

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ACUERDO 0636 DE 2026 “POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS

Alcalde

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA

Director

Departamento Administrativo de Planeación

ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ

Subdirector

Subdirección de Planificación del Territorio

**Santiago de Cali
2026**



EQUIPO DE TRABAJO

Equipo Jurídico

Martha Isabel Bolaños Mesa
Karent Lorainny Sánchez Barreto
Diana Carolina Ramírez Vallejo
Luis Miguel Torres Gallego

Equipo IDESC

Wilson Cortéz Quiñónez
Julio Alex Muñoz Muñoz
Julián Lodoño Vélez

Equipo SIG

Farid Otero Castellanos
Oscar Eduardo Endo Vergel
Randy Perea Álvarez

Equipo participación Ciudadana

Carlos Eduardo Gálvez Gálvez

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	0
1. MARCO NORMATIVO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE SANTIAGO DE CALI ..1	
1.1. MARCO CONSTITUCIONAL.....	1
1.2. MARCO LEGAL.....	2
1.2.1. ANTECEDENTES DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA (DIVIPOLA) EN SANTIAGO DE CALI	8
1.2.2. Sistema de Coordenadas para el Distrito de Santiago de Cali	16
1.3. DEFINICIONES.....	17
2. LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE SANTIAGO DE CALI.....	19
2.1. LÍMITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL.....	24
2.1.1. Claridad entre límites de corregimientos producto del desbordamiento del centro poblado.....	24
2.1.2. Precisiones de los límites de las veredas por actualización de cartografía básica.....	26
2.1.3. Corregimiento Navarro.....	29
2.1.4. Corregimiento El Hormiguero.....	33
2.1.5. Corregimiento Pance.....	40
2.1.6. Corregimiento La Buitrera.....	51
2.1.7. Corregimiento Villacarmelo.....	66
2.1.8. Corregimiento Los Andes.....	74
2.1.9. Corregimiento Pichindé.....	91
2.1.10. Corregimiento La Leonera.....	95
2.1.11. Corregimiento Felidia	101
2.1.12. Corregimiento El Saladito.....	108
2.1.13. Corregimiento La Elvira.....	120
2.1.14. Corregimiento La Castilla.....	126

2.1.15. Corregimiento La Paz	136
2.1.16. Corregimiento Montebello	140
2.1.17. Corregimiento Golondrinas	143
2.2. LÍMITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO URBANO	148
2.2.1. Revisión e identificación de hitos	148
2.2.2. Comuna 1	170
2.2.3. Comuna 2	174
2.2.4. Comuna 3	199
2.2.5. Comuna 4	214
2.2.6. Comuna 5	236
2.2.7. Comuna 6	248
2.2.8. Comuna 7	265
2.2.9. Comuna 8	277
2.2.10. Comuna 9	295
2.2.11. Comuna 10	305
2.2.12. Comuna 11	323
2.2.13. Comuna 12	345
2.2.14. Comuna 13	357
2.2.15. Comuna 14	379
2.2.16. Comuna 15	389
2.2.17. Comuna 16	396
2.2.18. Comuna 17	404
2.2.19. Comuna 18	426
2.2.20. Comuna 19	448
2.2.21. Comuna 20	481

2.2.22. Comuna 21	492
2.2.23. Comuna 22	507
2.3. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	512
3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN EN SECTORES DE MAYOR CONFLICTO.....	514
4. CONCLUSIONES	522
5. BIBLIOGRAFÍA.....	524



INTRODUCCIÓN

Desde el año 1964, el Distrito de Santiago de Cali ha adoptado múltiples actos administrativos orientados a definir los límites político-administrativos de su territorio, teniendo como la estructura principal de la DIVIPOLA la creación de comunas en suelo urbano y corregimientos en suelo rural. Sin embargo, el desarrollo urbano y rural, enmarcado en una ciudad dinámica, cambiante y heterogénea, ha generado impactos directos sobre su configuración territorial.

En este contexto, se hace necesaria la actualización, precisión y reconocimiento de algunos límites territoriales de la DIVIPOLA, con el fin de optimizar la gestión del territorio, facilitar una distribución equitativa de los recursos y garantizar soluciones eficientes y pertinentes a las necesidades de la población residente.

En este sentido, el presente Acuerdo tiene como finalidad actualizar, precisar y reconocer algunos límites político-administrativos del Distrito de Santiago de Cali, "DIVIPOLA", con el propósito de conciliar la configuración territorial con las dinámicas actuales y proyectadas del desarrollo urbano y rural. Para tal efecto, este acto administrativo establecerá y aclarará los límites oficiales del Distrito, tomando como base las Ordenanzas Departamentales vigentes y las directrices normativas y cartográficas emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Asimismo, se procederá a: (i) ratificar la existencia de las veintidós (22) comunas que conforman el suelo urbano del Distrito, incluyendo la actualización, precisión y reconocimiento de los barrios y sectores geográficos que las integran; (ii) confirmar los quince (15) corregimientos del suelo rural e incorporar, por primera vez de manera oficial, la delimitación de las veredas que los componen; y (iii) presentar la delimitación del suelo de expansión urbana, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 4132.010.21.0.07 del 27 de enero de 2023, reconociendo un total de veinte (20) sectores geográficos que constituyen las áreas de transición hacia el suelo urbano, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Finalmente, el presente Documento Técnico de Soporte contiene la descripción detallada de los límites político-administrativos de cada una de las unidades territoriales definidas para el Acuerdo. Esta información se encuentra acompañada de cartografía base oficial, que permite interpretar y visualizar de manera clara y precisa la delimitación de cada uno de ellos.

1. MARCO NORMATIVO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE SANTIAGO DE CALI

El presente Acuerdo se ha elaborado con observancia de los mandatos normativos que facultan al Alcalde para presentar ante el Concejo de Santiago de Cali la presente iniciativa, así como la competencia de la corporación para realizar la actualización, precisión y reconocimiento de algunos límites territoriales de la División Político Administrativa de Cali - DIVIPOLA. Por esta razón, a continuación, se mencionan las normas constitucionales, nacionales y locales que se tuvieron en cuenta.

1.1. MARCO CONSTITUCIONAL

En relación con el cumplimiento de los fines del estado y la división político administrativa, la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 señala que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

En concordancia con lo anterior, el artículo 318 de la carta superior establece que:

"ARTÍCULO 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

- 1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.*
- 2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.*
- 3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.*
- 4. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.*
- 5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale*



el acto de su creación en el territorio que este mismo determine."
(Subrayado fuera de texto)

Igualmente, la Constitución señala en los numerales 1 y 10 del artículo 313, que le corresponde a los concejos: "1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. (...)*" y cumplir con "10. *Las demás que la Constitución y la ley le asignen*", las cuales se describirán a continuación en el marco legal.

1.2. MARCO LEGAL

• LEY 11 DE 1986

Desde la Ley 11 de 1986 "*Por la cual se dicta el Estatuto Básico de la Administración Municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales*", en su artículo 16 dispone, que los proyectos de Acuerdo relacionados con el reconocimiento, precisión y actualización de los límites de la división política administrativa debe ser presentados a iniciativa del Alcalde, así:

"Artículo 16. Para la mejor administración y prestación de los servicios a cargo de los municipios, los Concejos podrán dividir el territorio de sus respectivos distritos en sectores que se denominará Comunas, cuando se trate de áreas urbanas, y Corregimientos, en los casos de las zonas rurales. Ninguna Comuna podrá tener menos de diez mil (10.000) habitantes. Los acuerdos sobre señalamientos de límites a las Comunas o Corregimientos sólo podrán ser dictados o reformados a iniciativa del Alcalde." (Subrayado fuera de texto)

• DECRETO LEY 1333 DE 1986

El Decreto Ley 1333 de 1986 "*Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal*", también determina en su artículo 311 que: "*Para la mejor administración y prestación de los servicios a cargo de los Municipios, los Concejos podrán dividir el territorio de sus respectivos Distritos en sectores que se denominará Comunas, cuando se trate de áreas urbanas y Corregimientos, en los casos de las zonas rurales. Ninguna comuna podrá tener menos de diez mil (10.000) habitantes. Los acuerdos sobre señalamientos de límites a las Comunas o Corregimientos sólo podrán ser dictados o reformados a iniciativa del Alcalde.*" (Subrayado fuera de texto)

• LEY 136 DE 1994 ADICIONADA Y MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012

La Ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", en el parágrafo 2 del artículo 71 determina que "*Serán de iniciativa del alcalde, de los concejales o por iniciativa*



popular, los proyectos de acuerdo que establecen la división del territorio municipal en comunas y corregimientos y la creación de Juntas Administradoras Locales”.

En el mismo sentido, el artículo 117 ibídem, señala que la división político administrativa en comunas y corregimientos permitirá apoyar la inversión social, así:

“ARTÍCULO 117.- Comunas y corregimientos. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

En el acuerdo mediante el cual se divida el territorio del municipio en comunas y corregimientos se fijará su denominación, límites y atribuciones, y se dictarán las demás normas que fueren necesarias para su organización y funcionamiento.

(...)

PARÁGRAFO 3.- El Concejo Municipal o Distrital podrá constituir, para apoyar la inversión social en los corregimientos, comunas y localidades, un presupuesto participativo que permita a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal, a través de las JAL, asignado a sus respectivas comunas, corregimientos y localidades, observando las normas y disposiciones nacionales y municipales que rigen el ejercicio de la planeación, el presupuesto y la contratación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

En todo caso los procesos de planeación local serán insumo para la formulación del plan municipal de desarrollo, así mismo se dará prioridad a las propuestas de inversión presentadas por los respectivos Consejos Comunales y Corregimientos de Planeación que dentro de sus respectivos planes garanticen complemento con trabajo comunitario, dentro del marco de los convenios.(...)”

En cuanto a las Juntas Administradoras Locales con las siglas JAL, el artículo 119 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, establece que: *“En cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para períodos de cuatro (4) años que deberán coincidir con el período del alcalde y de los Concejos Municipales. (...)”.*

● **LEY 388 DE 1997**

La Ley 388 de 1997 *“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.”*, con relación a la participación en el ordenamiento del

territorio señala que es necesario tener precisión de la división política administrativa en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 22.- De la participación comunal en el ordenamiento del territorio. Para efectos de organizar la participación comunal en la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento, las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas."
(Subrayado fuera de texto)

● **ACUERDO 0373 DE 2014- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Acuerdo 0373 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago", como instrumento de Planificación clasifica en sus artículos 24, 25, 26 y 27, el suelo de Santiago de Cali en urbano, rural y de expansión urbana, tal y como se señala a continuación:

"Artículo 24. Clases de Suelo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31, 32 y 33 de la Ley 388 de 1997, el territorio de Santiago de Cali se clasifica en suelo urbano, rural y de expansión urbana; este último se entenderá incorporado al perímetro urbano en los términos del Artículo 31 del Decreto Nacional 2181 de 2006, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El suelo de protección podrá estar localizado en cualquiera de las clases de suelo antes señaladas.
(...)

Parágrafo 1. La delimitación precisa de los perímetros urbano, rural y de expansión se encuentra definida en el Anexo N° 1, mediante un listado de coordenadas planas "X" y "Y". El sistema de referencia de las coordenadas es el adoptado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y que a la vez el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adoptó como único datum oficial de Colombia, en el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia -MAGNA-SIRGAS-, mediante Resolución N° 068 del 28 de enero de 2005.

Parágrafo 2. La clasificación del suelo se encuentra delimitada en el Mapa No 2 "Clasificación del Suelo" que hace parte integral del presente Acto.

Parágrafo 3. El límite Municipal adoptado en el presente Acto podrá ser modificado en virtud de los procesos de verificación de límites municipales del Valle del Cauca, realizados en cabeza del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y en articulación con los municipios de Yumbo, Jamundí,

Dagua y Santiago de Cali. (...)”.

“Artículo 25. Suelo Urbano. El suelo urbano de Santiago de Cali es el delimitado por el perímetro urbano, el cual se encuentra definido en el Anexo No 1 mediante un listado de coordenadas planas “X” y “Y”. El sistema de referencia de las coordenadas es el adoptado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y que a la vez el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adoptó como único datum oficial de Colombia, en el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia -MAGNA-SIRGAS-, mediante Resolución N°068 del 28 de enero de 2005.

*Parágrafo 1. La delimitación del perímetro urbano, y por ende del suelo urbano se encuentra establecida en el Mapa No 2 “Clasificación del suelo” el cual hace parte integral del presente Acto.
(...)”*

“Artículo 26. Suelo Rural. El suelo rural de Santiago de Cali se encuentra definido en el Anexo N° 1 mediante un listado de coordenadas planas “X” y “Y”. El sistema de referencia de las coordenadas es el adoptado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y que a la vez el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adoptó como único datum oficial de Colombia, en el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia -MAGNA-SIRGAS-, mediante Resolución N° 068 del 28 de enero de 2005.

Parágrafo. La delimitación del suelo rural se encuentra establecida en el Mapa No 2 “Clasificación del suelo” el cual hace parte integral del presente Acto.

Artículo 27. Suelo de Expansión Urbana. El suelo de expansión urbana del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con las previsiones de crecimiento de la ciudad, la necesidad de su planificación a escala intermedia, y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, es el conformado por el área de expansión urbana Corredor Cali – Jamundí.

Artículo 28. Área de Expansión Urbana Corredor Cali – Jamundí. El área de expansión Corredor Cali – Jamundí, se encuentra localizada al sur de la ciudad y corresponde a un área de 1629 hectáreas, su delimitación y localización se encuentra contenida en el Mapa No 2 “Clasificación del Suelo”, el cual hace parte integral del presente Acto. La normatividad aplicable para el desarrollo del Área de Expansión Urbana Corredor Cali – Jamundí se encuentra contenida en el Título II del presente Acto en lo correspondiente a Sistemas Estructurantes, y el Tratamiento Urbanístico de Desarrollo.

Parágrafo. Los suelos de expansión urbana se entenderán incorporados al perímetro urbano cuando se haya culminado la ejecución de las obras



y dotaciones a cargo del urbanizador sobre las zonas de cesión obligatoria definidas en la respectiva licencia de urbanización de cada unidad de actuación urbanística contemplada en el plan parcial, y hecho entrega de ellas a satisfacción del municipio y las empresas de servicios públicos correspondientes."

Es importante precisar que la clasificación del suelo es tomada en cuenta para la articulación con la división político administrativa, permitiendo identificar si se clasifica en comuna o corregimiento.

● **ACUERDO 0578 de 2024 - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL**

Adicionalmente al marco normativo anterior, la presente iniciativa se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *"Cali, Capital Pacífica de Colombia"* adoptado mediante el Acuerdo N°. 0578 de 2024, así:

Propósito: Cali renovada y sostenible,

Reto: Territorio Planificado y Conectado

Programa: Ordenamiento territorial e integración regional

Indicador: Servicios de información actualizados para la planificación territorial

● **DECRETO EXTRAORDINARIO N°. 411.0.20.0516 DE 2016**

Respecto a la competencia para la elaboración y análisis técnico de los límites territoriales de la división político administrativa en Santiago de Cali, el Decreto extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*, establece en su artículo 77 como propósito del Departamento Administrativo de Planeación el de *"(...) liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Santiago de Cali, en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales)."*

Asimismo, en el artículo 80 ibidem dispone que la Subdirección de Planificación del Territorio (SPT) del Departamento Administrativo de Planeación es el organismo competente para realizar el análisis y estudios para establecer los límites territorial es de la DIVIPOLA, así:

"Artículo 80. Funciones de la Subdirección de Planificación del Territorio. La Subdirección de Planificación del Territorio tendrá por funciones las siguientes:

(...)

9. Elaborar los estudios técnicos requeridos para la división política y administrativa del territorio municipal.

10. Adelantar los estudios y establecer los límites territoriales internos del Municipio, de acuerdo con la división política administrativa.

(...)"

- **RESOLUCIÓN N°. 4132.010.21.0.07 de 2023**

En el marco de estas funciones y de acuerdo con el análisis técnico realizado, el Departamento Administrativo de Planeación mediante Resolución N°. 4132.010.21.0.07 de 2023 definió los límites del área de expansión y de sus sectores geográficos principalmente para fines estadísticos. No obstante, en este acto administrativo se tendrá en cuenta el análisis y desarrollo del presente Documento técnico de Soporte - DTS.

- **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL):**

La Junta Administradora Local (JAL) es una corporación pública de elección popular con funciones constitucionales y legales, la cual se encuentra asociada a cada una de las comunas y corregimientos, cuya conformación, elección, periodo, calidades, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, funciones y demás aspectos, se encuentran regulados en el artículo 318 de la Constitución y en la Ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2086 de 2021.

Teniendo en cuenta la importancia de la JAL en los temas de participación y planeación en el desarrollo del territorio de Santiago de Cali, en el Acuerdo se propone un régimen de transición donde se contempla que de ser el caso, los efectos electorales que se deriven de la actualización de la división político-administrativa, serán suspendidos hasta que se culmine el periodo electoral de los miembros de las Juntas Administradoras Locales elegidos con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo y se realicen nuevas elecciones.

- **JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)**

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son organismos cívicos, sociales y comunitarios de carácter privado, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un territorio, sea urbano o rural, cuya constitución, denominación, requisitos, funcionamiento y demás aspectos se rigen principalmente por la Ley 2166 de 2021 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

Teniendo en cuenta la importancia de la JAC y demás organizaciones comunitarias y sociales, el Acuerdo propone un régimen de transición donde se contempla que de ser el caso, los efectos electorales que se deriven de la actualización de la división político-administrativa, serán suspendidos hasta que se culmine el periodo para el que fueron elegidos los miembros de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunales y sociales, con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo y se realicen nuevas elecciones.

1.2.1. ANTECEDENTES DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA (DIVIPOLA) EN SANTIAGO DE CALI

La División Político Administrativa de Santiago Cali se encuentra contemplada en un amplio número de Acuerdos Municipales, aproximadamente 131 actos administrativos expedidos desde el año 1964, los cuales tienen como estructura principal de la DIVIPOLA la creación de comunas (suelo urbano) y corregimientos (suelo rural). A continuación se describen algunos acuerdos que producto del análisis técnico y jurídico del Departamento Administrativo de Planeación, dan origen a la distribución político administrativa del ente territorial y sirven como determinantes a tener en cuenta en la actualización, precisión y reconocimiento de los límites territoriales objeto de la presente iniciativa.

Estructura principal DIVIPOLA Santiago de Cali (Comunas y Corregimientos)

- **Acuerdo N°. 49 del 28 de agosto de 1964**, *"Sobre sectorización de las áreas urbanas y rurales del municipio de Cali"*, esta reglamentación constituye el primer Estatuto de Sectorización del Municipio de Cali, que dividió el área urbana en siete (7) circuitos, sectores y barrios, y el área rural en quince (15) términos. La importancia de esta reglamentación radica en que reconoce el desarrollo del Municipio como se había dado a esa fecha, dividiendo el suelo urbano en siete (7) Circuitos diferenciando ciertos sectores consolidados y algunos hacia donde crecía la ocupación de la ciudad. Ahora bien, es importante indicar que de los quince (15) términos reconocidos en este Acuerdo corresponden a 14 de los corregimientos actuales, denominados: 1. La Elvira, 2. La Paz, 3. Golondrinas, 4. La Castilla, 5. El Saladito, 6. Felidia, 7. La Leonera, 8. Pichindé, 9. Los Andes, 10. Villacarmelo, 11. La Buitrera, 12. Pance Alto y Bajo (actualmente Pance), 13. Hormiguero y 14. Navarro. En este sentido, las reglamentaciones posteriores respecto al área rural, respetaron la estructura general de este Acuerdo del año 1964.
- **Acuerdo N°. 036 del 16 de septiembre de 1985**, *"Por medio del cual se crea un corregimiento y se le da el nombre de "Montebello"*, crea y delimita un nuevo corregimiento denominado "Montebello", el cual se convierte en el corregimiento 15.
- **Acuerdo 15 del 11 de agosto de 1988**, *"Por el cual se divide el territorio municipal en comunas y corregimientos, se dictan las normas marco que regulan su funcionamiento y se expiden otras disposiciones"*, actualizó la DIVIPOLA con la realidad del territorio y dividió el Área urbana del Municipio en veinte (20) comunas y el área rural en quince (15) corregimientos. Además, facultó al Alcalde para realizar la primera elección de las juntas administradoras locales, para realizar dicha elección el 30 de octubre de 1988, iniciando el periodo de los Miembros elegidos a partir del día 10 de noviembre de 1988.

- **Acuerdo 10 de 1998**, *"Por medio de la cual se crea una nueva comuna y se fija su denominación, límites y atribuciones"*, crea y delimita la Comuna 21 en el sector denominado "CIUDADELA DESEPAZ".
- **Acuerdo 134 del 10 de agosto de 2004**, *"Por medio de la cual se crea una nueva comuna, se fija su denominación, límites y atribuciones"*, crea y delimita la Comuna 22 en el área denominada "Parcelaciones Pance, ciudadela Campestre, Urbanización Río Lili, Caserío Lili y Urbanización Ciudad Jardín".

Requisitos para la creación de barrios:

- **Acuerdo 24 del 05 de diciembre de 1983**, *"Por el cual se establecen requisitos mínimos para la creación de barrios en la ciudad de Cali"*, en este Acuerdo se establecen los requisitos para la constitución de los denominados barrios como Unidades o cédula básica desarrollada de la ciudad con asentamientos humanos con un mínimo de 1.000 viviendas, acompañadas de las áreas complementarias básicas para educación, salud, seguridad y recreación.
- **Acuerdo 086 del 13 de febrero de 1987**, *"Por el cual se introducen unas modificaciones al Acuerdo No. 24 de diciembre 5 de 1983 (Requisitos mínimos para la creación de barrios en la ciudad de Cali)"*, modificó el Acuerdo N° 24 de 1983, con relación al requisito de la cantidad de unidades de vivienda para la constitución de un barrio de 1.000 a 600 u/v y determinando la exigencia de vías públicas complementarias para educación, salud, seguridad y recreación, entre otras cosas.

Adicionalmente, se menciona en la siguiente tabla los 131 actos administrativos que contemplan la división político administrativa de Santiago de Cali hasta la fecha:

ACTO ADMINISTRATIVO (AA)	NOMBRE DEL AA
ACUERDO 37 DE 1964	<i>POR EL CUAL SE DA UNOS NOMBRES A UNAS URBANIZACIONES</i>
ACUERDO 11 DE 1964	<i>POR EL CUAL SE DA UN NOMBRE A UN BARRIO DE LA CIUDAD</i>
ACUERDO 49 DE 1964	<i>SOBRE SECTORIZACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CALI</i>
ACUERDO 47 DE 1965	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE DA UN NOMBRE A UN BARRIO DE LA CIUDAD (MELÉNDEZ)</i>
ACUERDO 103 DE 1966	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (SANTO DOMINGO)</i>
ACUERDO 83 DE 1966	<i>POR EL CUAL SE INCORPORA AL PERÍMETRO URBANO UN SECTOR DEL MUNICIPIO DE CALI, SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE</i>
ACUERDO 106 DE 1966	<i>POR EL CUAL SE DA EL NOMBRE DE "BARRIO CHAMPAGNAT" A UN SECTOR DE LA CIUDAD, Y SE FIJAN LAS REMUNERACIONES Y PERIODO DE LOS AUDITORES DE EMSIRVA Y DE INVICALI Y EL PERIODO DEL AUDITOR DE EMCALI</i>
ACUERDO 31 DE 1967	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE (JORGE ELIECER GAITAN)</i>
ACUERDO 17 DE 1967	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE ACLARAN SUS LINDEROS</i>
ACUERDO 16 DE 1967	<i>POR EL CUAL SE CREA EL BARRIO SIETE DE AGOSTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i>
ACUERDO 7 DE 1967	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE SAN LUIS</i>
ACUERDO 55 DE 1968	<i>POR EL CUAL SE DA NOMBRE A UN BARRIO DE LA CIUDAD</i>
ACUERDO 20 DE 1969	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE ULPiano LLOREDA</i>
ACUERDO 21 DE 1969	<i>POR EL CUAL SE INCORPORA UN SECTOR DE LA CIUDAD AL PERÍMETRO URBANO Y SE CREA UN NUEVO BARRIO ANTONIO NARIÑO</i>
ACUERDO 18 DE 1969	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE MARIANO RAMOS</i>
ACUERDO 10 DE 1969	<i>POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DEL BARRIO LA BASE DE CALI</i>
ACUERDO 52 DE 1970	<i>POR EL CUAL SE DA EL NOMBRE A LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE HABITACIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES</i>

	DE CALI LTDA Y AL BARRIO QUE POSTERIORMENTE SE CONFORME
ACUERDO 47 DE 1970	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PRADOS DE ORIENTE
ACUERDO 43 DE 1970	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE LA ESMERALDA
ACUERDO 41 DE 1970	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA UN NOMBRE SANTA FE
ACUERDO 33 DE 1970	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE DA EL NOMBRE REPUBLICA DE ISRAEL
ACUERDO 42 DE 1971	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE DE UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR
ACUERDO 23 DE 1971	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 49 DE AGOSTO 28 DE 1964 EN LA PARTE CONCERNIENTE A LOS LÍMITES DEL BARRIO CRISTOBAL COLON
ACUERDO 21 DE 1971	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BARRIO BELÉN
ACUERDO 44 DE 1971	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE DA NOMBRE 19 DE ABRIL
ACUERDO 73 DE 1972	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 49 DE 1964 Y SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DE UN BARRIO OLAYA HERRERA
ACUERDO 7 DE 1972	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE LA SELVA
ACUERDO 6 DE 1972	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA UN NOMBRE DE VILLA DEL SUR
ACUERDO 1 DE 1972	POR EL CUAL SE CREA EL BARRIO DE LOS ANDES
ACUERDO 44 DE 1973	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE DA EL NOMBRE DE JOSE JOAQUIN GARCES
ACUERDO 33 DE 1973	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE CIUDAD LOS ALAMOS
ACUERDO 26 DE 1973	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE DA EL NOMBRE LOS PINOS
ACUERDO 46 DE 1974	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PRIMAVERA
ACUERDO 30 DE 1974	POR EL CUAL SE CREA EL BARRIO UNIDAD RESIDENCIAL BUENO MADRID
ACUERDO 17 DE 1974	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE DE ASTURIAS
ACUERDO 7 DE 1974	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE DA EL NOMBRE LA PLAYA
ACUERDO 5 DE 1974	POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE PASO DEL COMERCIO

ACUERDO 77 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS FARALLONES</i>
ACUERDO 76 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE FENALCO KENNEDY</i>
ACUERDO 68 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE JOSE MARIA CORDOBA</i>
ACUERDO 60 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS CONQUISTADORES</i>
ACUERDO 41 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS SAUCES</i>
ACUERDO 22 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LEÓN XIII</i>
ACUERDO 8 DE 1975	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE EDUARDO SANTOS</i>
ACUERDO 7 DE 1975	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PASOANCHO</i>
ACUERDO 1 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE AMPLÍA LOS LINDEROS DEL BARRIO LOS CAMBULOS</i>
ACUERDO 30 DE 1975	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE EL CORTIJO</i>
ACUERDO 30 DE 1977	<i>POR EL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL ILUSTRE COLOMBIANO DOCTOR FRANCISCO ELADIO RAMIREZ</i>
ACUERDO 18 DE 1977	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE "CAMILO TORRES RESTREPO"</i>
ACUERDO 57 DE 1978	<i>POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 8, CAPÍTULO V DEL ACUERDO 049 DE AGOSTO 28 DE 1964</i>
ACUERDO 23 DE 1979	<i>POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES A LOS BARRIOS EL PARAÍSO Y ALFONSO BARBERENA</i>
ACUERDO 9 DE 1981	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN PEDRO CLAVER</i>
ACUERDO 31 DE 1982	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PRADOS DEL SUR</i>
ACUERDO 29 DE 1982	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS COMUNEROS I ETAPA</i>
ACUERDO 25 DE 1982	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE EL RETIRO</i>
ACUERDO 15 DE 1982	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE "LOS ALCÁZARES"</i>
ACUERDO 7 DE 1982	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE FENALCO KENNEDY</i>
ACUERDO 31 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE RICARDO BALCAZAR</i>

ACUERDO 30 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS COMUNEROS II ETAPA</i>
ACUERDO 29 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS LÍMITES DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO</i>
ACUERDO 28 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LA GRAN COLOMBIA</i>
ACUERDO 27 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE ALFONSO BONILLA ARAGÓN</i>
ACUERDO 26 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE OMAR TORRIJOS</i>
ACUERDO 23 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE MANUELA BELTRAN</i>
ACUERDO 21 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE ALIRIO MORA BELTRAN</i>
ACUERDO 18 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAS ORQUÍDEAS</i>
ACUERDO 13 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE JULIO RINCÓN</i>
ACUERDO 24 DE 1983	<i>POR EL CUAL SE ESTABLECE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CREACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE CALI</i>
ACUERDO 25 DE 1983	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE EL POBLADO II</i>
ACUERDO 29 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE QUIROGA</i>
ACUERDO 32 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE COLSEGUROS ANDES</i>
ACUERDO 31 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE EL DIAMANTE</i>
ACUERDO 28 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LLERAS RESTREPO</i>
ACUERDO 20 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SINDICAL</i>
ACUERDO 19 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE BELLO HORIZONTE</i>
ACUERDO 18 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN BENITO</i>
ACUERDO 17 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PANAMERICANO</i>
ACUERDO 16 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE EL RODEO</i>
ACUERDO 15 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE DOCE DE OCTUBRE</i>

ACUERDO 14 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PETECUY PRIMERA ETAPA</i>
ACUERDO 13 DE 1984	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PETECUY SEGUNDA ETAPA</i>
ACUERDO 46 DE 1985	<i>POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL SUELO, SE DICTAN NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL BARRIO SAN ANTONIO Y SU ZONA ALEDAÑA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i>
ACUERDO 47 DE 1985	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PRIMERO DE MAYO</i>
ACUERDO 37 DE 1985	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CIUDADELA FLORALIA</i>
ACUERDO 30 DE 1985	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAUREANO GOMEZ</i>
ACUERDO 24 DE 1985	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CALIMA</i>
ACUERDO 22 DE 1985	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE FLORA INDUSTRIAL</i>
ACUERDO 15 DE 1985	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN CRISTÓBAL</i>
ACUERDO 2 DE 1986	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE BRISAS DE MAYO</i>
ACUERDO 142 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE VILLA DEL LAGO</i>
ACUERDO 135 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE BRISAS DEL LIMONAR</i>
ACUERDO 131 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE METROPOLITANO DEL NORTE</i>
ACUERDO 106 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE MARIO CORREA RENGIFO</i>
ACUERDO 101 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PETECUY TERCERA ETAPA</i>
ACUERDO 100 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CHIMINANGOS PRIMERA ETAPA</i>
ACUERDO 97 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE RIVERA PRIMERA ETAPA</i>
ACUERDO 96 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE HORIZONTES</i>
ACUERDO 95 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN MARINO</i>
ACUERDO 93 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAS CEIBAS</i>

ACUERDO 92 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS GUAYACANES</i>
ACUERDO 91 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CHIMINANGOS SEGUNDA ETAPA</i>
ACUERDO 90 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS GUADUALES</i>
ACUERDO 86 DE 1987	<i>POR EL CUAL SE INTRODUCEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO N°. 24 DE DICIEMBRE 5 DE 1983 (REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CREACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE CALI)</i>
ACUERDO 21 DE 1988	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE EL MORTIÑAL</i>
ACUERDO 15 DE 1988	<i>POR EL CUAL SE DIVIDE EL TERRITORIO MUNICIPAL EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS, SE DICTAN LAS NORMAS MARCO QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES</i>
ACUERDO 23 DE 1988	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 24 DE 1985 Y SE LE DA EL NOMBRE A UN BARRIO AMPLIANDO SUS LINDEROS (BARRIO CALIMA)</i>
ACUERDO 34 DE 1988	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAS GRANJAS</i>
ACUERDO 35 DE 1988	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°. 29 DE 1984 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE QUIROGA"</i>
ACUERDO 13 DE 1989	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS ROBLES</i>
ACUERDO 02 DE 1990	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE RODRIGO LARA BONILLA</i>
ACUERDO 04 DE 1990	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CHARCO AZUL</i>
ACUERDO 17 DE 1990	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE TIERRA BLANCA</i>
ACUERDO 01 DE 1991	<i>CREACIÓN DEL BARRIO CIUDADELA COMFANDI</i>
ACUERDO 02 DE 1991	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOURDES</i>
ACUERDO 03 DE 1991	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE JOSE MANUEL MARROQUIN SEGUNDA ETAPA</i>
ACUERDO 04 DE 1991	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE JOSE MANUEL MARROQUIN PRIMERA ETAPA</i>

ACUERDO 25 DE 1991	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PUEBLO JOVEN</i>
ACUERDO 04 DE 1992	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN JUDAS TADEO I ETAPA</i>
ACUERDO 06 DE 1992	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN JUDAS TADEO II ETAPA</i>
ACUERDO 07 DE 1992	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE VILLABLANCA</i>
ACUERDO 04 DE 1993	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS BARRIOS Y SE LES DA EL NOMBRE DE COLINAS DEL SUR, ALFEREZ REAL Y NAPOLES</i>
ACUERDO 05 DE 1993	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LA CREACIÓN DE UN BARRIO DE SA EL NOMBRE DE PUERTO NUEVO</i>
ACUERDO 13 DE 1994	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS NUEVOS LÍMITES DE LOS BARRIOS LAUREANO GOMEZ, EL RETIRO, COMUNEROS I Y SE CREA EL BARRIO EL VALLADO</i>
ACUERDO 06 DE 1996	<i>POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO N°. 083 DE JULIO 6 DE 1966 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i>
ACUERDO 12 DE 1996	<i>POR MEDIO DEL CUAL CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE DE CALIPSO</i>
ACUERDO 40 DE 1999	<i>POR EL CUAL SE CREA LOS BARRIOS Y SECTORES ESTADÍSTICOS DE LA COMUNA 21 SU DENOMINACION Y LÍMITES</i>
ACUERDO 63 DE 2000	<i>POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE NUEVA TEQUENDAMA</i>
ACUERDO 64 DE 2000	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, Y SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE CAMINO REAL - JOAQUIN BORRERO SINISTERRA</i>
ACUERDO 65 DE 2000	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, Y SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE CAMINO REAL - LOS FUNDADORES</i>

Tabla 1 - Antecedentes actos administrativos DIVIPOLA
Fuente: DAP Santiago de Cali, 2025

1.2.2. Sistema de Coordenadas para el Distrito de Santiago de Cali

Es importante destacar la adopción del Marco Geocéntrico Nacional de Referencia (MAGNA - SIRGAS) como parte fundamental de la infraestructura geoespacial del país. Este sistema, formulado y materializado por el Instituto Geográfico Agustín

Codazzi (IGAC), busca densificar y estandarizar el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas. Su implementación fue oficializada mediante la Resolución 068 de 2005 del IGAC y posteriormente adoptada para Santiago de Cali a través del Decreto 411.0.20.0728 del 29 de septiembre de 2015.

En el caso específico de Santiago de Cali, el MAGNA - SIRGAS ha sido adoptado como el marco de referencia geodésico oficial, lo que marca un avance significativo en la modernización y precisión de los datos geográficos utilizados en la planificación urbana y territorial. Por lo tanto, todas los organismos de la administración, así como entidades públicas, personas naturales y jurídicas que generen o necesiten generar o consultar información geográfica en el marco de procesos dentro de Santiago de Cali, deberán acoger el sistema de coordenadas cartesianas MAGNA - SIRGAS con origen en Cali.

En este sentido, resulta pertinente indicar que, en aquellos casos donde no es posible establecer los límites mediante referencias naturales como ríos, quebradas o canales o en su defecto con la nomenclatura vial se recurre a descripciones precisas basadas en vértices georreferenciados para definir los límites de los barrios y/o sectores en la zona urbana y de las veredas que conforman la zona rural del Distrito de Santiago de Cali.

1.3. DEFINICIONES

Para efectos del presente Documento Técnico de Soporte se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1. Actualizar:** Modificar la descripción de la delimitación territorial, con base en información técnica, cartográfica y legal actualizada, incorporando cambios derivados de transformaciones físicas, administrativas, normativas o sociales, por ejemplo, nuevas vías y urbanizaciones, modificaciones en la nomenclatura, descripción de vértices georreferenciados de acuerdo con el sistema de coordenadas vigente.
- 2. Arcifinio:** Límite territorial que se configura de forma natural, sin intervención humana, a partir de accidentes geográficos permanentes que separan dos jurisdicciones o entidades político-administrativas, como ríos, quebradas, montañas, cerros, entre otros.
- 3. Alinderamiento:** Procedimiento técnico y legal mediante el cual se identifican, describen y establecen los linderos de una unidad territorial o predial, con el fin de asegurar su correcta delimitación, prevenir conflictos y garantizar la claridad en la división espacial de competencias o propiedades.
- 4. Barrio:** Es la unidad administrativa del suelo urbano de la entidad territorial creada por el Concejo, que comprende, además del área de vivienda y de vías públicas, las áreas destinadas para usos complementarios.

5. **Comuna:** Es la unidad administrativa que agrupa barrios o sectores en el suelo urbano de la entidad territorial.
6. **Corregimiento:** Es la unidad administrativa que agrupa veredas en el suelo rural de la entidad territorial.
7. **División Político-Administrativa de Colombia - DIVIPOLA:** Nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales (DANE, 2018).
8. **Límite:** Es la línea real o imaginaria, divisoria entre dos áreas, lindero entre territorios que facilitan su administración, pero que trasciende a relaciones de vecindad y dinámicas poblacionales.
9. **Precisar:** Delimitar con mayor exactitud los límites territoriales previamente establecidos, corrigiendo ambigüedades, contradicciones o imprecisiones en su trazado mediante la incorporación de descripciones técnicas, coordenadas geográficas o referencias físicas claras.
10. **Reconocer:** Otorgar validez jurídica y administrativa a un límite territorial que, aunque no haya sido formalizado mediante Acuerdo, es existente y funcional en la práctica, basándose en el uso consuetudinario, la gestión institucional o el asentamiento de población.
11. **Sector geográfico:** Es un área delimitada en suelo urbano, suelo rural y suelo de expansión urbana que a la fecha, no cuentan con las condiciones de ley para ser considerados como barrio. En este documento, se distinguen dos tipologías de sectores: (i) sectores geográficos residenciales, que son aquellos que tienen una población residente, una identidad territorial y ocupaciones destinadas a vivienda. (ii) sectores geográficos no residenciales, los cuales se asocian a equipamientos colectivos de gran escala y que no tienen población residente.
12. **Vereda:** Es la unidad administrativa desarrollada en el suelo rural de la entidad territorial creada por el Concejo. Se conforman principalmente por la agrupación de predios delimitados por accidentes geográficos y vías principales (Ley 388 de 1997- art 22, Definiciones DANE).

2. LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE SANTIAGO DE CALI

Los límites político administrativos de Cali se establecieron en las Ordenanzas Departamentales N.º 23 de 1911 y N.º 40 de 1912, dando lugar la siguiente delimitación:

NORTE: *"El fijado en la Ordenanza N.º 23 de 1911, a saber: El Río Cali desde su desembocadura en el Cauca, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada de Menga; la quebrada de Menga aguas arriba hasta su nacimiento en un contrafuerte de la Cordillera Occidental de los Andes; la cima de este contrafuerte hasta su punto de unión en la cima de la Cordillera Occidental. En la parte vecina a la desembocadura de la quebrada de Menga, donde el cauce de esta está perdido en una pequeña extensión se fijará una línea recta, a juicio de dos peritos, nombrados por los Distritos de Cali y Yumbo."*

ESTE: *"La vaguada del río Cauca, desde la desembocadura del río Jamundí hasta la desembocadura del Río Cali".*

SUR: *"El río Jamundí desde su desembocadura en el río Cauca, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada de "Chontaduro"; la quebrada de Chontaduro, aguas arriba hasta su nacimiento en un contrafuerte de la Cordillera Occidental de los Andes; la cima de este contrafuerte hasta su nudo de unión con la Cordillera citada."*

OESTE: *"La cima de la Cordillera Occidental de los Andes, desde el nudo de unión del contrafuerte que da nacimiento a la quebrada de "Menga", hasta el nudo de unión del contrafuerte que da nacimiento a la quebrada de "Chontaduro".*

Ante la falta de precisión en algunos de los límites establecidos en las Ordenanzas N.º 23 de 1911 y N.º 40 de 1912, mediante el Acta de Deslinde del 24 de agosto de 1959, suscrita entre los municipios de Cali y Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca —firmada de común acuerdo por ambas partes—, se dejó constancia de que los peritos designados por los distritos de Cali y Yumbo llegaron a un acuerdo total y determinaron la línea que sirvió para aclarar el límite vigente. En la parte pertinente, dicha acta establece lo siguiente:

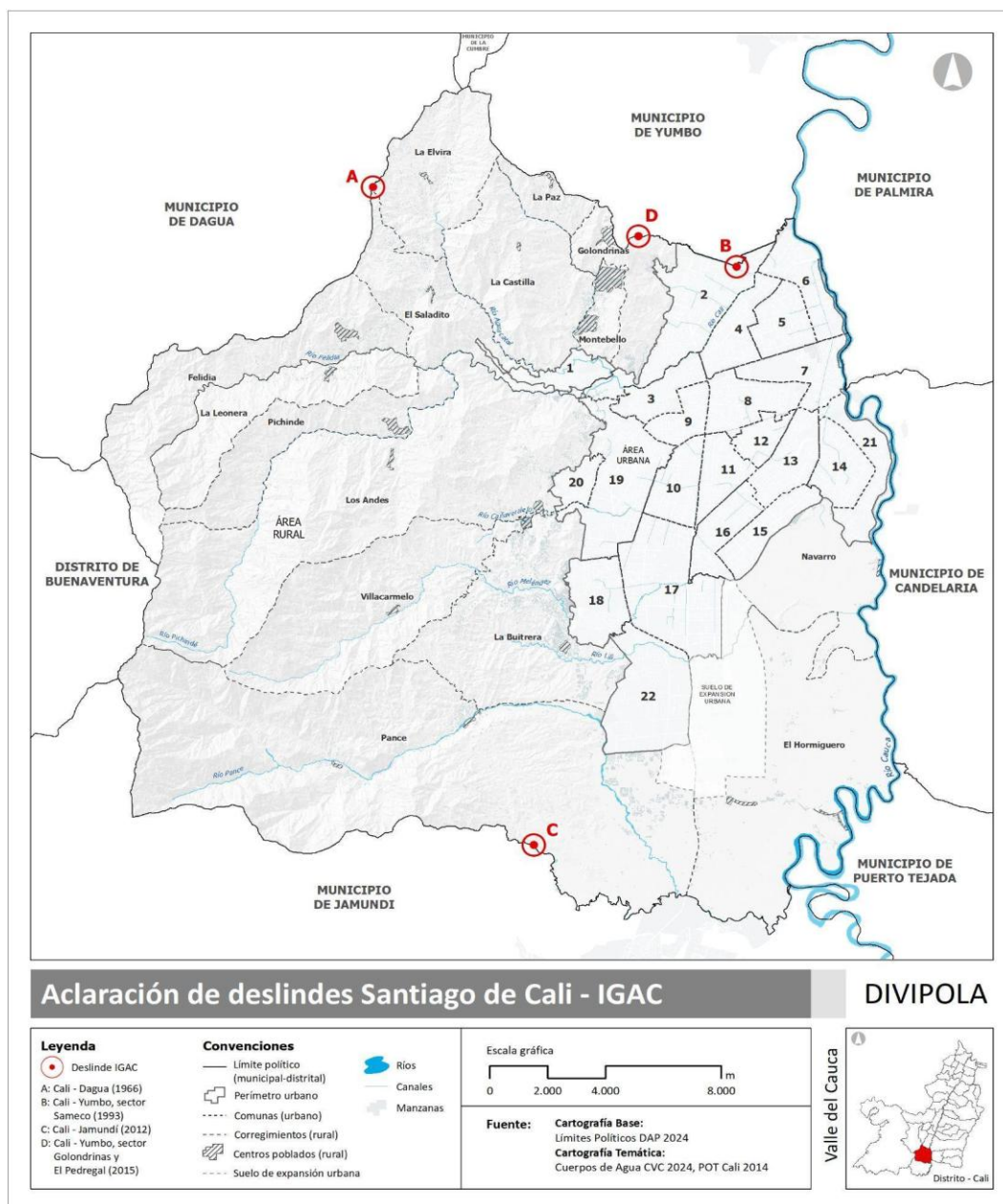
"A partir del río Cali, se toma como límite el canal o colector abierto revestido en cemento de sección trapezoidal que en línea recta sirva de desagüe a la urbanización Acopi hasta el sitio en donde el canal cruza el límite entre la urbanización Acopi y la hacienda La Flora límite que sigue una dirección aproximada norte-sur; en este sitio en que actualmente existe una alcantarilla se colocará un mojón; por el límite entre los terrenos de la urbanización Acopi y la hacienda la Flora se sigue hasta el punto que se identificó como sitio en el cual desaparece el cauce de la quebrada de Menga donde se colocara un mojón. Se sigue por el cauce actual de la quebrada de Menga que va paralelo a la primera calle Sur de la urbanización Acopi y que figura en los planos de dicha urbanización con la nomenclatura Calle A, este cauce ha sido rectificado por los trabajos de urbanización."

Dado lo anterior, mediante la Ordenanza N.º 149 de 1961 *"Por la cual se aclaran los límites de los municipios de Cali y Yumbo fijados por las Ordenanzas Nos. 23 de 1911 y 40 de 1912..."*, se estableció de la siguiente manera el límite entre Cali y Yumbo: *"El Río Cali aguas arriba, a partir de su desembocadura en el río Cauca, hasta encontrar el desagüe del canal o colector abierto revestido en cemento, de sección trapezoidal, que en línea recta sirve de desagüe a la Urbanización de Acopi, se sigue por el canal hasta donde este cruza el límite entre la Urbanización Acopi y la Hacienda La Flora, límite que sigue una dirección aproximada norte-sur; en este sitio en donde actualmente existe una alcantarilla se colocará un mojón; desde aquí por el límite entre los terrenos de la Urbanización Acopi y la Hacienda La Flora se sigue hasta el punto en el cual desaparece el cauce de la quebrada de Menga, donde se colocará un mojón. De aquí se sigue por el cauce de la quebrada de Menga, que va paralelo a la primera calle Sur de la Urbanización Acopi, y que figura en los planos de dicha Urbanización con la nomenclatura Calle A, cauce que ha sido rectificado por los trabajos de la Urbanización; por la quebrada de Menga aguas arriba hasta su nacimiento en la cordillera occidental."*

Luego, bajo el Decreto 668 de abril 9 de 1984 la gobernación del Departamento del Valle corrige error en los límites dados en los decretos departamentales: Extraordinario 1329 de julio 31 de Julio de 1978 y Reglamentario 614 de marzo 25 de 1982, suscitado al definir el área de influencia en el Plan de Usos del Suelo y Zonificación en el Área Industrial Cali - Yumbo.

Posteriormente, en junio de 1993, se llevó a cabo una diligencia de inspección ocular en la que se identificaron y localizaron los elementos que sirven de límite entre los municipios de Cali y Yumbo, en el tramo comprendido entre el río Cali y la carrera 37, según la nomenclatura de Yumbo. En dicha diligencia, se fijó un límite provisional entre esta última y la Autopista Oriental, mientras se recopila la información necesaria para una segunda etapa, que incluirá trabajo de campo para verificar el lindero a lo largo de la quebrada de Menga hasta la Cordillera Occidental.

Por último, en relación con los límites fijados en las anteriores Ordenanzas, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), llevó a cabo cuatro diligencias de deslinde, conforme a lo establecido en la Ley 1447 de 2011, para resolver conflictos derivados de inconsistencias cartográficas. (Ver mapa 1). Estos casos se presentan a continuación:



Mapa 1 - Procesos de deslinde definidos para el IGAC para determinar los límites territoriales de Cali y los municipios de Yumbo, Jamundí y Dagua

Caso A: El primer caso de confusión por límites administrativos se originó con la Ordenanza No. 40 de 1912, que estableció los límites oficiales de lo que hoy es el Distrito Especial de Santiago de Cali. Esta delimitación definía la frontera entre la capital del Valle del Cauca y el municipio de Dagua. En ejercicio de sus facultades, el IGAC adelantó el proceso de deslinde para resolver este conflicto territorial, según consta en el acta suscrita el 25 de marzo de 1966.

La línea limítrofe parte del nudo de unión entre la cuchilla de Paloalto y la Cordillera Occidental, lugar donde nacen las quebradas Arcelia, en Daqua, y Aguacatal, en

Cali, punto de concurso entre los municipios de Cali, Dagua y La Cumbre. Desde este punto, el límite avanza siguiendo la cima de la Cordillera Occidental en dirección suroeste hasta el cerro La Clorinda, luego continúa hacia el sur-suroeste hasta el Kilómetro 18 de la carretera al mar. Desde allí, se dirige hacia el sur hasta el alto de Las Tres Cruces, prosiguiendo en dirección suroeste hasta el cerro Cubilete.

La línea continua hacia el oeste, atravesando la depresión conocida como Filo de Hambre, hasta alcanzar el cerro Ratón. Desde este punto, el límite se orienta hacia el sur y luego sureste hasta llegar al alto El Buey, para finalmente dirigirse hacia el sur hasta el nudo de unión entre la Cordillera Occidental y el contrafuerte que separa las vertientes del río Anchicayá, en Buenaventura, y el río Dagua, en Dagua. Este punto, que marca el concurso entre los municipios de Cali, Dagua y Buenaventura, señala el final de la línea limítrofe descrita.

Caso B: Explicado anteriormente, durante la diligencia de inspección ocular realizada por el IGAC el 16 de junio de 1993, se ratificó el límite establecido en la Ordenanza No. 149 de 1961 entre las ciudades de Santiago de Cali y Yumbo, específicamente en el sector conocido popularmente como "Sameco".

El límite comienza en el río Cali, siguiendo su cauce aguas arriba desde su desembocadura en el río Cauca hasta el punto donde recibe el desagüe del canal o colector abierto revestido en cemento, con sección trapezoidal, que funciona como drenaje de la urbanización Acopí. Desde allí, sigue en línea recta hasta la Carrera 37, según la nomenclatura de Yumbo. Luego, avanza en dirección oriental por el borde norte de la Carrera 37 hasta encontrar la proyección de la Calle 16 de Yumbo. Continúa hacia el sur por el costado oriental de esta vía hasta empalmar con el límite fiscal de la Autopista Oriental de Santiago de Cali. Finalmente, sigue por esta vía hasta la confluencia con la quebrada Menga, continuando su curso aguas arriba hasta su nacimiento en la Cordillera Occidental.

Caso C: El tercer registro de inconsistencias territoriales se remonta al establecimiento de los límites entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y el municipio de Jamundí, definidos también en la Ordenanza No. 40 de 1912. Esta delimitación fue aclarada y ratificada por el IGAC en el acta de deslinde firmada el 15 de noviembre de 2012, entre ambas entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.

El deslinde se fijó con base en el río Jamundí, tomando como punto de partida su desembocadura en el río Cauca y extendiéndose aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Chontaduro. La confusión había surgido debido a imprecisiones cartográficas en la zona rural, específicamente en el área que actualmente corresponde al corregimiento de Pance.

Caso D: Se refiere al deslinde entre los corregimientos de Golondrinas y El Pedregal, localizados en los municipios de Santiago de Cali y Yumbo (Valle del Cauca), respectivamente. Para resolver esta disputa, se elaboró la Resolución 1342 de 2015, emitida por el IGAC Territorial Valle, que permitió establecer los límites

administrativos entre ambas entidades territoriales. Este proceso consideró el nacimiento de la quebrada de Menga en el contrafuerte de la Cordillera Occidental, continuando hacia el norte a lo largo de la cima de dicho contrafuerte. La antigua carretera Cali-Golondrinas y el "callejón a La Paz", ubicados sobre la cima de la Cordillera Occidental, son los elementos culturales que definen el límite entre los dos municipios.

Por consiguiente, para efectos del presente documento, se aclaran los límites oficiales del Distrito de Santiago de Cali conforme las directrices cartográficas y normativas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a lo dispuesto en las Ordenanzas Departamentales previamente mencionadas. Los límites se describen a continuación:

NORTE: Desde el nacimiento de la quebrada La Clorinda, punto donde convergen los municipios de Dagua, La Cumbre y el distrito de Cali, se sigue en dirección Este por el contrafuerte de la cordillera Occidental de los Andes o Cuchilla de La Paz hasta el nacimiento de la quebrada Menga, continuando su curso aguas abajo hasta su confluencia con la Autopista Oriental de Santiago de Cali. A partir de este punto, continúa en sentido norte por el límite fiscal de dicha autopista hasta empalmar con la vía correspondiente a la Calle 16 de la nomenclatura del municipio de Yumbo (Avenida 2C en la nomenclatura de Cali). Desde allí, avanza hacia el norte por el costado oriental de esta vía hasta encontrar la intersección con la Carrera 37 según nomenclatura de Yumbo (equivalente en la nomenclatura de Cali a la Calle 73 NORTE). Luego, se dirige en línea recta hacia el oeste hasta alcanzar el canal o colector abierto revestido en cemento, de sección trapezoidal, que sirve como drenaje de la urbanización Acopi. Desde este punto, continúa por dicho canal hasta su desembocadura en el río Cali, siguiendo luego el curso de este afluente hasta su confluencia con el río Cauca.

ESTE: La vaguada del río Cauca, desde la desembocadura del río Cali hasta la desembocadura del río Jamundí.

SUR: El río Jamundí desde su desembocadura en el río Cauca, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada de "Chontaduro"; la quebrada de Chontaduro, aguas arriba hasta su nacimiento en un contrafuerte de la Cordillera Occidental de los Andes; la cima de este contrafuerte hasta su nudo de unión con la Cordillera citada.

OESTE: La cima de la Cordillera Occidental de los Andes, desde el nudo de unión del contrafuerte que da nacimiento a la quebrada de "Chontaduro", hasta el nudo de unión del contrafuerte en la Cordillera Occidental de los Andes que da nacimiento a la quebrada La Clorinda.

2.1. LÍMITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL

La división político administrativa del suelo rural de Santiago de Cali está conformado legalmente por 15 corregimientos, según los Acuerdos 15 de 1964 y 036 de 1985, pero su organización interna, es decir las veredas, no han sido reconocidos oficialmente mediante actos administrativos que respalde su creación a través de un acuerdo.

No obstante, entre 2010 y 2012 se llevaron a cabo diversos trabajos participativos, coordinados por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) en el marco de sus funciones, en colaboración con las comunidades y grupos de interés de los 15 corregimientos de Santiago de Cali, donde se permitieron definir las divisiones político administrativas del ámbito rural, resultando en un total de 95 unidades territoriales reconocidas: 93 veredas y 2 sectores geográficos.

Sin embargo, hoy persisten algunas problemáticas con la definición de ciertos límites entre los corregimientos y algunas veredas. Estas inconsistencias generan problemas de funcionalidad territorial, lo que significa que la distribución de los equipamientos y servicios no se ajusta a la forma en la que se encuentra asentada la población, propiciando además conflictos de jurisdicción, es decir una ambigüedad en las responsabilidades sobre la prestación de los servicios y la gestión del territorio cómo de la asignación del presupuesto participativo. A continuación, se presentan los casos identificados que generan conflictos territoriales en sus delimitaciones.

2.1.1. Claridad entre límites de corregimientos producto del desbordamiento del centro poblado

Este subcapítulo aborda el caso específico del centro poblado La Sirena, el cual se encuentra emplazado sobre tres corregimientos: La Buitrera, Los Andes y Villacarmelo.

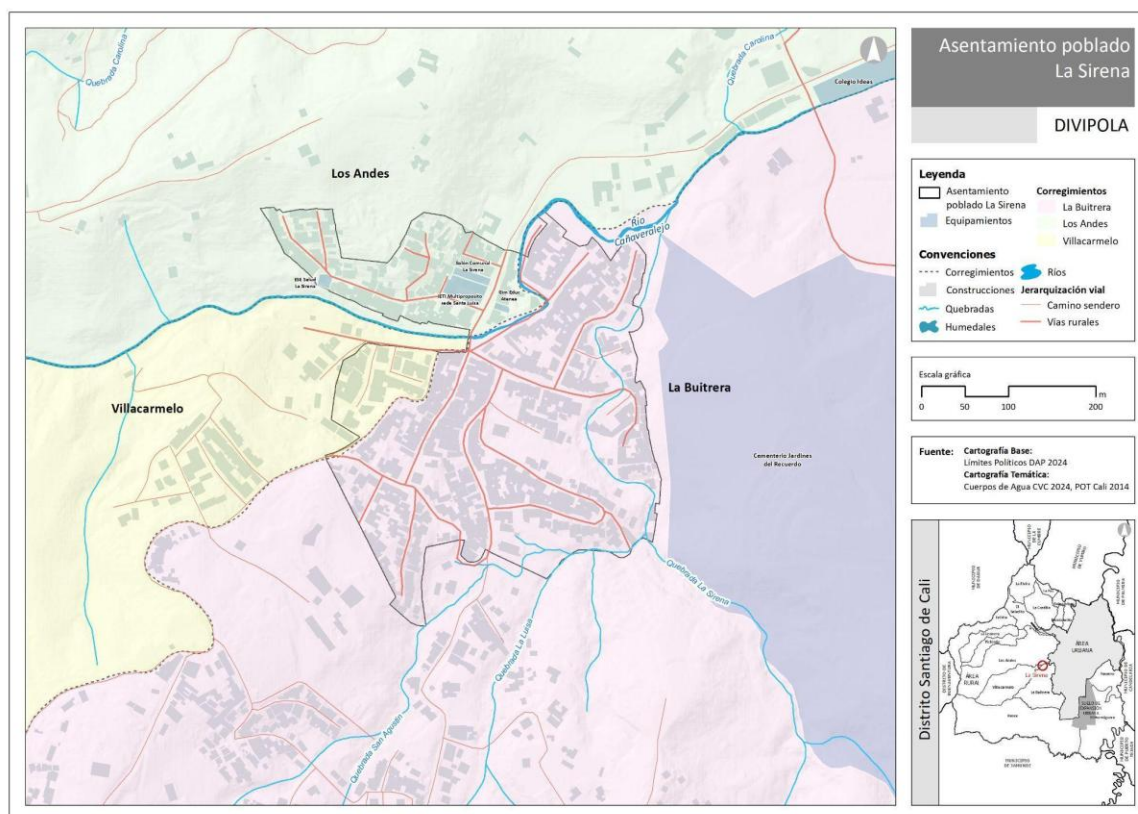
Vereda La Sirena

El asentamiento poblacional rural reconocido como La Sirena, se encuentra actualmente dividido entre tres corregimientos: La Buitrera, Los Andes y Villacarmelo. (Ver mapa 2). Esta fragmentación territorial ha generado dificultades en la gobernabilidad de la comunidad, afectando la adecuada gestión y provisión de servicios esenciales.

La concentración de equipamientos y servicios básicos se encuentra dentro de la jurisdicción del corregimiento de Los Andes, mientras que la mayor densidad de construcciones y población se localiza en los límites del corregimiento de La Buitrera. Por otro lado, el suministro de agua de la vereda proviene de un punto de

captación del río Meléndez, ubicado en el corregimiento de Villacarmelo, lo que añade mayor complejidad a la administración y coordinación de los recursos.

Esta dispersión administrativa dificulta la planificación territorial y la asignación eficiente de recursos, afectando la calidad de vida de los habitantes y evidenciando la necesidad de una revisión integral de la organización territorial del sector.



Mapa 2 - Asentamiento poblado La Sirena

Para abordar los conflictos territoriales y encontrar una solución efectiva, se propone desde el DAP la integración de la vereda La Sirena dentro de un único corregimiento. Esta medida busca optimizar la gestión de los recursos públicos y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, garantizando una administración más eficiente y coherente con la realidad del territorio.

Tras diversos encuentros y espacios de participación ciudadana entre los actores del territorio, la Administración Pública y el Concejo Distrital de Santiago de Cali, se acordó que el sector contiguo de La Sirena —actualmente en jurisdicción del corregimiento Los Andes— se integrará al territorio existente de la vereda La Sirena en el corregimiento La Buitrera. Esta propuesta, representada en el mapa 39, incorpora el área construida (4 has aproximadamente) donde se localizan los equipamientos existentes. La iniciativa busca fortalecer la gestión comunitaria y mejorar la operatividad de estos servicios. En consecuencia, se precisan y actualizan

los límites de los corregimientos involucrados, los cuales se describen en cada uno de los capítulos correspondientes.

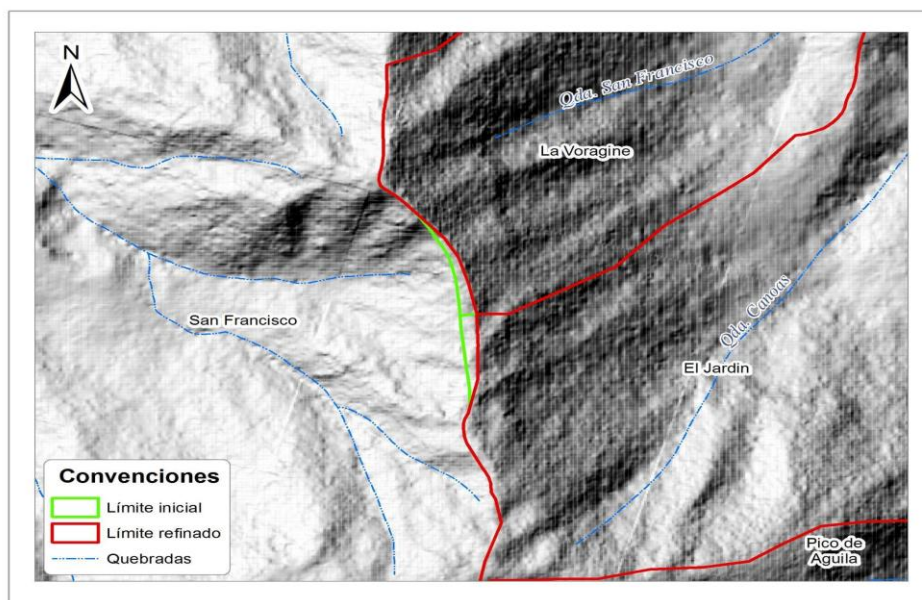
Por otra parte, es evidente la existencia de un conflicto territorial. Ante esta situación, la comunidad propone la creación de un nuevo corregimiento articulado a la cuenca hidrográfica del río Cañaveralejo, que integre en su totalidad la vereda La Sirena junto con otras veredas colindantes. Esta iniciativa deberá ser evaluada por el DAP, que será el encargado de adelantar los estudios pertinentes para determinar la viabilidad de la propuesta.

2.1.2. Precisiones de los límites de las veredas por actualización de cartografía básica

Para poder precisar y actualizar los límites de las veredas del área rural de Santiago de Cali —los cuales fueron construidos a partir de procesos participativos con las comunidades entre los años 2010 y 2012— se implementaron tecnologías geoinformáticas que permitieron refinar los trazos, especialmente en aquellos tramos donde los límites naturales presentaban desplazamientos respecto a su ubicación real.

Para lograrlo, se aplicaron dos metodologías complementarias. La primera consistió en el uso del Modelo Digital del Terreno (MDT), una herramienta que posibilita una lectura detallada de la topografía, permitiendo así identificar y trazar de forma más precisa los accidentes geográficos que definen los límites veredales.

El MDT abarca la totalidad del territorio del Distrito de Santiago de Cali y corresponde a una malla regular de puntos o celdas ráster con un espaciado de 1 metro, que representa de forma precisa los niveles altimétricos del terreno. Esta información fue generada a partir del procesamiento de datos LIDAR (Light Detection and Ranging), capturados con el sensor LIDAR RIEGL VQ-480i el 30 de noviembre de 2022.

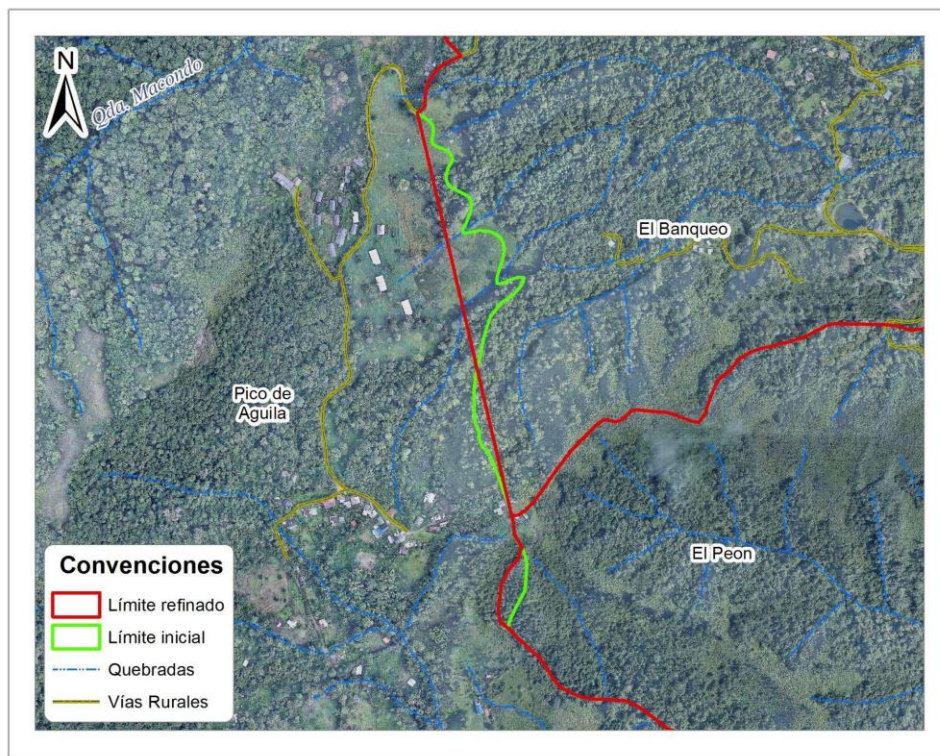


Mapa 3 - Uso modelo digital del terreno para precisión de límites, veredas La Voragine, El Jardín, Pico de Águila y San Francisco, corregimiento Pance

El segundo método utilizado fue el empleo de un ortofotomosaico, una herramienta geoinformática de alta precisión que permite georreferenciar y medir con exactitud los elementos espaciales visibles en la fotografía aérea. Este ortofotomosaico está compuesto por imágenes ortorectificadas capturadas con el sensor Phase One IXM 100 F, montado sobre un vehículo aéreo.

Para asegurar la calidad del producto final, a las imágenes se les aplicó un riguroso proceso de balance radiométrico y edición de líneas de costura, lo que garantiza la continuidad cromática y geométrica en toda la cobertura. La escala de cobertura de la fotografía aérea corresponde al área total del Distrito de Santiago de Cali.

Este ortofotomosaico fue generado por la subdirección de catastro y cuenta con un tamaño de píxel (GSD) de 20 cm, lo que lo hace apto para la generación de cartografía a escala 1:5.000. Las imágenes fueron capturadas en noviembre de 2022, coincidiendo con la fecha de levantamiento del modelo digital del terreno, lo que permite una integración acorde entre ambas fuentes de información geográfica.



Mapa 4 - Uso ortofotomosaico para precisión de límites, veredas El Banqueo, El Peón y Pico de Águila, corregimiento Pance

A continuación, se presenta la descripción de los límites político-administrativos de los 15 corregimientos que conforman el área rural de Santiago de Cali, junto con la delimitación de sus respectivas veredas. Cada unidad territorial está acompañada de un mapa base que permite visualizar su configuración geográfica y fronteras.

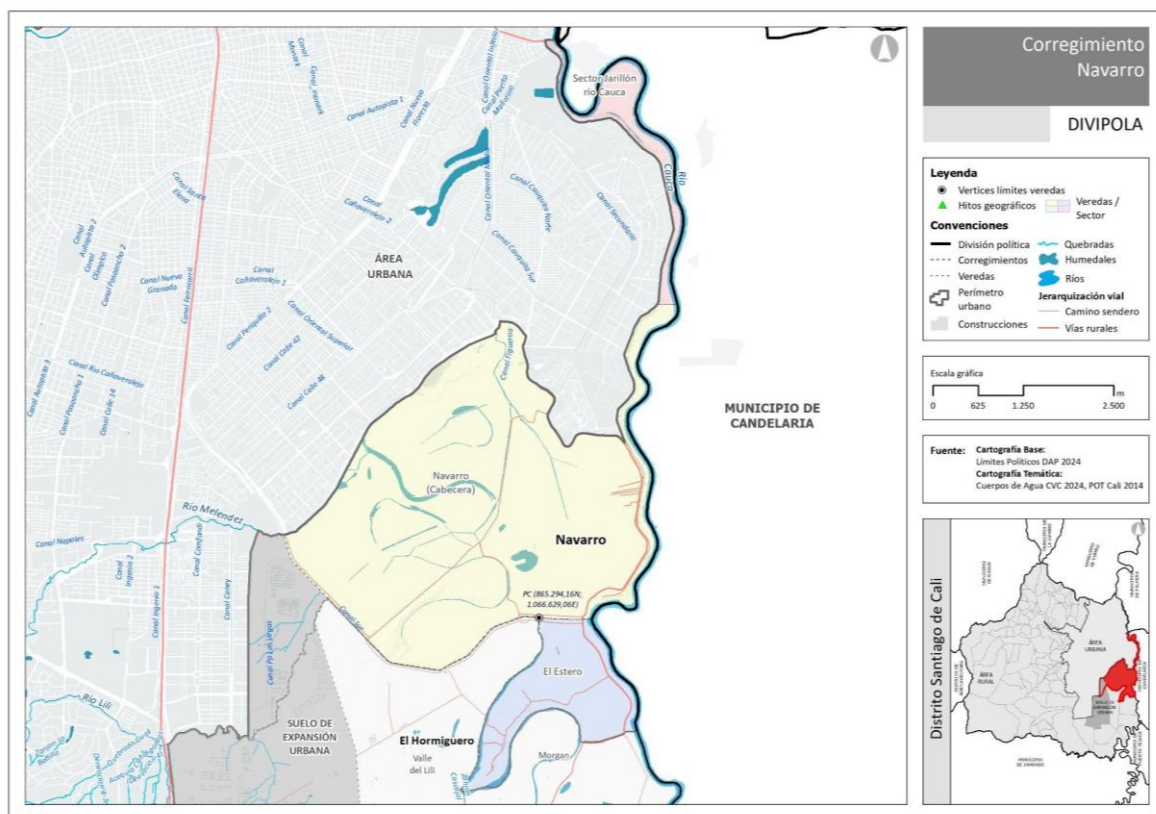
2.1.3. Corregimiento Navarro

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Río Cauca, límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Candelaria hasta el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).

SUR: Zanjón Cuatro Esquinas, madre vieja o caño El Estero y el zanjón Cascajal hasta su intersección con el Canal Sur en el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E), continúa por el Canal Sur hasta la intersección con el río Lili, sigue por este afluente hídrico hasta el cruce con el perímetro urbano.

OESTE: Perímetro urbano.



Mapa 5 - Corregimiento Navarro

El corregimiento de Navarro está compuesto por un total de 3 unidades territoriales: 2 veredas y 1 sector geográfico, los cuales se describen a continuación.

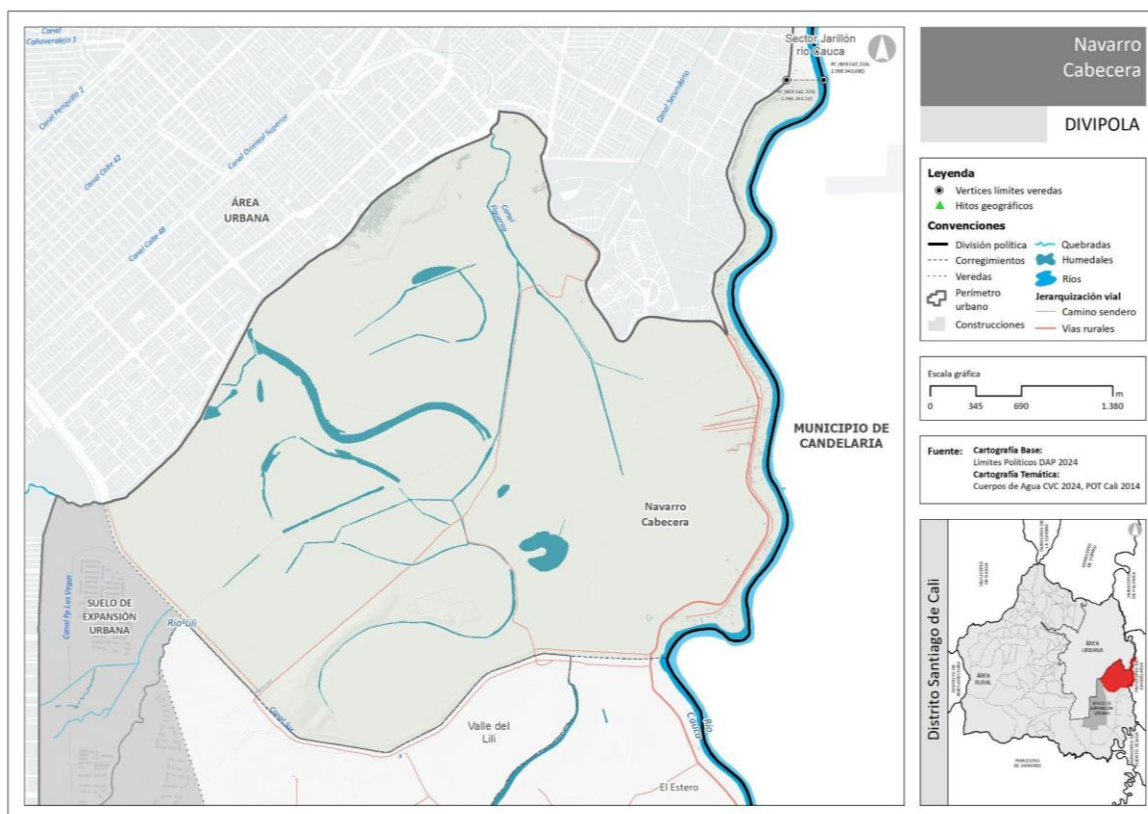
1. Navarro (Cabecera)

NORTE: Desde el límite del perímetro urbano con el canal Figueroa, continúa por el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (869.642,53 N; 1.068.264,1 E), desde ahí se dirige en línea recta hasta su confluencia con el río Cauca en la coordenada (869.642,53 N; 1.068.543,08 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Canal Sur.

OESTE: Perímetro urbano.



Mapa 6 - Vereda Navarro Cabecera, Corregimiento Navarro

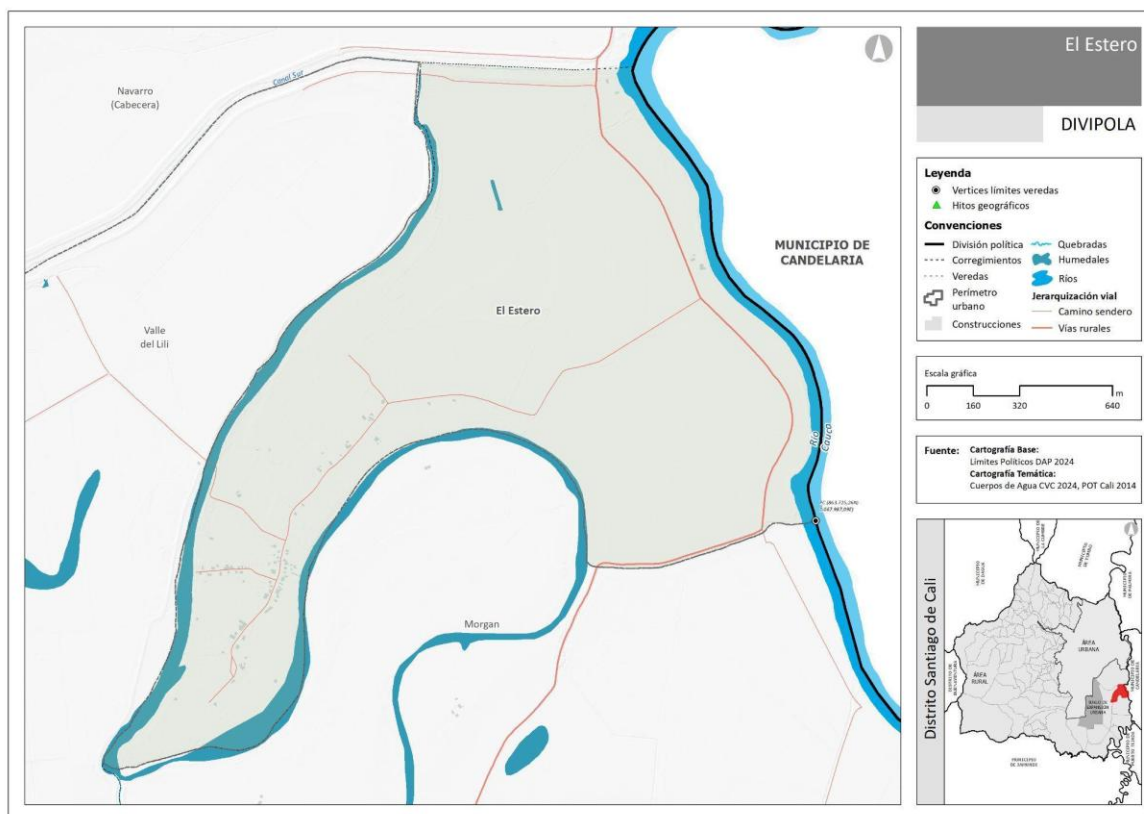
2. El Estero

NORTE: Canal Sur.

ESTE: Río Cauca aguas arriba hasta el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).

SUR: Zanjón Cuatro Esquinas y Caño El Estero.

OESTE: Zanjón Cascajal.



Mapa 7 - Vereda El Estero, Corregimiento Navarro

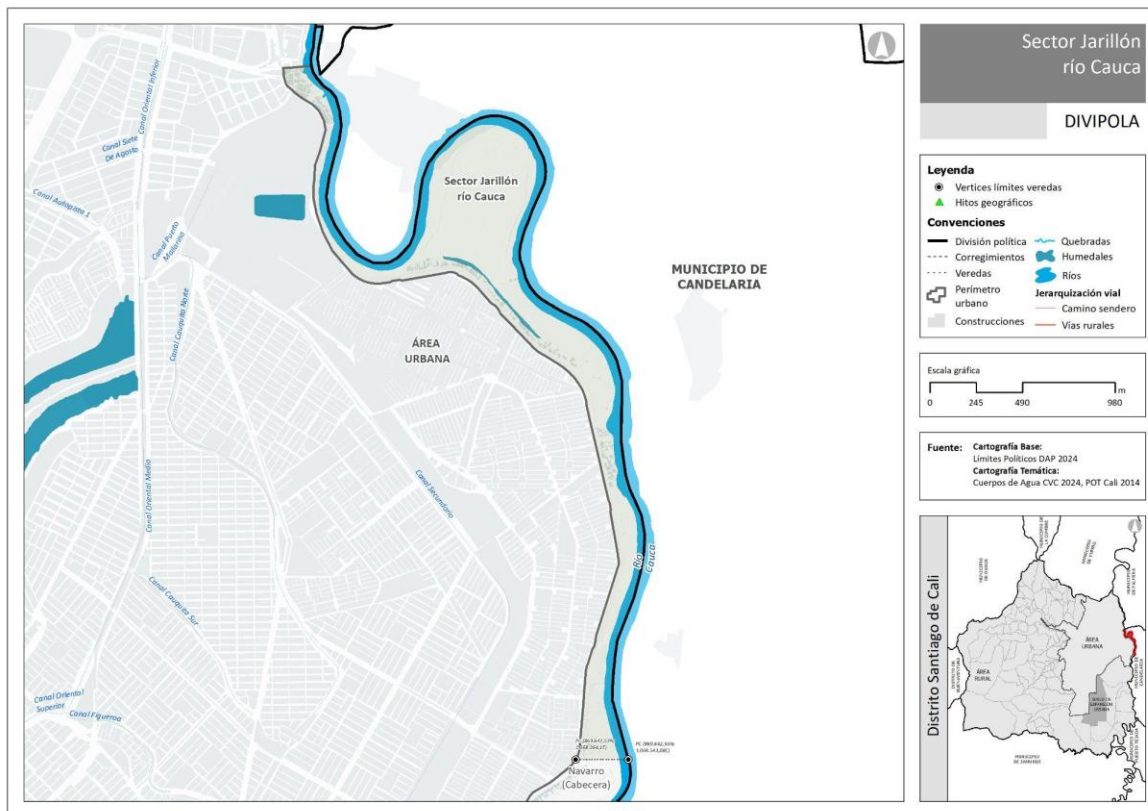
3. Sector Jarillón Río Cauca

NORTE: Perímetro urbano, puente de Juanchito.

ESTE: Río Cauca.

SUR: Desde el punto de coordenadas (869.642,53 N; 1.068.543,08 E) sobre el río Cauca y continuando en línea recta en dirección Oeste hasta el punto de coordenada (869.642,53 N; 1.068.264,1 E).

OESTE: Perímetro urbano.



Mapa 8 - Sector Jarillón Río Cauca, Corregimiento Navarro

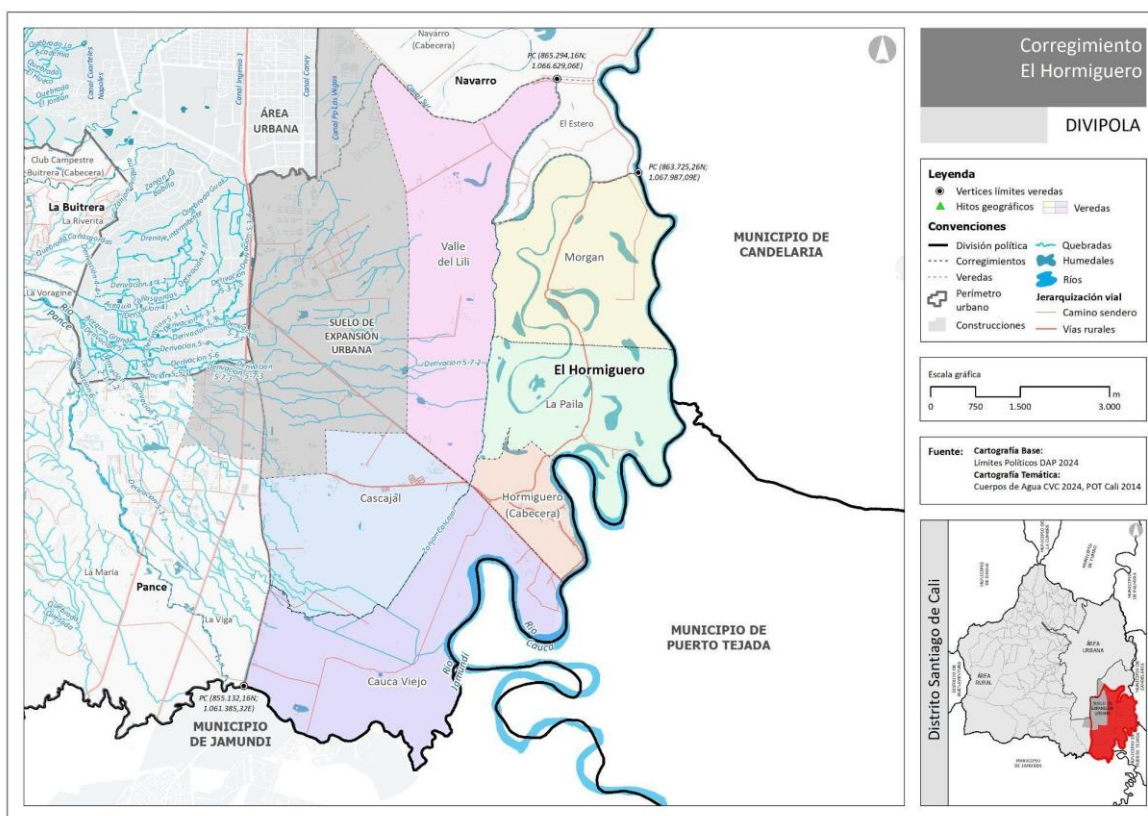
2.1.4. Corregimiento El Hormiguero

NORTE: Río Lili hasta su desembocadura en el Canal Sur, continúa por el canal hasta el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E) en la desembocadura del zanjón Cascajal en el canal Sur, siguiendo por la madre vieja o caño El Estero y luego por el zanjón Cuatro Esquinas hasta la desembocadura en el río Cauca en el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).

ESTE: Río Cauca y río Jamundí (límite del Distrito de Santiago de Cali con los municipios de Candelaria y Puerto Tejada).

SUR: Río Jamundí (límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Jamundí).

OESTE: Inicia en la intersección del río Jamundí con la Vía Cali - Jamundí, continúa por esta vía hasta el encuentro del perímetro urbano con el río Lili.



Mapa 9 - Corregimiento El Hormiguero

El corregimiento de El Hormiguero está compuesto por un total de 6 veredas, las cuales se describen a continuación.

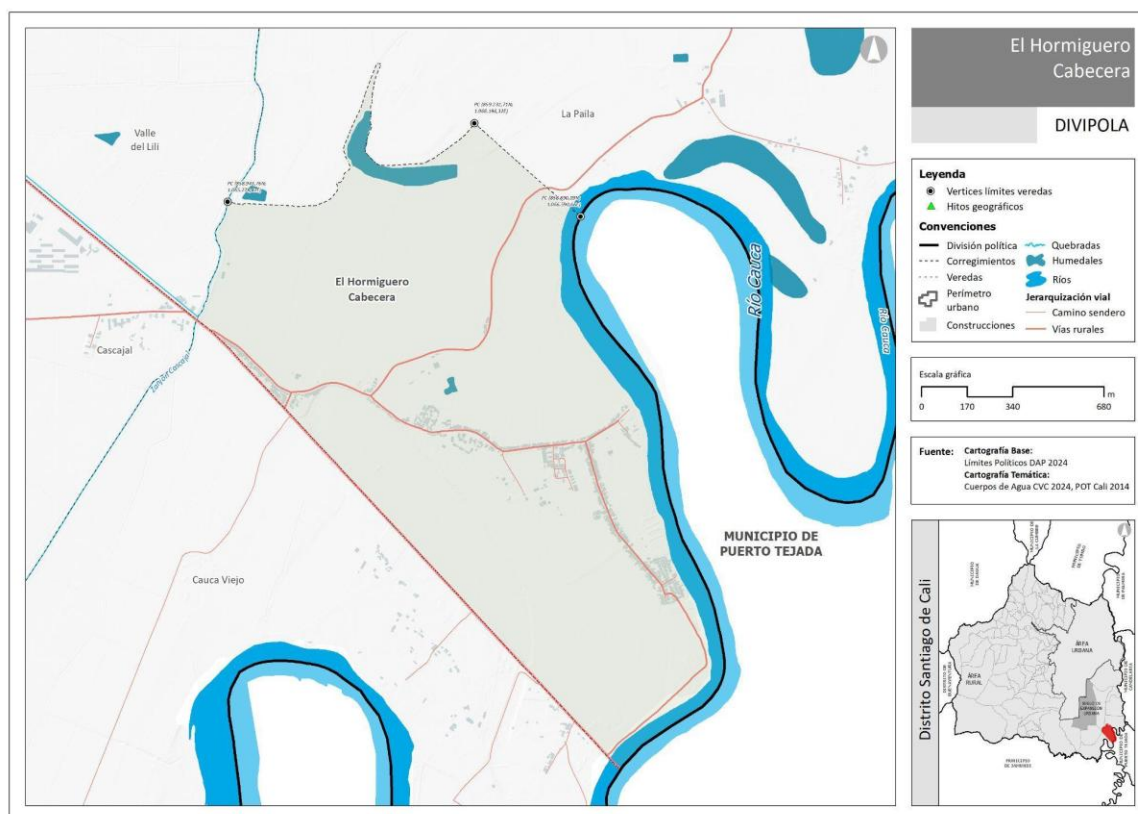
1. El Hormiguero (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (858.943,76 N; 1.065.278,47 E) siguiendo el zanjón que se deriva del Zanjón Cascajal, aguas abajo hasta el punto de coordenadas (859.232,71 N; 1.066.196,32 E). Después, en línea recta en sentido sureste hasta el punto de coordenadas (858.890,09 N; 1.066.590,66 E) definido sobre el río Cauca.

ESTE: Río Cauca.

SUR: Vía Puerto Tejada - Cali.

OESTE: Zanjón Cascajal.



Mapa 10 - Vereda El Hormiguero Cabecera, Corregimiento El Hormiguero

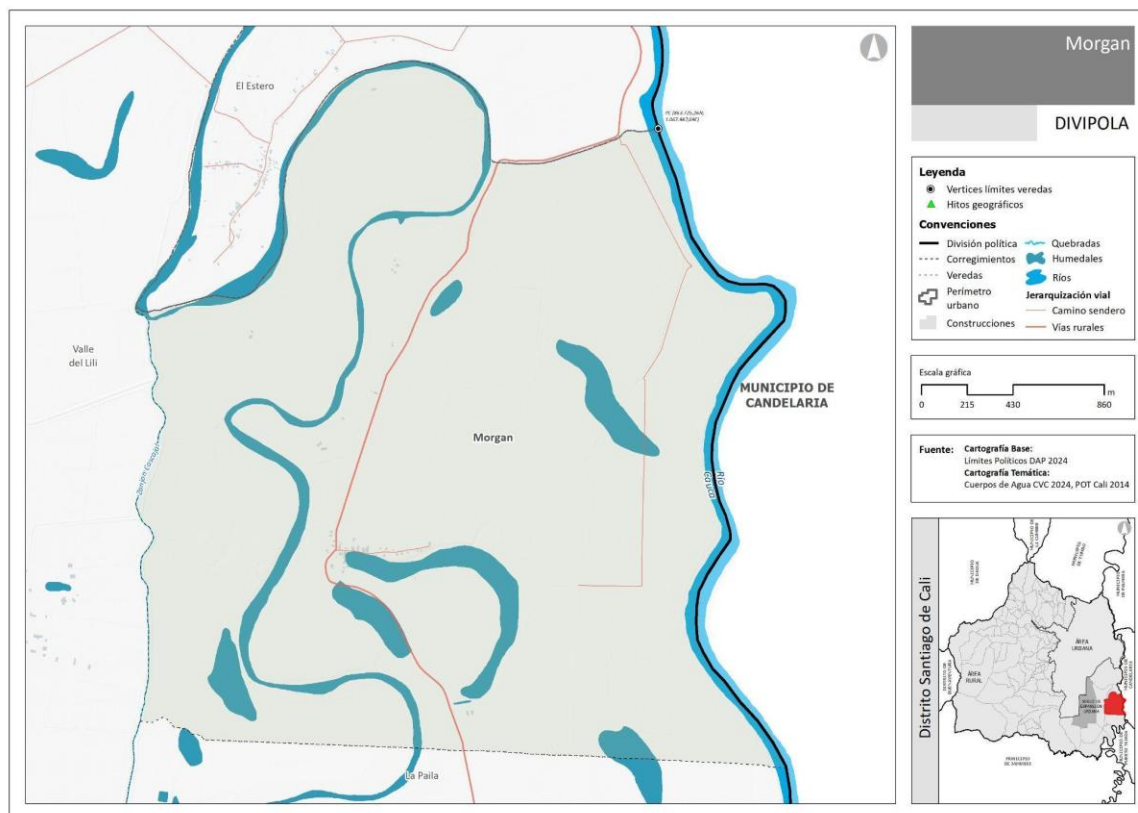
2. Morgan

NORTE: Zanjón El Estero y zanjón Cuatro Esquinas hasta el río Cauca en el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Zanjón derivado del zanjón Cascajal límite de la vereda La Paila.

OESTE: Zanjón Cascajal.



Mapa 11 - Vereda Morgan, Corregimiento El Hormiguero

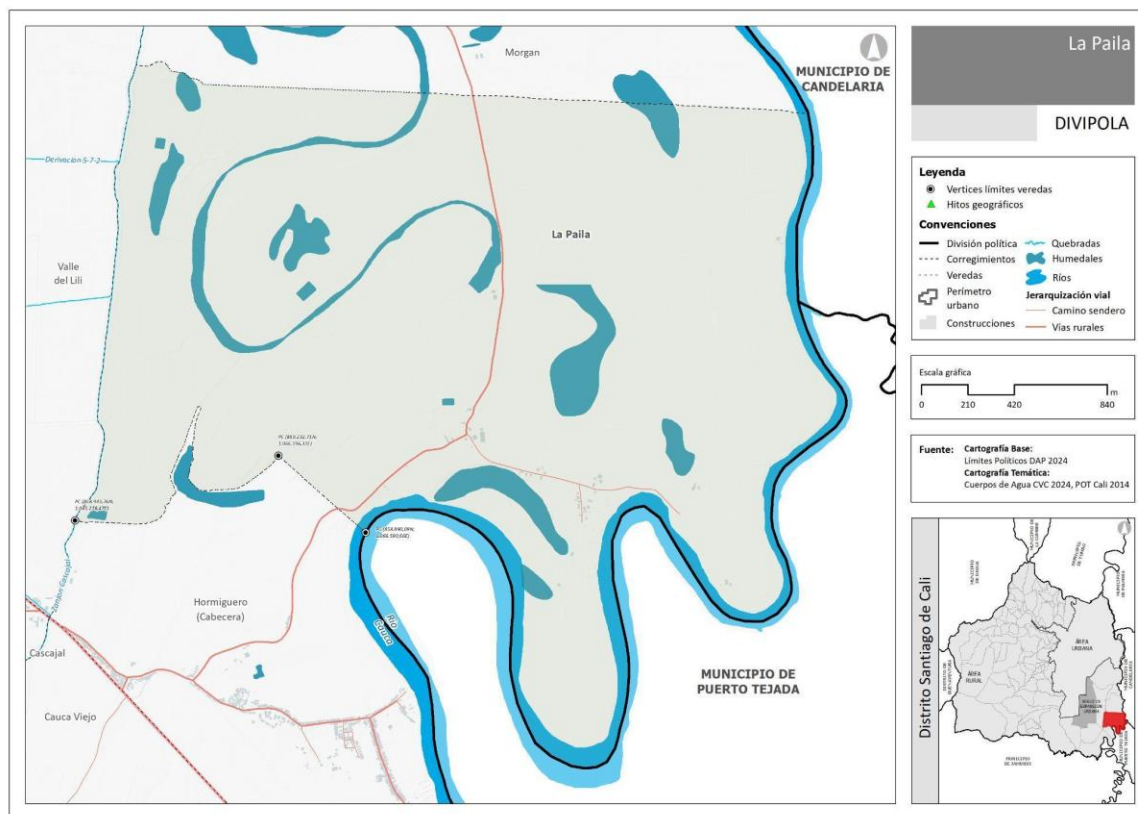
3. La Paila

NORTE: Zanjón derivado del zanjón Cascajal.

ESTE: Río Cauca.

SUR: Desde el punto de coordenadas (858.890,09 N; 1.066.590,66 E) definido sobre el río Cauca, siguiendo una línea recta en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (859.232,71 N; 1.066.196,32 E), en intersección con zanjón derivado del zanjón Cascajal, aguas arriba por éste, hasta su intersección con el zanjón Cascajal en el punto de coordenadas (858.943,76 N; 1.065.278,47 E).

OESTE: Zanjón Cascajal.



Mapa 12 - Vereda La Paila, Corregimiento El Hormiguero

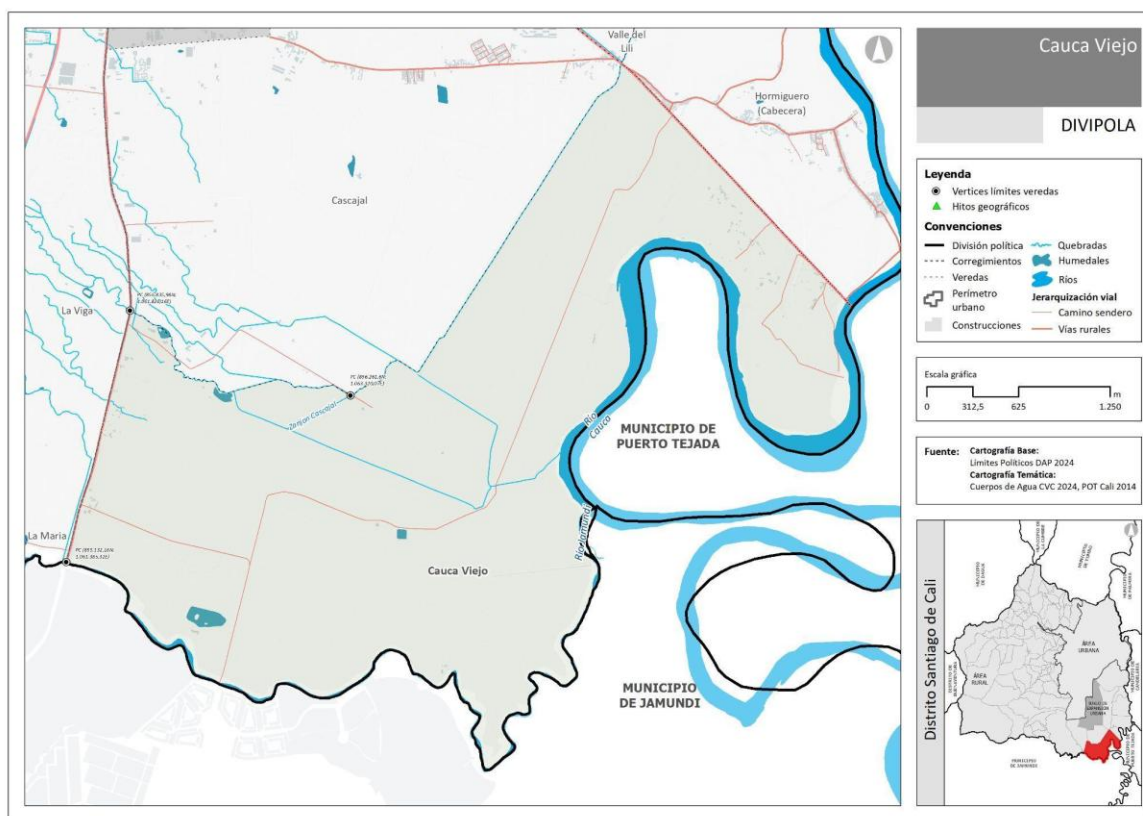
4. Cauca Viejo

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (856.835,98 N; 1.061.820,16 E) en la intersección de la vía Cali - Jamundí con la acequia sin nombre definido; siguiendo el trazado de esta acequia aguas abajo, hasta su intersección con el zanjón Cascajal en el punto de coordenadas (856.261,6 N; 1.063.320,07 E). Continúa por el Zanjón Cascajal hasta su intersección con la vía Cali - Puerto Tejada y finaliza sobre el río Cauca.

ESTE: Río Cauca y río Jamundí.

SUR: Río Jamundí hasta el cruce con la vía Cali Jamundí (855.132,16 N; 1.061.385,32 E).

OESTE: Vía Cali - Jamundí.



Mapa 13 - Vereda Cauca Viejo, Corregimiento El Hormiguero

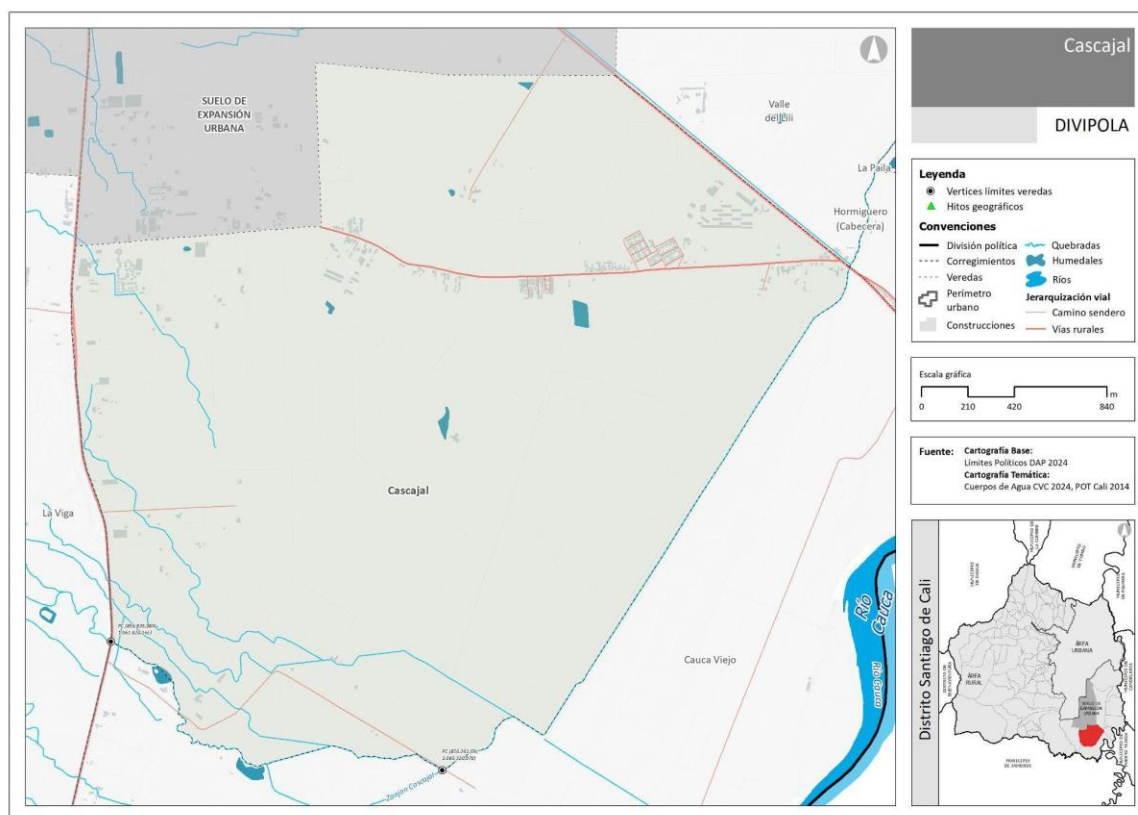
5. Cascajal

NORTE: Límite del suelo de expansión urbana hasta conectar con la Vía Cali – Puerto Tejada.

ESTE: Zanjón Cascajal.

SUR: Desde el punto de coordenadas (856.261,6 N; 1.063.320,07 E) definido sobre el zanjón Cascajal, en dirección oeste y aguas arriba de la acequia sin nombre definido, hasta su intersección con la vía Cali - Jamundí en el punto de coordenadas (856.835,98 N; 1.061.820,16 E).

OESTE: Vía Cali - Jamundí.



Mapa 14 - Vereda Cascajal, Corregimiento El Hormiguero

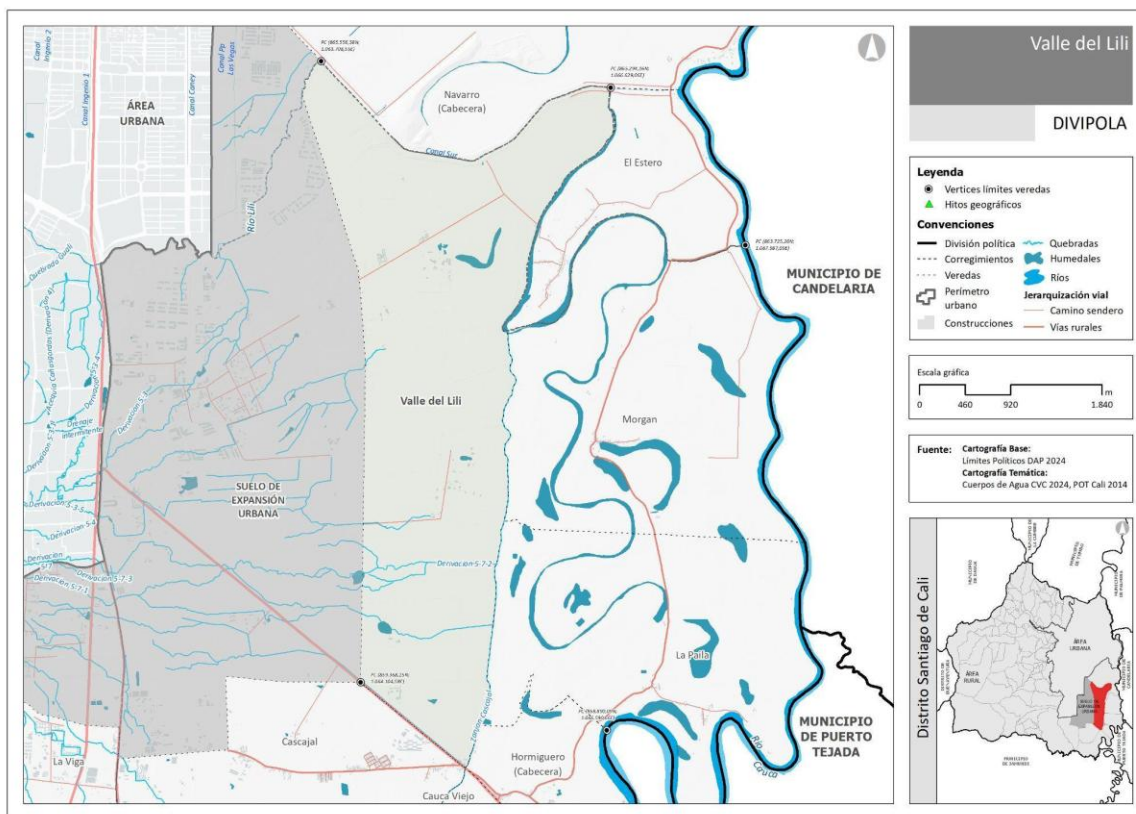
6. Valle del Lili

NORTE: Desde el punto de coordenadas (865.556,58 N; 1.063.708,55 E), siguiendo aguas abajo del Canal Sur hasta el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E) definido sobre el zanjón Cascajal, siguiendo una dirección sur hasta su intersección con la vía Cali - Puerto Tejada, en el punto de coordenadas (859.368,25 N; 1.064.104,58 E).

SUR: Vía Puerto Tejada - Cali.

OESTE: Límite del suelo de expansión urbana y el río Lili.



Mapa 15 - Vereda Valle del Lili, Corregimiento El Hormiguero

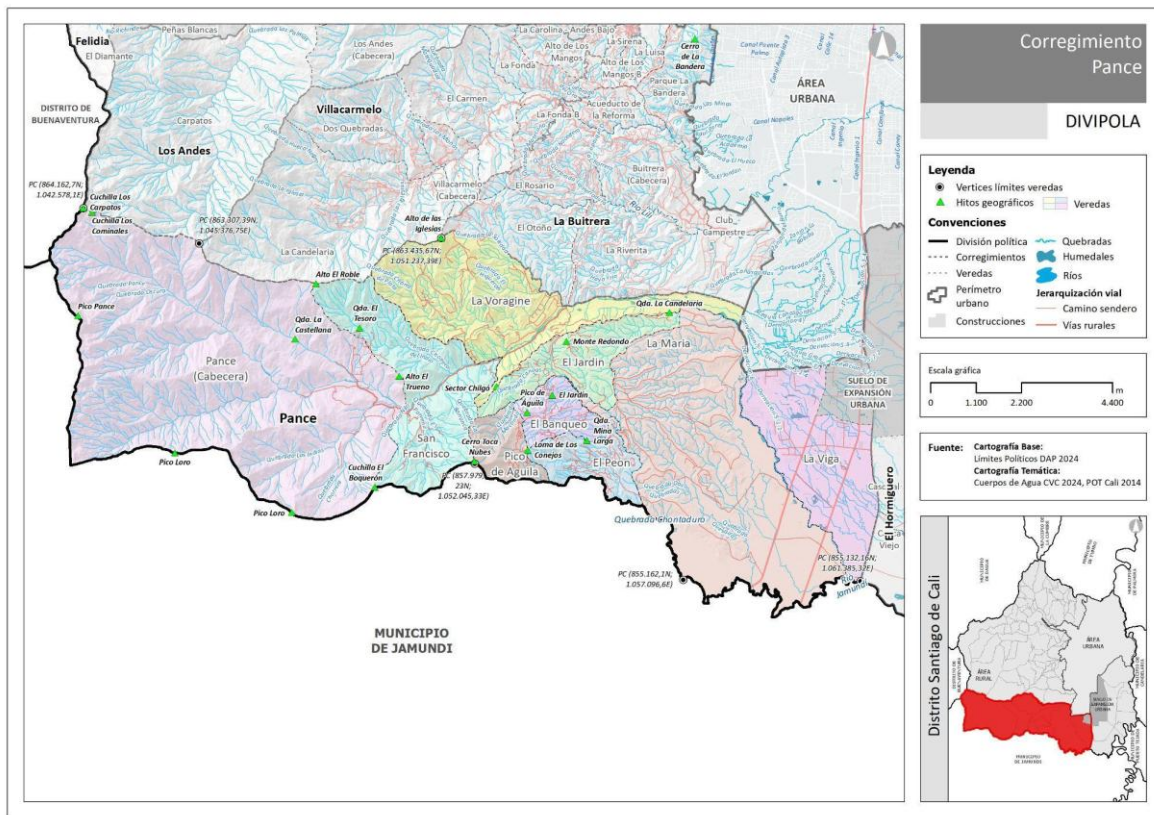
2.1.5. Corregimiento Pance

NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E), ubicado en la cima de la cordillera Occidental, que marca el límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el Distrito de Buenaventura, el trazado avanza por la cresta de la cuchilla de Los Cárpatos. Posteriormente, se desvía hacia el sureste, siguiendo la cuchilla de Cominales, divisoria de aguas entre los afluentes de los ríos Pichindé y Pance, pasando por los hitos geográficos conocidos como el Alto El Roble y el Alto de las Iglesias, hasta alcanzar el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E). Desde allí, continúa aguas abajo por la quebrada La Soledad, hasta su desembocadura en la quebrada El Higuérón, siguiendo luego por este afluente hasta su intersección con la vía que conduce a la parcelación Chorro de Plata. A continuación, se sigue por esta vía en dirección oeste-este hasta el perímetro urbano hasta conectar con la vía que conduce al municipio de Jamundí.

ESTE: Inicia en el cruce entre el perímetro urbano y la vía Cali - Jamundí, avanza por esta vía en sentido sur hasta el perímetro distrital sobre el río Jamundí en el punto de coordenadas (855.132,16 N; 1.061.385,32 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (855.132,16 N; 1.061.385,32 E), el límite avanza aguas arriba por el río Jamundí hasta la desembocadura de la quebrada Chontaduro, ubicada en el punto (855.162,1 N; 1.057.096,6 E). A partir de allí, continúa aguas arriba por la quebrada Chontaduro hasta alcanzar el cerro Toca Nubes. Desde este hito geográfico, la delimitación prosigue siguiendo la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Pance y Jamundí, lo cual establece el límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el municipio de Jamundí.

OESTE: Perímetro distrital (Los Farallones de Cali).



Mapa 16 - Corregimiento Pance

El corregimiento de Pance está compuesto por un total de 9 veredas, las cuales se describen a continuación.

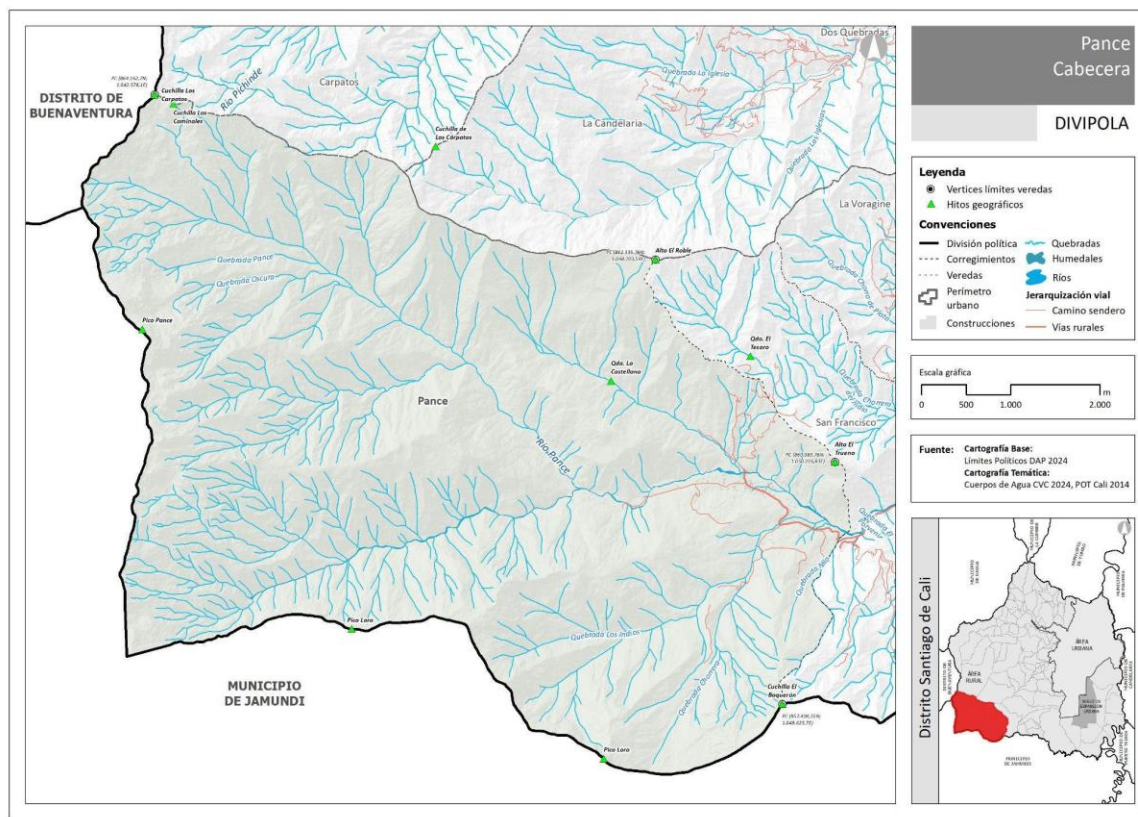
1. Pance (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E) definido en la Cuchilla de Los Carpatos, siguiendo línea quebrada en dirección sureste por la Cuchilla de Cominales, hasta el Alto del Roble en punto de coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,53 E).

ESTE: Siguiendo la divisoria de aguas de la quebrada La Castellana y la quebrada El Tesoro, pasando por el Alto del Trueno en las coordenadas (860.089,78 N; 1.050.216,83 E), continuando por esta divisoria hasta el río Pance aguas arriba de la quebrada El Nilo hasta su nacimiento y posterior intersección con la Cuchilla El Boquerón en el punto de coordenadas (857.404,55 N; 1.049.625,7 E).

SUR: Perímetro distrital (Cuchilla El Boquerón, cerro Pico Loro, divisoria de aguas del río Pance con el Río Jamundí).

OESTE: Perímetro distrital (Los Farallones de Cali).



Mapa 17 - Vereda Pance Cabecera, Corregimiento Pance

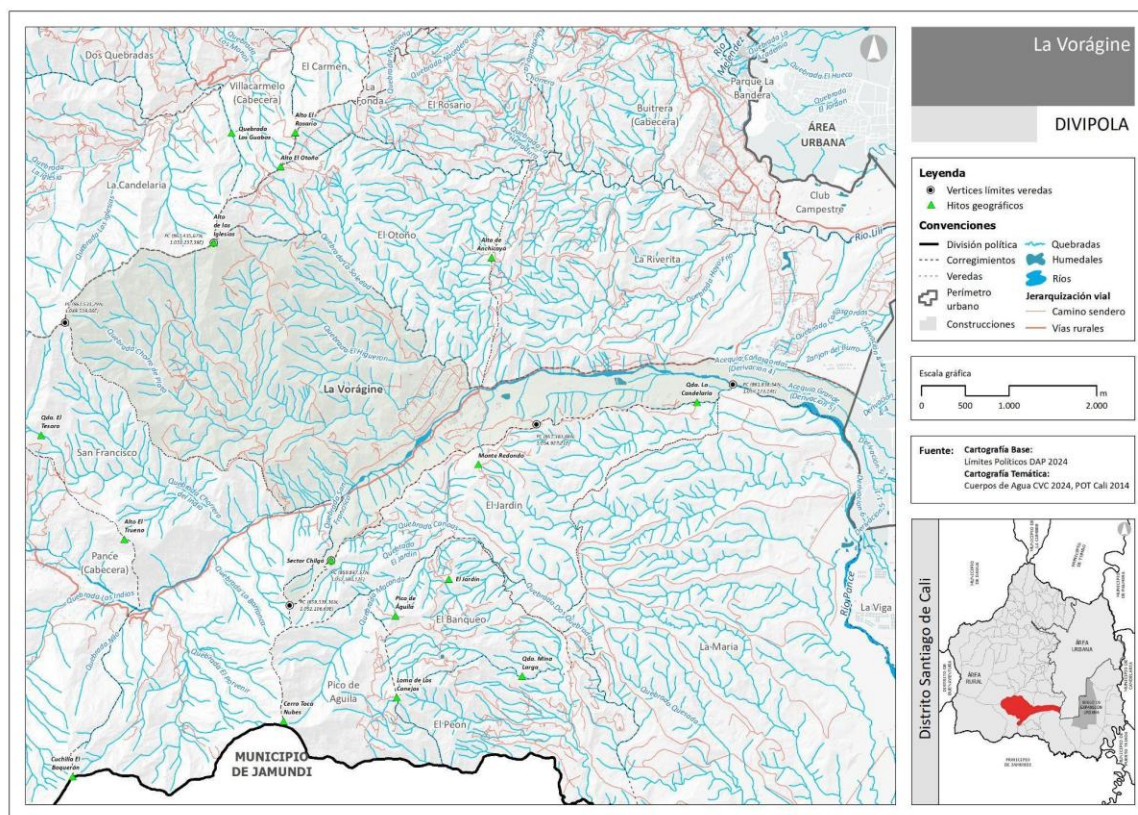
2. La Vorágine

NORTE: Desde el punto de coordenadas (862.533,29 N; 1.049.539,06 E) siguiendo por la Cuchilla de Cominales hasta el Alto de Las Iglesias en el punto de coordenadas (863.434,67 N; 1.051.237,39 E), siguiendo aguas abajo de la quebrada La Soledad, continúa por vía a La Vorágine hasta el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano en el cruce de la vía a La Vorágine y en línea recta en dirección sur suroeste hasta el cruce con el río Pance.

SUR: Desde el río Pance aguas arriba por este afluente hasta el punto de coordenadas (861.838,54 N; 1.057.173,14 E). Continúa por el límite sur del Ecoparque de La Salud hasta la vía que conduce a El Peón en el punto de coordenadas (861.383,88 N; 1.054.927,21 E); continuando por esta, hasta la vía a Chilgó en el punto de coordenadas (859.847,57 N; 1.052.580,12 E), de aquí sigue por el filo que comunica con el sendero que va hacia la cabecera de Pance en el punto de coordenadas (859.339,36 N; 1.052.106,69 E).

OESTE: A partir de la divisoria de aguas del río Pance, el límite continúa por la quebrada San Francisco y luego sigue el curso del río Pance aguas arriba. Desde allí, retoma la línea de la divisoria de aguas del río Pance, extendiéndose hasta enlazar con la divisoria de aguas de la quebrada El Indio y la quebrada Chorro de Plata (862.533,29 N; 1.049.539,06 E).



Mapa 18 - Vereda La Vorágine, Corregimiento Pance

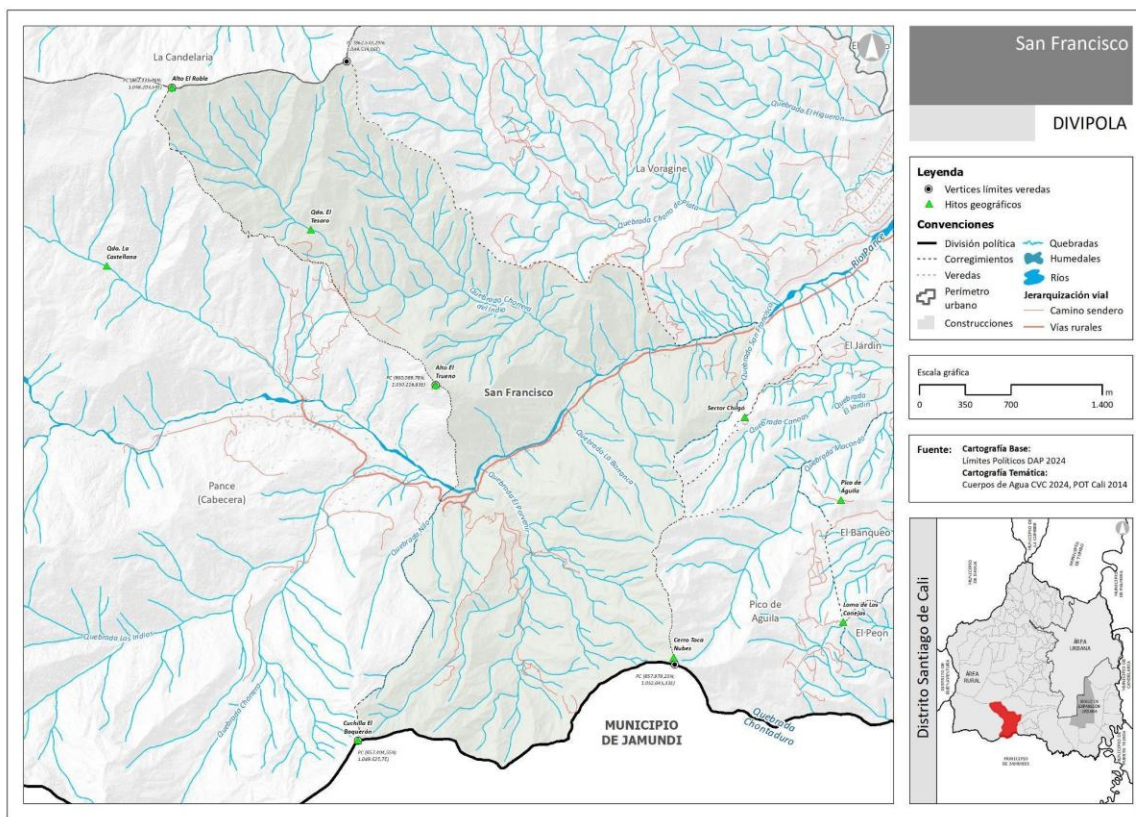
3. San Francisco

NORTE: Alto del Roble en punto de coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,54 E), continúa por la Cuchilla Cominales (divisoria de aguas río Pance y río Meléndez) hasta el punto de coordenadas (862.533,29 N; 1.049.539,06 E).

ESTE: Divisoria de aguas de la quebrada El Indio y la quebrada Chorro de Plata, hasta el río Pance, siguiendo aguas abajo hasta la quebrada San Francisco, continúa por la divisoria de aguas del río Pance y la quebrada Macondo.

SUR: Perímetro distrital Cerro Toca Nubes (857.979,23 N; 1.052.045,33 E), continúa por la cuchilla El Boquerón hasta el punto de coordenadas (857.404,55 N; 1.049.625,7 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (857.404,55 N; 1.049.625,7 E) en la cuchilla El Boquerón aguas abajo de la quebrada El Nilo hasta su intersección con el río Pance, continuando por la divisoria de aguas de la microcuenca de la quebrada La Castellana y la quebrada El Tesoro, pasando por el Alto del Trueno en las coordenadas (860.089,78 N; 1.050.216,83 E) hasta el Alto del Roble en punto de coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,54 E).



Mapa 19 - Vereda San Francisco, Corregimiento Pance

4. El Jardín

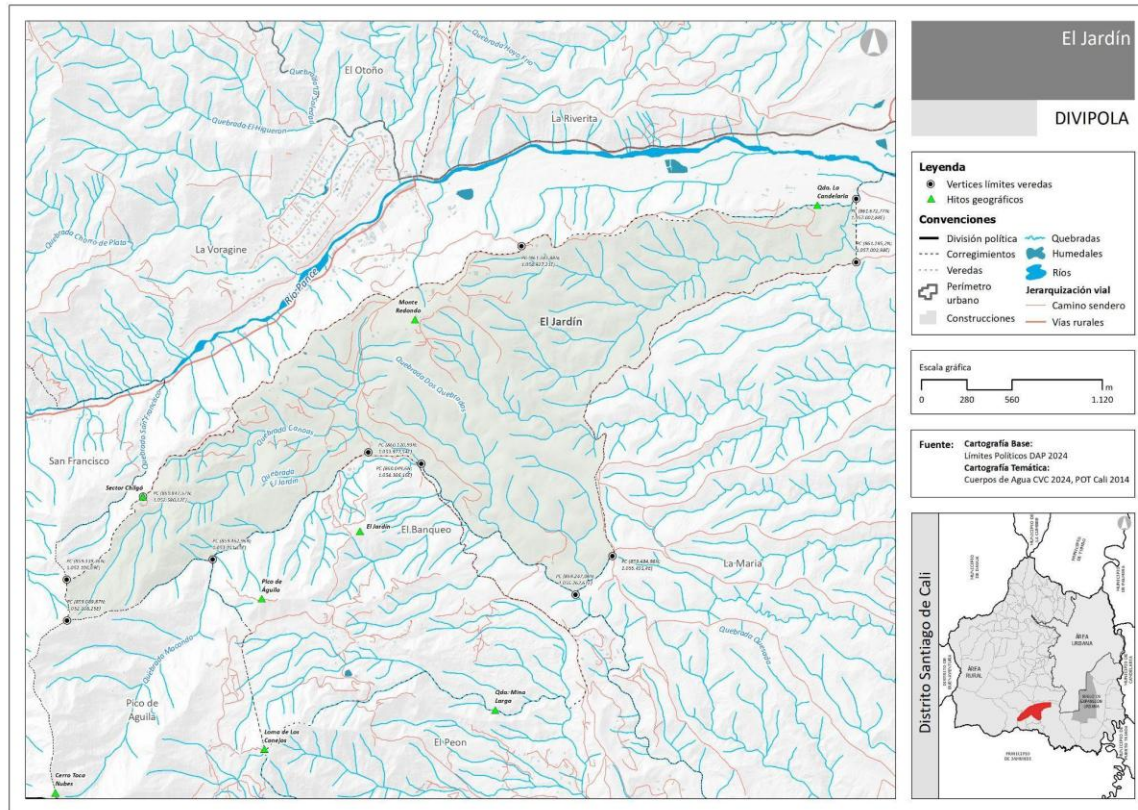
NORTE: Desde el punto de coordenadas (859.339,36; 1.052.106,69 E) definido en el sendero que conduce a la cabecera de Pance, en línea semi ondulada y en dirección noreste, hasta el filo que conecta con la vía de acceso al sector Chilgó en el punto de coordenadas (859.847,57 N; 1.052.580,12 E). Continúa por esta vía hasta conectar con la vía que va desde El Banquero a La Vorágine hasta el punto de coordenadas (861.383,88 N; 1.054.927,21 E). Sigue por el límite sur del Ecoparque de La Salud (quebrada La Candelaria) hasta el punto de coordenadas (861.672,77 N; 1.057.002,88 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (861.672,77 N; 1.057.002,88 E) definido sobre la quebrada La Candelaria en línea recta y en dirección sur hasta el punto de coordenadas (861.285,2 N; 1.057.002,98 E), con una distancia de 387,56 metros.

SUR: Desde el punto de coordenadas (861.285,2 N; 1.057.002,98 E), siguiendo el camino de herradura en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (859.484,98 N; 1.055.491,4 E). De aquí, en dirección suroeste, aguas abajo del drenaje intermitente que se conecta con la quebrada Dos Quebradas en el punto de coordenadas (859.247,06 N; 1.055.262,61 E). Continúa por este cauce aguas arriba y siguiendo luego el cauce de la quebrada Macondo hasta el punto de coordenadas (860.049,6 N; 1.054.306,16 E). Se sigue en línea recta y en dirección oeste hasta empatar con la vía que conduce de El Peón al Jardín (860.120,93 N; 1.053.977,54 E).

Continúa por la vía que comunica El Jardín con el Banqueo, hasta que se intersecta nuevamente con la Quebrada Macondo. De aquí, aguas arriba por este cauce hasta el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E). Continúa por cuerpo de agua intermitente en dirección suroeste, y por la divisoria de aguas de las quebradas Canoas y Macondo hasta el punto de coordenadas (859.089,865 N; 1.052.108,25 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (859.089,87 N; 1.052.108,25 E) definido en el cruce del camino que va hacia la vía a Pance Cabecera con el filo de Los Meléndez hasta el punto de inicio en las coordenadas (859.339,36 N; 1.052.106,69 E).



Mapa 20 - Vereda El Jardín, Corregimiento Pance

5. Pico de Águila

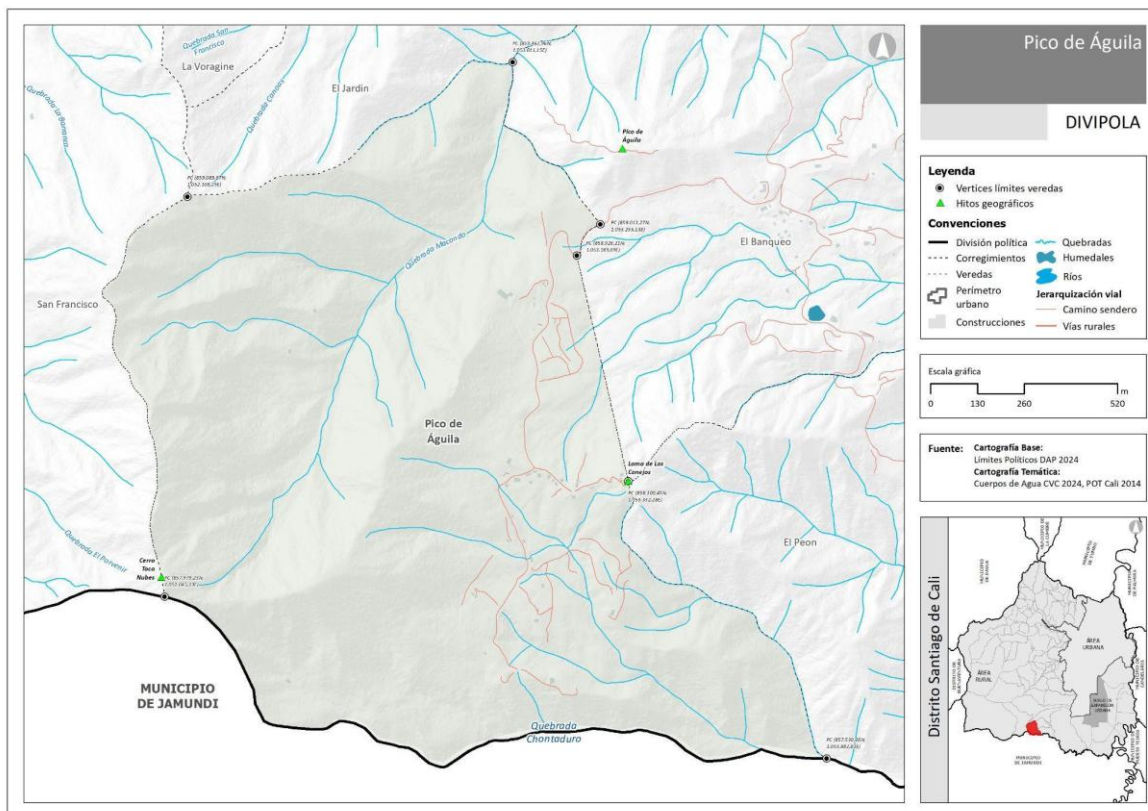
NORTE: En el punto de coordenadas (859.089,87 N; 1.052.108,25 E) de la divisoria de aguas de las quebradas Canoas y Macondo, continuando por afluente hasta encontrar la quebrada Macondo en el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E) aguas arriba de la quebrada Macondo, en una distancia de 170 metros aproximadamente, aguas arriba de la derivación de dicha quebrada, en dirección sur este, hasta el cruce de la vía que conduce a Pico de Águila en el punto de coordenadas (859.013,27 N; 1.053.255,13 E), continuando por esta hasta el punto de coordenadas (858.926,21 N; 1.053.189,09 E). De aquí, en línea recta y en dirección sur sureste hasta la Loma de

Los Conejos en el punto de coordenadas (858.300,45 N; 1.053.332,28 E), continúa por el drenaje que desemboca en la quebrada Chontaduro en el punto de coordenadas (857.530,06 E; 1.053.882,81 E).

SUR: Quebrada Chontaduro aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro Toca Nubes en el punto de coordenadas (857.979,23 N; 1.052.045,33 E).

OESTE: Desde El Cerro Toca Nubes por la divisoria de aguas del río Pance y la quebrada Macondo hasta la cota 1.960 msnm y finaliza en el punto inicial (859.089,87 N; 1.052.108,25 E).



Mapa 21 - Vereda Pico de Águila, Corregimiento Pance

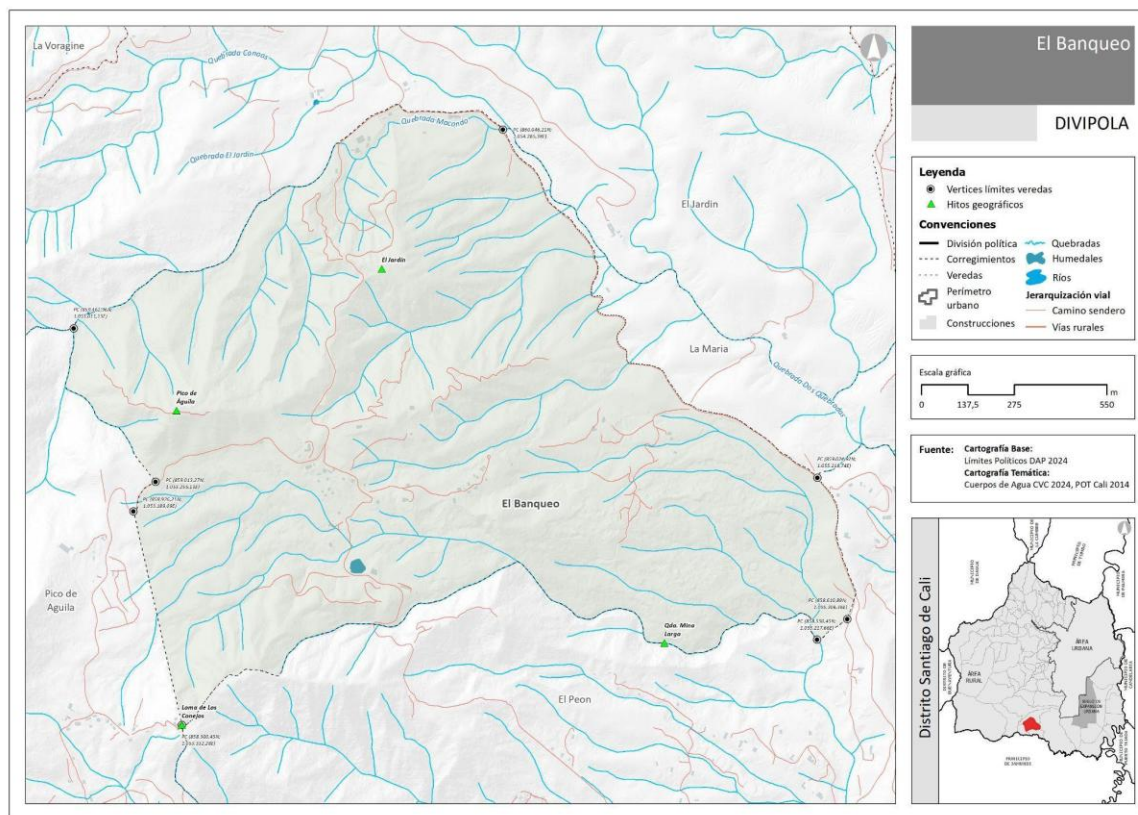
6. El Banqueo

NORTE: Desde el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E) en la quebrada Macondo, aguas abajo hasta la vía que conduce a El Peón, siguiendo por ésta, hasta encontrarse nuevamente con la quebrada Macondo.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (860.046,21N; 1.054.285,38 E) definido en la vía que conduce a El Peón, continuando por ésta hasta el punto de coordenadas (858.610,89 N; 1.055.306,36 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (858.610,89 N; 1.055.306,36 E), en dirección suroeste, hasta la quebrada La Mina (858.550,45 N; 1.055.217,66 E), aguas arriba hasta la cuchilla que conecta con la Loma de Los Conejos en el punto de coordenadas (858.300,47 N; 1.053.332,278 E).

OESTE: Loma de Los Conejos en el punto de coordenadas (858.300,45 N; 1.053.332,28 E), siguiendo por línea recta en dirección nor noreste hasta el punto de coordenadas (858.926,21 N; 1.053.189,09 E), continua por la vía que conduce de Pico de Águila a la Vorágine hasta el punto de coordenadas (859.013,27 N; 1.053.255,13 E), de aquí en línea recta en dirección noroeste, hasta la derivación de la quebrada Macondo, aguas abajo por esta quebrada hasta el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E).



Mapa 22 - Vereda El Banqueo, Corregimiento Pance

7. El Peón

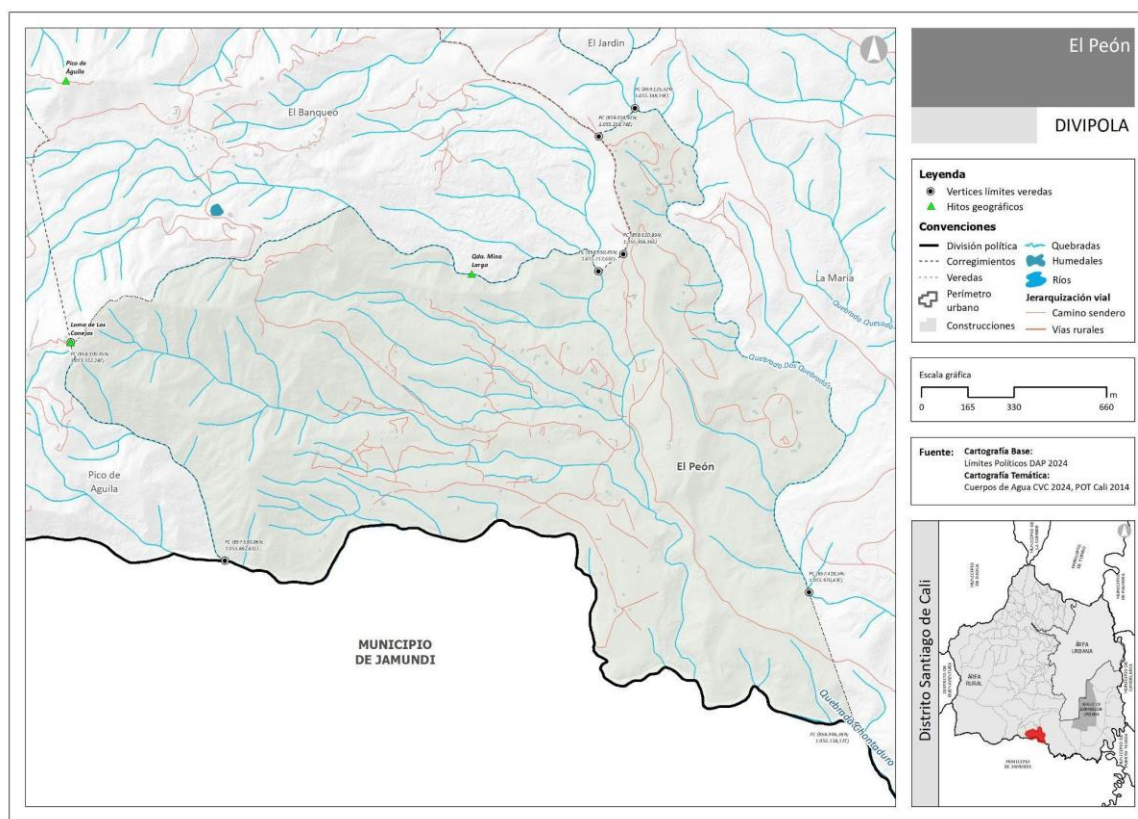
NORTE: Desde el punto de coordenadas (858.300,45 N; 1.053.332,28 E) ubicado en la Loma de Los Conejos, siguiendo una línea ondulada en dirección noreste por la cuchilla que conecta con la quebrada La Mina, aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (858.550,45 N; 1.055.217,66 E). De aquí, en dirección noreste, por línea semi ondulada hasta la intersección con la vía de acceso a la Parcelación Loma Larga en el punto de coordenadas (858.610,89 N; 1.055.306,36 E). Continúa en dirección norte por la vía que conduce de El Peón al Jardín hasta el punto de coordenadas (859.024,92 N; 1.055.218,74 E). En este punto se sigue una línea semi ondulada en dirección noreste, por drenaje intermitente hasta el punto

de coordenadas (859.125,32 N; 1.055.348,19 E) definido sobre la quebrada Dos Quebradas.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (859.125,32 N; 1.055.348,19 E) definido sobre la quebrada Dos Quebradas, continúa aguas abajo por este cauce hasta el punto de coordenadas (857.418,5 N; 1.055.970,43 E). Sigue en dirección sur sureste y en una línea recta hasta el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E) definido en la quebrada Chontaduro.

SUR: Desde el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E) definido en la quebrada Chontaduro (límite del perímetro distrital), aguas arriba por este cauce, hasta el drenaje intermitente que proviene de la Loma de los Conejos en el punto de coordenadas (857.530,06 N; 1.053.882,81 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (857.530,06 N; 1.053.882,81 E) en la quebrada Chontaduro, aguas arribas por el drenaje intermitente hasta su posterior encuentro con la Loma de los Conejos en el punto (858.300,45 N; 1.053.332,28 E).



Mapa 23 - Vereda El Peón, Corregimiento Pance

8. La María

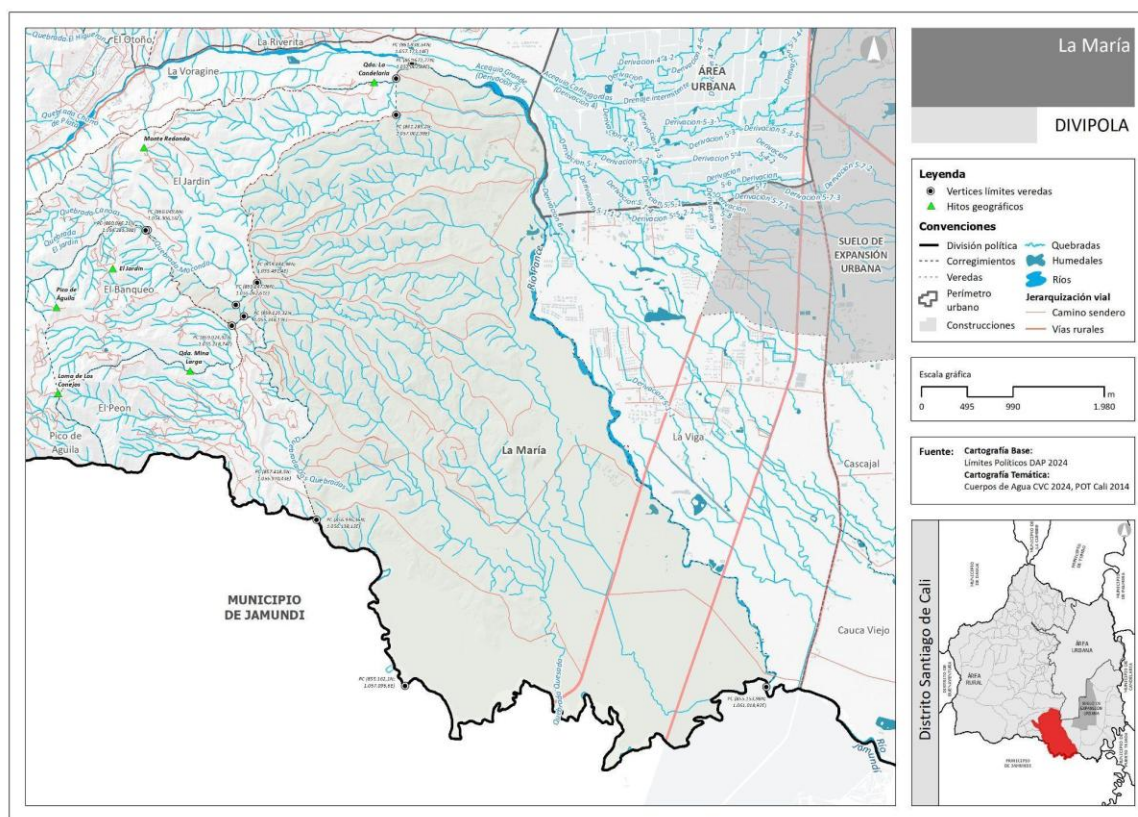
NORTE: Desde el punto de coordenadas (860.046,21 N; 1.054.285,38 E) en la vía que conduce a El Peón, continuando en dirección este y siguiendo aguas abajo por el cauce de la quebrada Macondo hasta el punto de coordenadas (860.049,6 N; 1.054.306,16 E); de aquí, en dirección noreste aguas arriba del drenaje intermitente que se diverge de la quebrada Dos Quebradas hasta el punto de coordenadas

(859.484,98 N; 1.055.491,4 E). Desde este punto continúa por el camino de herradura en dirección norte y siguiendo el trazado de este hasta el punto de coordenadas (861.285,2 N; 1.057.002,98 E). En este punto, sigue en línea recta y dirección norte hasta el punto de coordenadas (861.672,77 N; 1.057.002,88 E) definido sobre la quebrada La Candelaria. Avanza aguas abajo por este cauce y luego por el cauce del río Pance hasta el punto de coordenadas (861.838,54 N; 1.057.173,14 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (861.838,54 N; 1.057.173,14 E), aguas abajo del río Pance hasta su desembocadura en el río Jamundí (cruce con el perímetro distrital) y en el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E) siguiendo aguas arriba del río Jamundí, hasta la desembocadura de la quebrada Chontaduro en el punto de coordenadas (855.162,1 N; 1.057.096,6 E). Sigue aguas arriba por este cauce hasta el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E) siguiendo una línea recta en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (857.418,5 N; 1.055.970,43 E) definido sobre la quebrada Dos Quebradas. Se sigue aguas arriba de este cauce hasta el punto de coordenadas (859.125,32 N; 1.055.348,19 E). Avanza en dirección suroeste por aguas arriba del cauce intermitente hasta el punto de coordenadas (859.024,92 N; 1.055.218,74 E) definido sobre la vía que conduce a El Peón, continúa por ésta en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (860.046,21 N; 1.054.285,38 E).



Mapa 24 - Vereda La María, Corregimiento Pance

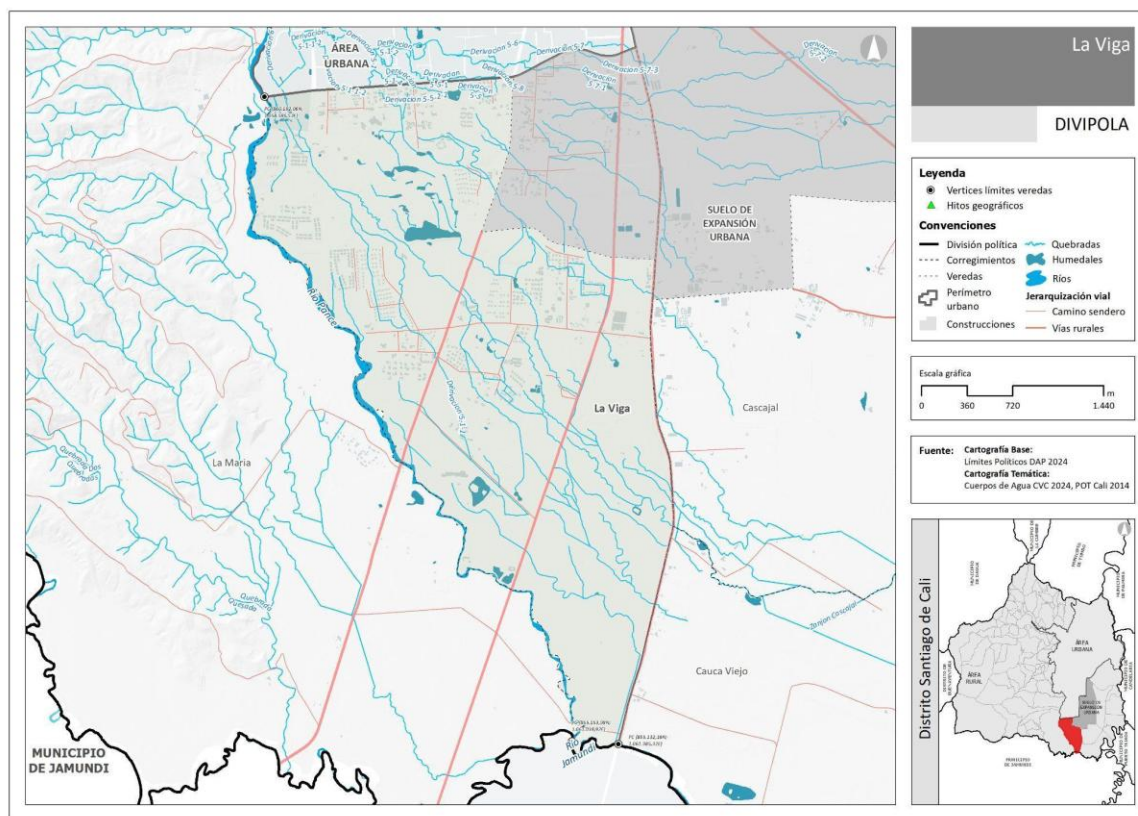
9. La Vega

NORTE: Desde el punto de coordenadas (860.192,06 N; 1.058.586,53 E) definido sobre el río Pance; continúa en dirección este por la línea del perímetro urbano hasta su intersección con el límite del suelo de expansión urbana.

ESTE: Límite del suelo de expansión urbana hasta el cruce con la vía Cali - Jamundí. Continúa por esta vía hasta su intersección con el río Jamundí en el perímetro distrital (855.132,16 N; 1.061.385,32 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (855.132,16 N; 1.061.385,32 E) siguiendo aguas arriba del río Jamundí (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E) definido en la desembocadura del río Pance sobre el río Jamundí.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E) aguas arribas del río Pance hasta el punto inicial de coordenadas (860.192,06 N; 1.058.586,53 E).



Mapa 25 - Vereda La Vega, Corregimiento Pance

2.1.6. Corregimiento La Buitrera

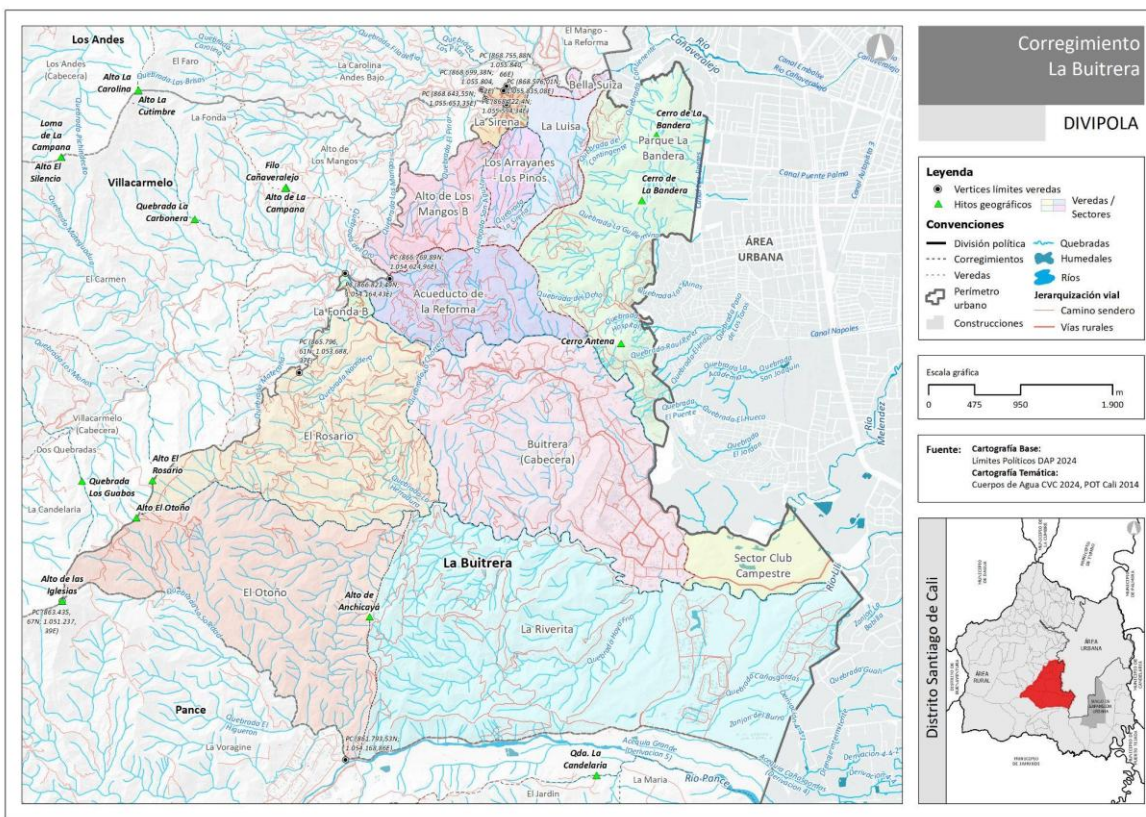
Debido a la actualización y precisión de los límites de la vereda La Sirena, el corregimiento La Buitrera queda delimitado de la siguiente manera:

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E), sobre el río Cañaveralejo, se desplaza en línea recta imaginaria en sentido noroeste hasta el punto de coordenadas (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), el límite continúa en dirección este, bordeando las construcciones existentes hasta alcanzar el punto (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Luego sigue en línea recta imaginaria con dirección noreste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E) y, posteriormente, avanza en línea recta imaginaria hasta su encuentro con el río Cañaveralejo, en el punto (868.743,63 N; 1.055.855,67 E). Desde ese punto continúa aguas abajo por el río Cañaveralejo hasta su encuentro con el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Desde la intersección de la vía que conduce a La Vorágine con el límite del suelo urbano, se continúa en sentido este-oeste hasta el punto de coordenadas (861.793,53 N; 1.054.168,86 E), ubicado en la intersección de la vía que lleva a la parcelación Chorro de Plata con la quebrada El Higuerón. Desde este punto, se sigue aguas arriba por la quebrada El Higuerón hasta su confluencia con la quebrada La Soledad. A partir de allí, se continúa aguas arriba por la quebrada La Soledad hasta el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E), localizado en el Alto de las Iglesias.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E), se sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Lili y Meléndez en dirección noreste, hasta llegar a la intersección con la vía que conduce a La Fonda, en el punto de coordenadas (865.794,50 N; 1.053.688,40 E). Desde este punto, se continúa por dicha vía hasta alcanzar el punto de coordenadas (866.780,85 N; 1.054.102,14 E), ubicado en la intersección con la vía que lleva al centro poblado de Villacarmelo, avanza en sentido este por dicha vía hasta el punto de coordenadas (866.769,89 N; 1.054.624,96 E), continúa en dirección noroeste y luego noreste, por la antigua carretera que comunica hacia la vereda La Sirena hasta el punto de coordenadas inicial sobre el río Cañaveralejo (868.576,01 N; 1.055.835,08 E).



Mapa 26 - Corregimiento La Buitrera

El corregimiento de La Buitrera está compuesto por un total de 13 unidades territoriales: 12 veredas y 1 sector geográfico, éstas se describen a continuación.

1. La Buitrera (Cabecera)

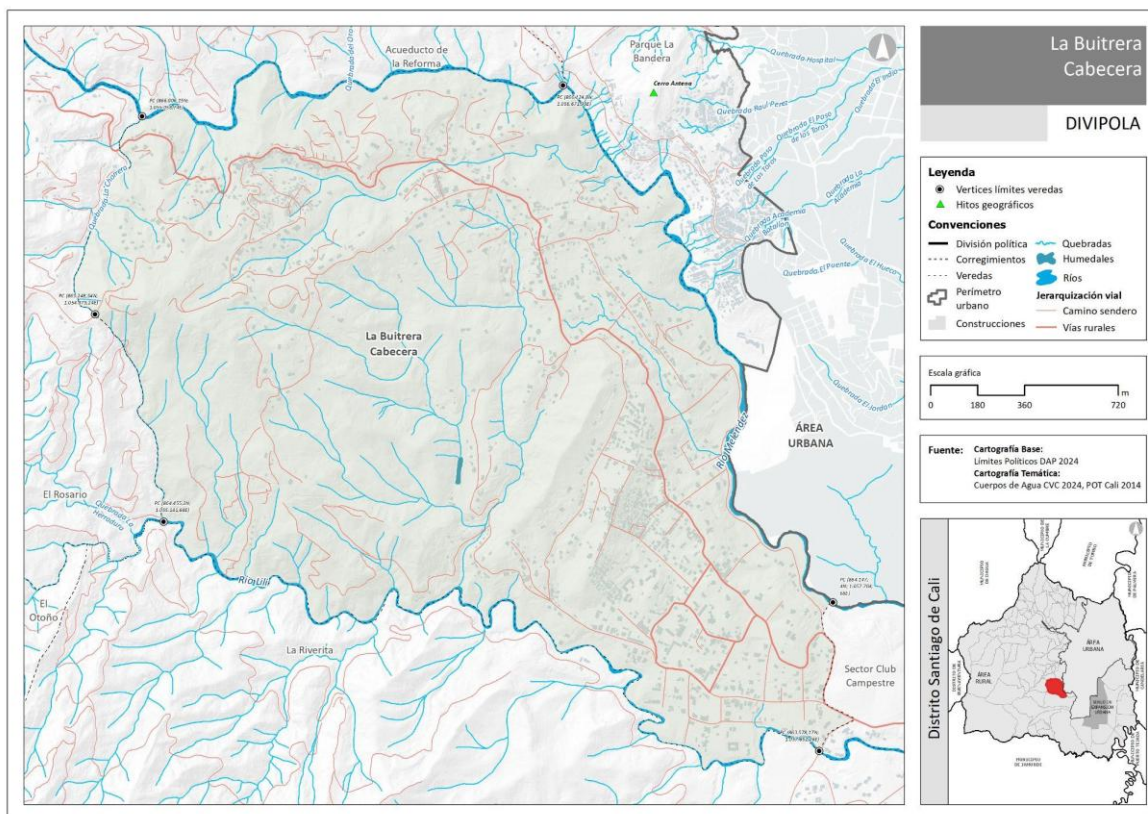
NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el río Meléndez, se continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E) definido sobre el río Meléndez, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (864.147,4 N; 1.057.704,68 E); prosigue en dirección sur por carretera que conduce hacia la vereda La Riverita hasta el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,26 E) definido sobre el río Lili.

SUR: Desde el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,26 E) definido sobre el río Lili, continuando aguas arriba de este cuerpo de agua, hasta el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) definido sobre este mismo afluente.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) definido sobre el río Lili; prosigue en dirección noroeste y aguas arriba de escorrentía afluente del río Lili, hasta su nacimiento en el punto conocido como La Tolfa en las coordenadas (865.248,54 N; 1.054.879,24 E); continúa aguas abajo de la quebrada La Chorrera

hasta el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el río Meléndez.



Mapa 27 - Vereda La Buitrera Cabecera, Corregimiento La Buitrera

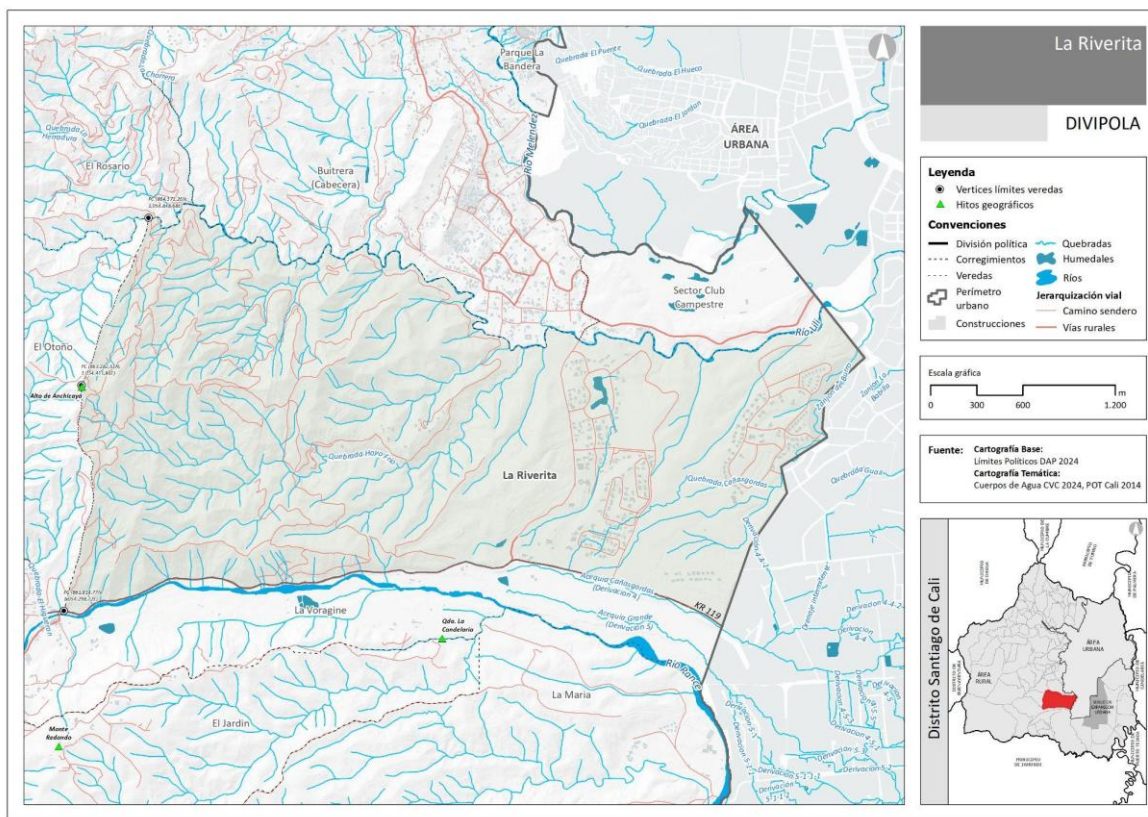
2. La Riverita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E) definido sobre el río Lili, continuando aguas abajo de este afluente hasta su intersección con la línea del perímetro urbano.

ESTE: Desde la intersección del río Lili con el perímetro urbano; continúa en dirección sureste y luego suroeste por la línea de perímetro urbano hasta su intersección con la Carrera 119.

SUR: Desde la intersección de la Carrera 119 con el perímetro urbano, continuando en dirección oeste por esta vía y en dirección a La Vorágine, hasta el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E) definido sobre esta misma vía.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E), prosigue en dirección norte y ascendiendo por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Pance, hasta el punto de coordenadas (863.282,51 N; 1.054.411,86 E); sigue en dirección noreste por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Lili en el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E).



Mapa 28 - Vereda La Riverita, Corregimiento La Buitrera

3. El Rosario

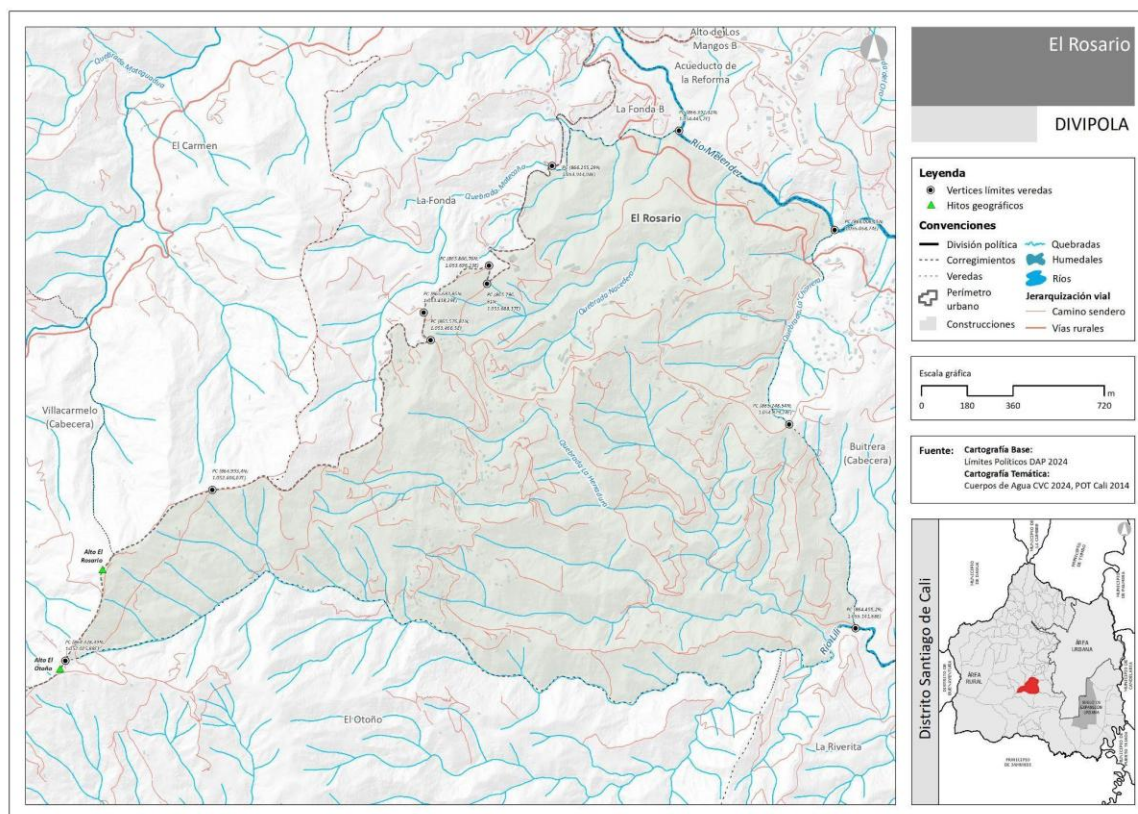
NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido en el Alto El Otoño (nacimiento del río Lili), siguiendo en dirección noreste por la cuchilla del Alto El Rosario hasta el punto de coordenadas (864.993,4 N; 1.052.606,07 E) definido sobre la carretera que conduce de El Otoño hacia la vereda El Rosario; prosigue por esta vía en dirección hacia El Rosario, hasta el punto de coordenadas (865.576,81 N; 1.053.466,5 E); continúa por carretable que se bifurca en dirección norte hasta el punto de coordenadas (865.683,85 N; 1.053.438,29 E); sigue en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (865.866,76 N; 1.053.696,23 E); prosigue en dirección sur hasta el punto de coordenadas (865.796,61 N; 1.053.688,37 E); avanza por la carretera que conduce hacia la vereda La Fonda hasta el punto de coordenadas (866.255,29 N; 1.053.944,98 E) definido sobre la intersección con la quebrada Matecaña; continúa aguas abajo de este afluente hasta su desembocadura en el río Meléndez en el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E).

NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E), siguiendo aguas abajo del río Meléndez hasta el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) en él confluye la quebrada La Chorrera.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E), aguas arriba de la quebrada La Chorrera hasta su nacimiento en el punto conocido como La

Tolfa en las coordenadas (865.248,54 N; 1.054.879,24 E). Prosigue en dirección sureste y aguas abajo de escorrentía afluente del río Lili, hasta el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) donde converge en el río Lili.

SUR: Desde el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) continúa en dirección este por el río Lili, hasta su nacimiento en el Alto del Otoño en el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E).



Mapa 29 - Vereda El Rosario, Corregimiento La Buitrera

4. El Otoño

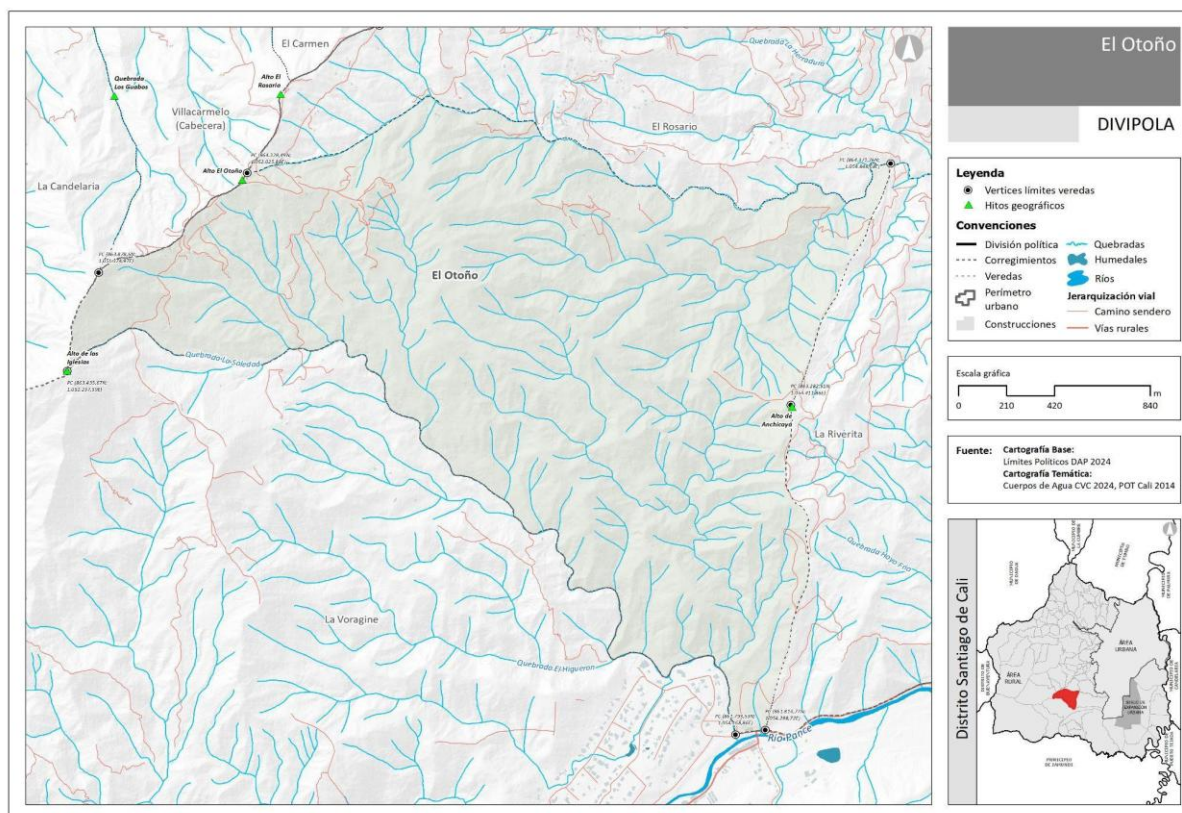
NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido en el nacimiento del río Lili, siguiendo aguas abajo de este cuerpo hídrico, hasta el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E) siguiendo en dirección suroeste por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Lili, hasta el punto de coordenadas (863.282,51 N; 1.054.411,86 E), prosigue en dirección suroeste y descendiendo por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Pance, hasta el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E) definido sobre la carretera que conduce de Cali a la cabecera de La Vorágine.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E) continuando por la carretera que conduce de Cali a la parcelación Chorro de Plata, hasta el punto de coordenadas (861.793,53 N; 1.054.168,86 E), prosigue aguas arriba

de la quebrada La Soledad, hasta su nacimiento en el Alto de las Iglesias en el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E) definido en la divisoria de aguas del río Meléndez y la quebrada La Soledad, continuando en sentido noreste por esta divisoria hasta el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido en el Alto El Otoño en el nacimiento del río Lili.



Mapa 30 - Vereda El Otoño, Corregimiento La Buitrera

5. Alto de los Mangos

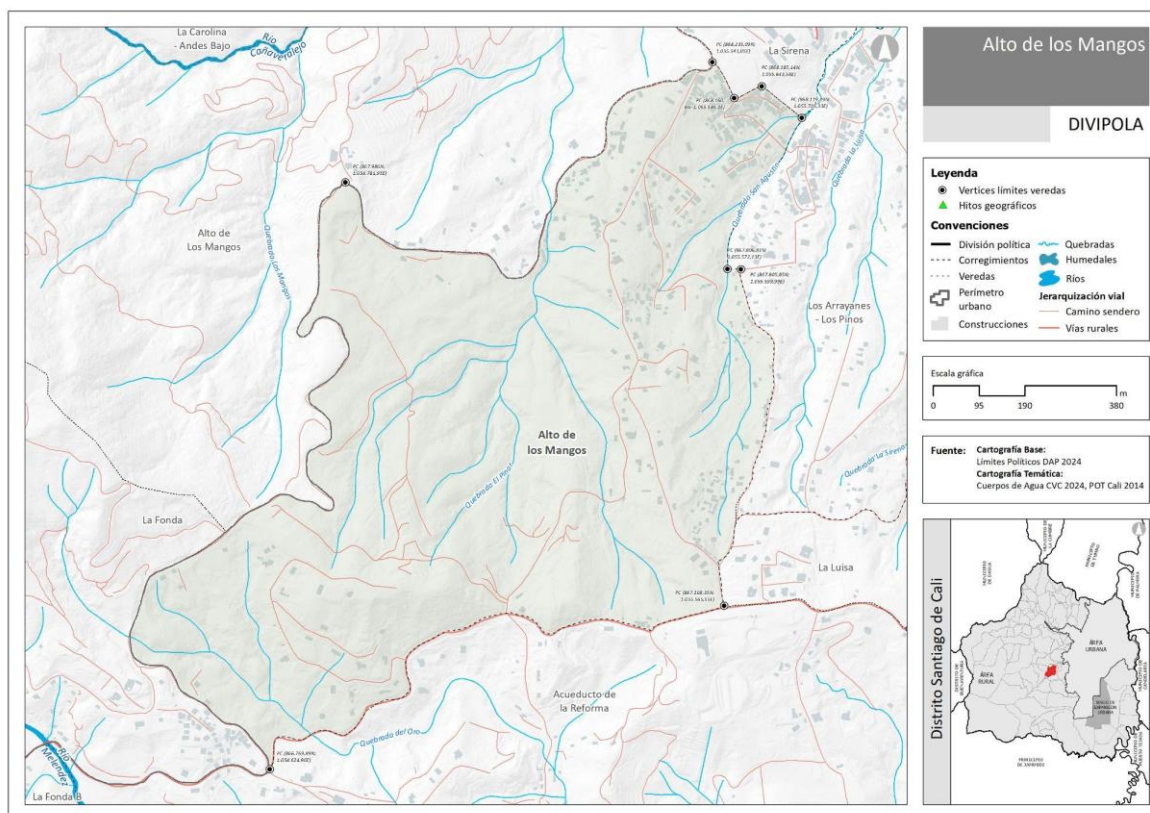
NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.986 N; 1.054.781,95 E), ubicado sobre la carretera que conduce desde la vereda La Fonda hacia La Sirena, el límite continúa por esta vía en dirección a La Sirena hasta alcanzar el punto de coordenadas (868.235,09 N; 1.055.541,05 E). A partir de allí, sigue la vía que delimita con el Centro Reginista: primero en dirección sureste hasta el punto (868.160,8 N; 1.055.586,2 E), luego gira hacia el noreste hasta alcanzar las coordenadas (868.185,14 N; 1.055.643,58 E), y finalmente prosigue en dirección sureste hasta el punto (868.119,49 N; 1.055.726,33 E), ubicado sobre la quebrada San Agustín.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E) definido sobre la quebrada San Agustín, siguiendo aguas arriba de este afluente, hasta el punto de coordenadas (867.806,81 N; 1.055.572,13 E); prosigue en dirección este hasta el punto de coordenadas (867.805,85 N; 1.055.599,99 E) definido en camino que

conduce a la carretera que comunica La Reforma con Cali, prosigue en dirección sur y por este carretable hasta su intersección con la carretera que comunica La Reforma con Cali, en el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E) definido en la carretera que comunica La Reforma con Cali, continúa en dirección hacia la vereda La Fonda, hasta el punto de coordenadas (866.769,89 N; 1.054.624,96 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.769,89 N; 1.054.624,96 E), continúa en dirección noroeste y luego noreste, por la antigua carretera que comunica hacia la vereda La Sirena, hasta el punto de coordenadas (867.986 N; 1.054.781,95).



Mapa 31 - Vereda Altos de los Mangos, Corregimiento La Buitrera

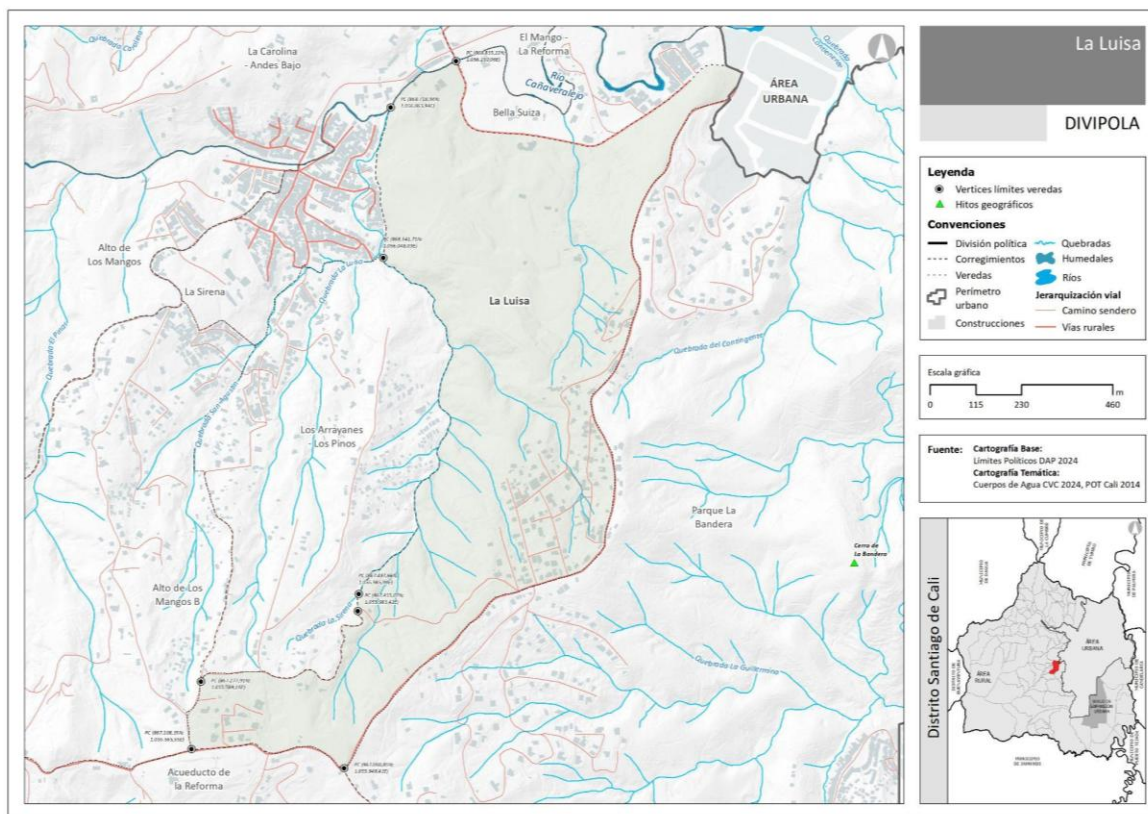
6. La Luisa

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E) definido en la intersección del río Cañaveralejo con la vía que comunica a la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena; continúa en dirección hacia la zona urbana de Cali, hasta que esta se intercepta con la línea del perímetro urbano.

ESTE: Desde la intersección de la línea del perímetro urbano con la carretera que conduce al centro poblado de La Luisa; continúa por esta carretera en dirección hacia La Reforma, hasta el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre esta vía en la bifurcación hacia el Paseo de La Reforma.

SUR: Desde el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre la carretera de La Reforma, continúa por esta vía en dirección hacia la vereda La Fonda hasta el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E) definido en la bifurcación del callejón que conduce al sector El Planetario.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E), continúa en dirección norte, por el callejón El Planetario en búsqueda de la carretera que conduce a Los Arrayanes en el punto de coordenadas (867.277,91 N; 1.055.589,16 E); continúa en dirección este, por esta misma vía hasta el punto de coordenadas (867.455,07; 1.055.983,42 E); prosigue en dirección norte en búsqueda del cauce de la quebrada La Sirena en el punto de coordenadas (867.497,66 N; 1.055.985,98); continúa aguas abajo de este cauce, hasta el punto de coordenadas (868.341,71 N; 1.056.048,09 E); sigue por la culata occidental del cementerio Jardines del Recuerdo hasta el punto de coordenadas (868.718,94 N; 1.056.065,94 E) definido sobre el río Cañaveralejo. Continúa aguas abajo hasta el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E).



Mapa 32 - Vereda La Luisa, Corregimiento La Buitrera

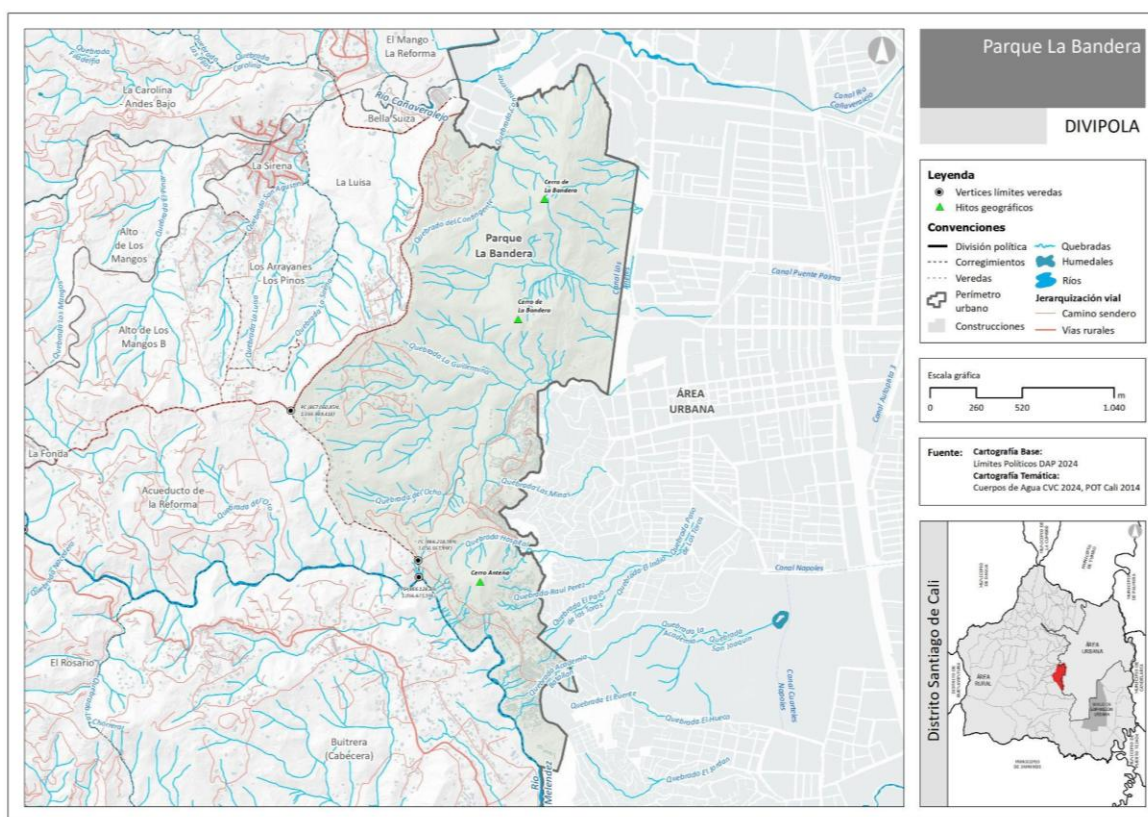
7. Parque La Bandera

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUROESTE: Desde la intersección del perímetro urbano con el río Meléndez, siguiendo aguas arriba de este cuerpo de agua hasta el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E); sigue en dirección norte hasta la carretera que comunica el sector La Choclona con el sector Paseo de La Reforma en el punto de coordenadas (866.218,98 N; 1.056.667,99 E); continúa por la carretera en dirección hacia el sector Paseo de La Reforma hasta el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido en la intersección con la carretera que comunica la zona urbana de Cali con La Reforma.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) siguiendo por la carretera que comunica de La Reforma a la zona urbana de Cali, hasta su intersección con el perímetro urbano.



Mapa 33 - Vereda Parque La Bandera, Corregimiento La Buitrera

8. Acueducto La Reforma

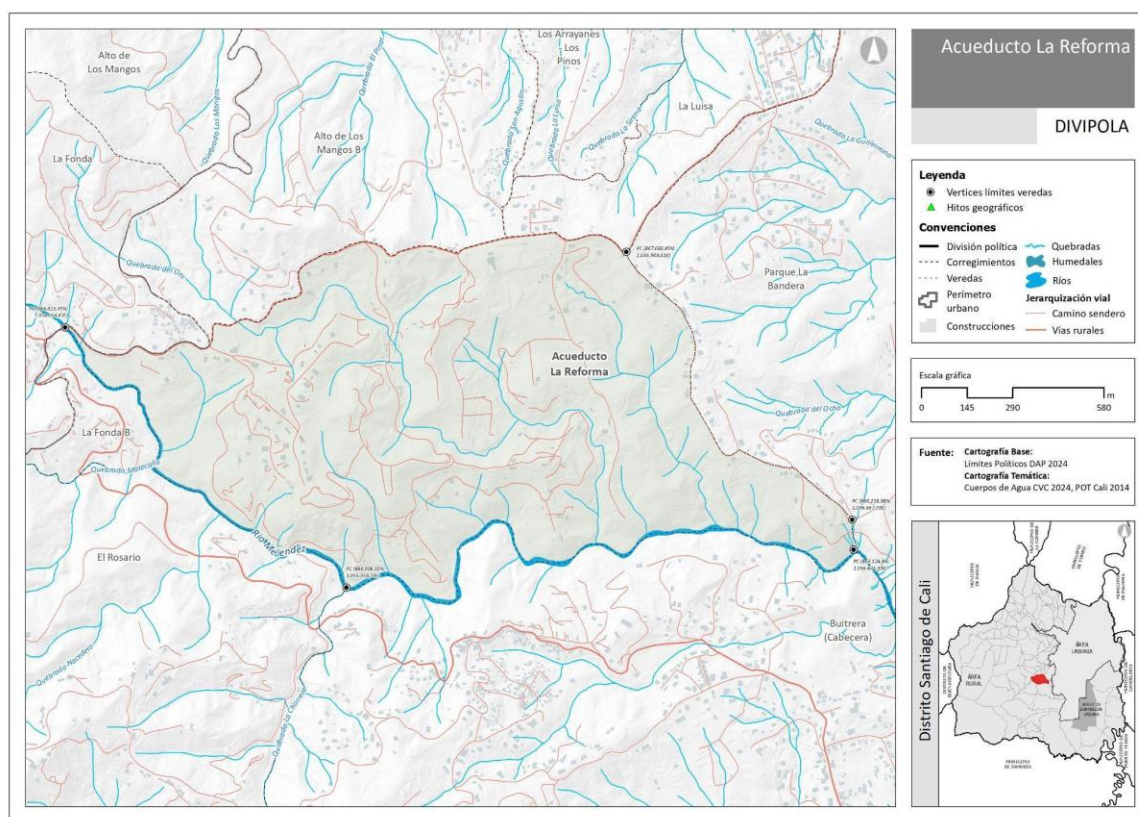
NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) definido sobre la intersección de la vía que conduce de La Reforma a La Fonda, con el río Meléndez; continúa en dirección este, siguiendo la carretera en dirección hacia la zona urbana de Cali, hasta el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre la bifurcación de esta vía, hacia el Paseo de La Reforma.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre la bifurcación de esta vía hacia el Paseo de La Reforma, continúa en dirección

sureste, siguiendo la carretera en dirección hacia el sector La Choclona, hasta el punto de coordenadas (866.218,98 N; 1.056.667,99 E) definido sobre la carretera a La Choclona; prosigue en dirección sur hasta el punto de coordenadas (866.124,80 N; 1.056.671,99 E) definido sobre el río Meléndez.

SUR: Desde el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E) definido sobre el río Meléndez, continuando aguas arriba de este afluente hídrico, hasta el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el mismo río.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el río Meléndez, continúa aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) definido sobre la intersección de la vía que conduce de La Reforma a Villacarmelo.



Mapa 34 - Vereda Acueducto La Reforma, Corregimiento La Buitrera

9. Sector Club Campestre (Rural)

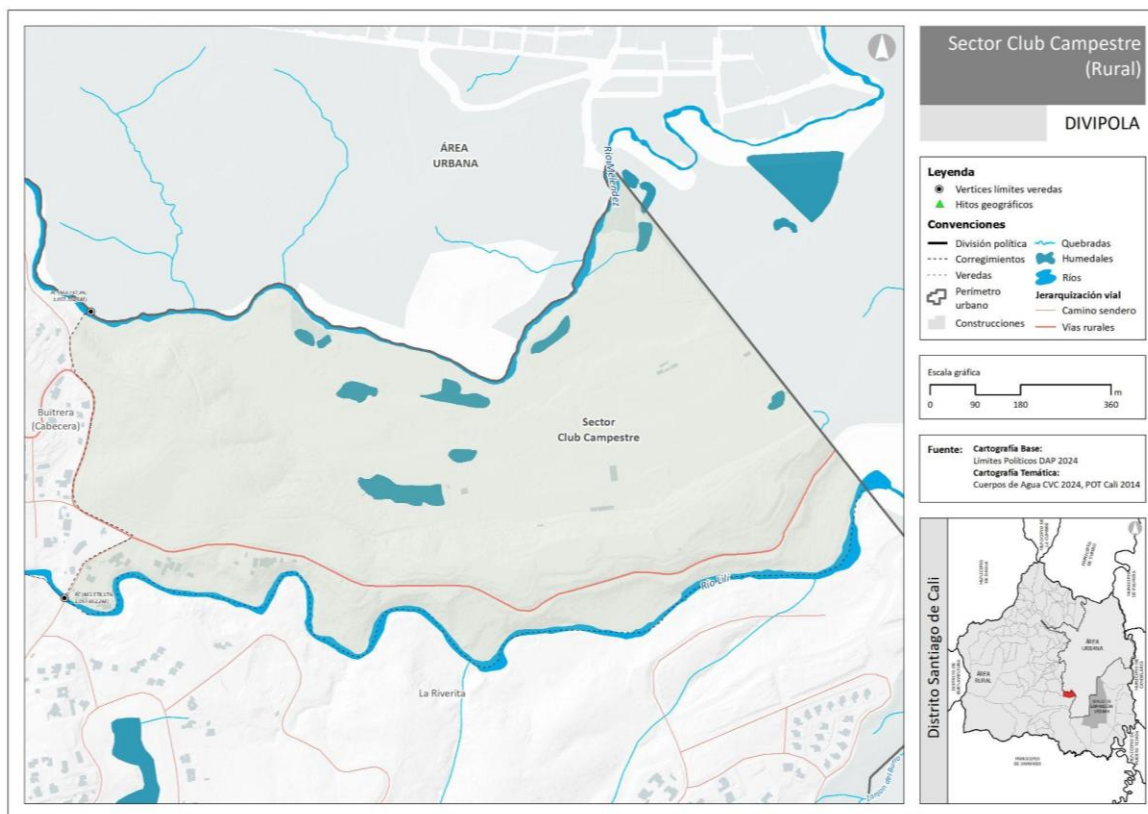
NORTE: Perímetro urbano (Río Meléndez).

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Desde la intersección del Río Lili con el perímetro urbano; continúa aguas arriba del río Lili hasta el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,26 E) definido sobre la intersección con la carretera que conduce a La Riverita.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,23 E) definido sobre la intersección con la carretera que conduce a La Riverita; continúa en dirección

norte por la vía en dirección hacia el río Meléndez, hasta el punto de coordenadas (866.147,4 N; 1.057.704,68 E) definido sobre el río Meléndez.



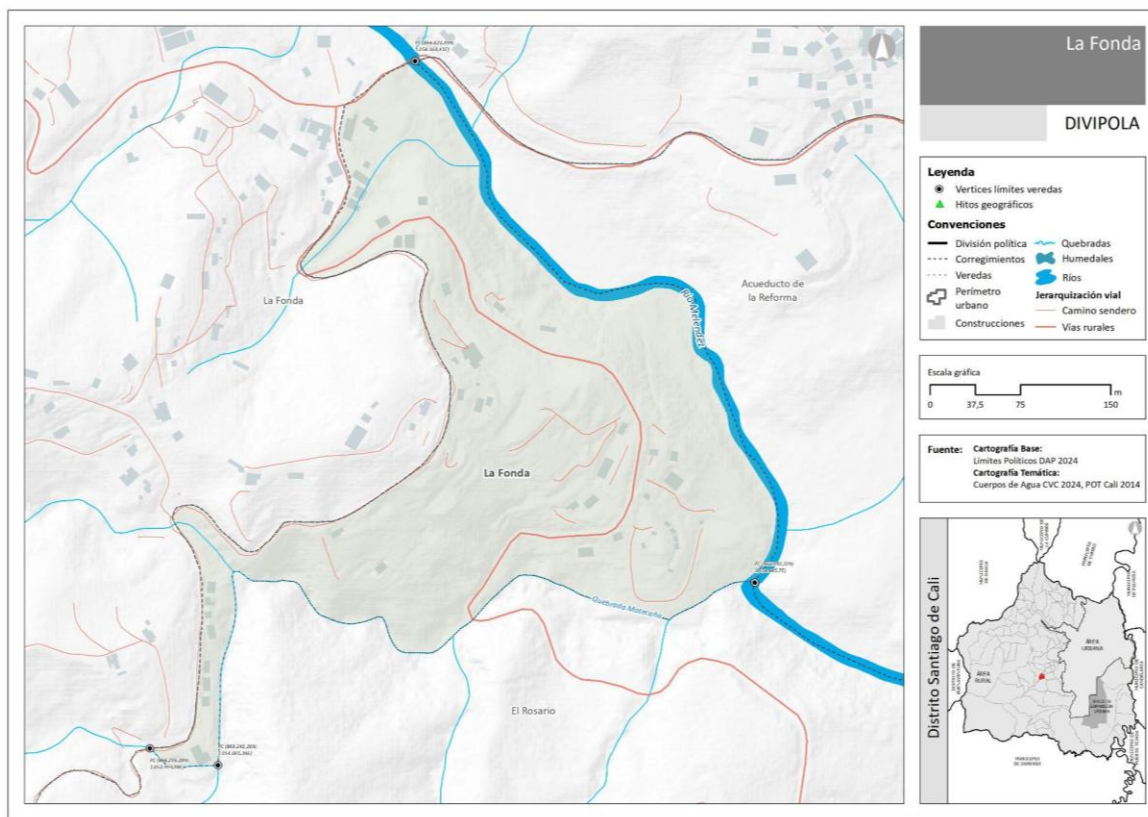
Mapa 35 - Sector Club Campestre (Rural), Corregimiento La Buitrera

10. La Fonda

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.255,29 N; 1.053.944,98 E) siguiendo en dirección noreste por la vía que conduce de la vereda El Rosario hacia La Fonda, hasta el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) en la intersección con el río Meléndez.

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) definido sobre el río Meléndez, continúa aguas abajo de este afluente, hasta el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E) definido en la desembocadura de la quebrada Matecaña.

SUR: Desde el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E) definido en la desembocadura de la quebrada Matecaña sobre el río Meléndez; continúa aguas arriba de la quebrada, hasta el punto de coordenadas (866.255,29 N; 1.053.944,98 E).



Mapa 36 - Vereda La Fonda, Corregimiento La Buitrera

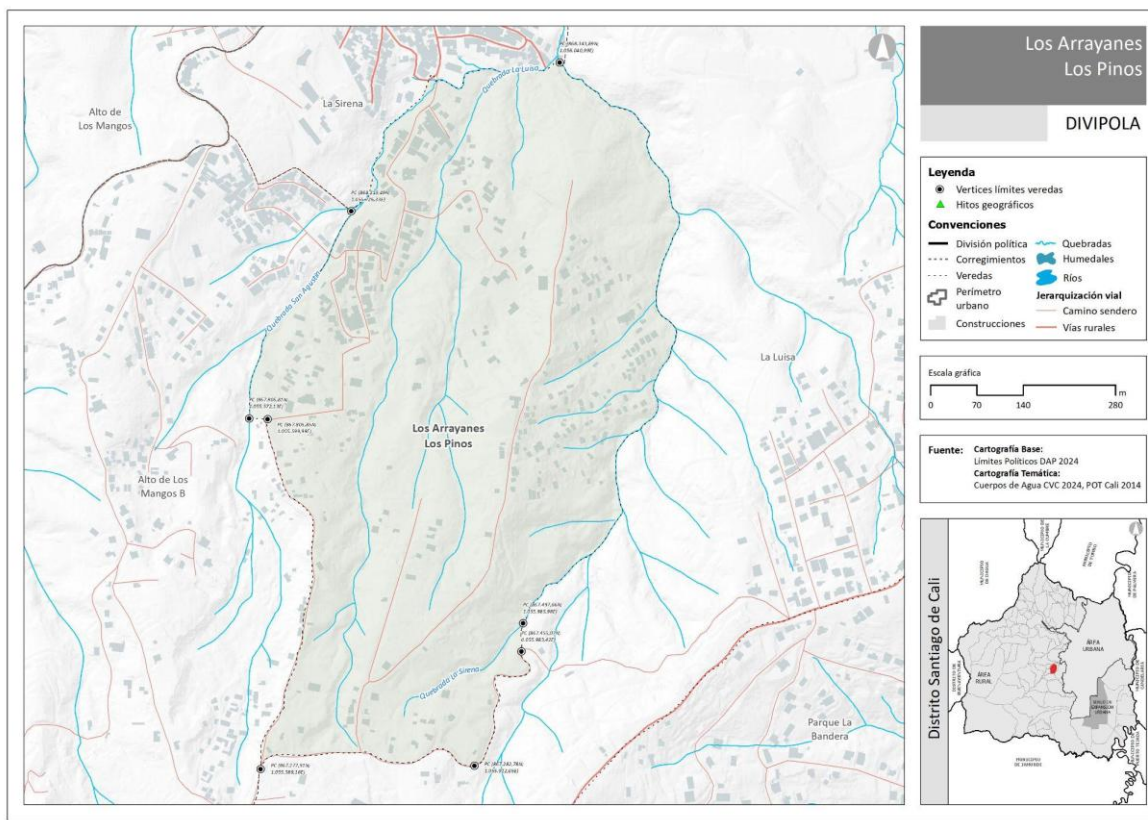
11. Los Arrayanes - Los Pinos

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E), definido en la quebrada San Agustín. Desde allí, sigue el curso de este afluente aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada La Luisa. Continúa por el cauce de La Luisa hasta su cruce con la quebrada La Sirena, avanzando finalmente por esta red hídrica hasta alcanzar el punto (868.343,89 N; 1.056.040,99 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (868.343,89 N; 1.056.040,99 E), continuando aguas abajo de la quebrada La Sirena hasta el punto (867.497,66 N; 1.055.985,98 E). Sigue en línea ondulada con orientación sur hasta la intersección con la carretera que comunica Los Arrayanes con La Luisa (867.455,07 N; 1.055.983,42 E), continúa por esta vía hasta el punto (867.282,78 N; 1.055.912,05 E).

SUR: Inicia en el punto (867.282,78 N; 1.055.912,05 E), continúa por la carretera que comunica los Arrayanes con La Luisa hasta su intersección con la vía a La Reforma (867.277,91 N; 1.055.589,16 E).

OESTE: Desde el punto (867.277,91 N; 1.055.589,16 E), avanzando por la vía a La Reforma hasta la coordenada (867.805,85 N; 1.055.599,99 E), sigue en línea recta imaginaria con orientación oeste hasta su convergencia con la quebrada San Agustín en el punto de coordenadas (867.806,81 N; 1.055.572,13 E), continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de inicio (868.119,49 N; 1.055.726,33 E).



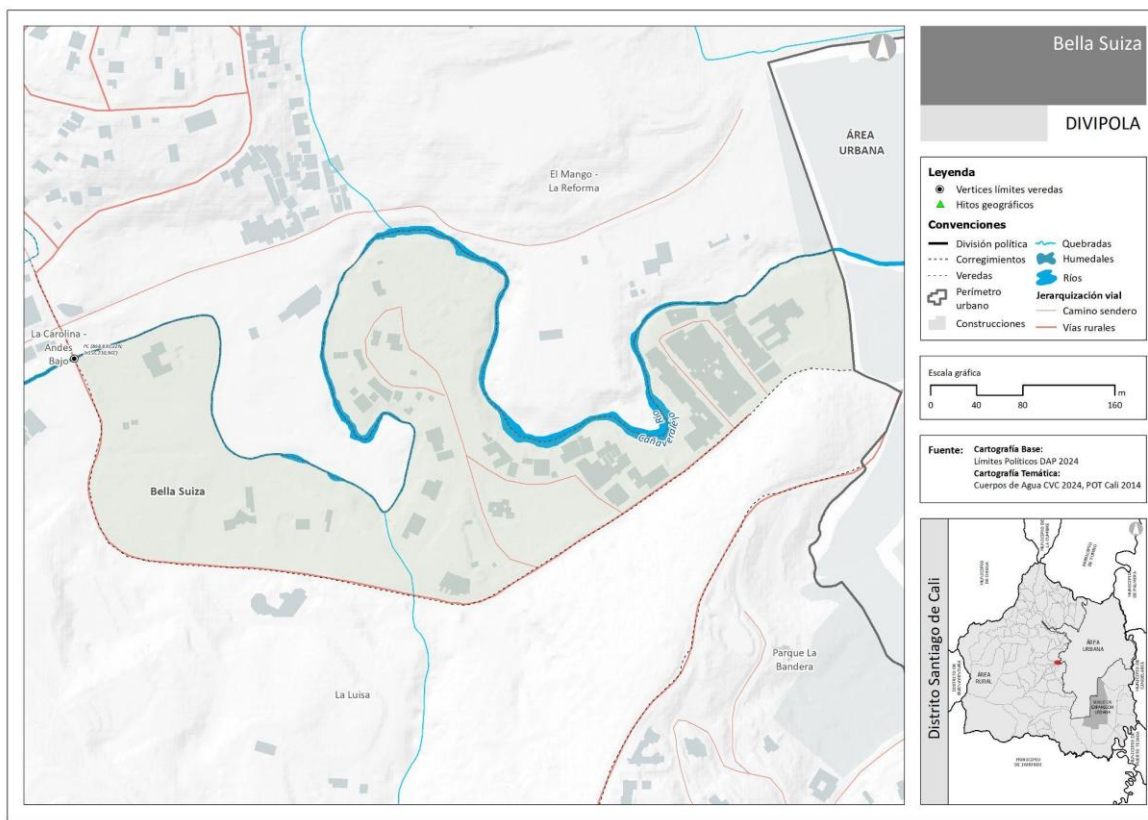
Mapa 37 - Vereda Los Arrayanes - Los Pinos, Corregimiento La Buitrera

12. Bella Suiza

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E) definido en la intersección del río Cañaveralejo con la vía que comunica a la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena; continúa aguas abajo de esta red hídrica hasta su intersección con el perímetro urbano.

ESTE: Desde la intersección del río Cañaveralejo con el perímetro urbano, siguiendo en dirección sureste por el perímetro urbano hasta su intersección con la vía que comunica la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena.

SUR: Desde la intersección del perímetro urbano con la vía que comunica la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena, continuando en dirección hacia La Sirena hasta el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E).



Mapa 38 - Vereda Bella Suiza, Corregimiento La Buitrera

13. La Sirena

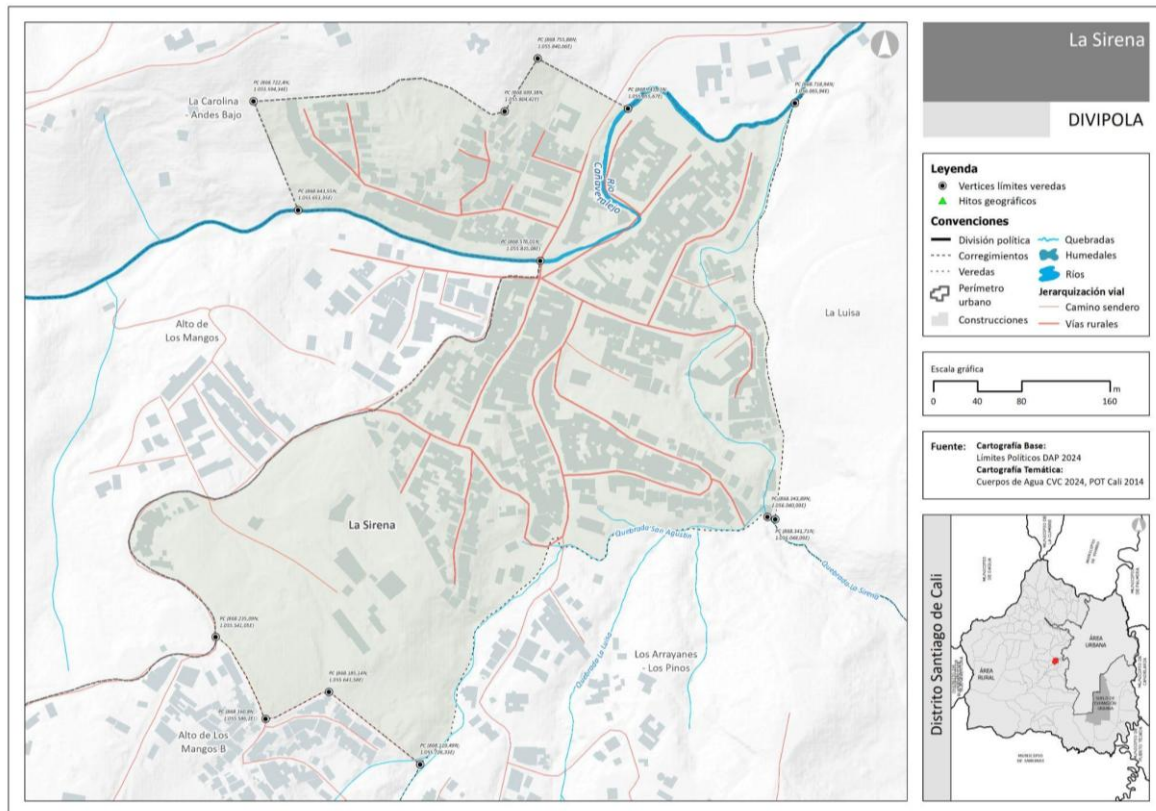
NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), el límite continúa en dirección este, bordeando las construcciones existentes hasta alcanzar el punto (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Luego sigue en línea recta imaginaria con dirección noreste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E) y, posteriormente, avanza en línea recta imaginaria hasta su encuentro con el río Cañaveralejo, en el punto (868.743,63 N; 1.055.855,67 E). A partir de allí, continúa por el cauce del río aguas abajo hasta el punto de coordenadas (868.718,94 N; 1.056.065,94 E).

ESTE: Inicia en el punto de coordenadas (868.718,94 N; 1.056.065,94 E), sigue por la quebrada La Sirena hasta su confluencia con la culata occidental del cementerio Jardines del Recuerdo hasta el punto de coordenadas (868.341,71 N; 1.056.048,09 E); luego nuevamente vuelve a interceptarse con la quebrada La Sirena en el punto (868.343,89 N; 1.056.040,99 E), continúa en dirección este y aguas arriba de la quebrada San Agustín hasta el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E) siguiendo una dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (868.185,14 N; 1.055.643,58 E); prosigue en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (868.160,8 N; 1.055.586,2 E); sigue en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas

(868.235,09 N; 1.055.541,05 E) definido en la carretera que conduce de La Sirena a La Fonda.

OESTE: Comienza en el punto de coordenadas (868.235,09 N; 1.055.541,05 E) definido en la intersección con la carretera que conduce de La Sirena a La Fonda, siguiendo en dirección norte hasta su convergencia con el río Cañaveralejo en el punto inicial (868.576,01 N; 1.055.835,08 E). Posteriormente, continúa por el río aguas arriba hasta las coordenadas (868.643,55 N; 1.055.653,35 E), desde allí, se dirige en dirección noroeste por una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas inicial (868.722,4 N; 1.055.594,34 E).



Mapa 39 - Vereda La Sirena, Corregimiento La Buitrera

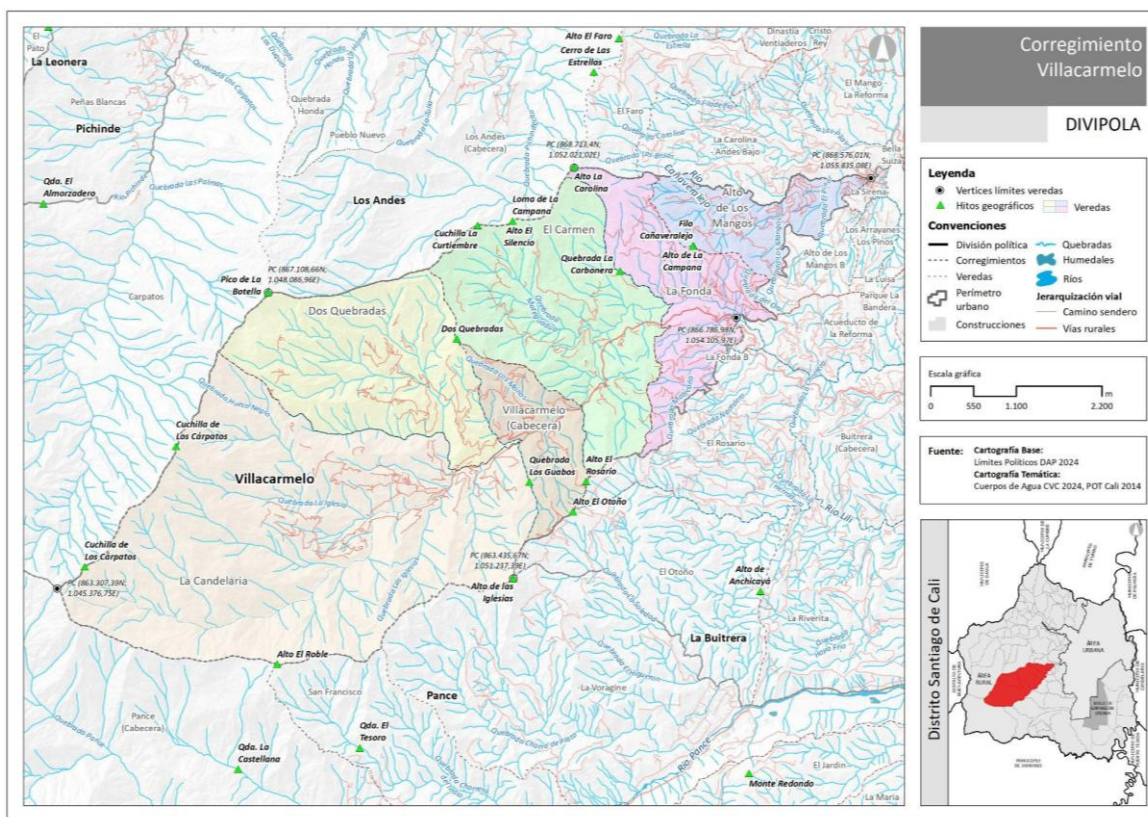
2.1.7. Corregimiento Villacarmelo

NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,95 E) localizado en el cerro Pico de la Botella siguiendo por la cuchilla de La Curtimbre divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Meléndez y Pichindé en sentido este, hasta el Alto La Carolina en el punto de coordenadas (868.713,4 N; 1.052.021,02 E). Desde allí, se descende por el curso del río Cañaveralejo aguas abajo hasta llegar al punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E), sobre el río Cañaveralejo, avanzando por la vía que conduce a La Fonda hasta alcanzar el punto (866.786,98 N; 1.054.105,97 E).

SUR: Inicia en el punto de coordenadas (866.786,98 N; 1.054.105,97 E), continuando por la vía que conduce a El Otoño, prosigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Meléndez y Lili, hasta llegar al Alto de Las Iglesias, en el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E). A partir de este punto, avanza por la cuchilla de Cominales, que marca la divisoria de aguas entre los ríos Pance y Meléndez, hasta alcanzar el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E), localizado en la cuchilla de Los Cárpatos, divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Meléndez y Pichindé, se avanza por dicha cuchilla en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,95 E), ubicado en el cerro Pico de la Botella.



Mapa 40 - Corregimiento Villacarmelo

El corregimiento de Villacarmelo está compuesto por un total de 6 veredas, las cuales se describen a continuación.

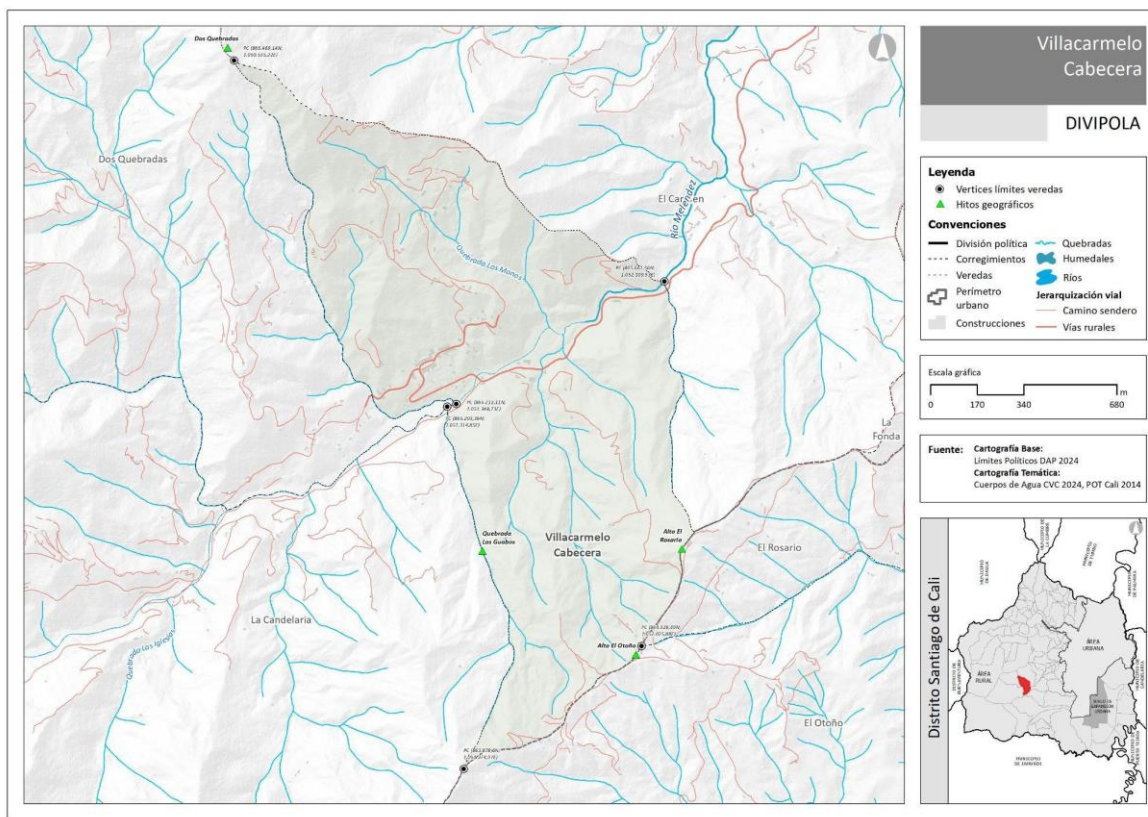
1. Villacarmelo (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.469,14 N; 1.050.535,22 E) siguiendo en dirección sureste por la cuchilla divisoria de aguas entre la quebrada Los Monos y el río Meléndez, hasta el punto de coordenadas (865.661,56 N; 1.052.109,53 E) definido sobre el río Meléndez.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (865.661,56 N; 1.052.109,53 E) siguiendo en dirección sur y aguas arriba de escorrentía, hasta encontrarse con el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido sobre la cuchilla del Alto El Rosario.

SUR: Desde el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) siguiendo en dirección suroeste por la cuchilla del Alto El Rosario hasta el punto de coordenadas (863.878,6 N; 1.051.374,97 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.878,6 N; 1.051.374,97 E) definido en la cuchilla del Alto El Rosario, continuando aguas abajo de la quebrada Los Guabos hasta su confluencia en el río Meléndez en el punto de coordenadas (865.203,36 N; 1.051.314,85 E). Continúa aguas abajo por este afluente, hasta el punto de coordenadas (865.213,11 N; 1.051.348,73 E) en el que confluye la quebrada La Carmelita; continúa aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.469,14 N; 1.050.535,22 E).



Mapa 41 - Vereda Villacarmelo Cabecera, Corregimiento Villacarmelo

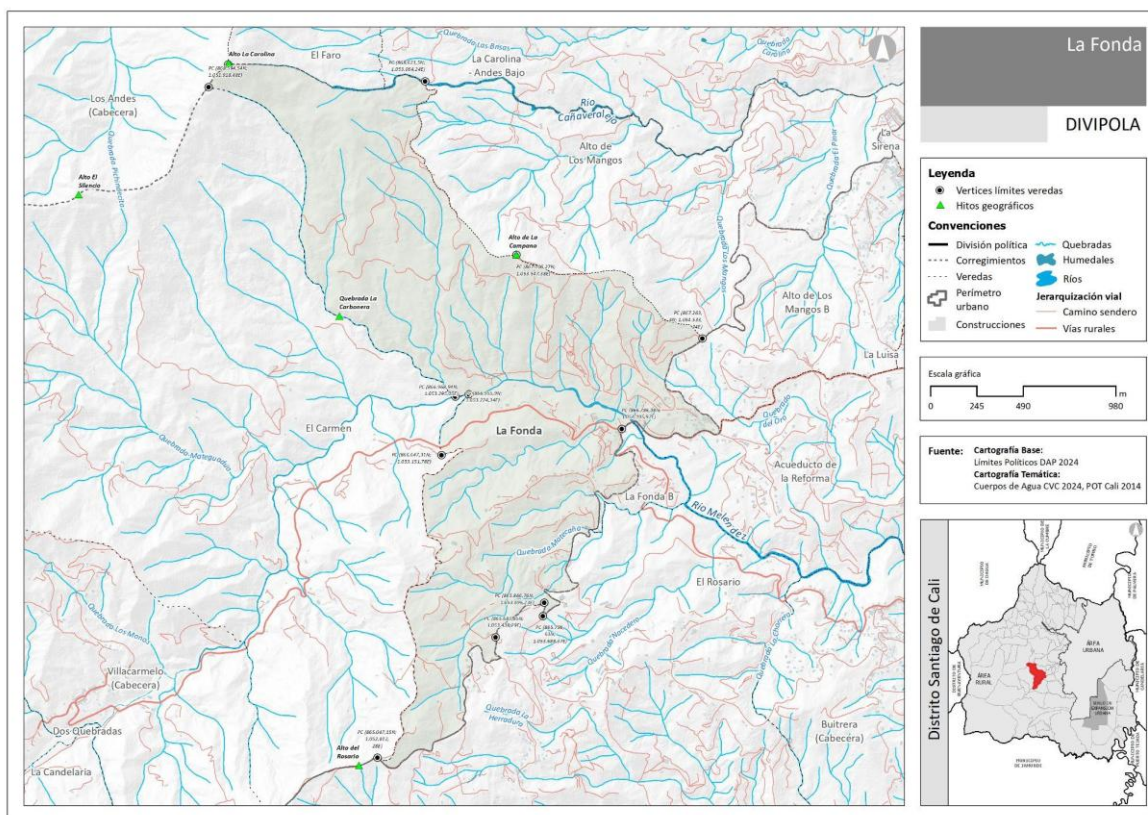
2. La Fonda

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E) en dirección noreste por la cuchilla de la Curtiembre hasta el Alto La Carolina en el punto de coordenadas (868.713,4 N; 1.052.021,02 E); continúa en dirección este y aguas abajo del afluente que da origen al río Cañaveralejo hasta el punto de coordenadas (868.623,5 N; 1.053.064,24 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (868.623,5 N; 1.053.064,24 E) siguiendo en dirección sureste por el camino que conduce de La Carolina - Andes Bajo, hacia el Alto de La Campana en el punto de coordenadas (867.706,27 N; 1.053.547,38 E); continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas entre el río Cañaveralejo y río Meléndez hasta el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E) definido sobre la carretera que conduce de la vereda Alto Los Mangos a la cabecera de La Fonda.

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E) siguiendo la carretera en dirección hacia El Rosario hasta el punto de coordenadas (865.796,61 N; 1.053.688,37 E); continúa en dirección norte hasta el punto de coordenadas (865.866,76 N; 1.053.696,23 E); sigue en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (865.683,85 N; 1.053.438,29 E); continúa por la carretera que conduce a El Otoño hasta el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E) siguiendo en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Matecaña en búsqueda del carreteable que conduce a la carretera de la cabecera de Villacarmelo hacia la cabecera de la Fonda hasta el punto de coordenadas (866.647,31 N; 1.053.151,78 E); continúa en dirección noreste y aguas abajo de escorrentía que confluye en el río Meléndez en el punto de coordenadas (866.968,94 N; 1.053.295,05 E); sigue aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.955,9 N; 1.053.224,34 E). Sigue en dirección aguas arriba de la quebrada La Carbonera hasta el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E).



Mapa 42 - Vereda La Fonda, Corregimiento Villacarmelo

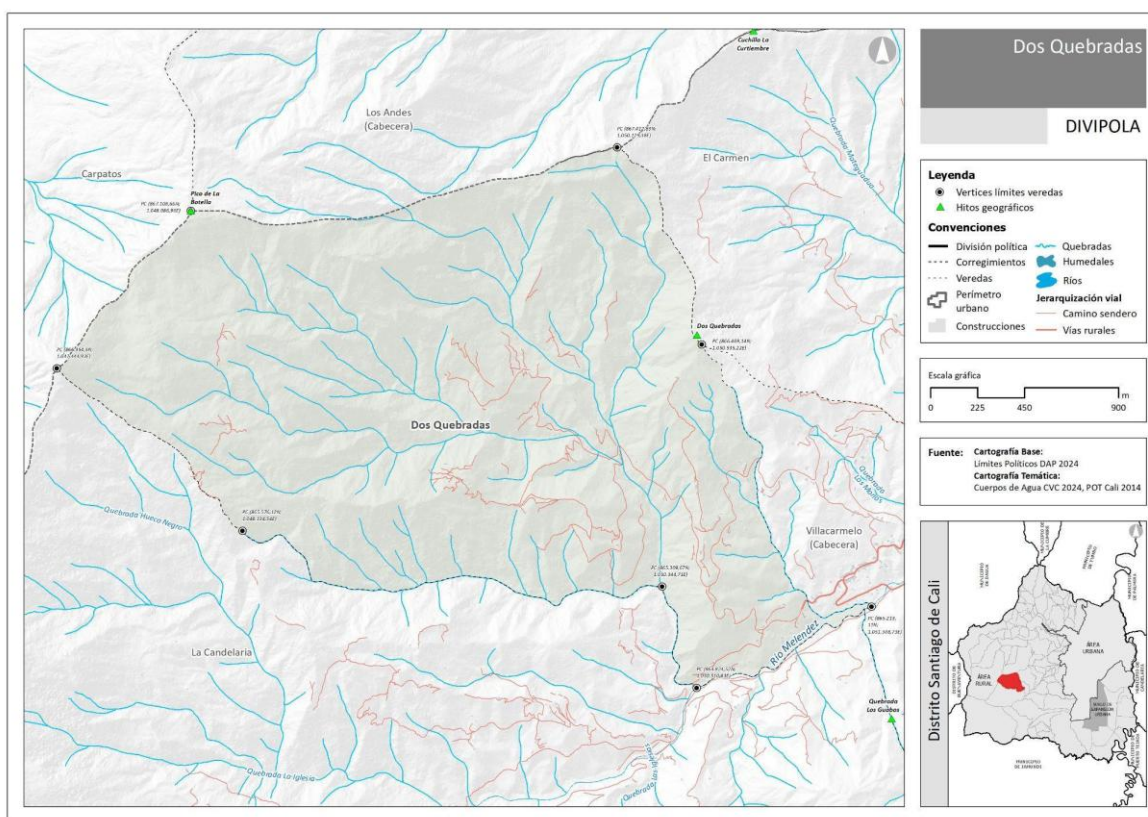
3. Dos Quebradas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E) definido en el Pico de La Botella, continuando en dirección este por la cuchilla de La Curtiembre hasta el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E), siguiendo en dirección sureste por la cuchilla divisoria de aguas entre la quebrada Los Monos y el río Meléndez hasta el punto de coordenadas (866.469,14 N; 1.050.535,22 E). Continúa en dirección sureste y aguas abajo de escorrentía que confluye en el río Meléndez (865.213,11 N; 1.051.348,73 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (865.213,11 N; 1.051.348,73 E) siguiendo aguas arriba del río Meléndez hasta el punto de coordenadas (864.824,52 N; 1.050.510,83 E), continúa aguas arriba de la quebrada Dos Quebradas hasta el punto de coordenadas (865.309,67 N; 1.050.344,71 E); sigue en dirección oeste por afluente de la quebrada Dos Quebradas hasta el punto de coordenadas (865.576,12 N; 1.048.334,54 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (865.576,12 N; 1.048.334,54 E) continúa en dirección noroeste en búsqueda de la cuchilla de Los Cárpatos en el punto de coordenadas (866.354,5 N; 1.047.444,93 E); sigue en dirección noreste por esta misma cuchilla hasta el Pico de La Botella en el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E).



Mapa 43 - Vereda Dos Quebradas, Corregimiento Villacarmelo

4. La Candelaria

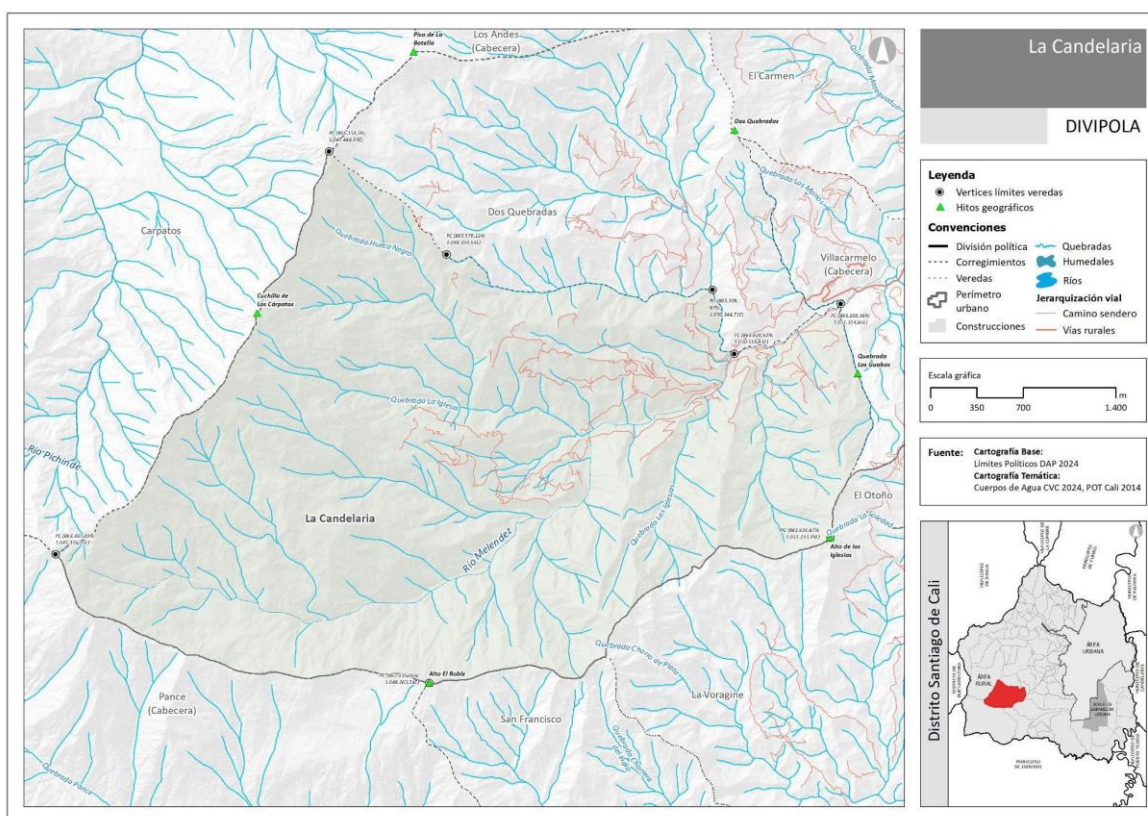
NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.354,5 N; 1.047.444,93 E) sigue en dirección sureste en búsqueda del afloramiento de afluente de la quebrada Dos Quebradas en el punto de coordenadas (865.576,12 N; 1.048.334,54 E), continúa por esta escorrentía hasta su desembocadura en la quebrada Dos Quebradas en el punto de coordenadas (865.309,67 N; 1.050.344,71 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (865.309,67 N; 1.050.344,71 E) continuando aguas abajo de la quebrada Dos Quebradas hasta su desembocadura en el río

Meléndez en el punto de coordenadas (864.824,52 N; 1.050.510,83 E), sigue aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (865.203,36 N; 1.051.314,85 E); continúa aguas arriba de la quebrada Los Guabos hasta su nacimiento y posterior encuentro de la cuchilla que conduce hasta el Alto de Las Iglesias en el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E) siguiendo en dirección oeste por la cuchilla Cominales pasando por el Alto El Trueno en las coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,54 E), sigue al oeste por la misma cuchilla hasta el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E) siguiendo en dirección noreste por la cuchilla de Los Cárpato hasta el punto de coordenadas (866.354,5 N; 1.047.444,93 E).



Mapa 44 - Vereda La Candelaria, Corregimiento Villacarmelo

5. El Carmen

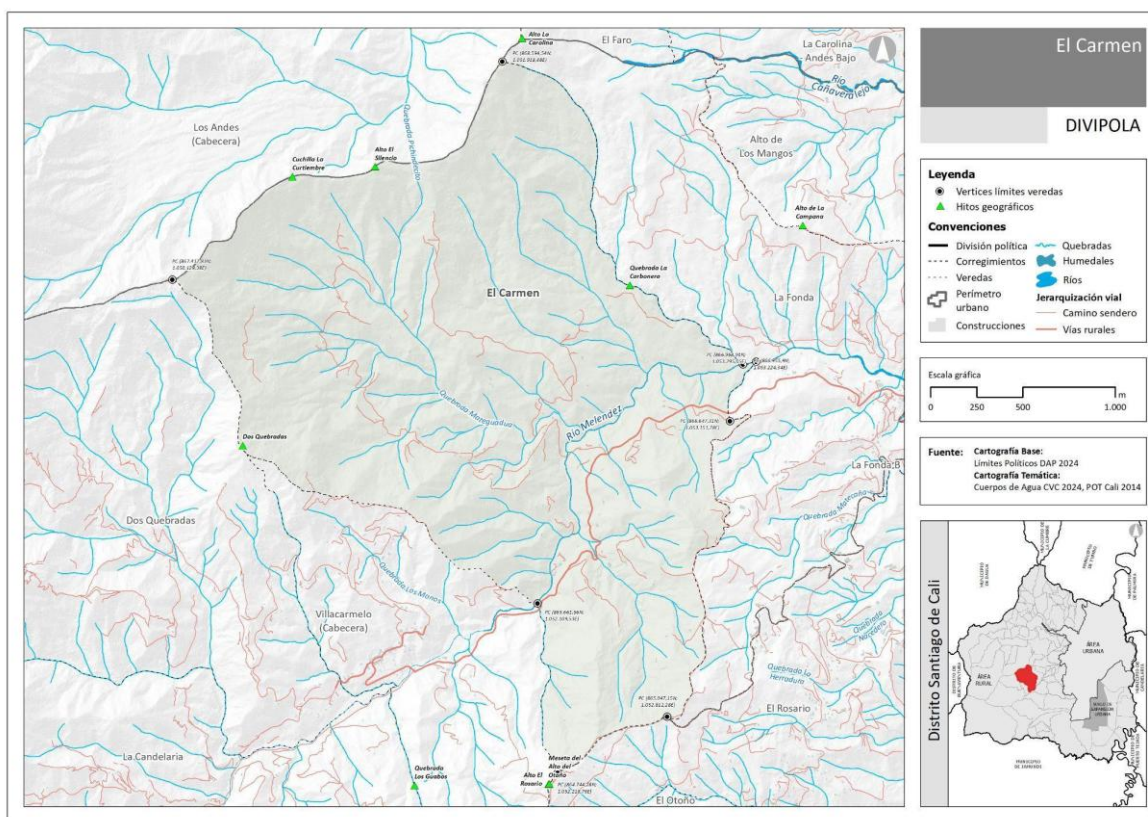
NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E) definido sobre la cuchilla de La Curtiembre, siguiendo en dirección noreste por esta cuchilla y pasando por el Alto El Silencio, continúa por la cuchilla hasta el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E) siguiendo aguas abajo de la quebrada La Carbonera hasta su desembocadura en el río

Meléndez en el punto de coordenadas (866.955,9 N; 1.053.224,34 E); continúa aguas abajo de este último afluente, hasta el punto de coordenadas (866.968,94 N; 1.053.295,05 E). Sigue en dirección suroeste y aguas arriba de escorrentía, hasta el punto de coordenadas (866.647,31 N; 1.053.151,78 E). Sigue por vía carretable en ascenso y en búsqueda de la divisoria de aguas de la quebrada Matecaña, hasta el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E) siguiendo en dirección suroeste por la cuchilla del Alto El Rosario hasta el punto de coordenadas (864.744,28 N; 1.052.218,76 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (864.744,28 N; 1.052.218,76 E) siguiendo en dirección norte y aguas abajo de escorrentía que confluye en el río Meléndez en el punto de coordenadas (865.661,56 N; 1.052.109,53 E); siguiendo en dirección noroeste por la cuchilla divisoria de aguas entre la quebrada Los Monos y el río Meléndez hasta el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E).



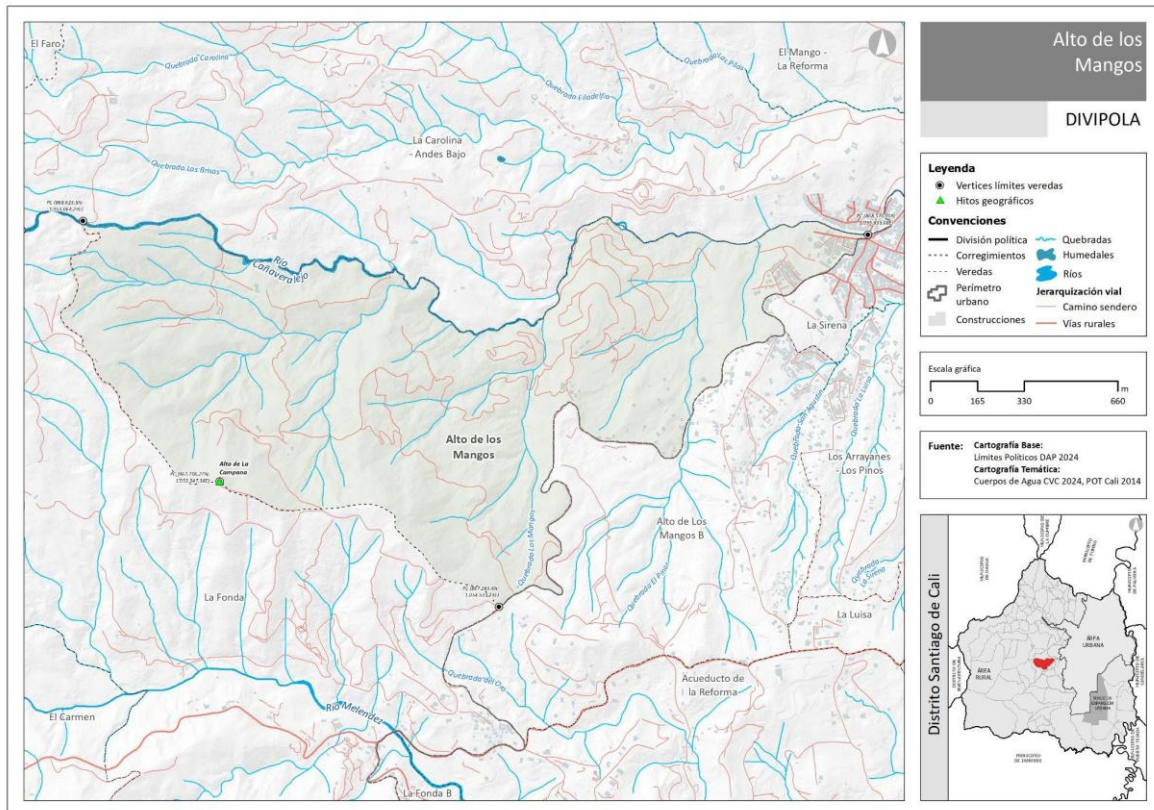
Mapa 45 - Vereda El Carmen, Corregimiento Villacarmelo

6. Alto de los Mangos

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.623,5 N; 1.053.064,24 E) definido en el río Cañaveralejo, continuando aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E) definido sobre este mismo río.

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E) sobre el río Cañaveralejo y tomando la vía que conduce de La Sirena a La Fonda en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E) siguiendo en dirección noroeste por la divisoria de aguas entre el río Cañaveralejo y río Meléndez hasta el Alto de La Campana en el punto de coordenadas (867.706,27 N; 1.053.547,38 E); sigue en dirección noroeste por el camino que conduce hacia La Carolina - Andes Bajo hasta el punto de coordenadas inicial (867.263,5 N; 1.054.533,24 E).



Mapa 46 - Vereda Alto de los Mangos, Corregimiento Villacarmelo

2.1.8. Corregimiento Los Andes

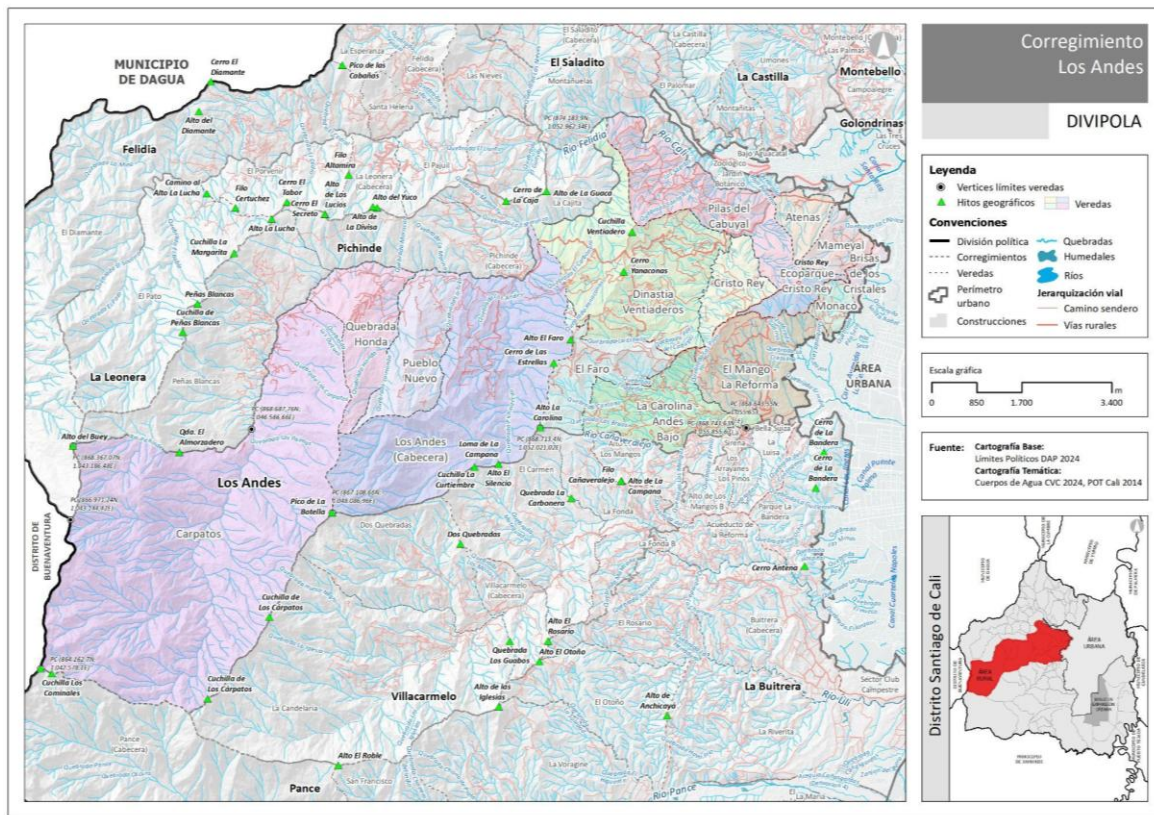
Los límites del corregimiento Los Andes fueron actualizados y precisados a partir del caso de la vereda La Sirena, perteneciente al corregimiento La Buitrera. Como resultado de este ajuste, también se revisó y actualizó la delimitación de la vereda La Carolina – Andes Bajo. A continuación, se presenta la delimitación del corregimiento Los Andes:

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), ubicado en el Alto del Buey, se desciende por la quebrada El Almorzadero hasta su desembocadura en el río Pichindé, en el punto de coordenadas (868.687,76 N; 1.046.566,66 E). A partir de este punto, se continúa aguas abajo por el río Pichindé hasta su confluencia con el río Cali, en el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E). Desde allí, se sigue el curso del río Cali aguas abajo hasta su intersección con el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Desde el cruce del límite del perímetro urbano con el río Cañaveralejo, se continúa aguas arriba hasta el punto de coordenadas (868.743,63 N; 1.055.855,67 E), desde allí, avanza en línea recta imaginaria en dirección noroeste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E), sigue en línea recta imaginaria con sentido suroeste hasta el punto de (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Continúa en línea imaginaria bordeando el área construida hasta la coordenada (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), luego se dirige en línea recta imaginaria en sentido sureste hasta el cruce nuevamente con el río Cañaveralejo en el punto (868.643,55 N; 1.055.653,35 E), avanza aguas arriba por el afluente hídrico hasta la coordenada (868.713,4 N; 1.052.021,02 E), localizado en el Alto La Carolina. A partir de allí, se prosigue por la cuchilla La Curtiembre, divisoria de aguas de los ríos Meléndez y Pichindé, en dirección suroeste, hasta llegar al punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E), localizado en el cerro Pico de la Botella. Desde el Pico de la Botella continúa por la cuchilla de Los Cárpatos avanzando a lo largo de esta hasta llegar a su punto final en los Farallones de Cali en el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E), se continúa por la cima de la cordillera Occidental, correspondiente al límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el Distrito de Buenaventura, hasta alcanzar el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E). Desde este punto, se prosigue por la divisoria de aguas de los afluentes del río Pichindé y la quebrada La Mina, hasta llegar al punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), localizado en el cerro Alto del Buey.



Mapa 47 - Corregimiento Los Andes

El corregimiento de Los Andes está compuesto por un total de 15 veredas, las cuales se describen a continuación.

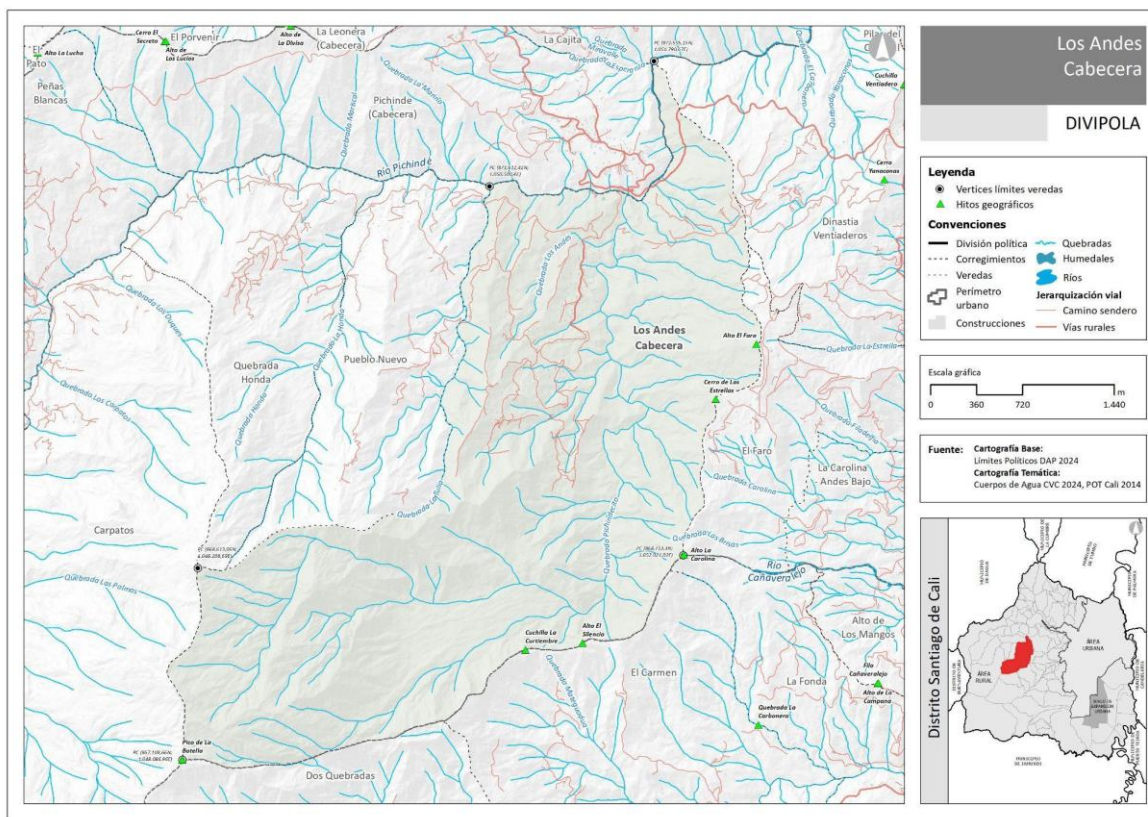
1. Los Andes (Cabecera)

NORTE: Empieza en la intersección de la quebrada La Tulia con el río Pichindé (871.612,42 N; 1.050.500,4 E). Continúa por el río hasta el punto de coordenadas (872.595,15 N; 1.051.790,67 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas anterior (872.595,15 N; 1.051.790,67 E), continuando por el filo El Faro hasta el Alto de La Carolina.

SUR: Cuchilla La Curtiembre hasta el Pico de La Botella (867.108,66 N; 1.048.086,96 E).

OESTE: Desde el Pico de La Botella (867.108,66 N; 1.048.086,96 E) desplazándose hacia el norte por el filo Bravo hasta el punto de coordenadas (868.613,06 N; 1.048.208,69 E), continúa por el filo Los Andes hasta el nacimiento de la quebrada La Tulia, sigue por este afluente hasta su intersección con el río Pichindé (871.612,42 N; 1.050.500,4 E).



Mapa 48 - Vereda Los Andes Cabecera, Corregimiento Los Andes

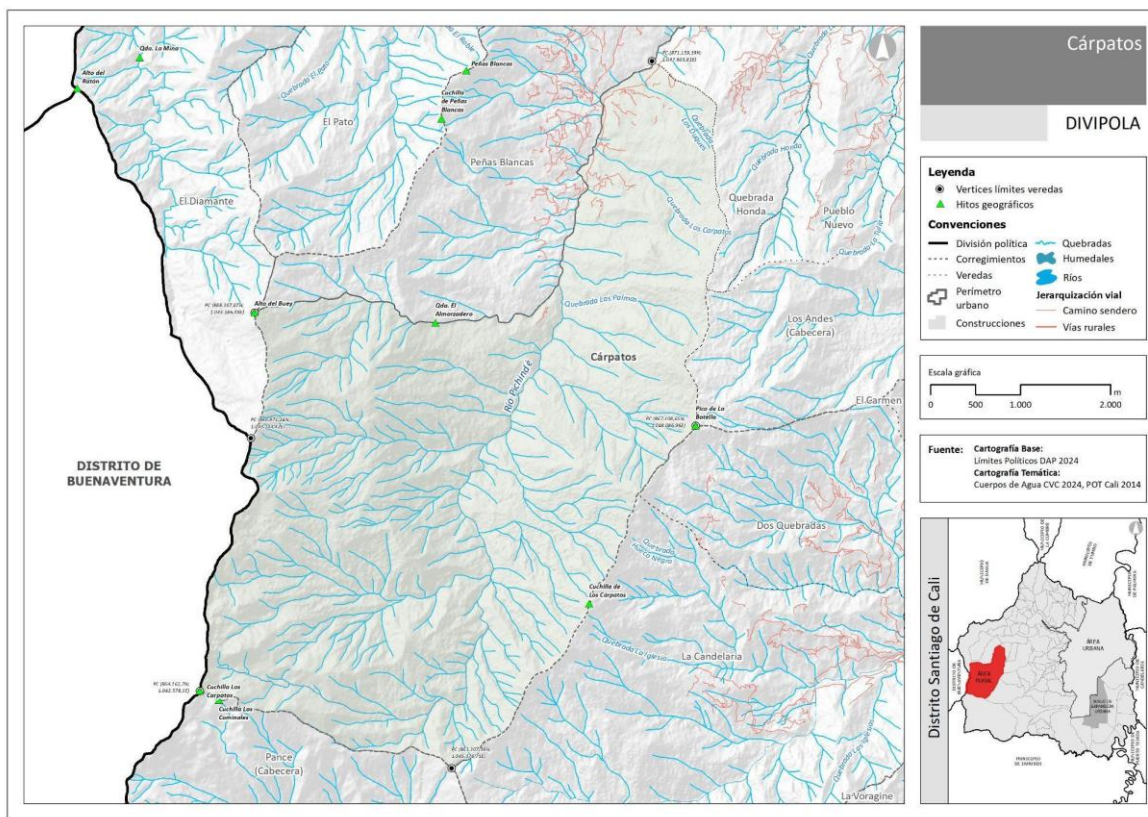
2. Cárpatos

NORTE: Desde el Alto del Buey (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), el límite sigue el curso de la quebrada El Almorzadero hasta su desembocadura en el río Pichindé, y continúa aguas abajo por este río hasta alcanzar el punto de coordenadas (871.159,39 N; 1.047.603,81 E).

ESTE: El límite continúa por el filo Bravo y luego por el filo El Silencio hasta su convergencia con la cuchilla de La Curtiembre, en el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E). Desde allí, sigue por la cuchilla de La Curtiembre hasta alcanzar el Pico de La Botella, y posteriormente continúa por la cuchilla de Los Cárpatos hasta llegar al punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E).

SUR: Inicia en el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E) y continúa por la cuchilla Los Cárpatos hasta su intersección con los Farallones de Cali (864.162,7 N; 1.042.578,1 E).

OESTE: Farallones de Cali (864.162,7 N; 1.042.578,1 E) por la cima de la Cordillera Occidental hasta el Alto del Buey (868.367,07 N; 1.043.186,48 E).



Mapa 49 - Vereda Cárpato, Corregimiento Los Andes

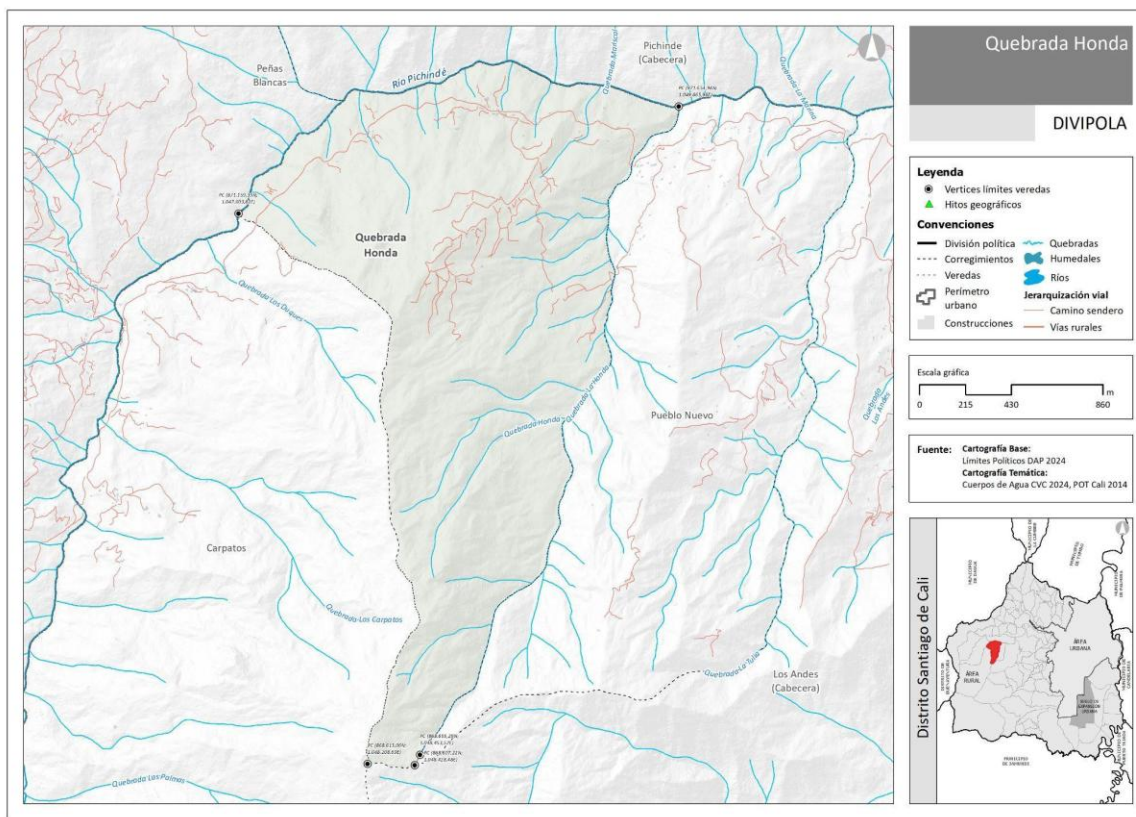
3. Quebrada Honda

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.159,39 N; 1.047.603,81 E) continuando aguas abajo del río Pichindé hasta la intersección con la quebrada Honda en el punto de coordenadas (871.654,94 N; 1.049.665,96 E).

ESTE: Quebrada Honda hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (868.655,29 N; 1.048.453,52 E) y luego en proyección hasta el filo Los Andes en el punto (868.607,22 N; 1.048.428,48 E).

SUR: Inicia en el punto (868.607,22 N; 1.048.428,48E) y se dirige por el filo Los Andes hasta su intersección en el filo Bravo en el punto de coordenadas (868.613,06 N; 1.048.208,69 E).

OESTE: Filo Bravo hasta su convergencia con el río Pichindé en el punto de coordenadas (871.159,39 N; 1.047.603,81 E).



Mapa 50 - Vereda Quebrada Honda, Corregimiento Los Andes

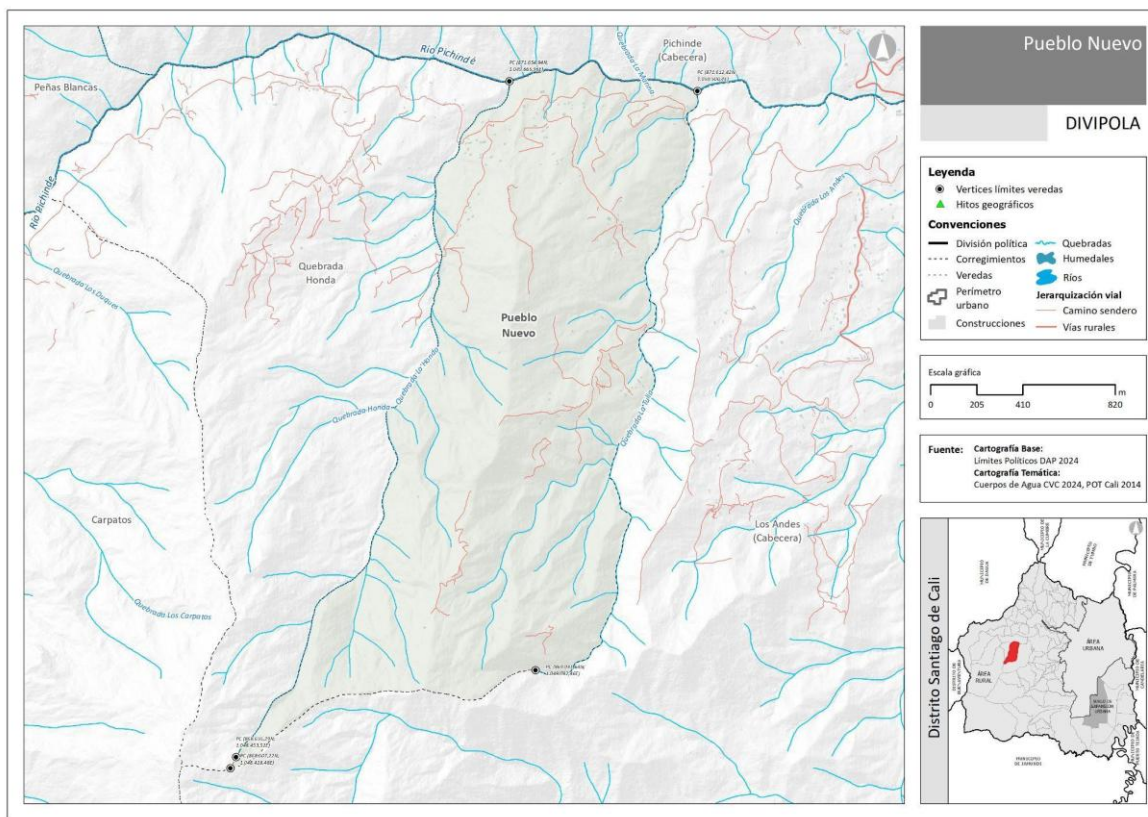
4. Pueblo Nuevo

NORTE: Empieza en la intersección de la quebrada Honda con el río Pichindé en el punto (871.654,94 N; 1.049.665,96 E), continúa aguas abajo del río hasta su convergencia con la quebrada La Tulia en el punto (871.612,42 N; 1.050.500,4 E).

ESTE: Quebrada La Tulia hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (869.041,64 N; 1.049.782,46 E).

SUR: Filo Los Andes en dirección oeste hasta el punto de coordenadas (868.607,22 N; 1.048.428,48 E).

OESTE: Inicia en el filo Los Andes en el punto de coordenadas (868.607,22 N; 1.048.428,48 E) y sigue en proyección en línea recta imaginaria hasta el nacimiento de la quebrada Honda (868.655,29 N; 1.048.453,52 E), continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pichindé.



Mapa 51 - Vereda Pueblo Nuevo, Corregimiento Los Andes

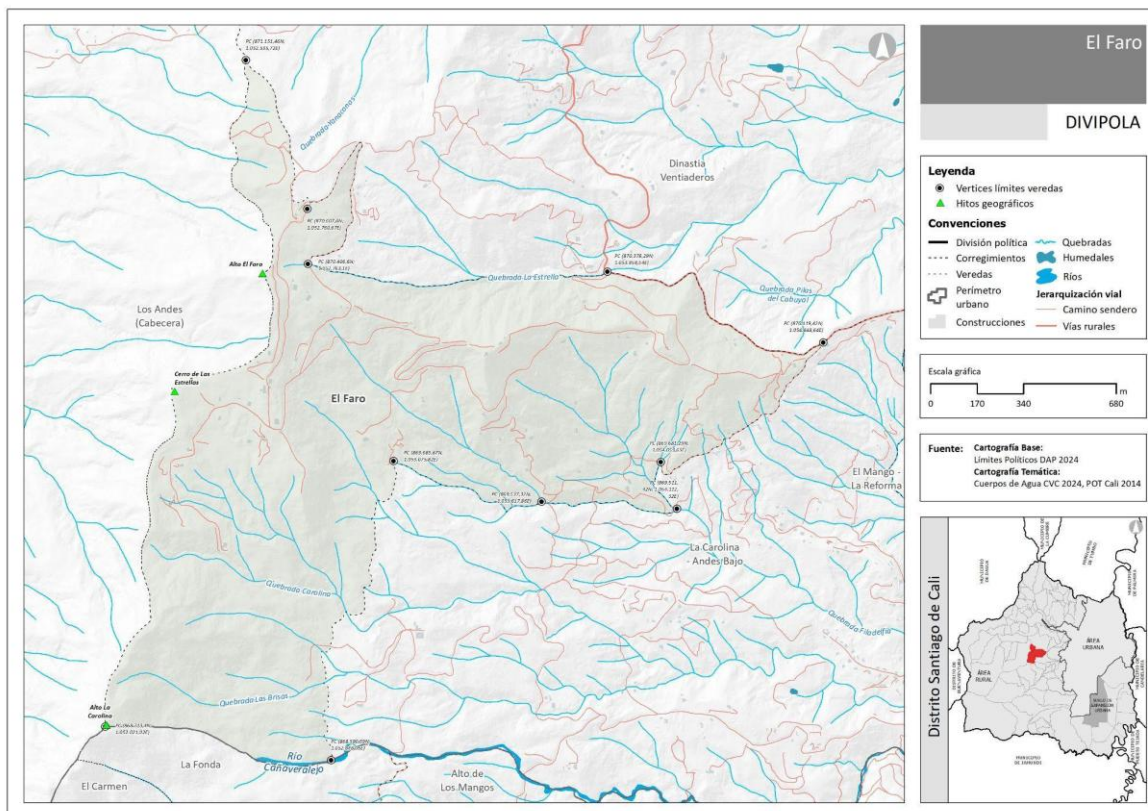
5. El Faro

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.151,46 N; 1.052.535,72 E) y sigue por el filo El Faro hasta su intersección con el camino que conduce al Alto El Faro (870.607,6 N; 1.052.760,67 E), continúa por este camino hasta su convergencia con la quebrada La Estrella (870.406,6 N; 1.052.763,1 E), avanza por esta quebrada hasta su cruce con la vía a La Reforma (870.378,29 N; 1.053.858,54 E), prosigue por esta vía hasta el punto de coordenadas (870.119,42 N; 1.054.648,64 E).

ESTE: Desde el punto (870.119,42 N; 1.054.648,64 E) continuando por el camino alterno a El Faro hasta el punto de coordenadas (869.681,29 N; 1.054.053,65 E), sigue por un afluente hídrico que desemboca en la quebrada Filadelfia en el punto (869.511,42 N; 1.054.112,32 E), avanza por la quebrada hasta el punto (869.537,32 N; 1.053.617,86 E), ahí toma uno de sus afluentes hasta llegar a la cota 1.600 msnm (869.685,67 N; 1.053.075,82 E), toma esta curva de nivel hasta su encuentro con el río Cañaveralejo en el punto (868.590,59 N; 1.052.848,06 E).

SUR: Desde el punto (868.590,59 N; 1.052.848,06 E), el límite continúa aguas arriba siguiendo el cauce del río Cañaveralejo hasta su nacimiento, finalizando en el Alto La Carolina, localizado en las coordenadas (868.713,4 N; 1.052.021,02 E).

OESTE: Desde el Alto La Carolina, el límite continúa en dirección norte siguiendo el filo de El Faro, hasta llegar al punto inicial de coordenadas (871.151,46 N; 1.052.535,72 E).



Mapa 52 - Vereda El Faro, Corregimiento Los Andes

6. Cristo Rey - La Hamaca

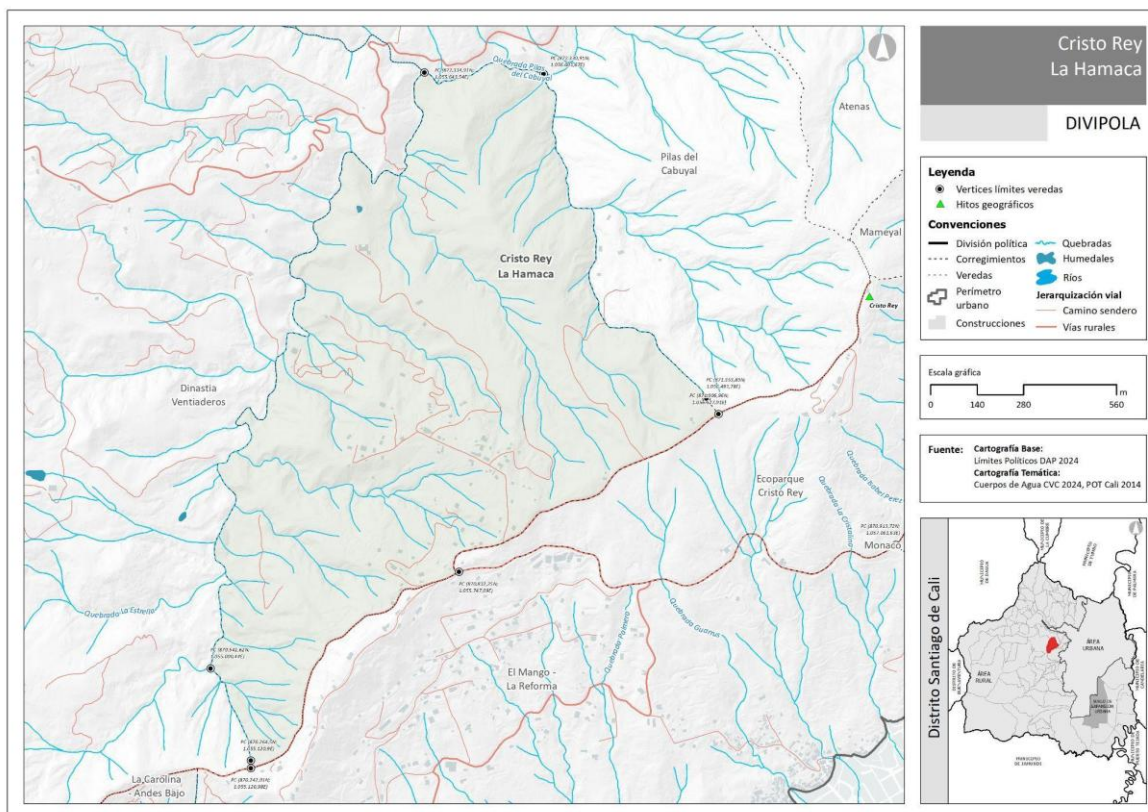
NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.334,91 N; 1.055.643,54 E), definido en la quebrada Pilas del Cabuyal, el recorrido continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta alcanzar el punto (872.330,91 N; 1.056.001,67 E).

ESTE: Empieza en el punto (872.330,91 N; 1.056.001,67 E) y sigue por un afluente hídrico sin nombre de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (871.353,89 N; 1.056.491,78 E), continúa en línea recta imaginaria hasta el punto (871.306,96 N; 1.056.527,91 E) en la intersección con la vía a La Reforma.

SUR: Inicia en el punto (871.306,96 N; 1.056.527,91 E) y continúa por la vía a La Reforma hasta su intersección con la vía a Cristo Rey (870.242,01 N; 1.055.120,98 E), avanza por esta vía hasta el punto de coordenadas (871.306,95 N; 1.056.527,90 E).

OESTE: Desde el punto (871.306,95 N; 1.056.527,90 E) y en línea recta imaginaria (870.264,5 N; 1.055.120,9 E), desde ahí sigue aguas arriba por un afluente hídrico de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta su cruce con dicha quebrada (870.541,62 N;

1.055.000,44 E), avanza por la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas inicial (872.334,91 N; 1.055.643,54 E).



Mapa 53 - Vereda Cristo Rey - La Hamaca, Corregimiento Los Andes

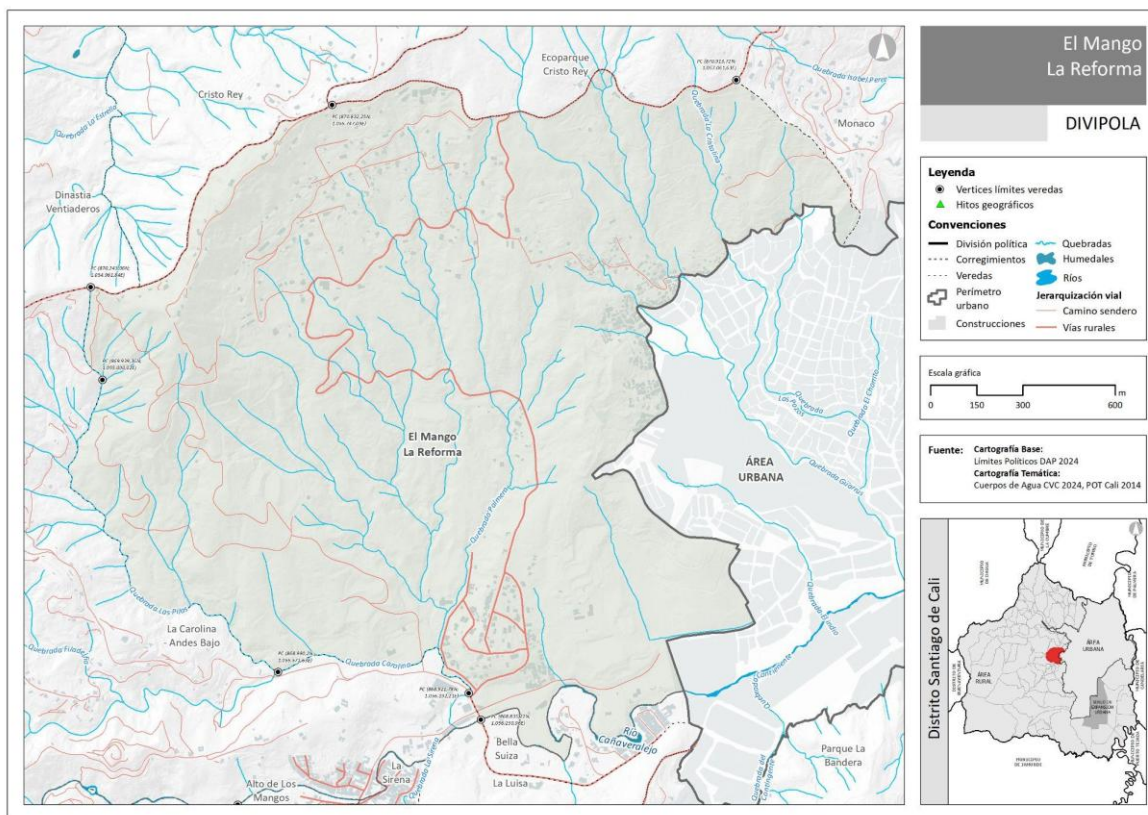
7. El Mango - La Reforma

NORTE: Empieza sobre la vía a Ventiaderos - La Reforma (870.241,06 N; 1.054.961,84 E), continúa por esta vía hasta su intersección con la vía a Cristo Rey (870.832,25 N; 1.055.747,09 E), avanza por esta vía hasta el punto de coordenadas (870.913,72 N; 1.057.061,63 E). Después se desplaza por el filo Mónaco hasta su convergencia con el perímetro urbano.

ESTE: El recorrido continúa siguiendo el trazado del perímetro urbano hasta su intersección con el río Cañaveralejo.

SUR: Río Cañaveralejo hasta el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E), continúa por la vía que conecta con el área urbana hasta su intersección con la quebrada Carolina (868.921,78 N; 1.056.192,21 E), avanza por la quebrada Carolina hasta su cruce con la quebrada Las Pilas (868.990,2 N; 1.055.571,63 E).

OESTE: Comienza en el punto anterior (868.990,2 N; 1.055.571,63 E) y se desplaza aguas arriba de la quebrada Las Pilas hasta el punto de coordenadas (869.939,36 N; 1.055.000,02 E), continúa por un afluente de dicha quebrada hasta el punto de inicio sobre la vía (870.241,06 N; 1.054.961,84 E).



Mapa 54 - Vereda El Mango La Reforma, Corregimiento Los Andes

8. La Carolina - Andes Bajo

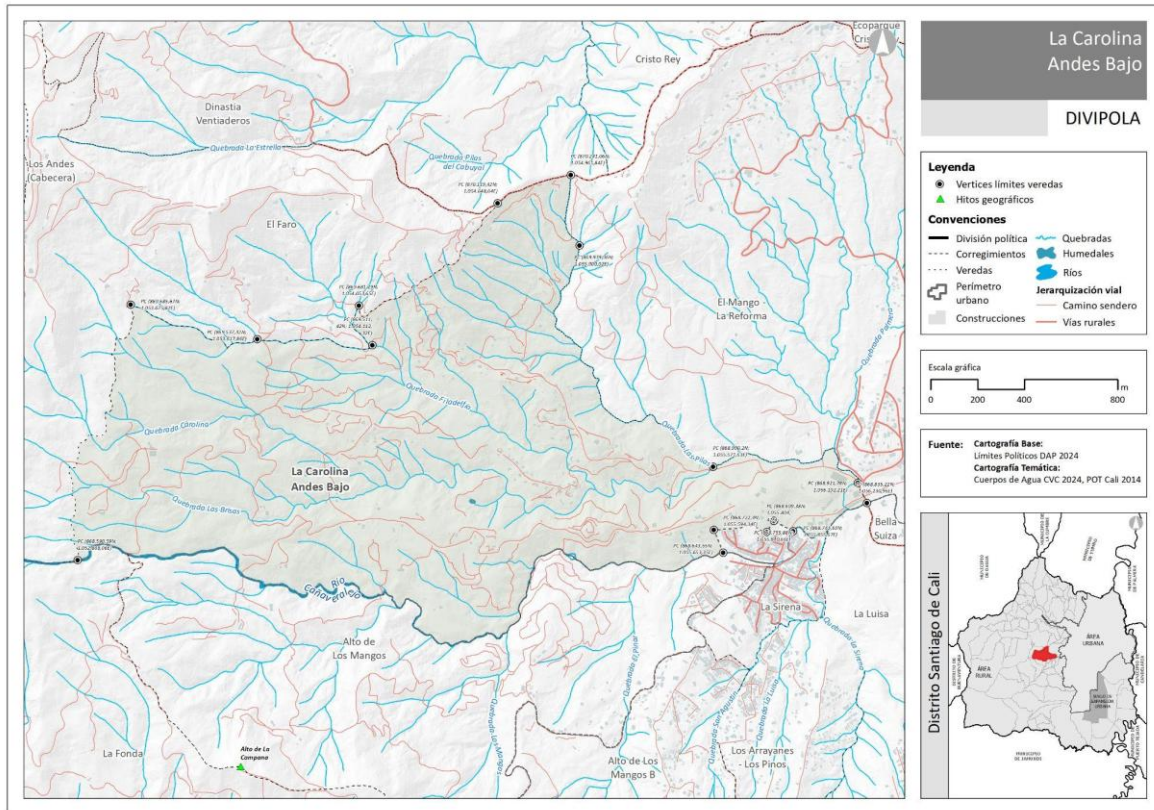
NORTE: Inicia en el punto (869.685,67 N; 1.053.075,82 E), sigue por un afluente de la quebrada Filadelfia hasta su desembocadura con ésta (869.537,32 N; 1.053.617,86 E), continúa por la quebrada hasta el punto (869.511,42 N; 1.054.112,32 E), sigue por un afluente de ésta hasta su intersección con el camino que conduce al Alto El Faro (869.681,29 N; 1.054.053,65 E), avanza por este camino hasta su cruce con la vía a La Reforma (870.119,42 N; 1.054.648,64 E), sigue por esta vía hasta el punto de coordenadas (870.241,06 N; 1.054.961,84 E).

ESTE: Desde el punto (870.241,06 N; 1.054.961,84 E) siguiendo un afluente hídrico de la quebrada Las Pilas hasta su desembocadura (869.939,36 N; 1.055.000,02 E), continúa por la quebrada Las Pilas hasta su desembocadura en la quebrada La Carolina (868.990,2 N; 1.055.571,63 E), sigue por esta quebrada hasta su intersección con la vía a La Sirena que conecta con el área urbana (868.921,78 N; 1.056.192,21 E). Avanza por la misma vía hasta su cruce con el río Cañaveralejo en el punto (868.835,22 N; 1.056.230,96 E).

SUR: Inicia en el punto anterior sobre el río Cañaveralejo (868.835,22 N; 1.056.230,96 E) y sigue aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (868.743,63 N; 1.055.855,67 E), desde allí, avanza en línea recta imaginaria en dirección noroeste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E), sigue en línea recta imaginaria

con sentido suroeste hasta el punto de (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Continúa en línea imaginaria bordeando el área construida hasta la coordenada (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), luego se dirige en línea recta imaginaria en sentido sureste hasta el cruce nuevamente con el río Cañaveralejo en el punto (868.643,55 N; 1.055.653,35 E), continúa por el río hasta llegar al vértice ubicado en las coordenadas (868.590,59 N; 1.052.848,06 E).

OESTE: Inicia en el punto de coordenadas (868.590,59 N; 1.052.848,06 E) y sigue por la curva de nivel 1.660 msnm hasta el punto de inicio (869.685,67 N; 1.053.075,82 E).



Mapa 55 - Vereda La Carolina - Andes Bajo, Corregimiento Los Andes

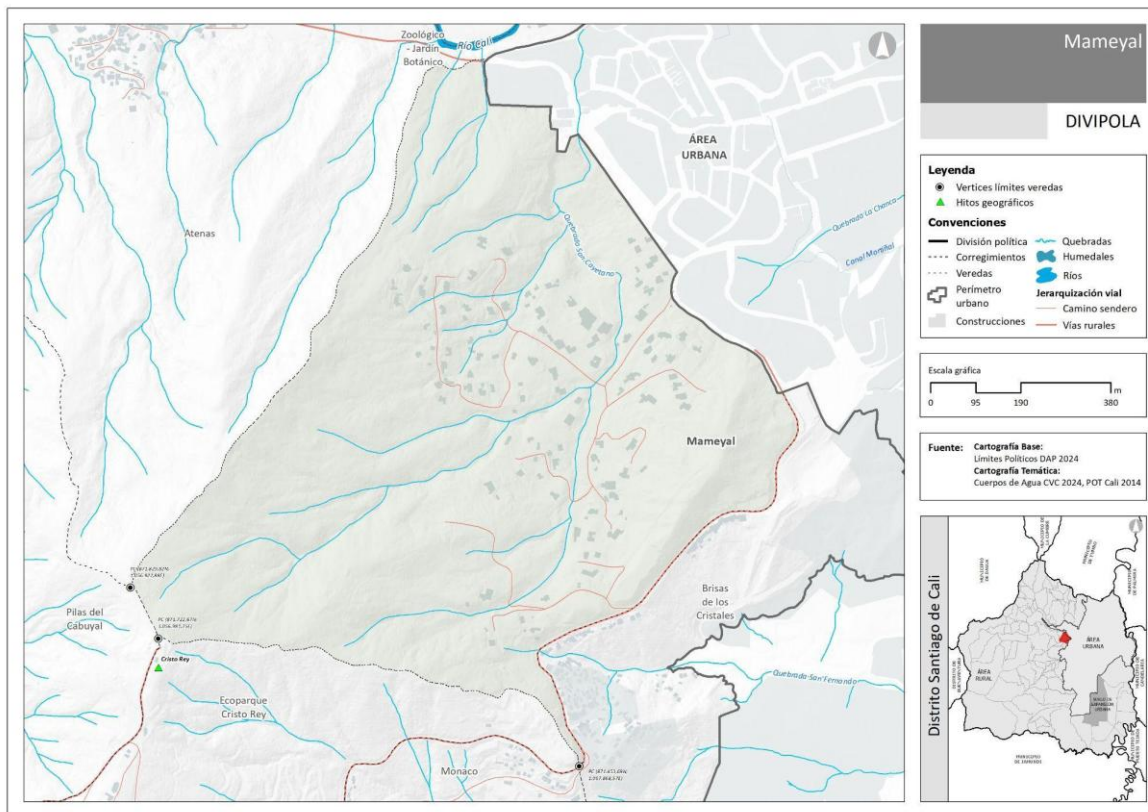
9. Mameyal

NORESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con la vía a Cristo Rey.

ESTE: Vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

SUR: Inicia en el punto (871.453,69 N; 1.057.868,57 E) y avanza por una divisoria de aguas que sirve de límite con la vereda Ecoparque Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.722,67 N; 1.056.981,75 E) en inmediaciones del monumento a Cristo Rey.

OESTE: Desde el punto (871.722,66 N; 1.056.981,75 E) y en línea imaginaria hasta las coordenadas (871.829,82 N; 1.056.922,88 E), continúa por una divisoria de aguas del río Cali hasta su convergencia con el perímetro urbano.



Mapa 56 - Vereda Mameyal, Corregimiento Los Andes

10. Pilas del Cabuyal

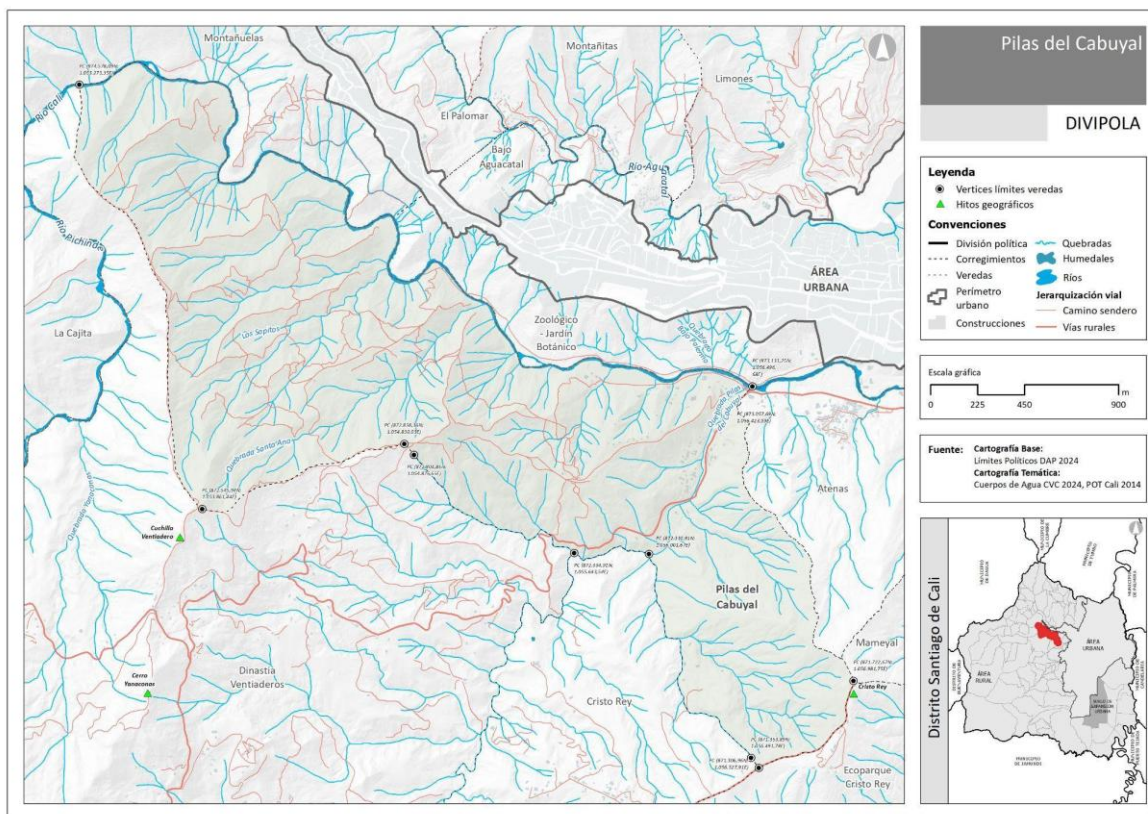
NORTE: Empieza en las coordenadas (874.578,09 N; 1.053.273,35 E) sobre el río Cali, continúa aguas abajo por éste río hasta el punto de coordenadas (873.133,25 N; 1.056.496,68 E).

ESTE: Desde el punto (873.133,25 N; 1.056.496,68 E) y en línea recta imaginaria hasta la coordenada (873.057,69 N; 1.056.423,99 E), continuando por una divisoria de aguas de afluentes de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (871.722,67 N; 1.056.981,75 E) en inmediaciones del monumento a Cristo Rey.

SUR: Vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.306,96 N; 1.056.527,91 E).

OESTE: Desde el punto (871.306,96 N; 1.056.527,91 E) y en línea recta imaginaria hasta las coordenadas (871.353,89 N; 1.056.491,78 E), continua por un afluente sin nombre de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta su cruce con dicha quebrada (872.330,91 N; 1.056.001,67 E), avanza por la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (872.334,91 N; 1.055.643,54 E), sigue por un afluente sin nombre de dicha quebrada hasta el punto (872.804,85 N; 1.054.876,65 E), después en línea recta imaginaria hasta el punto (872.858,36 N; 1.054.830,03 E), avanza por la cuchilla Ventiadero hasta el punto (872.545,94 N; 1.053.861,44 E), tomando la

divisoria de aguas entre el río Pichindé y el río Cali hasta el punto inicial definido en el río Cali (874.578,09 N; 1.053.273,35 E).



Mapa 57 - Vereda Pilas del Cabuyal, Corregimiento Los Andes

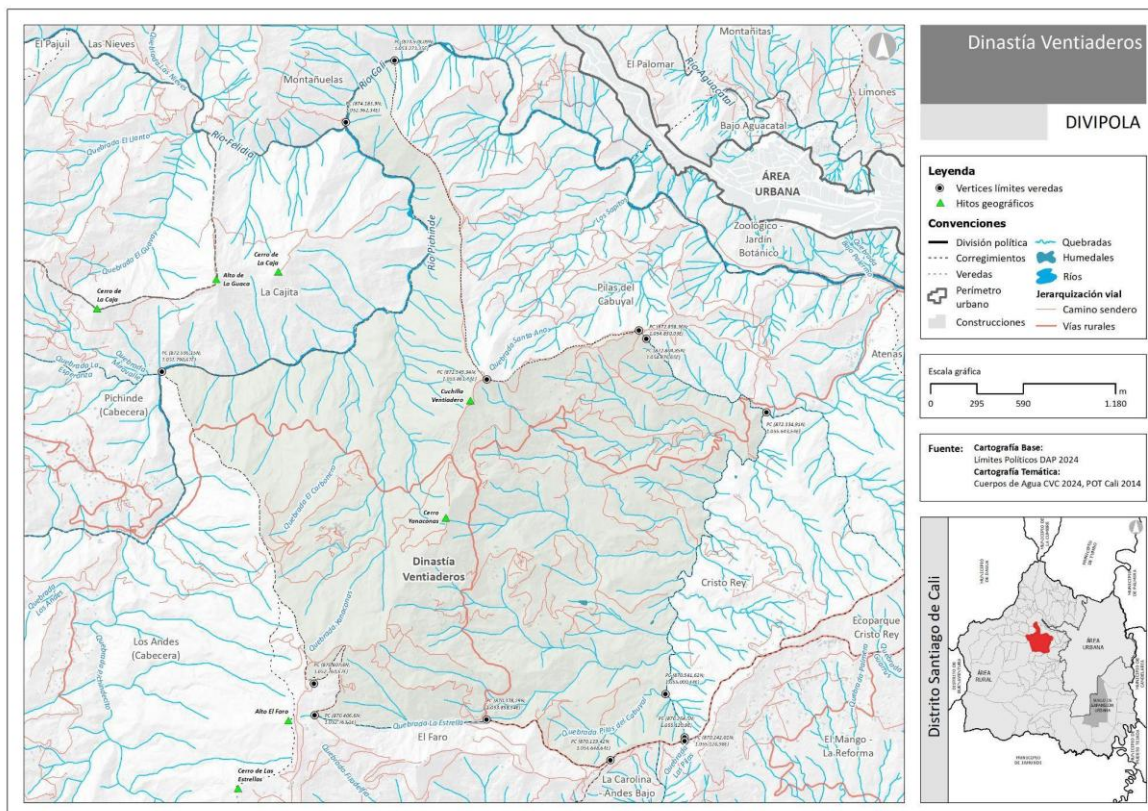
11. Dinastía Ventiaderos

NORTE: Inicia sobre el río Pichindé (872.595,15N, 1.051.790,67E), aguas abajo hasta su desembocadura al río Cali en el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E), sigue aguas abajo por el río Cali hasta el punto de coordenadas (874.578,09 N, 1.053.273,35 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.578,09 N, 1.053.273,35 E), tomando la divisoria de aguas entre el río Pichindé y el río Cali hasta el punto de coordenadas (872.545,94 N; 1.053.861,44 E), continúa por la cuchilla Ventiaderos hasta el punto (872.858,36 N; 1.054.830,03 E), avanza en línea recta hasta el punto (872.804,85 N; 1.054.876,65 E), donde converge con un afluente hídrico sin nombre aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Pilas del Cabuyal (872.334,91 N; 1.055.643,54 E). Continúa por la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto (870.541,62 N; 1.055.000,44 E), sigue por otro afluente hídrico de la misma quebrada hasta el punto (870.264,5 N; 1.055.120,9 E), desde ese punto, finaliza en línea recta imaginaria hasta su intersección con la vía a La Reforma (870.242,01 N; 1.055.120,98 E).

SUR: Empieza en el punto (870.242,01 N; 1.055.120,98 E) continuando por la vía a La Reforma hasta su intersección en la vía a Ventiaderos (870.119,42 N; 1.054.648,64 E), sigue por esta vía hasta su convergencia con la quebrada La Estrella en el punto (870.378,29 N; 1.053.858,54 E), avanza por esta red hídrica hasta su cruce con el camino hacia el Alto El Faro (870.406,6 N; 1.052.763,1 E).

OESTE: Desde el punto (870.406,6 N; 1.052.763,1 E), siguiendo por el camino hacia el Alto El Faro hasta el punto de coordenadas (870.607,6 N; 1.052.760,67 E), continúa por el filo El Faro hasta el punto de coordenadas inicial (872.595,15 N, 1.051.790,67 E).



Mapa 58 - Vereda Dinastía Ventiaderos, Corregimiento Los Andes

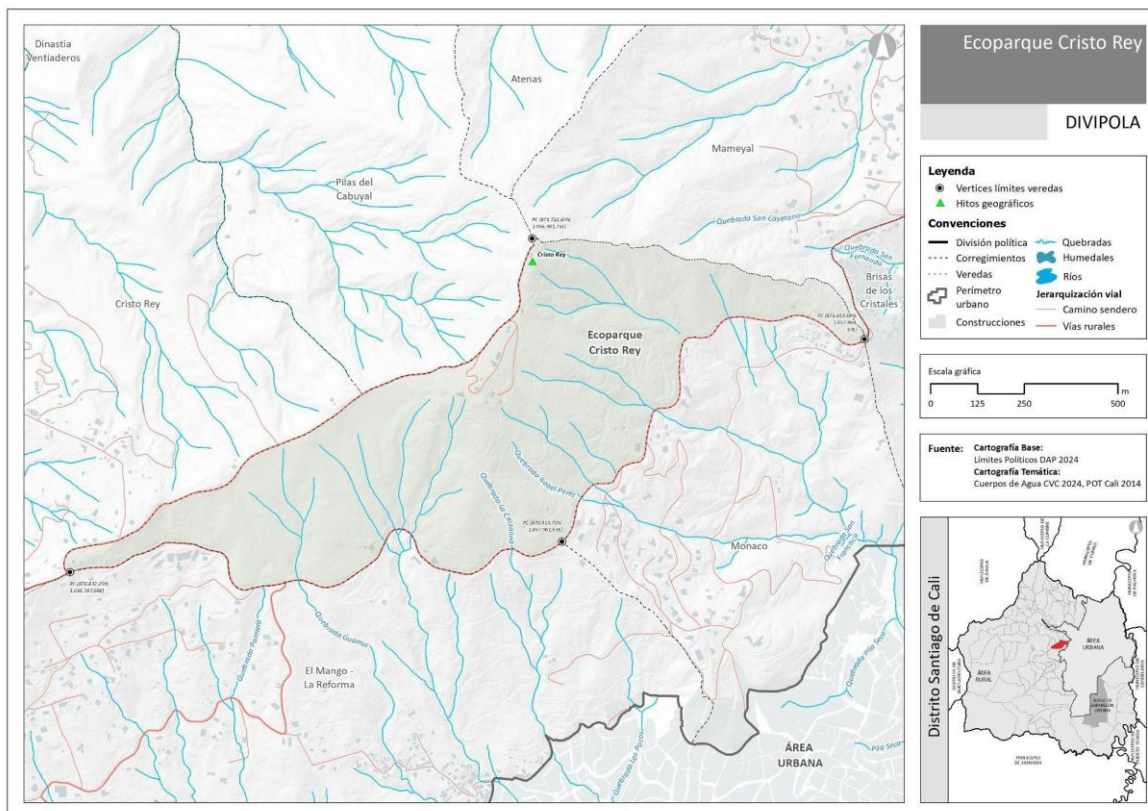
12. Ecoparque Cristo Rey

NORTE: Inicia en el punto (871.722,67 N; 1.056.981,75 E) en inmediaciones del monumento a Cristo Rey, continúa por una divisoria de aguas que sirve de límite con la vereda El Mameyal hasta su intersección con la vía a Cristo Rey (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

ESTE: Desde el punto (871.453,69 N; 1.057.868,57 E) y siguiendo la vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (870.913,72 N; 1.057.061,63 E).

SUR: Comenzando en el punto anterior (870.913,72 N; 1.057.061,63 E) y continuando por la vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (870.832,25 N; 1.055.747,09 E).

OESTE: Desde el punto (870.832,25 N; 1.055.747,09 E) y avanzando por la vía a Cristo Rey hasta el punto de inicio en las inmediaciones del monumento a Cristo Rey (871.722,66 N; 1.056.981,75 E).



Mapa 59 - Vereda Ecoparque Cristo Rey, Corregimiento Los Andes

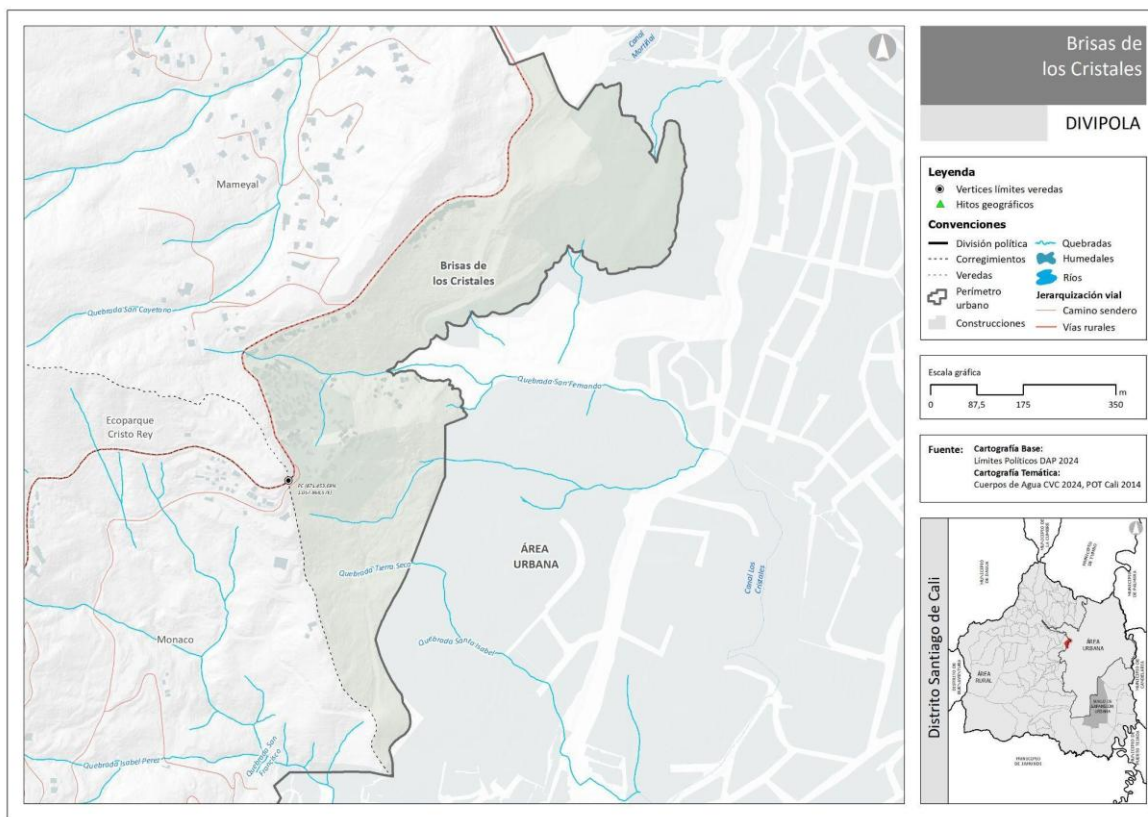
13. Brisas de los Cristales

NORTE: Inicia en la intersección de la vía a Cristo Rey con el perímetro urbano, continúa por el límite urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Divisoria de aguas que sirve de límite con la vereda Mónaco hasta su convergencia con la vía a Cristo Rey en el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

OESTE: Empieza en el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E) y continúa por la vía a Cristo Rey hasta la intersección con el perímetro urbano.



Mapa 60 - Vereda Brisas de los Cristales, Corregimiento Los Andes

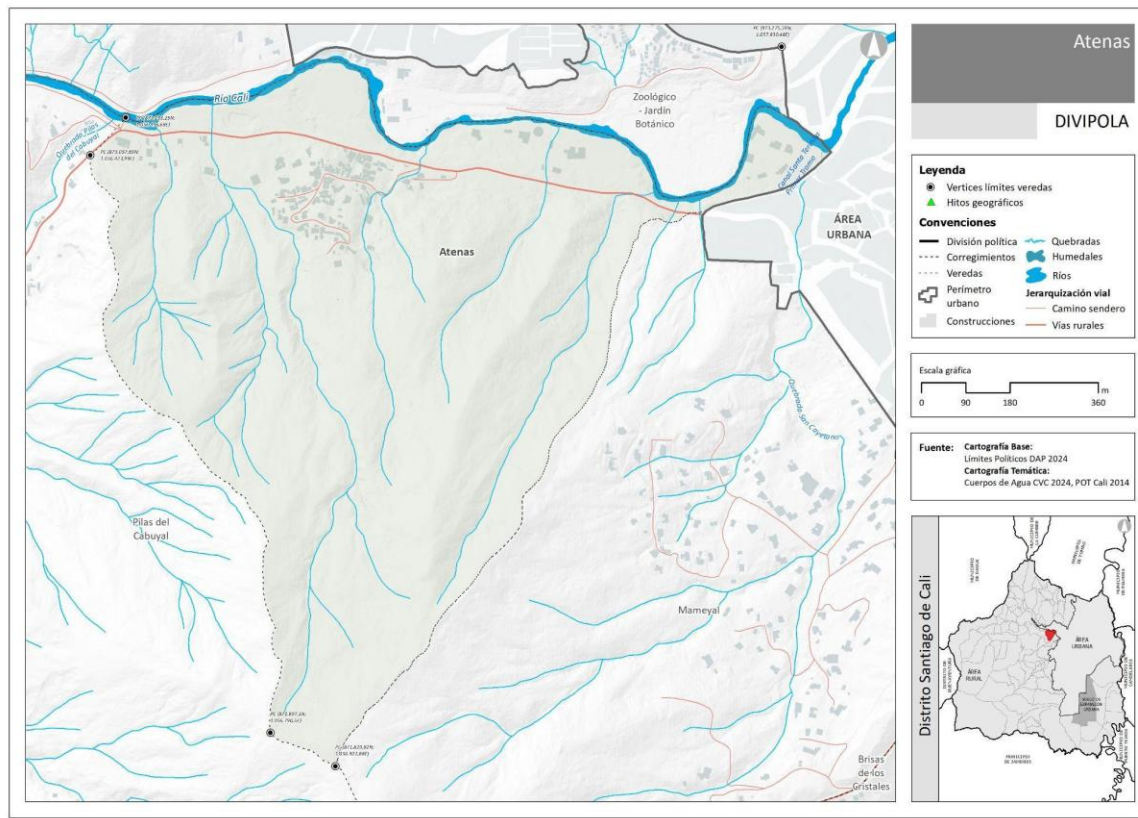
14. Atenas

NORTE: Empieza en el punto (873.133,25 N; 1.056.496,68 E) sobre el río Cali, continúa aguas abajo por el río Cali hasta la intersección con el perímetro urbano.

ESTE: Avanza por el perímetro urbano hasta una divisoria de aguas del río Cali hasta el punto de coordenadas (871.829,82 N; 1.056.922,88 E).

SUR: Inicia en el punto (871.829,82 N; 1.056.922,88 E) y se desplaza por una divisoria de aguas de afluentes de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (871.897,1 N; 1.056.790,5 E).

OESTE: Desde el punto (871.897,1 N; 1.056.790,5 E), continuando por una divisoria de aguas de afluentes de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (873.057,69 N; 1.056.423,99 E), luego en línea recta imaginaria hasta el punto inicial definido en el río Cali (873.133,25 N; 1.056.496,68 E).



Mapa 61 - Vereda Atenas, Corregimiento Los Andes

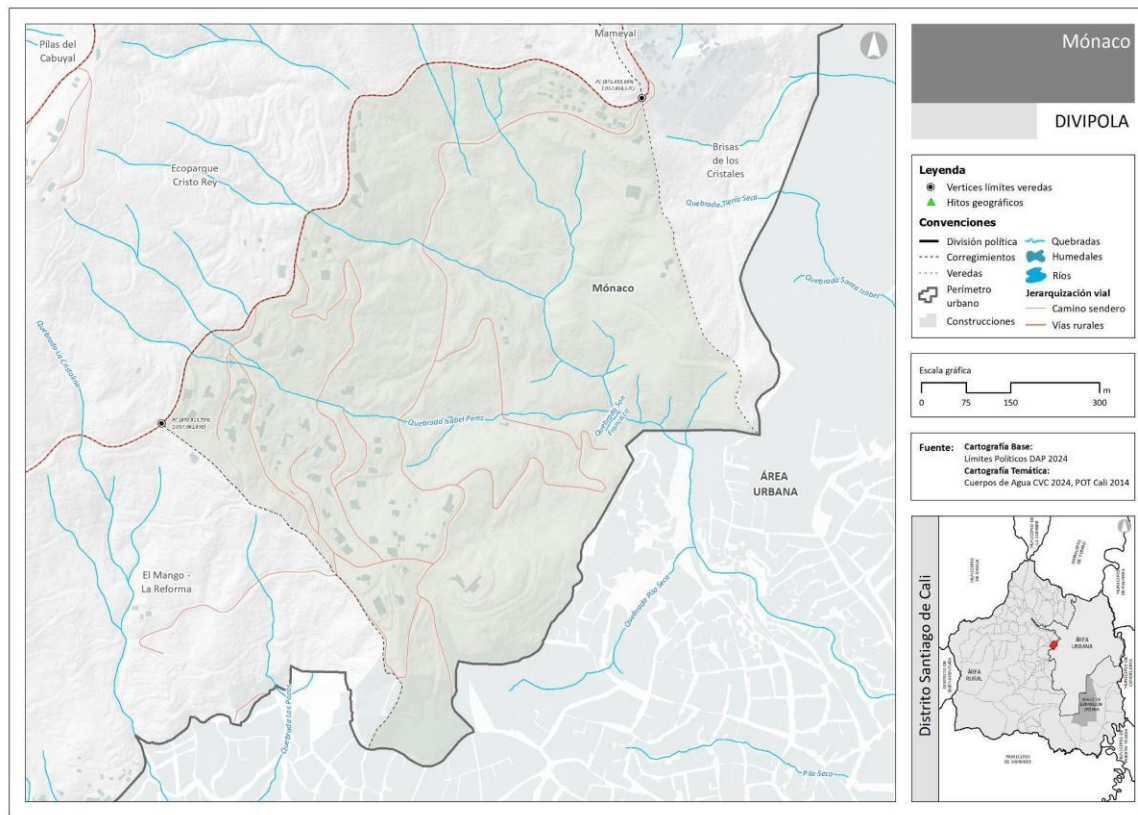
15. Mónaco

NOROESTE: Desde el punto (870.913,72 N; 1.057.061,63 E) siguiendo por la vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

NORESTE: Desde el punto (871.453,69 N; 1.057.868,57 E), continuando por la divisoria de aguas hasta su intersección con el perímetro urbano.

SURESTE: Perímetro urbano hasta el filo Mónaco.

SUROESTE: El filo Mónaco hasta su intersección con la vía a Cristo Rey en el punto inicial (870.913,72 N; 1.057.061,63 E).



Mapa 62 - Vereda Mónaco, Corregimiento Los Andes

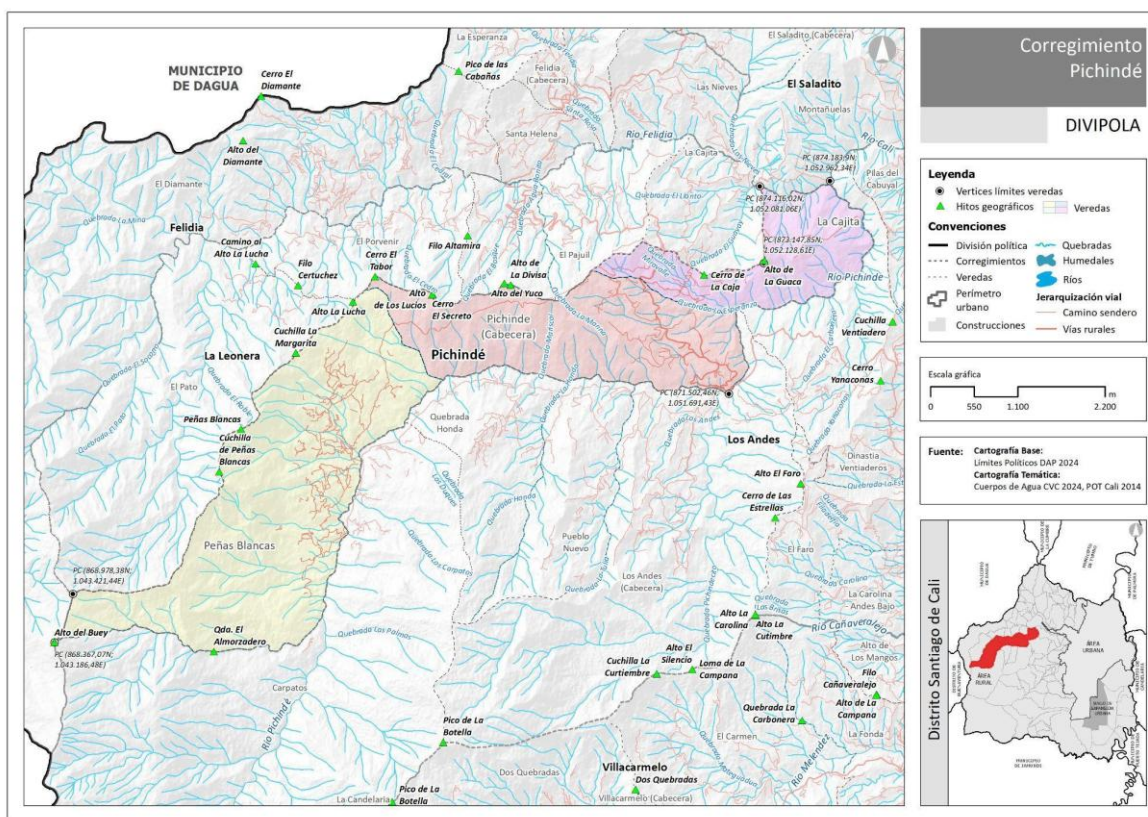
2.1.9. Corregimiento Pichindé

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E), se continúa por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Felidia y Pichindé hasta alcanzar el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E). Desde allí, se prosigue en dirección sur-norte por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto (874.116,02 N; 1.052.081,06 E), ubicado en el cauce del río Felidia. Desde este punto, se sigue aguas abajo por el río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E), en la desembocadura del río Pichindé en el río Felidia.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E) en la desembocadura del río Pichindé en el río Felidia, siguiendo aguas arriba por el río Pichindé hasta el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E), localizado en el río Pichindé, se continúa aguas arriba hasta el punto (868.687,76 N; 1.046.566,66 E). Desde allí, se avanza por la quebrada El Almorzadero hasta llegar al Alto del Buey, en el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,49 E) definido en el Alto del Buey y continuando por el camino a las minas del Socorro, siguiendo por este hasta el punto de coordenadas (868.978,38; 1.043.421,44 E).



Mapa 63 - Corregimiento Pichindé

El corregimiento de Pichindé está compuesto por un total de 3 veredas, las cuales se describen a continuación.

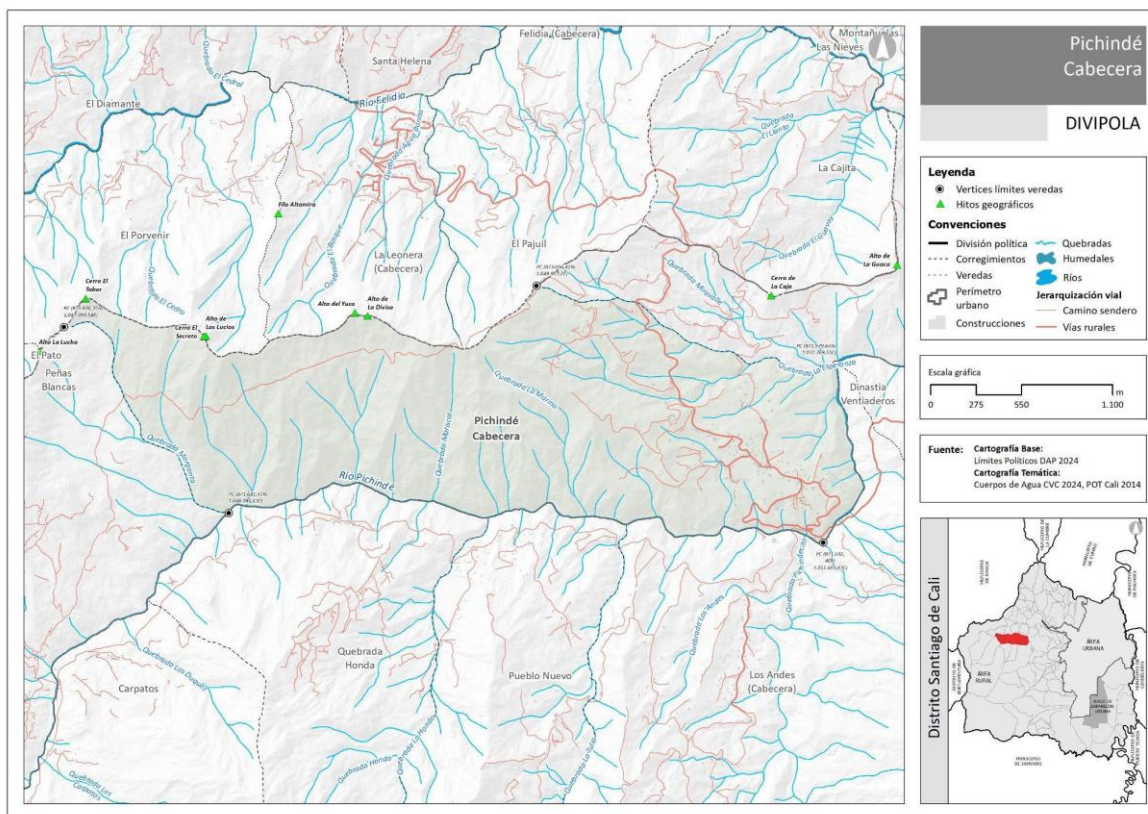
1. Pichindé (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.806,35 N; 1.047.099,58 E) siguiendo en dirección noreste por la divisoria de aguas (cuchilla La Margarita) hasta el punto de coordenadas (873.056,42 N; 1.049.957,20 E). Continúa por el cauce de la quebrada La Esperanza hasta su desembocadura en el río Pichindé en el punto de coordenadas (872.579,63 N; 1.051.769,55 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (872.579,63 N; 1.051.769,55 E) aguas arriba por el cauce del río Pichindé hasta el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E) definido sobre este mismo cauce.

SUR: Desde el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E) aguas arriba por el cauce del río Pichindé hasta el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) definido sobre este mismo cauce.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) definido en la desembocadura de la quebrada Margarita en el río Pichindé, aguas arriba de esta quebrada, hasta el punto de coordenadas (872.806,35 N; 1.047.099,58 E).



Mapa 64 - Vereda Pichindé Cabecera, Corregimiento Pichindé

2. Peñas Blancas

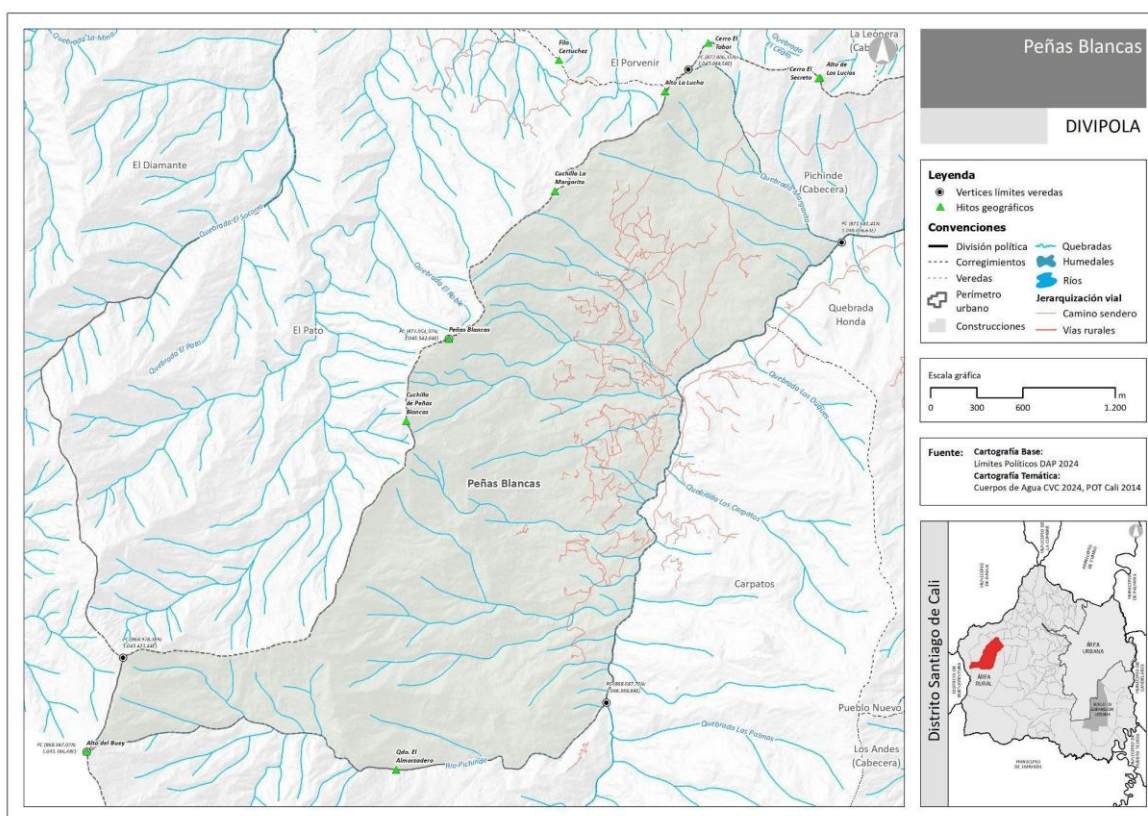
NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E), continuando por la cuchilla de Peñas Blancas hasta el punto (871.054,37 N; 1.045.542,04 E). Desde aquí, avanza por la cuchilla Las Margaritas hasta el nacimiento de la quebrada La Margarita (872.806,35 N; 1.047.099,58 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (872.806,35 N; 1.047.099,58 E), aguas abajo por el cauce de la quebrada La Margarita hasta el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) en su desembocadura en el río Pichindé.

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) aguas arriba por el cauce del río Pichindé hasta el punto de coordenadas (868.687,76 N; 1.046.566,66 E) definido sobre este mismo cauce.

SUR: Desde el punto de coordenadas (868.687,76 N; 1.046.566,66 E), en dirección este y aguas arriba del afluente hasta su nacimiento en el Alto del Buey en el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E) definido en el camino a las minas del Socorro, siguiendo por este hasta el punto de coordenadas inicial (868.978,38 N; 1.043.421,44 E).



Mapa 65 - Vereda Peñas Blancas, Corregimiento Pichindé

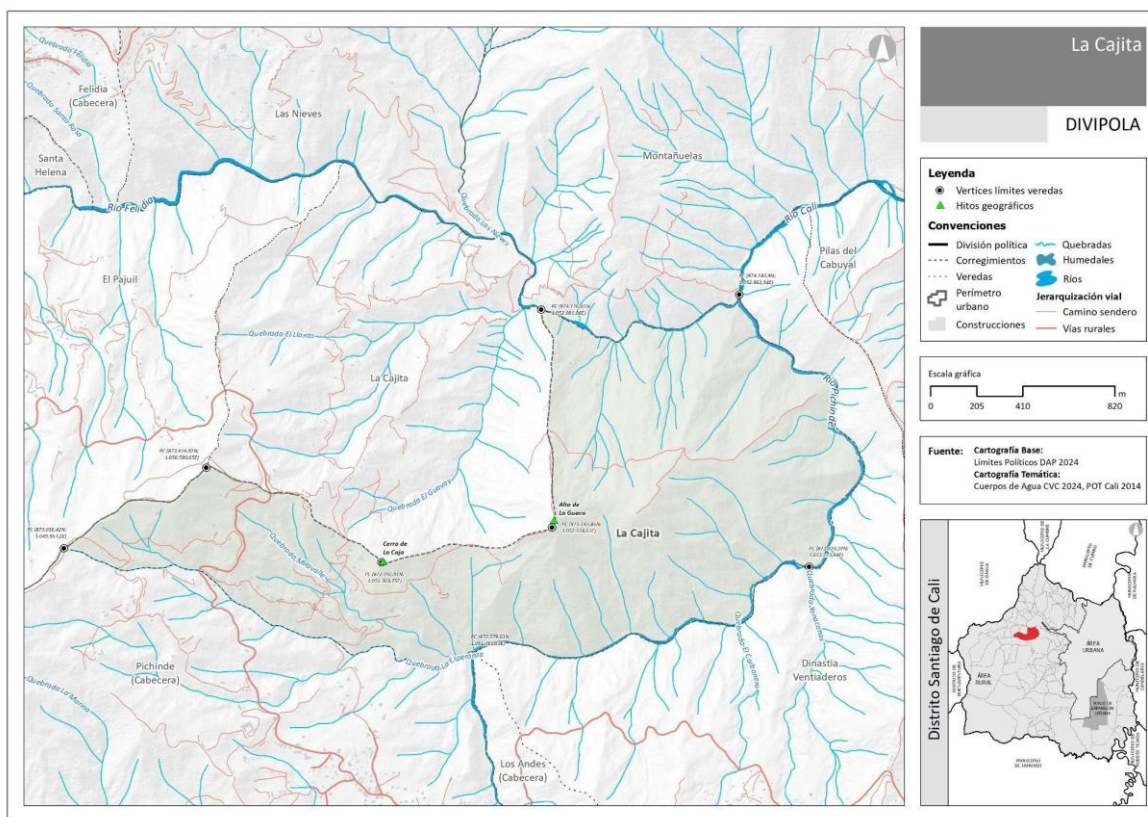
3. La Cajita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E) en la cuchilla La Margarita siguiendo en dirección sureste hasta el cerro de La Caja en el punto de coordenadas (872.992,91 N; 1.051.369,75 E), continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Miravalle y quebrada El Guavay, hasta el alto de La Guaca en el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E). De aquí, en dirección norte y siguiendo la misma divisoria de agua hasta su encuentro con el río Felidia en el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,06 E). Continúa por este afluente hasta su desembocadura en el río Pichindé en el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E) aguas arriba del río Pichindé en el punto de coordenadas (872.973,24 N; 1.053.273,48 E) en el que desemboca las aguas de la quebrada Yanaconas.

SUR: Desde el punto de coordenadas (872.973,24 N; 1.053.273,48 E) definido en el río Pichindé, aguas arriba de este afluente hasta la desembocadura de la quebrada La Esperanza en el punto de coordenadas (872.579,63N; 1.051.769,55 E). Continúa aguas arribas de la quebrada La Esperanza hasta el punto de coordenadas (873.056,42 N; 1.049.957,2 E) definido en la cuchilla La Margarita.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (873.056,42 N; 1.049.957,2 E) siguiendo por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia; primero en dirección noreste hasta el punto de coordenadas inicial (873.414,92 N; 1.050.590,65 E).



Mapa 66 - Vereda La Cajita, Corregimiento Pichindé

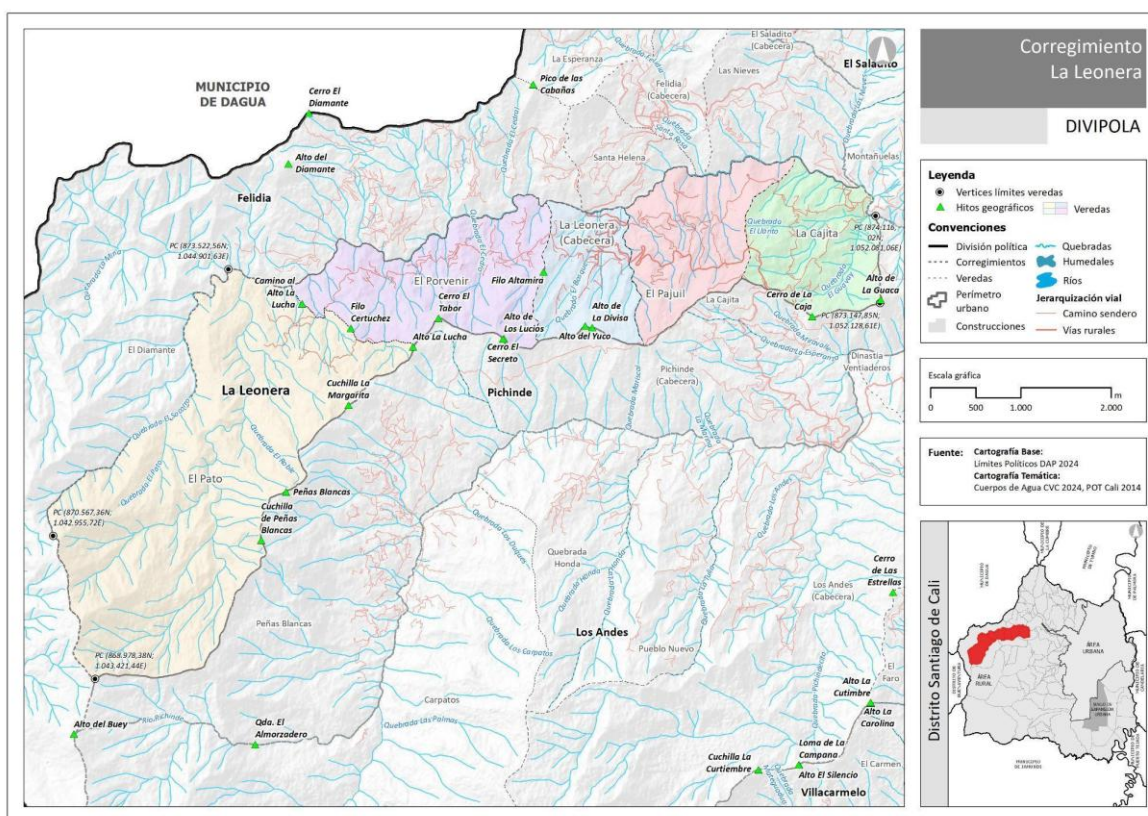
2.1.10. Corregimiento La Leonera

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E), se sigue aguas abajo por la quebrada El Socorro hasta su desembocadura en el río Felidia, en el punto de coordenadas (873.522,56 N; 1.044.901,63 E). A partir de allí, se continúa aguas abajo por el río Felidia hasta el punto (874.116,02 N; 1.052.081,03 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,03 E), se continúa en dirección sur por la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Pichindé y Felidia, hasta llegar al cerro Alto de la Guaca, en el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E) definido en el cerro Alto de la Guaca, continuando en dirección oeste por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E), se continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas entre las quebradas El Pato y La Mina, hasta alcanzar el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E), correspondiente al nacimiento de la quebrada El Socorro.



Mapa 67 - Corregimiento La Leonera

El corregimiento de La Leonera está compuesto por un total de 5 veredas, las cuales se describen a continuación.

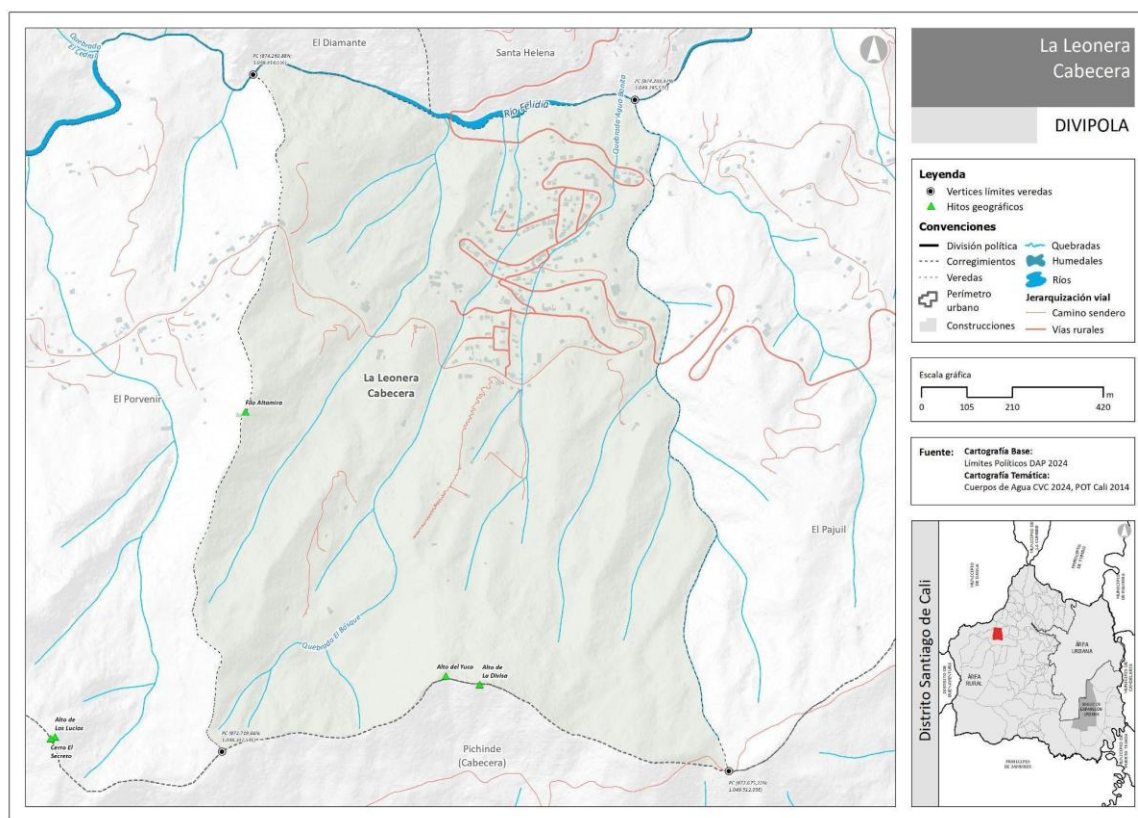
1. La Leonera (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E) definido sobre el río Felidia, continuando aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.203,47 N; 1.049.295,51 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.203,47 N; 1.049.295,51 E) siguiendo aguas arriba de la quebrada Agua Bonita, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E) siguiendo en dirección oeste por el filo de la divisoria de aguas entre los ríos Felidia y Pichindé, hasta el punto de coordenadas (872.719,04 N; 1.048.342,54 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (872.719,04 N; 1.048.342,54 E) siguiendo en dirección norte por el filo Altamira hasta el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E) definido sobre el río Felidia.



Mapa 68 - Vereda La Leonera Cabecera, Corregimiento La Leonera

2. El Pato

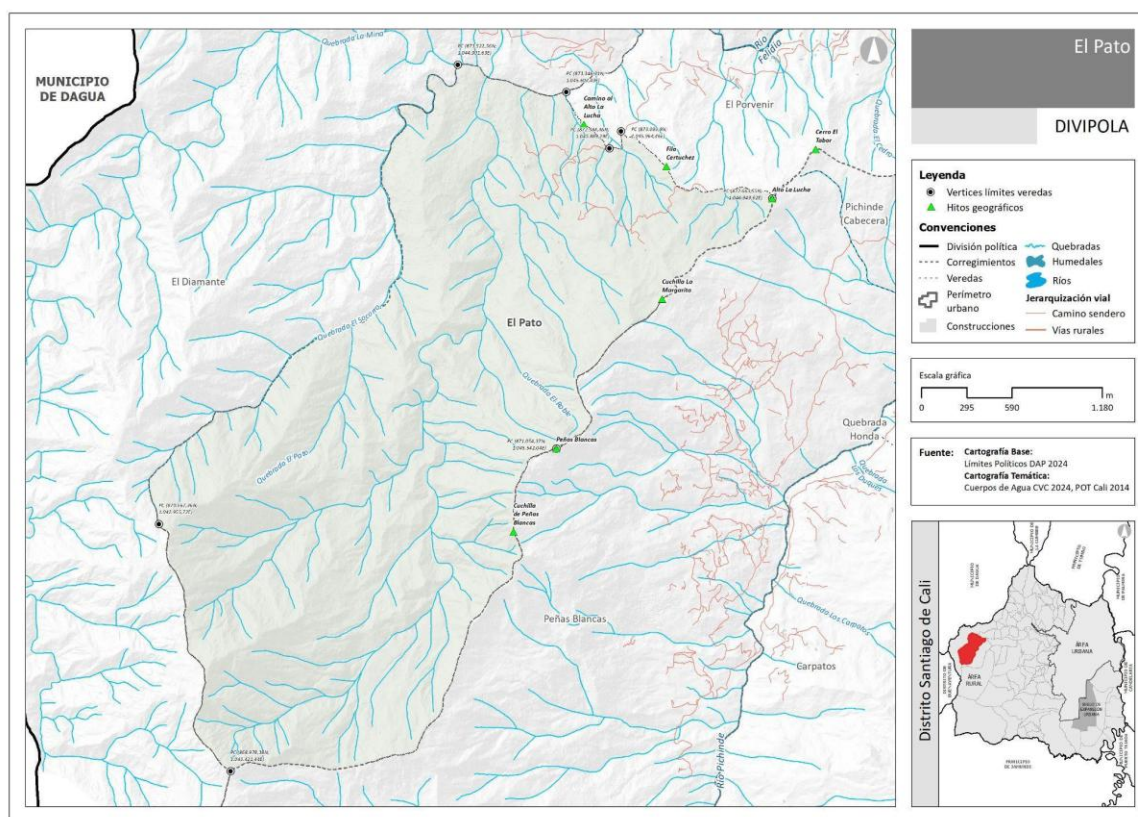
NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.522,56 N; 1.044.901,63 E) definido sobre el río Felidia, continuando aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (873.346,31 N; 1.045.607,49 E), siguiendo en dirección sureste por el camino que conduce al Alto de La Lucha hasta el punto de coordenadas

(872.984,46 N; 1.045.889,29 E) en el que se encuentra con la carretera que conduce hacia la cabecera de La Leonera. Continúa por esta carretera y en dirección a la cabecera hasta el punto de coordenadas (873.093,9 N, 1.045.964,46 E). Continúa en dirección sureste por el filo Certuche en búsqueda del camino que conduce al Alto de La Lucha hasta llegar a la cima de este, en el punto de coordenadas (872.663,55 N; 1.046.949,62 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (872.663,55 N; 1.046.949,62 E) definido en el Alto de la Lucha y siguiendo en dirección suroeste por la cuchilla La Margarita y pasando por el cerro Peñas Blancas en el punto de coordenadas (871.054,37 N; 1.045.542,04 E), continúa por la cuchilla de Peñas Blancas hasta el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E) siguiendo una dirección noroeste por la divisoria de aguas entre la quebrada El Pato y la quebrada La Mina, hasta el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E) definido en el nacimiento de la quebrada El Socorro.

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E) definido en el nacimiento de la quebrada El Socorro, siguiendo aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (873.522,56 N; 1.044.901,63 E) definido en la desembocadura sobre el río Felidia.



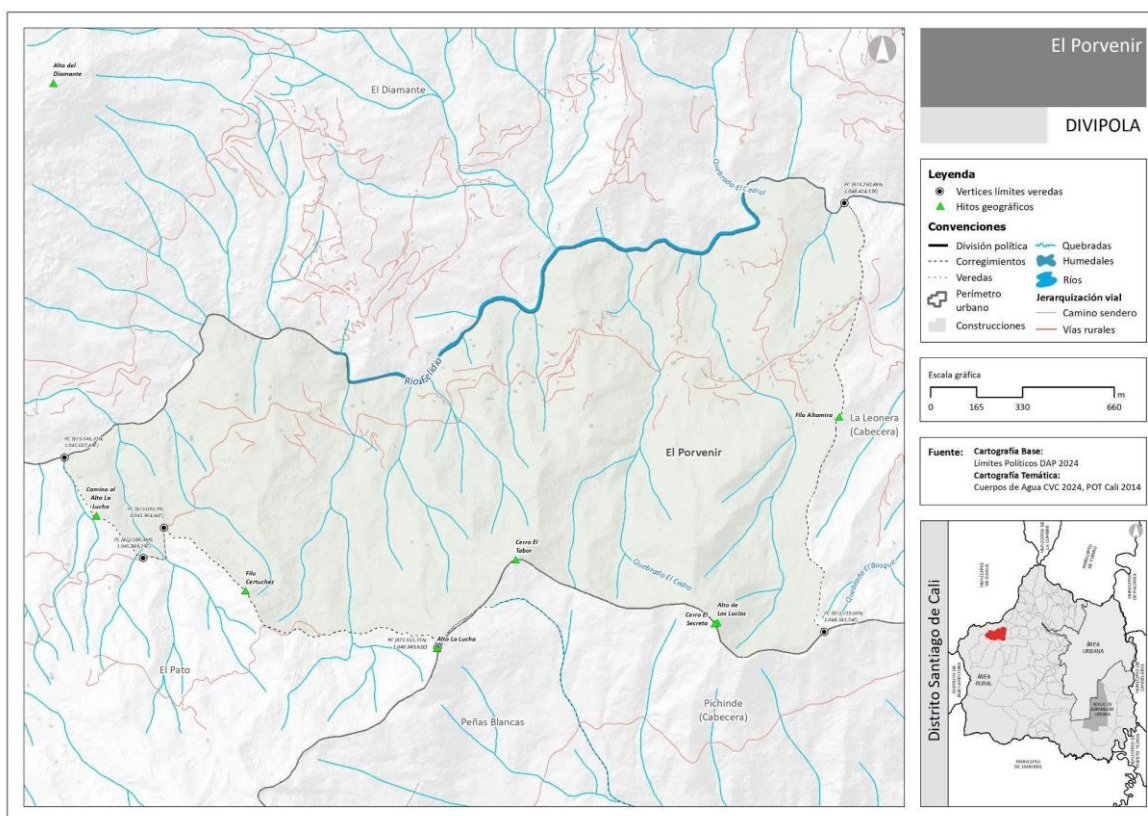
Mapa 69 - Vereda El Pato, Corregimiento La Leonera

3. El Porvenir

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.346,31 N; 1.045.607,49 E) definido sobre el río Felidia, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E) siguiendo en dirección sur por el filo Altamira hasta el punto de coordenadas (872.719,04 N; 1.048.342,54 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (872.719,03 N; 1.048.342,54 E) siguiendo en dirección oeste hasta el punto de coordenadas (872.663,55 N; 1.046.949,62 E) definido en el Alto La Lucha. Continúa por dirección noroeste y en descenso por el camino del Alto la Lucha, en búsqueda del filo Certuchez hasta el punto de coordenadas (873.093,9 N, 1.045.964,46 E) en el que se encuentra con la carretera que conduce a la cabecera de La Leonera, continúa por esta carretera y en dirección hacia la vereda El Pato hasta el punto de coordenadas (872.984,46 N; 1.045.889,29 E), sigue en dirección noroeste y descendiendo por el camino que conduce del Alto de La Lucha hacia el río Felidia en el punto de coordenadas (873.346,31 N; 1.045.607,49 E).



Mapa 70 - Vereda El Porvenir, Corregimiento La Leonera

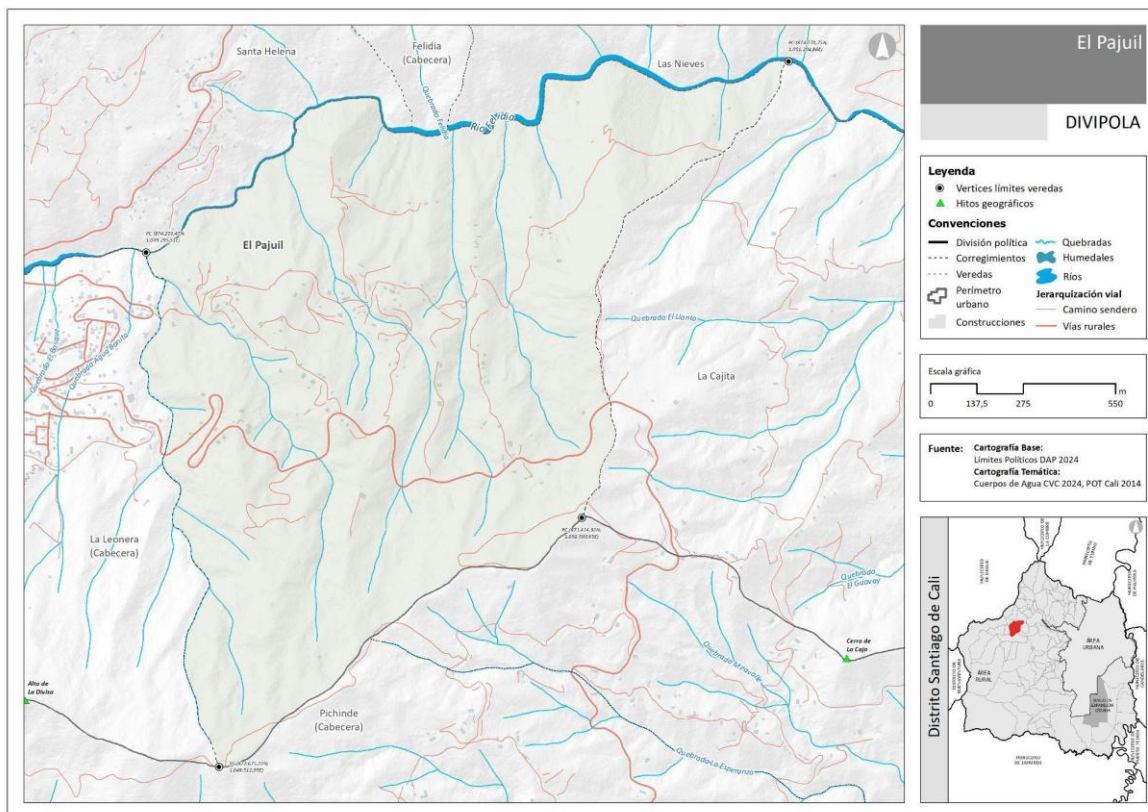
4. El Pajuil

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.203,47 N; 1.049.295,51 E) definido sobre el río Felidia, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E) siguiendo en dirección suroeste por el filo Melania Mera hasta el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E) siguiendo por la divisoria de aguas de los ríos Pichindé y Felidia, hasta el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E) definido en el nacimiento de la quebrada Agua Bonita.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E) definido en el nacimiento de la quebrada Agua Bonita, continuando aguas abajo de este afluente, hasta el punto de coordenadas (874.203,47 N; 1.049.295,51 E) definido sobre el río Felidia.



Mapa 71 - Vereda El Pajuil, Corregimiento La Leonera

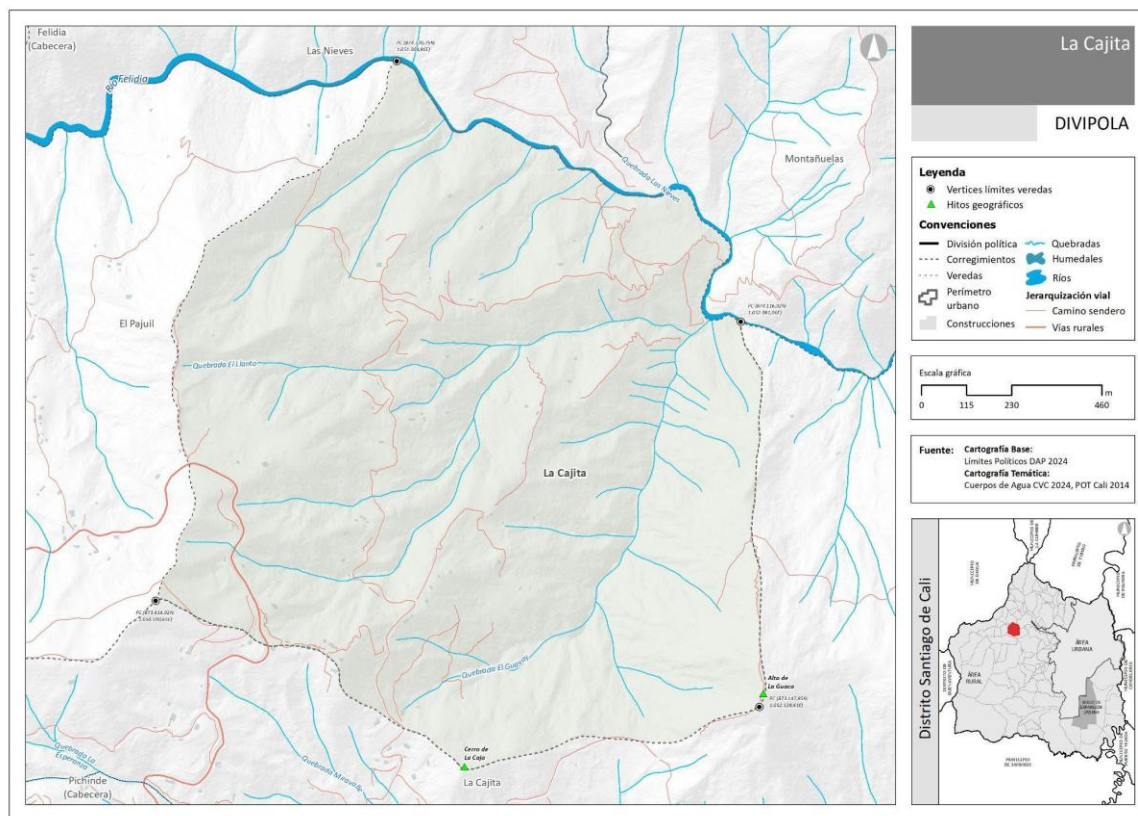
5. La Cajita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E) definido sobre el río Felidia, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,06 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,06 E) siguiendo en dirección sur por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E) definido en el alto de La Guaca.

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E) definido en el alto de La Guaca, continuando en dirección oeste por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E) siguiendo en dirección noreste por el filo Melania Mera hasta el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E).



Mapa 72 - Vereda La Cajita, Corregimiento La Leonera

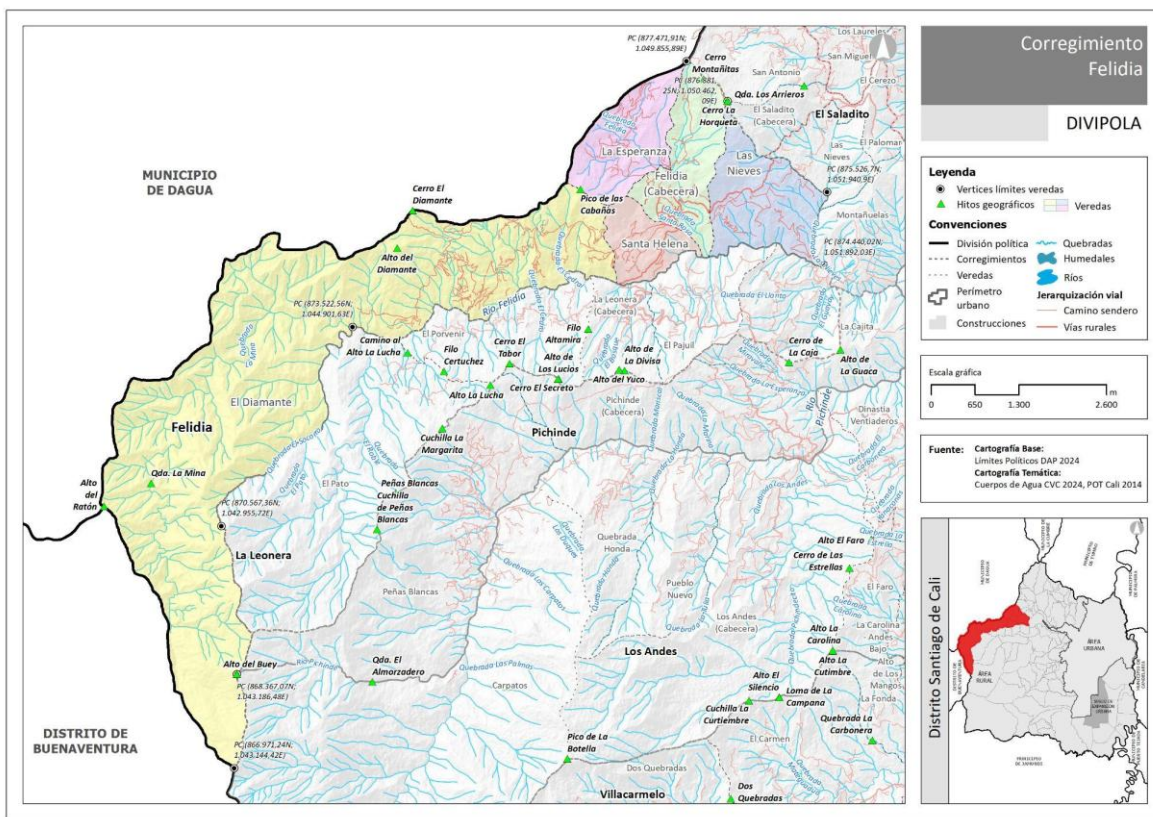
2.1.11. Corregimiento Felidia

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E), se avanza en dirección sureste siguiendo el filo montañoso hasta el Cerro La Horqueta, ubicado en las coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E). Desde allí, se continúa en la misma dirección hasta interceptar el cauce de la quebrada La María, por el cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Las Nieves, en el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E), aguas abajo del cauce de la quebrada Las Nieves hasta su desembocadura en el río Felidia en el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E), en la desembocadura de la quebrada Las Nieves en el río Felidia, se continúa aguas arriba por el río Felidia hasta llegar al punto (873.522,56 N; 1.044.901,63 E), donde desemboca la quebrada El Socorro. Desde allí, se sigue aguas arriba por la quebrada El Socorro hasta el punto (870.567,36 N; 1.042.955,72 E). A partir de este punto, el recorrido continúa por el filo que divide las microcuencas de la quebrada La Mina y la quebrada El Pato, pasando por el Alto del Buey en las coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), y luego siguiendo el filo hasta el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E), el recorrido continúa en sentido noroeste por la cima de la cordillera Occidental, la cual constituye el límite entre el Distrito de Santiago de Cali, el Distrito de Buenaventura y el municipio de Dagua, hasta llegar al punto de coordenadas inicial (877.471,91 N; 1.049.855,89 E).



Mapa 73 - Corregimiento Felidia

El corregimiento de Felidia está compuesto por un total de 5 veredas, las cuales se describen a continuación.

1. Felidia (Cabecera)

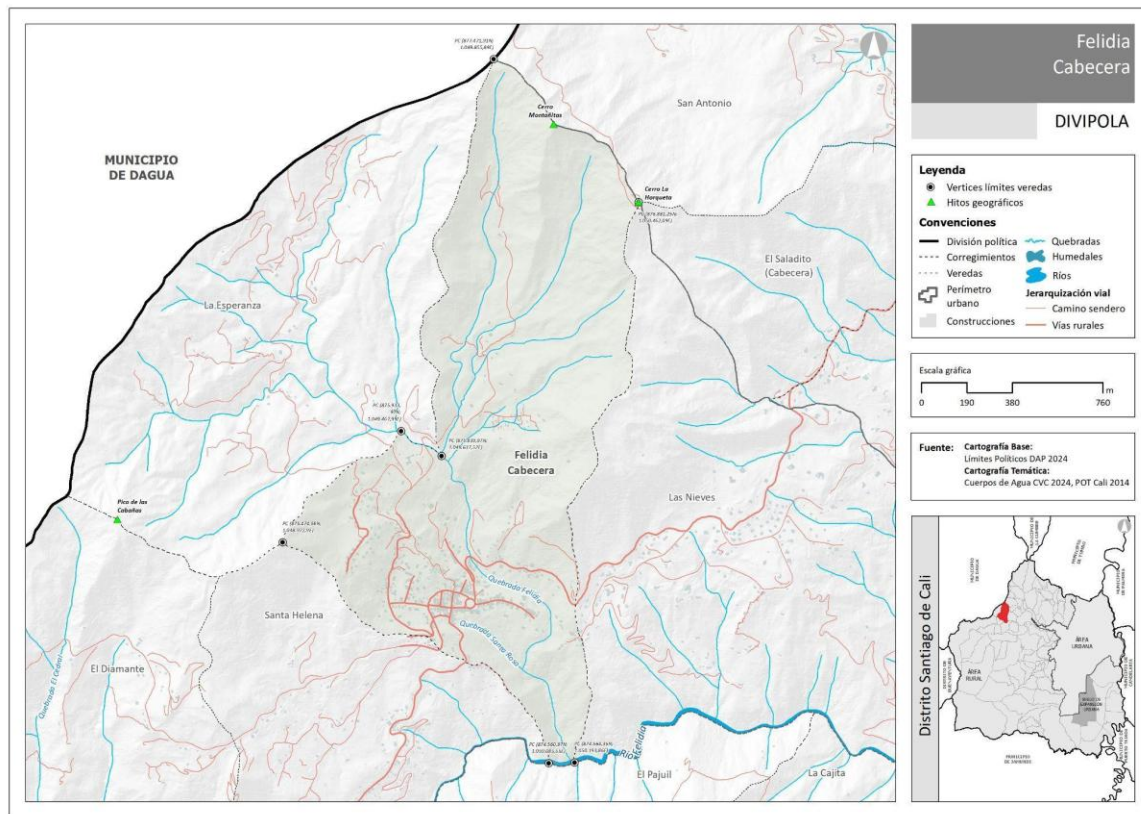
NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E) en dirección sureste y siguiendo el filo que conduce al Cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E) siguiendo una dirección sur por la cuchilla La María hasta el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E) definido sobre el río Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E) aguas arriba del río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.560,97 N; 1.050.085,55 E), continúa en dirección noroeste por la cuchilla de Los Higueros hasta (875.474,56 N; 1.048.972,9 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (875.474,56 N; 1.048.972,9 E) siguiendo en dirección noreste por la divisoria de aguas de las microcuencas del río Felidia y la quebrada Felidia (Cuchilla Las Cabañas) hasta el punto de coordenadas (875.933,97 N; 1.049.467,99 E) definido en la quebrada Felidia, continúa aguas abajo de este cauce hasta el punto de coordenadas (875.830,97 N; 1.049.637,52 E); continúa en

dirección norte por el filo La Ascensión hasta el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E).



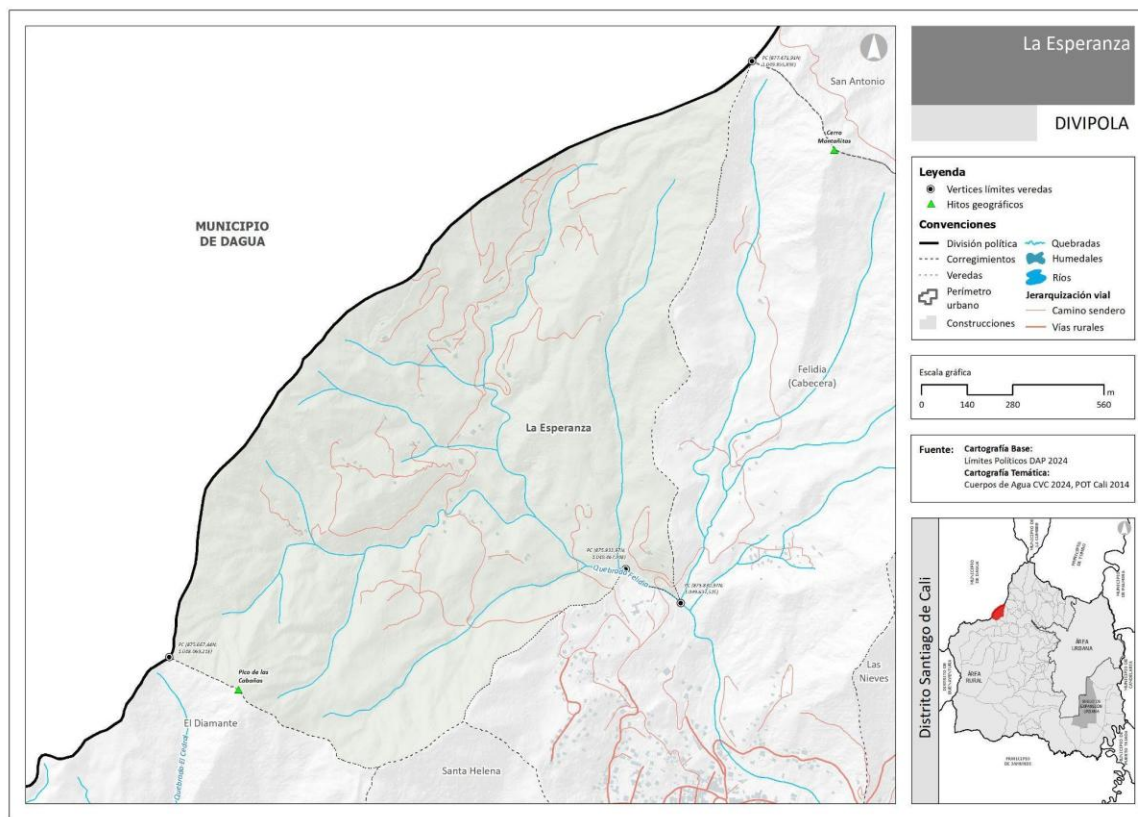
Mapa 74 - Vereda Felidia Cabecera, Corregimiento Felidia

2. La Esperanza

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,21 E) continuando en dirección noreste por la cuchilla de Dagua (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E) en dirección suroeste por el filo de La Ascensión hasta el punto de coordenadas (875.830,97 N; 1.049.637,52 E) definido en la quebrada Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (875.830,97 N; 1.049.637,52 E) en dirección noroeste y aguas arriba de la quebrada Felidia hasta el punto de coordenadas (875.933,97 N; 1.049.467,99 E), continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de las microcuencas del río Felidia y la quebrada Felidia (Cuchilla Las Cabañas) hasta el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,19 E).



Mapa 75 - Vereda La Esperanza, Corregimiento Felidia

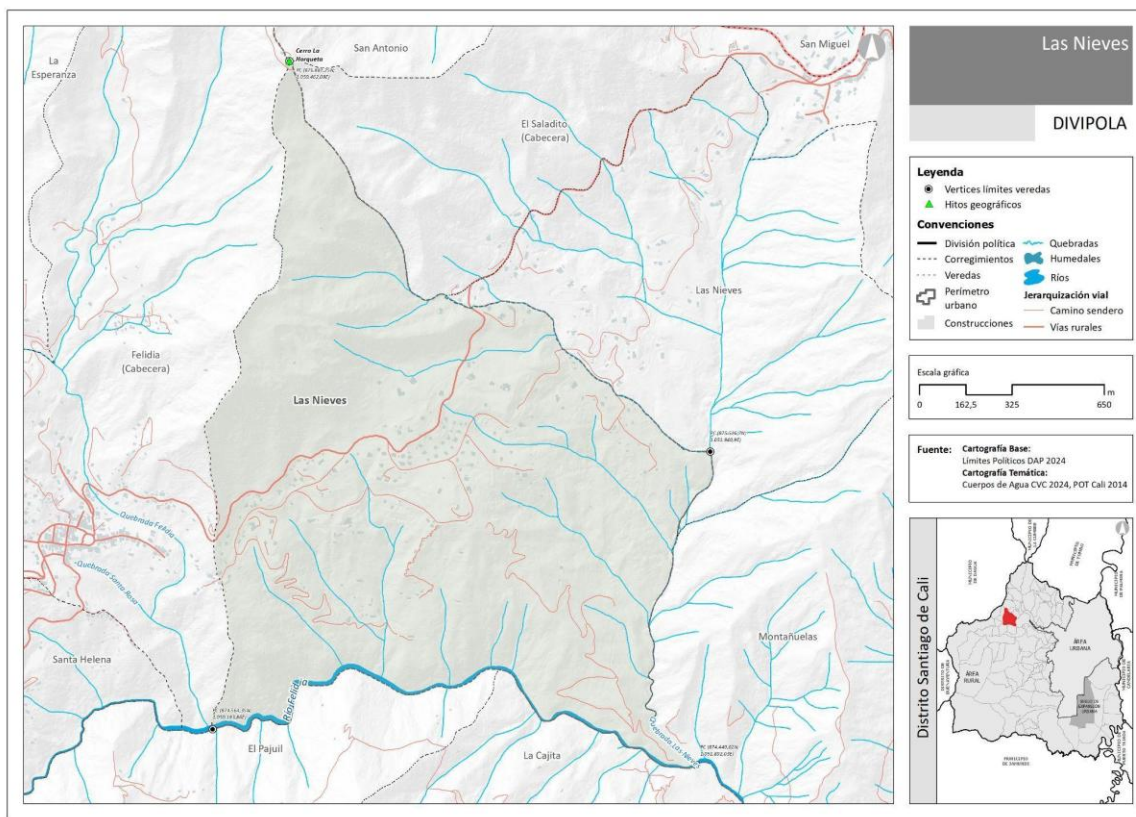
3. Las Nieves

NORTE: Cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E), continúa en dirección sureste a buscar el cauce de la quebrada La María y aguas abajo por este cauce hasta su desembocadura en la quebrada Las Nieves en el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E), aguas abajo del cauce de la quebrada Las Nieves hasta su desembocadura en el río Felidia en el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E) aguas arriba del río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E) en dirección norte siguiendo por la cuchilla La María hasta el cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).



Mapa 76 - Vereda Las Nieves, Corregimiento Felidia

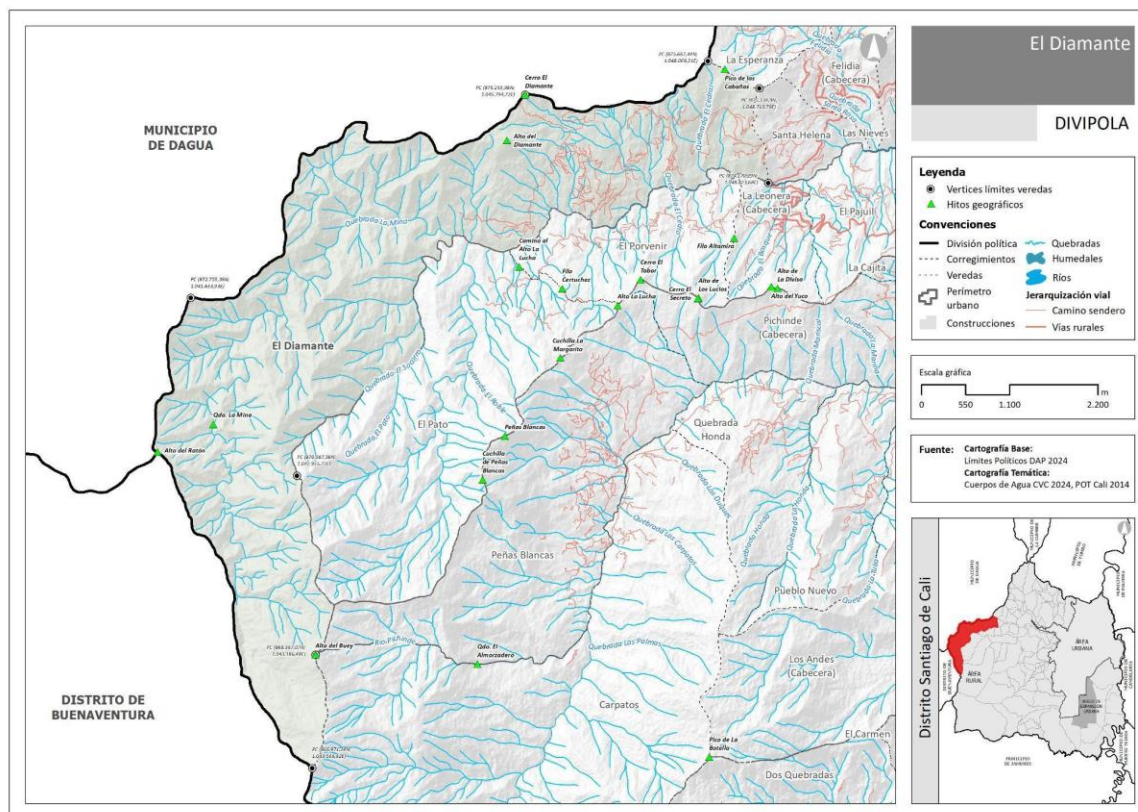
4. El Diamante

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.755,39 N; 1.041.633,93 E) definido en la divisoria de las cuencas del río Cali y el río Dagua, siguiendo por ésta y pasando por el cerro el Diamante por el punto de coordenadas (875.253,98 N; 1.045.794,72 E), continuando por la divisoria hasta el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,21 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,21 E) en dirección sureste por el filo La Esperanza hasta el punto de coordenadas (875.334,9 N; 1.048.710,79 E), de aquí continúa en dirección sur por el contrafuerte pasando por la vía que conduce de la cabecera de Felidia hacia El Diamante, continuando por el contrafuerte hasta el punto de coordenadas (874.170,29 N; 1.048.823,68 E) definido en el río Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.170,29 N; 1.048.823,68 E) aguas arriba del río Felidia, luego llamada quebrada El Socorro hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E), continúa por el filo que divide las microcuencas de la quebrada La Mina y quebrada El Pato, pasando por el Alto del Buey en el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E) y siguiendo por el filo hasta el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E) siguiendo en dirección noroeste por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y río Dagua, perímetro distrital (872.755,39 N; 1.041.633,93 E).



Mapa 77 - Vereda El Diamante, Corregimiento Felidia

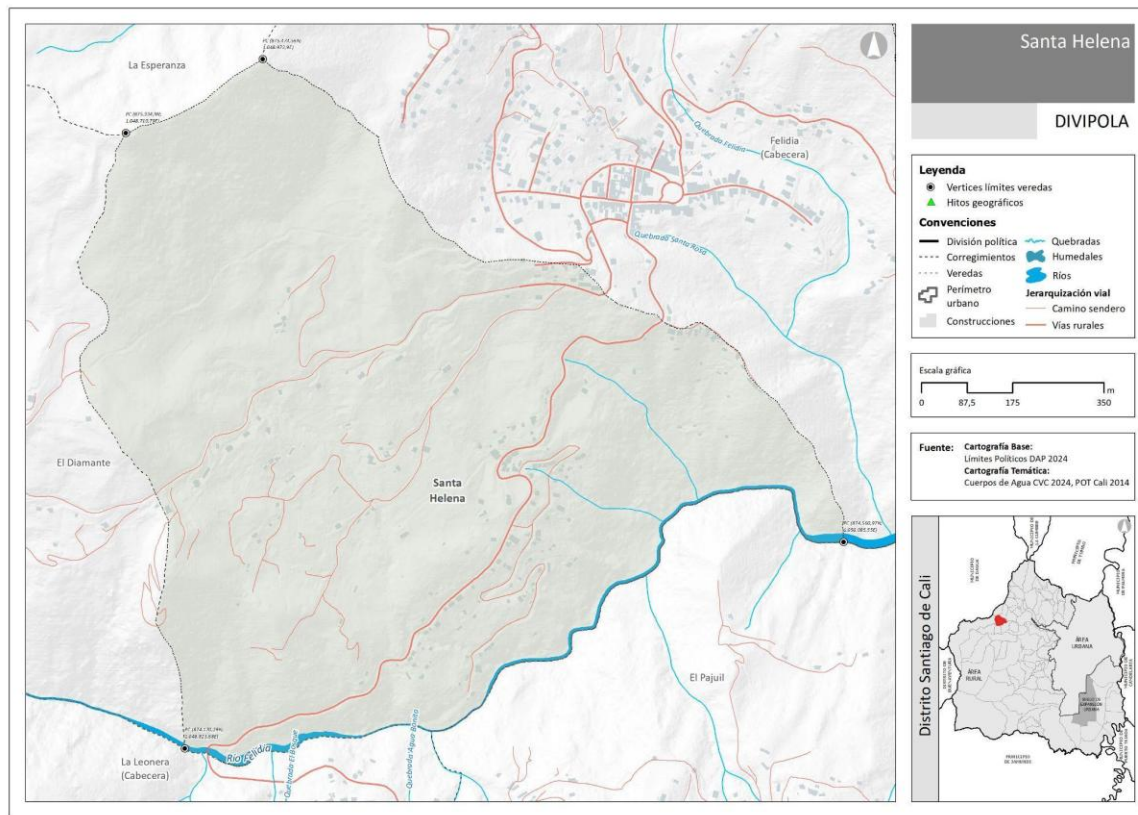
5. Santa Helena

NORTE: Desde el punto de coordenadas (875.334,9 N; 1.048.710,79 E) siguiendo en dirección noreste por el filo La Esperanza hasta el punto de coordenadas (875.474,56 N; 1.048.972,9 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (875.474,56 N; 1.048.972,9 E) siguiendo en dirección sureste por el filo Santa Helena hasta el punto de coordenadas (874.560,815 N; 1.050.085,66 E) definido en el río Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.560,815 N; 1.050.085,66 E) aguas arriba del río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.170,30 N; 1.048.823,68 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.170,30 N; 1.048.823,68 E) siguiendo en dirección norte por el contrafuerte pasando por la vía que conduce de la cabecera de Felidia hacia El Diamante, y continuando por el contrafuerte hasta el punto de coordenadas (875.334,90 N; 1.048.710,78 E) definido en el filo la Esperanza.



Mapa 78 - Vereda Santa Helena, Corregimiento Felidia

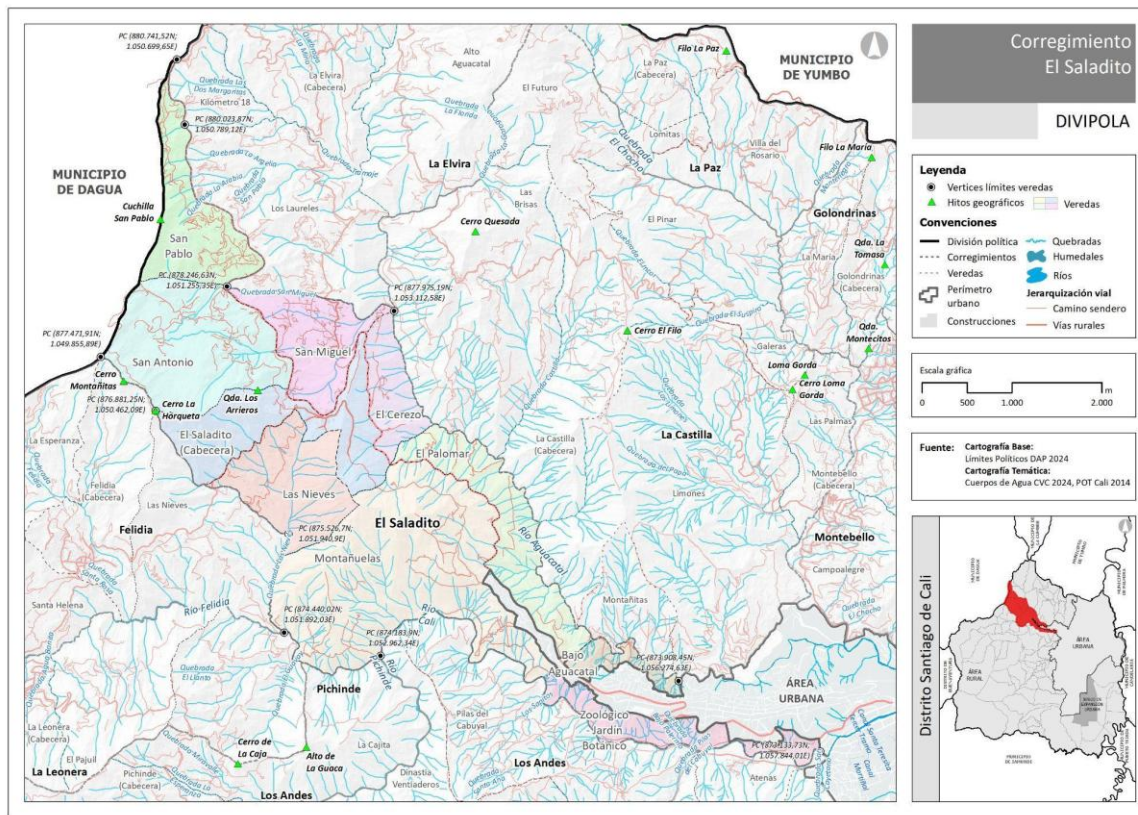
2.1.12. Corregimiento El Saladito

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E), ubicado en la intersección entre la vía al mar y la cima de la cordillera Occidental —límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el municipio de Dagua—, el recorrido continúa por dicha vía en dirección sureste hasta alcanzar el punto (878.246,63 N; 1.051.255,35 E), donde la vía converge con la quebrada San Miguel. Desde este punto, el trayecto sigue aguas abajo por la quebrada San Miguel hasta su desembocadura en el río Aguacatal, en la coordenada (877.975,19 N; 1.053.112,58 E). Posteriormente, se continúa aguas abajo por el río Aguacatal hasta su intersección con el perímetro urbano del Distrito de Santiago de Cali, en el punto (873.908,45 N; 1.056.274,63 E).

ESTE: Perímetro urbano hasta su encuentro con el río Cali.

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.133,73 N; 1.057.844,01 E), el límite sigue aguas arriba por el río Cali hasta alcanzar el punto (874.183,9 N; 1.052.962,34 E). Desde allí, continúa aguas arriba por el río Felidia hasta el punto (874.440,02 N; 1.051.892,03 E). Posteriormente, se sigue por la quebrada Las Nieves hasta el punto (875.526,7 N; 1.051.940,9 E), donde confluye con un afluente. A partir de este punto, el recorrido continúa aguas arriba por dicho afluente hasta llegar a la coordenada (876.881,25 N; 1.050.462,09 E), ubicada en el cerro La Horqueta. Desde este punto, se avanza por la cima de la divisoria de aguas de la cuenca del río Felidia, hasta llegar al punto (877.471,91 N; 1.049.855,89 E), ubicado en la cima de la cordillera Occidental.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E), ubicado en la cima de la cordillera Occidental, que marca el límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el municipio de Dagua, el trazado continúa por la cima de la cordillera en dirección norte hasta llegar al punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699 E), en la intersección de la vía al mar con la cordillera Occidental.



Mapa 79 - Corregimiento El Saladito

El corregimiento de El Saladito está compuesto por un total de 10 veredas, las cuales se describen a continuación.

1. El Saladito (Cabecera)

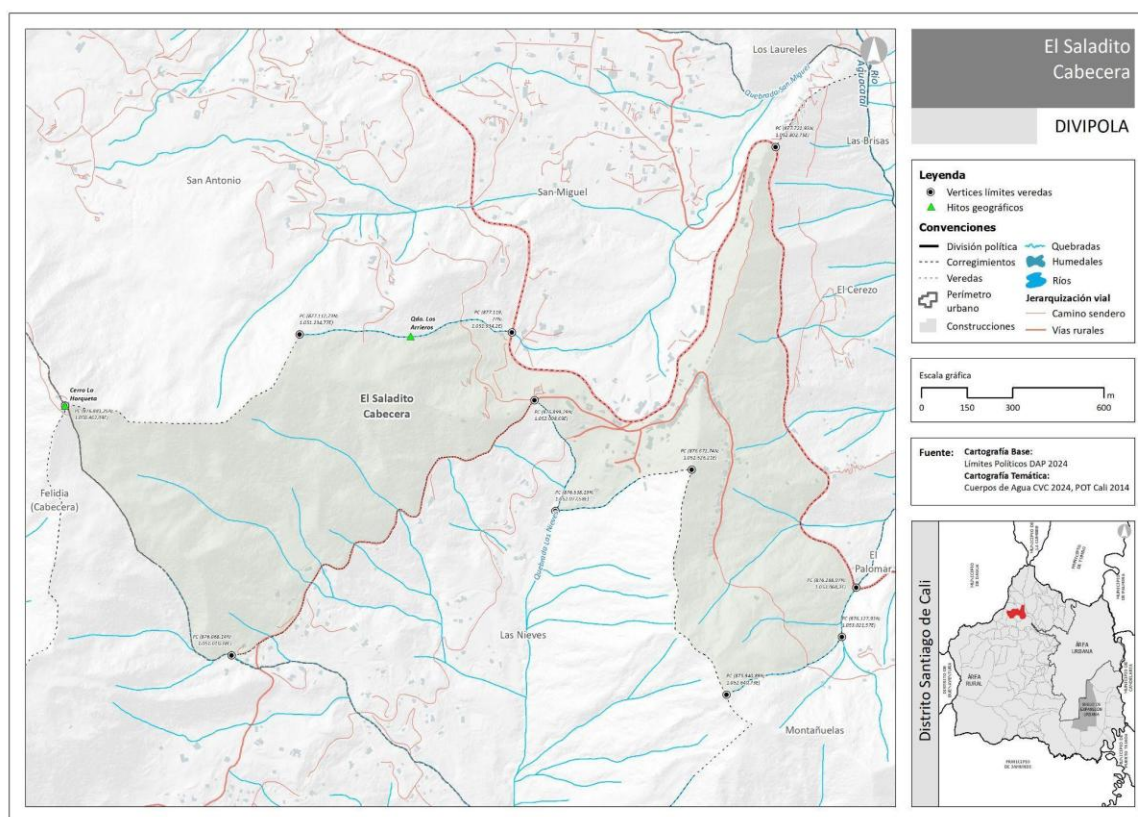
NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E) en el cerro La Horqueta, siguiendo en dirección este por la divisoria de aguas hasta el nacimiento de la quebrada Los Arrieros en el punto de coordenadas (877.112,73 N; 1.051.234,77 E), continúa aguas abajo de este cauce hasta su intersección con la carretera al mar en el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E), continúa por la carretera en dirección a Cali hasta el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E) siguiendo por la carretera al mar en sentido Buenaventura Cali hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) siguiendo en dirección sureste y aguas arriba del drenaje intermitente pasando por el punto de coordenadas (876.127,93 N; 1.053.021,57 E) y siguiendo en dirección sureste por un brazo del afluente en mención, hasta la divisoria de aguas de las cuencas del río Felidia y el río Aguacatal en el punto de coordenadas (875.940,89 N; 1.052.640,73 E);

continúa en dirección noroeste por la divisoria hasta el punto de coordenadas (876.672,74 N; 1.052.526,21 E). Continúa en dirección oeste - suroeste por brazo de agua intermitente que converge en la quebrada Las Nieves en el punto de coordenadas (876.538,19 N; 1.052.077,58 E), sigue aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (876.899,29 N; 1.052.008,69 E) en su intersección con la carretera que conduce de la cabecera de El Saladito a Las Nieves. Continúa por dirección suroeste por esta carretera hasta el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E) en dirección noroeste y aguas arriba de afluente de la quebrada Las Nieves en busca del cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).



Mapa 80 - Vereda El Saladito Cabecera, Corregimiento El Saladito

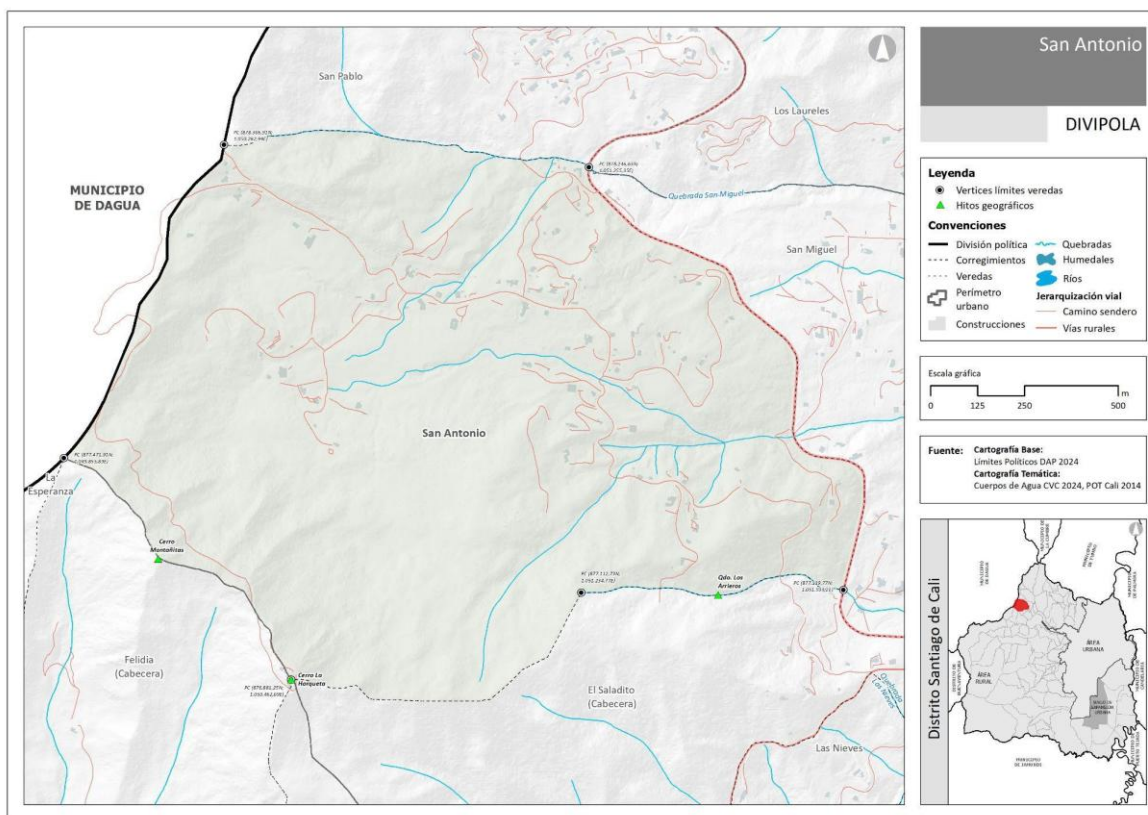
2. San Antonio

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E) siguiendo una dirección este y aguas abajo de la quebrada San Miguel hasta el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en la intersección con la vía al mar que conduce de Cali a Dagua.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Dagua - Cali, hasta el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E) en la intersección con la quebrada Los Arrieros.

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E) siguiendo aguas arriba de la quebrada Los Arrieros hasta el punto de coordenadas (877.112,73 N; 1.051.234,77 E); continúa en dirección suroeste en línea ondulada por la divisoria de aguas hasta el cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E) siguiendo una dirección noroeste por el filo que conduce a la divisoria de cuencas entre el río Cali y el río Dagua en el punto (877.471,91 N; 1.049.855,89 E); continúa por ésta en dirección noreste y hasta el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E), perímetro distrital.



Mapa 81 - Vereda San Antonio, Corregimiento El Saladito

3. San Pablo

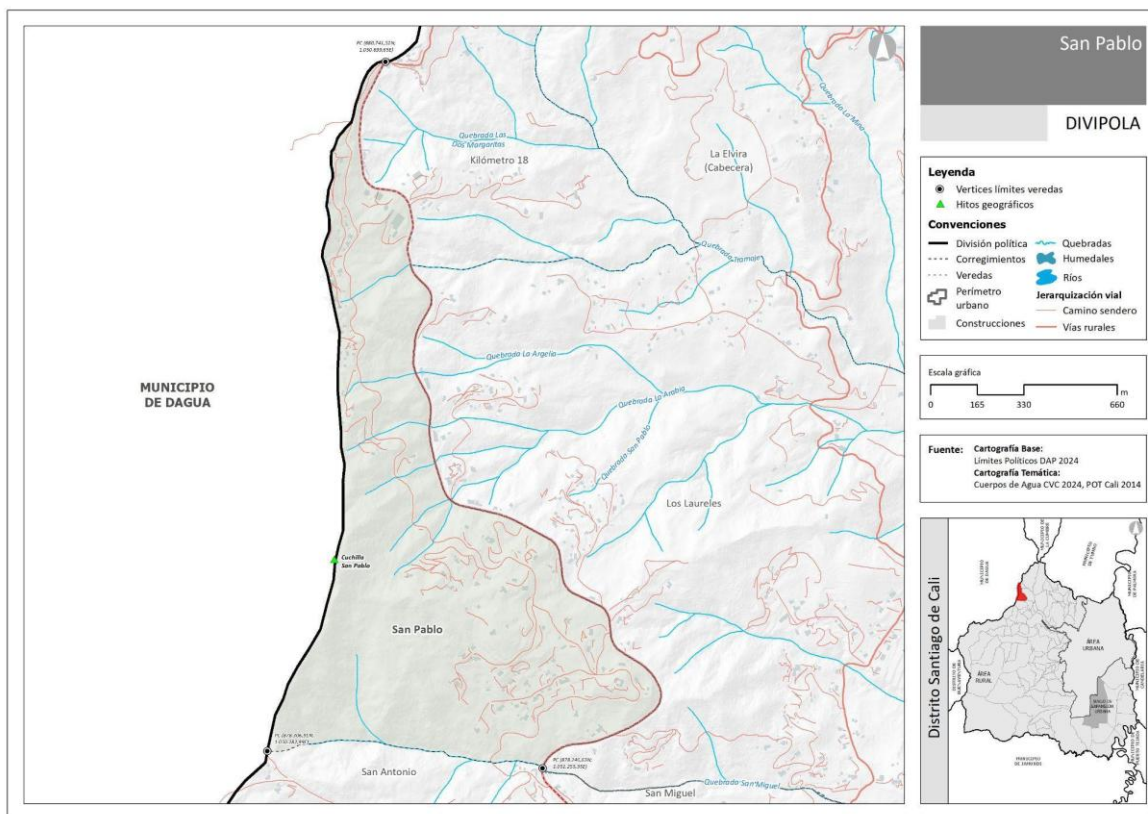
NORTE: Intersección Cordillera Occidental - Vía al Mar en el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E), siguiendo la carretera al mar en sentido Dagua - Cali, hasta el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en la intersección con la quebrada San Miguel.

SUR: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en dirección oeste aguas arribas de la quebrada San Miguel hasta su nacimiento y posterior

encuentro con la cuchilla San Pablo en el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E) continúa en dirección norte y siguiendo la cuchilla San Pablo hasta el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E), perímetro distrital.



Mapa 82 - Vereda San Pablo, Corregimiento El Saladito

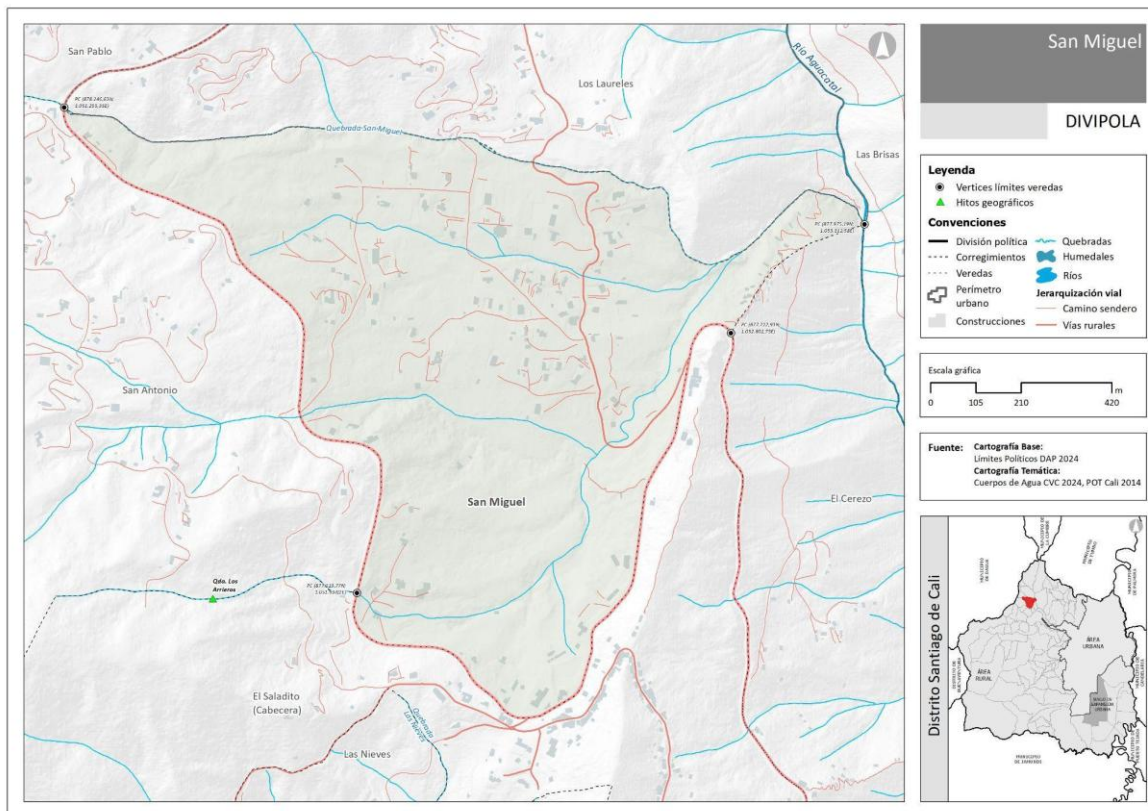
4. San Miguel

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) definido sobre la intersección de la vía al mar con la quebrada San Miguel, aguas abajo de este cauce hasta su desembocadura en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) siguiendo una dirección suroeste por la cuchilla a la Vuelta del Cerezo en el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas inicial (878.246,63 N; 1.051.255,35 E).



Mapa 83 - Vereda San Miguel, Corregimiento El Saladito

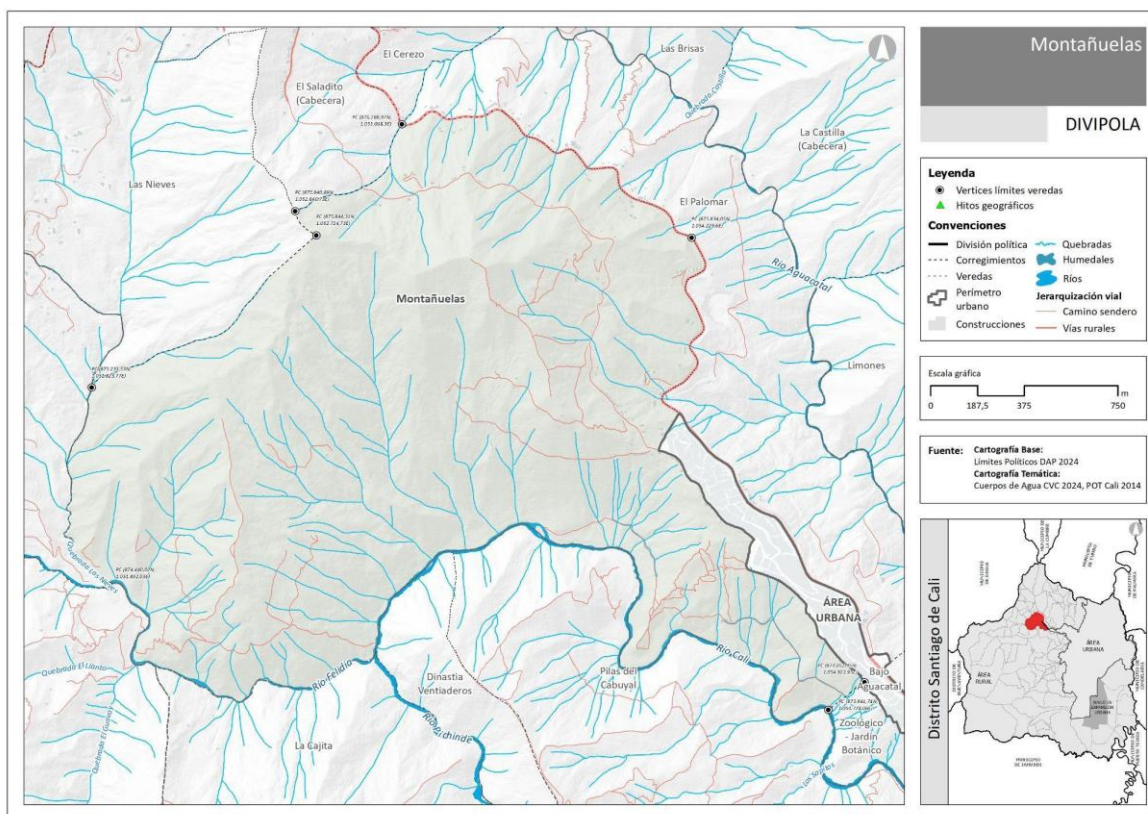
5. Montañuelas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E) siguiendo una dirección noreste y aguas arriba por el afluente que diverge de la quebrada Las Nieves hasta el punto de coordenadas (875.844,31 N; 1.052.724,73 E), continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas hasta el punto de coordenadas (875.940,89 N; 1.052.640,73 E); sigue en dirección noreste en búsqueda de drenaje intermitente y aguas abajo de este, hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) en la intersección con la carretera al mar; continúa por esta carretera en dirección a la zona urbana de Cali, hasta el punto de coordenadas (875.834,05 N; 1.054.229,6 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.834,05 N; 1.054.229,6 E) siguiendo por la carretera al mar en dirección a la zona urbana de Cali hasta el límite del perímetro urbano, continúa por la línea del perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.052,45 N; 1.054.922,95 E). Avanza en línea recta hasta el punto (873.941,74 N; 1.054.778,06 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.941,74 N; 1.054.778,06 E), aguas arriba del río Cali y luego Felidia, hasta el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E) en el que confluye la quebrada Las Nieves.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E) siguiendo aguas arriba de la quebrada Las Nieves hasta el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E).



Mapa 84 - Vereda Montaňuelas, Corregimiento El Saladito

6. El Palomar

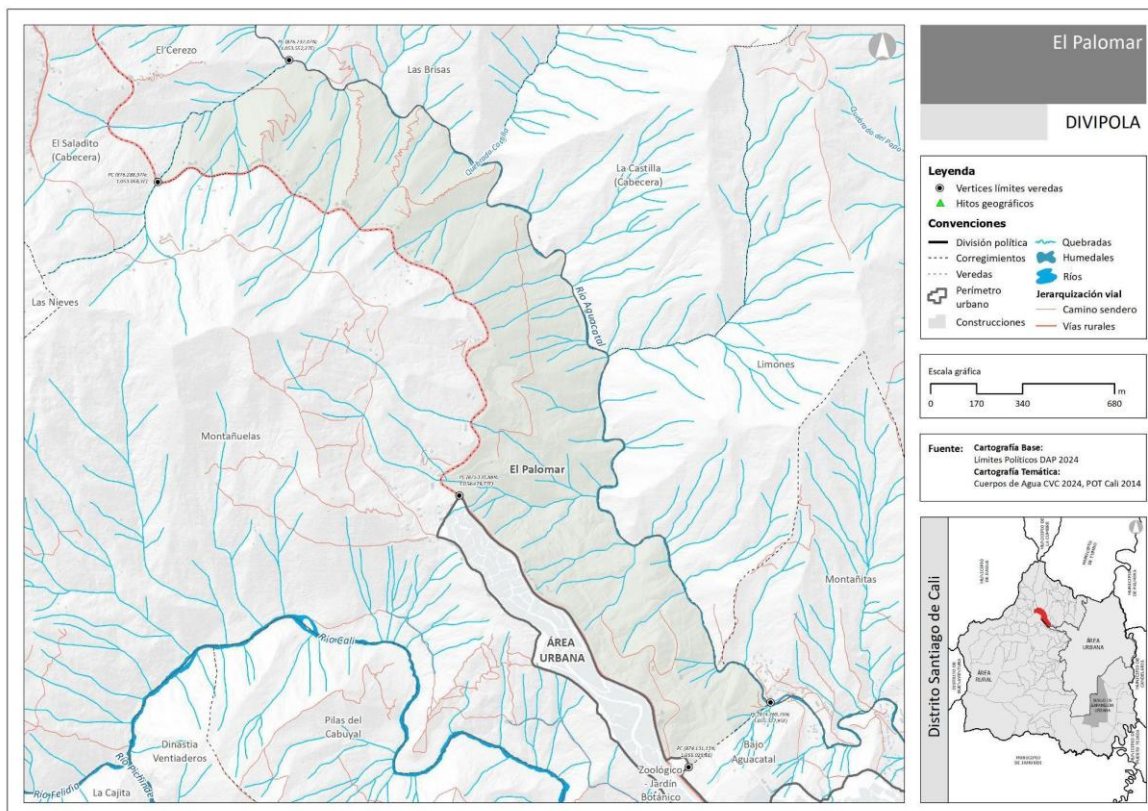
NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) definido sobre la carretera al mar, siguiendo una dirección noreste y aguas abajo del drenaje intermitente hasta la desembocadura de este en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E) siguiendo aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E), siguiendo una línea recta en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (874.131,13 N; 1.055.025,4 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.131,13 N; 1.055.025,4 E), continúa en dirección noroeste y siguiendo la línea del perímetro urbano, hasta el punto de

coordenadas (875.131,88 N; 1.054.179,77 E). En este punto continúa por la carretera al mar en sentido Cali a Buenaventura hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,29 E).



Mapa 85 - Vereda El Palomar, Corregimiento El Saladito

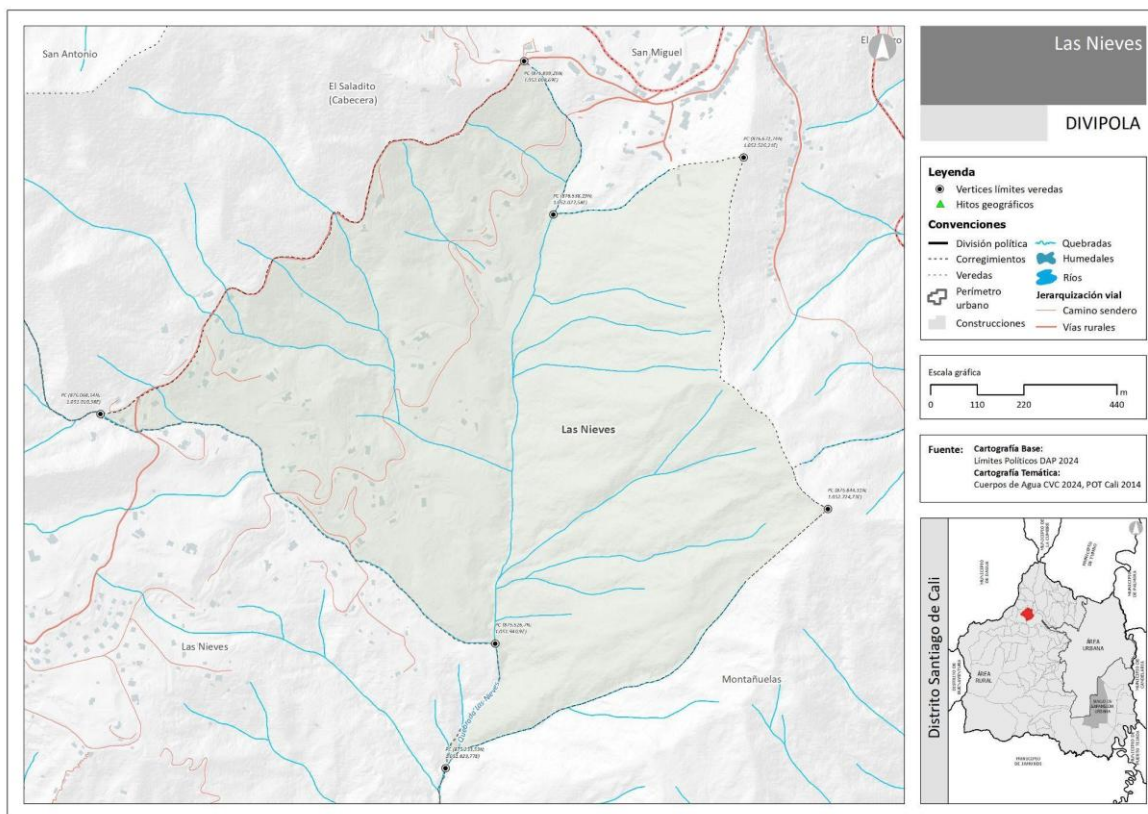
7. Las Nieves

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E); continúa por la carretera en dirección hacia la cabecera de El Saladito hasta el punto de coordenadas (876.899,29 N; 1.052.008,69 E); sigue en dirección sureste y aguas abajo de la quebrada Las Nieves hasta el punto de coordenadas (876.538,19 N; 1.052.077,58 E); sigue en dirección noreste - este por afluente intermitente hasta el punto de coordenadas (876.672,74 N; 1.052.526,21 E) definido sobre la divisoria de aguas del río Felidia y río Aguacatal.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (876.672,74 N; 1.052.526,21 E) y en dirección sur por la divisoria de aguas del río Felidia y río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (875.844,31 N; 1.052.724,73 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (875.844,31 N; 1.052.724,73 E) siguiendo una dirección suroeste y en busca de afluente intermitente que confluyen con la quebrada Las Nieves en el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E) definido en la quebrada Las Nieves aguas arriba de este afluente, hasta el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E); en este punto sigue en dirección noroeste y aguas arriba del afluente hasta el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E).



Mapa 86 - Vereda Las Nieves, Corregimiento El Saladito

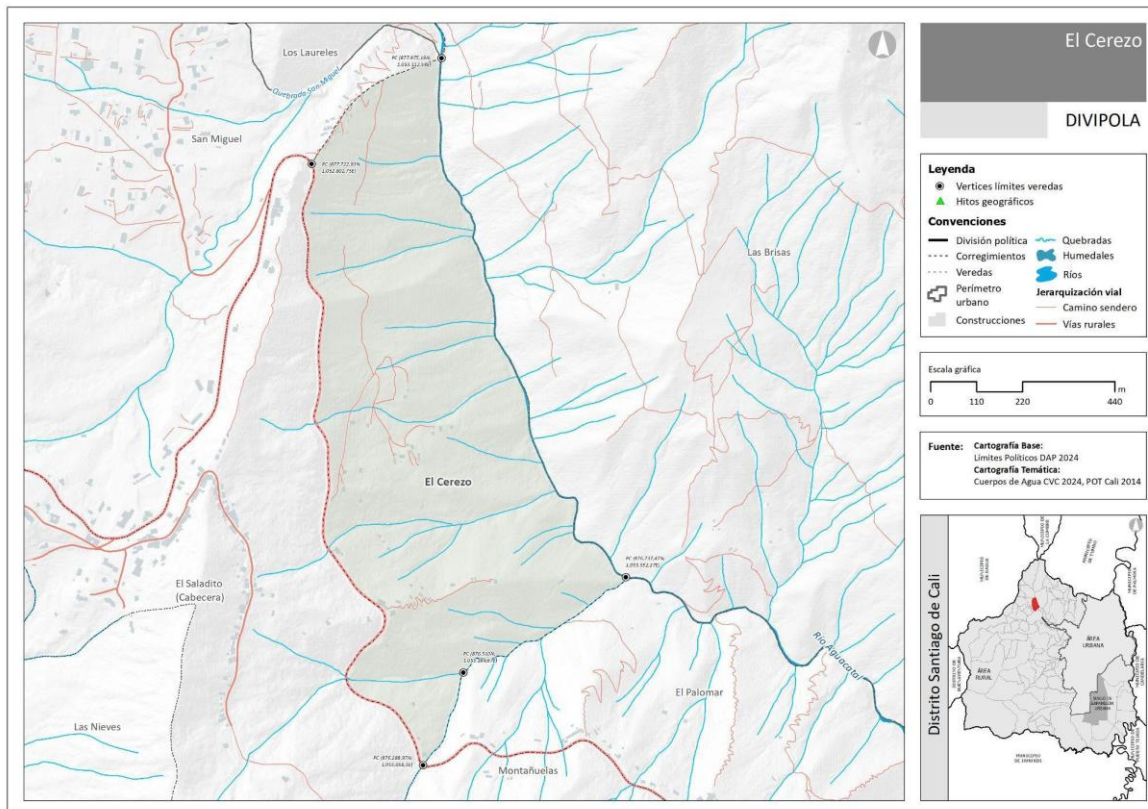
8. El Cerezo

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E) siguiendo una dirección noreste por la cuchilla a la Vuelta del Cerezo hasta el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) definido en el río Aguacatal.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E) sigue en dirección suroeste y aguas arriba del cauce del drenaje intermitente hasta el punto de coordenadas (876.510 N; 1.053.164,67 E). En este punto el límite continúa aguas arriba del drenaje intermitente que sigue la dirección sur suroeste, hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) definido sobre la intersección con la carretera al mar.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E).



Mapa 87 - Vereda El Cerezo, Corregimiento El Saladito

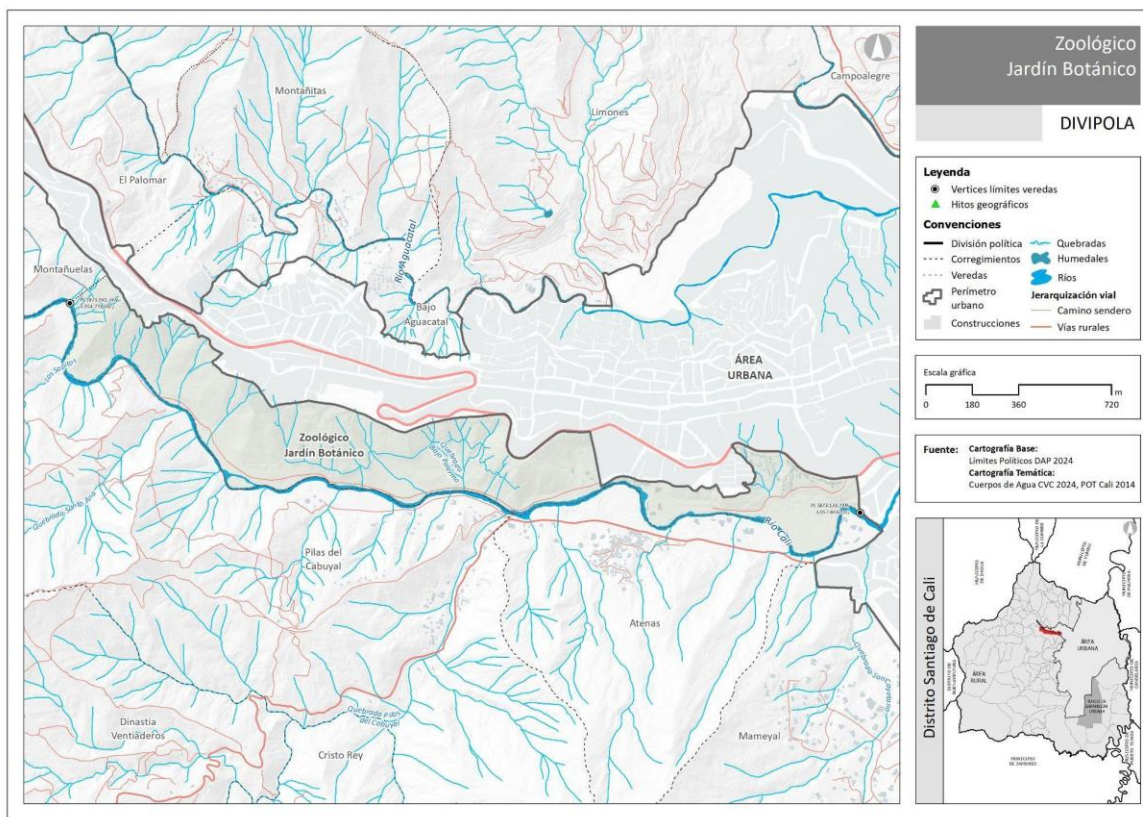
9. Zoológico - Jardín Botánico

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (873.941,74 N; 1.054.778,06 E) definido sobre el río Cali, siguiendo una línea recta en dirección noreste hasta el perímetro urbano.

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con el río Cali en el punto de coordenadas (873.133,73 N, 1.057.844,01 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.133,73 N, 1.057.844,01 E) siguiendo el cauce del río Cali hasta el punto de coordenadas (873.941,74 N; 1.054.778,06 E).



Mapa 88 - Vereda Zoológico - Jardín Botánico, Corregimiento El Saladito

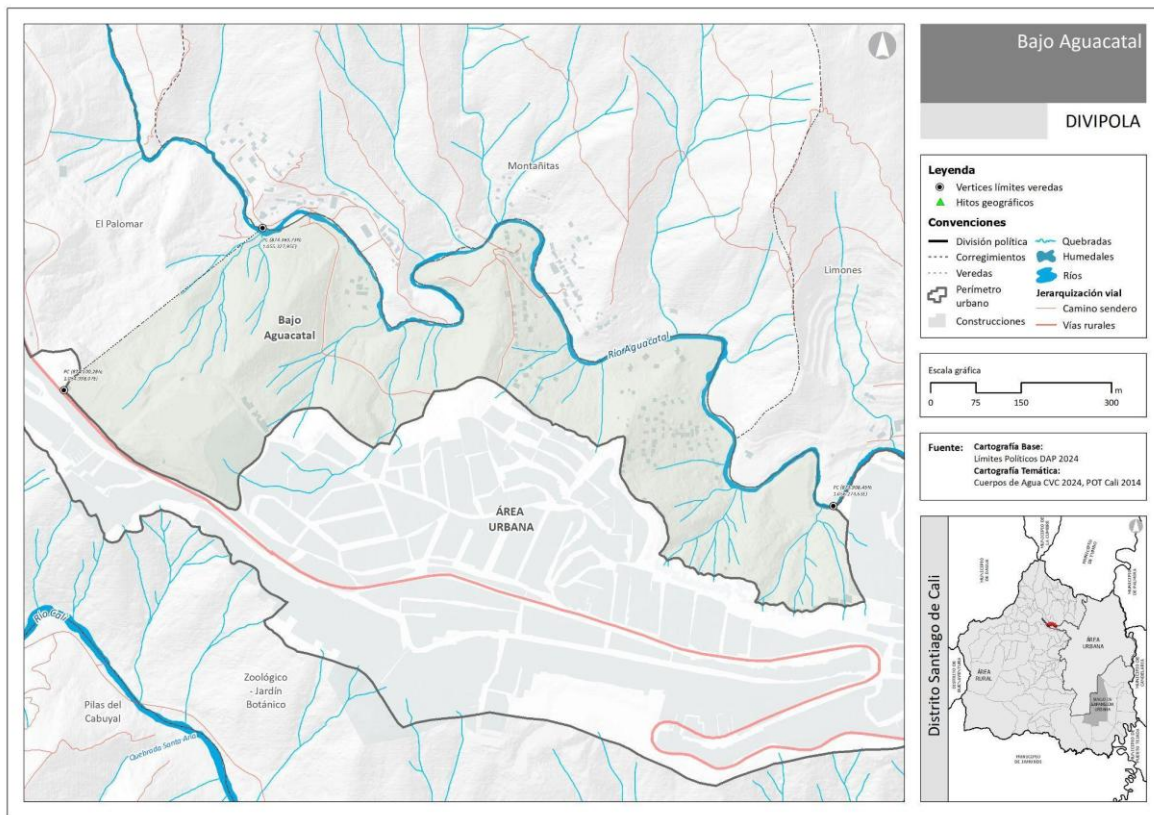
10. Bajo Aguacatal

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (874.100,28 N; 1.054.998,07 E), siguiendo una línea recta en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E).

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E) siguiendo aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (873.908,45 N; 1.056.274,63 E).

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: **Perímetro** urbano hasta el punto de coordenadas inicial (874.100,28 N; 1.054.998,07 E).



Mapa 89 - Vereda Bajo Aguacatal, Corregimiento El Saladito

2.1.13. Corregimiento La Elvira

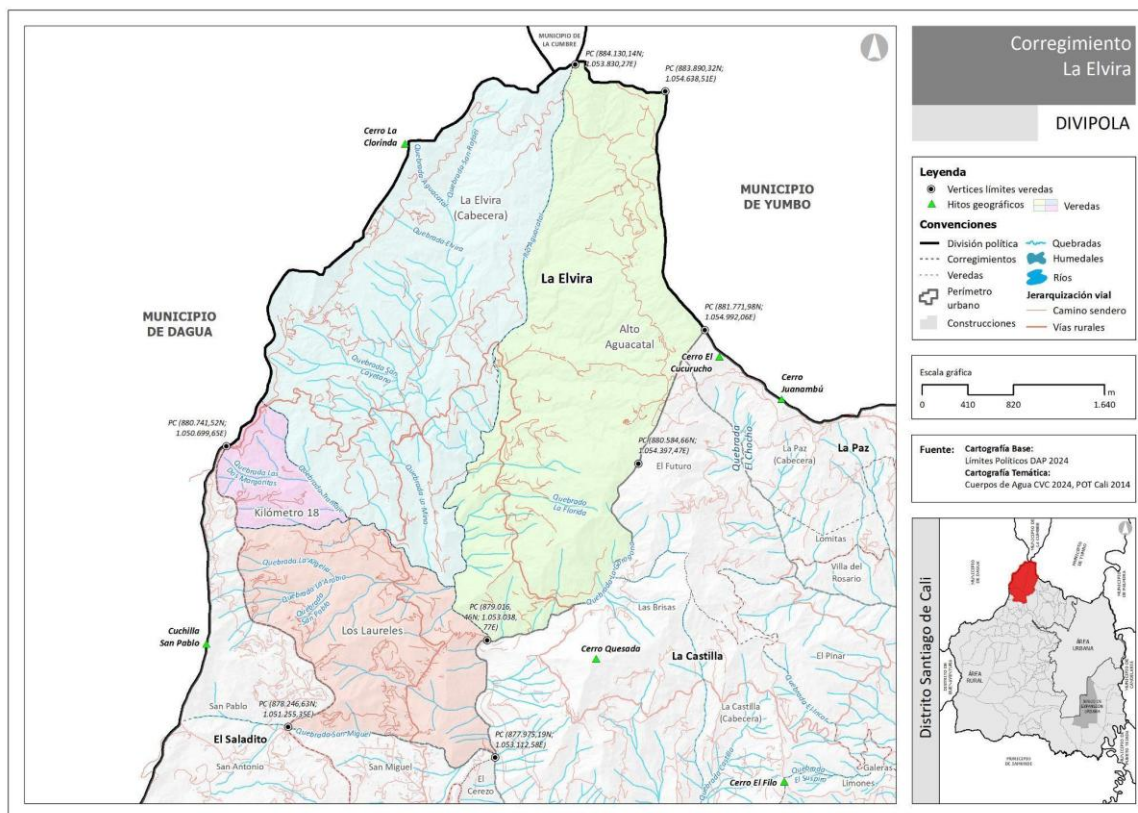
NORTE: Contrafuerte de la cordillera Occidental, límite con los municipios de La Cumbre y Yumbo.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (883.890,32 N; 1.054.638,51 E), se avanza en dirección sureste por el contrafuerte de la cordillera Occidental, que actúa como límite con el municipio de Yumbo, hasta alcanzar el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E). Desde allí, el recorrido continúa en sentido suroeste hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E), ubicado en la quebrada La Gorgona. Se sigue aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta llegar al punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E), en su desembocadura en el río Aguacatal. Finalmente, se continúa aguas abajo por el río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E), correspondiente a la desembocadura de la quebrada San Miguel.

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E), localizado en la desembocadura de la quebrada San Miguel en el río Aguacatal, se continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada San Miguel hasta alcanzar el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E), en su intersección con la vía que conduce al municipio de Dagua.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en la intersección de la quebrada San Miguel con la vía que conduce al municipio de Dagua, siguiendo por la vía en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E) localizado en la intersección de la vía que conduce al municipio de Dagua con la cima de la cordillera Occidental (límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Dagua).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E) localizado en la intersección de la vía que conduce a Dagua con la cima de la cordillera Occidental (límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Dagua), siguiendo en sentido noreste por la cima de la cordillera Occidental hasta el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E) en el límite con el municipio de La Cumbre.



Mapa 90 - Corregimiento La Elvira

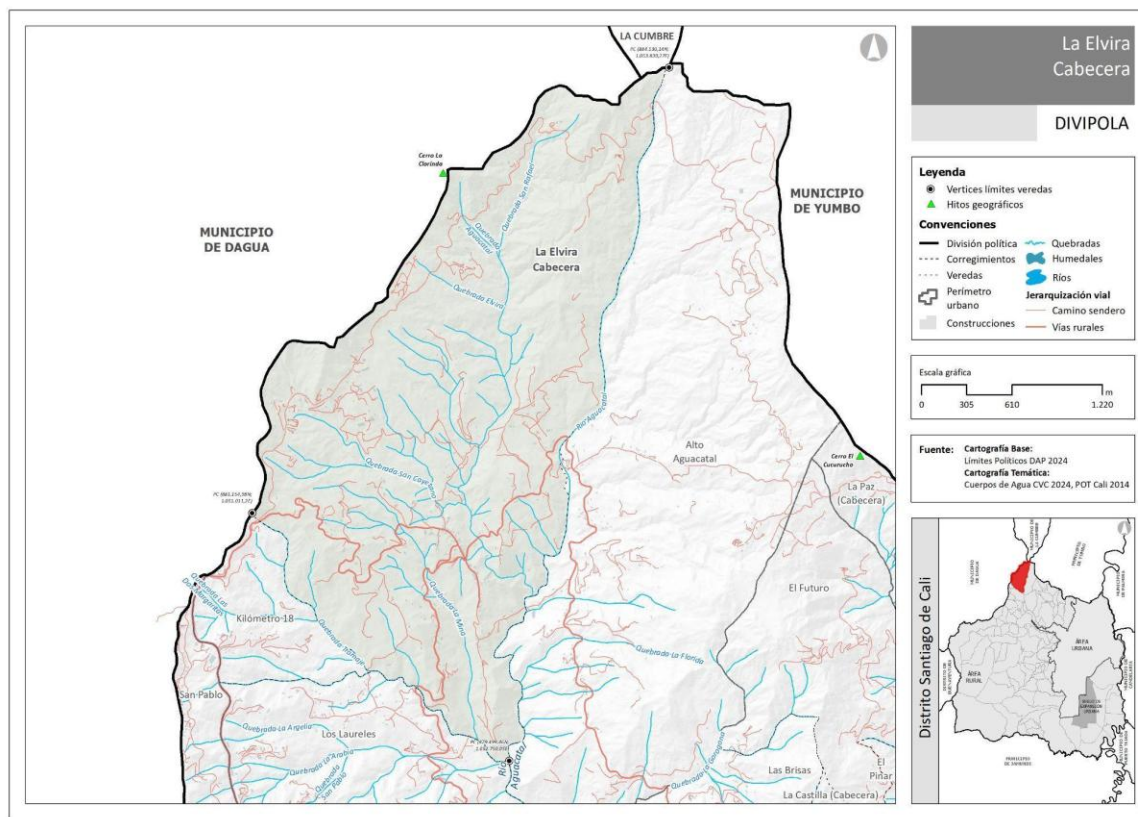
El corregimiento de La Elvira está compuesto por un total de 4 veredas, las cuales se describen a continuación.

1. La Elvira (Cabecera)

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,2 E) siguiendo una dirección noreste por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Dagua y el río Cali (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (884.130,14 N;1.053.830,27 E) aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (879.499,46 N;1.052.750,05 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (879.499,46 N; 1.052.750,05 E) aguas arriba de la quebrada Tramaje hasta su nacimiento y posterior encuentro con el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,2 E).



Mapa 91 - Vereda La Elvira Cabecera, Corregimiento La Elvira

2. Los Laureles

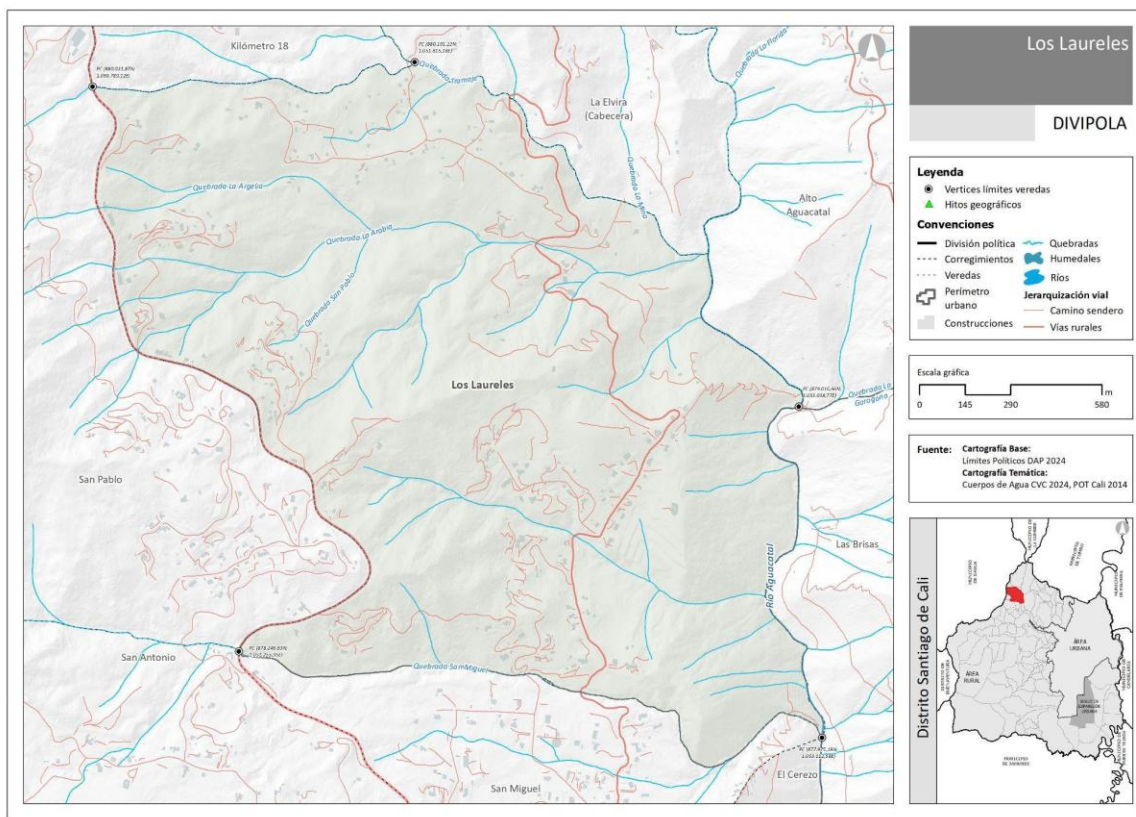
NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.023,87 N; 1.050.789,38 E) definido sobre la carretera que conduce de Cali a Buenaventura, siguiendo una dirección este y aguas abajo del drenaje intermitente que converge a la quebrada Tramaje en el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E) aguas abajo de la quebrada Tramaje y seguidamente por el río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E) aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) aguas arriba de la quebrada San Miguel hasta el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) definido en la intersección del cuerpo hídrico con la carretera que conduce de Cali a Buenaventura.

OESTE: Empieza en el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) y continúa por la vía Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas inicial (880.023,87 N; 1.050.789,38 E).



Mapa 92 - Vereda Los Laureles, Corregimiento La Elvira

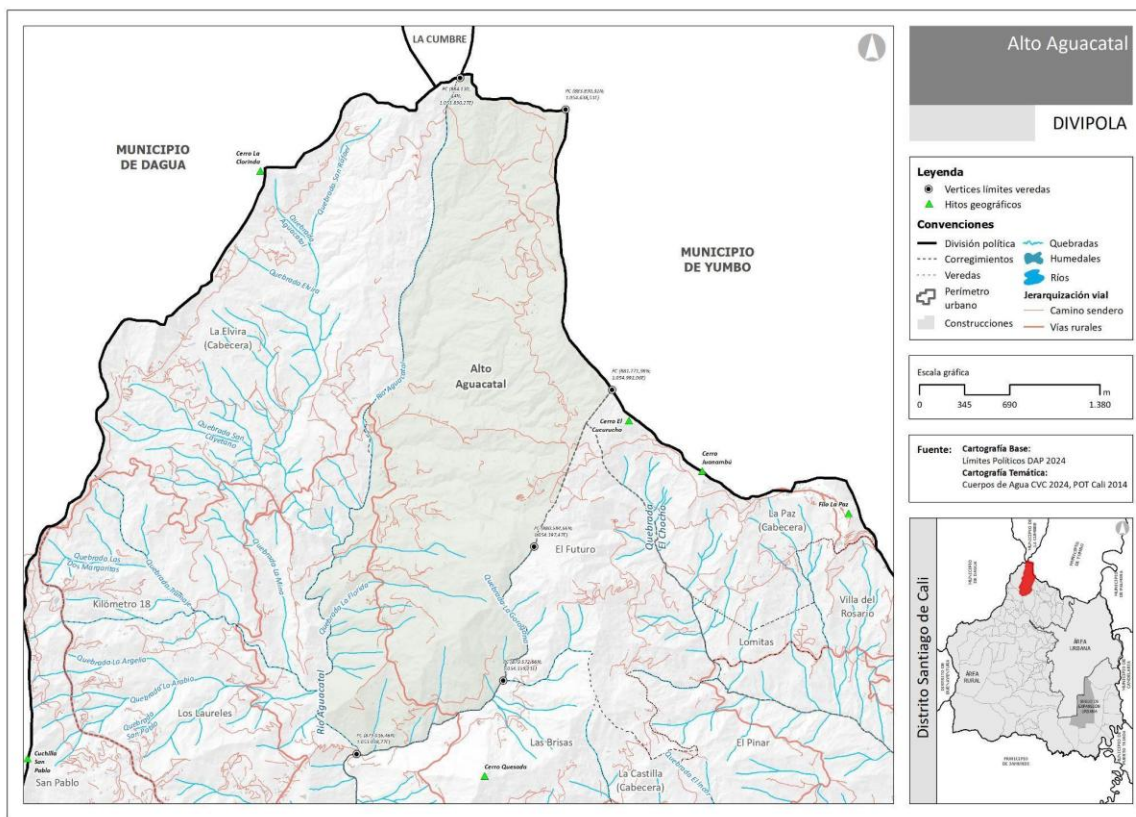
3. Alto Aguacatal

NORTE: Desde el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E) definido en la divisoria de aguas entre las cuencas del río Dagua y el río Cali, siguiendo una dirección sureste y por línea quebrada hasta el punto de coordenadas (883.890,32 N; 1.054.638,51 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (883.890,32 N; 1.054.638,51 E), en dirección sur y siguiendo la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo hasta el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E); sigue en dirección suroeste por línea semi recta con una distancia acumulada de 1.345 metros y hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E), de aquí continúa aguas abajo de la quebrada La Gorgona hasta el punto coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E) aguas abajo de la quebrada La Gorgona hasta el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E) aguas arriba del río Aguacatal hasta su nacimiento y posterior encuentro con el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E).



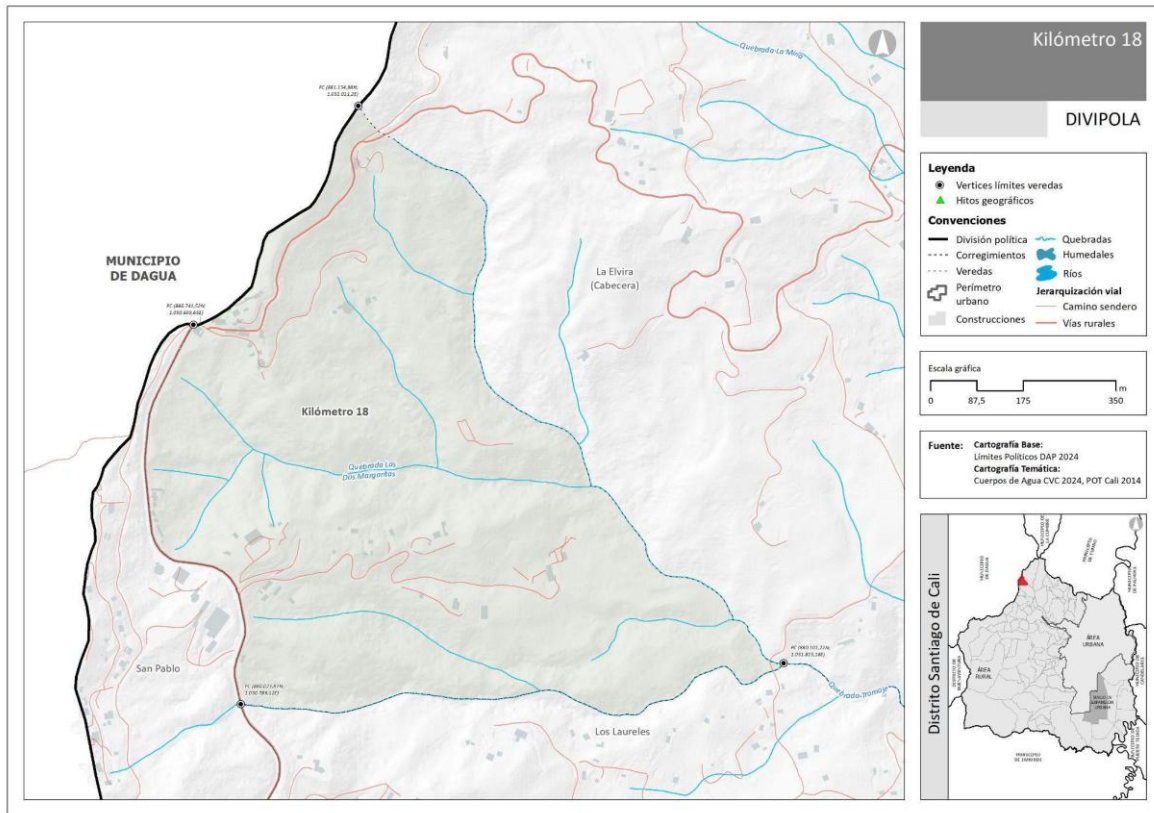
Mapa 93 - Vereda Alto Aguacatal, Corregimiento La Elvira

4. Kilómetro 18

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,2 E) definido en la divisoria de aguas entre las cuencas del río Dagua y el río Cali, siguiendo en dirección sureste aguas abajo de la quebrada Tramaje hasta el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E), siguiendo una dirección oeste y aguas arriba del drenaje intermitente que converge en la quebrada Tramaje, hasta el punto de coordenadas (880.023,87 N; 1.050.789,12 E) definido en la intersección del cuerpo hídrico con la carretera que conduce de Cali a Buenaventura.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (880.023,87 N; 1.050.789,12 E), siguiendo por la carretera que conduce de Cali a Buenaventura hasta el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E); continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Dagua y el río Cali (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,20 E).



Mapa 94 - Vereda Kilómetro 18, Corregimiento La Elvira

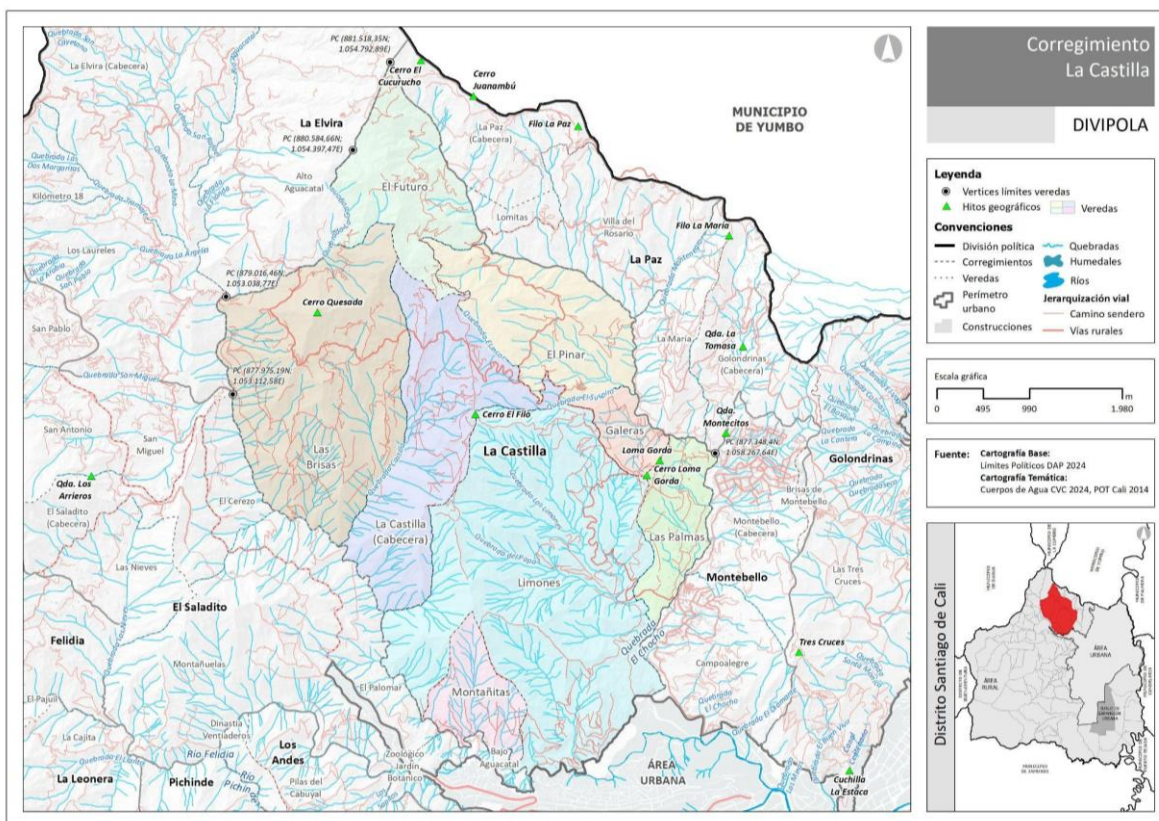
2.1.14. Corregimiento La Castilla

NORTE: Desde el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E), ubicado en la quebrada El Chocho, se sigue aguas abajo por el curso del afluente hasta alcanzar el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E), correspondiente a su intersección con la quebrada Montecitos.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E), correspondiente a la desembocadura de la quebrada Montecitos en la quebrada El Chocho, se continúa aguas abajo por esta última, hasta su intersección con el límite del suelo urbano del Distrito de Santiago de Cali.

SUR: Perímetro urbano continuando aguas arriba por el río Aguacatal hasta su intersección con la quebrada San Miguel en el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E), en la intersección del río Aguacatal con la quebrada San Miguel, se continúa aguas arriba por el río Aguacatal hasta el punto (879.016,46 N; 1.053.038,77 E), en su confluencia con la quebrada La Gorgona. A partir de allí, se sigue aguas arriba por la quebrada La Gorgona hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E). Desde este punto, se traza una línea recta en sentido sur-norte hasta el punto de coordenadas inicial (881.518,35 N; 1.054.792,89 E).



Mapa 95 - Corregimiento La Castilla

El corregimiento de La Castilla está compuesto por un total de 8 veredas, las cuales se describen a continuación.

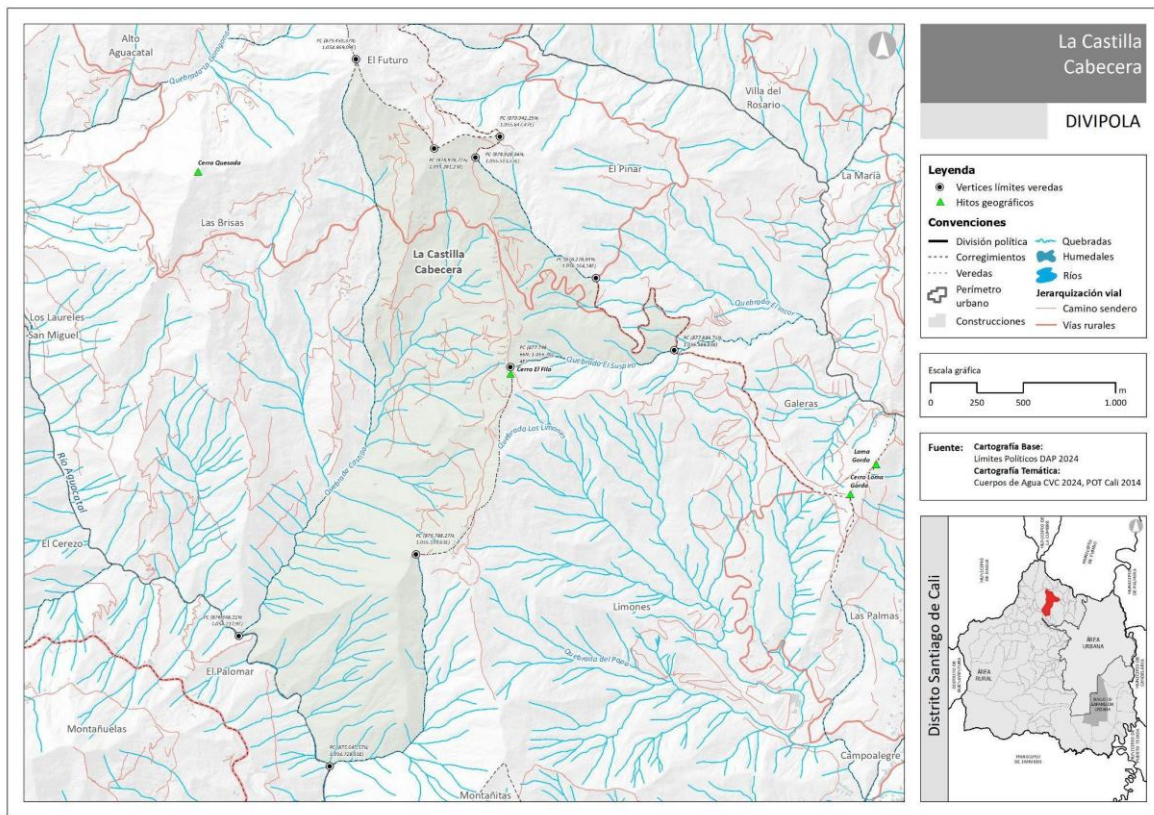
1. La Castilla (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.459,37 N; 1.054.869,09 E) siguiendo en dirección sureste por la divisoria de aguas de las quebradas La Castilla y la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.978,72 N; 1.055.291,25 E); continúa en dirección este y por la misma divisoria hasta el punto de coordenadas (879.042,25 N; 1.055.647,47 E) definido sobre la vía que conduce a la vereda El Futuro.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (879.042,25 N; 1.055.647,47 E) siguiendo por la vía que conduce de la vereda El Futuro hacia la cabecera de La Castilla hasta el punto de coordenadas (878.928,94 N; 1.055.513,55 E); continúa en dirección sureste aguas abajo de la quebrada El Incor hasta el punto de coordenadas (878.278,84 N; 1.056.164,18 E) en la intersección con la carretera que conduce a la vereda Villa del Rosario; continúa por esta vía en dirección hacia la vereda Los Limones hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E). En este punto se continúa en dirección oeste y aguas arriba de la quebrada El Suspiro hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (877.798,66 N; 1.055.702,4 E) definido sobre la carretera de la cabecera de La Castilla. Continúa en dirección sur, inicialmente por la carretera y seguidamente por el filo en dirección sur y luego este, hasta el punto de coordenadas (876.788,27 E; 1.055.194,03 E). En este punto continúa en dirección sur y luego oeste, aguas abajo del drenaje intermitente hasta su desembocadura en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (875.645,57 N; 1.054.728,55 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (875.645,4 N; 1.054.728,5 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E), siguiendo aguas arriba de la quebrada La Castilla, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (879.459,37 N; 1.054.869,09 E).



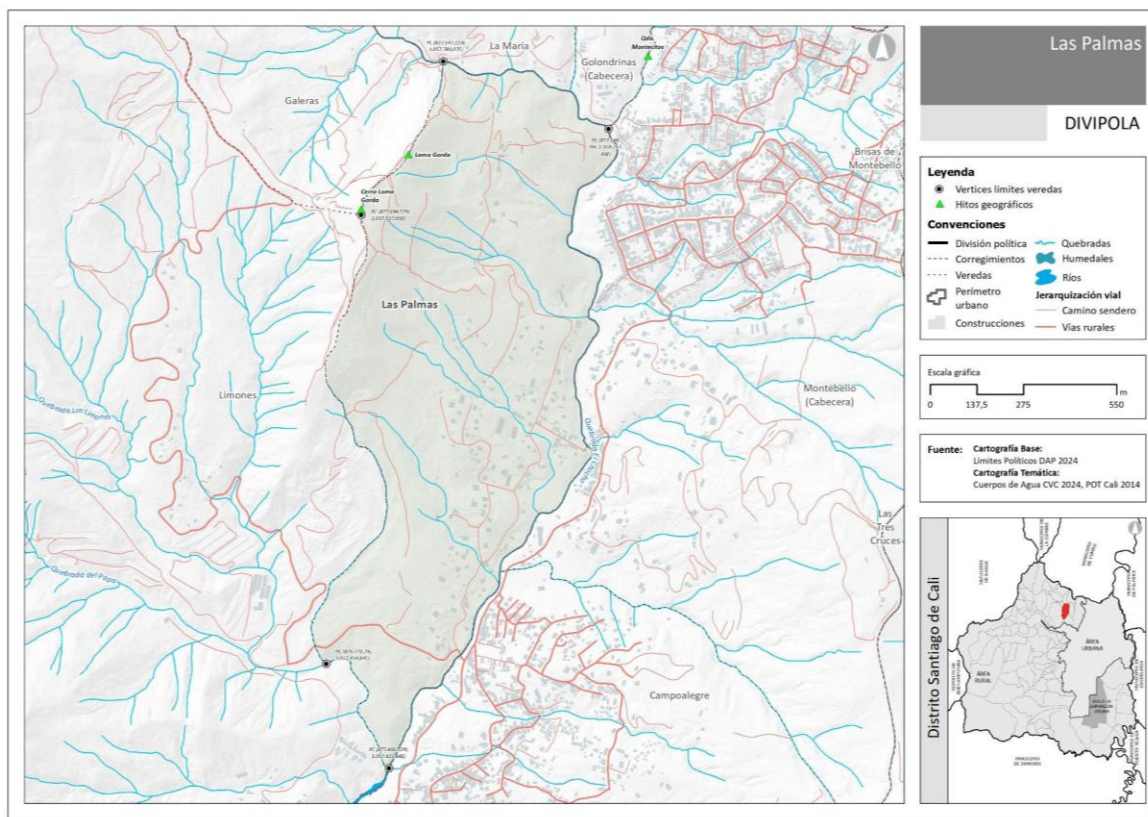
Mapa 96 - Vereda La Castilla Cabecera, Corregimiento La Castilla

2. Las Palmas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) definido sobre la quebrada El Chocho y continuando aguas abajo hasta el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E) continuando aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (875.466,52 N; 1.057.619,66 E) en el que confluye la quebrada Los Limones.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (875.466,52 N; 1.057.619,66 E) continuando aguas arriba de la quebrada Los Limones hasta el punto de coordenadas (875.773,7 N; 1.057.434,84 E). En este punto continúa aguas arriba de drenaje intermitente en búsqueda de la cuchilla de Loma Gorda en el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E), sigue por ésta, en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) definido sobre la quebrada El Chocho.



Mapa 97 - Vereda Las Palmas, Corregimiento La Castilla

3. Limones

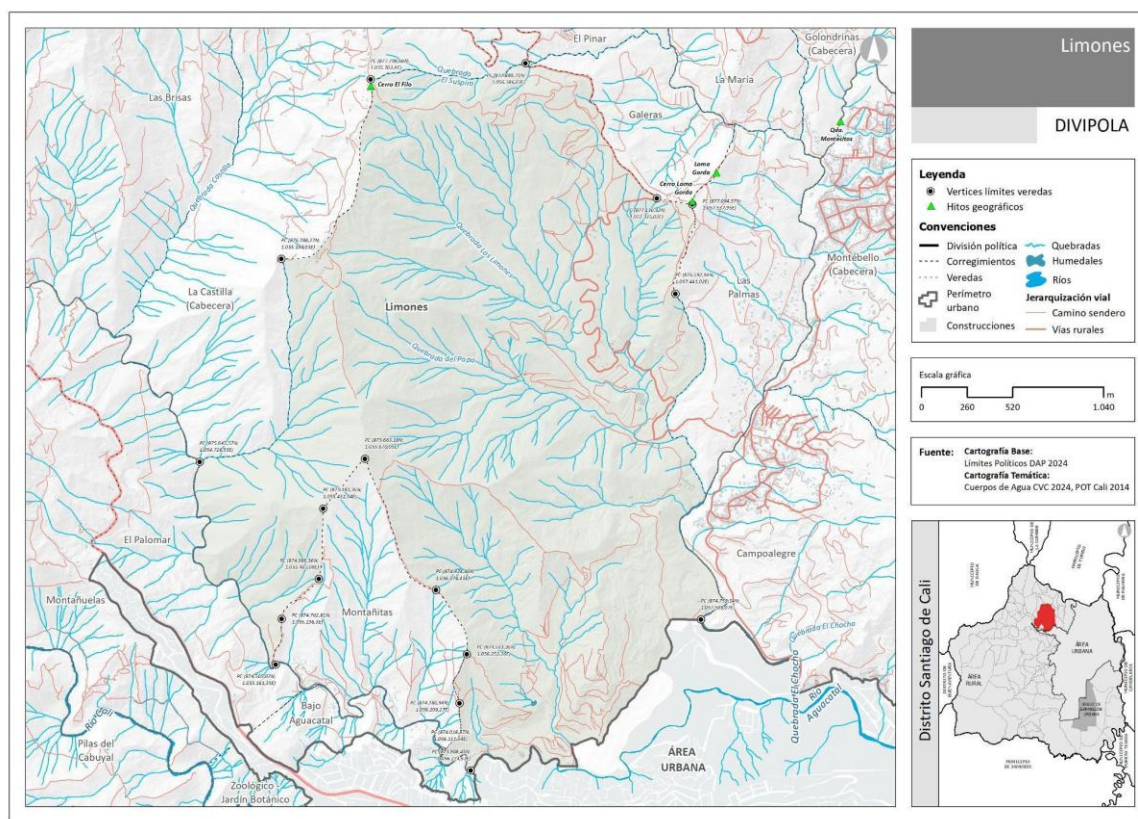
NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.798,66 N; 1.055.702,4 E), definido sobre la carretera de la cabecera de La Castilla, continuando en dirección este y aguas abajo de la quebrada El Suspiro hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) en intersección con la carretera que conduce de la cabecera hacia Cali. Continúa por esta vía hasta el punto de coordenadas (877.130,42 N; 1.057.335,02 E). Sigue en dirección este y en línea recta hasta el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E) definido en la cuchilla de Loma Gorda.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E), continúa en dirección sur por la cuchilla de Loma Gorda en búsqueda del punto de coordenadas (876.592,94 N; 1.057.441,02 E), aquí continúa aguas abajo del cauce intermitente que confluyen en la quebrada Los Limones que posteriormente entrega sus aguas a la quebrada El Chocho. Continúa por este último afluente hasta el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E) definido sobre la intersección con la línea de perímetro urbano.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E), continuando por la línea del perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.908,45 N; 1.056.274,63 E) definido sobre el río Aguacatal, avanza por este afluente aguas arriba hasta el punto (874.018,87 N; 1.056.111,94 E). Sigue en dirección noreste y luego noroeste, bordeando la microcuenca de la escorrentía principal de la vereda

Montañitas pasando por el punto de coordenadas (874.286,94 N; 1.056.209,27 E), luego por el punto (874.563,36 N; 1.056.252,36 E), sigue por el punto (874.924,46 N; 1.056.076,43 E) hasta el punto más alto del filo La Castilla en las coordenadas (875.663,18 N; 1.055.670,05 E). Aquí continúa en dirección suroeste, bordeando la divisoria y pasando por los puntos de coordenadas (875.383,36 N; 1.055.432,54 E, 874.986,56 N; 1.055.407,08 E, 874.762,81 N; 1.055.196,3 E) hasta el punto de coordenadas (874.505,07 N; 1.055.161,35 E) definido nuevamente sobre el río Aguacatal. Continúa aguas arriba de esta red hídrica hasta el punto de coordenadas (875.645,57 N; 1.054.728,55 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (875.645,57 N; 1.054.728,55 E) continuando en dirección este y luego al norte, aguas arriba del drenaje intermitente hasta el punto de coordenadas (876.788,27 N; 1.055.194,03 E). Continúa en dirección este y luego noreste por el filo de La Castilla, en búsqueda de la carretera de la cabecera en el punto de coordenadas (877.798,66 N; 1.055.702,4 E).



Mapa 98 - Vereda Limones, Corregimiento La Castilla

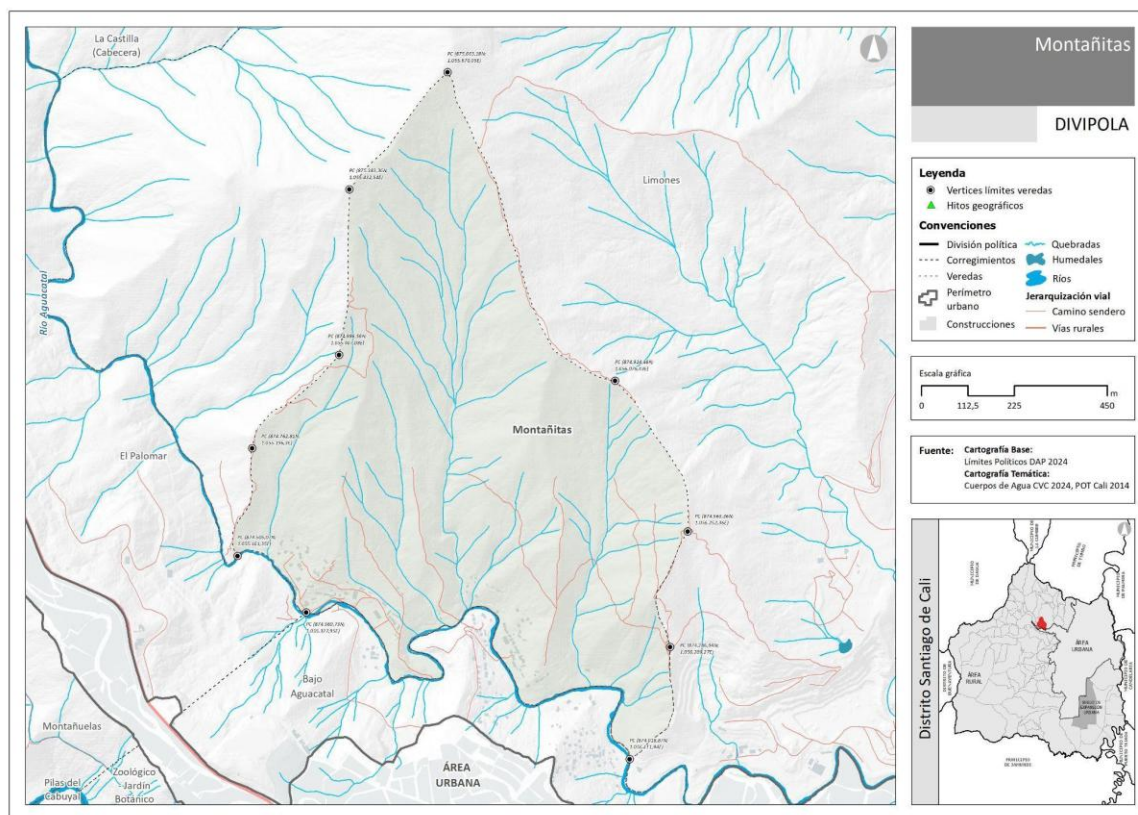
4. Montañitas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.505,07 N; 1.055.161,35 E) definido sobre el río Aguacatal, continúa en dirección noreste bordeando la divisoria de agua y pasando por los puntos de coordenadas (874.762,81 N; 1.055.196,3 E, 874.986,56 N;

1.055.407,08 E, 875.383,36 N; 1.055.432,54 E) hasta el punto más alto del filo La Castilla en las coordenadas (875.663,18 N; 1.055.670,04 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.663,18 N; 1.055.670,04 E) siguiendo en dirección sureste y luego sur, bordeando la microcuenca de la escorrentía principal de la vereda Montañitas pasando por los puntos de coordenadas (874.924,46 N; 1.056.076,43 E, 874.563,36 N; 1.056.252,36 E, 874.286,94 N; 1.056.209,27 E) hasta el punto de coordenadas (874.018,87 N; 1.056.111,94 E) definido sobre el río Aguacatal.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.018,87 N; 1.056.111,94 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (874.505,07 N; 1.055.161,35 E).



Mapa 99 - Vereda Montañitas, Corregimiento La Castilla

5. Las Brisas

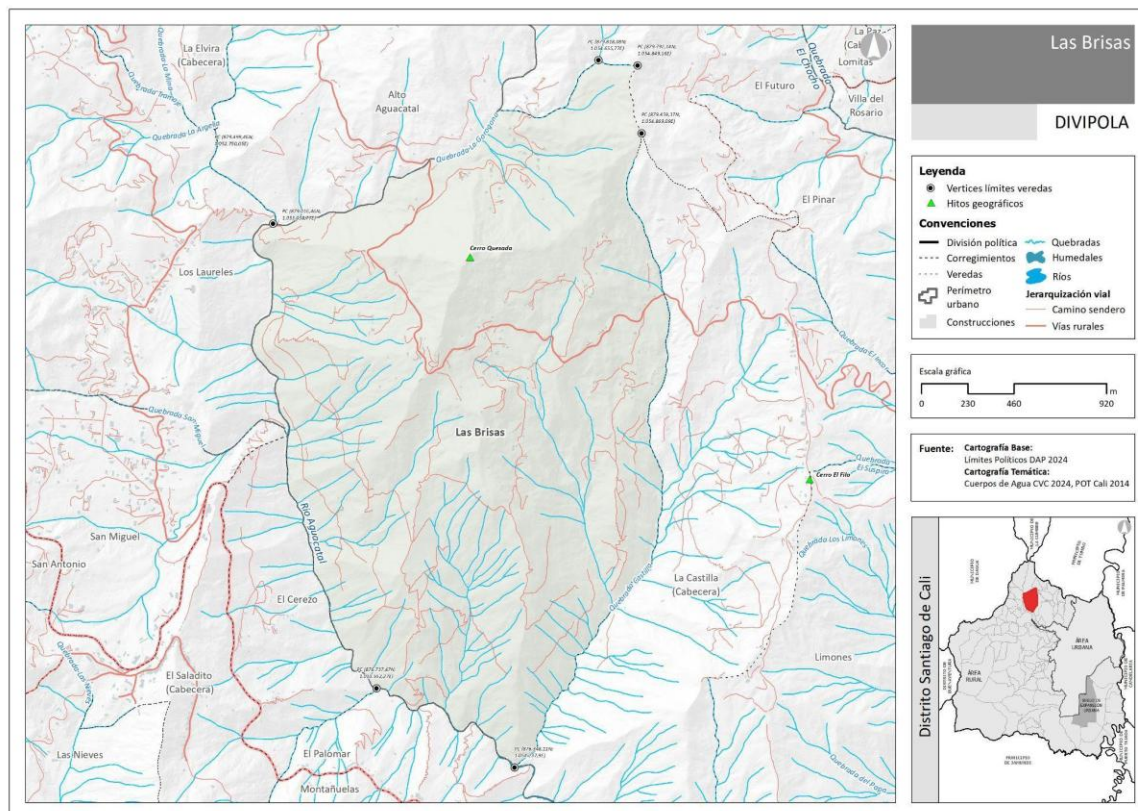
NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E) en dirección noreste y aguas arriba de la quebrada La Gorgona hasta el punto de coordenadas (879.818,08 N; 1.054.655,77), continúa en dirección este y aguas arriba del brazo de agua que converge en el afluente mencionado, hasta el punto de coordenadas (879.792,14 N; 1.054.849,16 E).

ESTE: En el punto de coordenadas (879.792,14 N; 1.054.849,16 E) siguiendo en dirección sur por la divisoria de agua de las quebradas La Gorgona y El Chocho hasta el punto de coordenadas (879.459,37 N; 1.054.869,09 E). En este punto

continúa aguas abajo de la quebrada La Castilla hasta su desembocadura en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E).



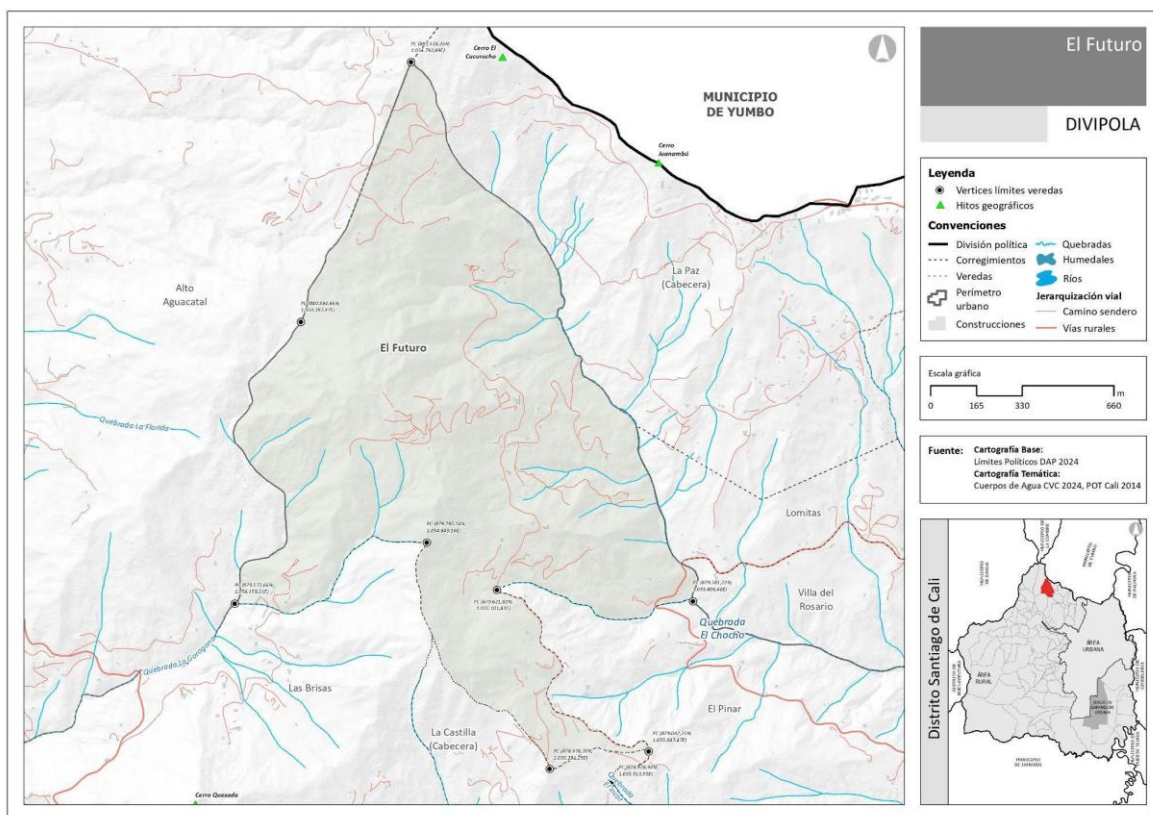
Mapa 100 - Vereda Las Brisas, Corregimiento La Castilla

6. El Futuro

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E) definido sobre la quebrada La Gorgona y siguiendo aguas arribas de este afluente hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E), sigue en dirección noreste por línea semi recta con una distancia acumulada aproximada de 1.010 metros y hasta el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E) siguiendo una dirección sureste y aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E) continuando en dirección oeste y aguas arriba del drenaje intermitente, hasta el punto de coordenadas (879.621,82 N; 1.055.101,82 E) definido en la intersección sobre la vía que conduce de la vereda El Futuro hacia la cabecera de La Castilla; continúa por esta vía en dirección a la cabecera, hasta el punto de coordenadas (879.042,25 N; 1.055.647,47 E); continúa en dirección oeste por la divisoria de aguas de la quebradas La Castilla y la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.978,72 N; 1.055.291,25 E), sigue por la divisoria y en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (879.792,14 N; 1.054.849,16 E). Continúa en dirección suroeste y aguas abajo de escorrentía que confluye en la quebrada La Gorgona en el punto de coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E).



Mapa 101 - Vereda El Futuro, Corregimiento La Castilla

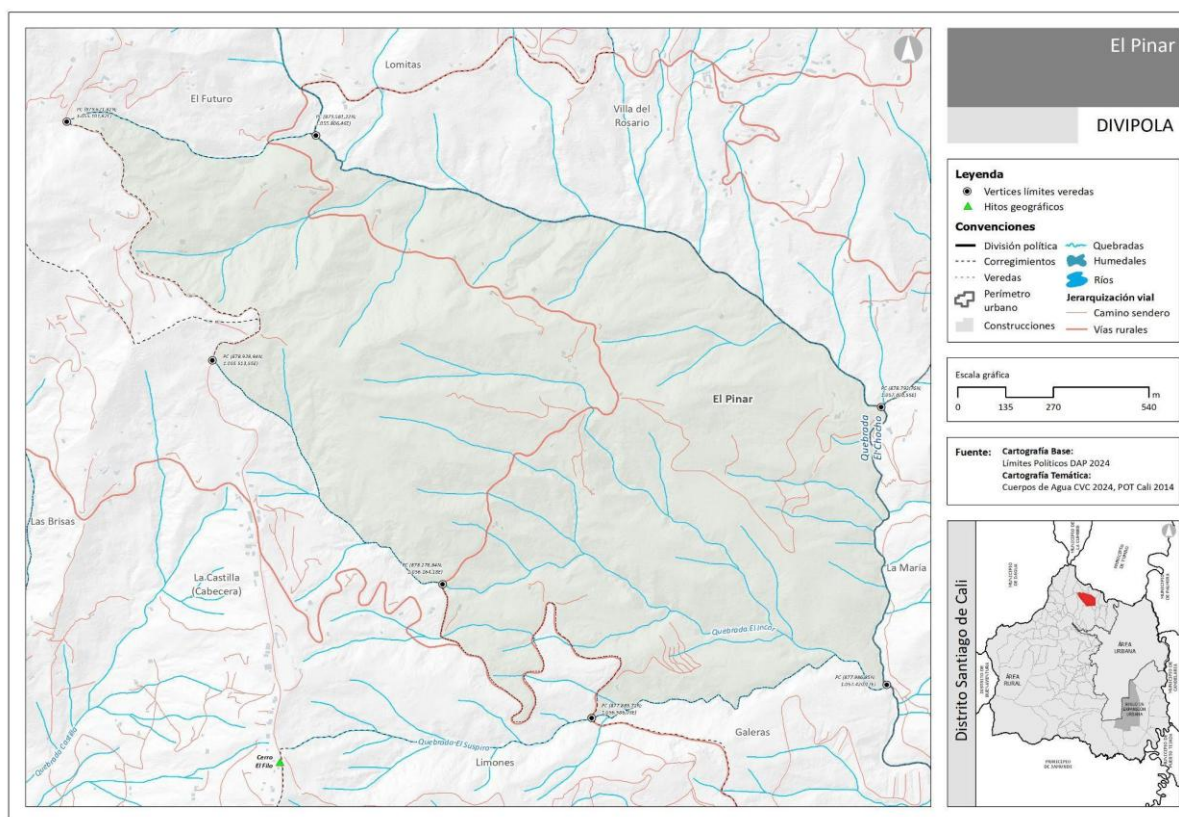
7. El Pinar

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.621,82 N; 1.055.101,82 E) continuando en dirección este y aguas abajo del drenaje intermitente que confluyen en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E), continúa aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) siguiendo aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E) siguiendo una dirección oeste y aguas arriba de la quebrada El Suspiro hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) definido sobre la intersección con la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) siguiendo por la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla hasta el punto de coordenadas (878.278,84 N; 1.056.164,18 E) definido en la intersección de esta vía con la quebrada El Incor. Continúa aguas arriba de este afluente, hasta el punto de coordenadas (878.928,94 N; 1.055.513,55 E) definido sobre la carretera que conduce de la cabecera de La Castilla hacia la vereda El Futuro. Sigue por esta vía hasta el punto de coordenadas (879.621,82 N; 1.055.101,82 E).



Mapa 102 - Vereda El Pinar, Corregimiento La Castilla

8. Galeras

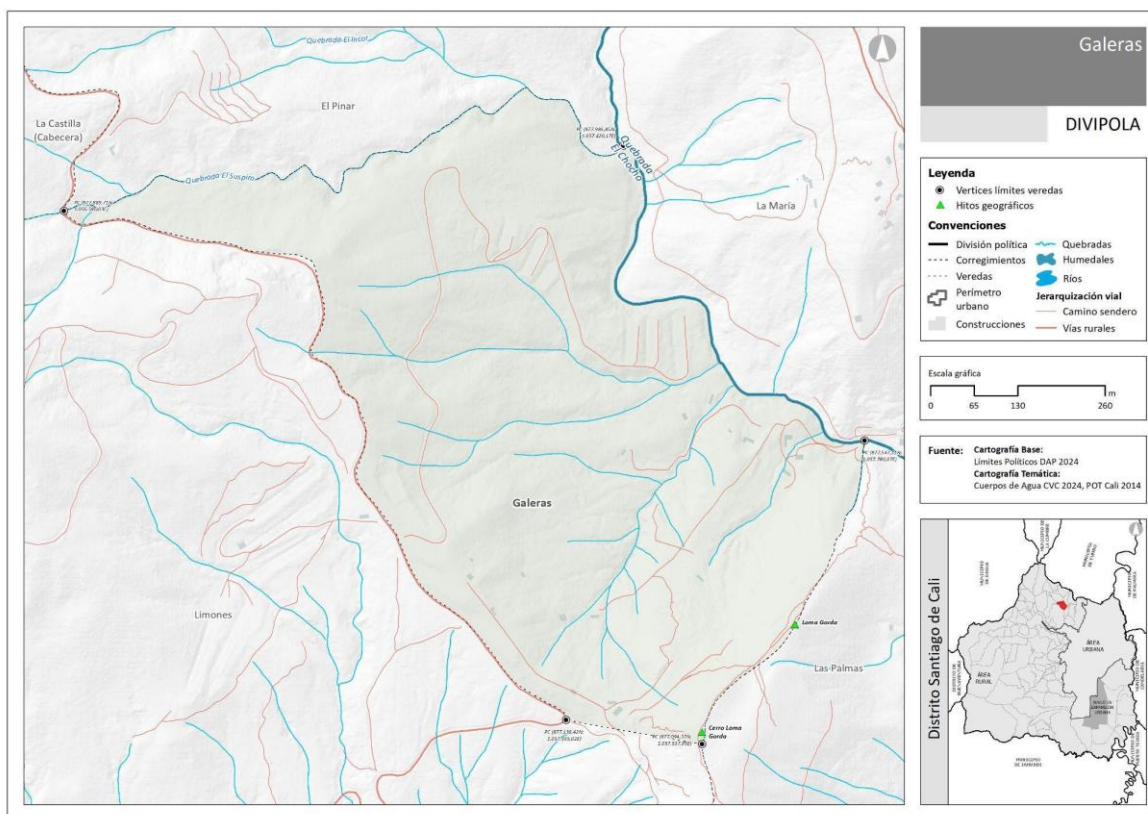
NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) definido sobre la intersección de la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla y la quebrada El Suspiro, continúa aguas abajo de este

afluente hasta el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E) en la desembocadura sobre la quebrada El Chocho.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E) continuando aguas abajo de la Quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) definido sobre este mismo afluente.

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) continúa en dirección suroeste y aguas arriba de cauce seco en búsqueda de la cuchilla Loma Gorda y siguiendo por esta, hasta el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E).

OESTE: En el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E) sigue en dirección noroeste y en línea recta, en búsqueda de la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla (877.130,42 N; 1.057.335,02 E), continúa por esta vía hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E).



Mapa 103 - Vereda Galeras, Corregimiento La Castilla

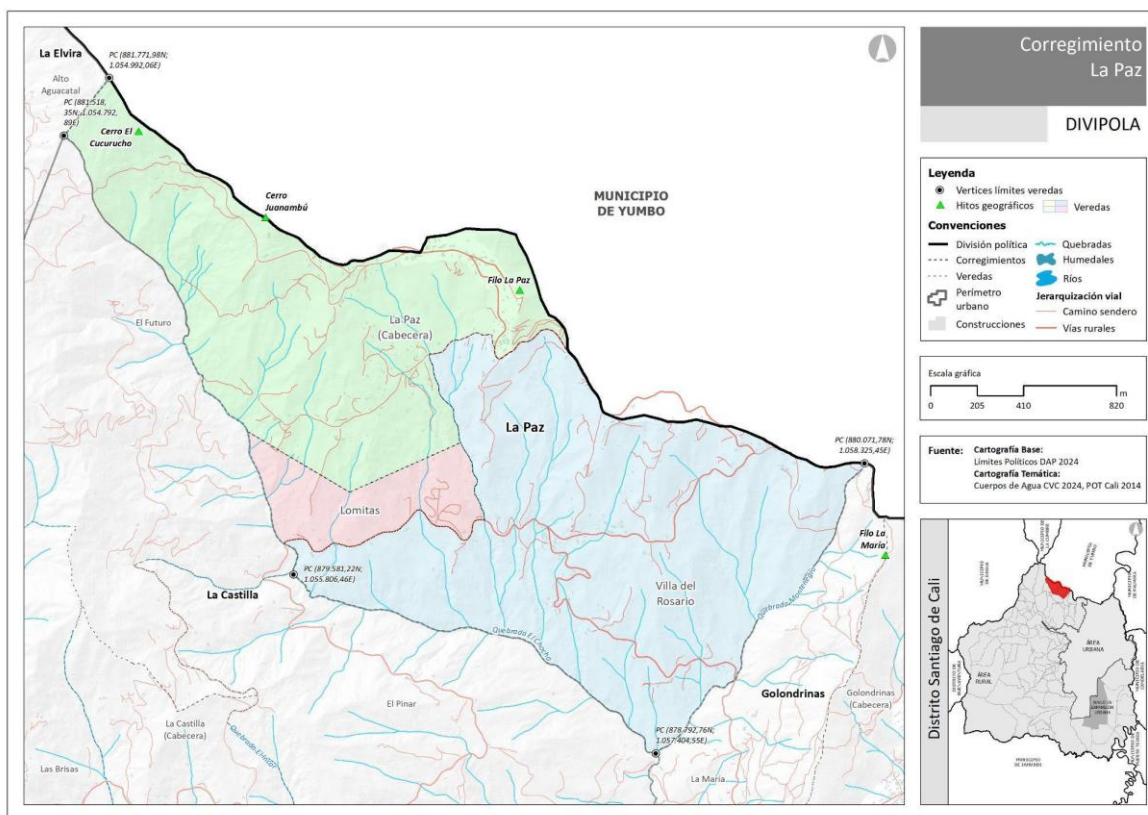
2.1.15. Corregimiento La Paz

NORTE: Desde el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E) por el contrafuerte de la cordillera Occidental (Límite con el municipio de Yumbo) hasta el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E), continúa por la quebrada Montenegro aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) siguiendo el flujo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E), definido sobre esta misma quebrada.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E) avanzando por la quebrada El Chocho hasta su nacimiento, desde ahí continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E), luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto inicial (881.771,98 N; 1.054.992,06 E).



Mapa 104 - Corregimiento La Paz

El corregimiento de La Paz está compuesto por un total de 3 veredas, las cuales se describen a continuación.

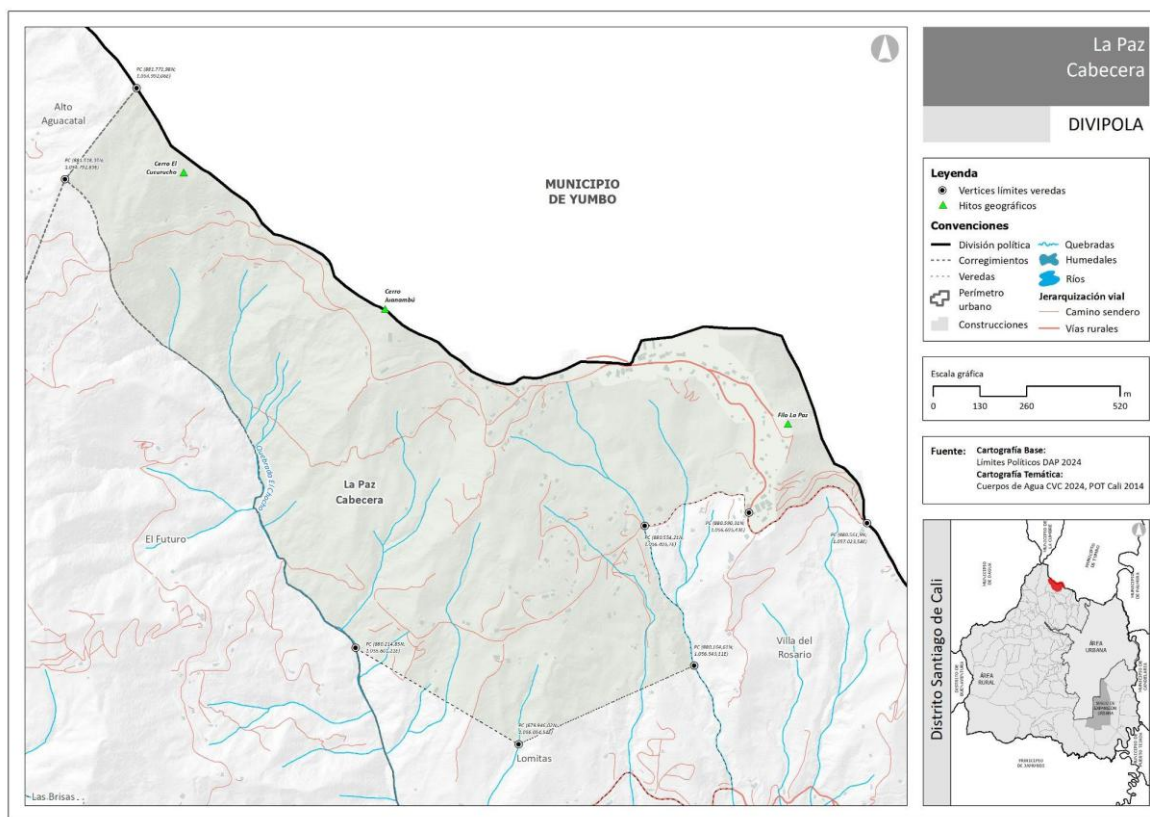
1. La Paz (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E) en dirección sureste y siguiendo la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo hasta el punto de coordenadas (880.561,9 N; 1.057.023,58 E) definido en la carretera que conduce de Golondrinas a la cabecera de La Paz (perímetro distrital).

SUR: Desde el punto de coordenadas (880.561,9 N; 1.057.023,58 E), continúa por la carretera que conduce de Golondrinas a la cabecera de La Paz en el punto de coordenadas (880.590,31 N; 1.056.695,43 E); sigue en dirección noroeste por carretable hasta el punto de coordenadas (880.554,21 N; 1.056.405,7 E). A partir de este punto, toma dirección sur siguiendo aguas abajo de cauce intermitente hasta el punto de coordenadas (880.164,61 N; 1.056.543,11 E). Continúa por línea recta imaginaria en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (879.946,02 N; 1.056.054,54 E), sigue en línea recta imaginaria en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,22 E) definido sobre la quebrada El Chocho.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,22 E) aguas arribas de la quebrada El Chocho hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E) siguiendo una línea imaginaria en dirección noreste y hasta el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E).



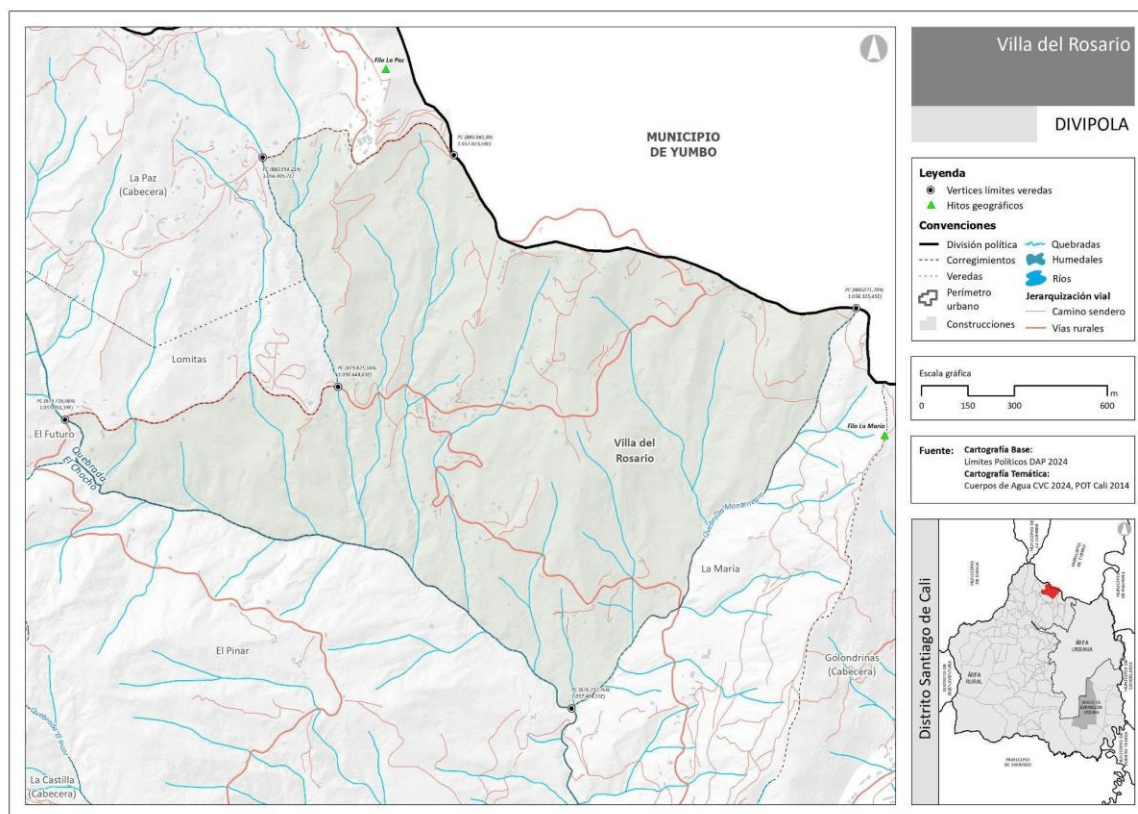
Mapa 105 - Vereda La Paz Cabecera, Corregimiento La Paz

2. Villa del Rosario

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) definido sobre la intersección de la quebrada el Chocho y la vía que conduce de la cabecera de La Castilla a la cabecera de La Paz, continúa por esta vía en dirección hacia la cabecera de La Paz hasta el punto de coordenadas (879.821,18 N; 1.056.649,03 E); continúa en dirección norte y aguas arriba del cauce del drenaje intermitente hasta el punto de coordenadas (880.554,21 N; 1.056.405,7 E); sigue en dirección este, por el carretable que comunica a la vía que conecta la cabecera de La Paz con Golondrinas, continuando por esta carretera hasta el punto (880.561,9 N; 1.057.023,58 E). En este punto, se sigue por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo (perímetro distrital), hasta el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E) aguas abajo de la quebrada Montenegro hasta el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) definido en la desembocadura sobre la quebrada El Chocho.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) aguas arriba de la quebrada el Chocho hasta el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) definido sobre la intersección de la quebrada el Chocho y la vía que conduce de la cabecera de La Castilla a la cabecera de La Paz.



Mapa 106 - Vereda Villa del Rosario, Corregimiento La Paz

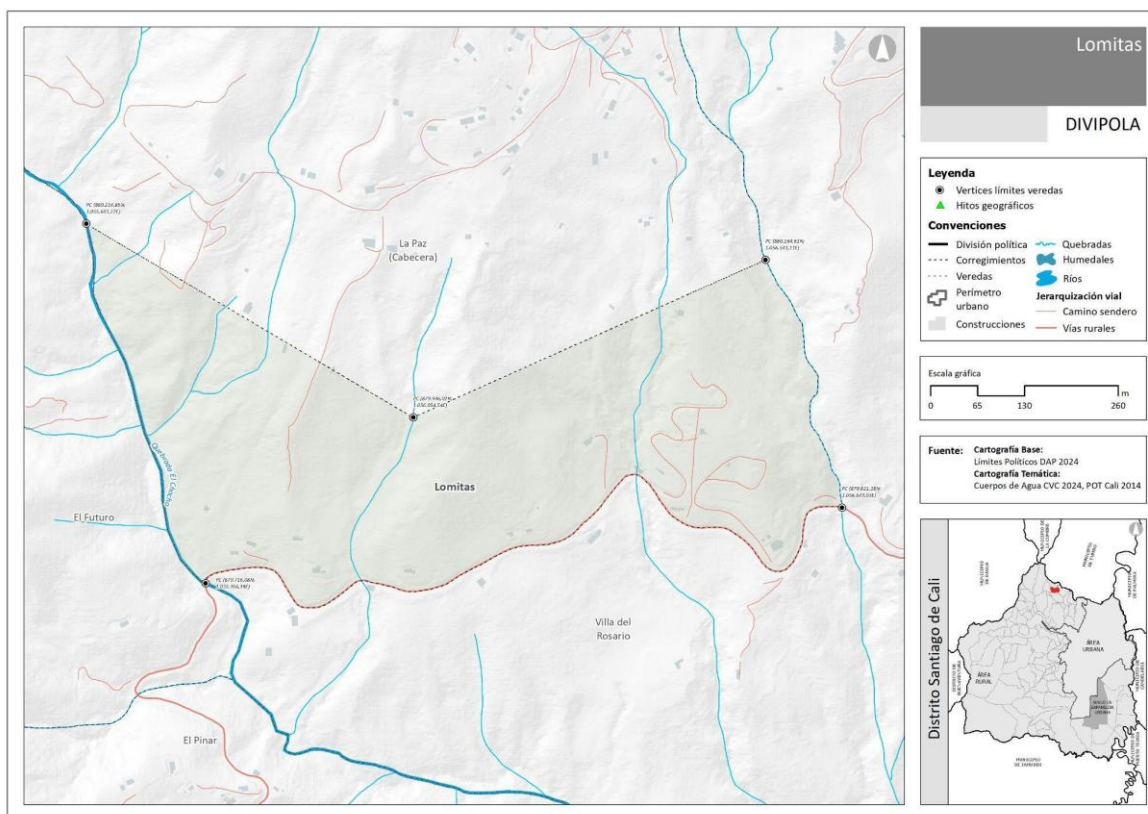
3. Lomitas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,21 E) definido sobre la quebrada El Chocho, en línea recta imaginaria y en dirección sureste hasta el punto de coordenadas (879.946,02 N; 1.056.054,54 E); sigue en línea recta imaginaria en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (880.164,61 N; 1.056.543,11 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.164,61 N; 1.056.543,11 E) continúa en dirección sur sureste aguas abajo del cauce intermitente hasta el punto de coordenadas (879.821,18 N; 1.056.649,03 E) definido en la vía que conduce de la cabecera de La Paz a la cabecera de La Castilla.

SUR: Desde el punto de coordenadas (879.821,18 N; 1.056.649,03 E) continuando en dirección este por la vía que conduce de la cabecera de La Paz a la cabecera de la Castilla hasta el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) definido sobre la intersección de la vía con la quebrada El Chocho.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,21 E).



Mapa 107 - Vereda Lomitas, Corregimiento La Paz

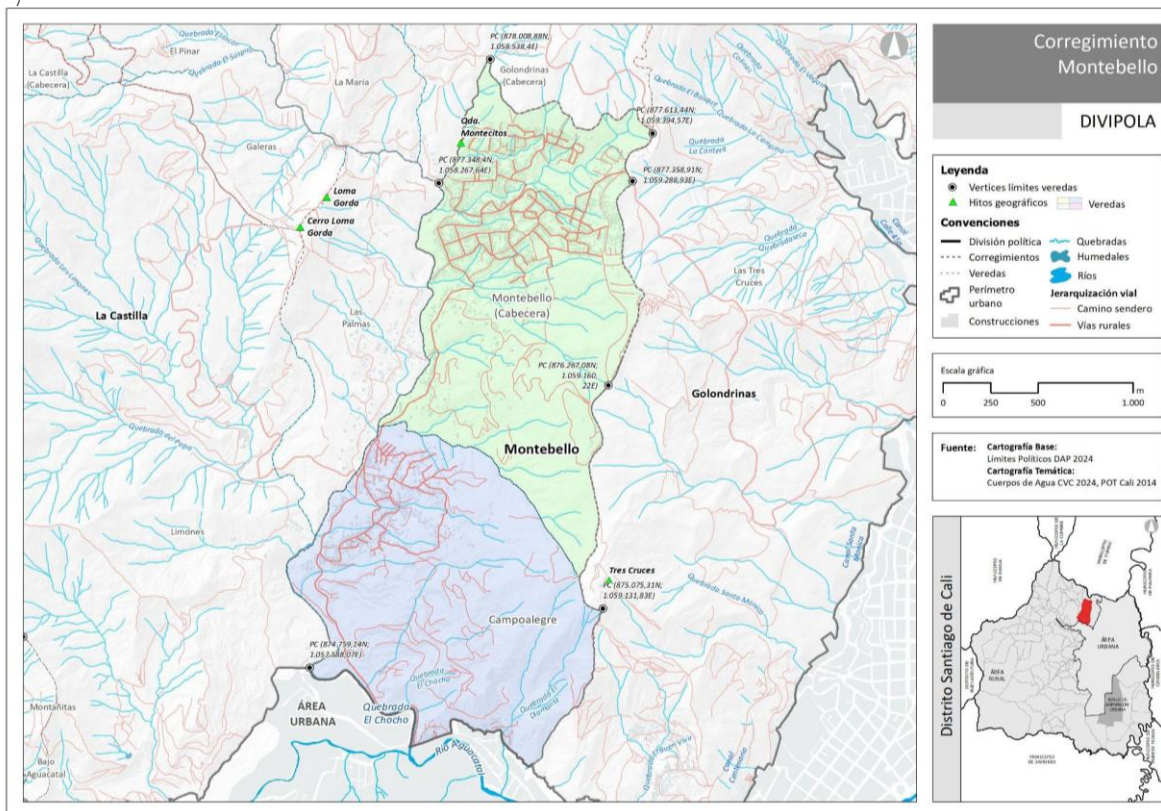
2.1.16. Corregimiento Montebello

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E) siguiendo en dirección sureste por la vía que conduce de Las Minas de Elizondo hasta la vía que conduce de Golondrinas a Montebello en el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E) siguiendo por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces en sentido norte sur hasta el punto de coordenadas (877.358,91 N; 1.059.288,93 E), desde este punto siguiendo por la divisoria de aguas entre la quebrada El Chocho y la quebrada Menga, siguiendo por esta divisoria de aguas hasta el punto de coordenadas (876.267,08 N; 1.059.160,22 E), de este punto continúa por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces hasta el punto de coordenadas (875.075,31 N; 1.059.131,83 E). De aquí, en dirección sur (suroeste) por la divisoria de aguas entre la quebrada El Buen Vivir y la quebrada El Diamante; sigue por el drenaje intermitente hasta el perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.759,14 E; 1.057.588,07 E) en la intersección de la quebrada El Chocho con el límite del suelo urbano, siguiendo por la quebrada El Chocho aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Montecitos en el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E), desde este punto aguas arriba hasta el punto de coordenadas inicial (878.008,88 N; 1.058.538,4 E).



Mapa 108 - Corregimiento Montebello

El corregimiento de Montebello está compuesto por un total de 2 veredas, las cuales se describen a continuación.

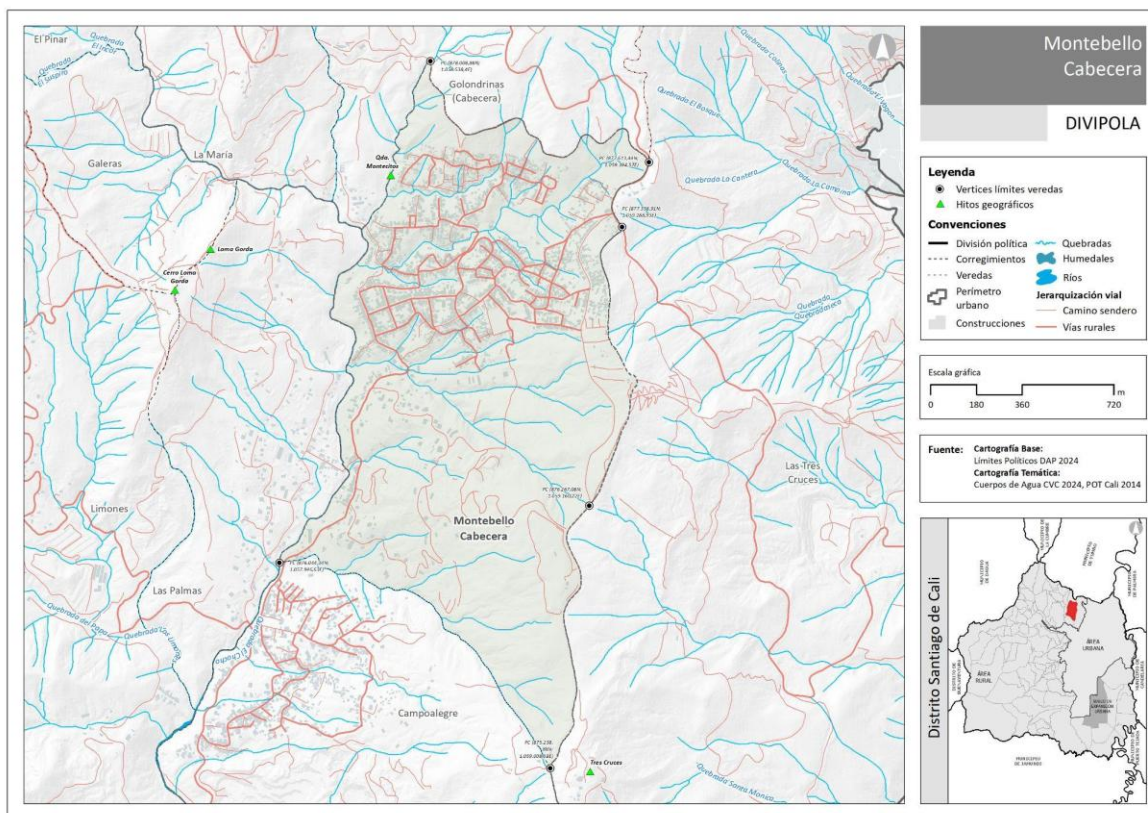
1. Montebello (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E) siguiendo en dirección sureste por la vía que conduce de Las Minas de Elizondo hasta la vía que conduce de Golondrinas a Montebello en el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.613,44 N, 1.059.394,57 E) siguiendo la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces hasta el punto de coordenadas (877.358,91 N; 1.059.288,93 E), continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Menga y la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (876.267,08 N; 1.059.160,22 E). Luego avanza por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces hasta el punto de coordenadas 875.238,88 N; 1.059.008,58 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (875.238,88 N; 1.059.008,58 E), aguas abajo de la quebrada Los Ataúdes hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho, continuando por la quebrada Montecitos hasta su intersección con la vía que conduce a Las Minas de Elizondo en el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E).



Mapa 109 - Vereda Montebello Cabecera, Corregimiento Montebello

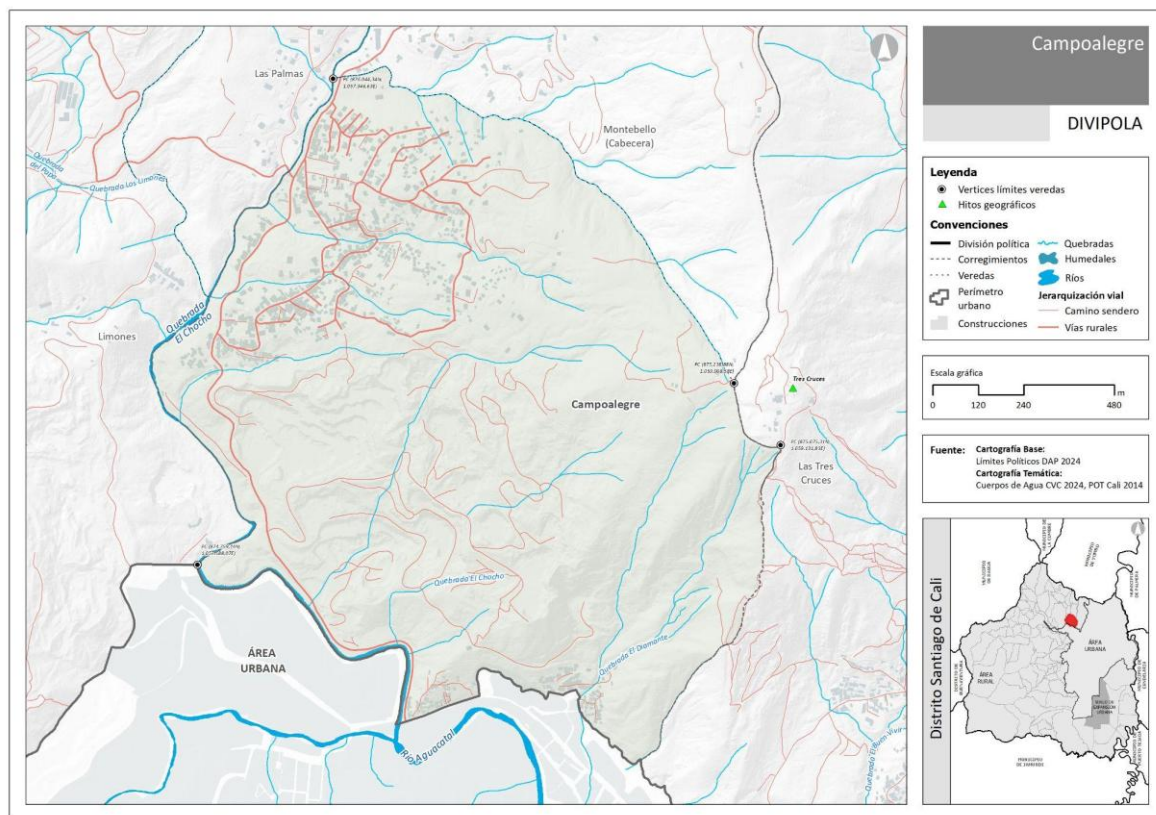
2. Campoalegre

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E) definido en la desembocadura de la quebrada Los Ataúdes en la quebrada El Chocho, aguas arriba de Los Ataúdes hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (875.238,88 N; 1.059.008,58 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.238,88 N; 1.059.008,58 E) siguiendo por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces en el punto de coordenadas (875.075,31 N; 1.059.131,83 E). De aquí, en dirección sur (suroeste) por la divisoria de aguas entre la quebrada El Buen Vivir y la quebrada El Diamante; sigue por drenaje intermitente hasta el perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano siguiendo por la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E).



Mapa 110 - Vereda Campoalegre, Corregimiento Montebello

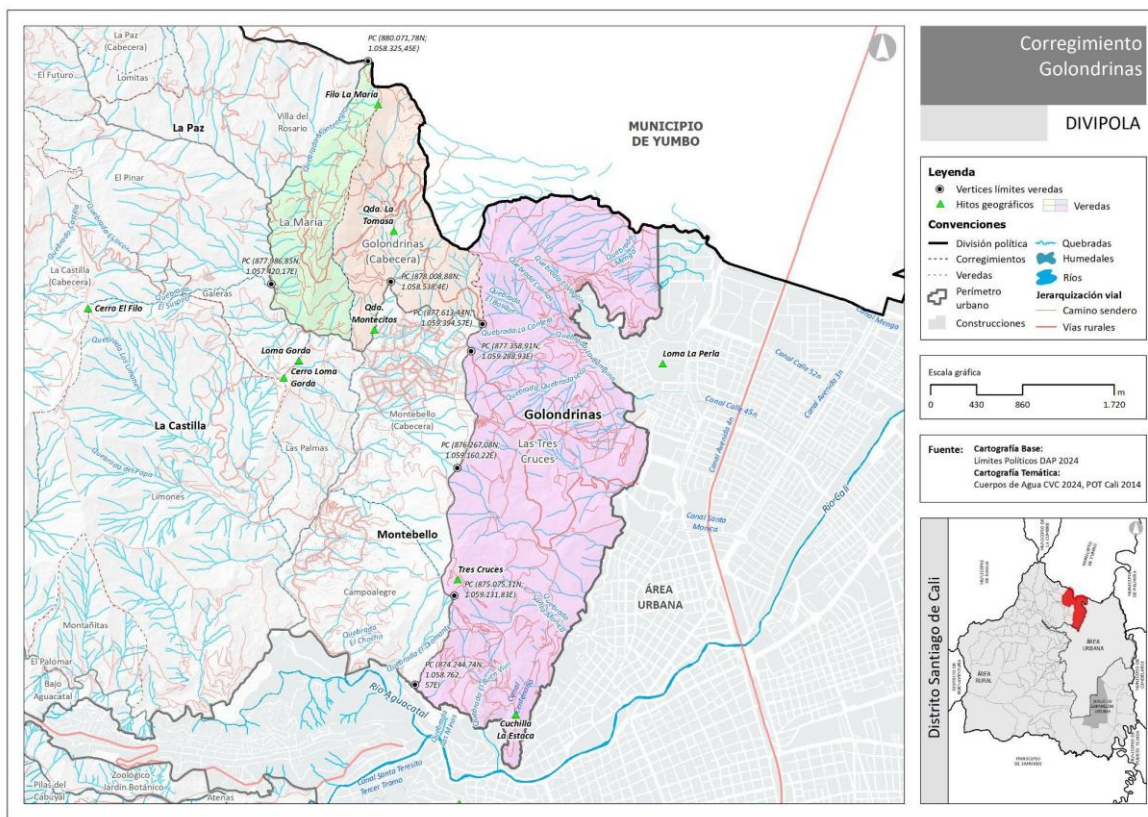
2.1.17. Corregimiento Golondrinas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E), el límite continúa por la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Cali y Arroyohondo, a lo largo de la cuchilla La Paz, que corresponde a un contrafuerte de la cordillera Occidental. Avanza por el Camino Nacional y luego por la vía que conduce al Filo, siguiendo esta última en dirección sureste hasta alcanzar el nacimiento de la quebrada Menga, en el límite con el municipio de Yumbo. Finalmente, la delimitación prosigue hasta su encuentro con el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.244,74 N; 1.058.762,57 E), el recorrido continúa aguas arriba por un drenaje intermitente, avanzando en dirección noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas El Buen Vivir y El Diamante hasta alcanzar el punto (875.075,31 N; 1.059.131,83 E). Desde allí, sigue por la vía que conecta con el Cerro de las Tres Cruces, hasta el punto (876.267,08 N; 1.059.160,22 E). Luego, el trazado continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Menga y la quebrada El Chocho hasta llegar al punto (877.358,91 N; 1.059.288,93 E), donde se intersecta con la vía que comunica a Chipichape con Golondrinas, en el sector de Guacas. A partir de este punto, sigue por la vía a Golondrinas (cabecera) hasta su intersección con la vía a las minas de Elizondo, en la coordenada (877.613,44 N; 1.059.394,57 E). Desde allí, se continúa en dirección oeste por dicha vía hasta interceptar la quebrada Montecitos, en el punto (878.008,88 N; 1.058.538,4 E), descendiendo aguas abajo por la quebrada Montecitos hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho. Luego, sigue aguas arriba por la quebrada El Chocho hasta la desembocadura del drenaje Caño Montenegro, en la coordenada (878.792,76 N; 1.057.404,55 E). Finalmente, se asciende aguas arriba por el drenaje Caño Montenegro hasta su nacimiento en el punto inicial (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).



Mapa 111 - Corregimiento Golondrinas

El corregimiento de Golondrinas está compuesto por un total de 3 veredas, las cuales se describen a continuación:

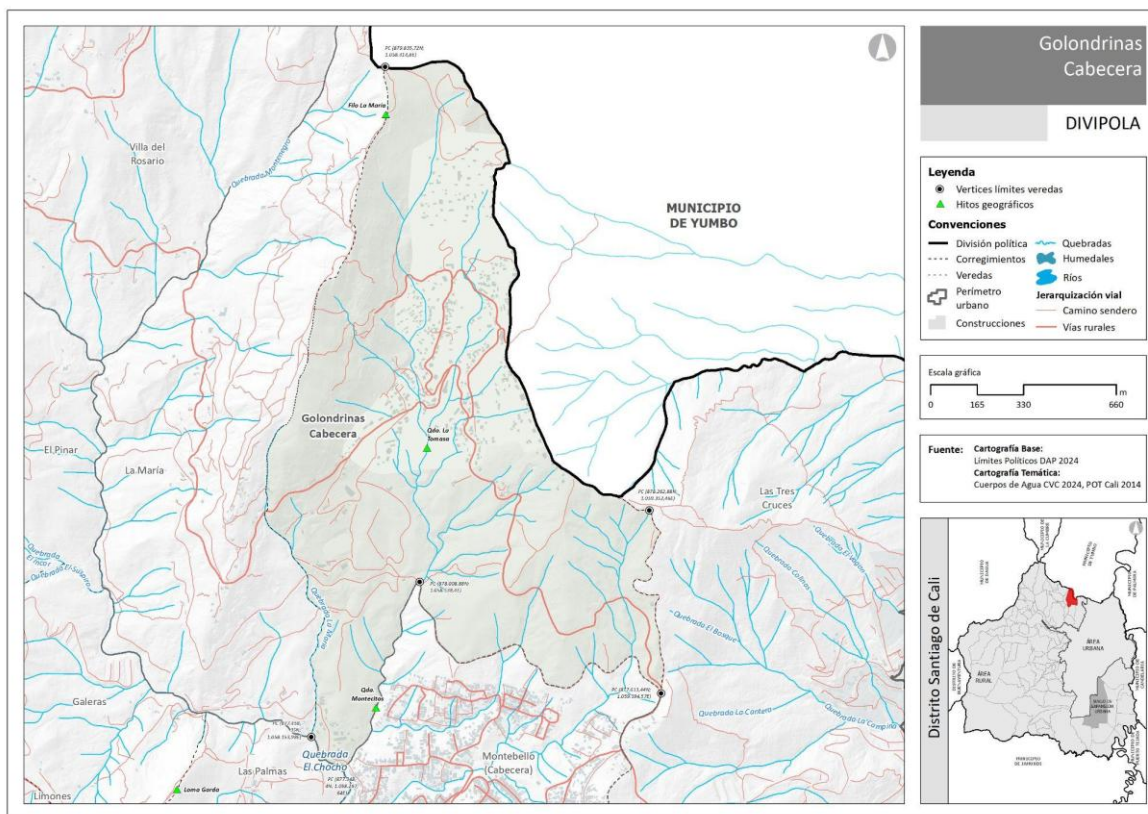
1. Golondrinas (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E) definido en el cerro Los Montecitos, siguiendo en dirección este por el contrafuerte de la Cordillera Occidental, sigue por el camino nacional, y luego por la vía que conduce al filo hasta el punto de coordenadas (878.262,88 N; 1.059.352,46 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (878.262,88 N; 1.059.352,46 E) en dirección sur por la vía que conduce del sector El Filo a la cabecera de Montebello en el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E) siguiendo una dirección noroeste por la vía que conduce hacia las Minas de Elizondo hasta el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E); en este punto toma dirección suroeste aguas abajo de la quebrada Montecitos hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E); continúa aguas arriba de la quebrada el Chocho hasta el punto de coordenadas (877.458,35 N; 1.058.153,98 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.458,35 N; 1.058.153,98 E) aguas arriba de la quebrada La María; continúa por la divisoria de aguas entre las microcuencas de las quebradas Montenegro y La Tomasa (cuchilla La María) hasta el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E).



Mapa 112 - Vereda Golondrinas Cabecera, Corregimiento Golondrinas

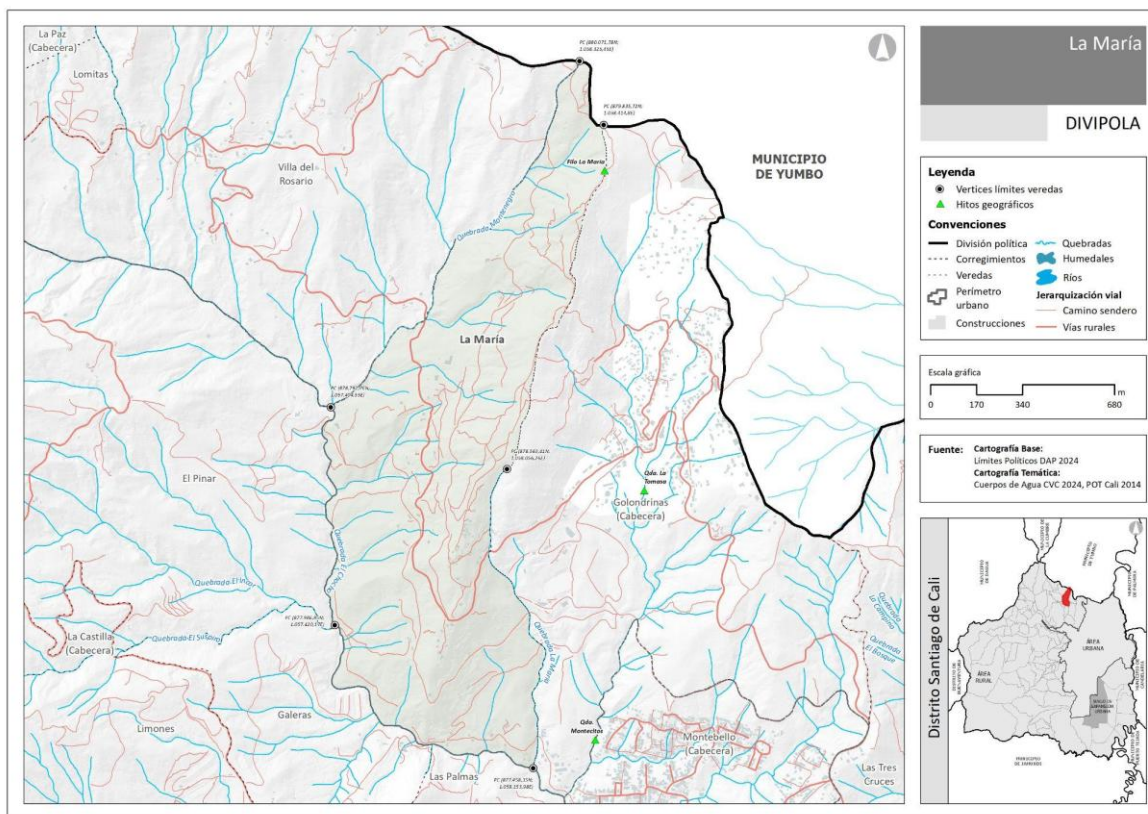
2. La María

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E), sigue por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo (cuchilla La Paz), hasta el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E) siguiendo en dirección sur por la divisoria de aguas entre las microcuencas de las quebradas Montenegro y La Tomasa (cuchilla La María) hasta el punto de coordenadas (878.563,41 N; 1.058.056,26 E); continúa en dirección suroeste y aguas abajo del cauce de la quebrada La María que converge en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (877.458,35 N 1.058.153,98 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.458,35 N 1.058.153,98 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho, hasta el punto de coordenadas (877.986,85 N, 1.057.420,17 E) donde converge la quebrada El Suspiro.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E) en dirección noreste y aguas arriba de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) en donde confluye la quebrada Montenegro. Continúa aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).



Mapa 113 - Vereda La María, Corregimiento Golondrinas

3. Las Tres Cruces

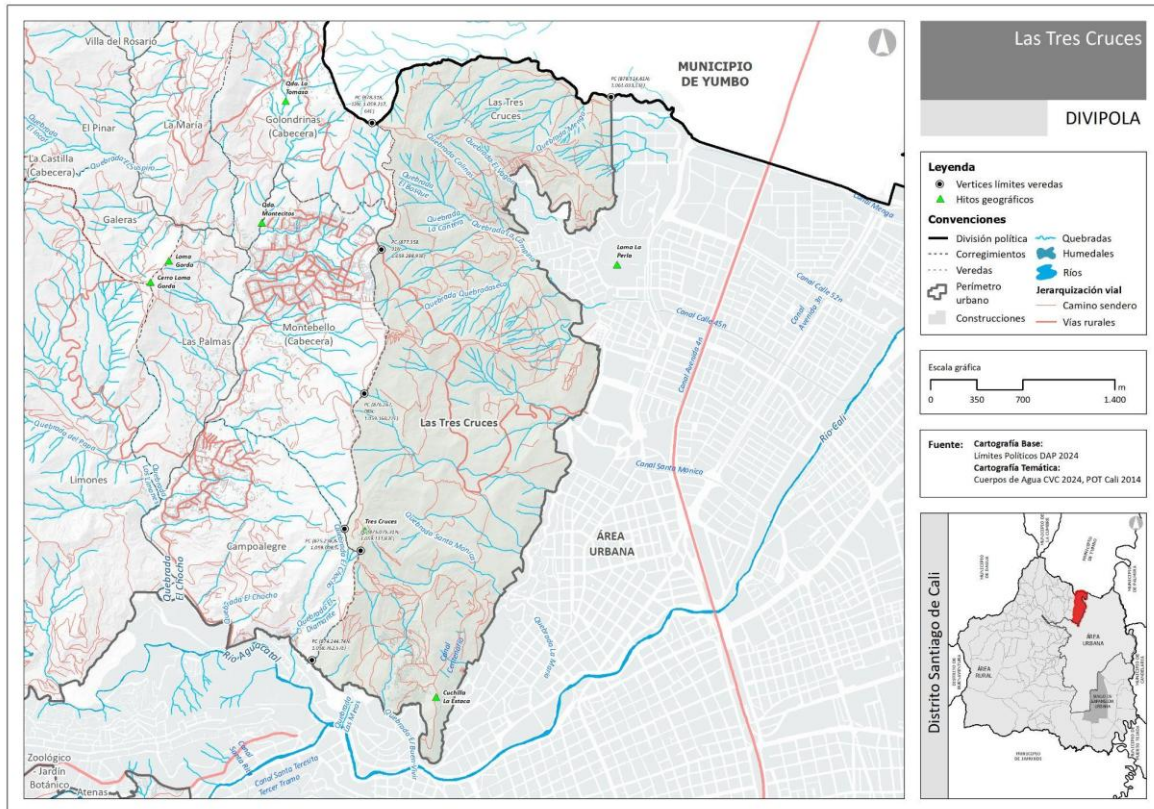
NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.318,12 N; 1.059.217,64 E) aguas abajo por el cauce de la quebrada Menga hasta el punto de coordenadas (878.514,61 N; 1.061.033,13 E), punto en el que empieza el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.244,74 N; 1.058.762,57 E) aguas arriba por el drenaje intermitente, continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas entre la quebrada El Buen Vivir y quebrada El Diamante hasta el punto de coordenadas (875.075,31 N; 1.059.131,83 E); sigue por la vía que conduce del cerro de las Tres Cruces al sector de Guacas, hasta el punto de coordenadas (875.238,88 N; 1.059.008,58 E) en este punto continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Menga y la quebrada el Chocho hasta el punto de coordenadas (877.358,91 N;

1.059.288,93 E) en el que se intercepta con la vía que conduce de Chipichape a Golondrinas; continúa por esta vía y toma el desvío a el sector El Filo hasta el punto de coordenadas (878.318,12 N; 1.059.217,64 E).



Mapa 114 - Vereda Las Tres Cruces, Corregimiento Golondrinas

2.2. LÍMITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO URBANO

En la actualidad, la división político-administrativa de la zona urbana de Cali está compuesta por 22 comunas, establecidas mediante los Acuerdos 15 de 1988, 10 de 1998 y 134 de 2004. Dentro de esta estructura, existen 337 unidades político-administrativas, de las cuales 244 corresponden a barrios y urbanizaciones legalmente conformados según el Acuerdo 049 de 1964 y otros 121 acuerdos que regulan su creación y delimitación. No obstante, algunos barrios y/o sectores aún carecen de reconocimiento legal, ya que no cuentan con una delimitación oficial de sus límites territoriales.

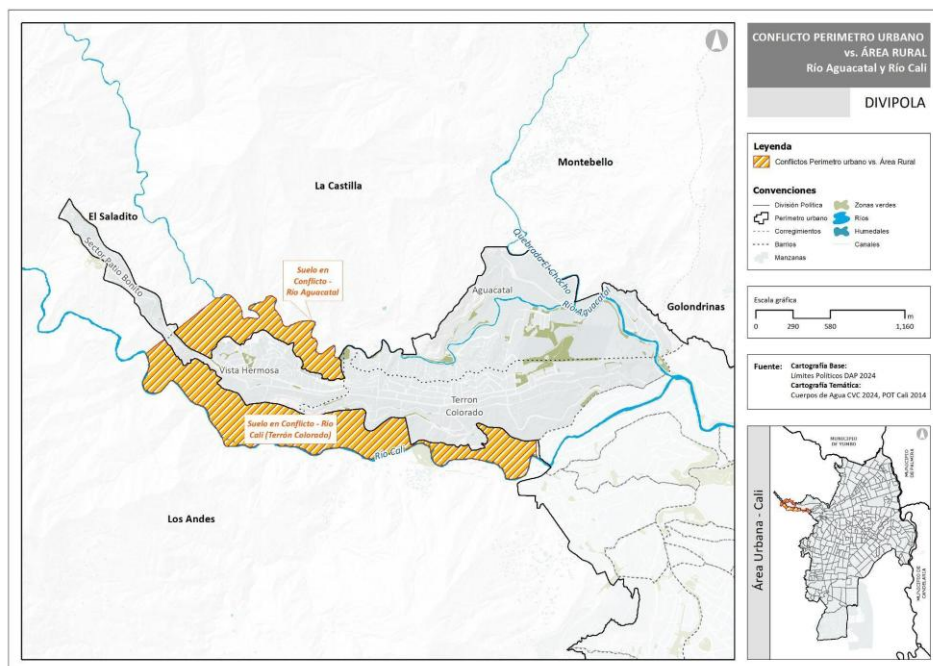
En este contexto, y como parte del proceso de revisión de la delimitación de los barrios y sectores de la zona urbana de Santiago de Cali, se identificaron diversos hitos territoriales de relevancia. A continuación, se presentan los principales hitos y ajustes identificados, clasificados según su naturaleza y alcance:

2.2.1. Revisión e identificación de hitos

- Ámbito urbano-rural: Áreas con conflicto del perímetro urbano vs. área rural

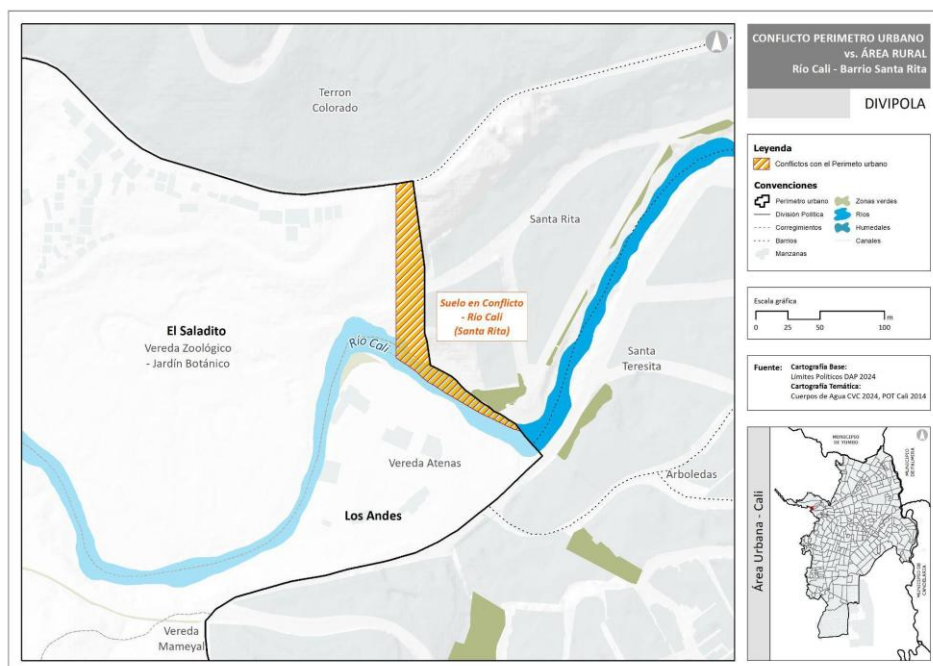
En el proceso de revisión de la delimitación territorial, se identificaron zonas con ambigüedades en la precisión de los límites entre el área urbana y rural. En este sentido, uno de los principales criterios utilizados fue la coincidencia de los barrios con el perímetro urbano, asegurando que las áreas urbanizadas quedarán dentro de los límites establecidos. Como consecuencia, otros sectores que se encontraban fuera del perímetro urbano fueron excluidos y reasignados a la vereda y corregimiento correspondiente. Los casos identificados son los siguientes:

- **Río Aguacatal (Vista Hermosa):** Este sector hace parte del barrio Vista Hermosa, pero se encuentra por fuera del perímetro urbano. Por lo anterior, fue extraído y se plantea su incorporación a la vereda Bajo Aguacatal del corregimiento El Saladito.
- **Río Cali (Vista Hermosa - Terrón Colorado):** Similar al caso anterior, este sector hace parte de Vista Hermosa y Terrón Colorado, pero está por fuera del perímetro urbano. Por lo anterior, fue extraído y se plantea su incorporación a una nueva vereda denominada "Zoológico - Jardín Botánico" (delimitada mediante el presente documento - Ver Capítulo 2 - Ámbito Rural) dentro del corregimiento de El Saladito.



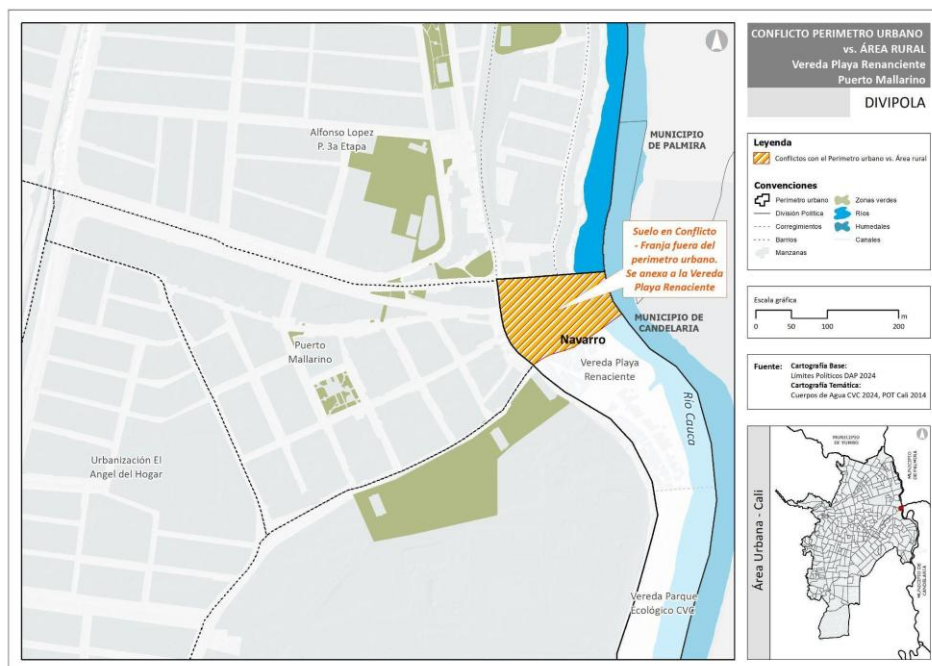
Mapa 115 - Conflicto perímetro urbano (Vista Hermosa - Terrón Colorado vs. área rural)

- **Río Cali (Santa Rita):** Una franja anexa al barrio Santa Rita, pero fuera del Perímetro urbano, se excluye y se plantea su incorporación a la nueva vereda denominada "Zoológico - Jardín Botánico" del corregimiento El Saladito.



Mapa 116 - Conflicto perímetro urbano (Santa Rita) vs. Área rural de Cali

- **Puerto Mallarino:** Una franja asociada a dicho barrio está por fuera del perímetro urbano, por lo cual, se incorpora a la vereda Playa Renaciente del corregimiento de Navarro.



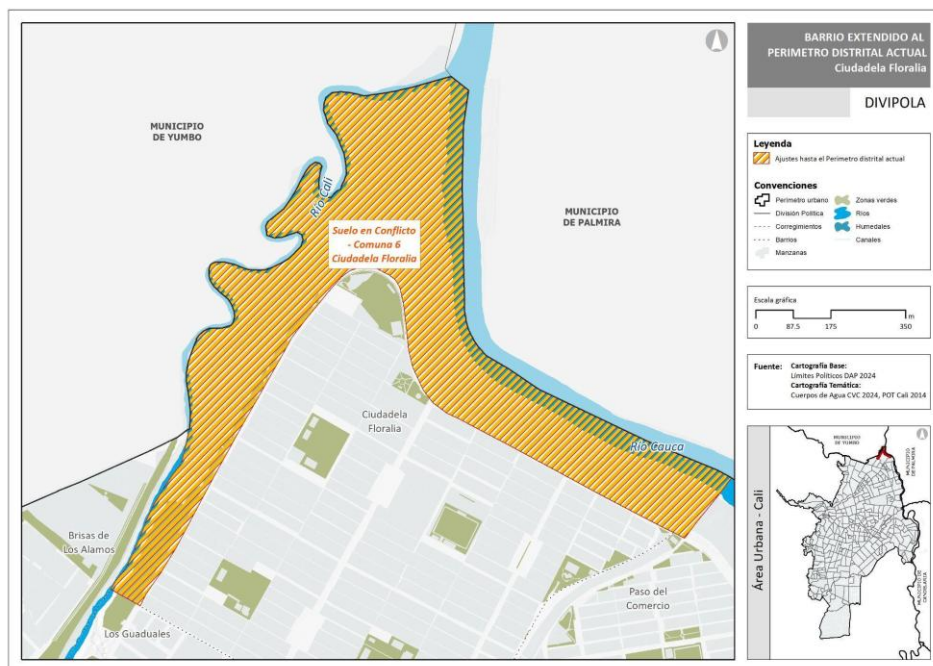
Mapa 117 - Conflicto perímetro urbano (Puerto Mallarino) vs. Área rural de Cali

- **Ámbito Urbano-Distrital: Ajustes de límites hacia el perímetro urbano-distrital.**

En este aspecto, se consideró el ajuste de barrios y sectores hasta el perímetro distrital, teniendo en cuenta que los límites existentes de la comuna 6 y la comuna 7 se extienden hasta dicho perímetro, en ese orden de ideas, se extendió la delimitación hasta el perímetro distrital de los barrios Ciudadela Floralia, Jorge Eliecer Gaitán, Petecuy Primera Etapa, Petecuy Segundo Etapa, Petecuy Tercera Etapa y Urbanización Calimio de la comuna 6; y en los barrios Alfonso López 1a Etapa y Alfonso López 2a Etapa de la comuna 7, eso no implica que en ese margen se contemplen desarrollos urbanísticos, respetando el margen de protección del río Cali (Ciudadela Floralia) y río Cauca.

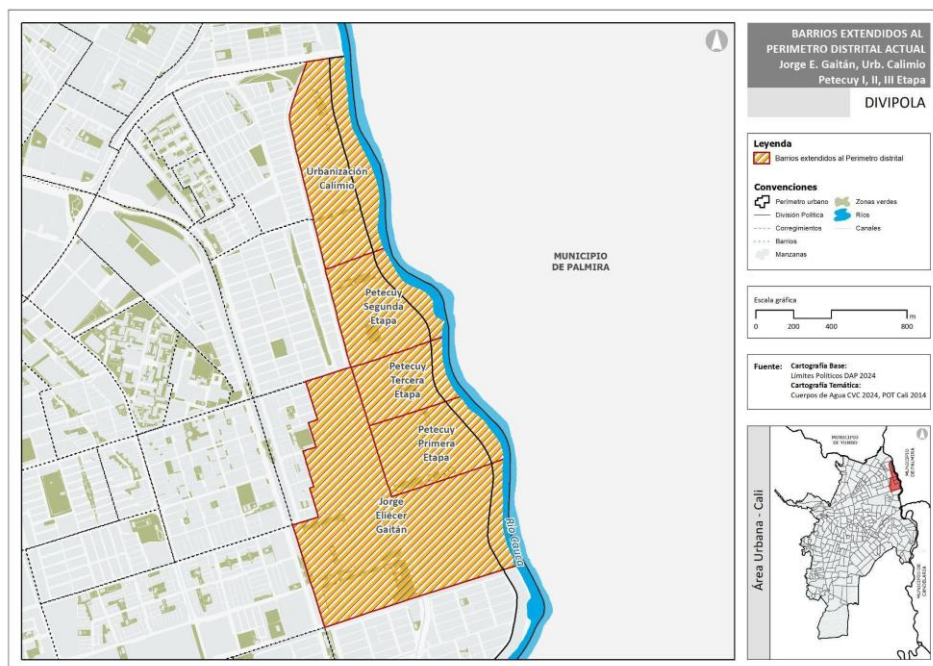
El sector de carabineros se identificó fuera del límite de la comuna 20 pero dentro del perímetro urbano. Por lo anterior, se actualiza el límite de la comuna 20 hasta el límite del perímetro y se plantea su incorporación al barrio Pueblo Joven. A continuación, se muestra los casos identificados:

- **Ciudadela Floralia:** El barrio se extendió hasta el límite del perímetro urbano - distrital, el cual coincide con el límite de la comuna 6 actualmente.



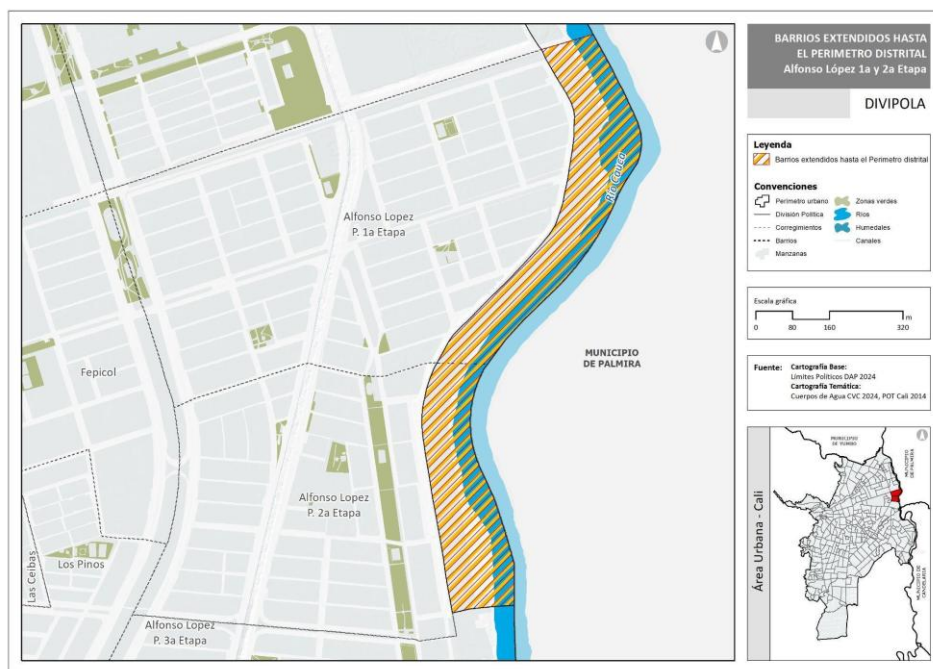
Mapa 118 - Ajuste del barrio Ciudadela Floralia hasta el perímetro distrital actual

- Jorge Eliecer Gaitán, Petecuy Primera Etapa, Petecuy Segundo Etapa, Petecuy Tercera Etapa y Urbanización Calimio



Mapa 119 - Ajuste de barrios que se extienden hasta el perímetro distrital (Comuna 6)

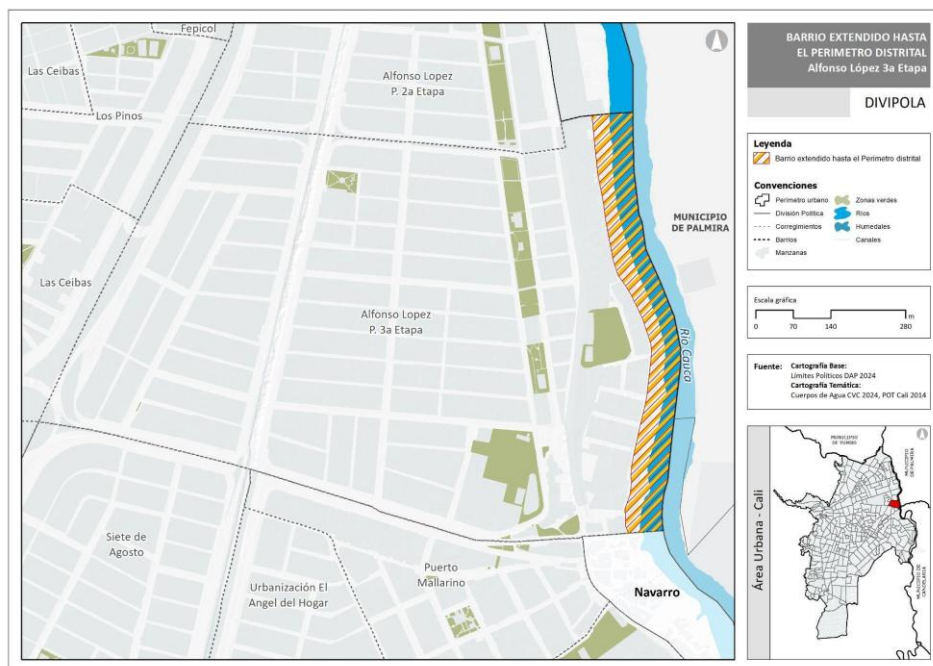
- **Alfonso López 1 y 2 Etapa:** Cabe señalar que el límite de la comuna 7 se extiende hasta el río Cauca, coincidiendo con el límite distrital.



Mapa 120 - Ajuste de barrios que se extienden hasta el perímetro distrital (Comuna 7)

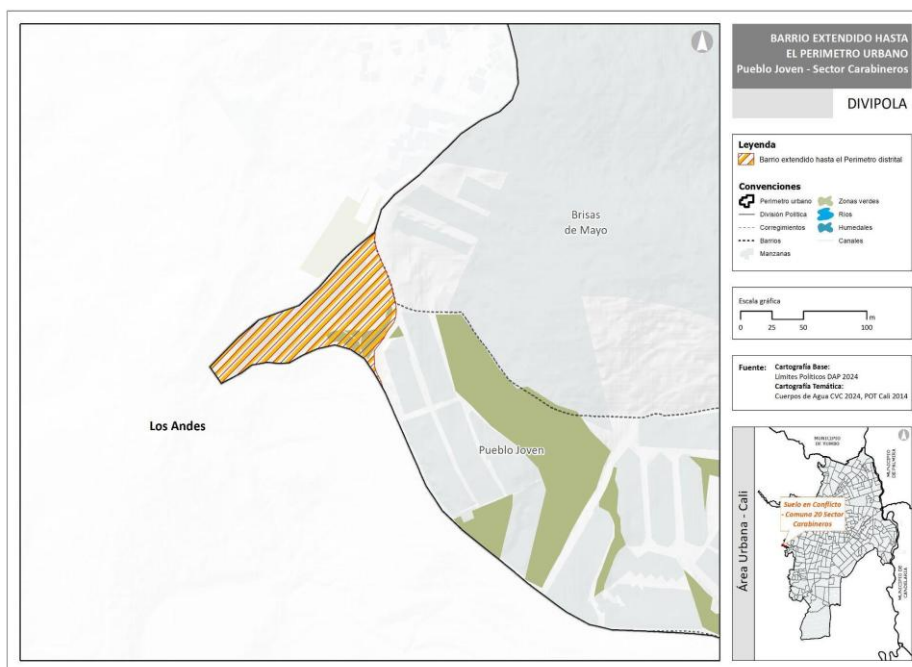
- **Alfonso López 3a Etapa:** En la comuna 7, es importante indicar que, de acuerdo con los datos sobre la distribución de las amenazas y los riesgos por fenómenos naturales en el territorio municipal, que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Santiago de Cali (Acuerdo 0373 de diciembre de 2014), el sector de Puerto Nuevo está ubicado en *Zona de Amenaza No Mitigable por Inundaciones Del Río Cauca*. Según el Artículo 33 del citado Acuerdo 0373 de diciembre de 2014, las zonas de amenaza no mitigable por inundaciones del río Cauca, corresponden a “[...] los terrenos ubicados entre el dique y la orilla izquierda del río Cauca, desde la desembocadura del Canal Sur hasta la desembocadura del Río Cali, incluyendo la estructura completa del Jarillón de la margen izquierda del Río Cauca [...]”. Por otra parte, el Artículo 34 de este mismo Acuerdo establece que las viviendas existentes en las zonas de amenaza no mitigable por inundaciones del Río Cauca deberán ser relocalizadas, y que, liberados los terrenos, se procederá de inmediato con la demolición de construcciones y con la ejecución de las obras civiles necesarias para garantizar el correcto funcionamiento hidráulico del cauce, sus bermas y diques.

Por lo expuesto anteriormente, se plantea que los límites del sector de Puerto Nuevo se incorporen al barrio Alfonso López 3a Etapa.



Mapa 121 - Ajuste de barrios que se extienden hasta el perímetro distrital (Comuna 7 - Alfonso López 3a Etapa)

- **Pueblo Joven (Sector Carabineros):** Como se indicó previamente, se modifica el límite de la comuna 20 y se plantea su incorporación a Pueblo Joven.



Mapa 122 - Ajuste de barrios que se extienden hasta el perímetro urbano (Comuna 20 - Pueblo Joven)

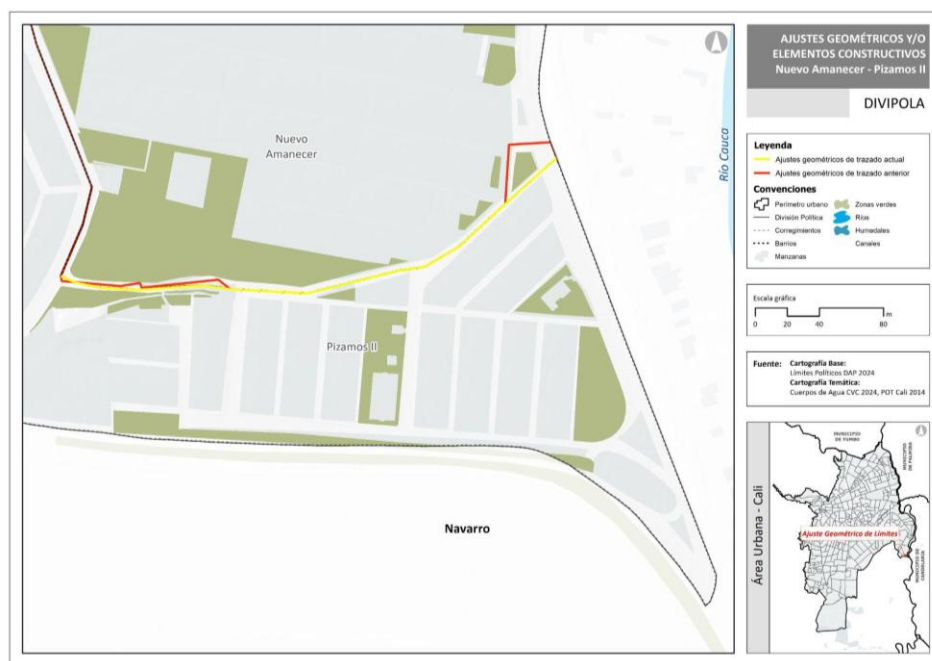
- Ajustes de la descripción de los límites, debido a modificaciones de Nomenclatura:

Considerando el crecimiento histórico de Santiago de Cali en los últimos 50 años, el sistema de nomenclatura urbana ha experimentado modificaciones y actualizaciones en la denominación de los ejes viales que conforman su red vial urbana, (ver guía de Nomenclatura de 2019: [enlace](#)). Esto implica que la descripción de los límites de algunos barrios y/o sectores se actualicen en función de dichos ajustes, dentro de los cuales se encuentran: Fonaviemcali, Siete de Agosto, Los Pinos, Las Ceibas, San Marino, Saavedra Galindo, Rafael Uribe Uribe, Santa Mónica Popular, La Floresta, Pasoancho, Panamericano, Colseguros Andes, Aguablanca, El Prado, 20 de Julio, San Pedro Claver, Los Conquistadores, San Benito, Villanueva, Eduardo Santos, El Paraíso, Sindical, Bello Horizonte, Ulpiano Lloreda, El Poblado II, Los Comuneros, Ricardo Balcázar, Lleras Restrepo, Villa del Lago, Villablanca, Calipso, Yira Castro, Lleras Restrepo II, José Manuel Marroquín Primera Etapa, José Manuel Marroquín Segunda Etapa, Marroquín III, entre otros.

- Ajustes de los límites, en función a ajustes geométricos y/o elementos constructivos:

Dentro del proceso de revisión y precisión de los límites de los barrios se han realizado ajustes geométricos y a elementos que delimitan las áreas. A continuación, se detallan algunos ejemplos específicos de estos ajustes:

- **Ajuste geométrico del límite Nuevo Amanecer - Pizamos II:** El límite que se evidencia en color amarillo es el que se plantea dentro del presente documento como se muestra en la siguiente imagen:



Mapa 123 - Ajuste geométrico de límites (Nuevo Amanecer - Pizamos II)

- Resignificación de nombres de barrios:

La denominación de las entidades político-administrativas constituye un factor clave en la construcción de identidad territorial, al reflejar el vínculo entre la comunidad asentada en un lugar y su entorno. En el caso de algunos barrios de Santiago de Cali, este proceso se manifestó a través de iniciativas comunitarias orientadas a cambiar el nombre de sus barrios, otorgándoles una resignificación más coherente con los valores, memorias y aspiraciones colectivas que buscan proyectar como comunidad.

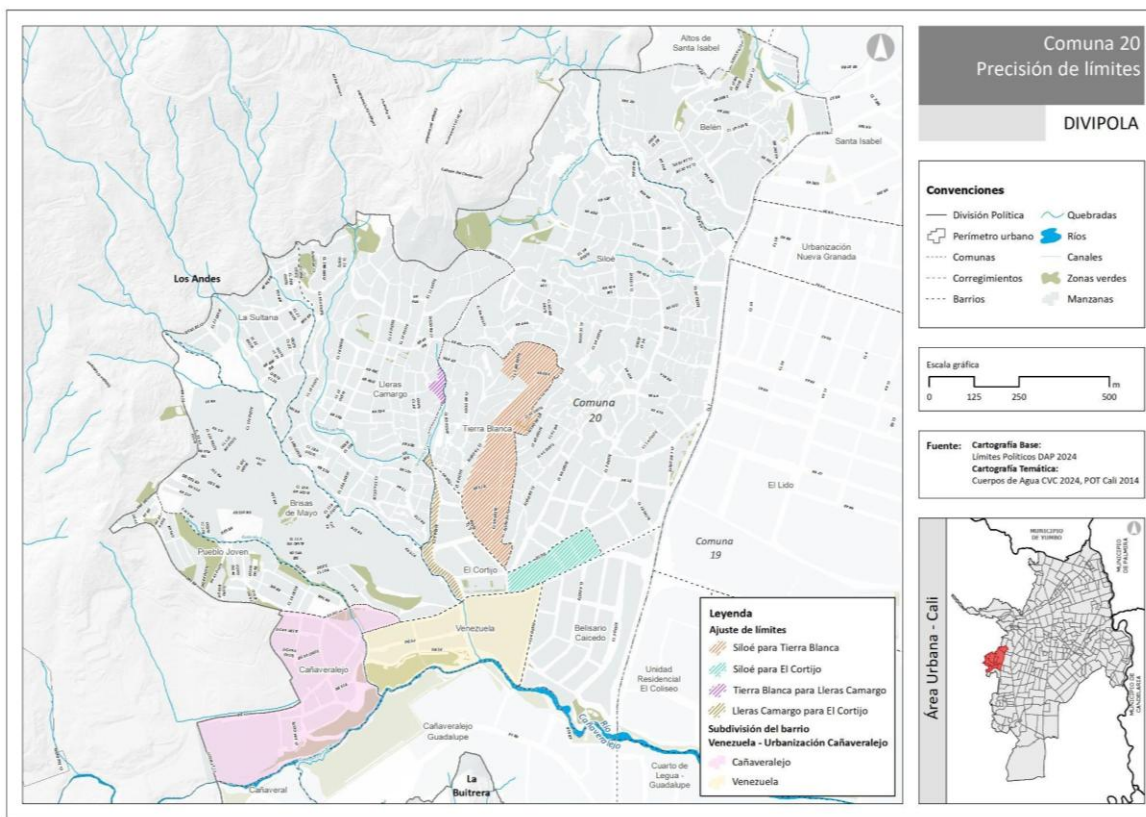
En el marco del presente Acuerdo, se solicitó por parte de la comunidad y el Concejo de Santiago de Cali, el cambio de denominación de dos barrios pertenecientes a la comuna 3 que ya contaban con un Acuerdo previo: el barrio *El Calvario*, que pasará a llamarse *Ciudad Paraíso* (ver mapa 166), y el barrio *El Hoyo*, que se denominará *El Manantial* (ver mapa 169). De igual forma, en la comuna 21 se oficializa el cambio de denominación del sector conocido popularmente como *Potrero Grande*, el cual se reconocerá como barrio *Nuevo Amanecer* (ver mapa 460). Estos nombres entrarán en vigencia a partir de la aprobación del Acuerdo.

- Precisión de límites en barrios de la comuna 20

La comuna 20 de Santiago de Cali se ha forjado a lo largo del tiempo a través de un proceso de crecimiento orgánico, donde la mayoría de sus barrios surgieron de manera espontánea, al margen de una planificación urbana estructurada. La división política de la ciudad, así como la delimitación inicial de los barrios y sectores de esta comuna, fue formalizada mediante el Acuerdo 49 de 1964. Posteriormente, el Acuerdo 15 de 1988 precisó los límites territoriales del municipio de Santiago de Cali. Desde entonces, los límites político-administrativos de algunos barrios de la comuna 20 han experimentado diversas transformaciones, impulsadas principalmente por cambios en la nomenclatura urbana y por la expansión descontrolada de los asentamientos.

Con el objetivo de ajustar y actualizar los cambios surgidos recientemente en los límites de algunos barrios de la comuna 20, el Departamento Administrativo de Planeación realizó una serie de trabajos de concertación con la comunidad, priorizando la participación de sus líderes sociales. Esta estrategia permitió definir de manera consensuada la nueva delimitación de las fronteras barriales, reconociendo el conocimiento y la experiencia de quienes habitan y viven el territorio. Para más detalles sobre este ejercicio, se puede consultar el capítulo "Proceso de participación y socialización en sectores de mayor conflicto".

El ejercicio desarrollado contempló dos procesos. El primero consistió en la precisión, ajuste y actualización de los límites de los barrios Siloé, El Cortijo, Tierra Blanca y Lleras Camargo. El segundo correspondió a la división del barrio Urbanización Venezuela - Cañaveralejo, dando origen a dos nuevas unidades territoriales: el barrio Venezuela y el barrio Cañaveralejo (ver mapa 126).



Mapa 124 - Precisión de límites comuna 20

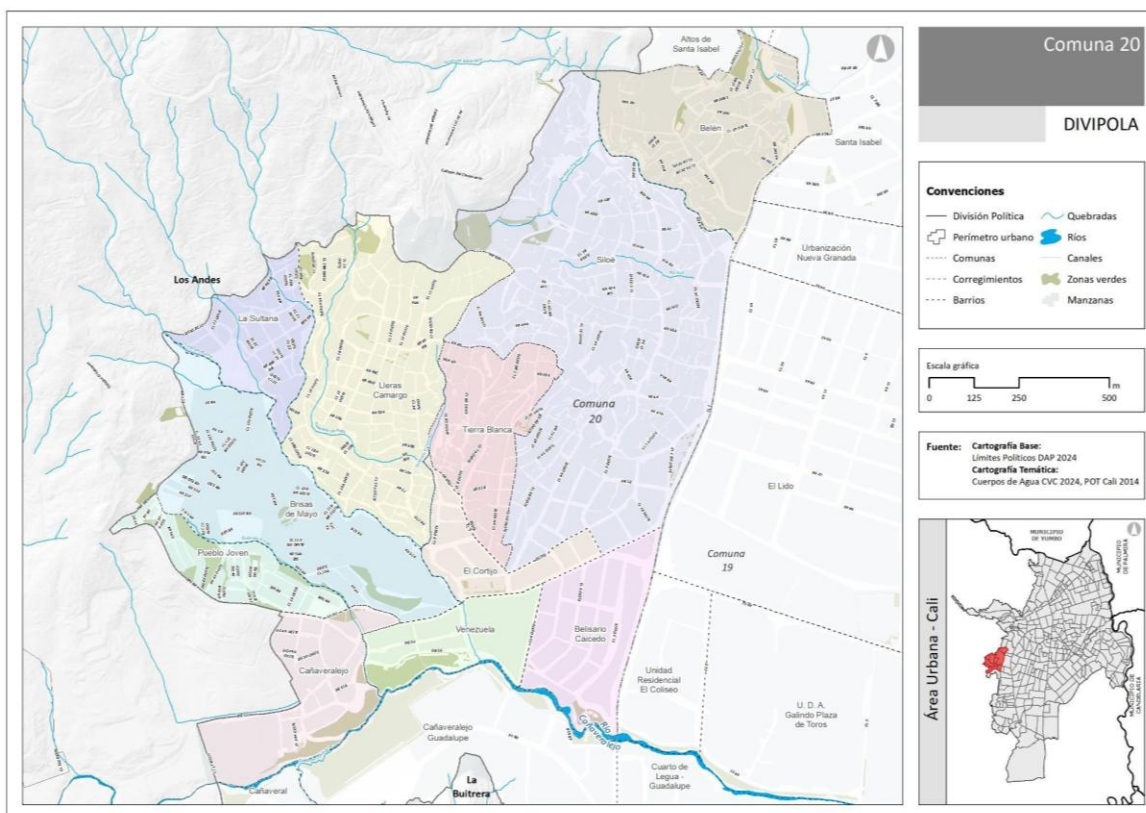
El barrio Siloé tuvo una redistribución político-administrativa con la segregación de algunos de sus sectores. Hacia el sur, el polígono comprendido entre la Diagonal 50 y 51, y entre las calles 3 OESTE y 7 OESTE, fue incorporado al barrio El Cortijo, de igual forma el límite oeste del barrio El Cortijo se toma a partir de la red hídrica de las quebradas Guarrús, Los Pozos y El Chorrillo hasta su encuentro con la Calle 9 OESTE. Por otro lado, en el costado oeste de Siloé, un polígono heterogéneo delimitado por la Calle 7 OESTE, Carrera 48A, Calle 7 BIS OESTE, Carrera 49, Calle 8 OESTE, Carrera 47, Calle 6G OESTE, Calle 6E OESTE, Carrera 50, Carrera 52B y Calle 6B OESTE, pasó a formar parte del barrio Tierra Blanca.

El otro cambio se dio en el límite oeste del barrio Tierra Blanca, donde un sector fue ajustado tomando como referencia natural la quebrada El Chorrillo. Esta área fue incorporada al barrio Lleras Camargo. Todos estos ajustes territoriales fueron el resultado de un trabajo participativo y concertado, desarrollado juntamente con líderes comunitarios de los barrios involucrados, así como con otros representantes y habitantes de la comuna 20.

Por último, se llevó a cabo la división del barrio Venezuela - Urbanización Cañaverelejo en dos unidades territoriales diferenciadas. Esta decisión se tomó con base en referentes geográficos claros, como la quebrada El Indio y la Diagonal 51, que ahora funcionan como límite natural y vial entre ambas zonas. Como resultado de este proceso, se consolidaron dos barrios: Venezuela, ubicado al Este del límite

establecido, y Cañaveralejo, al Oeste. Esta delimitación fue el producto de un trabajo participativo y consensuado con la comunidad, que permitió reconocer la identidad y las dinámicas propias de cada sector.

Como resultado de los ajustes y transformaciones territoriales mencionadas anteriormente, la comuna 20 pasó de tener diez barrios a conformarse por once unidades territoriales. El siguiente mapa presenta la distribución final de los límites político-administrativos de la comuna 20 de Santiago de Cali, incorporando los ajustes y precisiones construidos colectivamente.



Mapa 125 - Comuna 20

Con base en la revisión e identificación de hitos, así como en los análisis y ajustes realizados para la zona urbana, se relacionan a continuación los barrios y/o sectores cuyos límites fueron actualizados, precisados y reconocidos (ver Subcapítulo 1.3 – Definiciones), así como las unidades territoriales que no requirieron ajustes, en el cual se presentan de la siguiente manera (ver tabla 2, tabla 3 y mapa 128):

Consolidación de límites político administrativos suelo urbano de Santiago de Cali							
Comuna	Barrio	Sector	Total	Act.	Prec.	Rec.	S/A
1	4	--	4	--	2	2	--
2	24	1	25	14	1	8	2
3	15	--	15	11	--	1	3
4	21	1	22	12	--	2	8
5	12	--	12	3	--	6	3
6	17	--	17	4	8	5	--
7	10	2	12	6	3	3	--
8	18	--	18	8	--	1	9
9	10	--	10	2	--	--	8
10	18	--	18	9	--	--	9
11	22	--	22	10	--	--	12
12	12	--	12	9	--	--	3
13	21	1	22	14	1	7	--
14	10	--	10	6	--	4	--
15	7	--	7	4	--	3	--
16	7	1	8	5	--	3	--
17	21	1	22	2	--	19	1
18	17	5	22	9	--	8	5
19	31	2	33	14	--	11	8
20	10	1	11	3	5	3	--
21	13	2	15	8	--	7	--
22	4	1	5	1	--	4	--
Total	324	18	342	154	20	97	71

*Act: Actualización, Prec: Precisión, Rec: Reconocimiento, S/A: Sin Ajustes

Tabla 2 - División administrativa en suelo urbano - Santiago de Cali.

Es importante señalar que en el presente documento se identifican 324 barrios y 18 sectores geográficos, para un total de 342 unidades administrativas que conforman el suelo urbano del Distrito de Santiago de Cali.

Para la definición de los 18 sectores geográficos se emplearon dos tipologías (ver Subcapítulo 1.3 – Definiciones):

1. Sectores geográficos residenciales: Corresponden a áreas que cuentan con población residente, poseen una identidad territorial o se encuentran en proceso

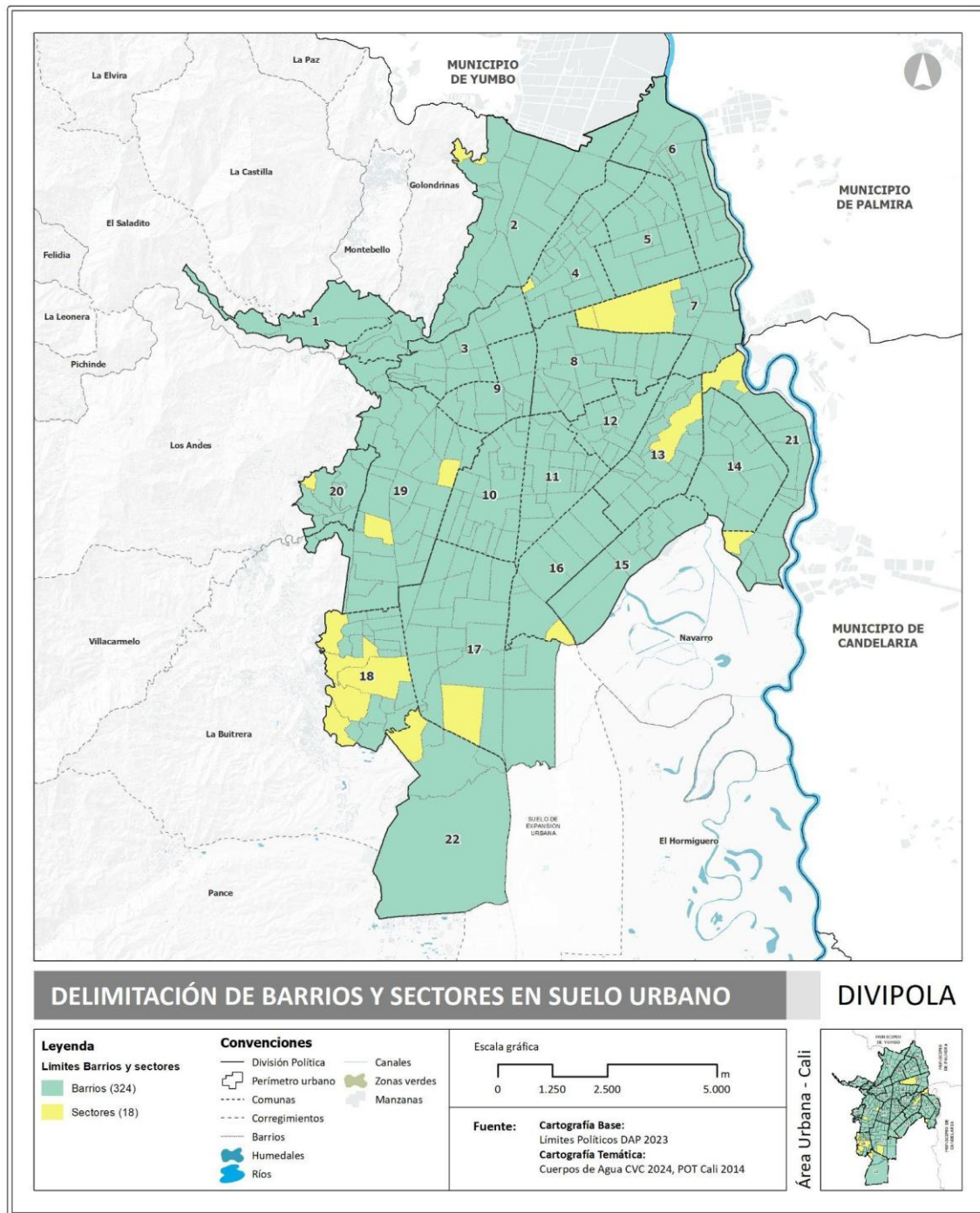
de urbanización, pero que aún no reúnen las condiciones necesarias para ser denominados como barrios.

2. Sectores geográficos no residenciales: Son espacios asociados a equipamientos colectivos de gran escala con una vocación distinta a la residencial, es decir, no presentan población residente.

Clasificación de los sectores geográficos - Suelo urbano de Santiago de Cali			
Comuna	Nombre de Sector geográfico	Residenciales	No Residenciales
2	Altos de Menga		
4	Industria de Licores		
7	Base Aérea		
	Parque de la Caña		
13	Laguna del Pondaje		
16	Vendimia		
17	Ciudad Universitaria		
18	Cuarteles de Nápoles		
	Alto de los Chorros		
	Polvorines		
	Alto Jordán		
	Alto Nápoles		
19	Unidad Deportiva Jaime Aparicio		
	U. D. A. Galindo Plaza de Toros		
20	La Sultana		
21	Villamercedes I - Villa Luz - Las Garzas		
	Planta de Tratamiento		
22	Club Campestre		
Total		9	9
		18	

Tabla 3 - Análisis de la clasificación de los sectores geográficos

Aunque se clasifican en residenciales (9) y no residenciales (9), los 18 sectores geográficos cumplen una misma función: complementar la conformación del suelo urbano en áreas que aún no han sido formalmente reconocidas como barrios, por lo cual el mapa de barrios y sectores se observa a continuación.



Mapa 126 - Estructura de barrios con acuerdo y sectores con acuerdo.

De ese modo, se listan los barrios y sectores que conforman el suelo urbano del Distrito de Santiago de Cali de acuerdo con su caracterización:

Límites Político Administrativos - Suelo urbano de Santiago de Cali							
Comuna	Barrio	Sector	Nombre de Barrio o Sector	Act.	Prec.	Rec.	S/A
1			Terron Colorado				
			Vista Hermosa				
			Patio Bonito				
			Aguacatal				
2			Santa Rita				
			Santa Teresita				
			Arboledas				
			Normandía				
			Juanambú				
			Centenario				
			Granada				
			Versalles				
			San Vicente				
			Santa Mónica				
			Prados del Norte				
			La Flora				
			La Campiña				
			La Paz				
			El Bosque				
			Menga				
			Ciudad Los Álamos				
			Chipichape				
			Brisas de Los Álamos				
			Urbanización La Merced				
			Vipasa				
			Urbanización La Flora				
			Altos de Menga				
			Alto Normandía				
			Senderos de La Flora				
3			El Nacional				
			El Peñón				
			San Antonio				
			San Cayetano				
			Los Libertadores				
			San Juan Bosco				
			Santa Rosa				
			La Merced				
			San Pascual				
			Ciudad Paraíso				
			San Pedro				
			San Nicolás				
			El Manantial				
			El Piloto				
4			Navarro - La Chanca				
			Jorge Isaacs				
			Santander				
			Porvenir				

		Las Delicias				
		Manzanares				
		Salomia				
		Fátima				
		Sultana - Berlín - San Francisco				
		Popular				
		Ignacio Rengifo				
		Guillermo Valencia				
		La Isla				
		Marco Fidel Suárez				
		Evaristo García				
		La Esmeralda				
		Bolivariano				
		Olaya Herrera				
		Unidad Residencial Bueno Madrid				
		Flora Industrial				
		Calima				
		La Alianza				
		Industria de Licores				
5		El Sena				
		Los Andes				
		Los Guayacanes				
		Chiminangos Segunda Etapa				
		Chiminangos Primera Etapa				
		Metropolitano del Norte				
		Los Parques - Barranquilla				
		Villa del Sol				
		Paseo de Los Almendros				
		Los Andes B - La Riviera				
		Torres de Comfandi				
6		Villa del Prado - El Guabito				
		San Luis				
		Jorge Eliécer Gaitán				
		Paso del Comercio				
		Los Alcázares Primera Etapa				
		Petecuy Primera Etapa				
		Petecuy Segunda Etapa				
		La Rivera Primera Etapa				
		Los Guaduales				
		Petecuy Tercera Etapa				
		Ciudadela Floralia				
		Los Alcázares Segunda Etapa				
		Los Alcázares Tercera Etapa				
		Fonaviemcali				
		San Luis II				
		Urbanización Calimio				
		Puente del Comercio				

			Portada de Comfandi - Las Encinas				
7			Alfonso López Pumarejo 1a Etapa				
			Alfonso López Pumarejo 2a Etapa				
			Alfonso López Pumarejo 3a Etapa				
			Puerto Mallarino				
			Urbanización El Ángel del Hogar				
			Siete de Agosto				
			Los Pinos				
			San Marino				
			Las Ceibas				
			Base Aérea				
			Parque de la Caña				
8			Fepicol				
			Primitivo Crespo				
			Simón Bolívar				
			Saavedra Galindo				
			Rafael Uribe Uribe				
			Santa Mónica Popular				
			La Floresta				
			Benjamín Herrera				
			Municipal				
			Industrial				
			El Troncal				
			Las Américas				
			Atanasio Girardot				
			Santa Fé				
			Chapinero				
9			Villa Colombia				
			El Trébol				
			La Base				
			Urbanización La Nueva Base				
			Alameda				
			Bretaña				
			Junín				
			Guayaquil				
			Aranjuez				
			Manuel María Buenaventura				
10			Santa Mónica Belalcázar				
			Belalcázar				
			Sucre				
			Barrio Obrero				
			El Dorado				
			El Guabal				
			La Libertad				
			Santa Elena				
			Las Acacias				

		Santo Domingo				
		Jorge Zawadsky				
		Olímpico				
		Cristóbal Colón				
		La Selva				
		Departamental				
		Pasoancho				
		Panamericano				
		Colseguros Andes				
		San Cristóbal				
		Las Granjas				
		San Judas Tadeo I				
		San Judas Tadeo II				
11		San Carlos				
		Maracaibo				
		La Independencia				
		La Esperanza				
		Urbanización Boyacá				
		El Jardín				
		La Fortaleza				
		El Recuerdo				
		Aguablanca				
		El Prado				
		20 de Julio				
		Prados de Oriente				
		Los Sauces - Ciudad Modelo				
		Villa del Sur				
		José Holguín Garcés				
		León XIII				
		José María Córdoba				
		San Pedro Claver				
		Los Conquistadores				
		La Gran Colombia				
		San Benito				
		Primavera				
12		Villanueva				
		Asturias				
		Eduardo Santos				
		Alfonso Barberena A.				
		El Paraíso				
		Fenalco Kennedy				
		Nueva Floresta				
		Julio Rincón				
		Doce de Octubre				
		El Rodeo				
		Sindical				
13		Bello Horizonte				
		Ulpiano Lloreda				
		El Vergel				

		El Poblado I			
		El Poblado II			
		Los Comuneros II Etapa			
		Ricardo Balcázar			
		Omar Torrijos			
		El Diamante			
		Lleras Restrepo			
		Villa del Lago			
		Los Robles			
		Rodrigo Lara Bonilla			
		Charco Azul			
		Villablanca			
		Calipso			
		Yira Castro			
		Lleras Restrepo II			
		Marroquín III			
		Los Lagos			
		Laguna del Pondaje			
		El Pondaje			
		Asprosocial - Diamante			
		Alfonso Bonilla Aragón			
14		Alirio Mora Beltrán			
		Manuela Beltrán			
		Las Orquídeas			
		José Manuel Marroquín Segunda Etapa			
		José Manuel Marroquín Primera Etapa			
		Puerta del Sol			
		Los Naranjos I			
		Promociones Populares B			
15		Los Naranjos II			
		El Retiro			
		Comuneros I			
		Laureano Gómez			
		El Vallado			
		Ciudad Córdoba			
		Mojica			
16		El Morichal			
		Mariano Ramos			
		República de Israel			
		Unión de Vivienda Popular			
		Antonio Nariño			
		Brisas del Limonar			
		Vendimia			
17		Ciudad 2000			
		La Alborada			
		La Playa			
		Primero de Mayo			

		Ciudadela Comfandi				
		Ciudad Universitaria				
		Caney				
		Lili				
		Santa Anita - La Selva				
		El Ingenio				
		Mayapan - Las Vegas				
		Las Quintas de Don Simón				
		Ciudad Capri				
		La Hacienda				
		Los Portales - Nuevo Rey				
		Cañaverales - Los Samanes				
		El Limonar				
		Bosques del Limonar				
		El Gran Limonar - Cataya				
		El Gran Limonar				
		Unicentro Cali				
		Ciudadela Pasoancho				
		Prados del Limonar				
		Urbanización San Joaquín				
18		Buenos Aires				
		Caldas				
		Los Chorros				
		Meléndez				
		Los Farallones				
		Francisco Eladio Ramírez				
		Prados del Sur				
		Horizontes				
		Mario Correa Rengifo				
		Lourdes				
		Colinas del Sur				
		Alférez Real				
		Nápoles				
		El Jordán				
		Cuarteles de Nápoles				
		Alto de los Chorros				
		Polvorines				
		Altos de Santa Elena				
		Altos del Madrigal				
		Bajo Meléndez				
		Alto Jordán				
		Alto Nápoles				
19		El Refugio				
		La Cascada				
		El Lido				
		Urbanización Tequendama				
		Eucarístico				
		San Fernando Nuevo				
		Urbanización Nueva Granada				

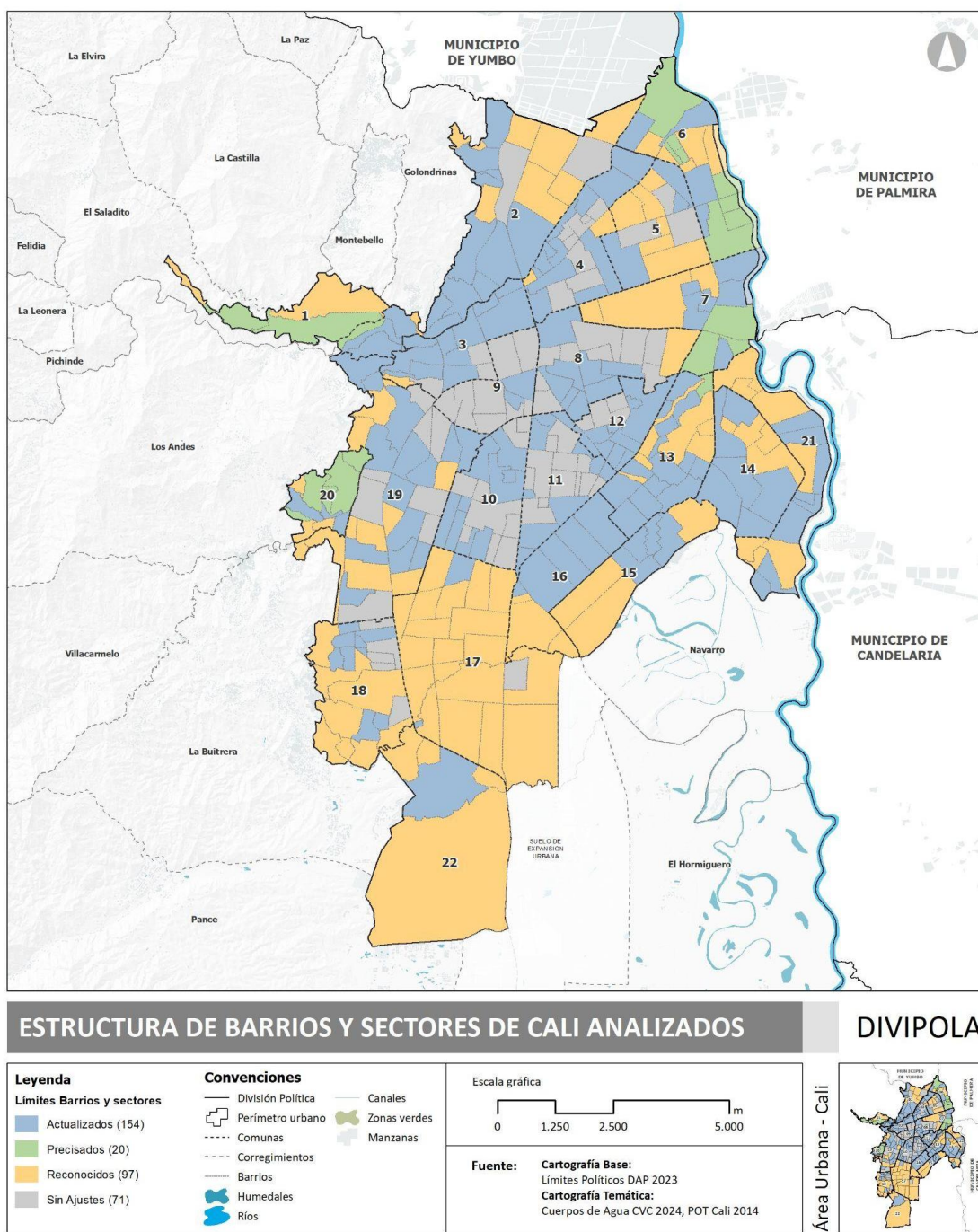
		Santa Isabel				
		Bellavista				
		San Fernando Viejo				
		Miraflores				
		3 de Julio				
		El Cedro				
		Champagnat				
		Urbanización Colseguros				
		Los Cámbulos				
		El Mortiñal				
		Urbanización Militar				
		Cuarto de Legua - Guadalupe				
		Nueva Tequendama				
		Camino Real - Joaquín Borrero Sinisterra				
		Camino Real - Los Fundadores				
		Altos de Santa Isabel				
		Santa Bárbara				
		Tejares - Cristales				
		Unidad Residencial Santiago de Cali				
		Unidad Residencial El Coliseo				
		Cañaveralejo - Seguros Patria				
		Cañaveral				
		Pampa Linda				
		Cañaveralejo Guadalupe				
		Unidad Deportiva Jaime Aparicio				
		U. D. A. Galindo Plaza de Toros				
20		El Cortijo				
		Belisario Caicedo				
		Siloé				
		Lleras Camargo				
		Belén				
		Brisas de Mayo				
		Tierra Blanca				
		Pueblo Joven				
		Cañaveralejo				
		Venezuela				
		La Sultana				
		Pizamos I				
21		Pizamos II				
		Calimio Desepaz				
		El Remanso				
		Los Líderes				
		Desepaz Invicali				
		Compartir				
		Ciudad Talanga				
		Villamercedes I - Villa Luz - Las Garzas				

			Pizamos III - Las Dalias				
			Nuevo Amanecer				
			Ciudadela del Río				
			Valle Grande				
			Planta de Tratamiento				
			Ciudadela Río Cauca				
22			Urbanización Ciudad Jardín				
			Parcelaciones Pance				
			Urbanización Río Lili				
			Ciudad Campestre				
			Club Campestre				
Total	324	18	Total	154	20	97	71
	342			342			

* Act: Actualización, Prec: Precisión, Rec: Reconocimiento, S/A: Sin Ajustes

Tabla 4 - División administrativa en suelo urbano, barrios y sectores - Santiago de Cali

Dentro de las unidades administrativas que no tenían acuerdo (97) y que se reconocen en este análisis, se identificaron 79 barrios y los 18 sectores geográficos descritos anteriormente.



Mapa 127 - Estructura de barrios con acuerdo y sectores con acuerdo.

En los subcapítulos siguientes se muestra la descripción detallada de los límites político-administrativos de todos los barrios y sectores que integran el área urbana de Santiago de Cali. Cada una de estas descripciones está acompañada de un mapa base que facilita la comprensión espacial de la configuración y las fronteras de las distintas unidades territoriales como se observa a continuación:

2.2.2. Comuna 1

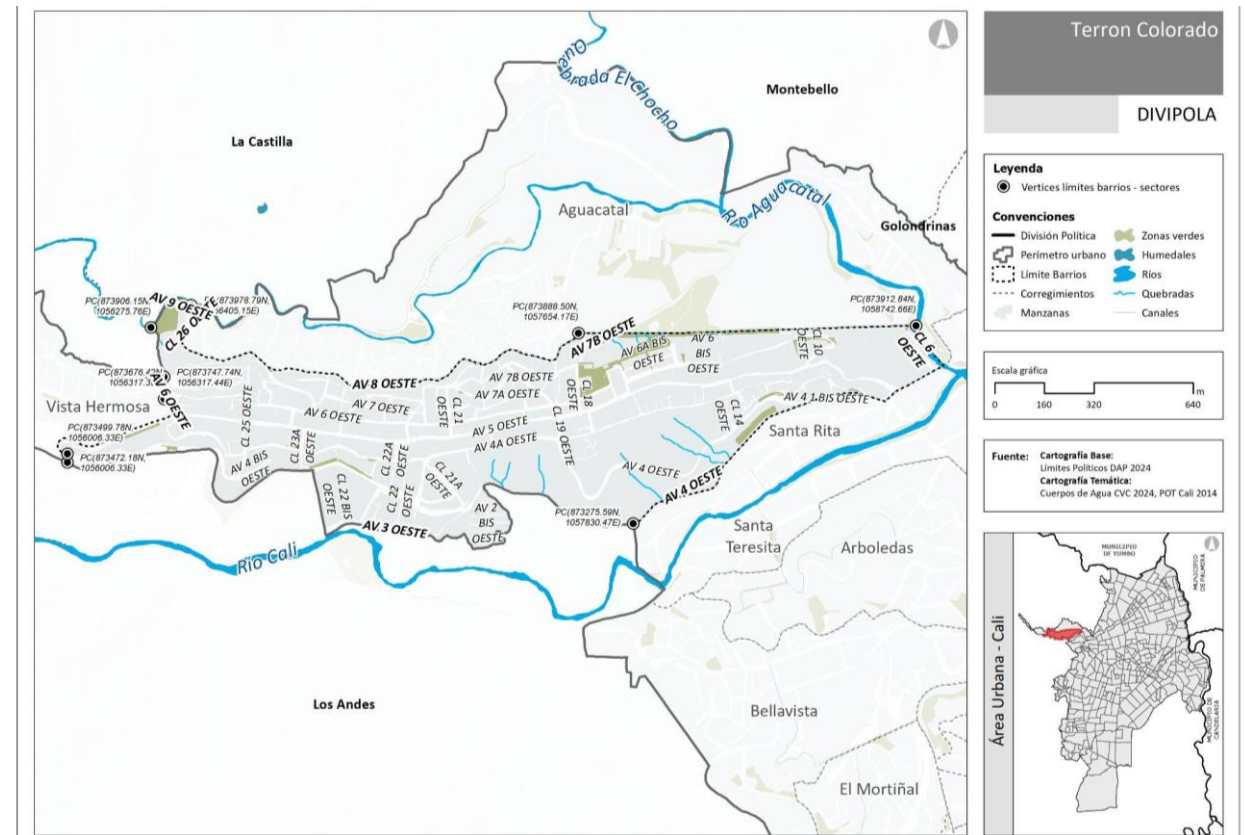
1. Terrón Colorado

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.906,15 N; 1.056.275,76 E), continúa con la línea del perímetro urbano (río Aguacatal) hasta el punto de coordenadas (873.978,79 N; 1.056.405,15 E). Luego, sigue una línea recta imaginaria hasta la Calle 26 OESTE, continúa por la Calle 26 OESTE, y luego por la Avenida 8 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.888,50 N; 1.057.654,17 E). Desde allí, la línea de alta tensión continúa hasta el cruce con el río Aguacatal en el punto de coordenadas (873.912,84 N; 1.058.742,66 E).

ESTE: Río Aguacatal.

SUR: Con la Avenida 4 OESTE (Carretera Simón Bolívar o vía al mar) hasta el punto de coordenadas (873.275,59 N; 1.057.830,47 E), luego con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.472,18 N; 1.056.006,33 E).

OESTE: Desde el punto anterior y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto de coordenadas (873.499,78 N; 1.056.006,33 E). Luego, continúa por la Avenida 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.676,42 N; 1.056.317,38 E). Después, sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.747,74 N; 1.056.317,44 E), y finalmente, con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 128 – Barrio Terrón Colorado

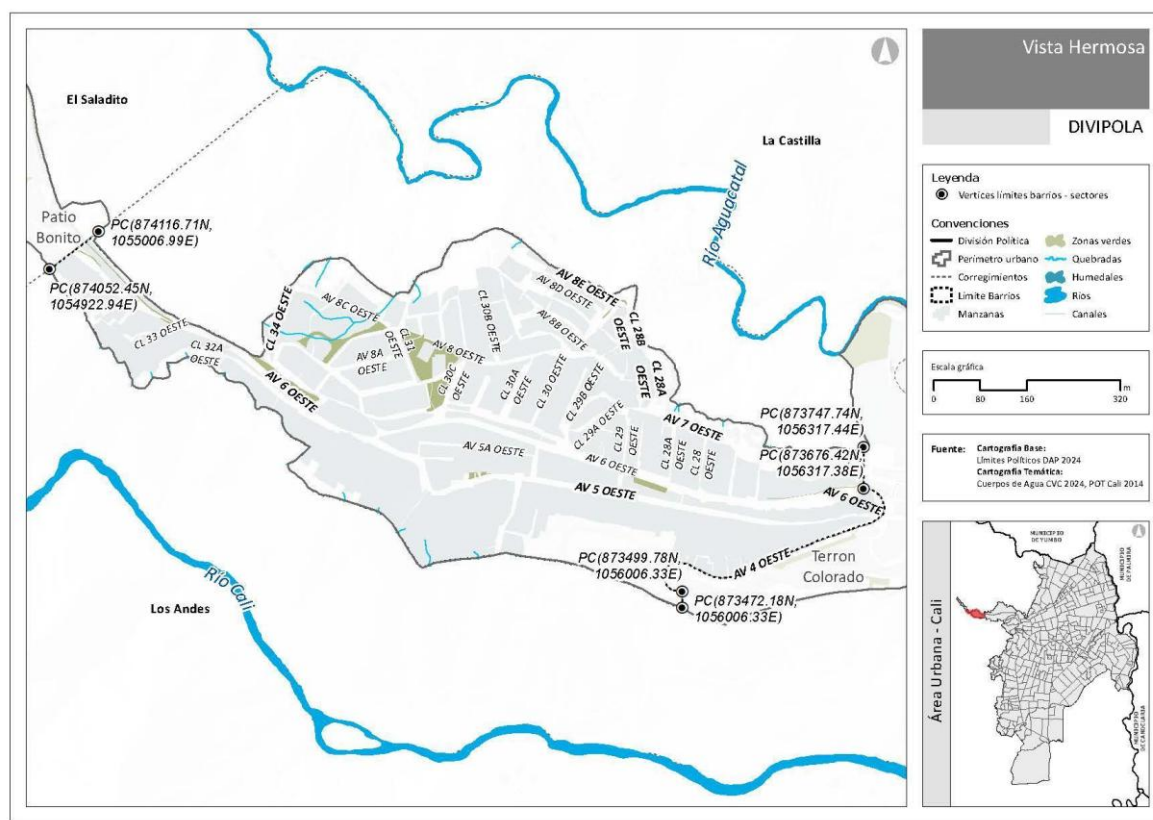
2. Vista Hermosa

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.116,71 N; 1.055.006,99 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.747,74 N; 1.056.317,44 E).

ESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto de coordenadas (873.676,42 N; 1.056.317,38 E). Luego, continúa por la Avenida 6 OESTE (Carretera Simón Bolívar o vía al mar), sigue por la Avenida 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.499,78 N; 1.056.006,33 E), y luego sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.472,18 N; 1.056.006,33 E).

SUR: Con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.052,45 N; 1.054.922,94 E).

OESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto inicial.



Mapa 129 – Barrio Vista Hermosa

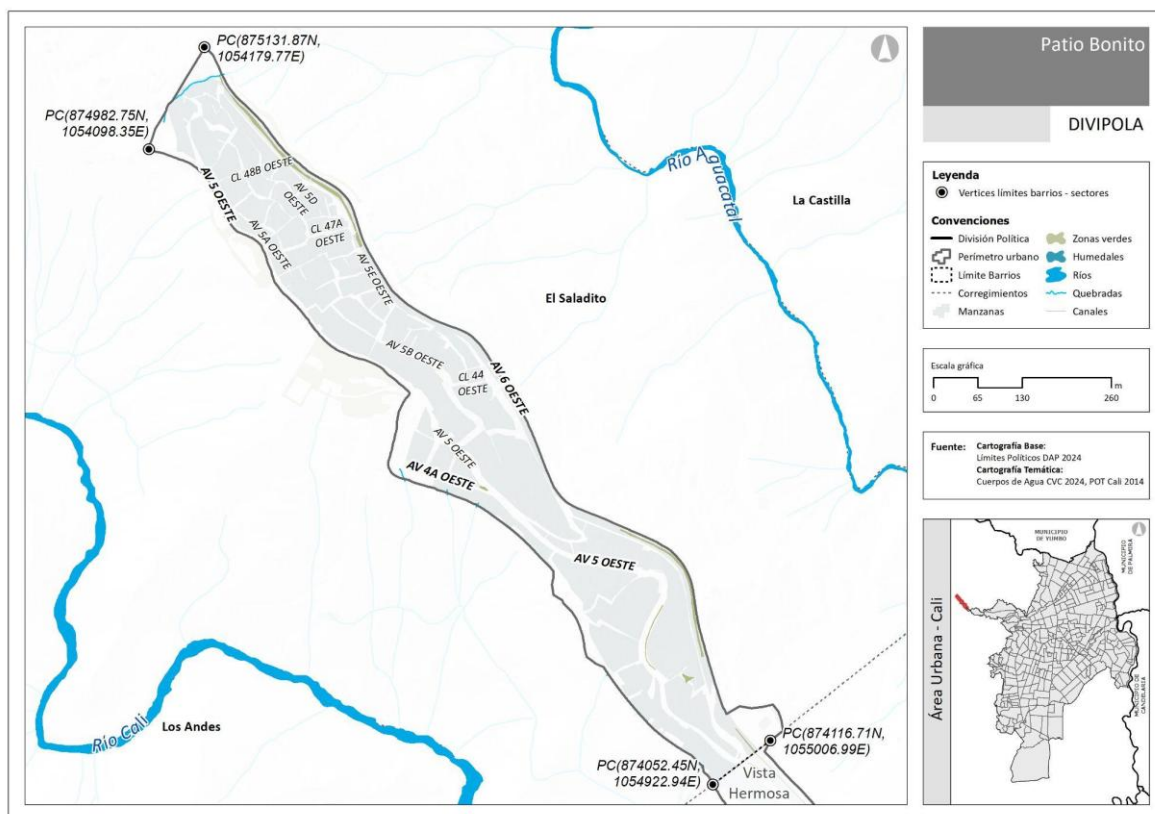
3. Patio Bonito

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (875.131,87 N; 1.054.179,77 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.116,71 N; 1.055.006,99 E).

SURESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto de coordenadas (874.052,45 N; 1.054.922,94 E).

SUROESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.982,75 N; 1.054.098,35 E).

NOROESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto inicial.



Mapa 130 – Barrio Patio Bonito

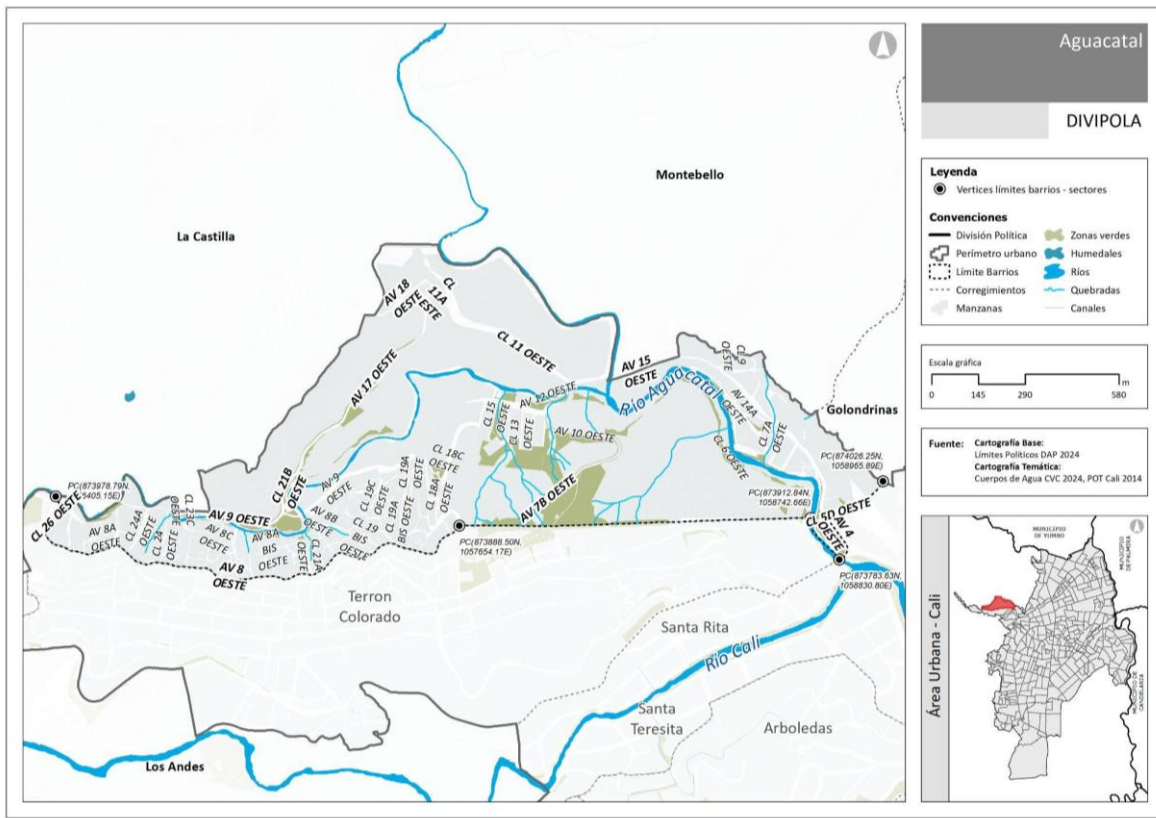
4. Aguacatal

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.978,79 N; 1.056.405,15 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.026,25 N; 1.058.965,89 E).

ESTE: Desde el punto anterior, sigue una línea imaginaria hasta su intersección con la Calle 5D OESTE. Luego, continúa por la Calle 5D OESTE, sigue por la Avenida 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.783,63 N; 1.058.830,80 E).

SUR: Con el Río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (873.912,84 N; 1.058.742,66 E), donde cruza con la línea de alta tensión. Luego, sigue la línea de alta tensión hasta el punto de coordenadas (873.888,50 N; 1.057.654,17 E), y después por la Avenida 8 OESTE.

OESTE: Con la Calle 26 OESTE hasta el punto inicial.



Mapa 131 – Barrio Aguacatal

2.2.3. Comuna 2

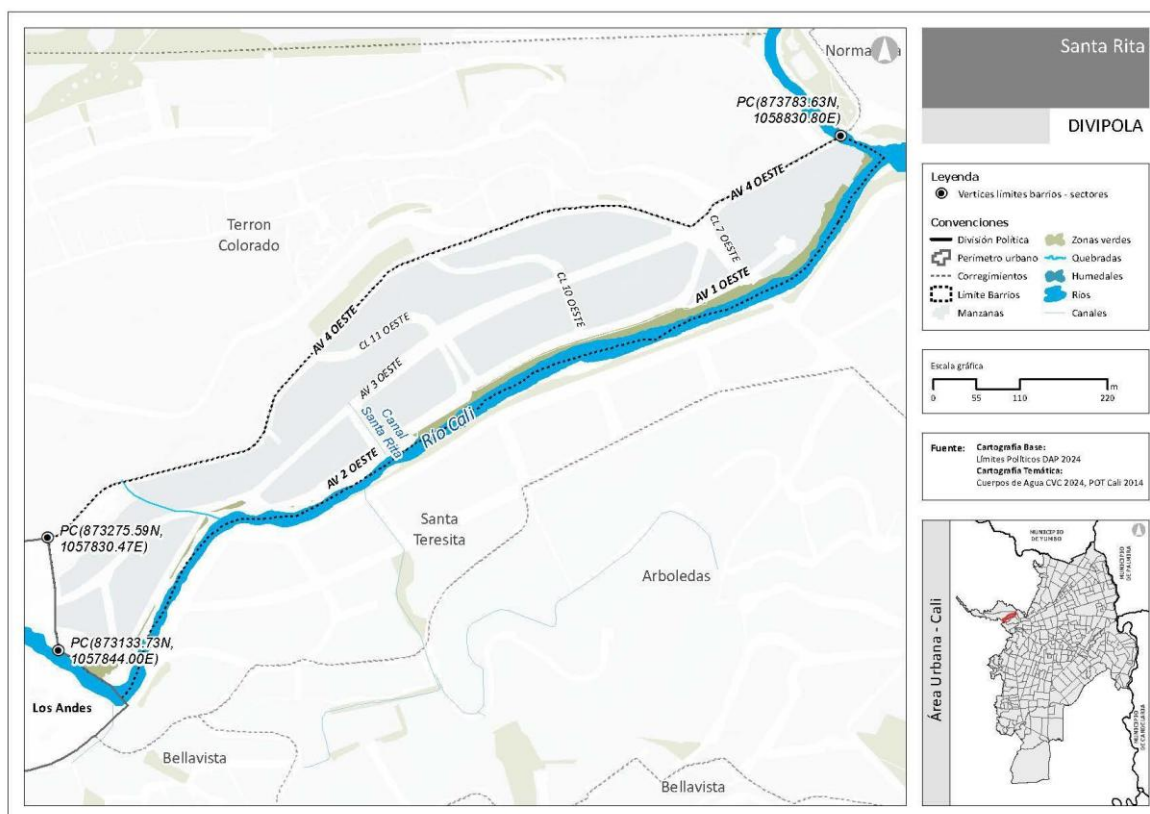
1. Santa Rita

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (873.275,59 N; 1.057.830,47 E), continúa por la Avenida 4 OESTE (Carretera Simón Bolívar o vía al mar) hasta el punto de coordenadas (873.783,63 N; 1.058.830,80 E).

SURESTE: Con el Río Aguacatal.

SUROESTE: Con el Río Cali aguas arriba.

NOROESTE: Desde el punto de coordenada (873.133,73 N; 1.057.844,00 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 132 - Barrio Santa Rita

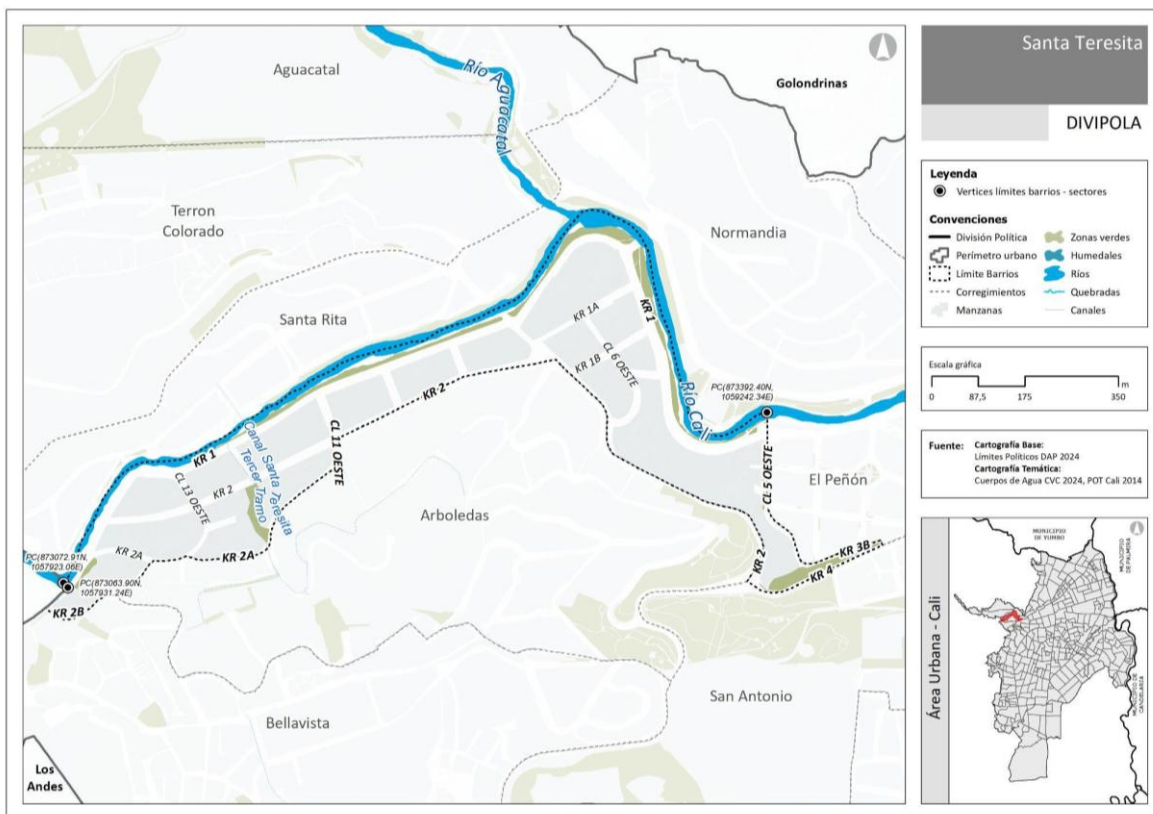
2. Santa Teresita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.072,91 N; 1.057.923,06 E), sigue con el Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (873.392,40 N; 1.059.242,34 E), sigue una línea recta imaginaria conecta y continúa con la Calle 5 OESTE, sigue por la Carrera 3B hasta la Carrera 4.

SUR: Con la Carrera 2 (Avenida Belalcázar), sigue por la Calle 11 OESTE, luego por la Carrera 2A, y finaliza por la Carrera 2B.

OESTE: Con el perímetro urbano (Carrera 1, punto de coordenadas (873.063,90 N; 1.057.931,24 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto inicial.



Mapa 133 - Barrio Santa Teresita

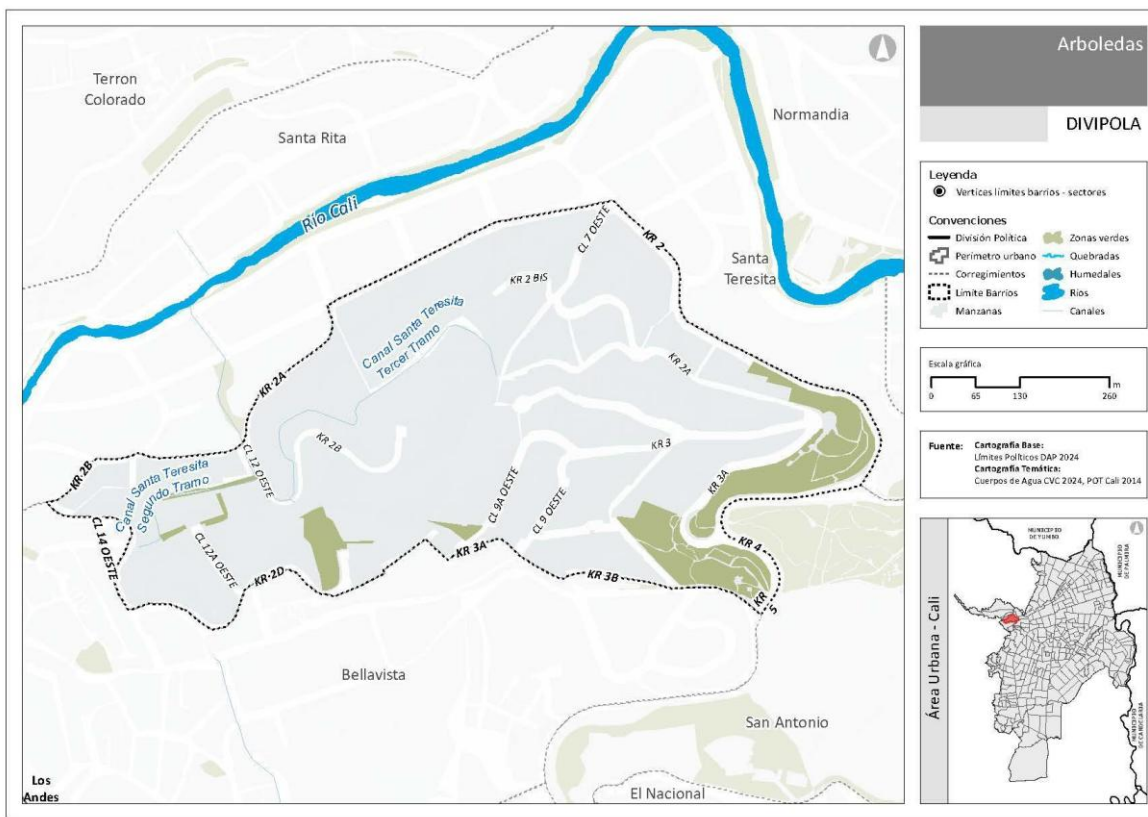
3. Arboledas

NORTE: Con la Carrera 2A, sigue por la Calle 11 OESTE, luego por la Carrera 2.

ESTE: Con la Carrera 2 (Avenida Belalcázar), luego sigue por la Carrera 4 (Avenida Circunvalación).

SUR: Con la Carrera 4, sigue por la Carrera 3B, luego por la Calle 9A OESTE, después por la Carrera 3A, sigue por la Calle 11 OESTE, continúa por la Carrera 2D, sigue por la Culata sur del Condominio Loma del Oeste, y finalmente sigue por la Carrera 2D.

OESTE: Con la Calle 14 OESTE, luego sigue por la Carrera 2B.



Mapa 134 - Barrio Arboledas

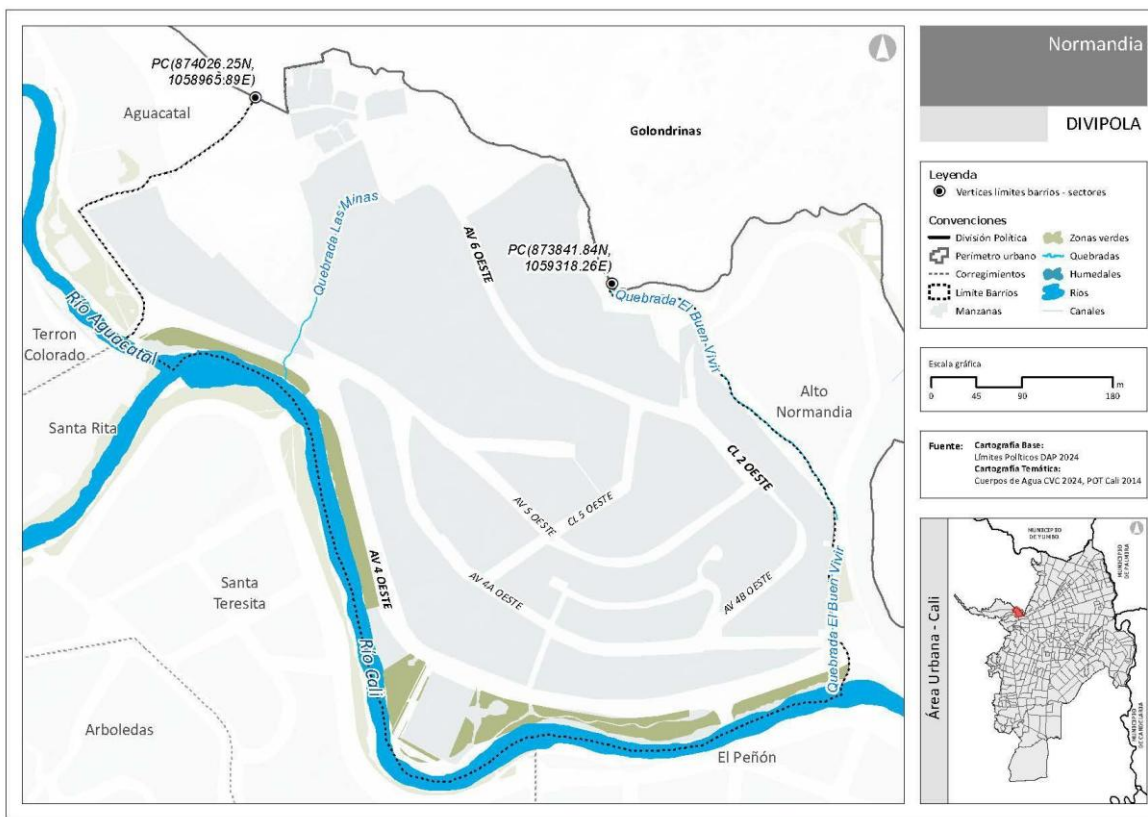
4. Normandía

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.026,25 N; 1.058.965,89 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.841,84 N; 1.059.318,26 E).

ESTE: Quebrada El Buen Vivir.

SUR: Río Cali.

OESTE: Con el Río Aguacatal, sigue por la Avenida 4 OESTE, luego por la Calle 5D OESTE, y continúa en línea imaginaria hasta su intersección con el perímetro urbano en el punto inicial.



Mapa 135 - Barrio Normandía

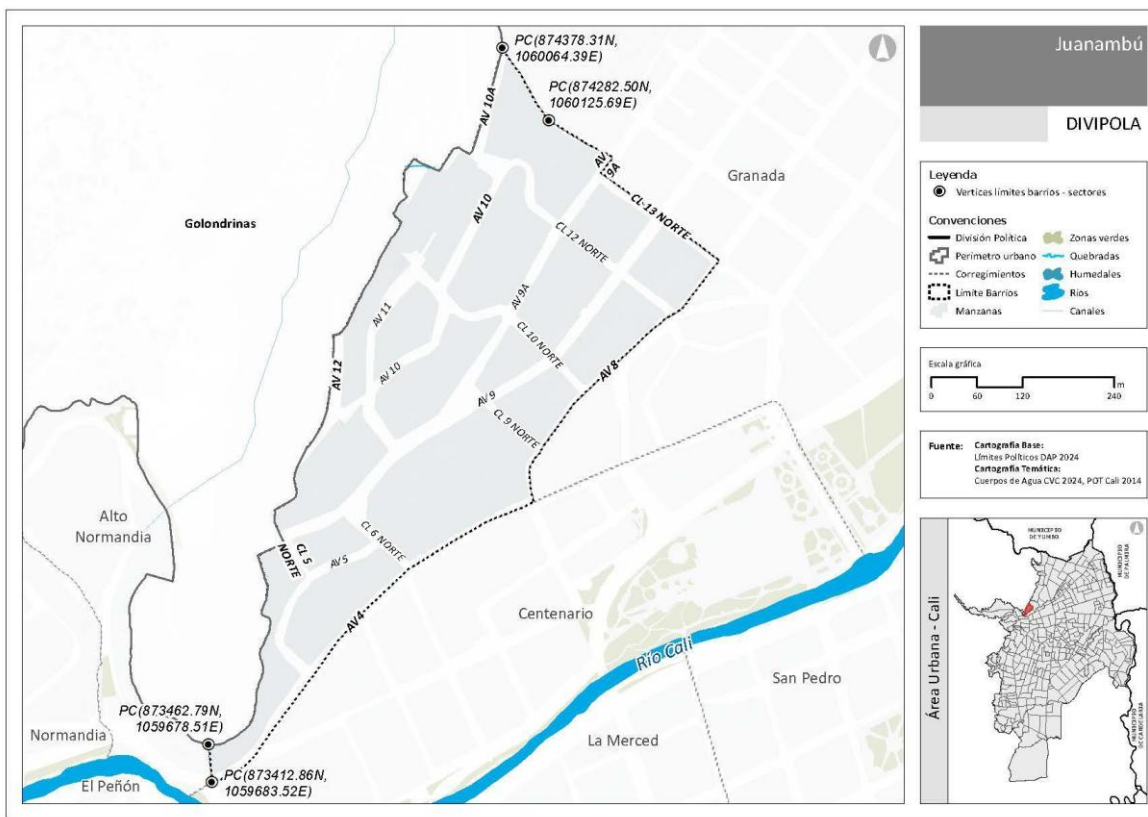
5. Juanambú

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.378,31 N; 1.060.064,39 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.282,50 N; 1.060.125,69 E), luego continúa en línea recta imaginaria hasta la Calle 13 NORTE, sigue por la Avenida 9A, y luego por la Calle 13 NORTE.

ESTE: Con la Avenida 8, luego sigue por la Avenida 4.

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.412,86 N; 1.059.683,52 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.462,79 N, 1.059.678,51 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



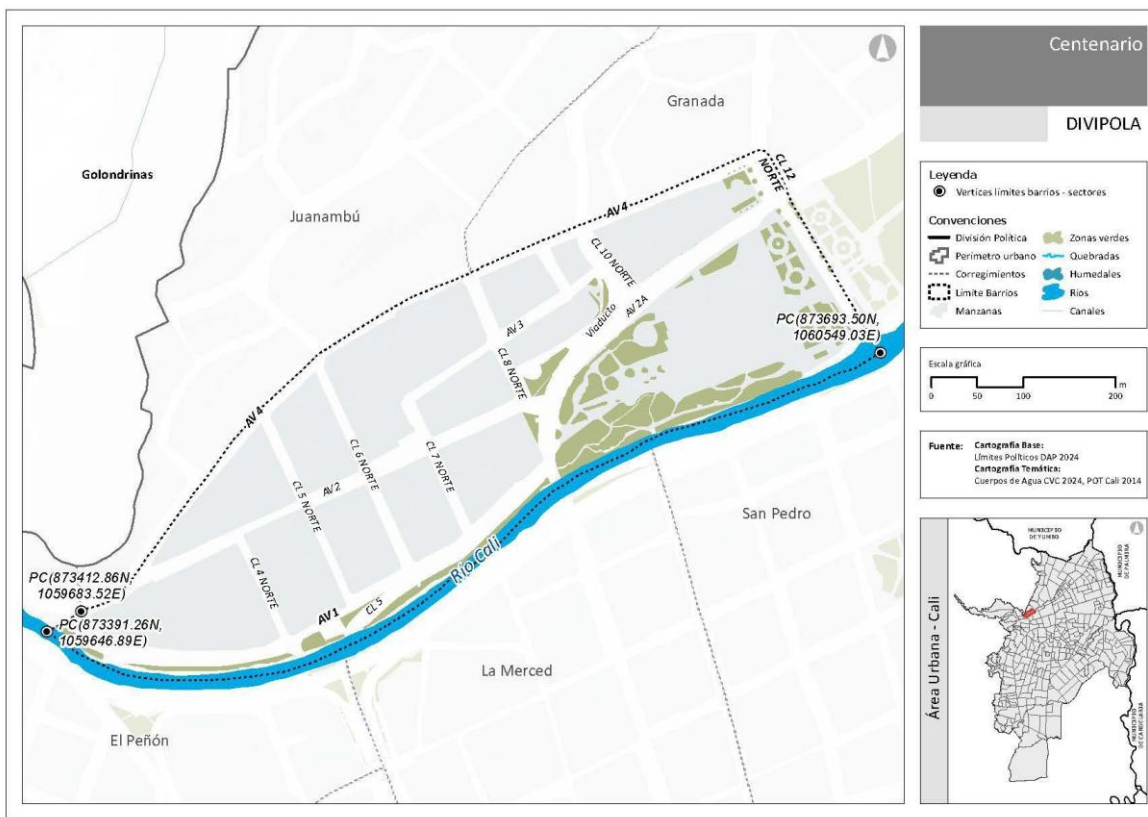
Mapa 136 - Barrio Juanambú

6. Centenario

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.391,26 N; 1.059.646,89 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.412,86 N; 1.059.683,52 E), y luego sigue por la Avenida 4.

ESTE: Con la Calle 12 NORTE, luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.693,50 N; 1.060.549,03 E).

SUR: Con el Río Cali hasta el punto inicial.



Mapa 137 - Barrio Centenario

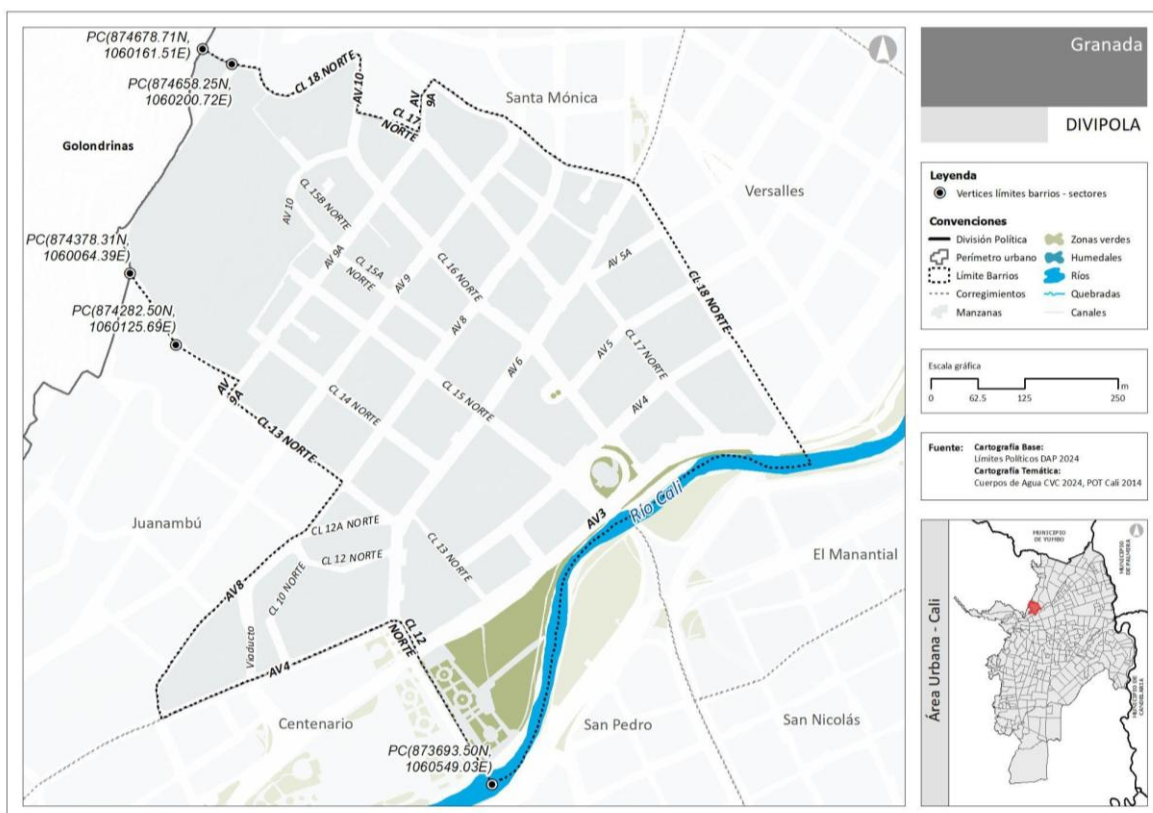
7. Granada

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.678,71 N; 1.060.161,51 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.658,25 N; 1.060.200,72 E), luego por la Calle 18 NORTE, sigue por la Avenida 10, luego por la Calle 17 NORTE, continúa por la Avenida 9A, sigue por la Calle 18 NORTE, y finalmente sigue en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cali.

ESTE: Con el Río Cali.

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.693,50 N; 1.060.549,03 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 12 NORTE, sigue por la Avenida 4, luego por la Avenida 8, continúa por la Calle 13 NORTE, sigue por la Avenida 9A, luego por la Calle 13 NORTE, y finalmente en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.282,50 N; 1.060.125,69 E), de allí sigue hasta el punto de coordenadas (874.378,31 N; 1.060.064,39 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 138 - Barrio Granada

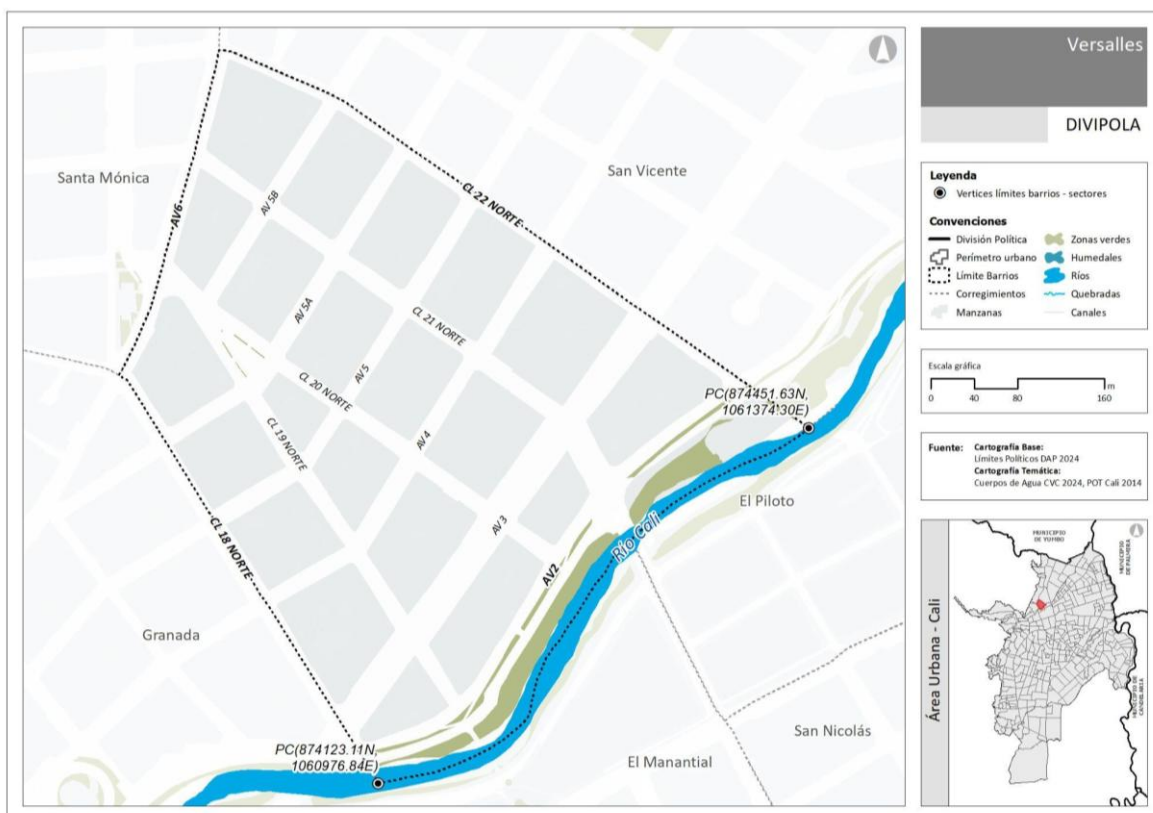
8. Versailles

NOROESTE: Avenida 6.

NORESTE: Con la Calle 22 NORTE, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.451,63 N; 1.061.374,30 E).

SURESTE: Río Cali.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (874.123,11 N; 1.060.976,84 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 18 NORTE.



Mapa 139 - Barrio Versalles

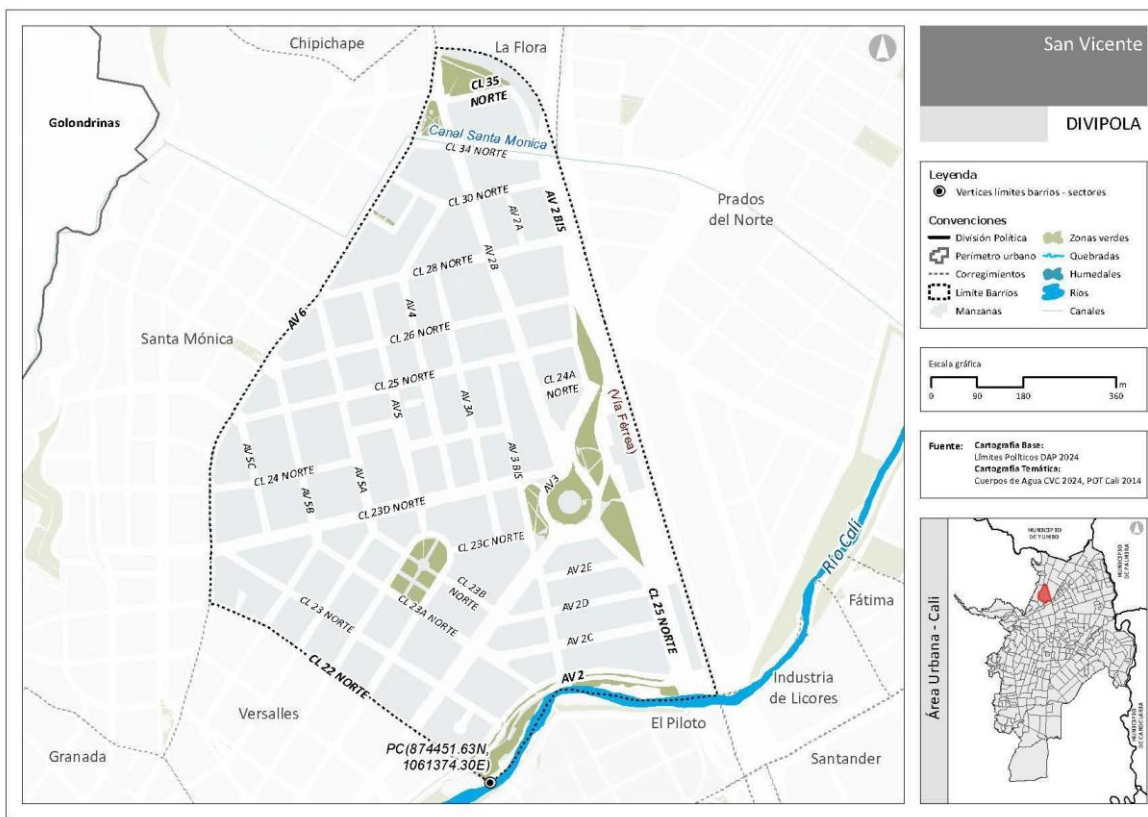
9. San Vicente

NOROESTE: Con la Avenida 6.

NORESTE: Con la Vía Férrea a Chipichape, sigue por la Vía Férrea al Sur (Avenida 2 BIS y Calle 25 NORTE).

SURESTE: Con el Río Cali.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (874.451,63 N; 1.061.374,30 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 22 NORTE.



Mapa 140 - Barrio San Vicente

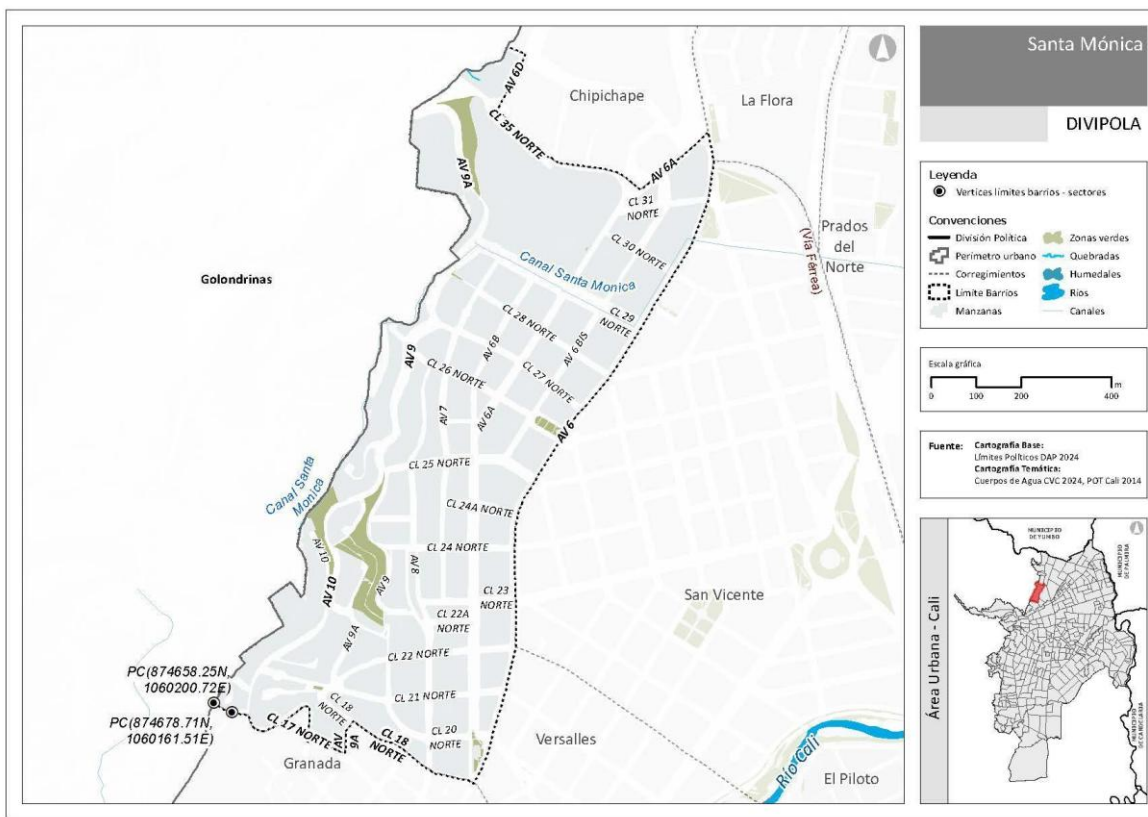
10. Santa Mónica

NORTE: Con la Calle 36 NORTE, sigue por la Avenida 6D, luego por la Calle 35 NORTE, y continúa por la Avenida 6A.

ESTE: Avenida 6.

SUR: Con la Calle 18 NORTE, luego sigue por la Avenida 9A, sigue por la Calle 17 NORTE, después por la Avenida 10, continúa por la Calle 18 NORTE, y sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.658,25 N; 1.060.200,72 E), de allí sigue hasta el punto de coordenadas (874.678,71 N; 1.060.161,51 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 141 - Barrio Santa Mónica

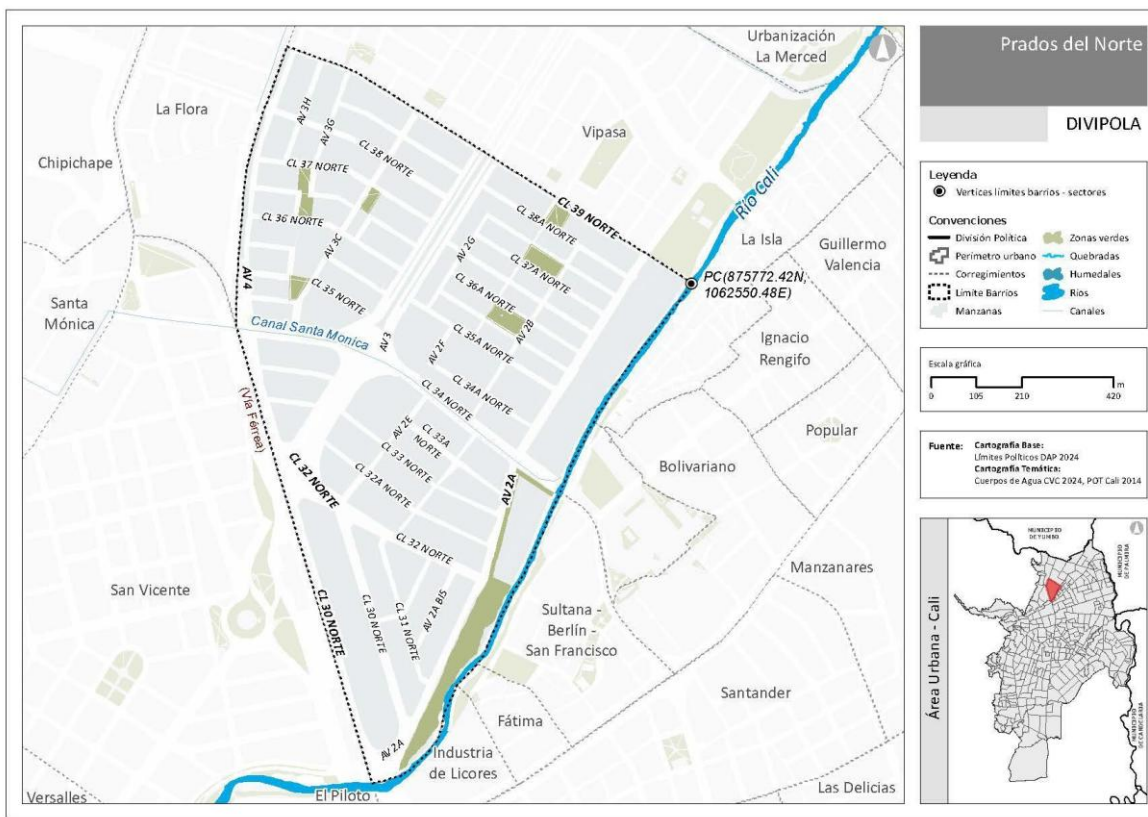
11. Prados del Norte

NOROESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).

NORESTE: Con la Calle 39 NORTE, y sigue a través del puente peatonal hasta el punto de coordenadas (875.772,42 N; 1.062.550,48 E).

SURESTE: Río Cali.

SUROESTE: Vía Férrea al Sur (Calle 30 NORTE).



Mapa 142 - Barrio Prados del Norte

12. La Flora

NORTE: Calle 52 NORTE.

ESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).

SUR: Vía Férrea a Chipichape.

OESTE: Avenida 6.



Mapa 143 - Barrio La Flora

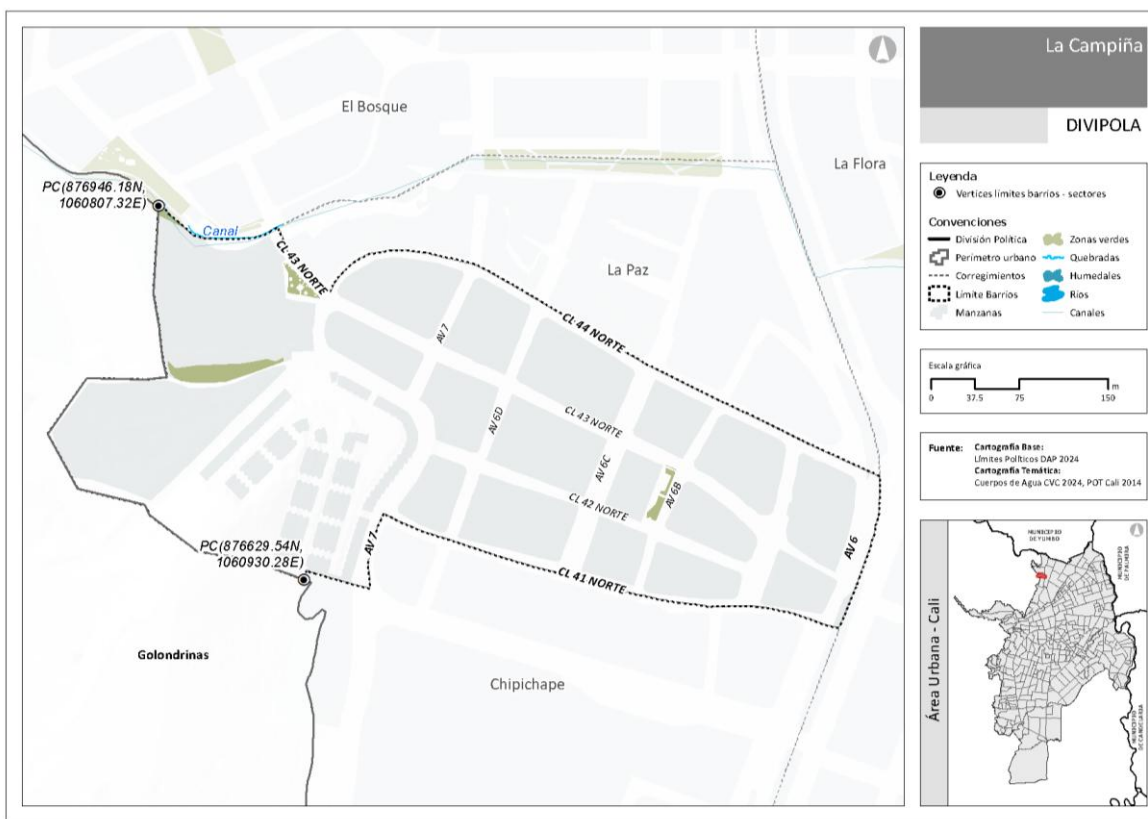
13. La Campiña

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.946,18 N; 1.060.807,32 E), sigue con la quebrada Seca Menga, luego con la Calle 43 NORTE, y sigue por la Calle 44 NORTE.

ESTE: Avenida 6.

SUR: Con la Calle 41 NORTE, sigue por la Avenida 7, luego sigue con el lindero norte del condominio Reserva de Chipichape hasta el punto de coordenadas (876.629,54 N; 1.060.930,28 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 144 - Barrio La Campiña

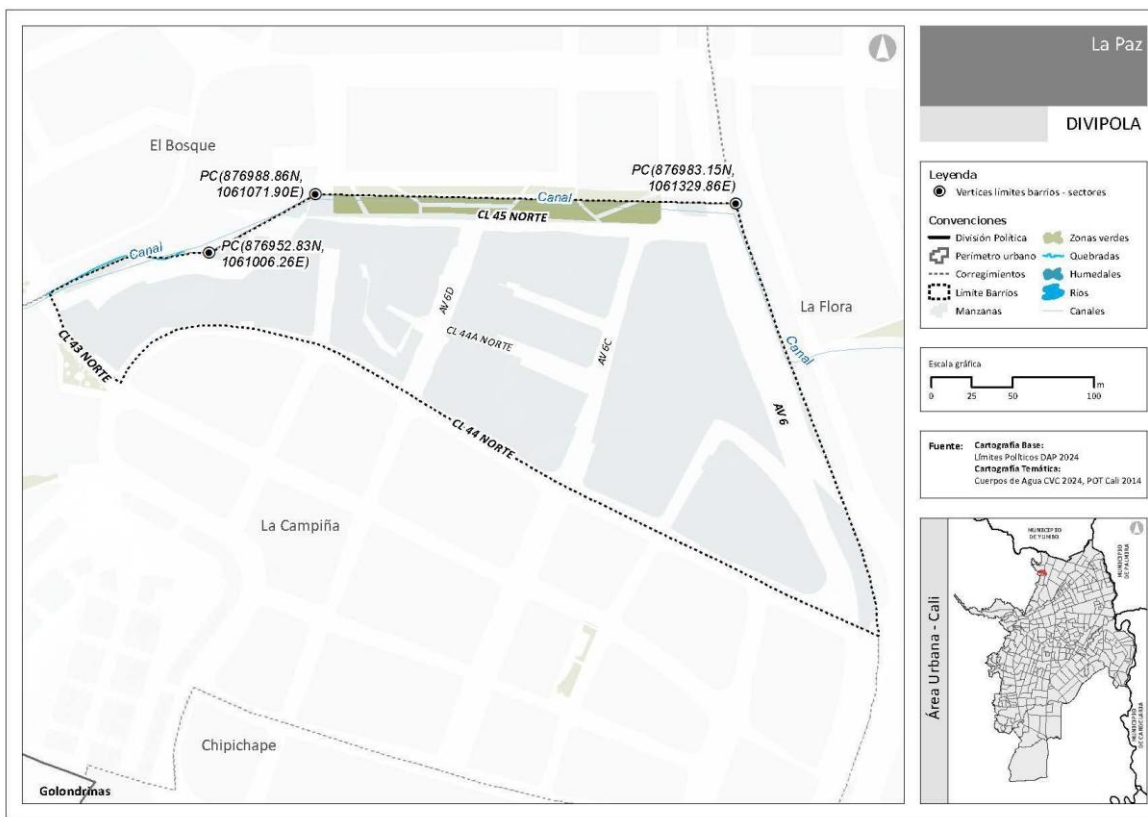
14. La Paz

NORTE: Desde la quebrada Seca Menga hasta el punto de coordenadas (876.952,83 N; 1.061.006,26 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.988,86N, 1.061.071,90E) sobre el separador de la Calle 46 NORTE, y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.983,15 N; 1.061.329,86 E).

ESTE: Avenida 6.

SUR: Calle 44 NORTE.

OESTE: Calle 43 NORTE.



Mapa 145 - Barrio La Paz

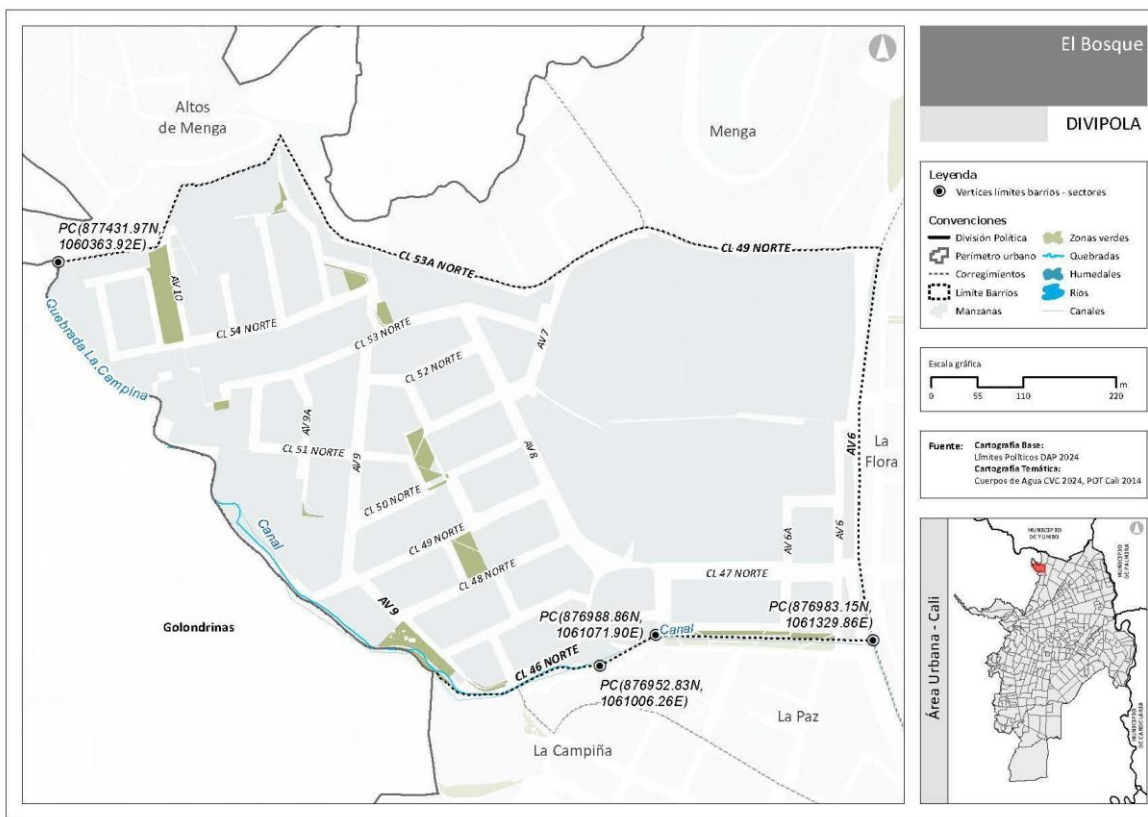
15. El Bosque

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.431,97 N; 1.060.363,92 E), sigue con el lindero de la Urbanización Colinas del Bosque, luego por la Calle 53A NORTE, y continúa por la Calle 49 NORTE.

ESTE: Avenida 6.

SUR: Desde el punto de coordenadas (876.983,15 N; 1.061.329,86 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.988,86 N; 1.061.071,90 E) sobre el separador de la Calle 46 NORTE, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.952,83 N; 1.061.006,26 E), y luego sigue con la quebrada Seca Menga.

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 146 - Barrio El Bosque

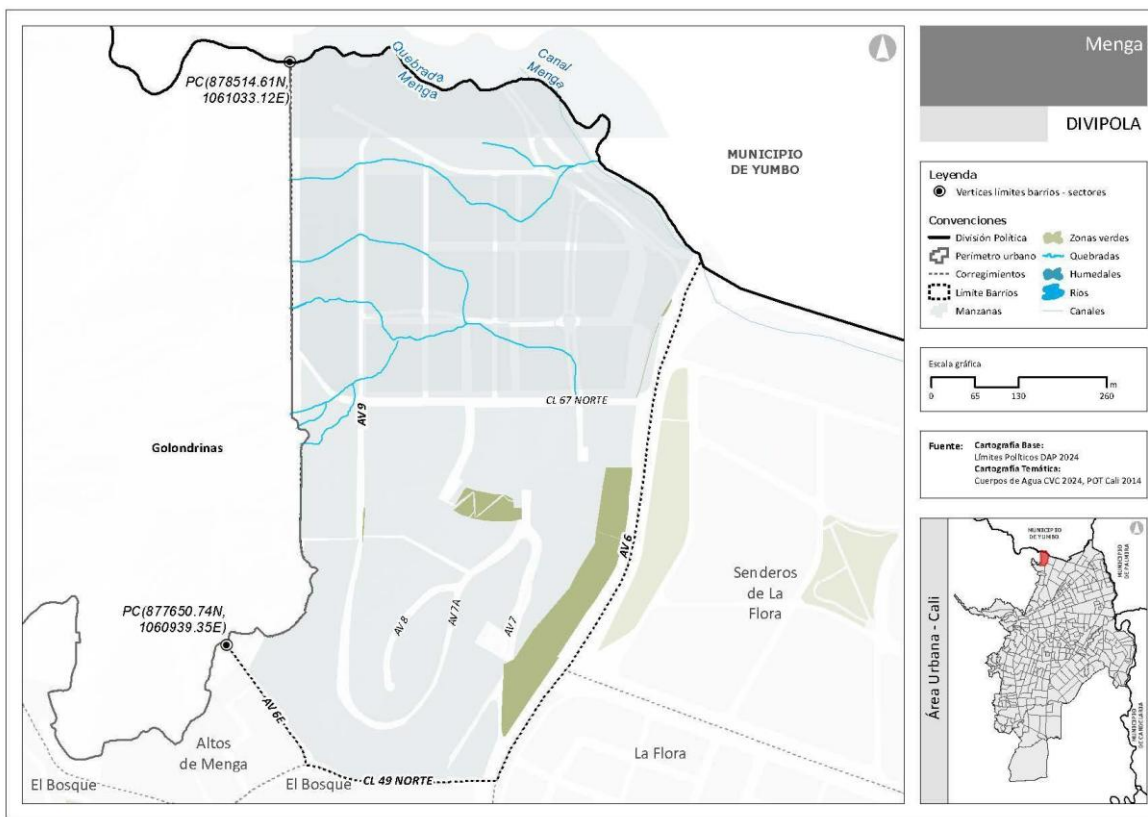
16. Menga

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.514,61 N; 1.061.033,12 E), sigue con el perímetro distrital.

ESTE: Avenida 6.

SUR: Con la Calle 49 NORTE, luego sigue por la Avenida 6E, y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.650,74 N; 1.060.939,35 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 147 - Barrio Menga

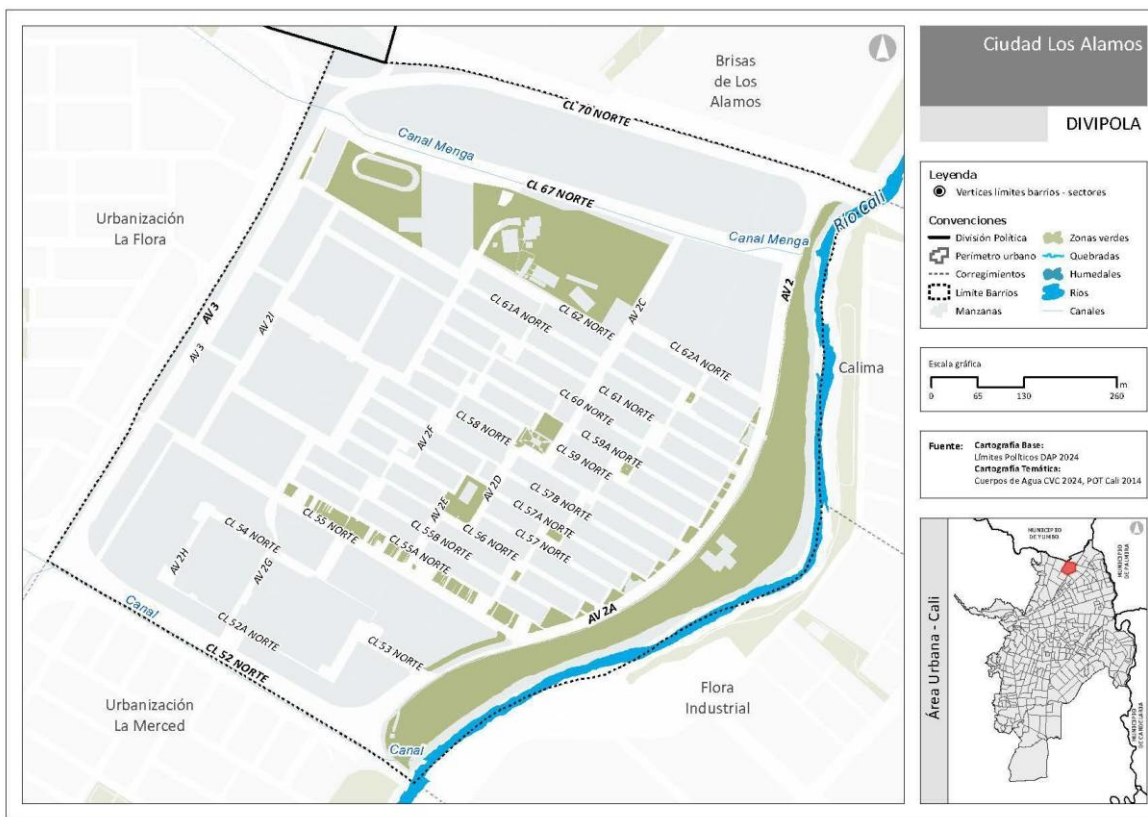
17. Ciudad Los Álamos

NORTE: Calle 70 NORTE.

ESTE: Río Cali.

SUR: Calle 52 NORTE.

OESTE: Avenida 3.



Mapa 148 - Barrio Ciudad Los Álamos

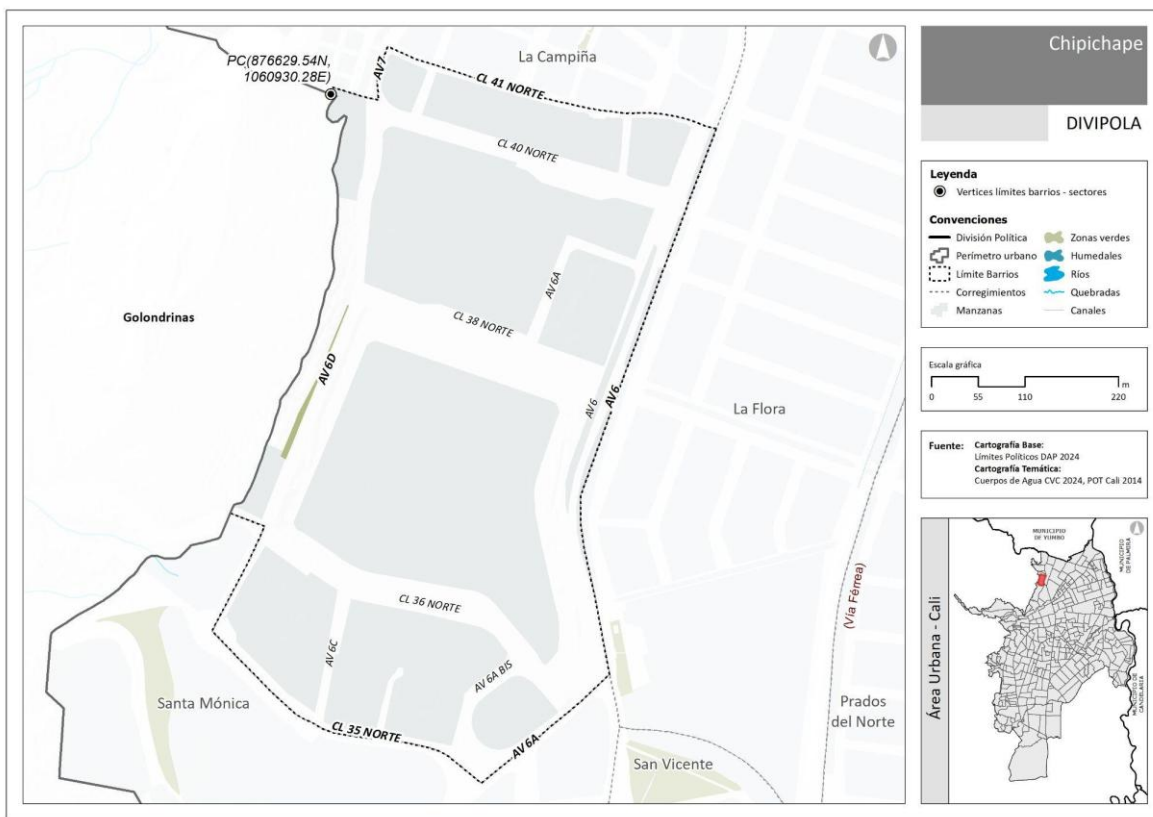
18. Chipichape

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.629,54 N; 1.060.930,28 E), sigue con el lindero norte del Condominio Reserva de Chipichape, luego por la Avenida 7, y continúa por la Calle 41 NORTE.

ESTE: Avenida 6.

SUR: Con la Avenida 6A, luego por la Calle 35 NORTE.

OESTE: Con la Avenida 6D, luego por la Calle 36 NORTE, y finalmente con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 149 - Barrio Chipichape

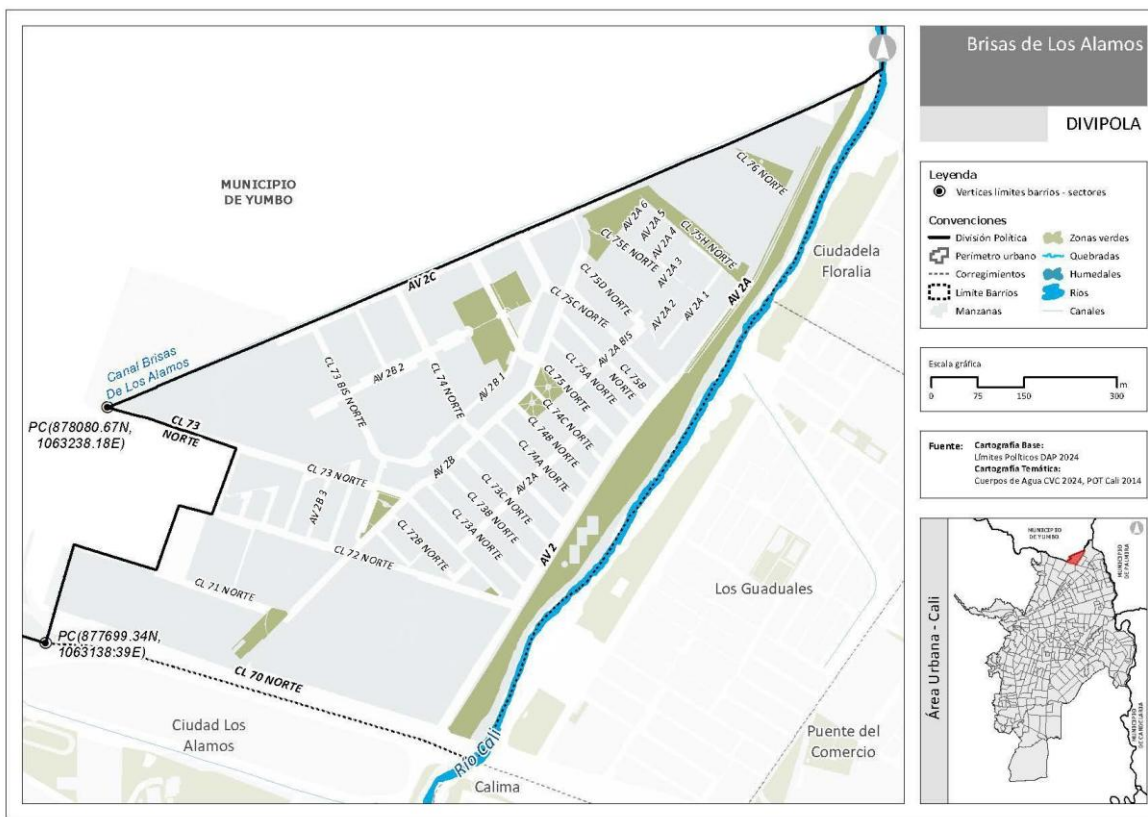
19. Brisas de los Álamos

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.080,67 N; 1.063.238,18 E), sigue con el perímetro distrital.

ESTE: Río Cali.

SUR: Calle 70 NORTE.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.699,34 N; 1.063.138,39 E), sigue con el perímetro distrital hasta el punto inicial.



Mapa 150 - Barrio Brisas de Los Álamos

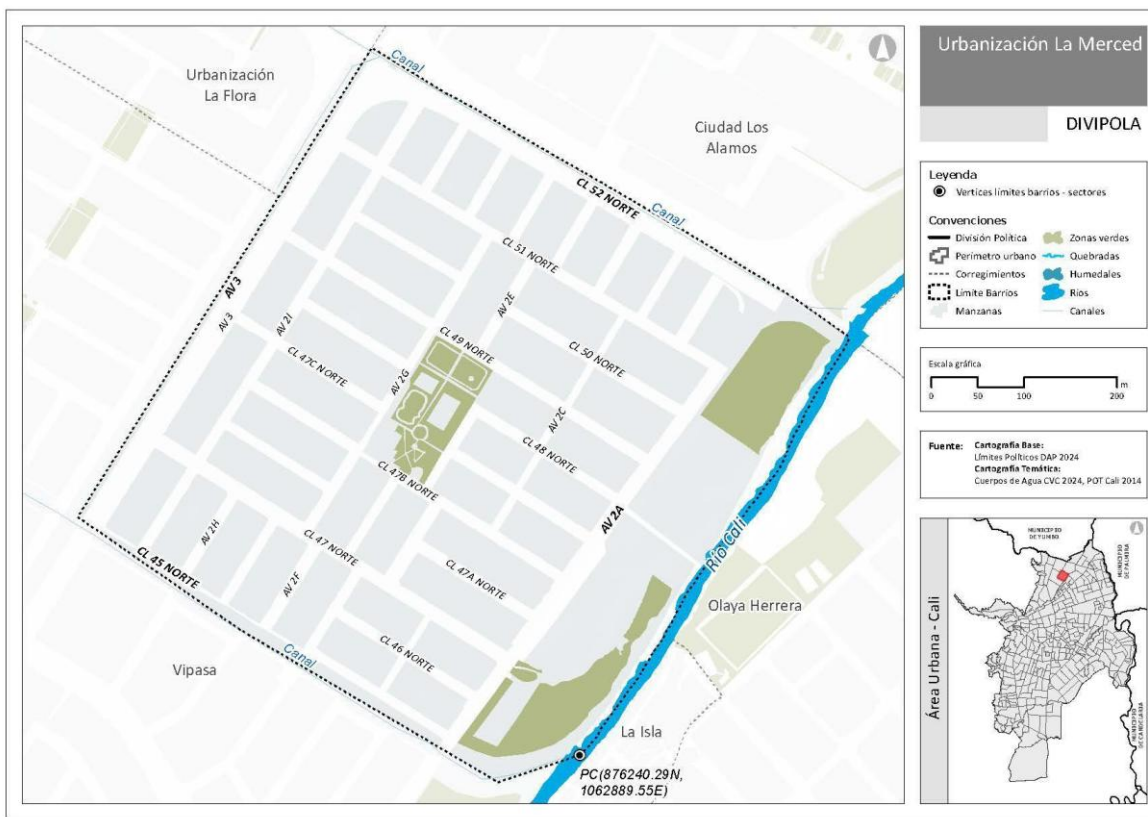
20. Urbanización La Merced

NORTE: Calle 52 NORTE.

ESTE: Con el Río Cali hasta el punto de coordenadas (876.240,29 N; 1.062.889,55 E).

SUR: Con el Canal hasta conectar con la Calle 45 NORTE.

OESTE: Avenida 3.



Mapa 151 - Barrio Urbanización La Merced

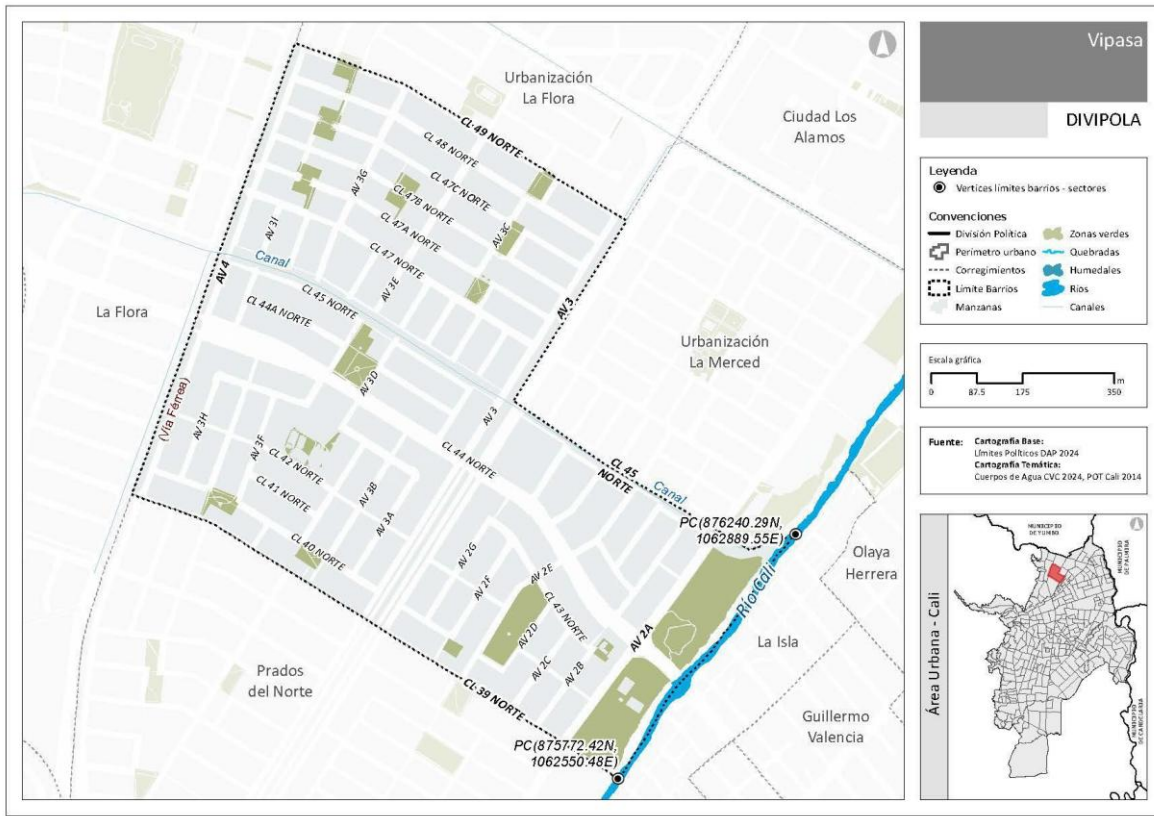
21. Vipasa

NORTE: Con la Calle 49 NORTE, sigue por la Avenida 3, luego por la Calle 45 NORTE, continúa por el canal hasta el Río Cali en el punto de coordenadas (876.186,41 N; 1.062.843,41 E).

ESTE: Río Cali.

SUR: Desde el punto de coordenadas (875.772,42 N; 1.062.550,48 E), sigue a través del puente peatonal hasta conectar con la Calle 39 NORTE.

OESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).



Mapa 152 - Barrio Vipasa

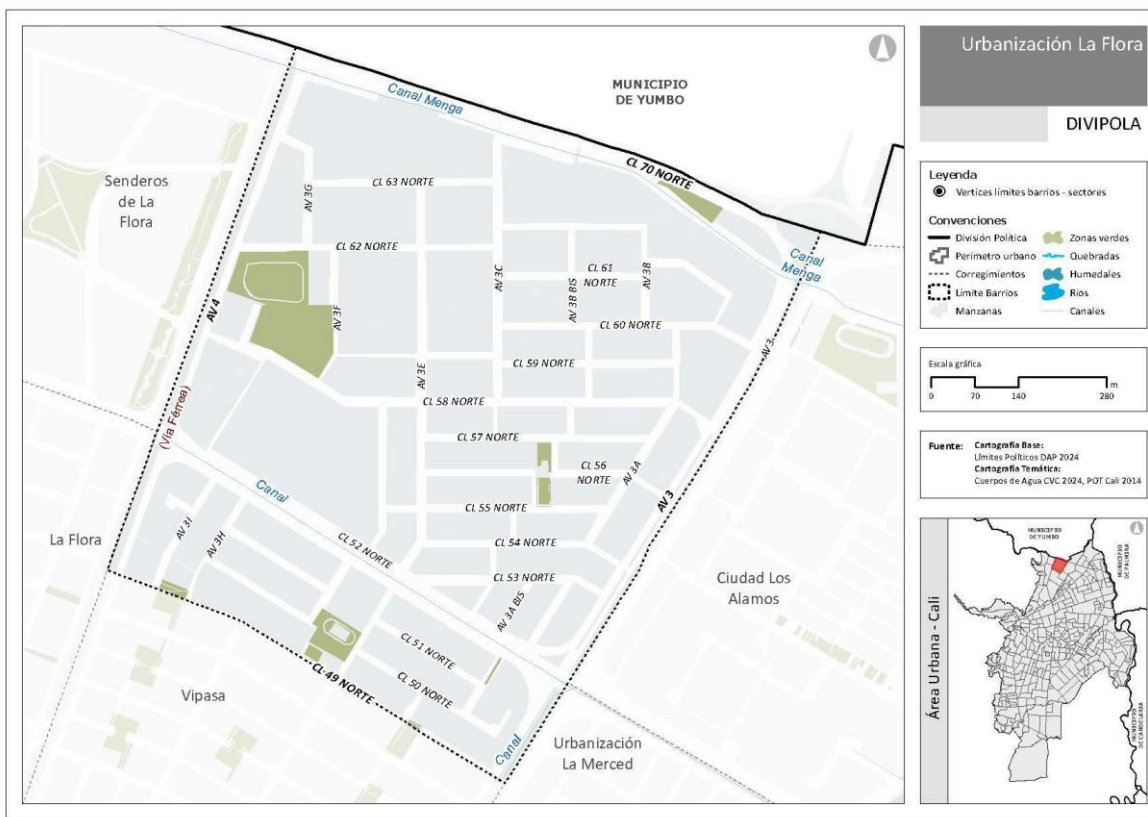
22. Urbanización La Flora

NORTE: Calle 70 NORTE.

ESTE: Avenida 3.

SUR: Calle 49 NORTE.

OESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).



Mapa 153 - Barrio Urbanización La Flora

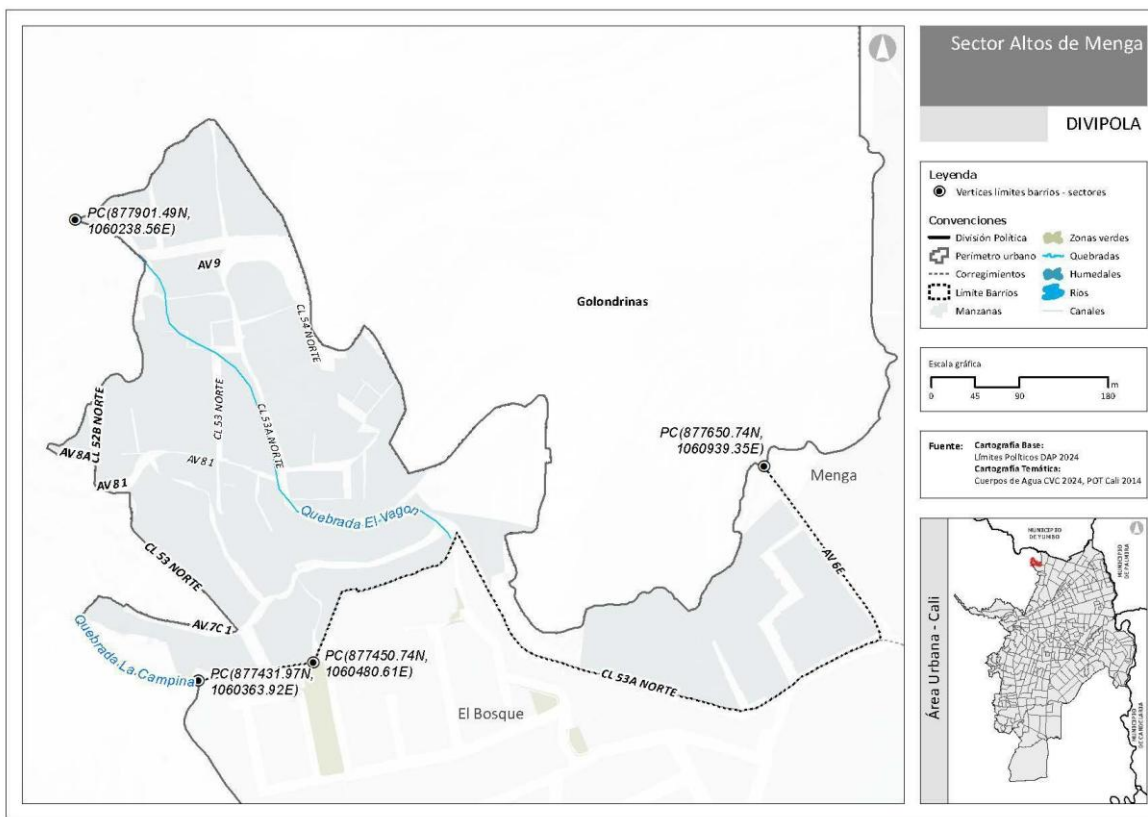
23. Sector Altos de Menga

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.901,49 N; 1.060.238,56 E), sigue con el perímetro urbano.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.650,74 N; 1.060.939,35 E), sigue en línea recta hasta conectar con la Avenida 6E.

SUR: Con la Calle 53A NORTE, sigue con el lindero norte de la Urbanización Colinas del Bosque, luego con el punto de coordenadas (877.450,74 N; 1.060.480,61 E), y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.431,97 N; 1.060.363,92 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.



Mapa 154 - Sector Altos de Menga

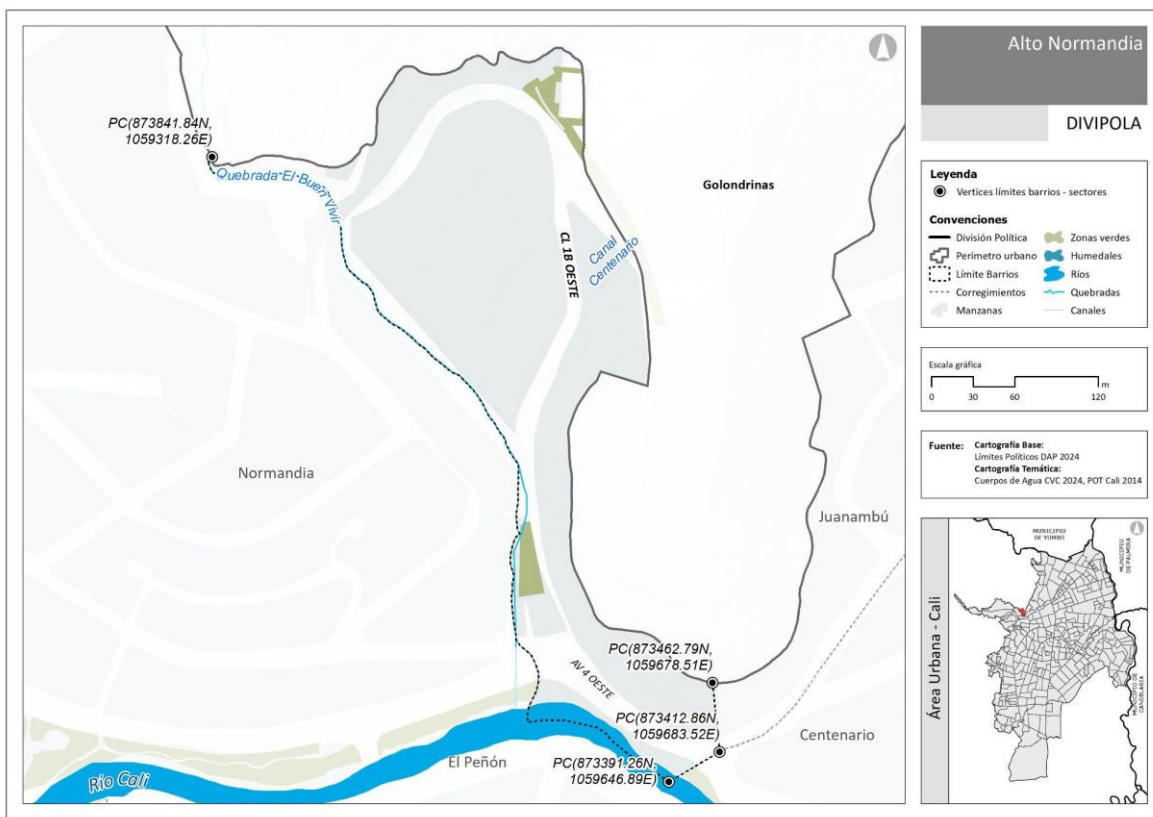
24. Alto Normandía

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.841,84 N; 1.059.318,26 E), sigue con el perímetro urbano.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (873.462,79 N; 1.059.678,51 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.412,86 N; 1.059.683,52 E), y luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.391,26 N; 1.059.646,89 E).

SUR: Con el Río Cali.

OESTE: Con la quebrada El Buen Vivir hasta el punto inicial.



Mapa 155 - Barrio Alto Normandía

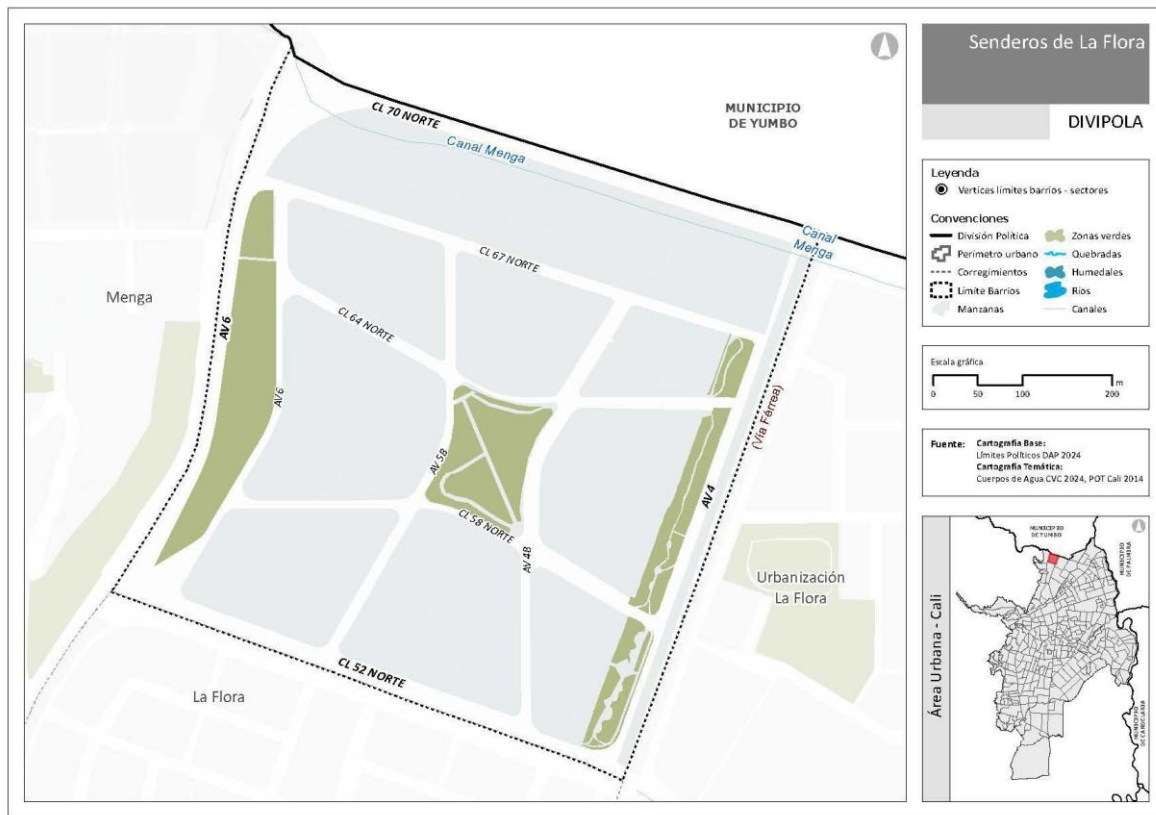
25. Senderos de La Flora

NORTE: Perímetro distrital (Calle 70 NORTE).

ESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).

SUR: Calle 52 NORTE.

OESTE: Avenida 6.



Mapa 156 - Barrio Senderos de La Flora

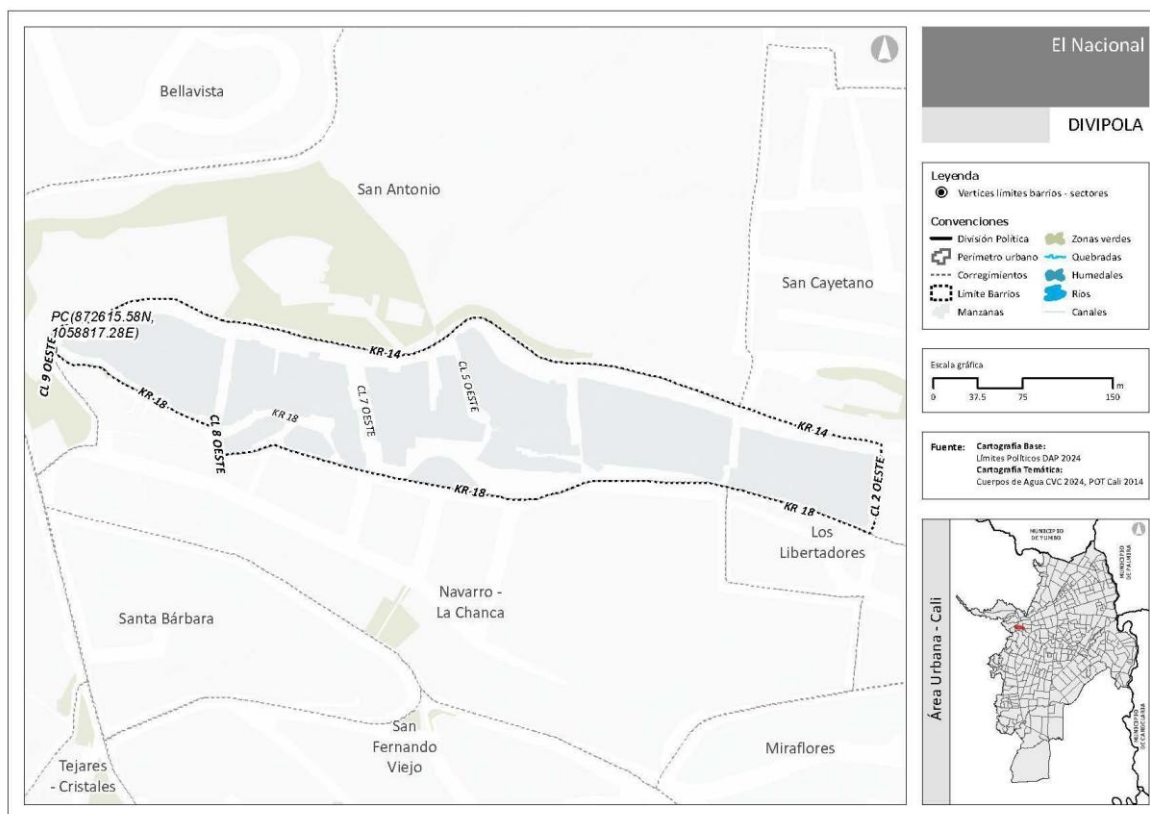
2.2.4. Comuna 3

1. El Nacional

NORTE: Carrera 14.

ESTE: Calle 2 OESTE.

SUR: Carrera 18, y su proyección hasta la intersección con la Carrera 14 en el punto de coordenadas (872.615,58 N; 1.058.817,28 E).



Mapa 157 - Barrio El Nacional

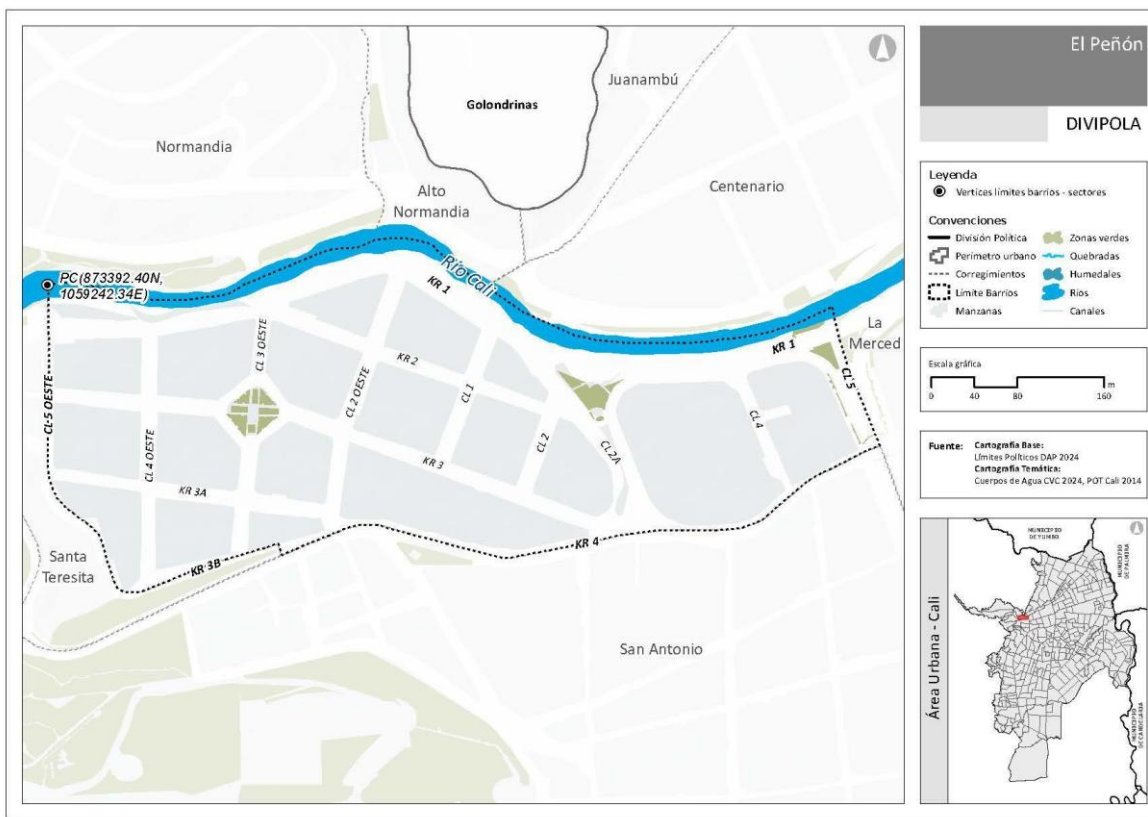
2. El Peñón

NORTE: Río Cali.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 4, luego con la Carrera 3B.

OESTE: Calle 5 OESTE, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.392,40 N; 1.059.242,34 E).



Mapa 158 - Barrio El Peñón

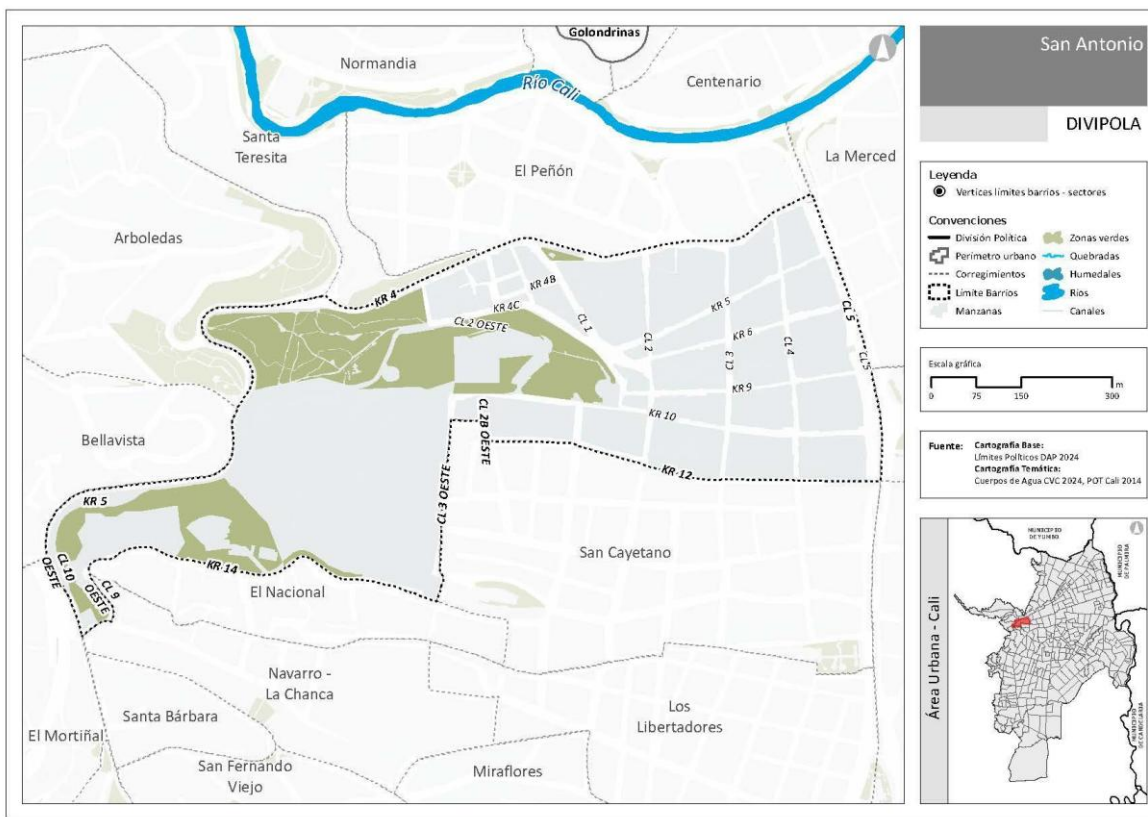
3. San Antonio

NORTE: Carrera 4.

ESTE: Calle 5.

SUR: Con la Carrera 12, luego con la Calle 2B OESTE, sigue con la Carrera 12, luego con la Calle 3 OESTE, continúa con la Carrera 14, y finalmente con la Calle 9 OESTE.

OESTE: Con la Avenida Circunvalación (Calle 10 OESTE, Carrera 5, Carrera 4).



Mapa 159 - Barrio San Antonio

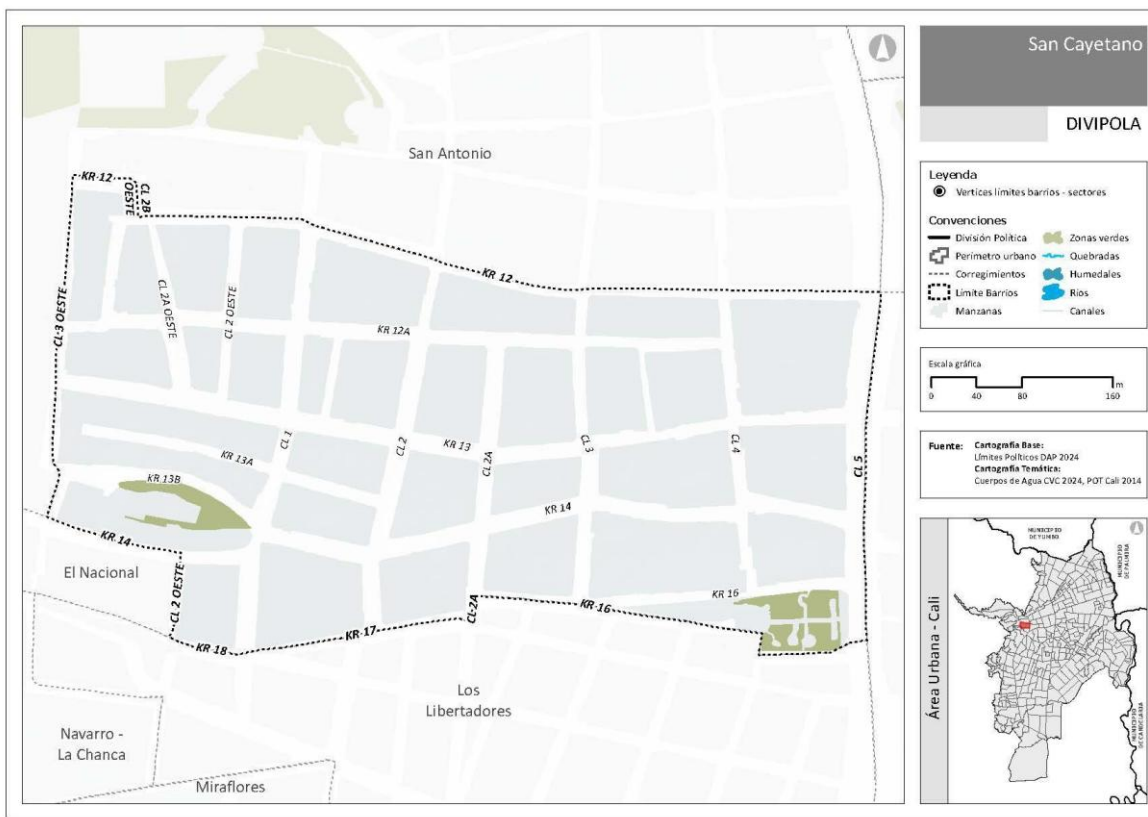
4. San Cayetano

NORTE: Con la Carrera 12, sigue con la Calle 2B OESTE, y luego con la Carrera 12.

ESTE: Calle 5.

SUR: Con la Carrera 16 (gradas), luego con la Calle 4, sigue con la Carrera 16, después con la Calle 2A, y finalmente con la Carrera 17.

OESTE: Con la Calle 2 OESTE, continúa con la Carrera 14, sigue con la Calle 3 OESTE.



Mapa 160 - Barrio San Cayetano

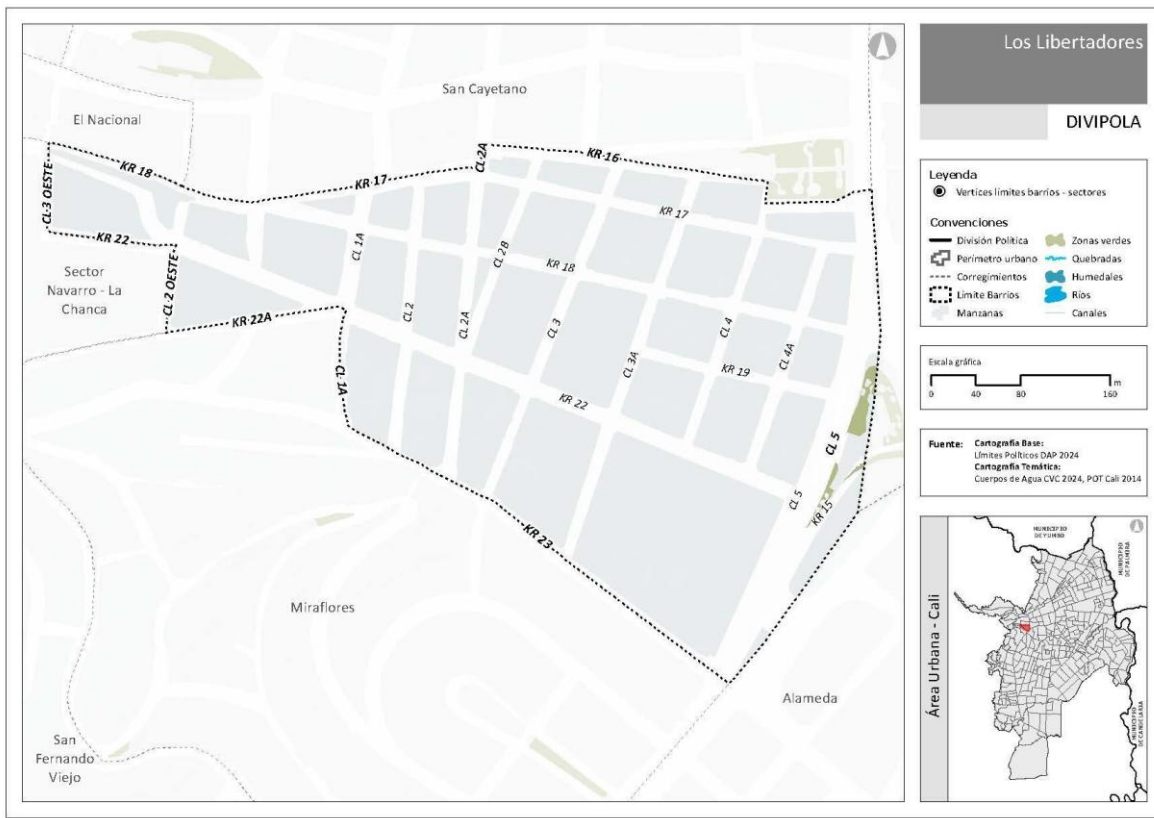
5. Los Libertadores

NORTE: Con la Carrera 18, luego con la Carrera 17, sigue con la Calle 2A, continúa con la Carrera 16, luego con la Calle 4, y finalmente con la Carrera 16 (gradas).

ESTE: Calle 5.

SUR: Con la Carrera 23, sigue con la Calle 1A, y finalmente con la Carrera 22A.

OESTE: Con la Calle 2 OESTE, luego con la Carrera 22, sigue con la Calle 3 OESTE.



Mapa 161 - Barrio Los Libertadores

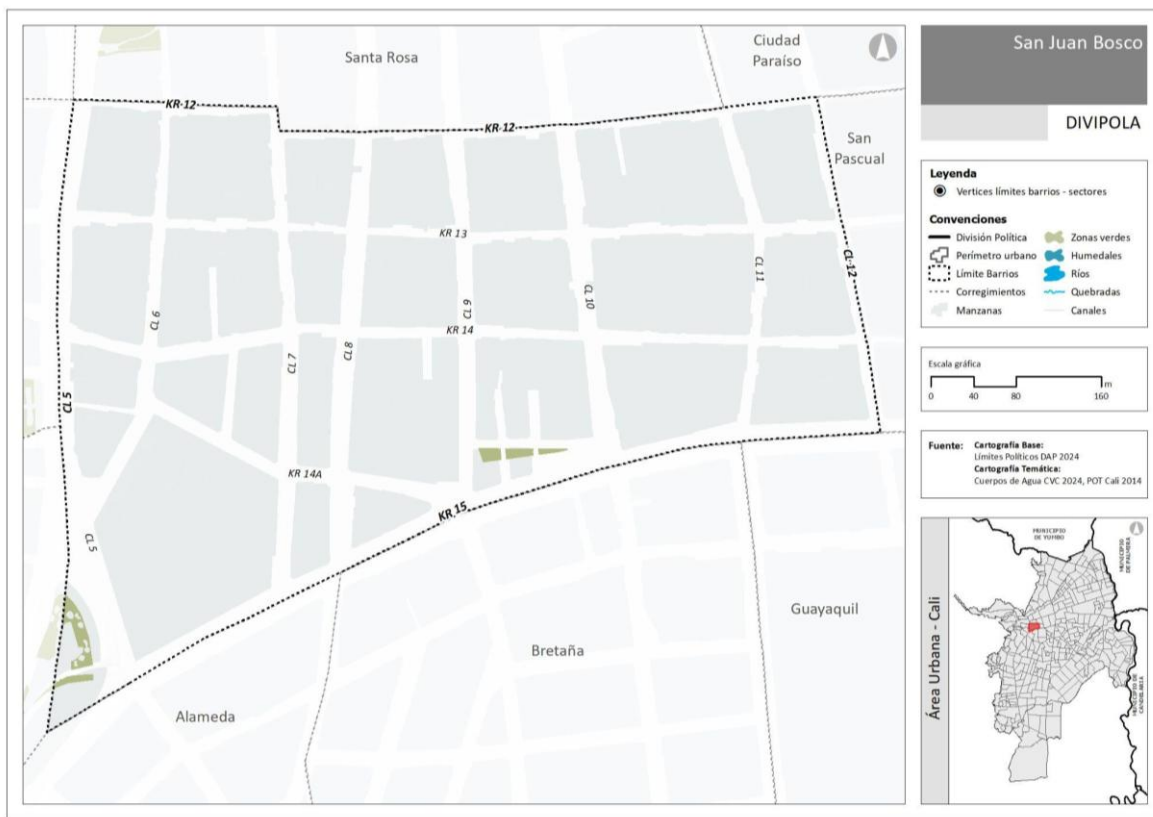
6. San Juan Bosco

NORTE: Carrera 12.

ESTE: Calle 12.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 5.



Mapa 162 - Barrio San Juan Bosco

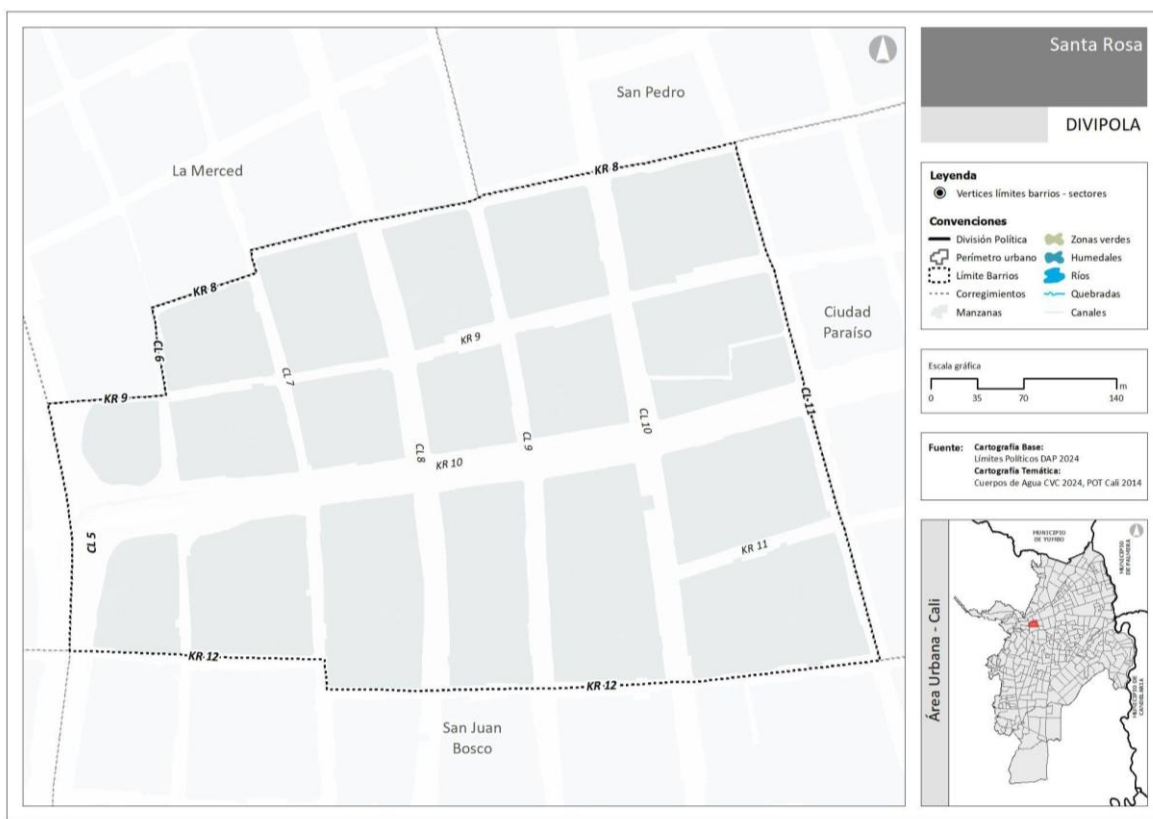
7. Santa Rosa

NORTE: Con la Carrera 9, luego con la Calle 6, sigue con la Carrera 8, luego con la Calle 7, y finalmente con la Carrera 8.

ESTE: Calle 11.

SUR: Con la Carrera 12, sigue con la Calle 7, y finalmente con la Carrera 12.

OESTE: Calle 5.



Mapa 163 - Barrio Santa Rosa

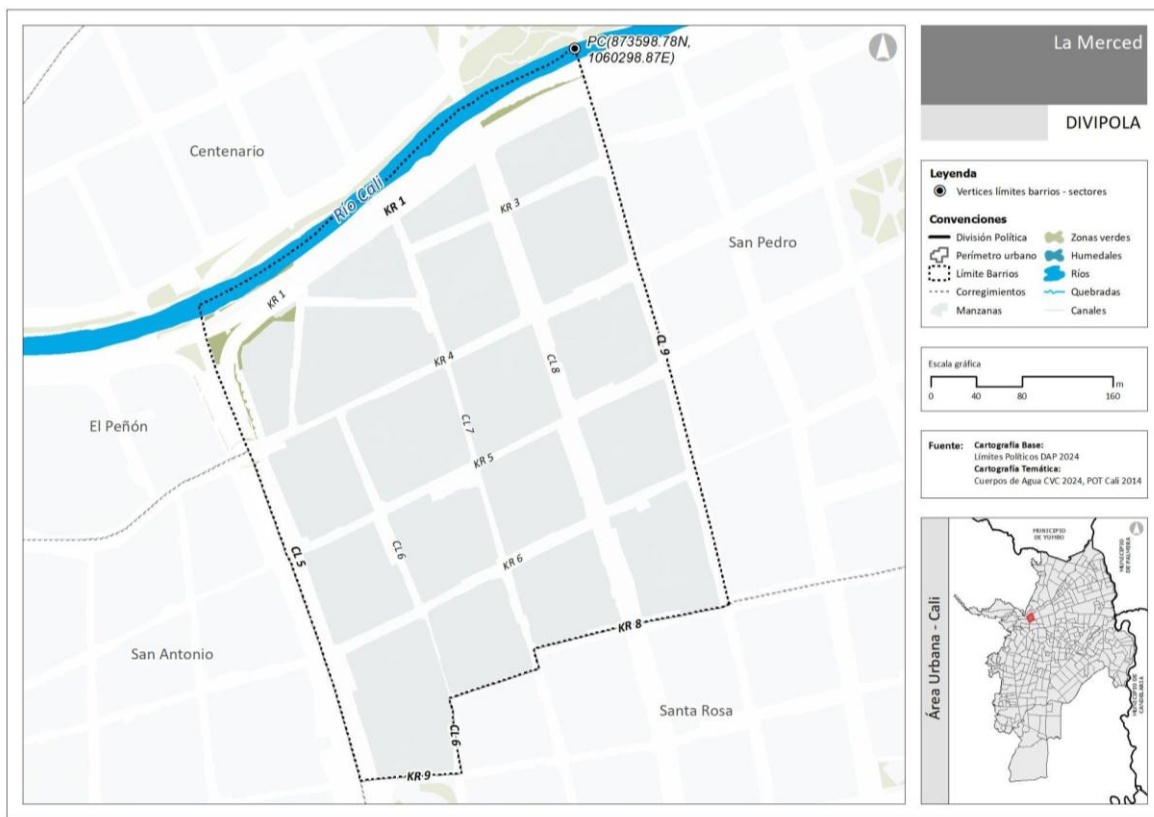
8. La Merced

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (873.598,78 N; 1.060.298,80 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 9.

SUR: Con la Carrera 8, luego con la Calle 7, sigue con la Carrera 8, luego con la Calle 6, y finalmente con la Carrera 9.

OESTE: Calle 5.



Mapa 164 - Barrio La Merced

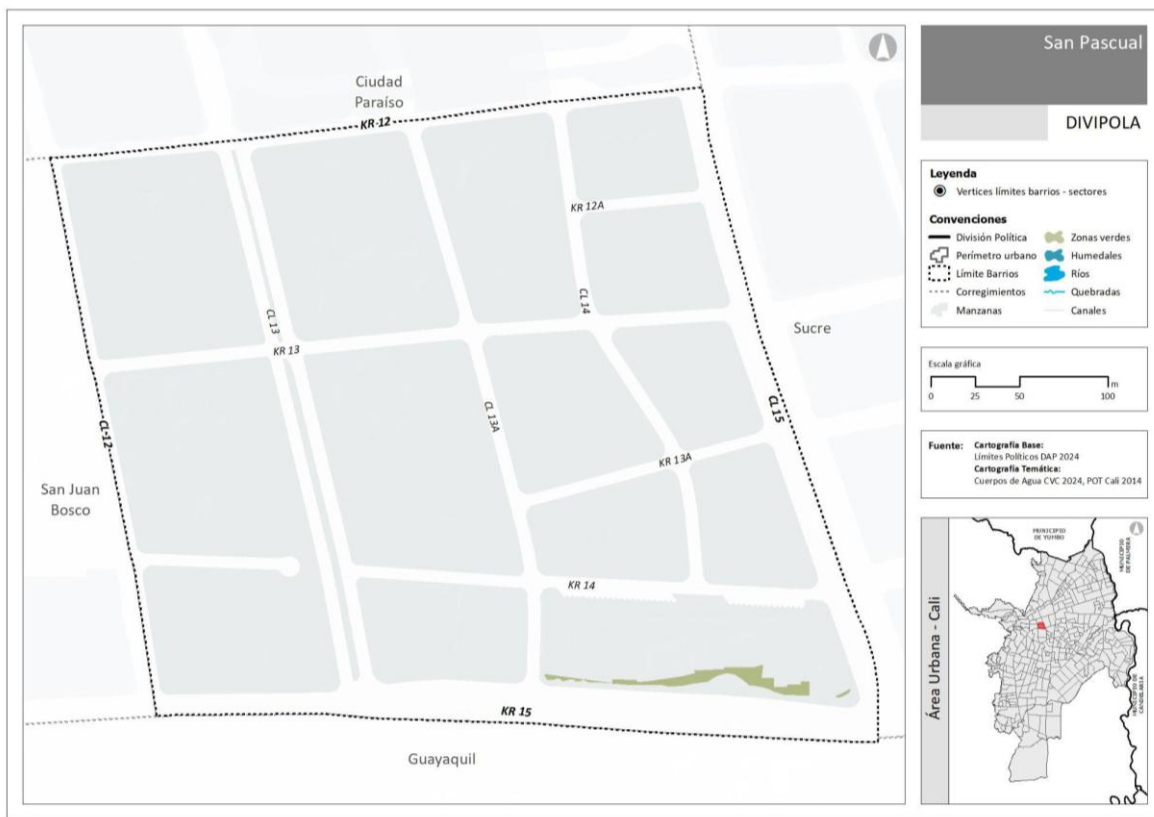
9. San Pascual

NORTE: Carrera 12.

ESTE: Calle 15.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 12.



Mapa 165 - Barrio San Pascual

10. Ciudad Paraíso

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 15.

SUR: Carrera 12.

OESTE: Calle 11.



Mapa 166 - Barrio Ciudad Paraíso

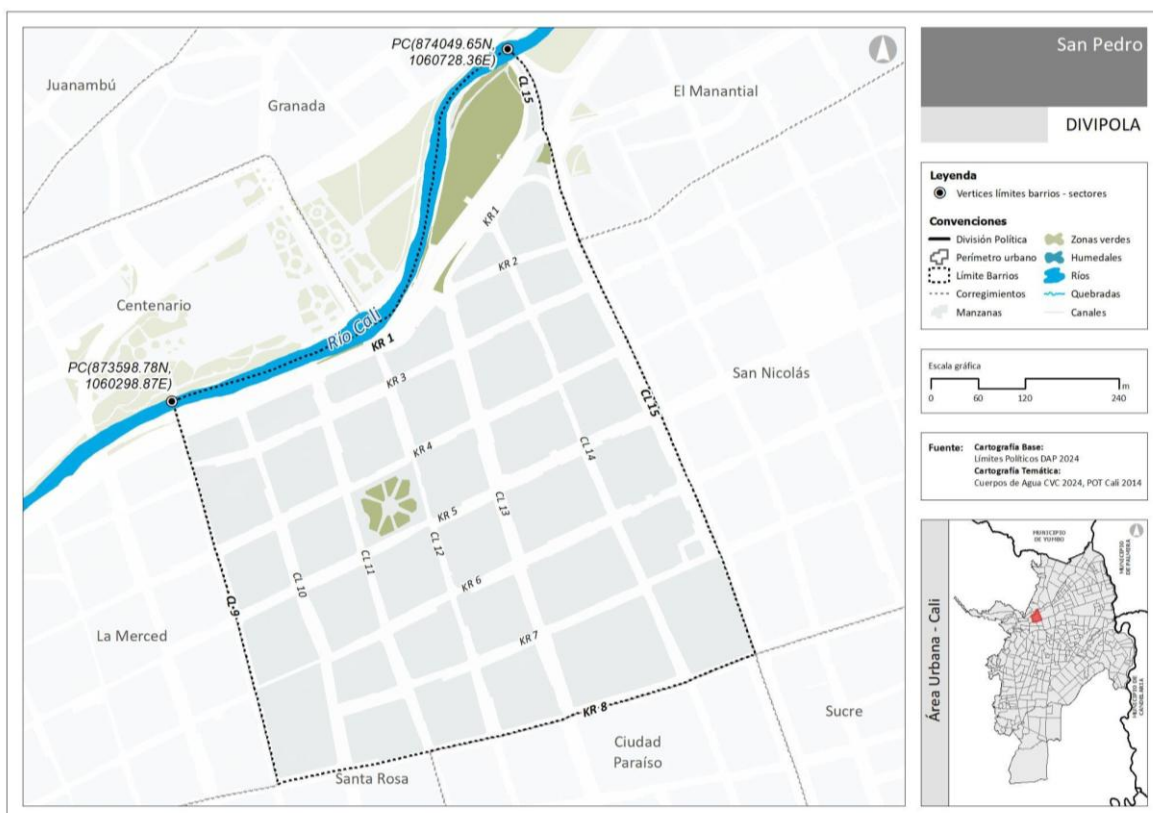
11. San Pedro

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.049,65 N; 1.060.728,36 E), continúa en proyección hacia conectar con la Calle 15 al sur.

SUR: Carrera 8.

OESTE: Con la Calle 9, y luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.598,78 N; 1.060.298,87 E).



Mapa 167 - Barrio San Pedro

12. San Nicolás

NORTE: Con la Carrera 2, luego con la Calle 21, y finalmente con la Carrera 1.

ESTE: Con la Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 15.



Mapa 168 - Barrio San Nicolás

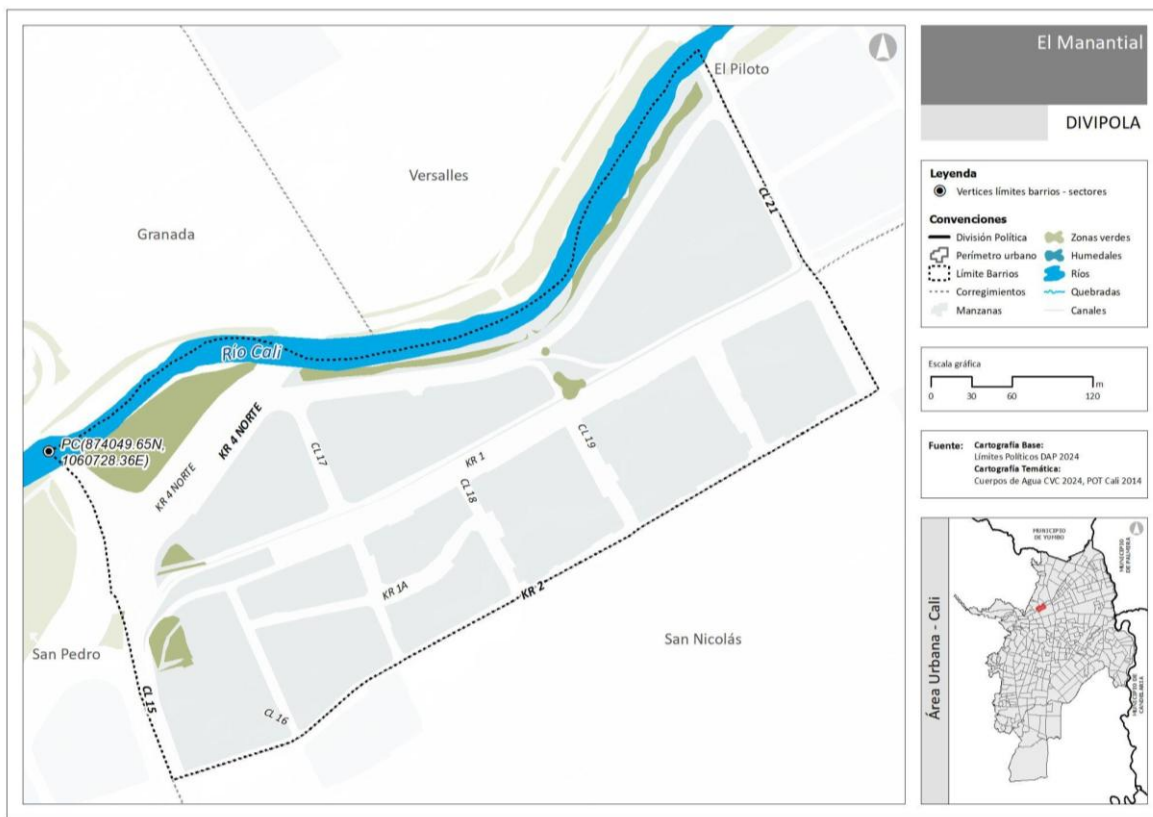
13. El Manantial

NORTE: Río Cali.

ESTE: Calle 21.

SUR: Carrera 2.

OESTE: Con la Calle 15, y en proyección hasta el punto de coordenadas (874.049,65 N; 1.060.728,36 E).



Mapa 169 - Barrio El Manantial

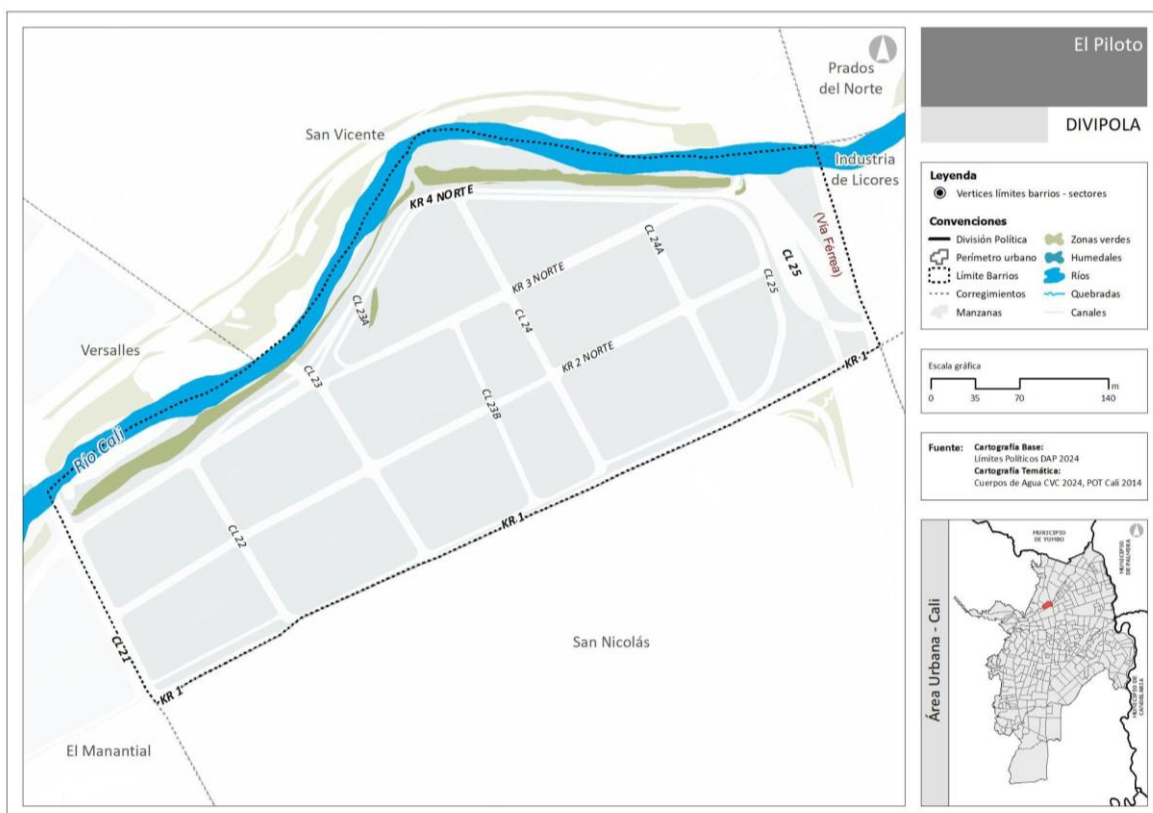
14. El Piloto

NORTE: Con el Río Cali.

ESTE: Con la Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 21.



Mapa 170 - Barrio El Piloto

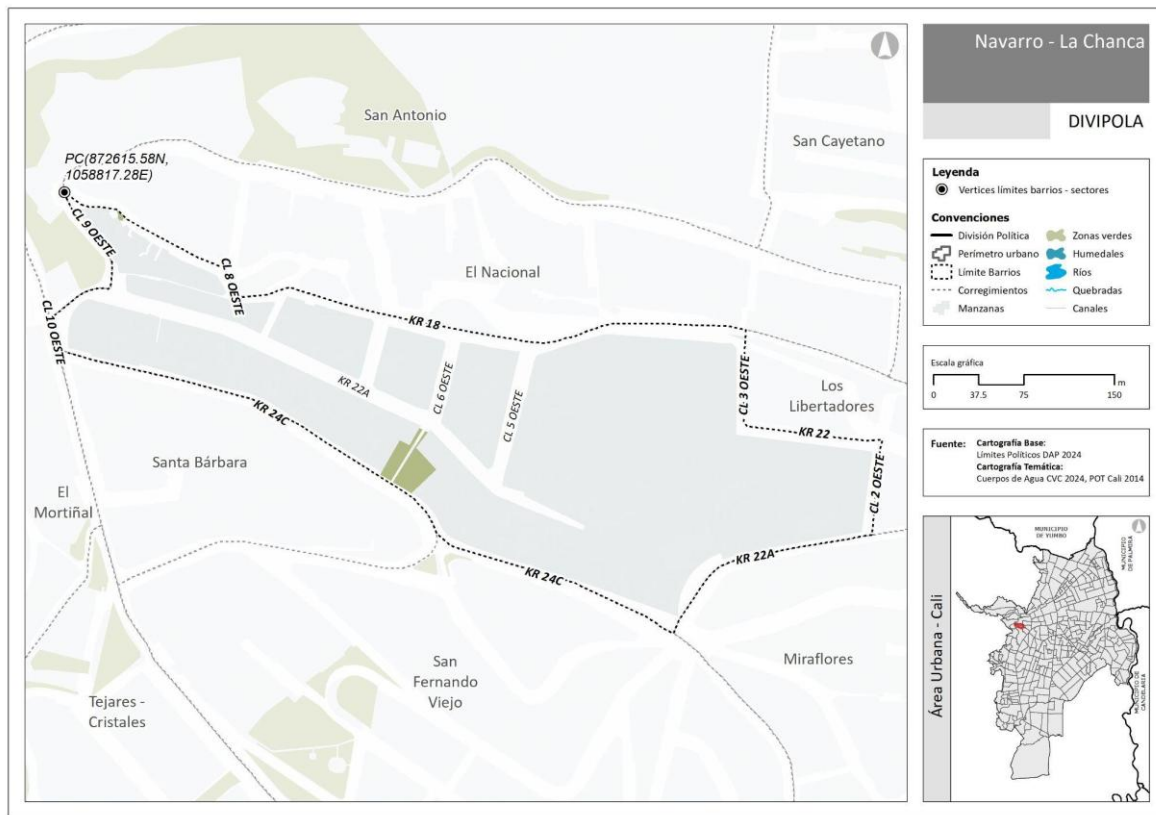
15. Navarro - La Chanca

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.615,58 N; 1.058.817,28 E), sigue en proyección hasta conectar con la Carrera 18.

ESTE: Con la Calle 3 OESTE, sigue con la Carrera 22, luego con la Calle 2 OESTE.

SUR: Con la Carrera 22A, y luego con la Carrera 24C.

OESTE: Con la Avenida Circunvalación (Calle 10 OESTE), sigue con la Calle 9 OESTE.



Mapa 171 - Barrio Navarro - La Chanca

2.2.5. Comuna 4

1. Jorge Isaacs

NORTE: Carrera 1, continúa con la Calle 26, luego con la Carrera 4, sigue con la Calle 28, y finaliza con la Carrera 2C.

ESTE: Calle 31.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 26).



Mapa 172 - Barrio Jorge Isaacs

2. Santander

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 39.

SUR: Con la Carrera 2C, continúa con la Calle 28, luego con la Carrera 4.

OESTE: Calle 26.



Mapa 173 - Barrio Santander

3. Porvenir

NORTE: Carrera 2C.

ESTE: Con la Calle 36, sigue con la Carrera 4B, y luego con la Calle 36A.

SUR: Con la Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 31.



Mapa 174 - Barrio Porvenir

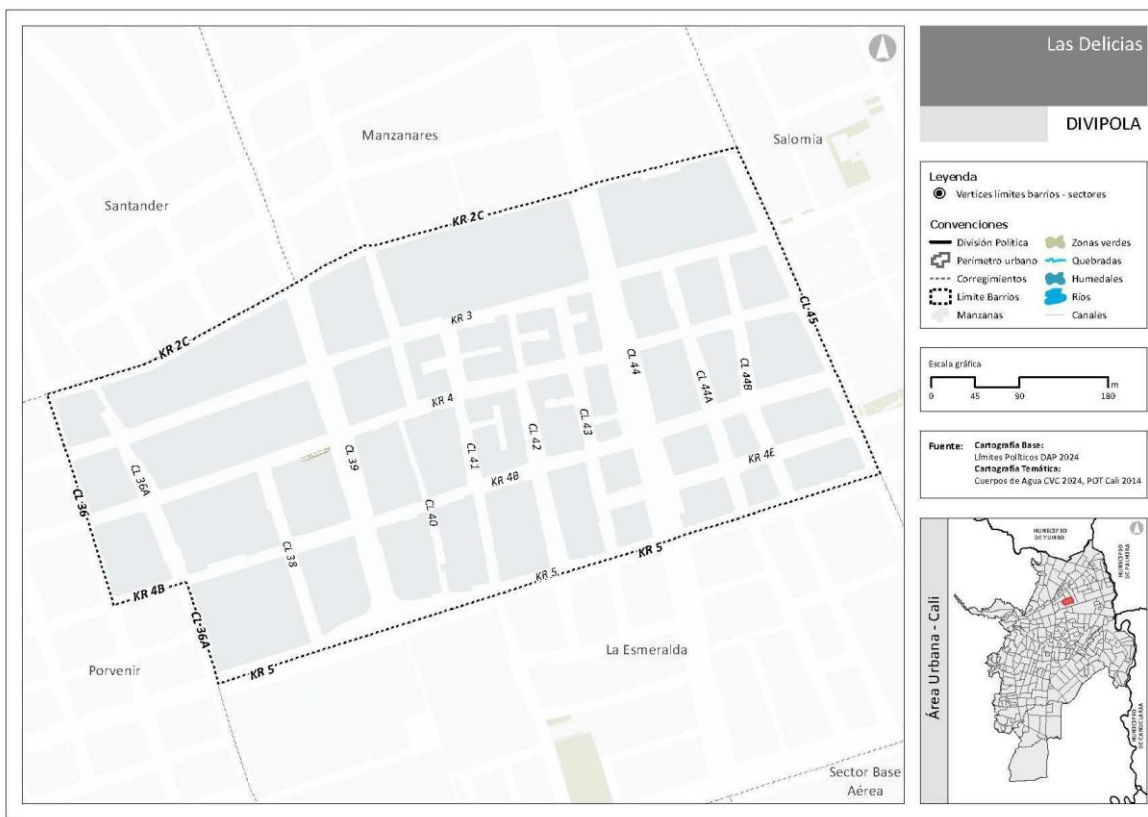
4. Las Delicias

NORTE: Carrera 2C.

ESTE: Calle 45.

SUR: Carrera 5.

OESTE: Con la Calle 36A, sigue con la Carrera 4B, y finaliza con la Calle 36.



Mapa 175 - Barrio Las Delicias

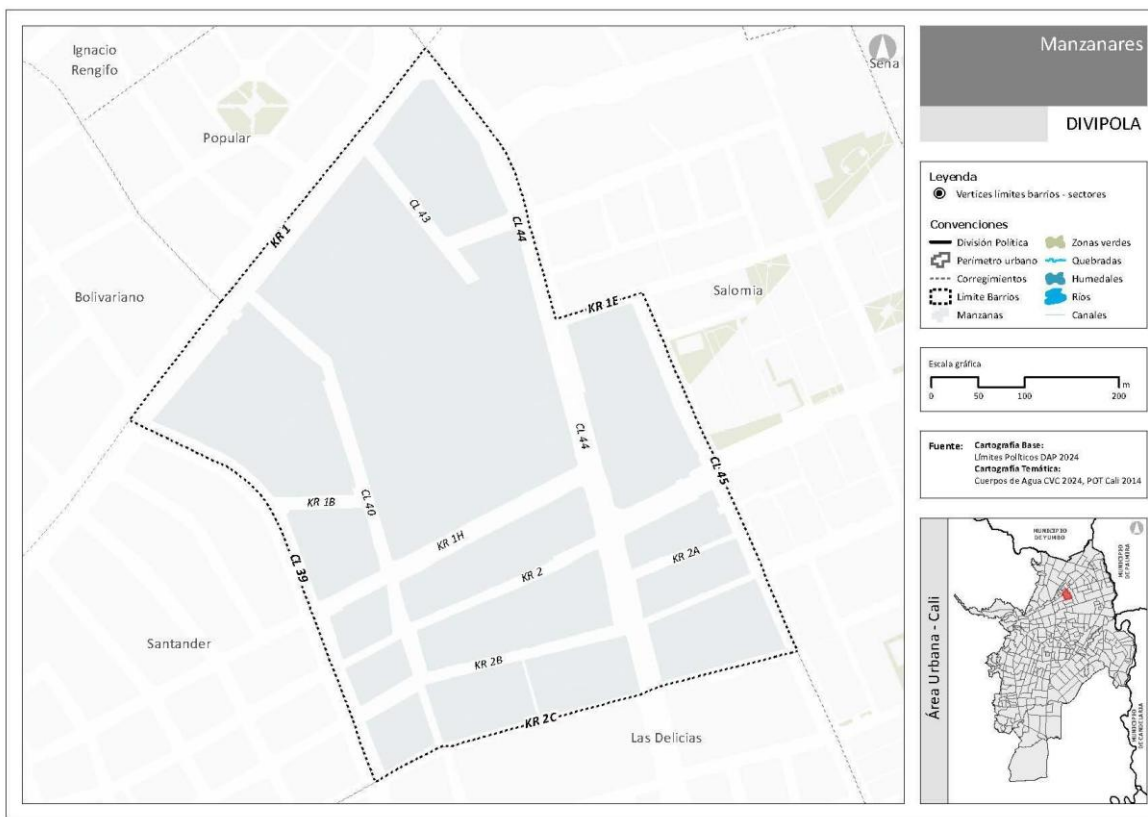
5. Manzanares

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Con la Calle 44, sigue con la Carrera 1E, luego con la Calle 45.

SUR: Carrera 2C.

OESTE: Calle 39.



Mapa 176 - Barrio Manzanares

6. Salomia

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 46A, continúa con la Carrera 1D, sigue con la Calle 46C y finaliza con la Calle 47.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 45, continúa con la Carrera 1E, y finaliza con la Calle 44.



Mapa 177 - Barrio Salomia

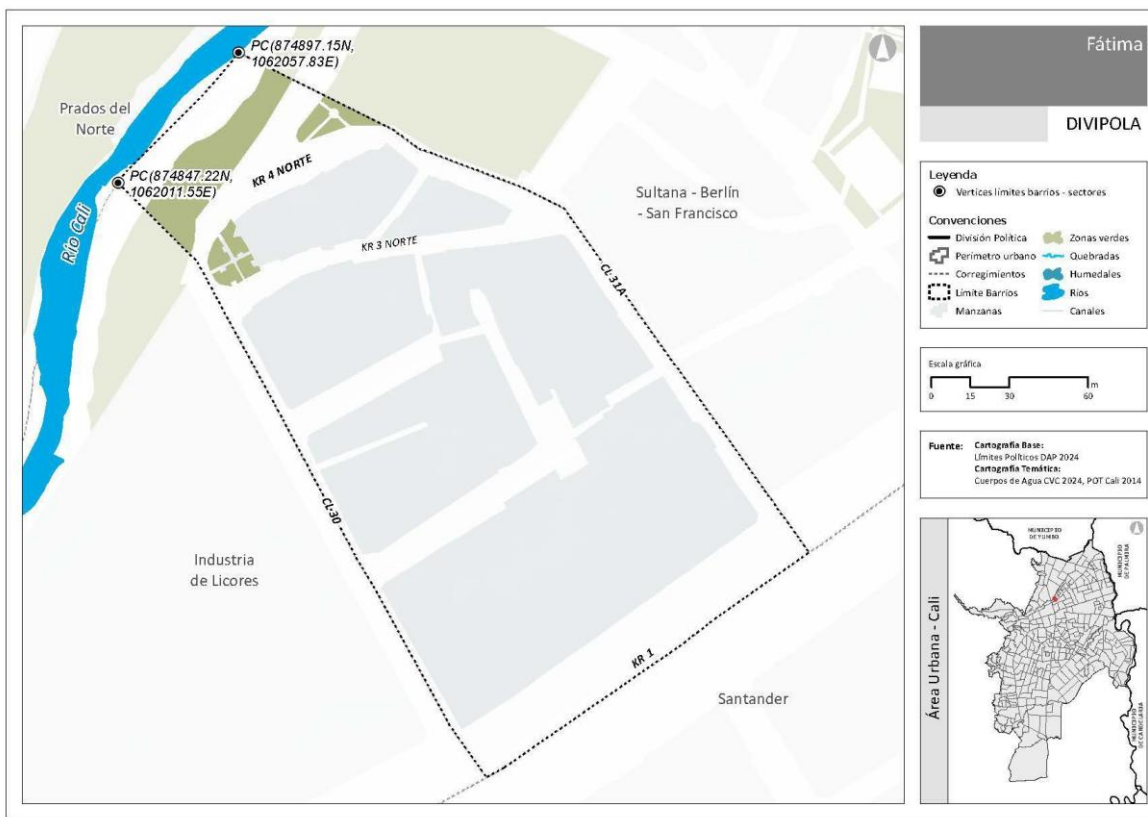
7. Fátima

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.897,15 N; 1.062.057,83 E), en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 31A.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 30 y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.847,22 N; 1.062.011,55 E).



Mapa 178 - Barrio Fátima

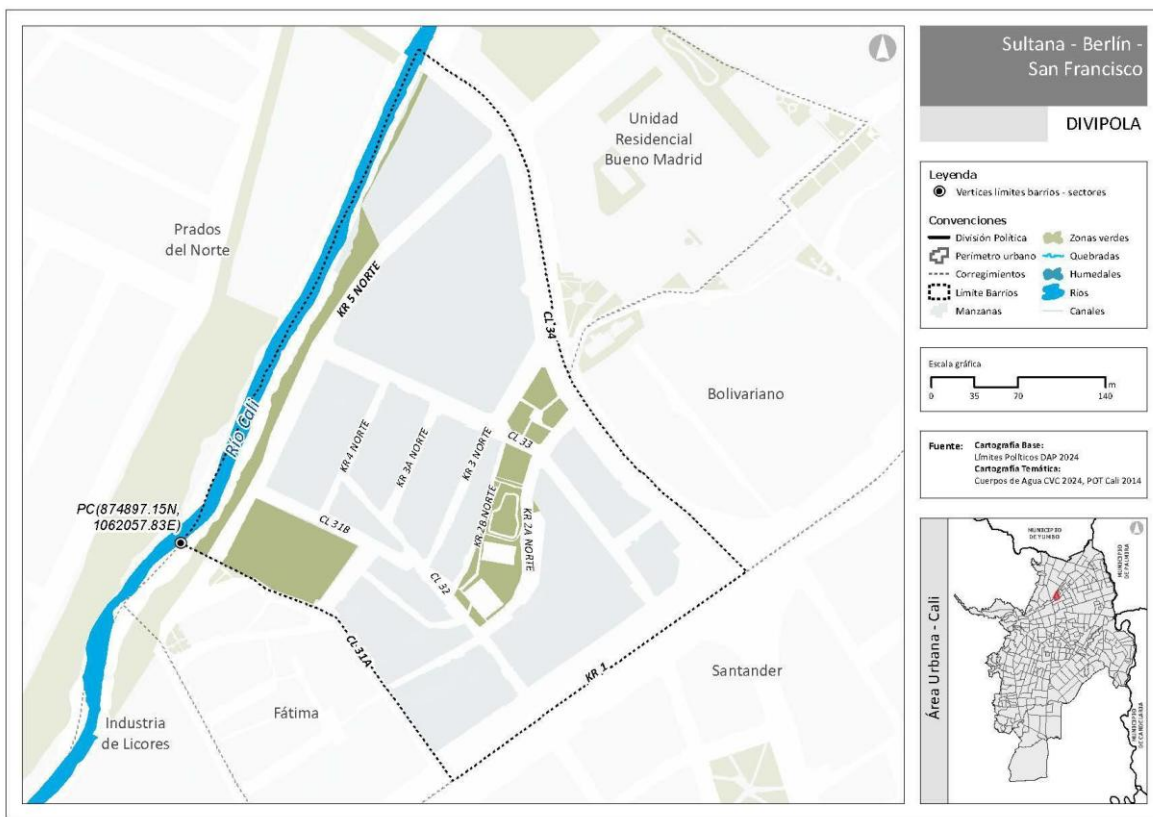
8. Sultana - Berlín - San Francisco

NORTE: Río Cali.

ESTE: Calle 34.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 31A, y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.897,15 N; 1.062.057,83 E).



Mapa 179 - Barrio Sultana - Berlín - San Francisco

9. Popular

NORTE: Carrera 4 NORTE.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 40.



Mapa 180 - Barrio Popular

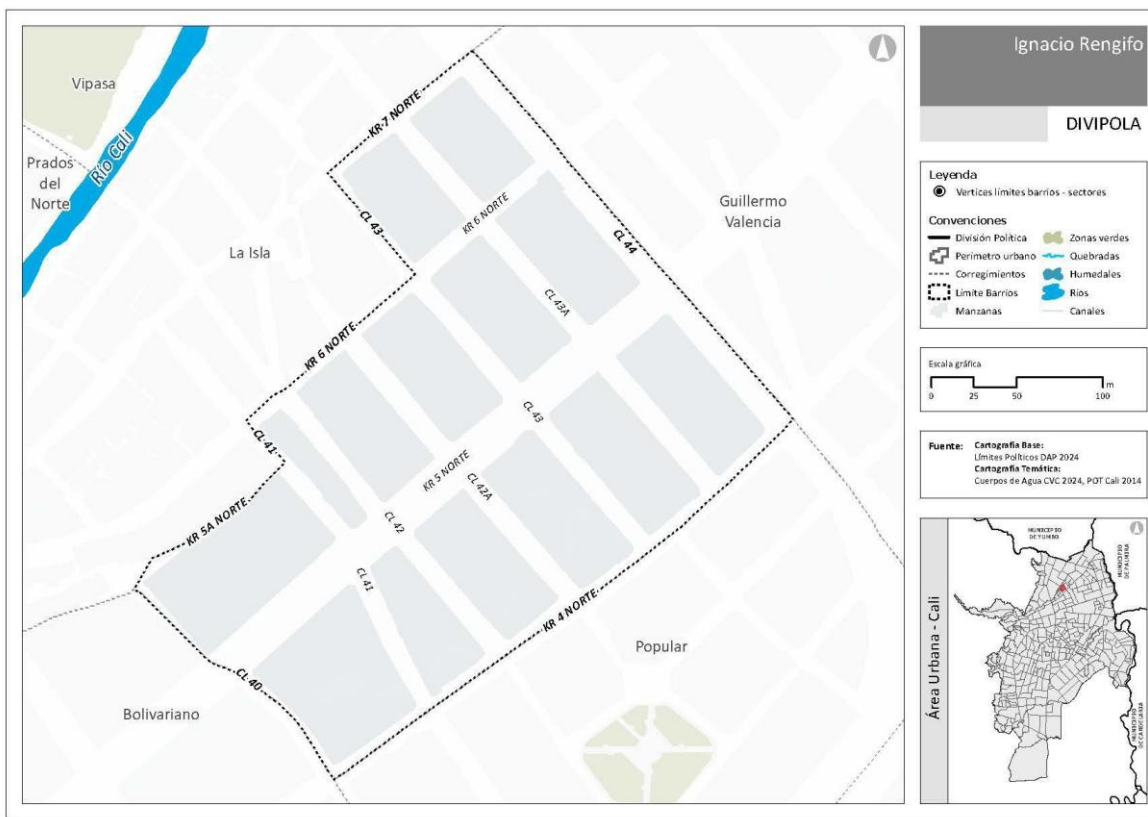
10. Ignacio Rengifo

NORTE: Carrera 5A NORTE, continúa con la Calle 41, luego con la Carrera 6 NORTE, sigue con la Calle 43, y finaliza con la Carrera 7 NORTE.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 4 NORTE.

OESTE: Calle 40.



Mapa 181 - Barrio Ignacio Rengifo

11. Guillermo Valencia

NORTE: Calle 46B, continúa con la Carrera 5 NORTE, sigue con la Calle 46A, luego con la Carrera 3 NORTE, continúa con la Calle 46B, sigue con la Carrera 2 NORTE, finaliza con la Calle 47.

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 44.

OESTE: Carrera 7 NORTE.



Mapa 182 - Barrio Guillermo Valencia

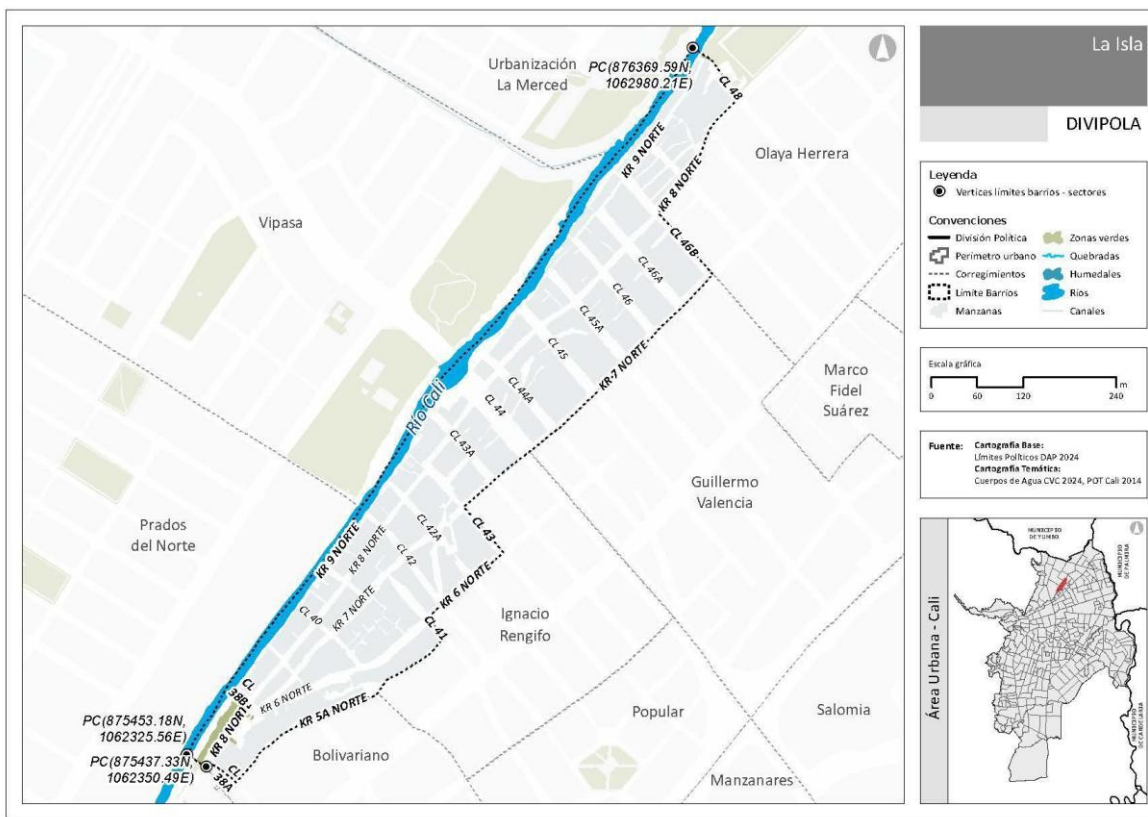
12. La Isla

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.369,59 N; 1.062.980,21 E), en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 48, sigue con la Carrera 8 NORTE, y finaliza con la Calle 46B.

ESTE: Carrera 7 NORTE, continúa con la Calle 43, sigue con la Carrera 6 NORTE, luego con la Calle 41, y finaliza con la Carrera 5A NORTE.

SUR: Calle 38A, continúa con la Carrera 8 NORTE, luego el punto de coordenadas (875.437,33 N; 1.062.350,49 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (875.453,18 N; 1.062.325,56 E).

OESTE: Río Cali.



Mapa 183 - Barrio La Isla

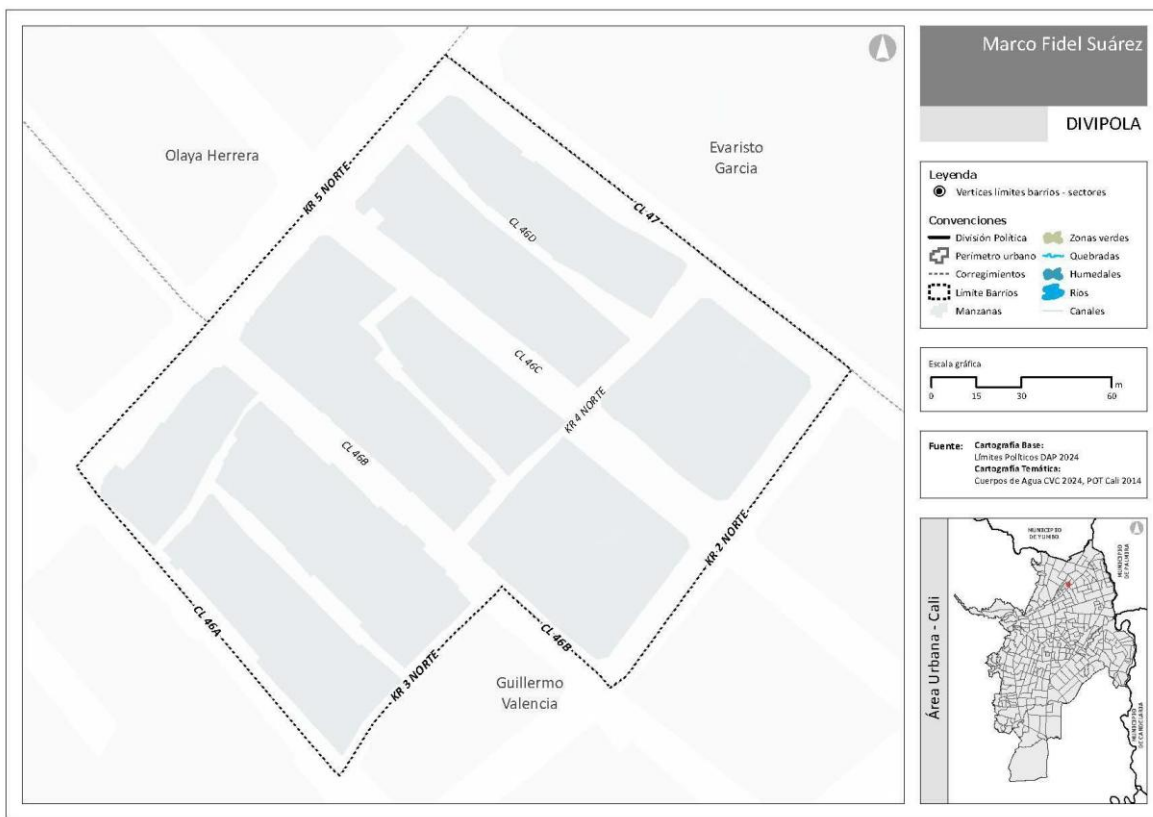
13. Marco Fidel Suárez

NORTE: Calle 47.

ESTE: Carrera 2 NORTE, continúa con la Calle 46B, y finaliza con la Carrera 3 NORTE.

SUR: Calle 46A.

OESTE: Carrera 5 NORTE.



Mapa 184 - Barrio Marco Fidel Suárez

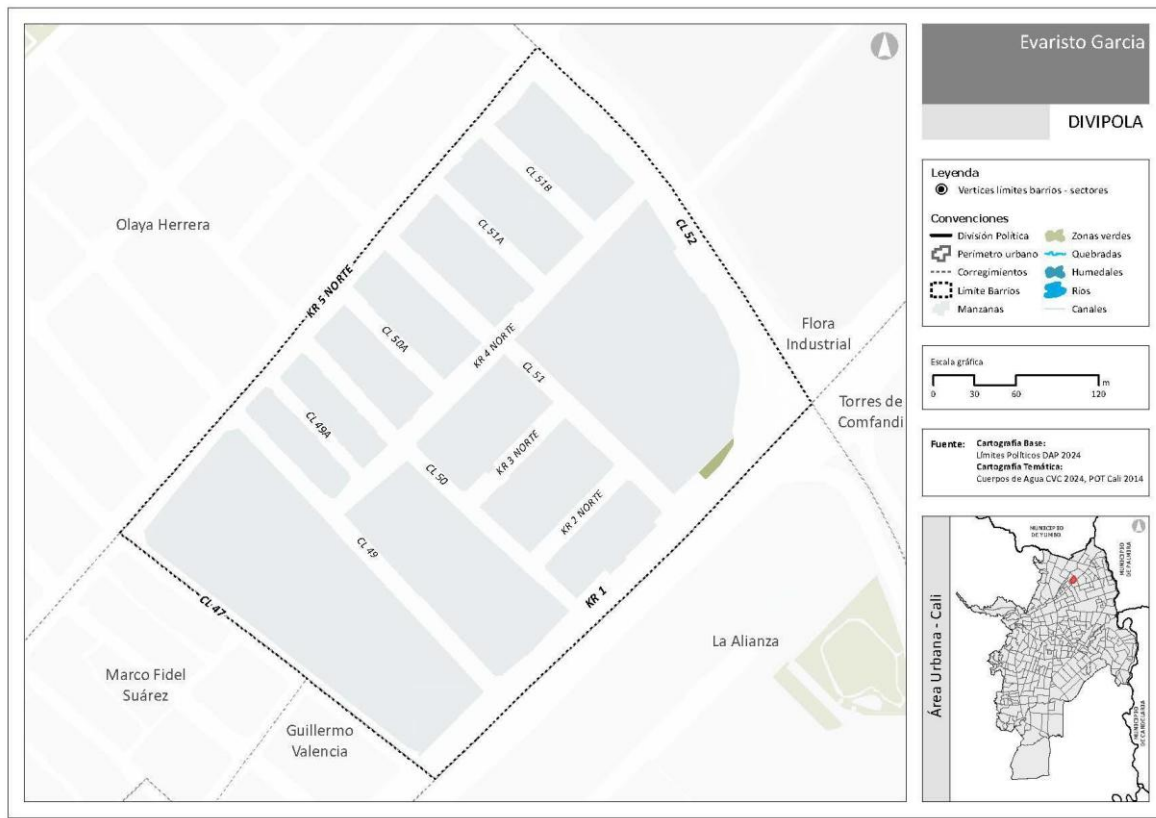
14. Evaristo García

NORTE: Calle 52.

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 47.

OESTE: Carrera 5 NORTE.



Mapa 185 - Barrio Evaristo García

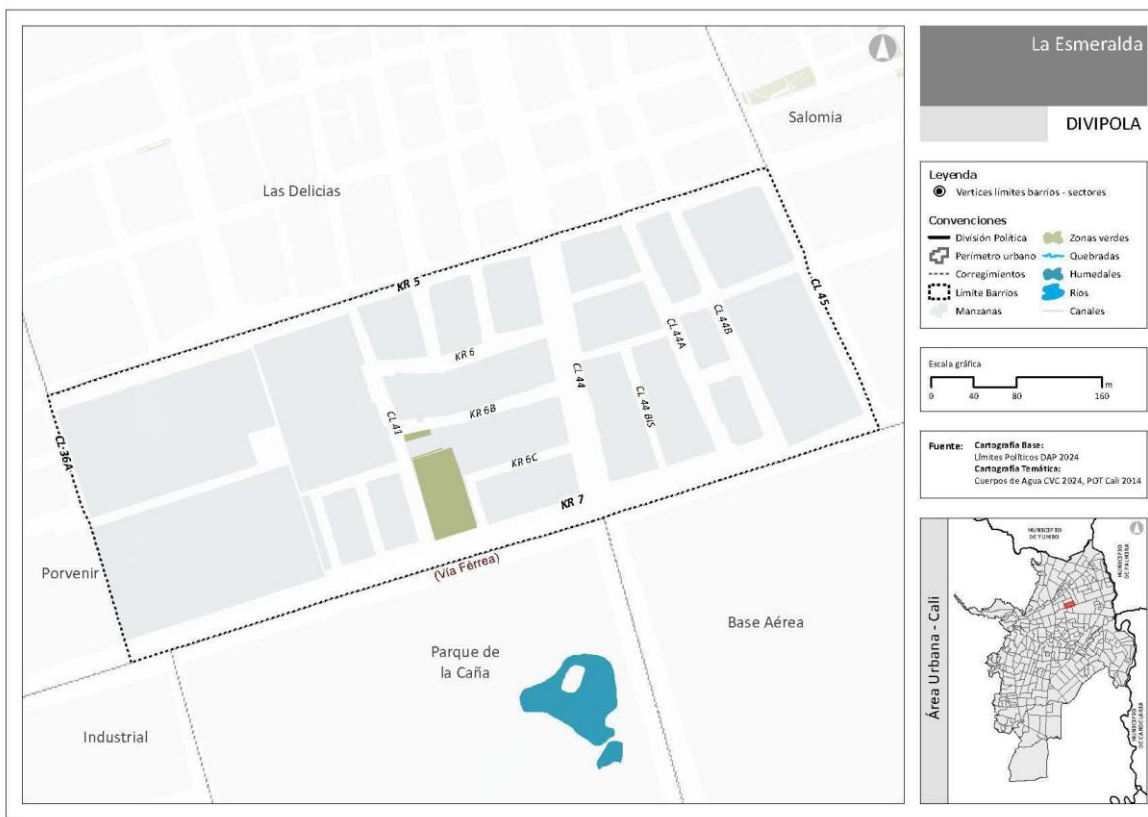
15. La Esmeralda

NORTE: Carrera 5.

ESTE: Calle 45.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 36A.



Mapa 186 - Barrio La Esmeralda

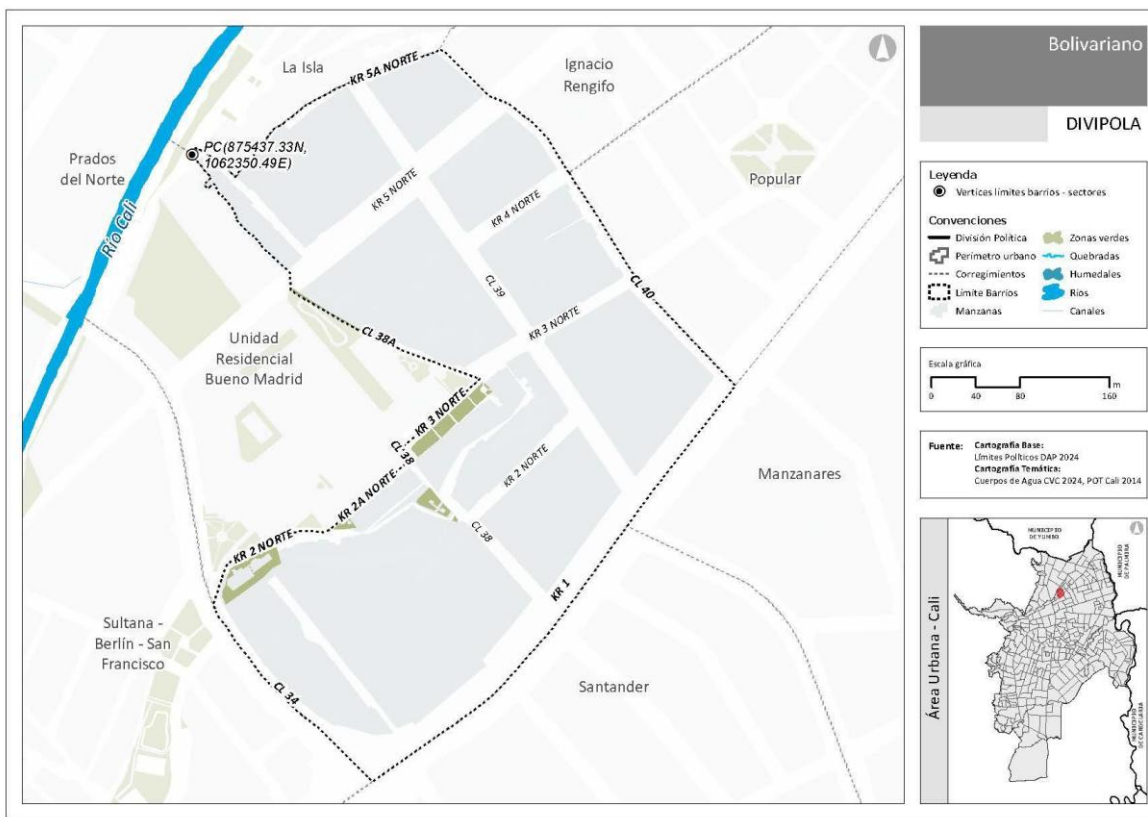
16. Bolivariano

NORTE: Carrera 8 NORTE, continúa con la Calle 38A, y finaliza con la Carrera 5A NORTE.

ESTE: Calle 40.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 34, sigue con la Carrera 3 NORTE, luego con la Carrera 2 NORTE, continúa con la Carrera 2A NORTE, luego con la Calle 38, sigue con la Carrera 3 NORTE, luego con la Calle 38A, y finaliza con el lindero de los predios que colindan con la Urbanización Residencial Bueno Madrid hasta el punto de coordenadas (875.437,33 N; 1.062.350,49 E).



Mapa 187 - Barrio Bolivariano

17. Olaya Herrera

NORTE: Calle 52.

ESTE: Carrera 5 NORTE.

SUR: Calle 46B, continúa con la Carrera 8 NORTE, sigue con la Calle 48, y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.369,59 N; 1.062.980,21 E).

OESTE: Río Cali.



Mapa 188 - Barrio Olaya Herrera

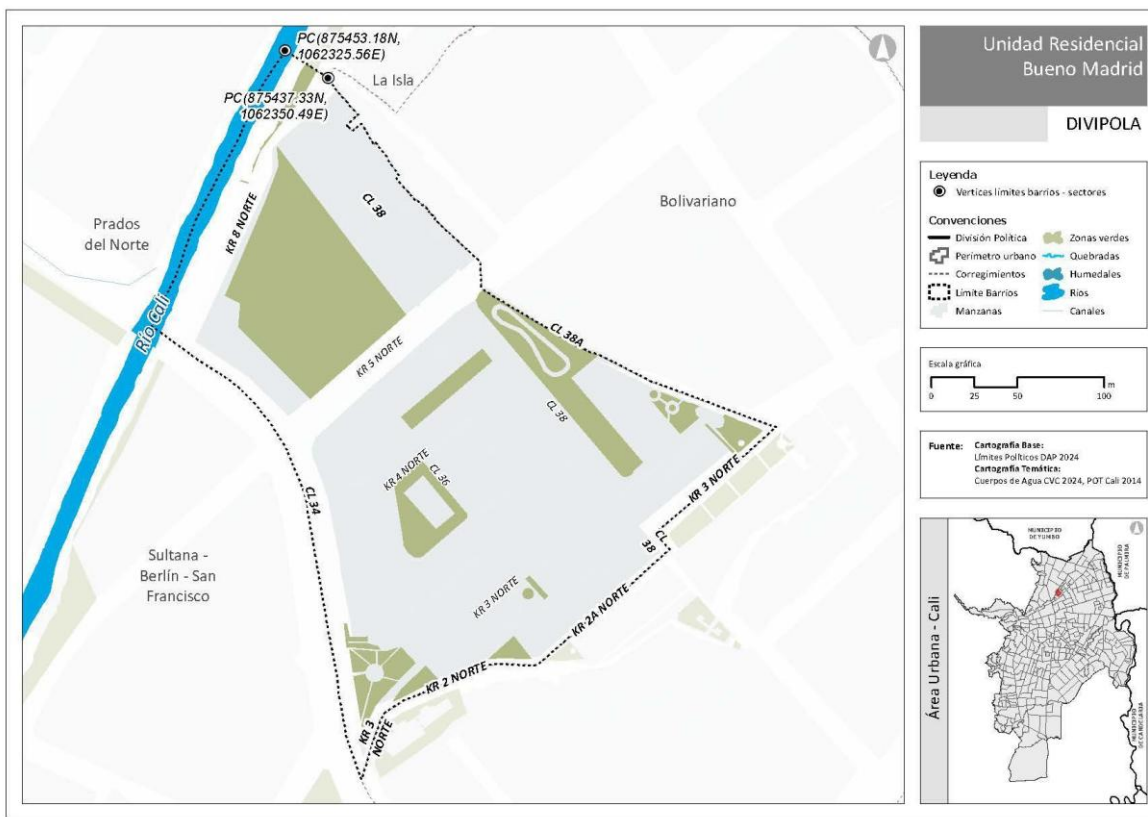
18. Unidad Residencial Bueno Madrid

NORTE: Desde el punto de coordenadas (875.453,18 N; 1.062.325,56 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (875.437,33 N; 1.062.350,49 E), luego el lindero trasero de los predios que conectan con la Calle 38A.

ESTE: Carrera 3 NORTE, sigue con la Calle 38, luego con la Carrera 2A NORTE, continúa con la Carrera 2 NORTE, y finaliza con la Carrera 3 NORTE.

SUR: Calle 34.

OESTE: Río Cali.



Mapa 189 - Barrio Unidad Residencial Bueno Madrid

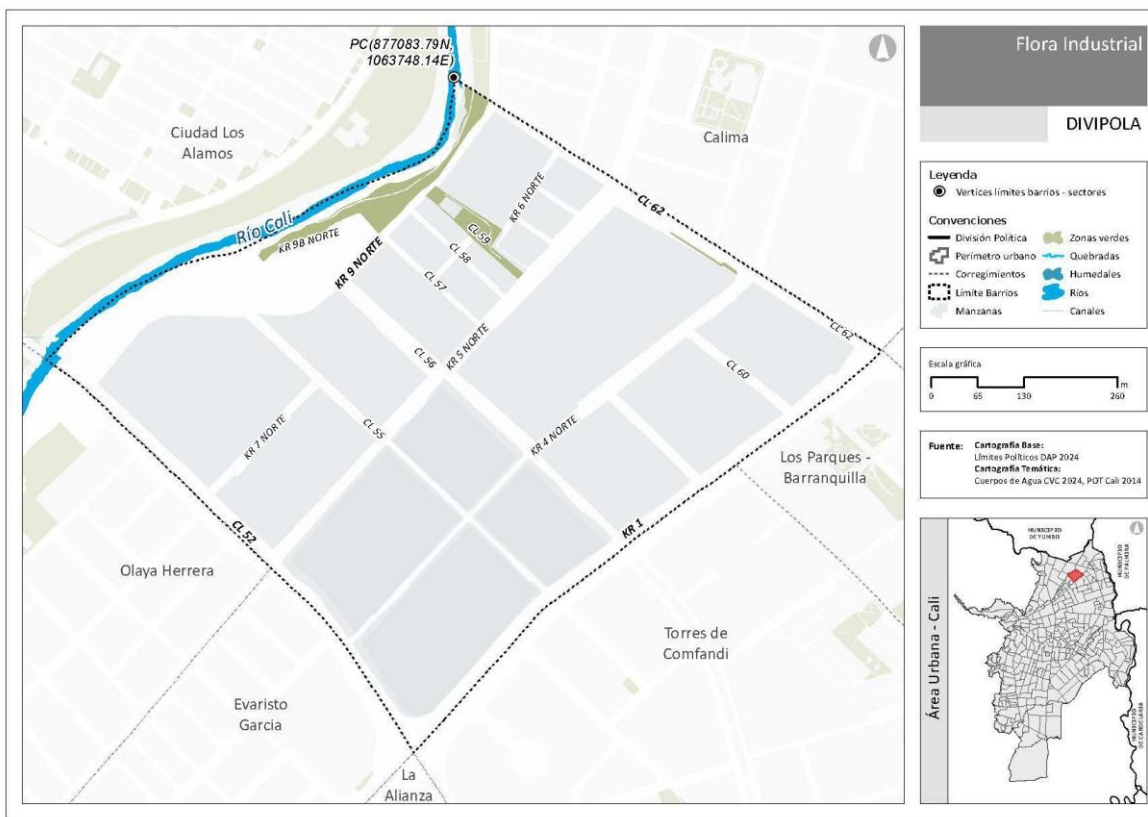
19. Flora Industrial

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.083,79 N; 1.063.748,14 E), en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 62.

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 52.

OESTE: Río Cali.



Mapa 190 - Barrio Flora Industrial

20. Calima

NORTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 62, y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.083,79 N; 1.063.748,14 E).

OESTE: Río Cali.



Mapa 191 - Barrio Calima

21. La Alianza

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 52.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 46A.



Mapa 192 - Barrio La Alianza

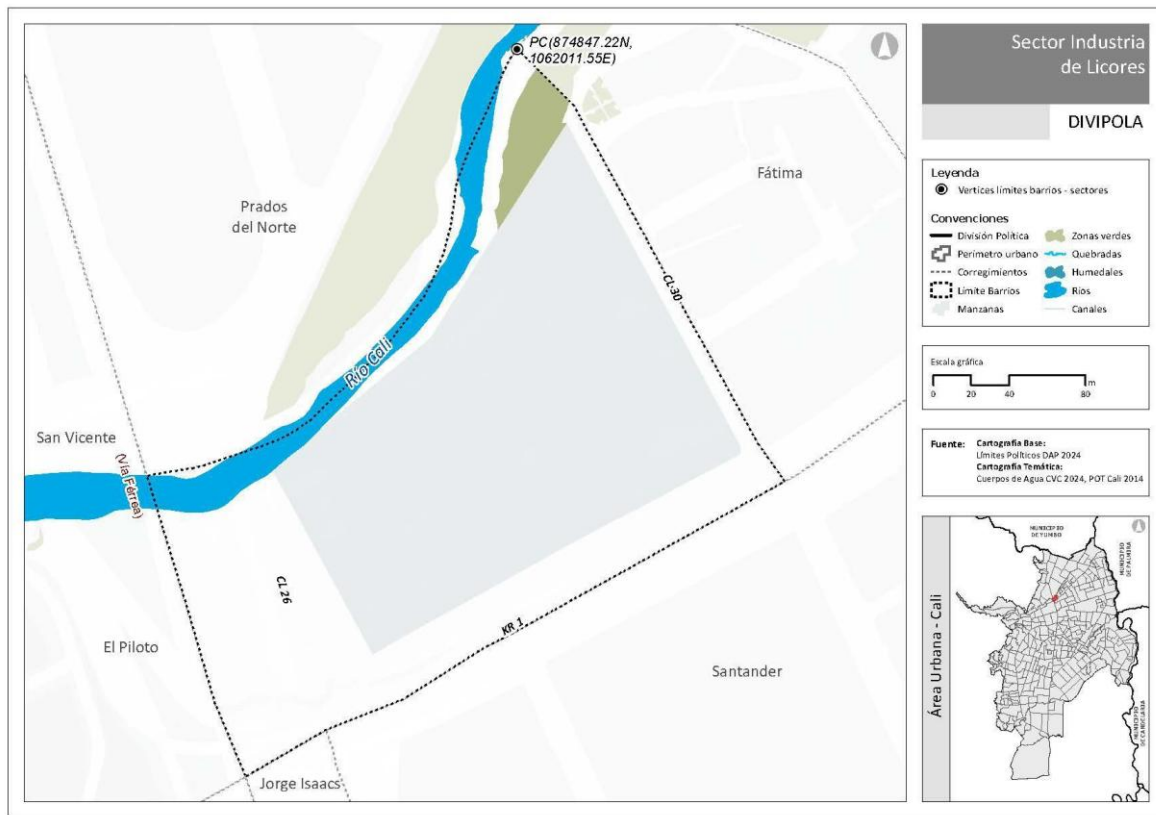
22. Sector Industria de Licores

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.847,22 N; 1.062.011,55 E), en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 30.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 26).



Mapa 193 - Sector Industria de Licores

2.2.6. Comuna 5

1. El Sena

NORTE: Carrera 1D, continúa con la Calle 52, y finaliza con la Carrera 2.

ESTE: Calle 56.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 47, luego con la Calle 46C.



Mapa 194 - Barrio El Sena

2. Los Andes

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 60.

SUR: Carrera 2.

OESTE: Calle 52.



Mapa 195 - Barrio Los Andes

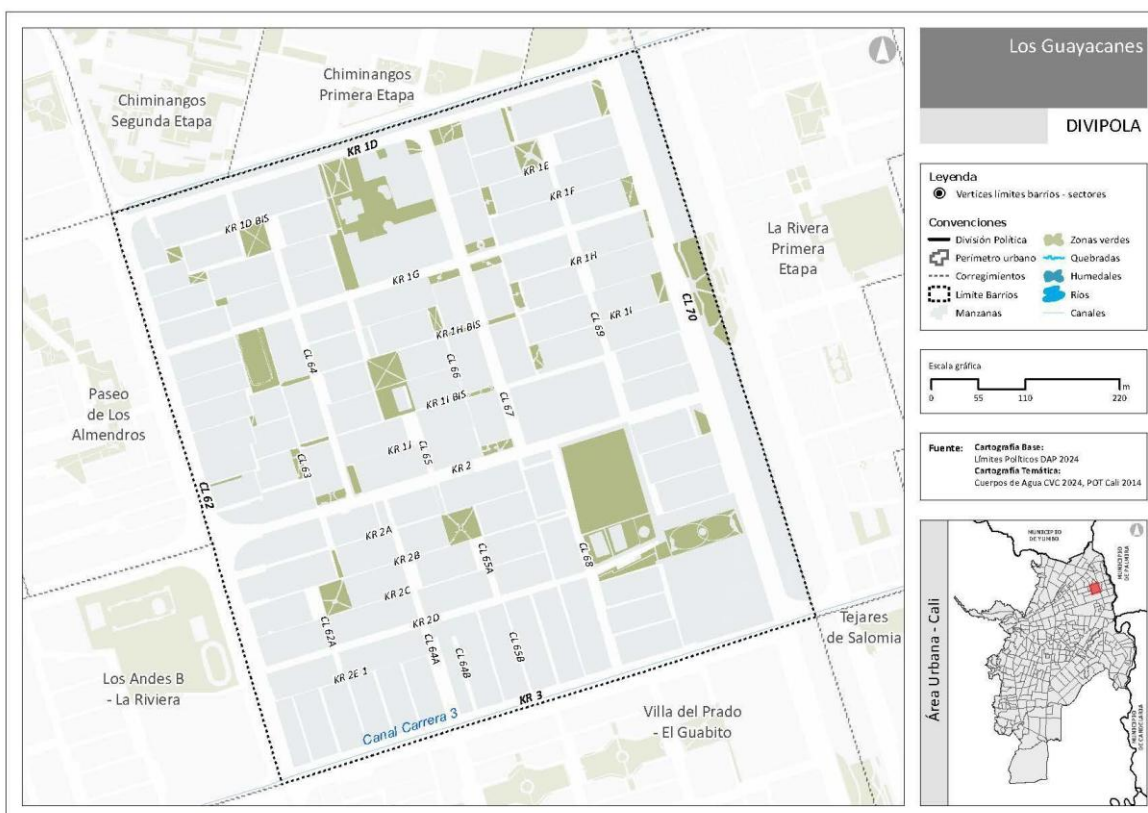
3. Los Guayacanes

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 3.

OESTE: Calle 62.



Mapa 196 - Barrio Los Guayacanes

4. Chiminangos Segunda Etapa

NORTE: Carrera 1A 6.

ESTE: Calle 66, luego con la Calle 63, sigue con la Carrera 1C 1, y finaliza con la Calle 63.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 62.



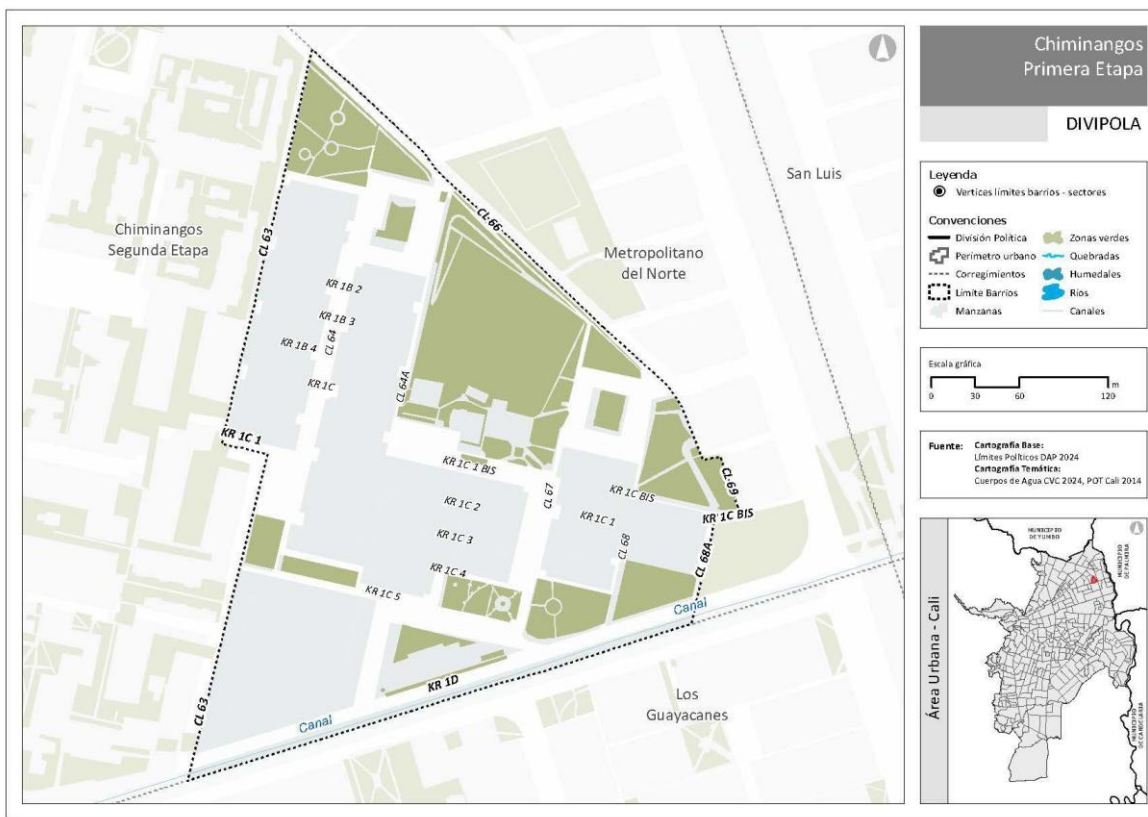
Mapa 197 - Barrio Chiminangos Segunda Etapa

5. Chiminangos Primera Etapa

NOROESTE: Calle 66, sigue con la Carrera 1C 1, luego con la Calle 69 (lindero), continúa con la Carrera 1C BIS, y finaliza con la Calle 68A.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 63, sigue con la Carrera 1C1, y finaliza con la Calle 63.



Mapa 198 - Barrio Chiminangos Primera Etapa

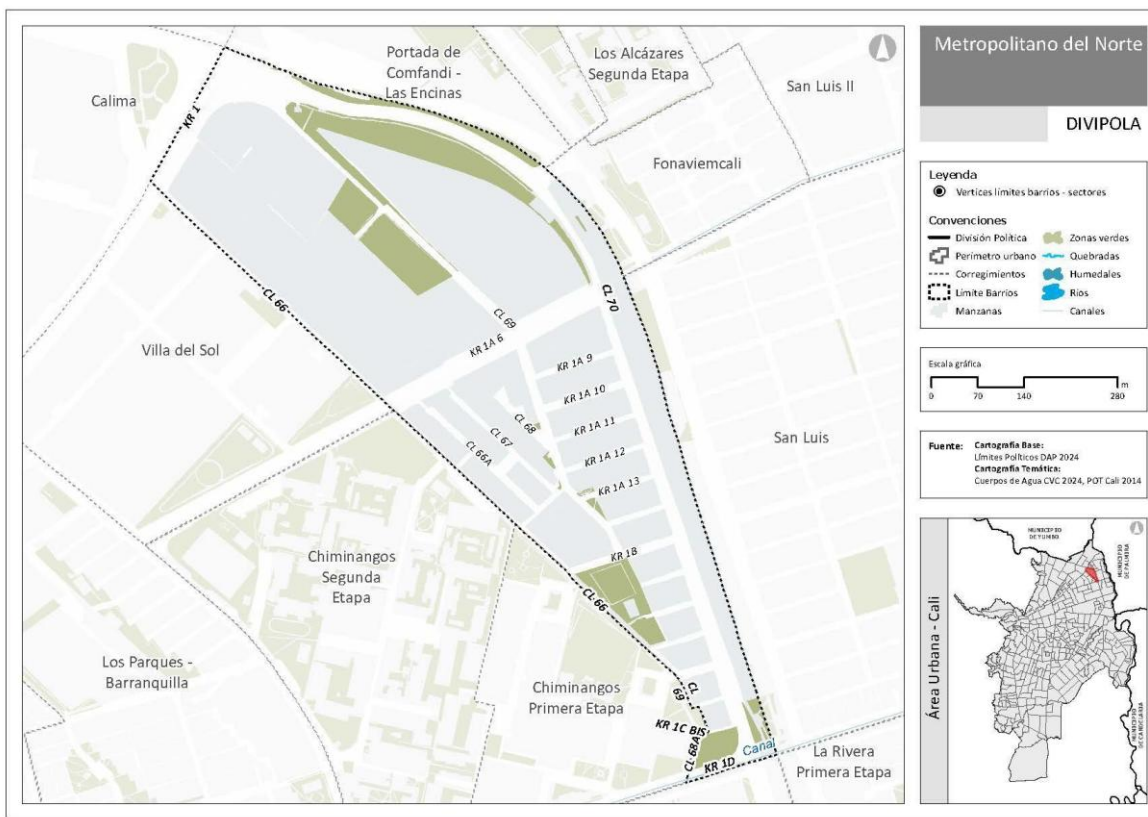
6. Metropolitano del Norte

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SURESTE: Carrera 1D.

SUROESTE: Lindero Urbanización Chiminangos, que sigue con la Calle 68A, luego con la Carrera 1C BIS, continúa con la Calle 69 (lindero), sigue con la Carrera 1C 1, y finaliza con la Calle 66.



Mapa 199 - Barrio Metropolitano del Norte

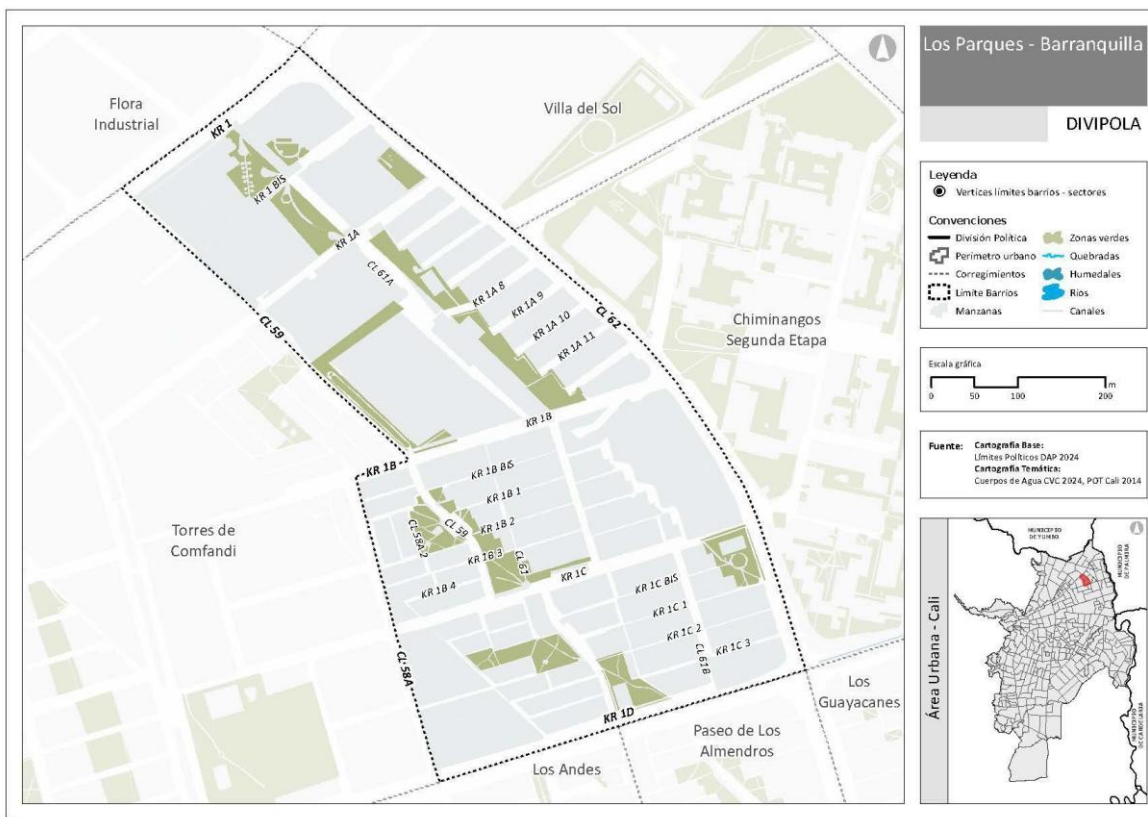
7. Los Parques - Barranquilla

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 62.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 58A, sigue con la Carrera 1B, y finaliza con la Calle 59.



Mapa 200 - Barrio Los Parques - Barranquilla

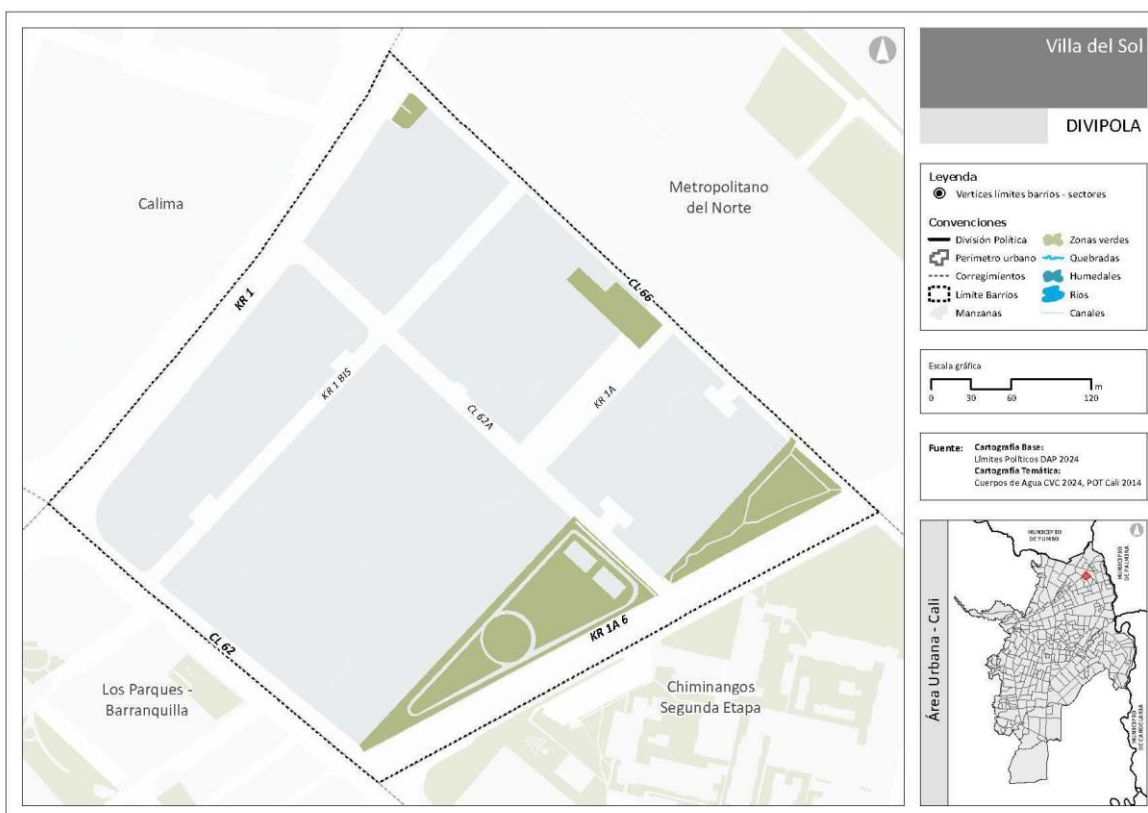
8. Villa del Sol

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 66.

SURESTE: Carrera 1A 6.

SUROESTE: Calle 62.



Mapa 201 - Barrio Villa del Sol

9. Paseo de Los Almendros

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 62.

SUR: Carrera 2.

OESTE: Calle 60.



Mapa 202 - Barrio Paseo de Los Almendros

10. Los Andes B - La Riviera

NORTE: Carrera 2.

ESTE: Calle 62.

SUR: Carrera 3.

OESTE: Calle 56.



Mapa 203 - Barrio Los Andes B - La Riviera

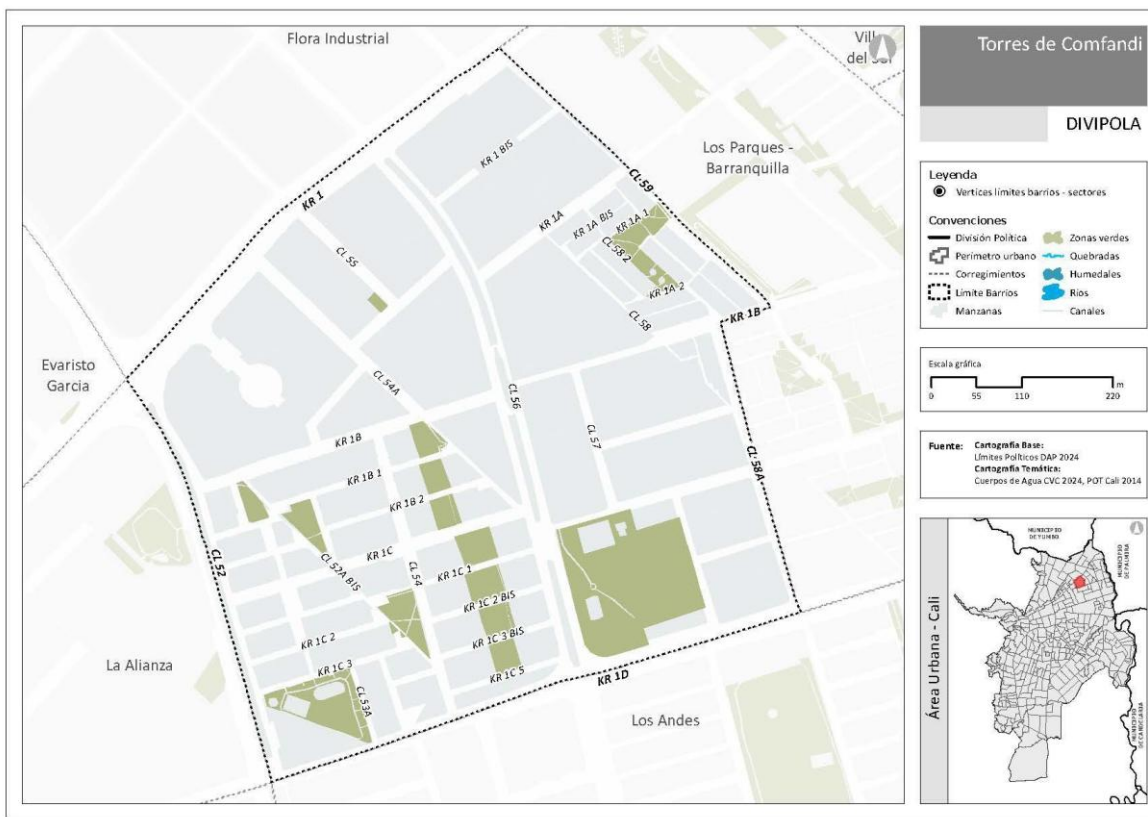
11. Torres de Comfandi

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 59, continúa con la Carrera 1B, y finaliza con la Calle 58A.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 52.



Mapa 204 - Barrio Torres de Comfandi

12. Villa del Prado - El Guabito

NORTE: Carrera 3.

ESTE: Calle 70.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 56.



Mapa 205 - Barrio Villa del Prado - El Guabito

2.2.7. Comuna 6

1. San Luis

NORTE: Carrera 1A 6.

ESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 70 (Autopista).



Mapa 206 - Barrio San Luis

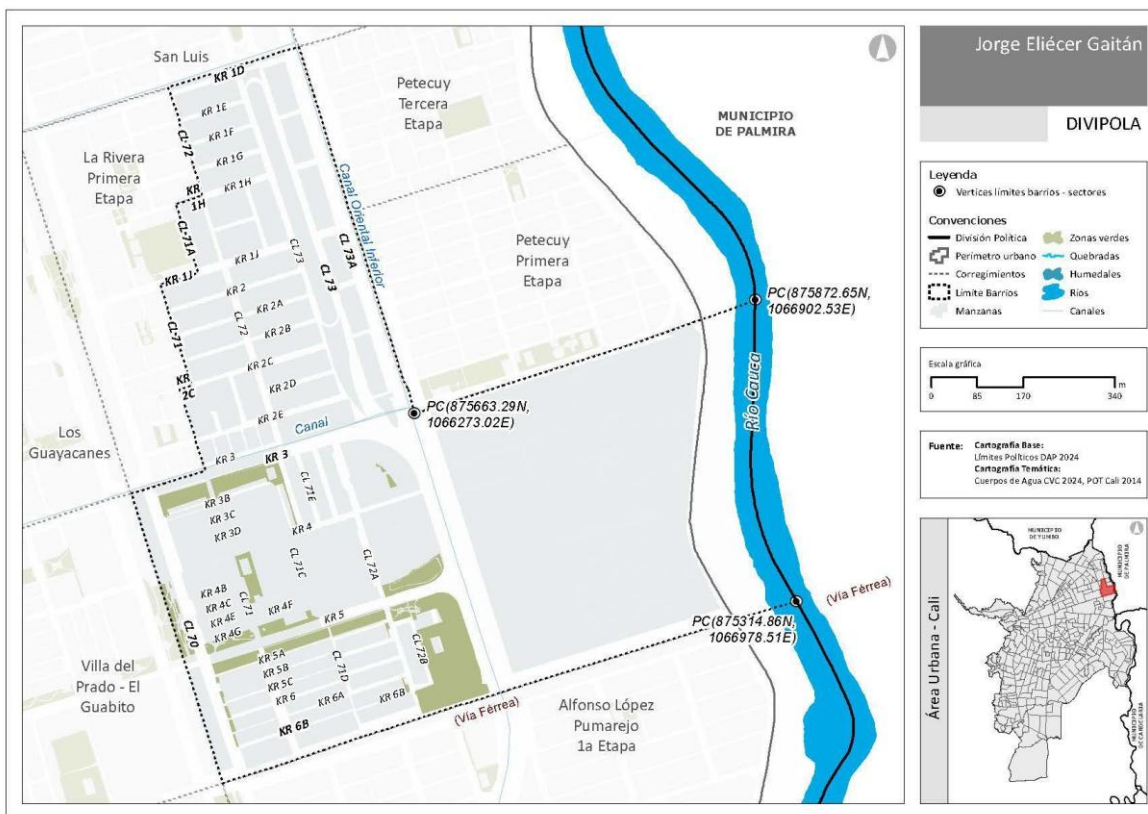
2. Jorge Eliécer Gaitán

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior), Carrera 3, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (875.872,65 N; 1.066.902,53 E) hasta el Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (875.314,86 N; 1.066.978,51 E) y continúa por la Carrera 7 (Vía Férrea).

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental), Carrera 3, Calle 71, Carrera 2C, Calle 71, Carrera 1J, Calle 71A, Carrera 1H, Calle 72.



Mapa 207 - Barrio Jorge Eliécer Gaitán

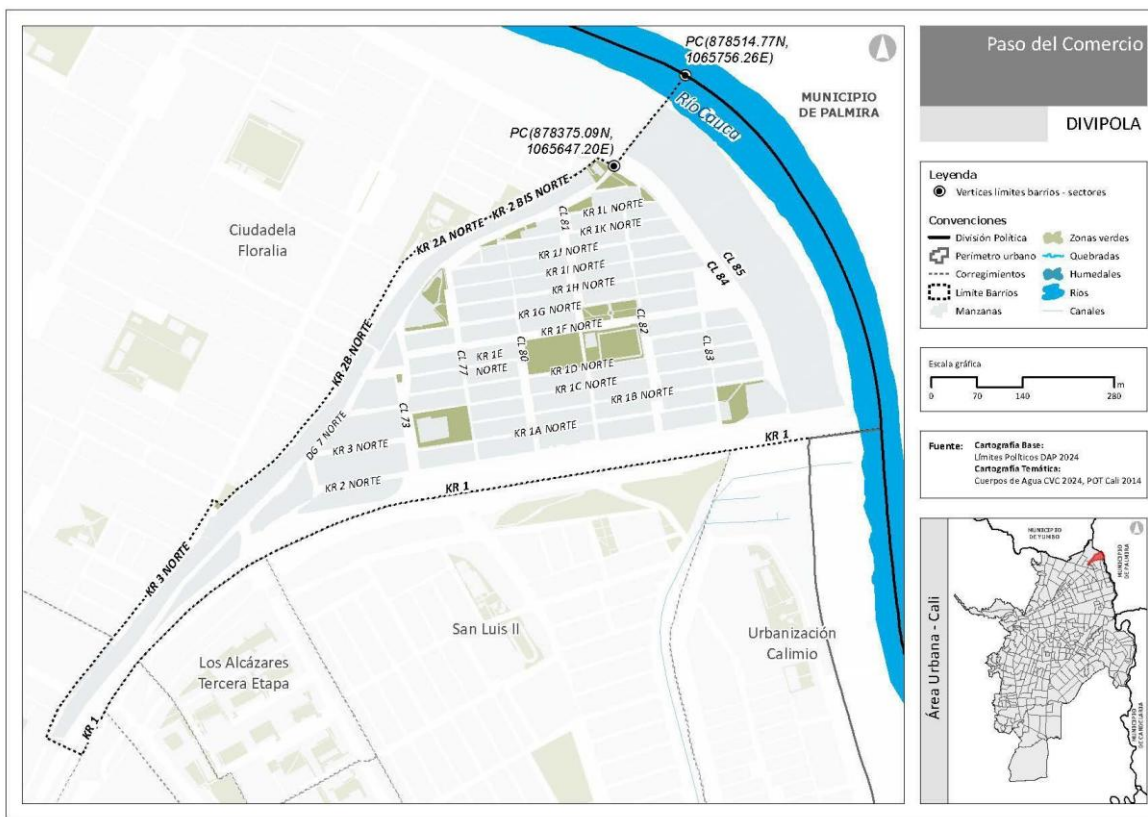
3. Paso del Comercio

NORTE: Carrera 3 NORTE, luego por la Calle 72C, Carrera 2B NORTE, Carrera 2A NORTE, Carrera 2 BIS NORTE, Calle 84, desde el punto de coordenadas (878.375,09 N; 1.065.647,20 E) en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (878.514,77 N; 1.065.756,26 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 71H.



Mapa 208 - Barrio Paso del Comercio

4. Los Alcázares Primera Etapa

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 70B, continúa Carrera 1A 2, sigue Calle 70B, luego Carrera 1A 3, más adelante Calle 70B, después Carrera 1A 4, finaliza con Calle 70C.

SUR: Carrera 1A 5A.

OESTE: Calle 70A con sus bloques adyacentes del costado oeste.



Mapa 209 - Barrio Los Alcázares Primera Etapa

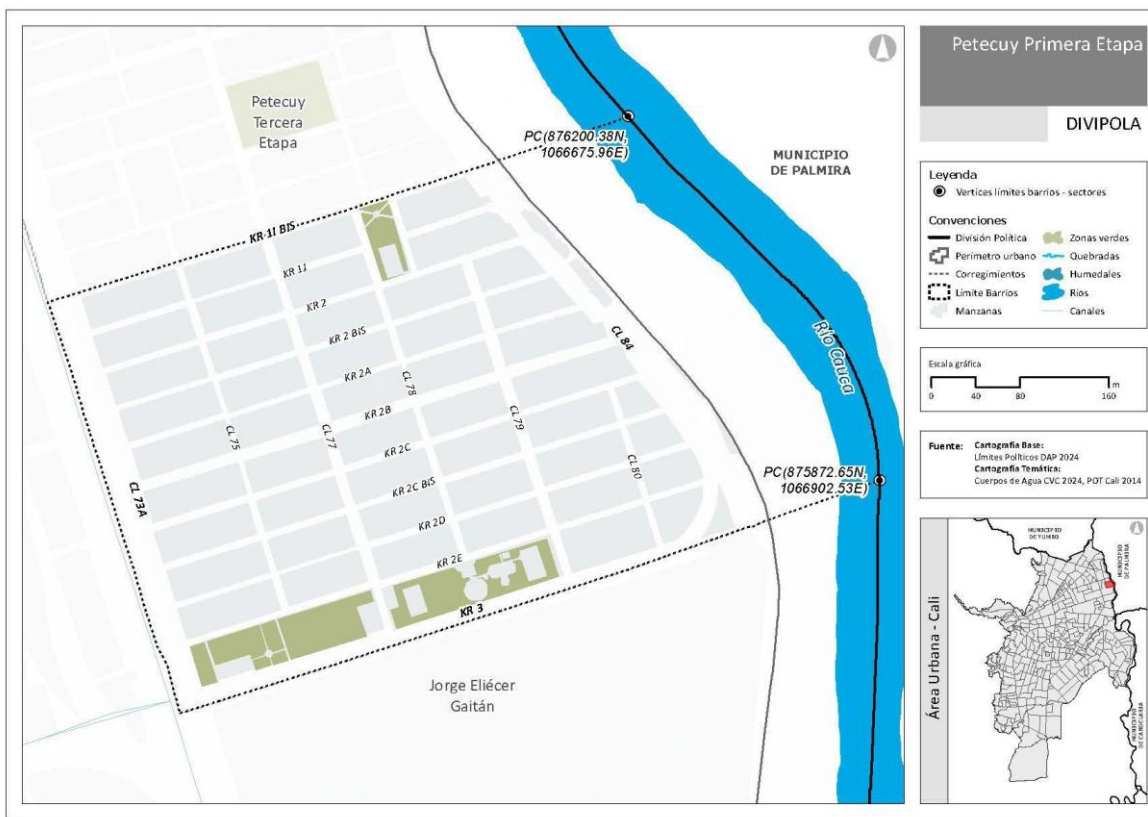
5. Petecuy Primera Etapa

NORTE: Carrera 11 BIS, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (876.200,38 N; 1.066.675,96 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (875.872,65 N; 1.066.902,53 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 3.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).



Mapa 210 - Barrio Petecuy Primera Etapa

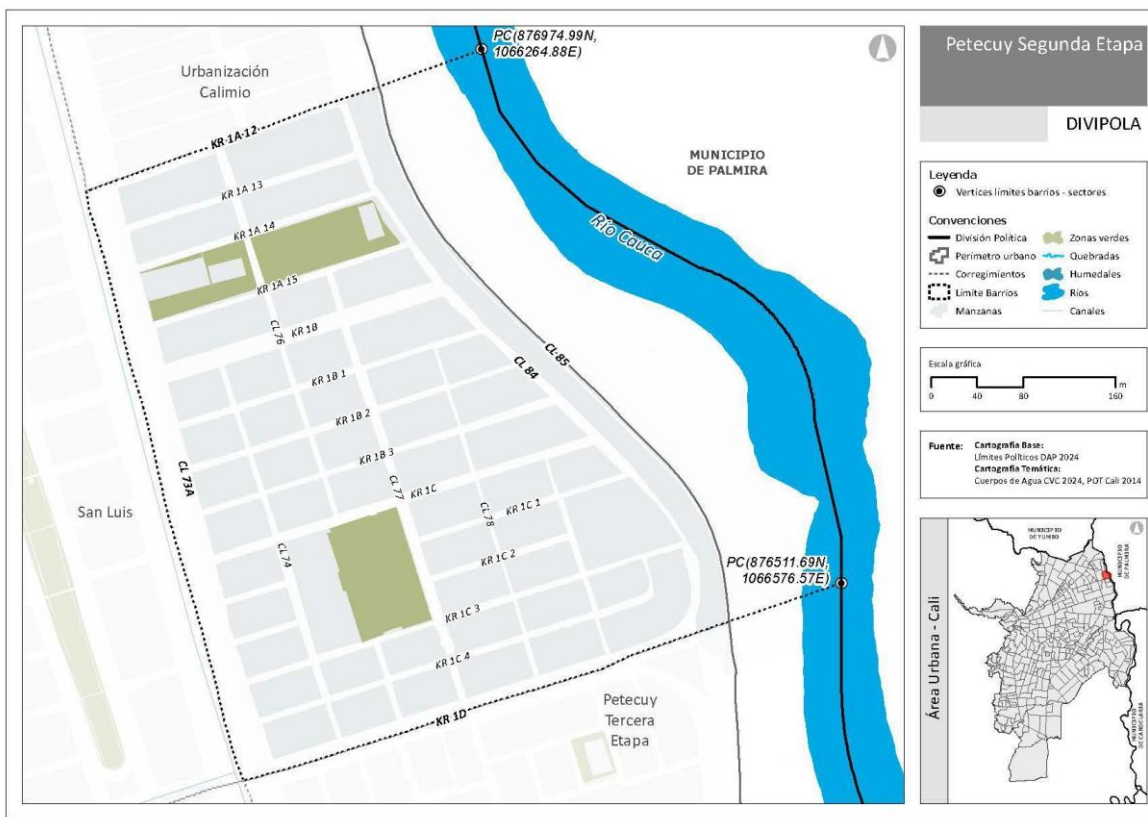
6. Petecuy Segunda Etapa

NORTE: Carrera 1A 12, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (876.974,99 N; 1.066.264,88 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (876.511,69 N; 1.066.576,57 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 1D.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).



Mapa 211 - Barrio Petecuy Segunda Etapa

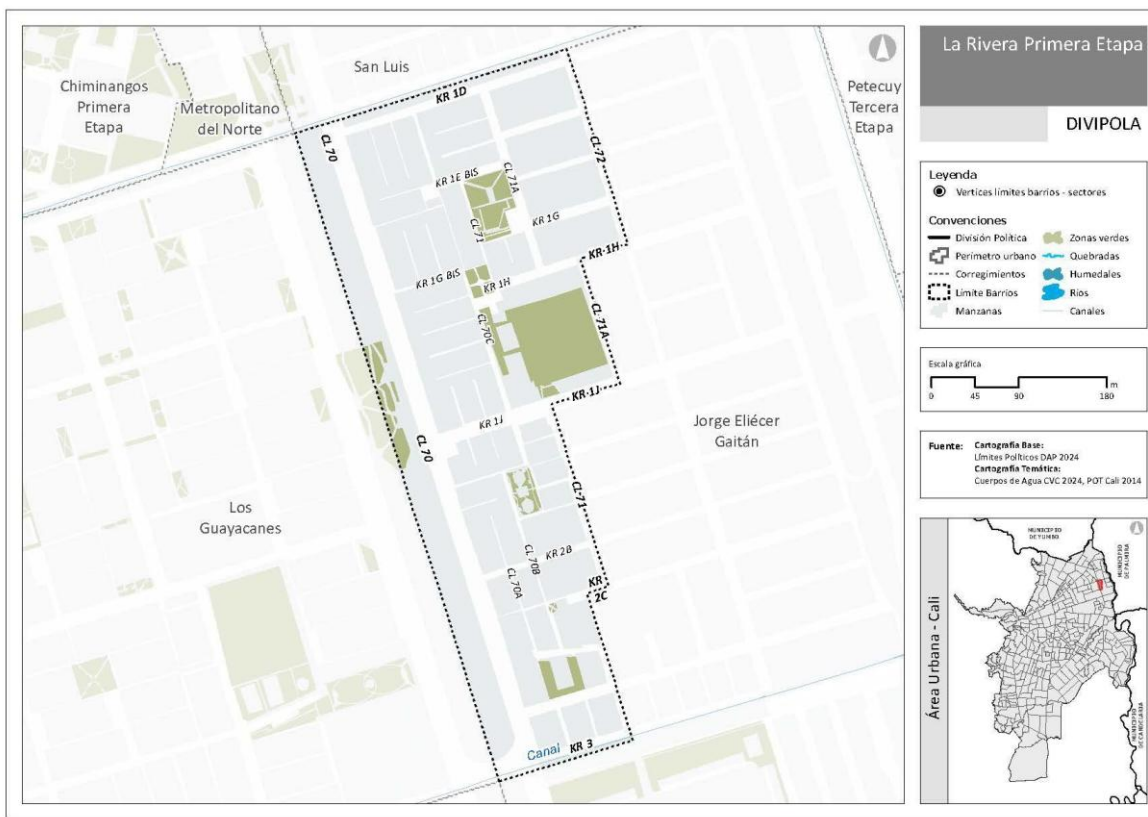
7. La Rivera Primera Etapa

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 72, continúa Carrera 1H, sigue Calle 71A, luego Carrera 1J, más adelante Calle 71, después Carrera 2C, finaliza con Calle 71.

SUR: Carrera 3.

OESTE: Calle 70 (Autopista).



Mapa 212 - Barrio La Rivera Primera Etapa

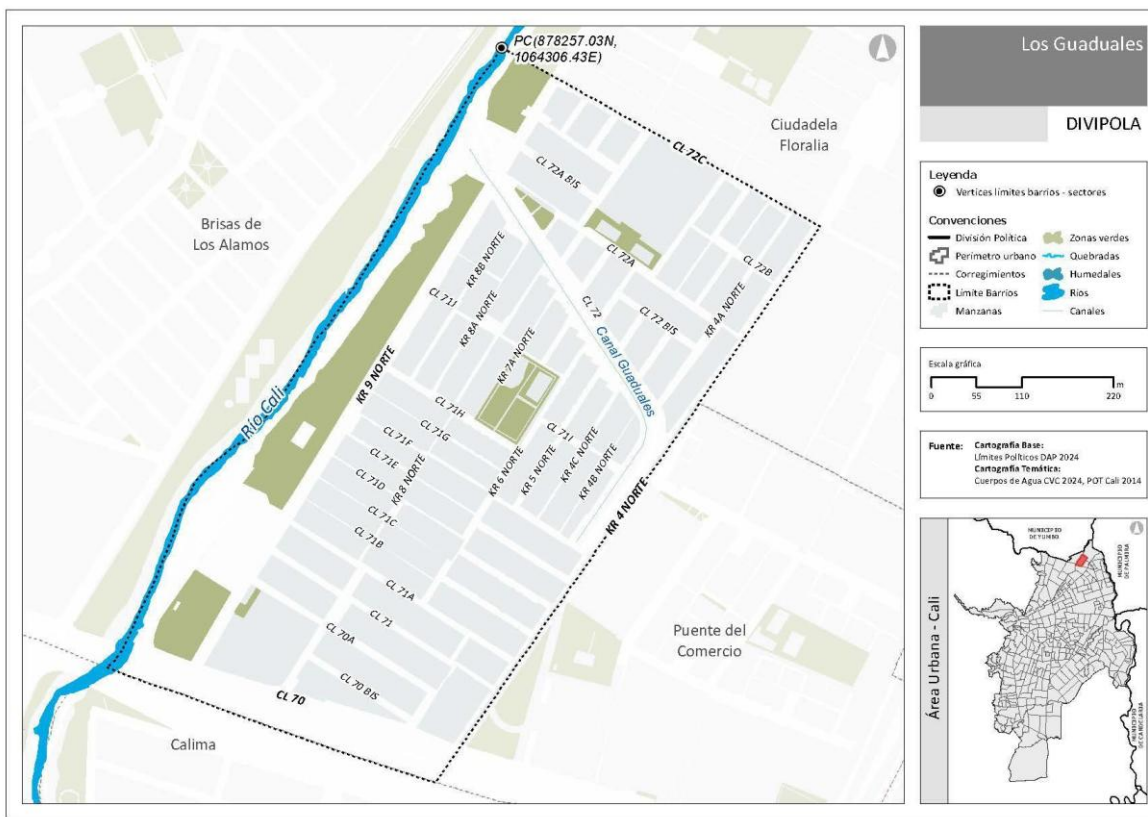
8. Los Guadales

NORTE: Punto de coordenadas sobre el Río Cali (878.257,03 N; 1.064.306,43 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 72C.

ESTE: Carrera 4 NORTE.

SUR: Calle 70 (Autopista).

OESTE: Río Cali.



Mapa 213 - Barrio Los Guadales

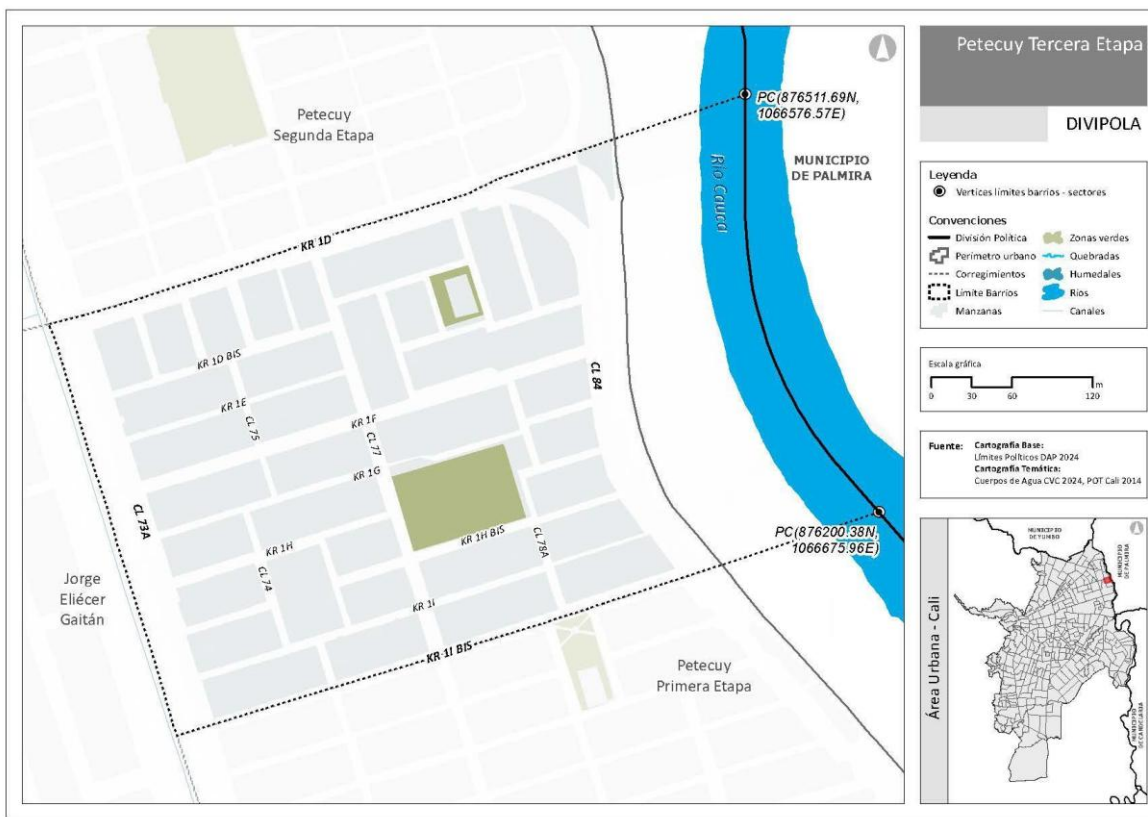
9. Petecuy Tercera Etapa

NORTE: Carrera 1D, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (876.511,69 N; 1.066.576,57 E).

ESTE: Río Cauca aguas arriba.

SUR: Punto de coordenadas (876.200,38 N; 1.066.675,96 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 1I BIS.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).



Mapa 214 - Barrio Petecuy Tercera Etapa

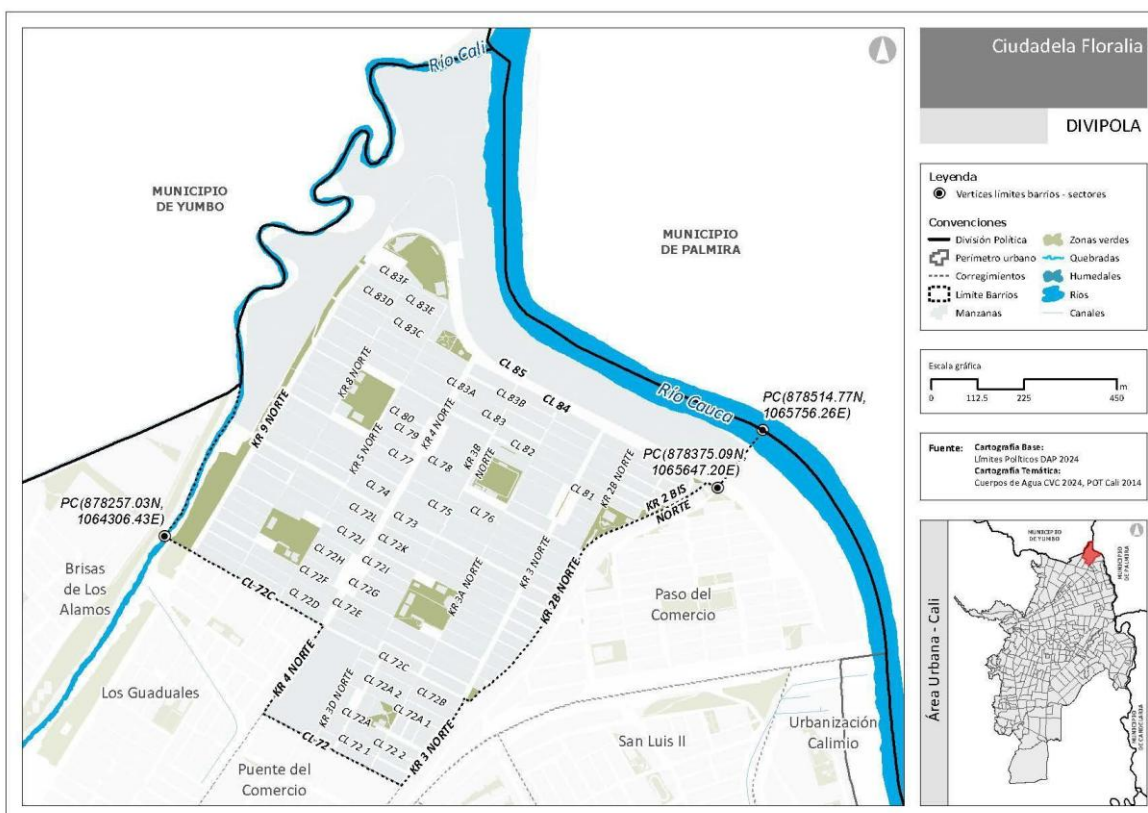
10. Ciudadela Floralia

NOROESTE: Río Cali.

NORESTE: Río Cauca.

SURESTE: Punto de coordenadas (878.514,77 N; 1.065.756,26 E) en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (878.375,09 N; 1.065.647,20 E), sigue por la Calle 84, continúa por la Carrera 2 BIS NORTE, luego por la Carrera 2A NORTE, sigue por la Carrera 2B NORTE, más adelante por la Calle 72C, finaliza con la Carrera 3 NORTE.

SUROESTE: Calle 72, continúa por la Carrera 4 NORTE, sigue por la Calle 72C, hasta su intersección con el Río Cali en el punto de coordenadas (878.257,03 N; 1.064.306,43 E).



Mapa 215 - Barrio Ciudadela Floralia

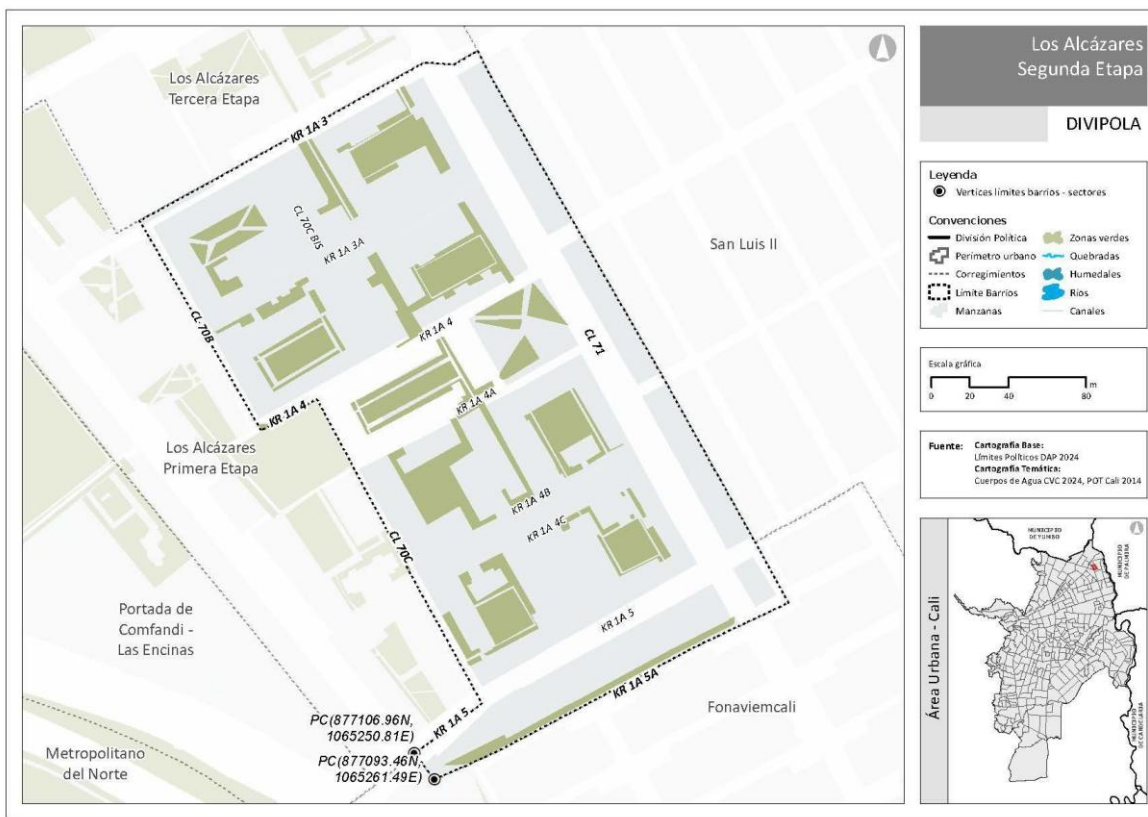
11. Los Alcázares Segunda Etapa

NORTE: Carrera 1A 3.

ESTE: Calle 71 con sus bloques adyacentes del costado este.

SUR: Carrera 1A 5A hasta el punto de coordenadas (877.093,46 N; 1.065.261,49 E) con sus bloques adyacentes.

OESTE: Desde el punto anterior y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.106,96 N; 1.065.250,81 E), continúa por la Carrera 1A 5, sigue por la Calle 70C, luego la Carrera 1A 4, finaliza con la Calle 70B.



Mapa 216 - Barrio Los Alcázares Segunda Etapa

12. Los Alcázares Tercera Etapa

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 71 con sus bloques adyacentes del costado este.

SUR: Carrera 1A 3.

OESTE: Calle 70B, continúa por la Carrera 1A 2 y finaliza con la Calle 70B.



Mapa 217 - Barrio Los Alcázares Tercera Etapa

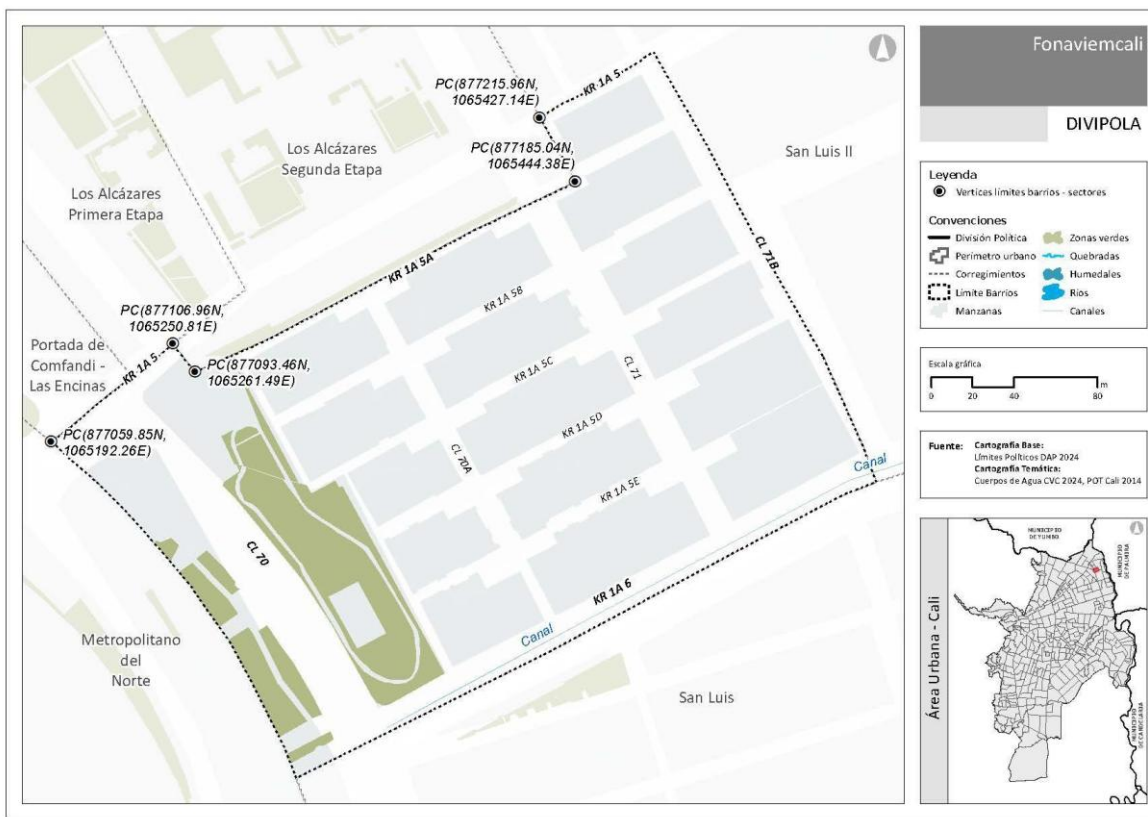
13. Fonaviemcali

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.059,85 N; 1.065.192,26 E) en línea recta imaginaria hasta conectar con la Carrera 1A 5 y conectar hasta el punto de coordenadas (877.106,96 N; 1.065.250,81 E), luego con la proyección desde la Calle 70A hacia el punto de coordenadas (877.093,46 N; 1.065.261,49 E) en línea imaginaria y continuar con la Carrera 1A 5A, (lindero de los bloques de Los Alcázares) posterior a la Calle 71 hasta el punto de coordenadas (877.185,04 N; 1.065.444,38 E) hasta su intersección con el punto de coordenadas (877.215,96 N; 1.065.427,14 E) y finaliza por la Carrera 1A 5.

ESTE: Calle 71B.

SUR: Carrera 1A 6.

OESTE: Calle 70 (Autopista).



Mapa 218 - Barrio Fonaviemcali

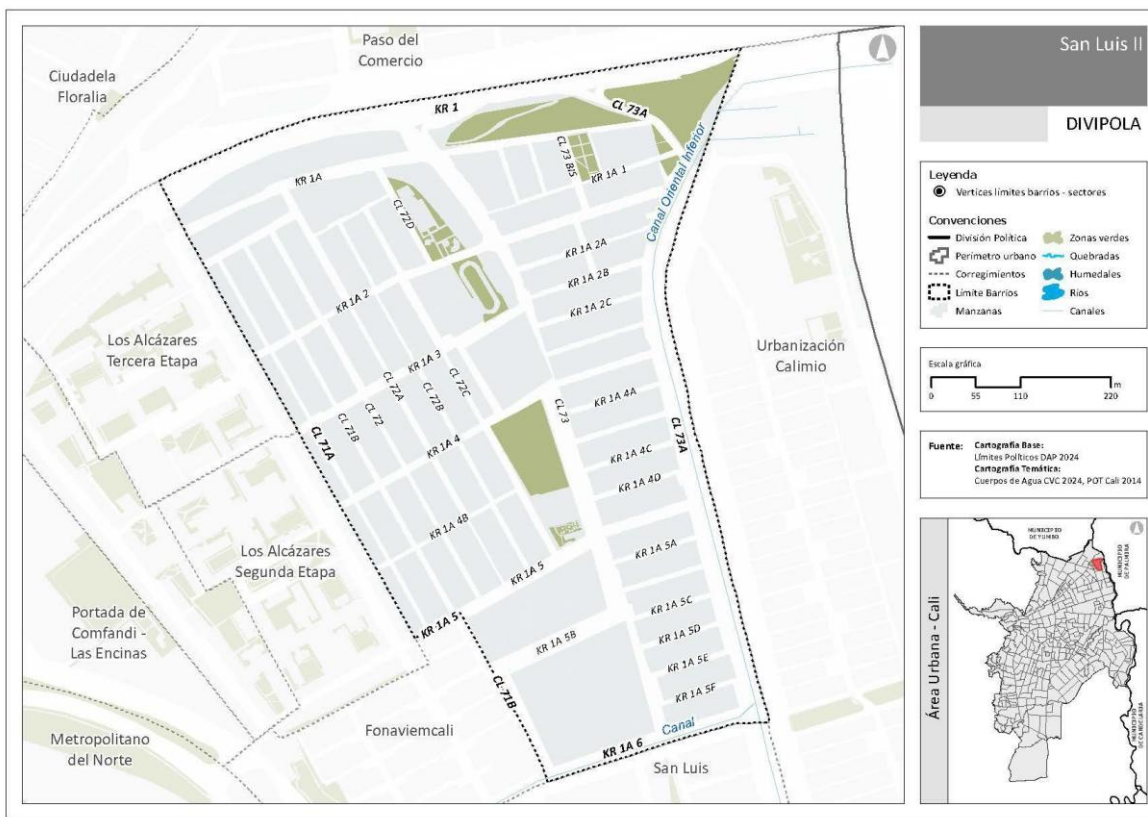
14. San Luis II

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

SUR: Carrera 1A 6.

OESTE: Calle 71B, Carrera 1A 5, sigue por la Calle 71 (lindero de los bloques de Los Alcázares).



Mapa 219 - Barrio San Luis II

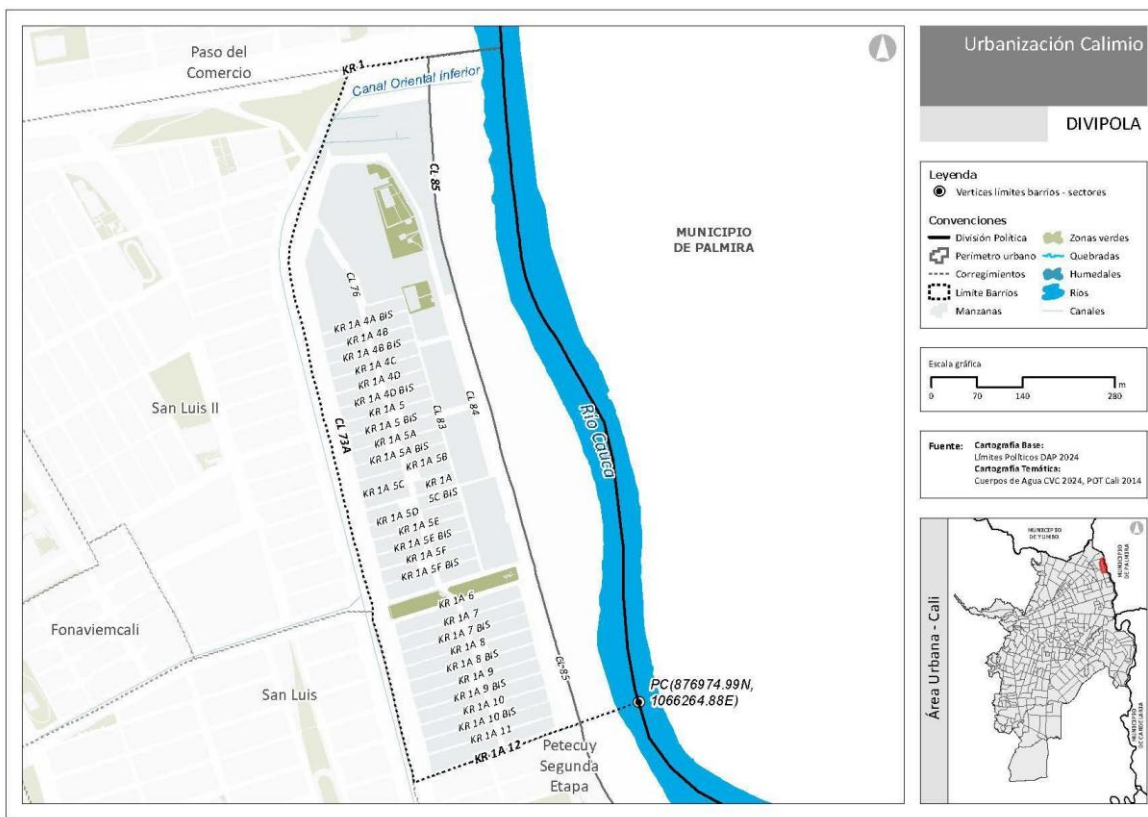
15. Urbanización Calimio

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Río Cauca aguas arriba.

SUR: Punto de coordenadas (876.974,99 N; 1.066.264,88 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 1A 12.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).



Mapa 220 - Barrio Urbanización Calimio

16. Puente del Comercio

NORTE: Calle 72.

ESTE: Carrera 3 NORTE, sigue por la Calle 71H, luego la Carrera 1.

SUR: Calle 70.

OESTE: Carrera 4 NORTE.



Mapa 221- Barrio Puente del Comercio

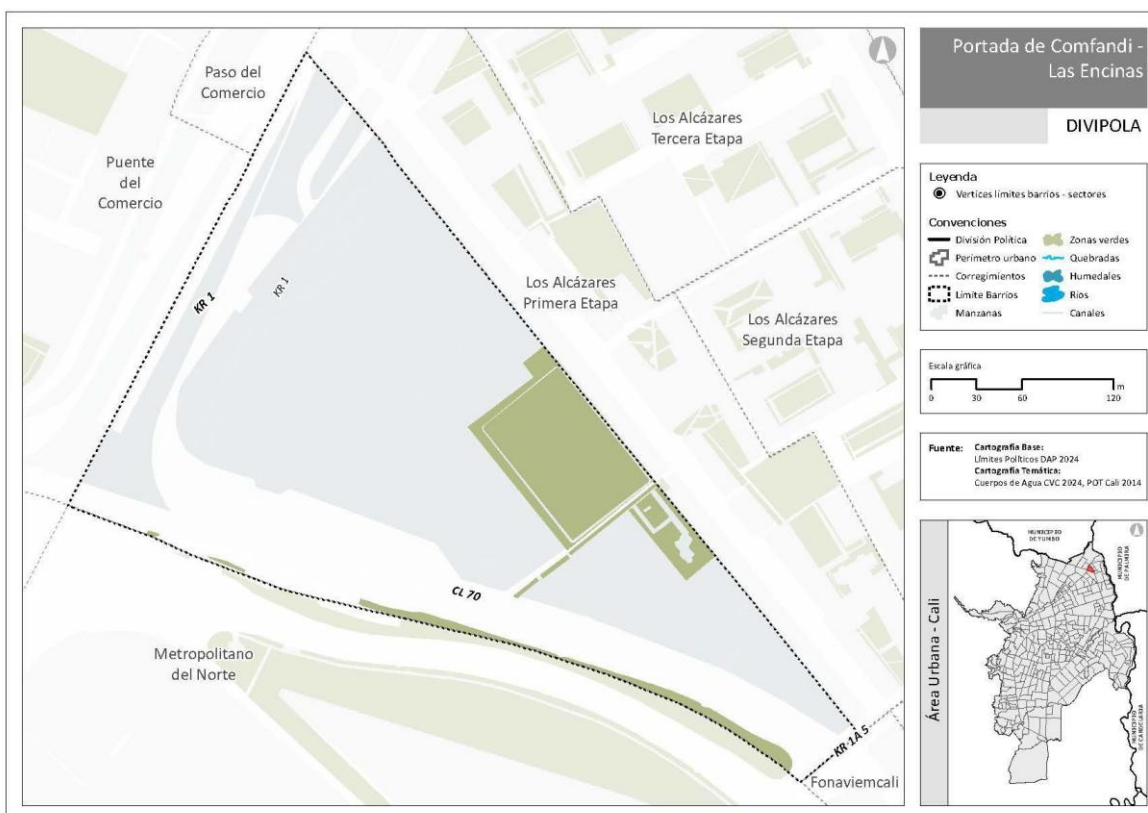
17. Portada de Comfandi - Las Encinas

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 70A (lindero de los bloques de Los Alcázares).

SURESTE: Carrera 1A 5.

SUROESTE: Calle 70.



Mapa 222 - Barrio Portada de Comfandi - Las Encinas

2.2.8. Comuna 7

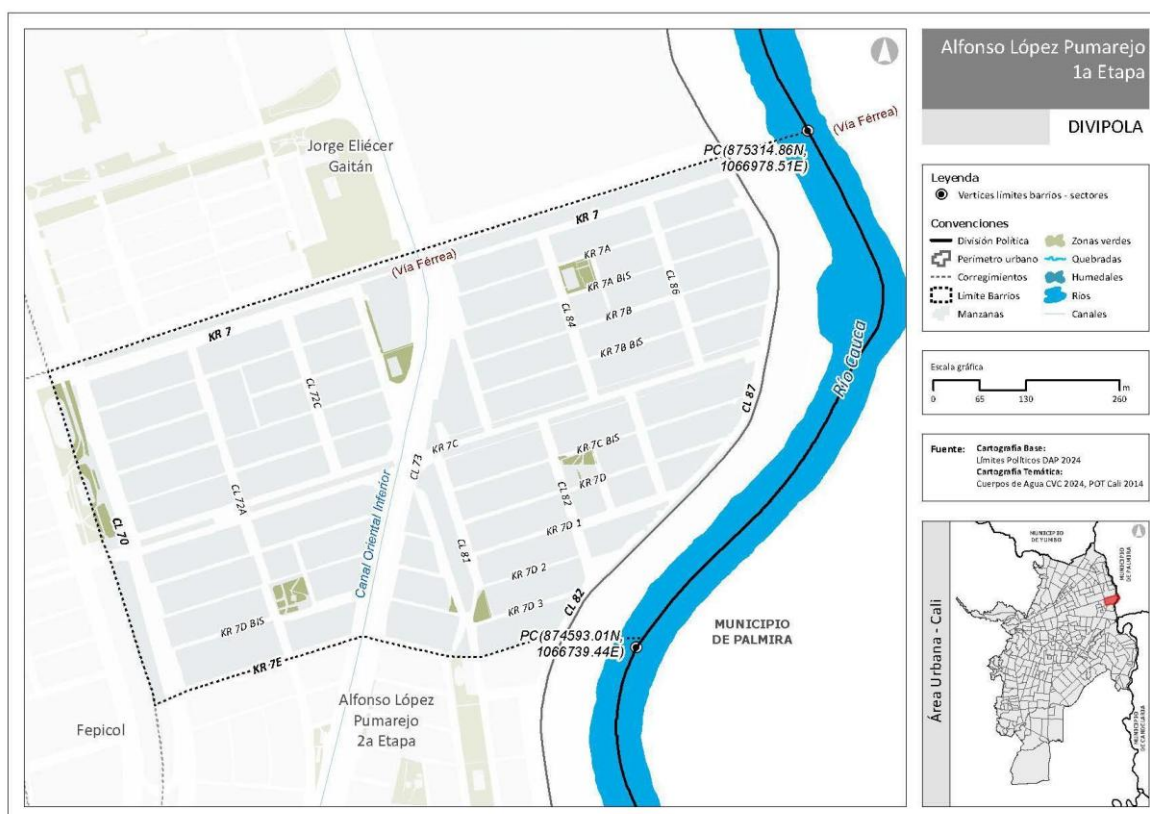
1. Alfonso López Pumarejo 1a Etapa

NORTE: Vía Férrea del Norte (Carrera 7) hasta el punto de coordenadas (875.314,86 N; 1.066.978,51 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (874.593,01 N; 1.066.739,44 E) en línea imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 7E.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 223 - Barrio Alfonso López Pumarejo 1a Etapa

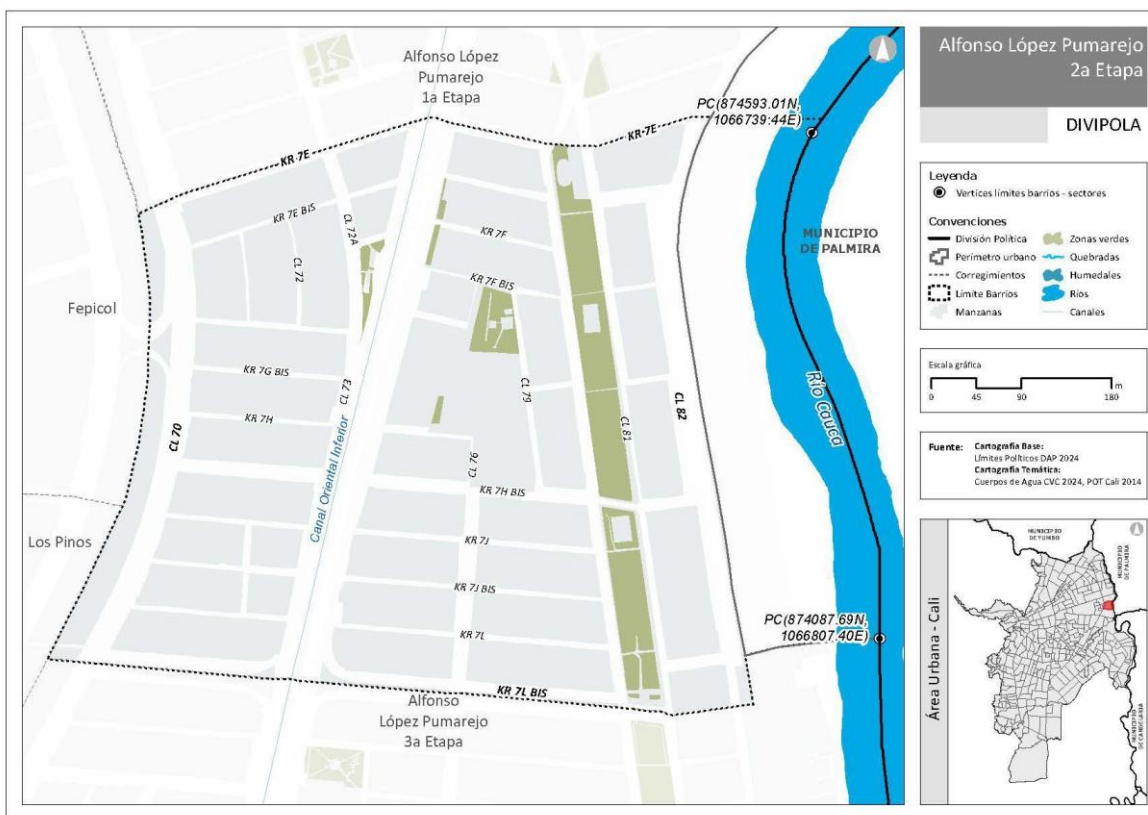
2. Alfonso López Pumarejo 2a Etapa

NORTE: Carrera 7E en línea imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.593,01 N; 1.066.739,44 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (874.087,69 N; 1.066.807,40 E) en línea imaginaria hasta la Calle 88, sigue por la Calle 88 y termina con la Carrera 7L BIS.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 224 - Barrio Alfonso López Pumarejo 2a Etapa

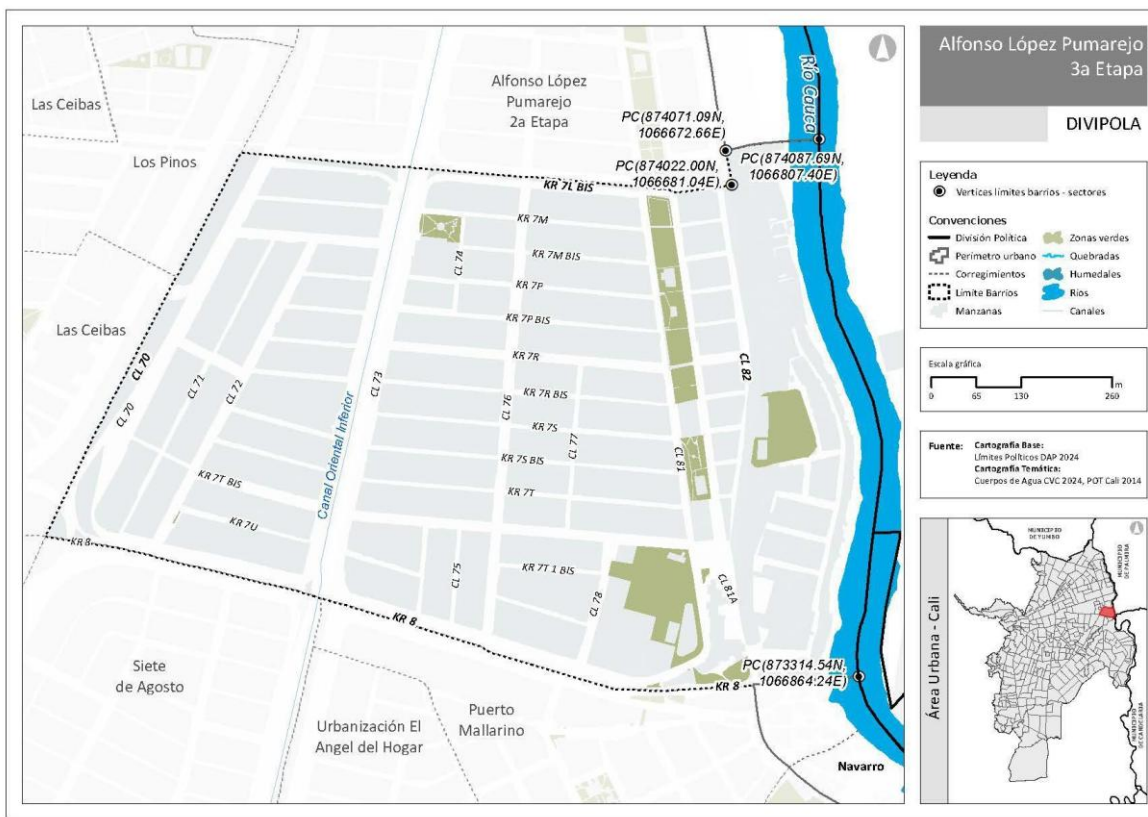
3. Alfonso López Pumarejo 3a Etapa

NORTE: Carrera 7L BIS hasta su proyección al punto de coordenadas (874.022,00 N; 1.066.681,04 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.071,09 N; 1.066.672,66 E), bordeando el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.087,69 N; 1.066.807,40 E).

ESTE: Río Cauca hasta el punto de coordenadas (873.314,54 N; 1.066.864,24 E).

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 225 - Barrio Alfonso López Pumarejo 3a Etapa

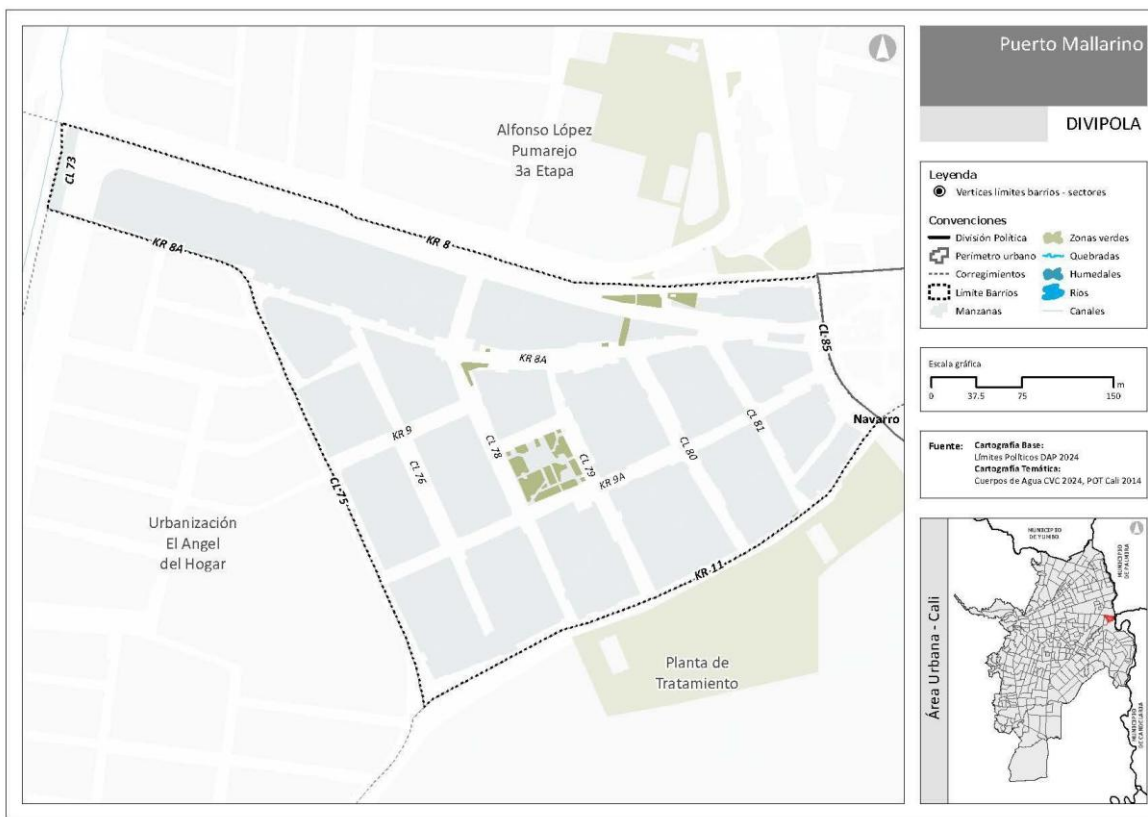
4. Puerto Mallarino

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Costado Occidental Jarillón del río Cauca (Calle 85).

SUR: Carrera 11.

OESTE: Calle 75, continúa por la Carrera 8A y finaliza con la Calle 73 (Canal Oriental Inferior).



Mapa 226 - Barrio Puerto Mallarino

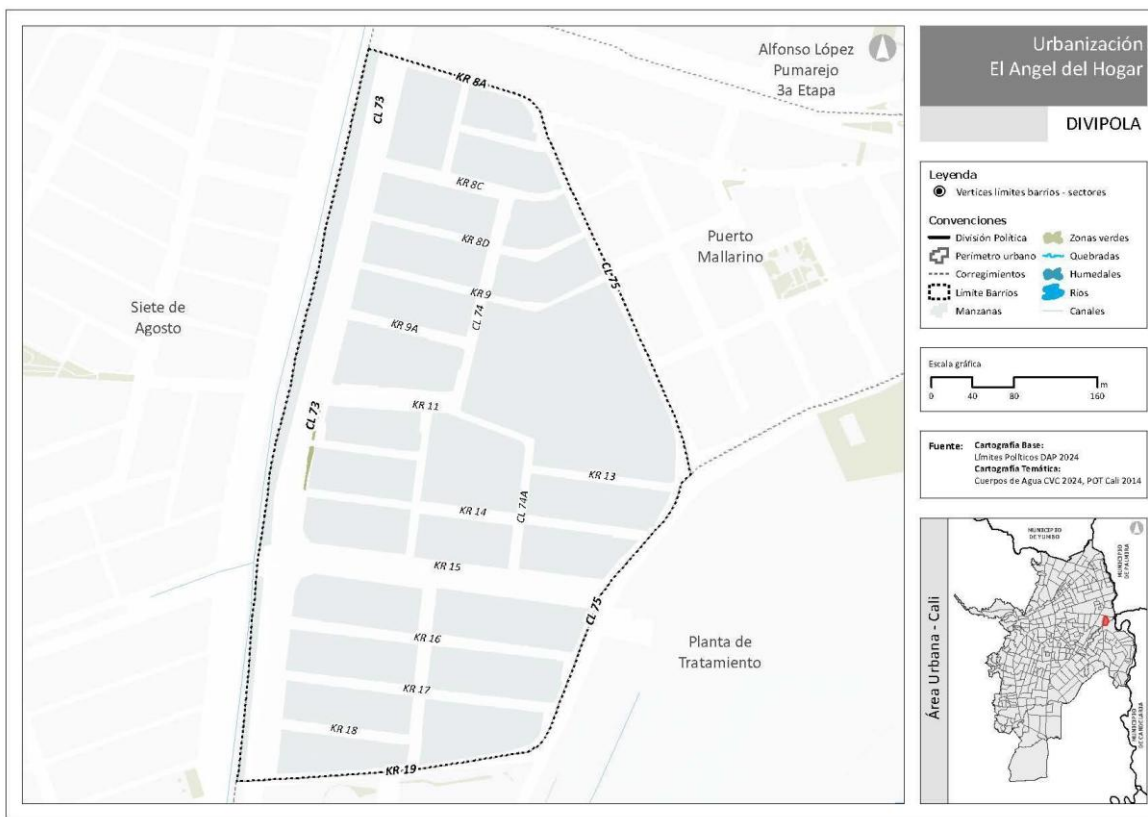
5. Urbanización El Ángel del Hogar

NORTE: Carrera 8A.

ESTE: Calle 75.

SUR: Carrera 19.

OESTE: Calle 73 (Canal Oriental Inferior).



Mapa 227 - Barrio Urbanización El Ángel del Hogar

6. Siete de Agosto

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Inferior).

SUR: Carrera 19, Canal Autopista 1 (Calle 71) y Carrera 15.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 228 - Barrio Siete de Agosto

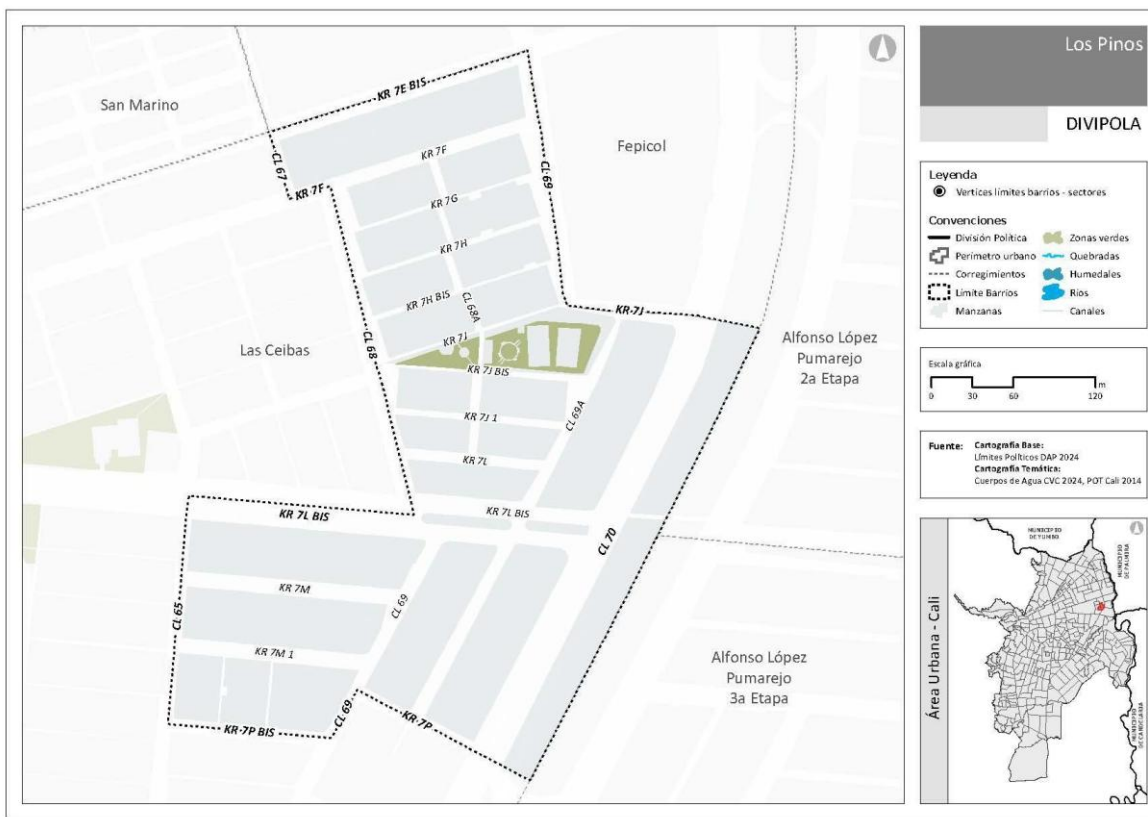
7. Los Pinos

NORTE: Carrera 7E BIS, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7J.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 7P, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7P BIS.

OESTE: Calle 65, luego por la Carrera 7L BIS, sigue por la Calle 68, luego la Carrera 7F y finaliza con la Calle 67.



Mapa 229 - Barrio Los Pinos

8. San Marino

NORTE: Carrera 7C.

ESTE: Calle 67.

SUR: Carrera 7E BIS.

OESTE: Calle 61 (lindero de la Base Aérea).



Mapa 230 - Barrio San Marino

9. Las Ceibas

NORTE: Carrera 7E BIS.

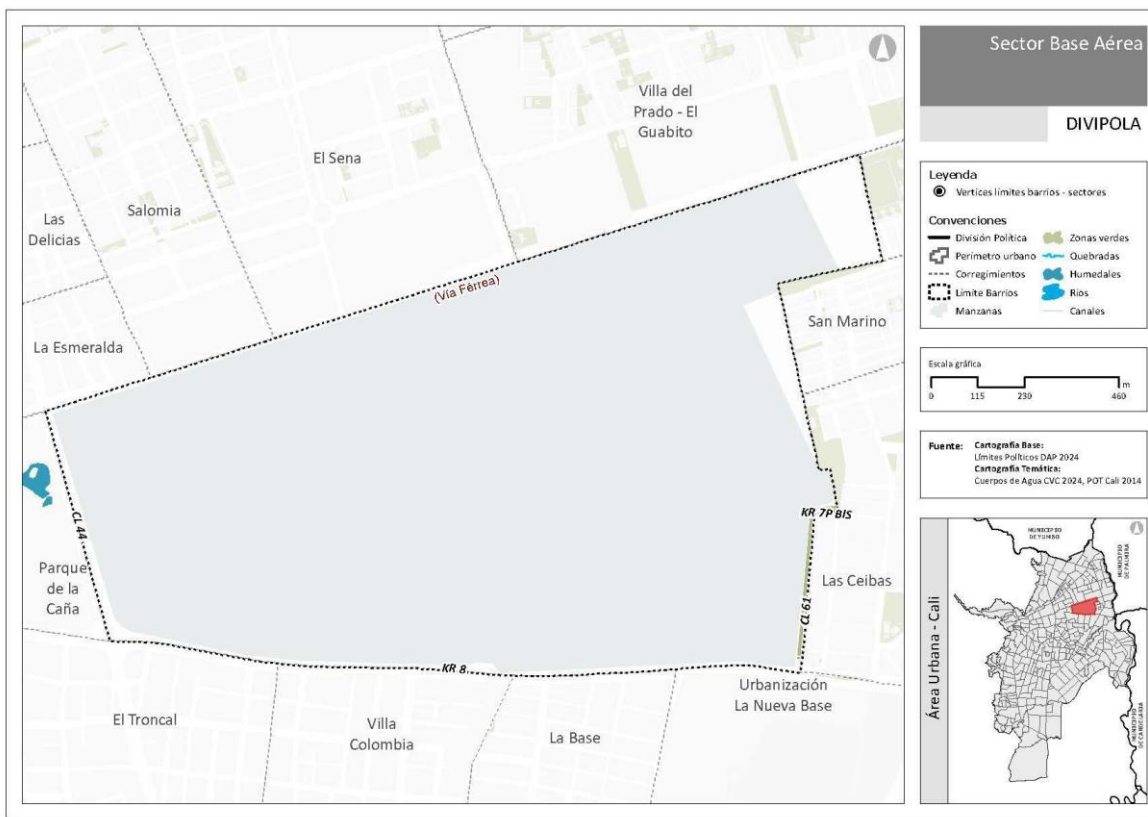
ESTE: Calle 67, sigue por la Carrera 7F, luego la Calle 68, sigue por la Carrera 7L BIS, continúa por la Calle 65, luego la Carrera 7P BIS, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7P y finaliza con la Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 61 (lindero de la Base Aérea).



OESTE: Calle 44.



Mapa 232 - Sector Base Aérea

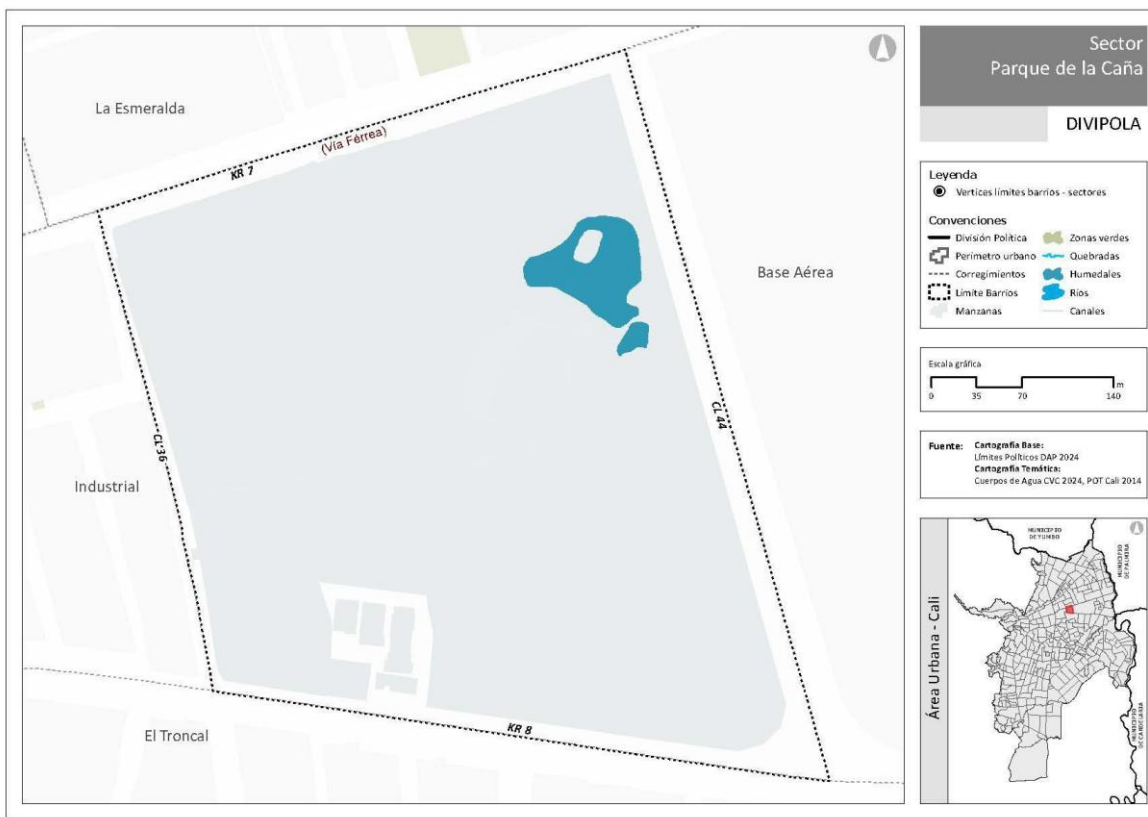
11. Sector Parque de la Caña

NORTE: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 36.



Mapa 233 - Sector Parque de la Caña

12. Fepicol

NORTE: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

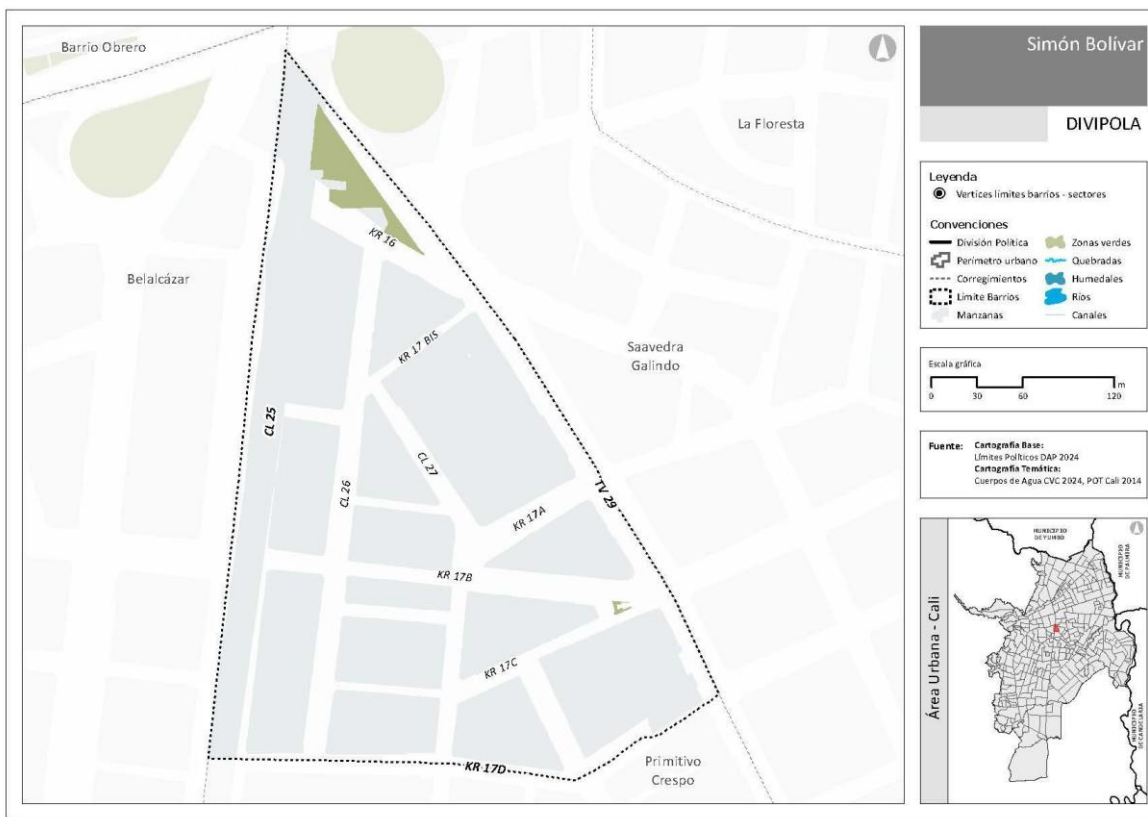
ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 7J, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7E BIS.

OESTE: Calle 67, sigue por la Carrera 7C y con el Lindero de la Base Aérea.



Mapa 234 - Barrio Fepicol



Mapa 236 - Barrio Simón Bolívar

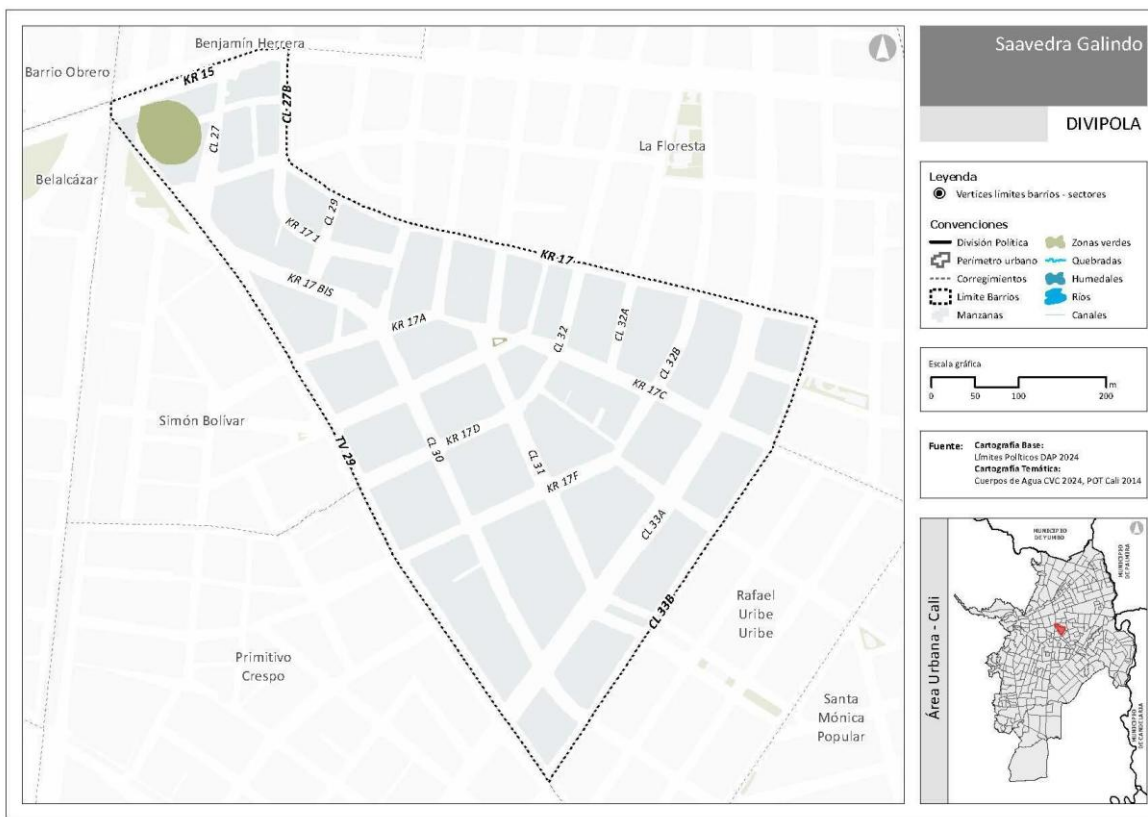
3. Saavedra Galindo

NORTE: Carrera 15.

NORESTE: Calle 27B, sigue por la Carrera 17.

SURESTE: Calle 33B.

OESTE: Transversal 29, Vía Férrea.



Mapa 237 - Barrio Saavedra Galindo

4. Rafael Uribe Uribe

NOROESTE: Calle 33B.

NORESTE: Carrera 17C.

SURESTE: Calle 33E, sigue por la Carrera 23 (Autopista Sur).

SUROESTE: Transversal 29.



Mapa 238 - Barrio Rafael Uribe Uribe

5. Santa Mónica Popular

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur), sigue por la Calle 33E, luego la Carrera 17C.

ESTE: Calle 33F.

SUR: Carrera 24C, sigue por la Calle 33C, luego la Carrera 24D.

OESTE: Transversal 29.



Mapa 239 - Barrio Santa Mónica Popular

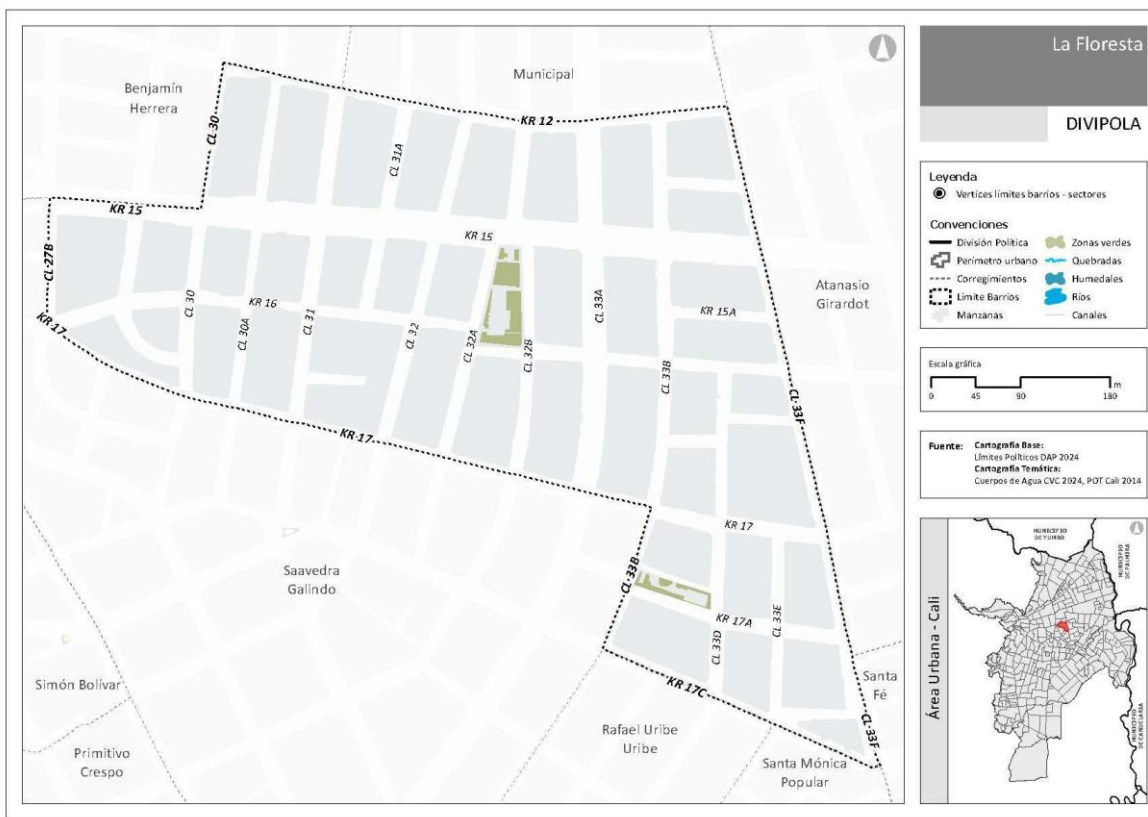
6. La Floresta

NORTE: Carrera 15, sigue por la Calle 30, luego la Carrera 12.

ESTE: Calle 33F.

SUR: Carrera 17C, sigue por la Calle 33B, luego la Carrera 17.

OESTE: Calle 27B.



Mapa 240 - Barrio La Floresta

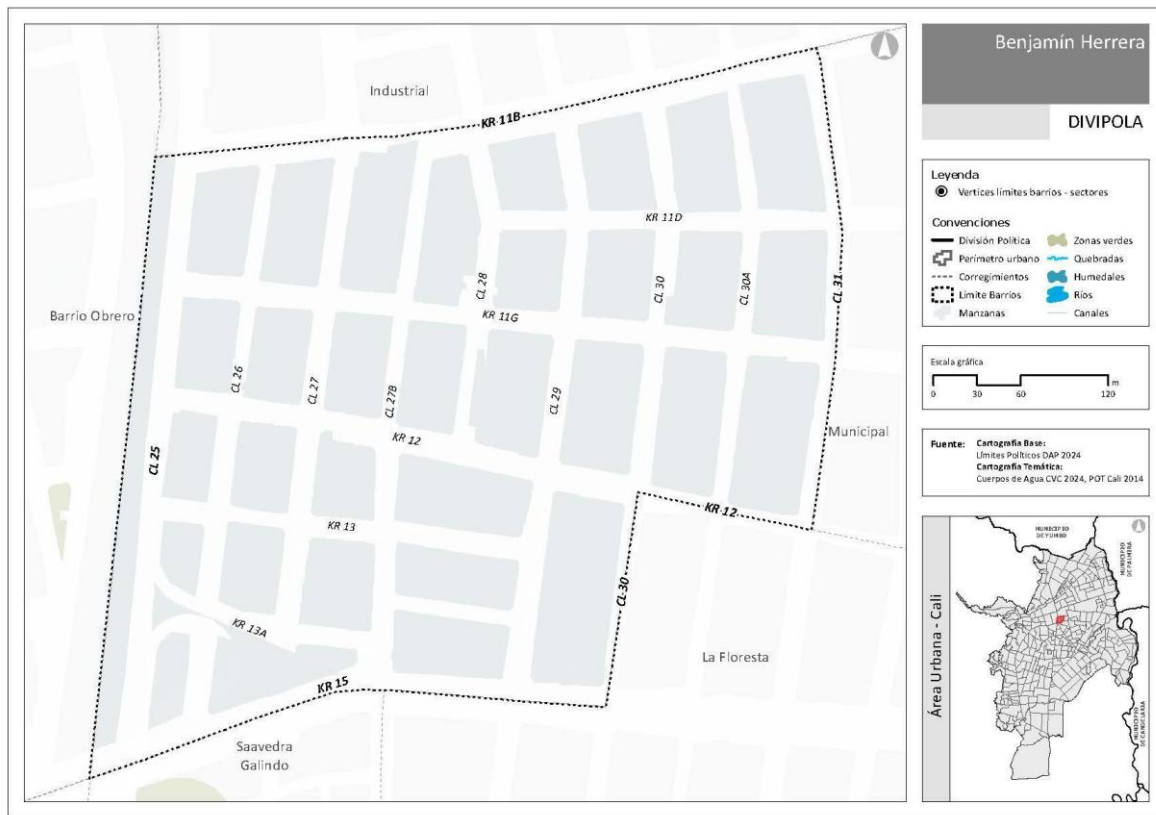
7. Benjamín Herrera

NORTE: Carrera 11B.

ESTE: Calle 31, sigue por la Carrera 12, luego la Calle 30.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Vía Férrea (Calle 25).



Mapa 241 - Barrio Benjamín Herrera

8. Municipal

NORTE: Carrera 11B.

ESTE: Calle 34, sigue por la Carrera 11F y luego con la Calle 33F.

SUR: Carrera 12.

OESTE: Calle 31.



Mapa 242 - Barrio Municipal

9. Industrial

NORTE: Vía Férrea al Norte, (Carrera 7).

ESTE: Calle 36, sigue por la Carrera 8, luego la Calle 34.

SUR: Carrera 11B.

OESTE: Vía Férrea al Sur (Calle 26).



Mapa 243 - Barrio Industrial

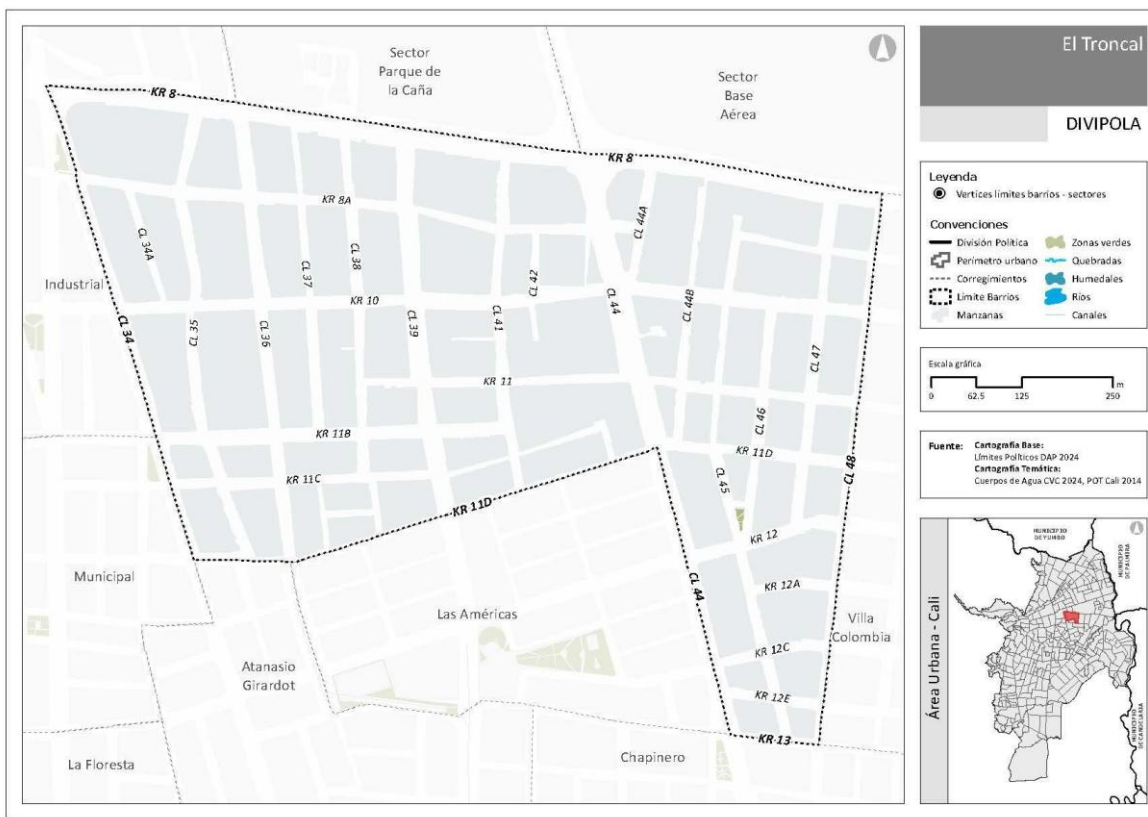
10. El Troncal

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 48.

SUR: Carrera 13, sigue por la Calle 44, luego la Carrera 11D.

OESTE: Calle 34.



Mapa 244 - Barrio El Troncal

11. Las Américas

NORTE: Carrera 11D.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 13.

OESTE: Calle 36.



Mapa 245 - Barrio Las Américas

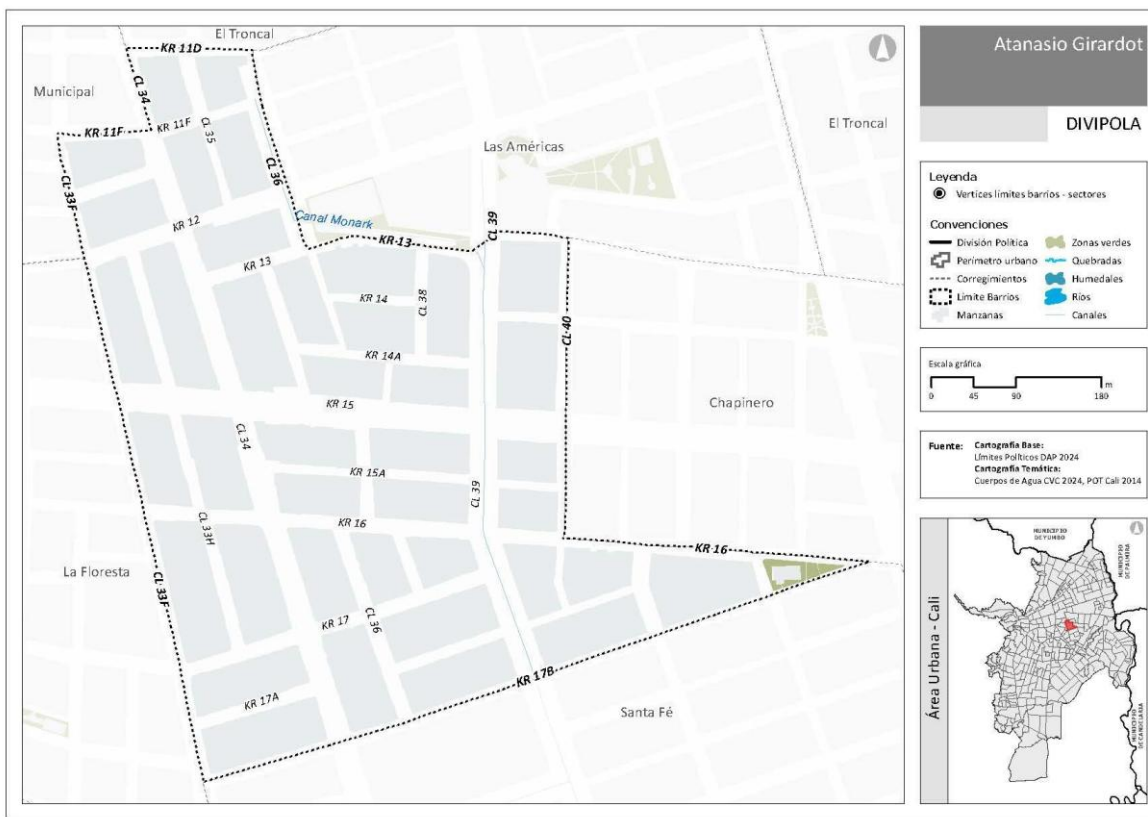
12. Atanasio Girardot

NORTE: Carrera 11F, sigue por la Calle 34, luego la Carrera 11D, sigue por la Calle 36, luego la Carrera 13.

ESTE: Calle 40, sigue por la Carrera 16.

SUR: Carrera 17B.

OESTE: Calle 33F.



Mapa 246 - Barrio Atanasio Girardot

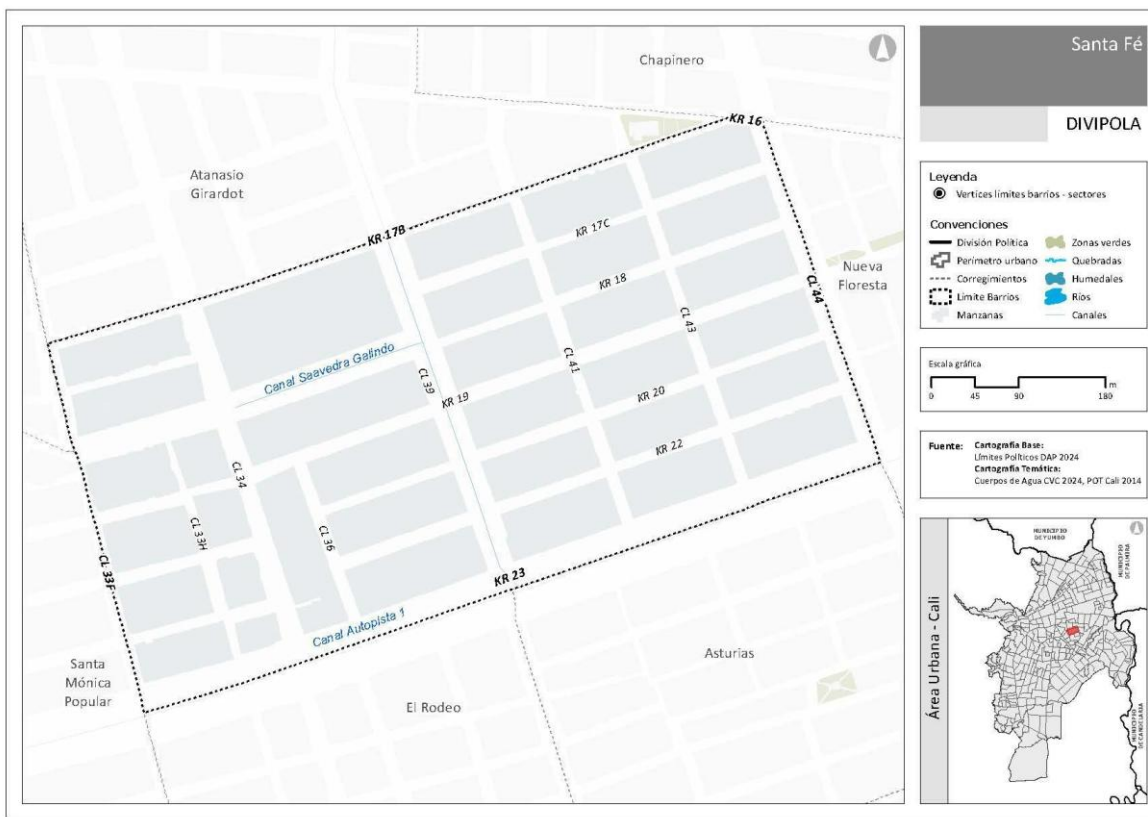
13. Santa Fé

NORTE: Carrera 17B, sigue por la Carrera 16.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 23 (Autopista Sur).

OESTE: Calle 33F.



Mapa 247 - Barrio Santa Fé

14. Chapinero

NORTE: Carrera 13.

ESTE: Calle 54, sigue por la Carrera 15, luego con la Calle 55.

SUR: Carrera 16, sigue por la Calle 54 y sigue por la Carrera 16.

OESTE: Calle 40.



Mapa 248 - Barrio Chapinero

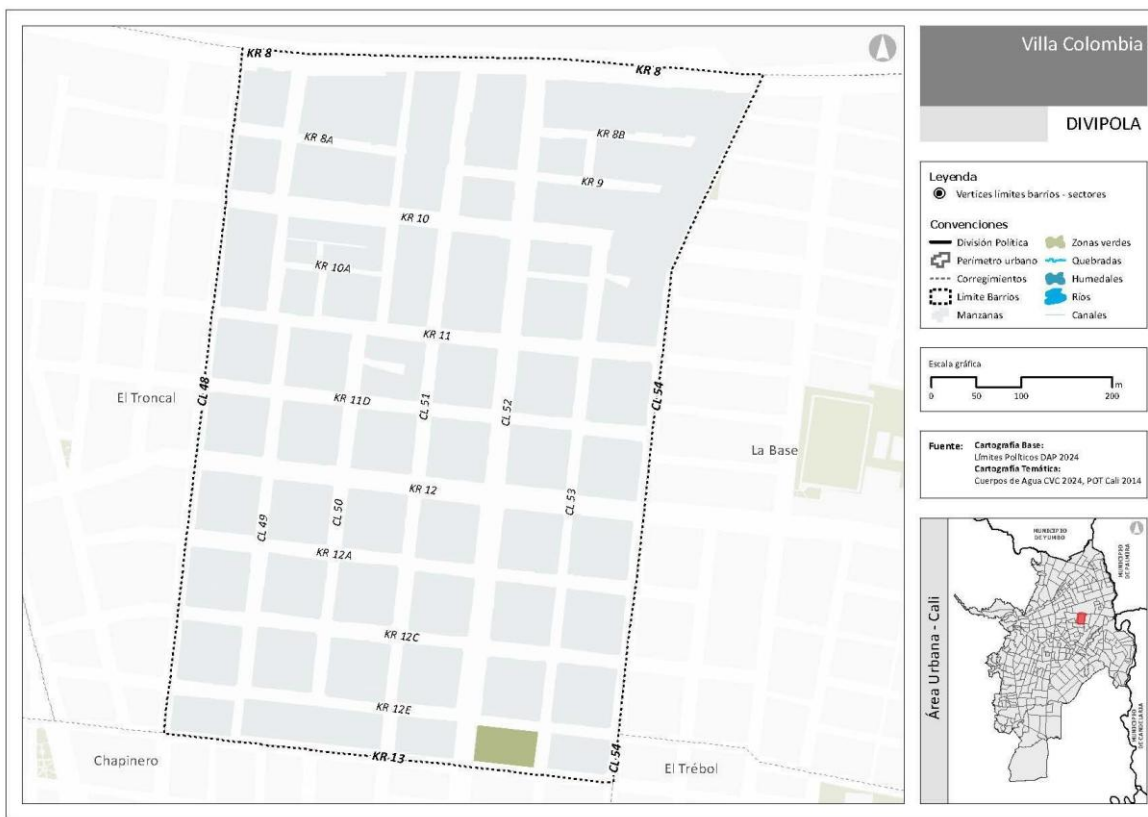
15. Villa Colombia

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 54.

SUR: Carrera 13.

OESTE: Calle 48.



Mapa 249 - Barrio Villa Colombia

16. El Trébol

NORTE: Carrera 12E.

ESTE: Calle 59, sigue por la Carrera 15 y luego la Calle 61.

SUR: Carrera 24, sigue por la Calle 57, luego la Carrera 24B.

OESTE: Calle 55, sigue por la Carrera 15, luego la Calle 54.



Mapa 250 - Barrio El Trébol

17. La Base

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 59.

SUR: Carrera 12E.

OESTE: Calle 54.



Mapa 251 - Barrio La Base

18. Urbanización La Nueva Base

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 23 (Autopista Sur), sigue por la Carrera 15.

OESTE: Calle 59.



Mapa 252 - Barrio Urbanización La Nueva Base

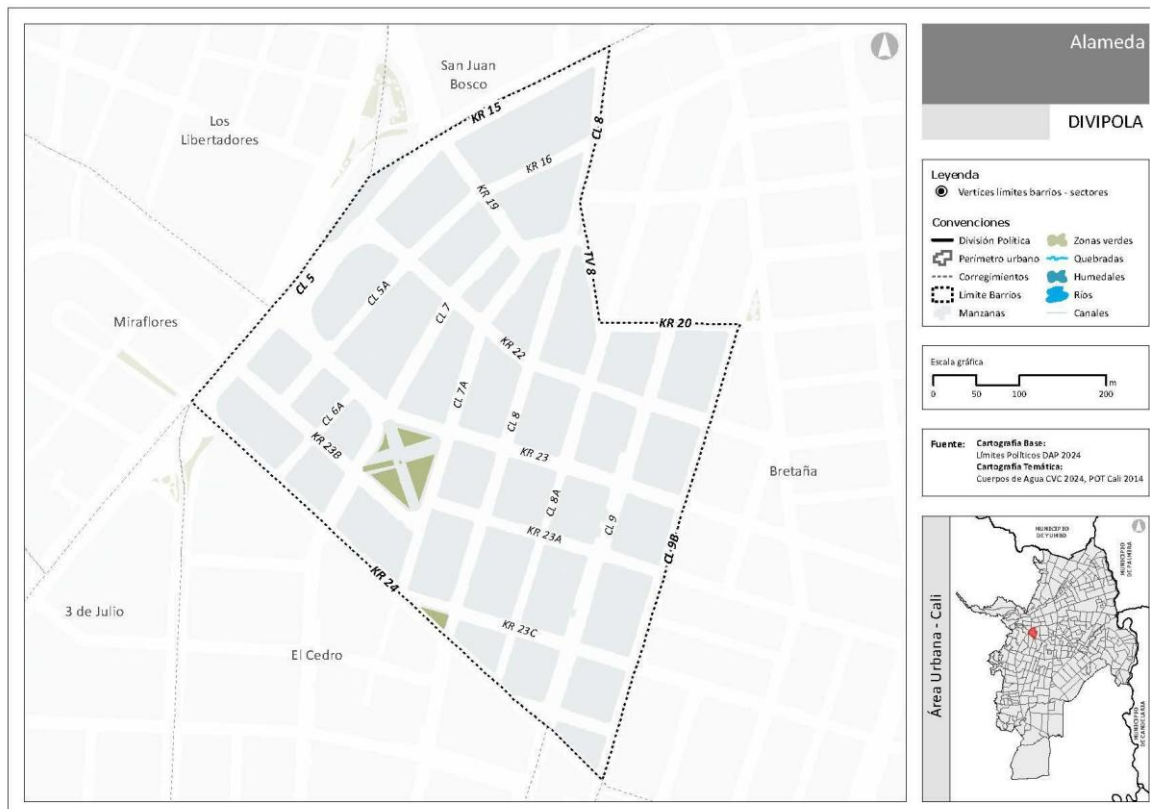
2.2.10. Comuna 9

1. Alameda

NOROESTE: Calle 5, sigue por la Carrera 15.

ESTE: Calle 8, sigue por la Transversal 8, luego la Carrera 20, sigue por la Calle 9B.

SUROESTE: Carrera 24.



Mapa 253 - Barrio Alameda

2. Bretaña

NORTE: Carrera 15.

ESTE: Calle 11.

SUR: Carrera 24.

OESTE: Calle 9B, sigue por la Carrera 20, luego la Transversal 8, luego la Calle 8.



Mapa 254 - Barrio Breña

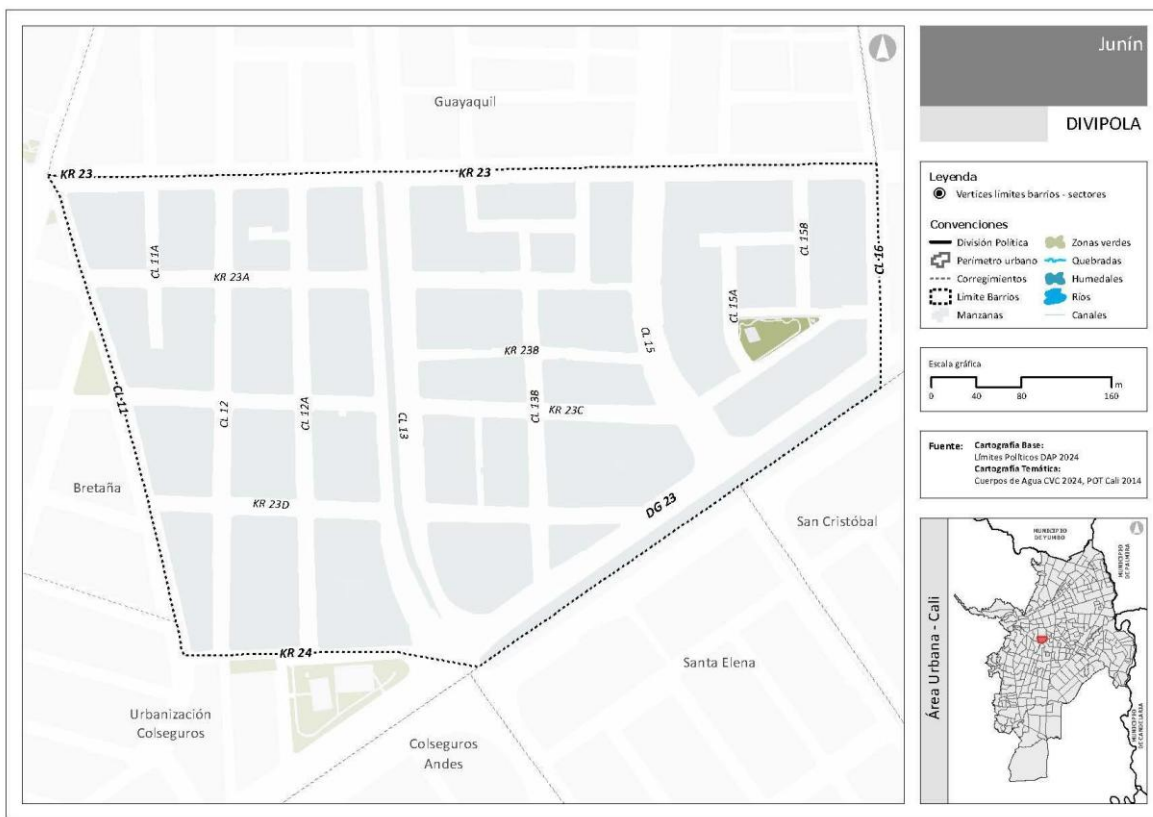
3. Junín

NORTE: Carrera 23.

ESTE: Calle 16.

SUR: Autopista Sur (Diagonal 23), sigue por la Carrera 24.

OESTE: Calle 11.



Mapa 255 - Barrio Junín

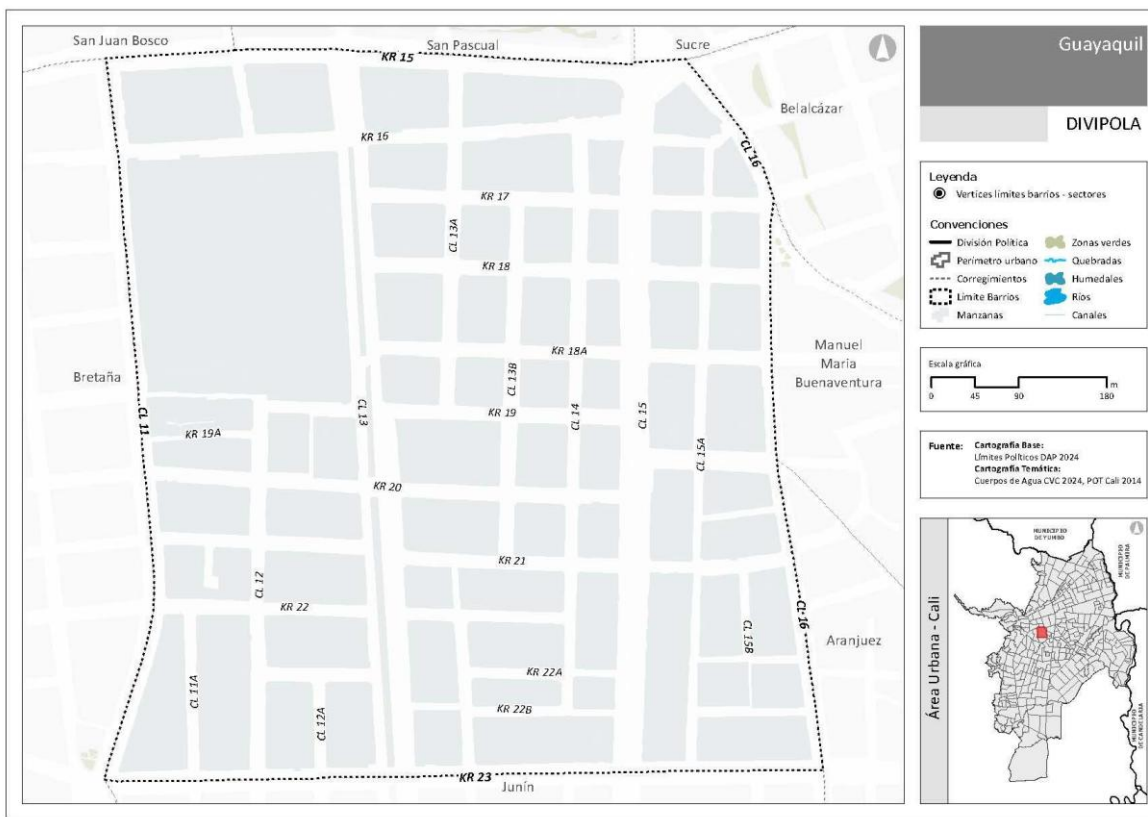
4. Guayaquil

NORTE: Carrera 15.

ESTE: Calle 16.

SUR: Carrera 23.

OESTE: Calle 11.



Mapa 256 - Barrio Guayaquil

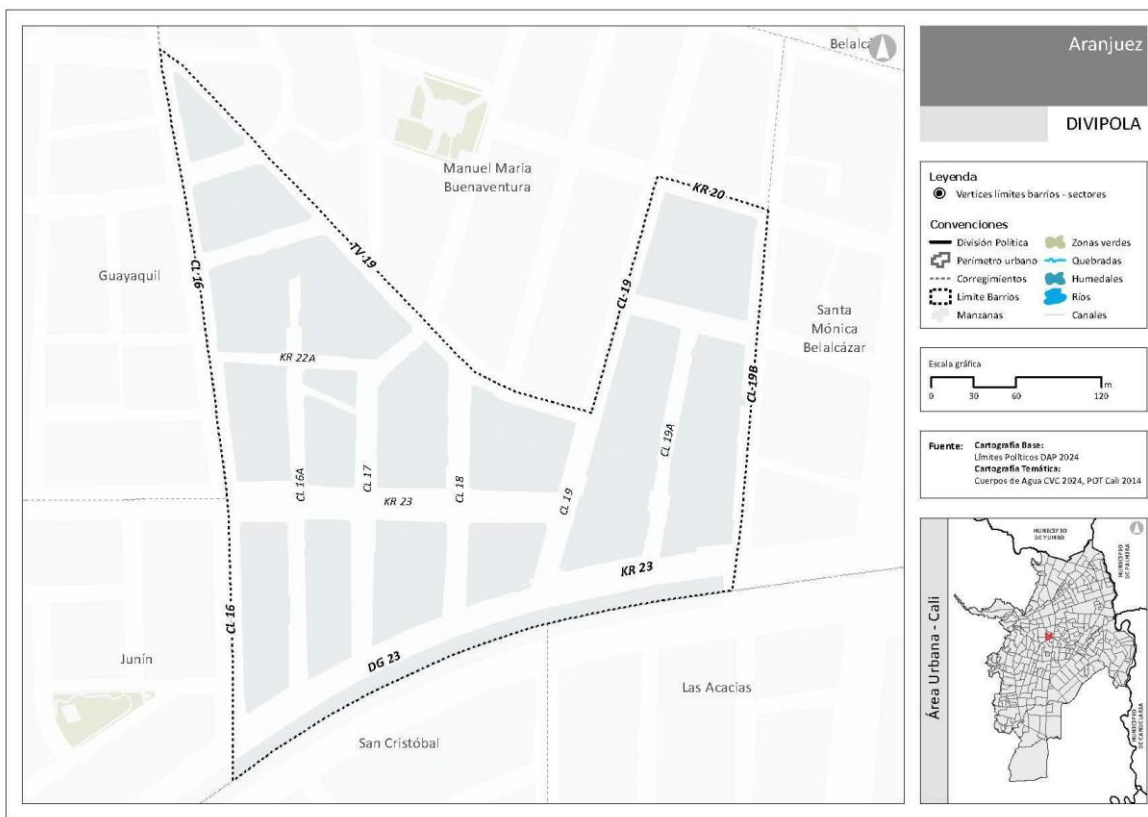
5. Aranjuez

NORTE: Transversal 19, sigue por la Calle 19, luego la Carrera 20.

ESTE: Calle 19B.

SUR: Autopista Sur (Carrera 23 y Diagonal 23).

OESTE: Calle 16.



Mapa 257 - Barrio Aranjuez

6. Manuel María Buenaventura

NORTE: Calle 16A, sigue por la Carrera 18.

ESTE: Calle 19B, sigue por la Carrera 20, luego la Calle 19.

SUR: Transversal 19.

OESTE: Calle 16.



Mapa 258 - Barrio Manuel María Buenaventura

7. Santa Mónica Belalcázar

NORTE: Carrera 18.

ESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Autopista Sur (Carrera 23).

OESTE: Calle 19B.



Mapa 259 - Barrio Santa Mónica Belalcázar

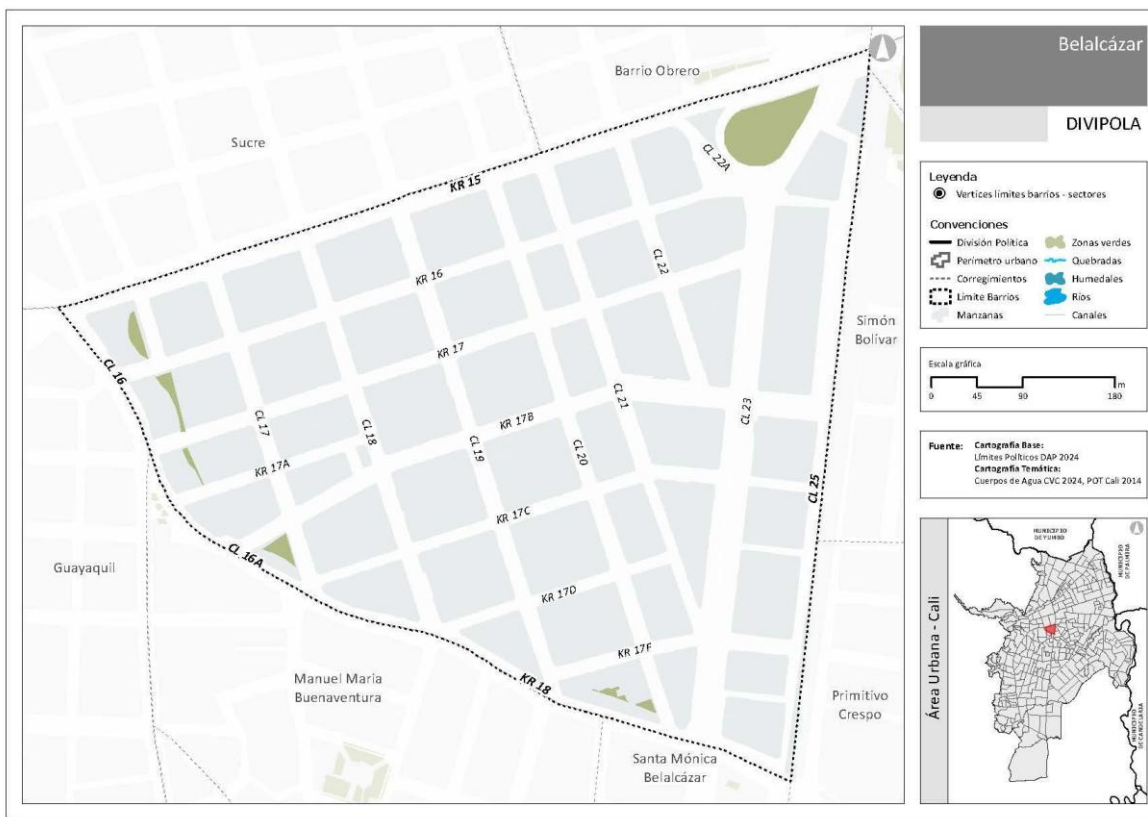
8. Belalcázar

NORTE: Carrera 15.

ESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 18 y sigue por la Calle 16A.

OESTE: Calle 16.



Mapa 260 - Barrio Belalcázar

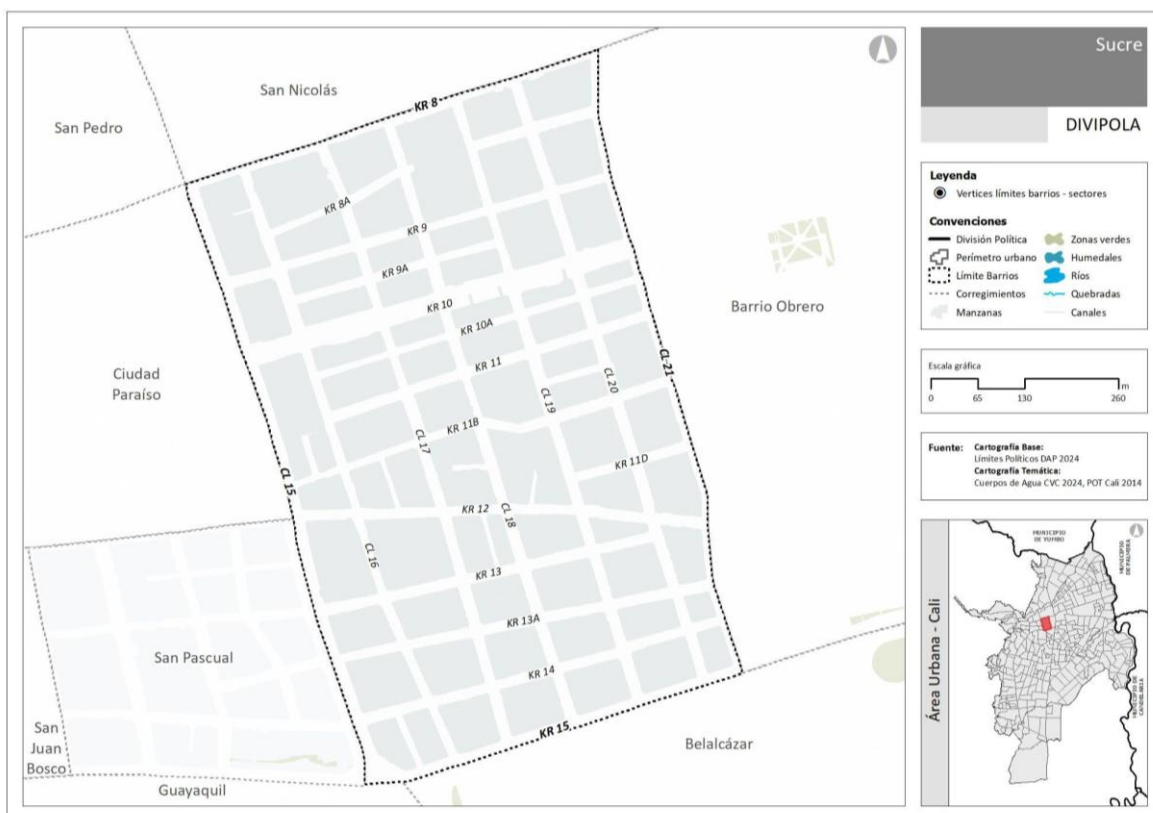
9. Sucre

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 21.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 15.



Mapa 261 - Barrio Sucre

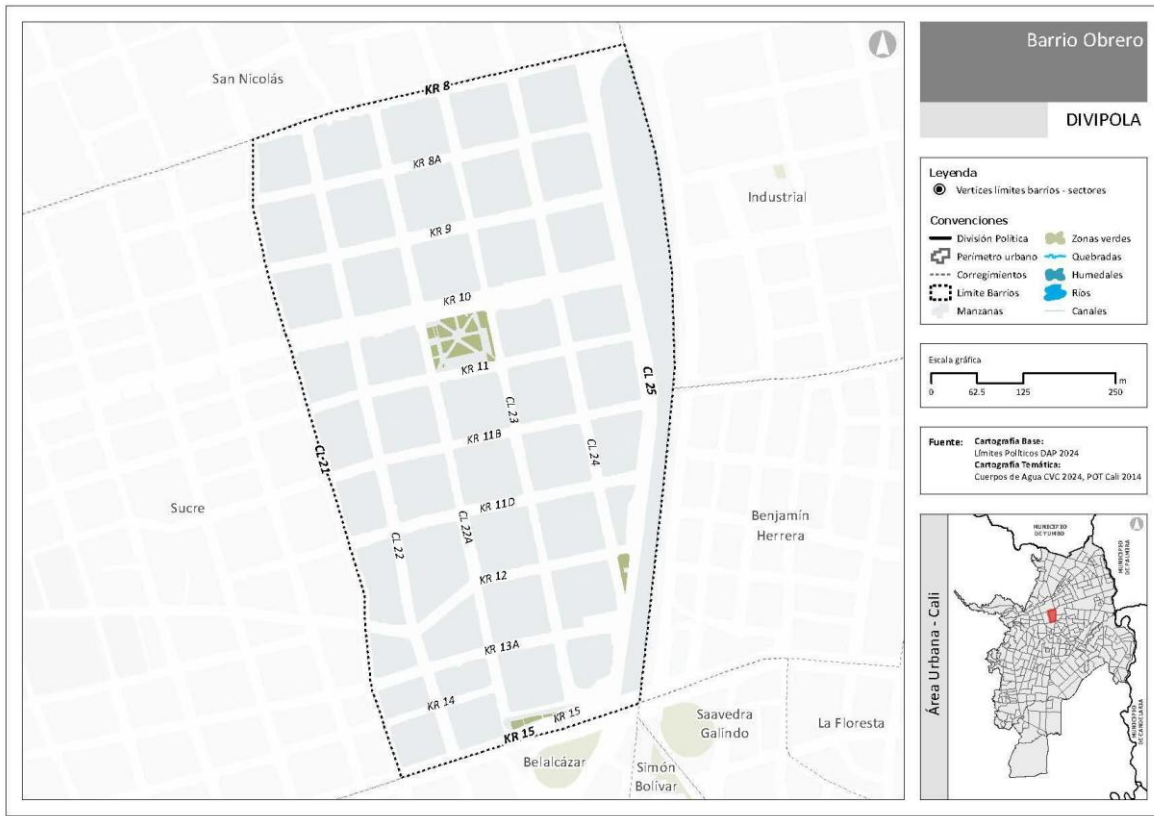
10. Barrio Obrero

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 21.



Mapa 262 - Barrio Obrero

2.2.11. Comuna 10

1. El Dorado

NORTE: Carrera 34.

ESTE: Calle 14.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 263 - Barrio El Dorado

2. El Guabal

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Vía Férrea (Calle 25), sigue por la Carrera 41A, luego la Calle 16.

SUR: Carrera 44 (Avenida Tequendama), sigue por la Calle 14C, luego la Carrera 43A, sigue por la Calle 14 y termina por la Carrera 44 (Avenida Tequendama).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 264 - Barrio El Guabal

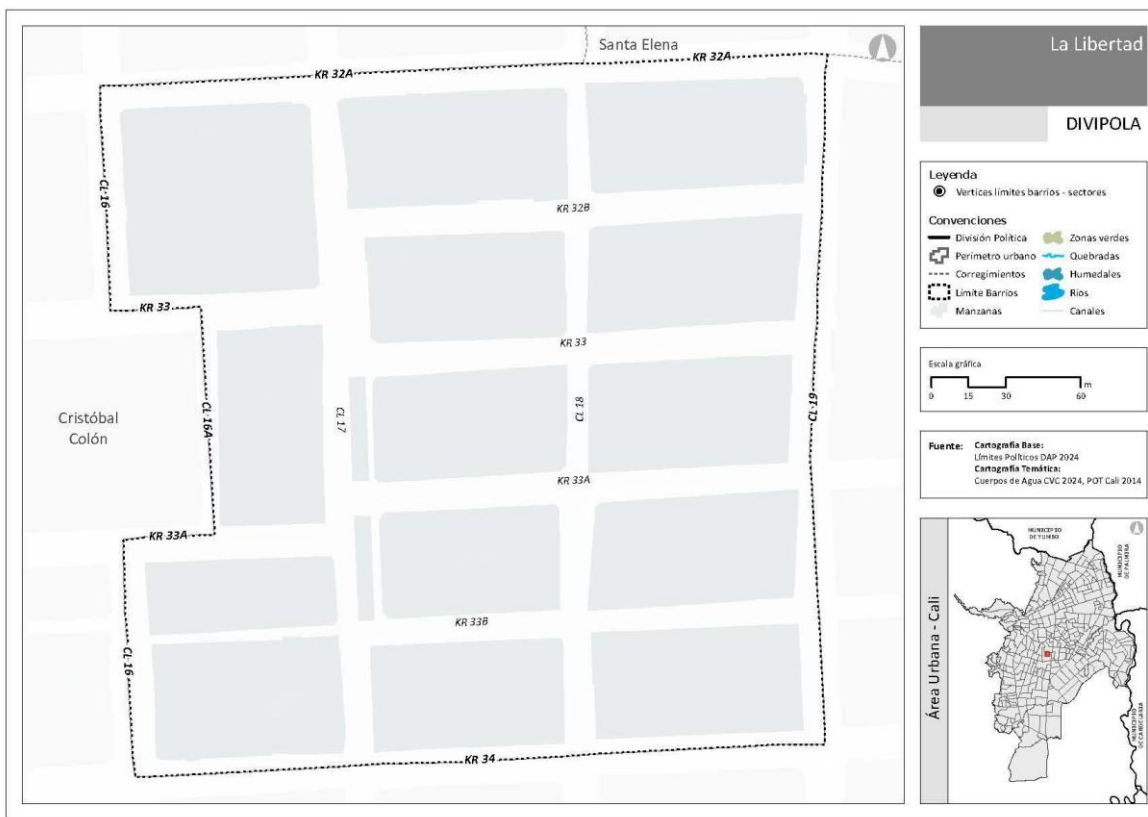
3. La Libertad

NORTE: Carrera 32A.

ESTE: Calle 19.

SUR: Carrera 34.

OESTE: Calle 16, sigue por la Carrera 33A, luego la Calle 16A, sigue por la Carrera 33, y finaliza con la Calle 16.



Mapa 265 - Barrio La Libertad

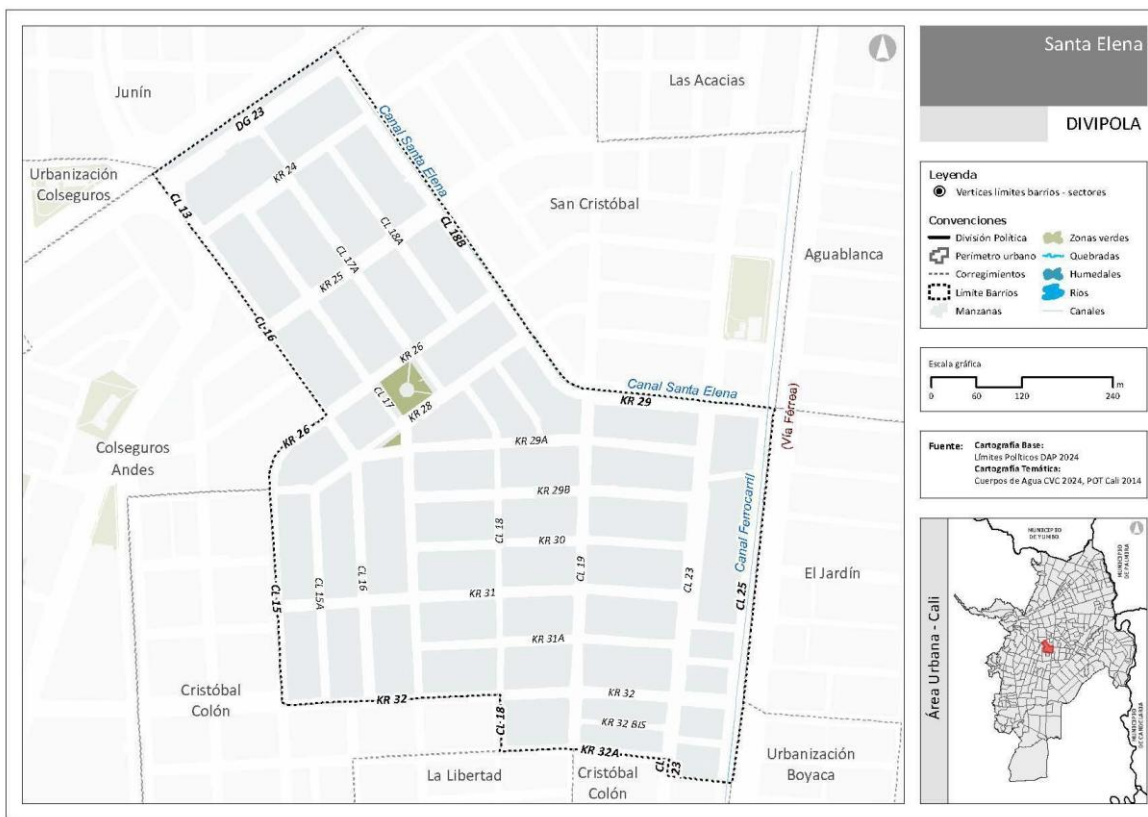
4. Santa Elena

NORTE: Diagonal 23 (Autopista Sur), sigue por la Calle 18B, luego la Carrera 29.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 32A, sigue por la Calle 23, luego la Carrera 32A, luego la Calle 18, sigue por la Carrera 32.

OESTE: Calle 15, sigue por la Carrera 26, luego la Calle 16 y la Calle 13.



Mapa 266 -Barrio Santa Elena

5. Las Acacias

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur).

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 25.

OESTE: Calle 19.



Mapa 267 -Barrio Las Acacias

6. Santo Domingo

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Calle 13B.

SUR: Carrera 48.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 268 - Barrio Santo Domingo

7. Jorge Zawadsky

NORTE: Carrera 48, sigue por la Calle 13B, luego la Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Culata oeste del Conjunto Multifamiliares La Selva I-II, sigue por la Carrera 44A, luego la Calle 13C.

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 269 - Barrio Jorge Zawadsky

8. Olímpico

NORTE: Carrera 34.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).



Mapa 270 - Barrio Olímpico

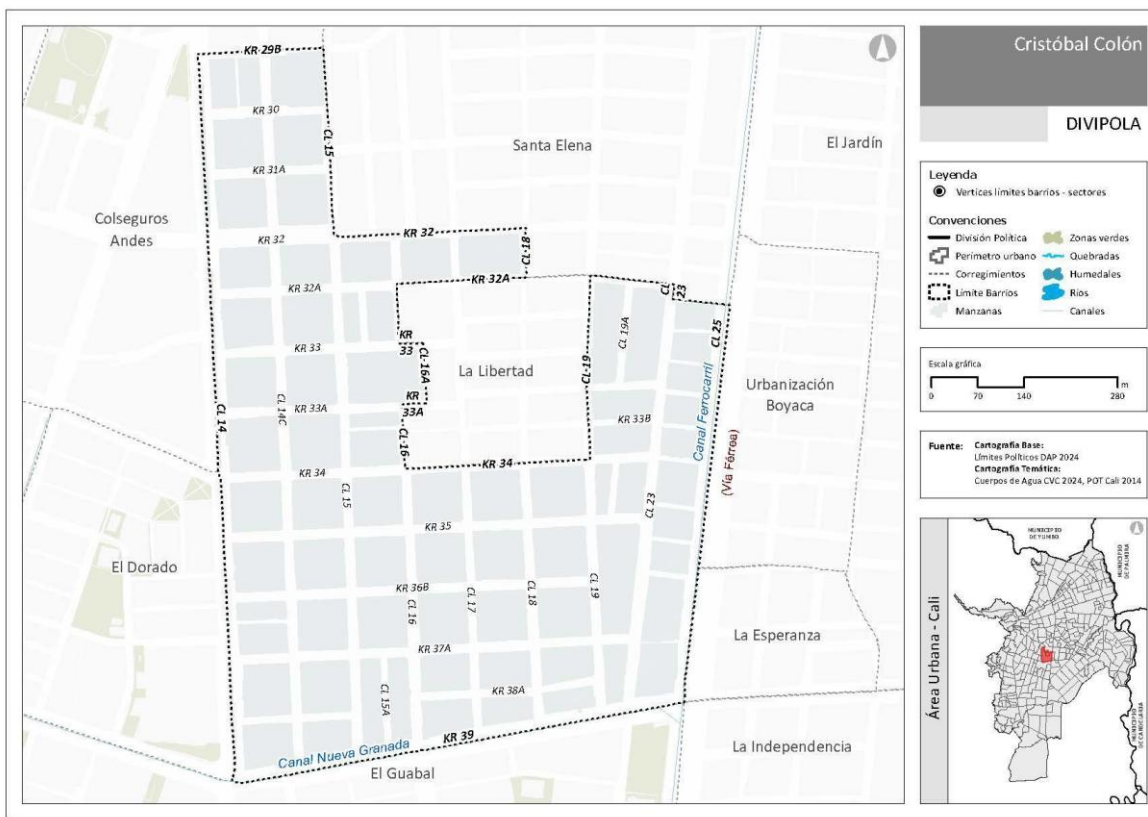
9. Cristóbal Colón

NORTE: Carrera 29B, sigue por la Calle 15, luego la Carrera 32, sigue por la Calle 18, luego la Carrera 32A, sigue por la Calle 16, luego la Carrera 33, sigue por la Calle 16A, luego la Carrera 33A, sigue por la Calle 16, luego la Carrera 34, sigue por la Calle 19, luego la Carrera 32A, sigue por la Calle 23, luego la Carrera 32A en proyección hasta la Vía Férrea.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 14.



Mapa 271 - Barrio Cristóbal Colón

10. La Selva

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama), sigue por la Calle 14, luego la Carrera 43A.

ESTE: Calle 14C.

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 13C, Culata oeste del Conjunto Multifamiliares La Selva I-II.



Mapa 272 - Barrio La Selva

11. Departamental

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
ESTE: Calle 12.
SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).
OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).



Mapa 273 - Barrio Departamental

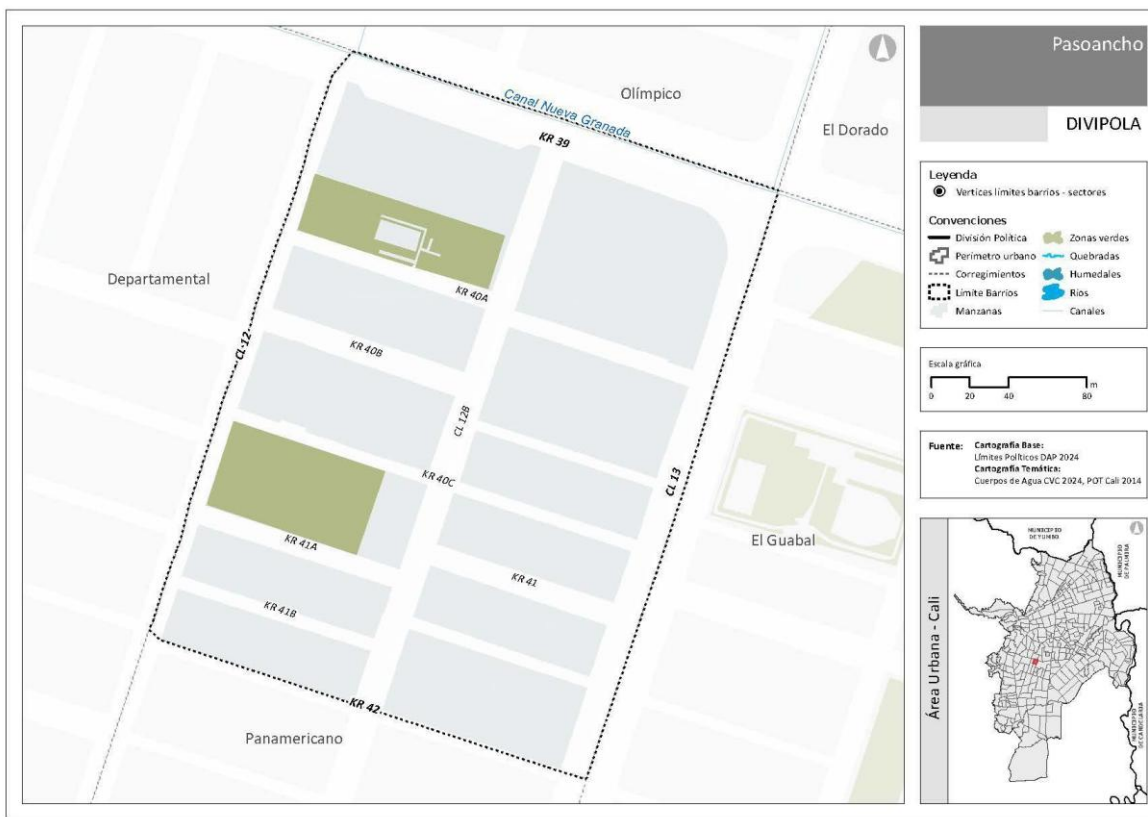
12. Pasoancho

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 42.

OESTE: Calle 12.



Mapa 274 - Barrio Pasoancho

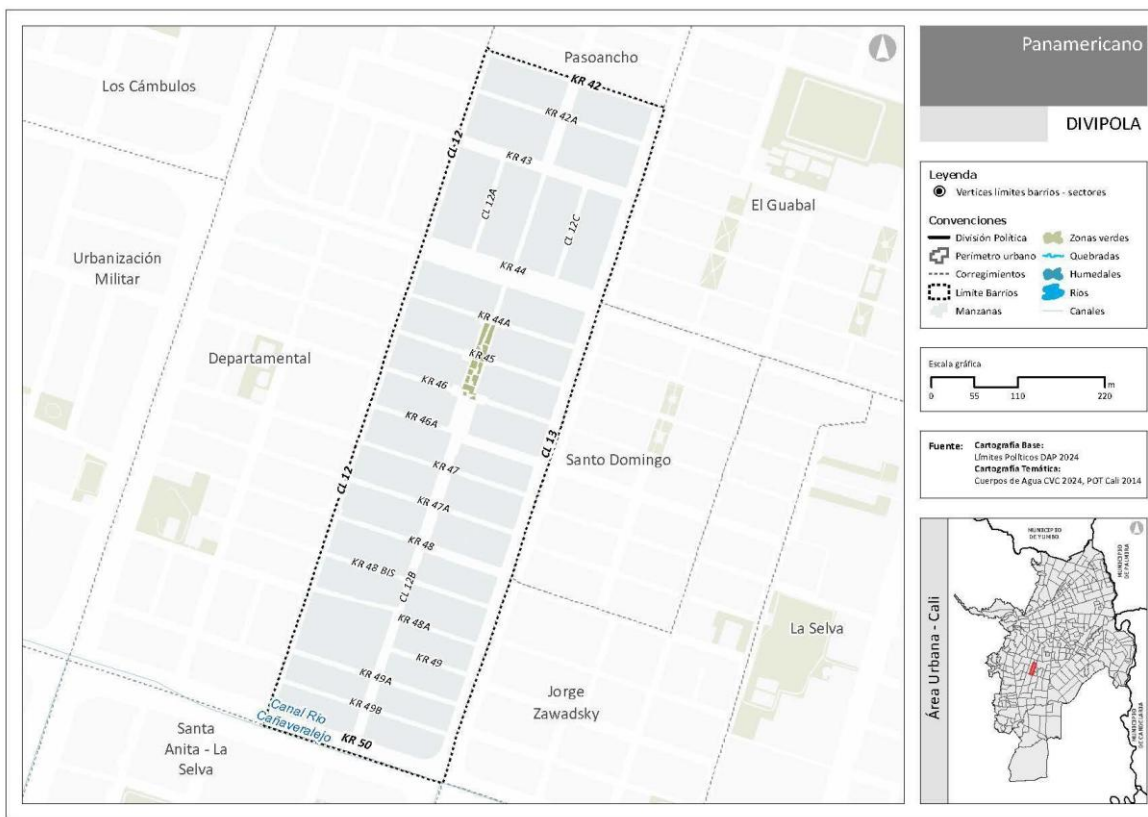
13. Panamericano

NORTE: Carrera 42.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 12.



Mapa 275 - Barrio Panamericano

14. Colseguros Andes

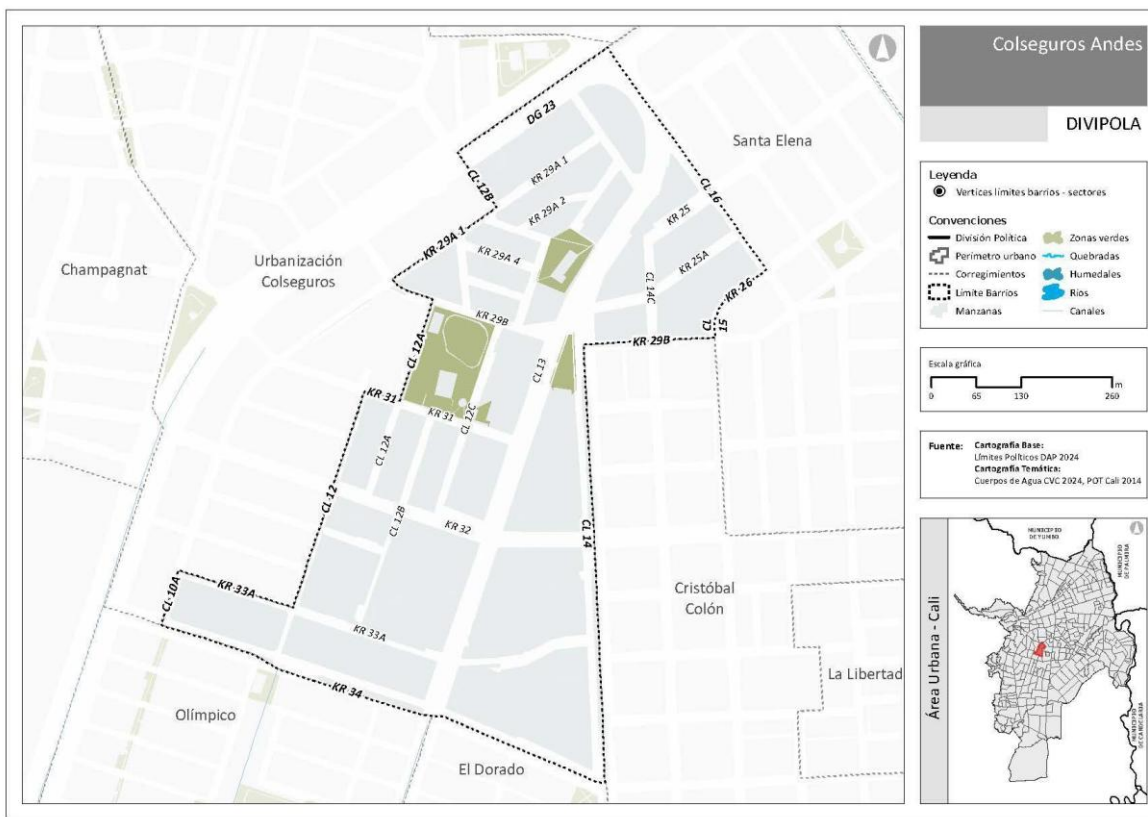
NOROESTE: Diagonal 23 (Autopista Sur).

NORESTE: Calle 13 y Calle 16.

ESTE: Carrera 26, sigue con la Carrera 29B y termina con la Calle 14.

SUR: Carrera 34.

OESTE: Calle 10A, luego con la Carrera 33A, sigue la Calle 12, continúa por la Carrera 31, así con la Calle 12A, conecta con la Carrera 29B, sigue con la Carrera 29A 1 y finaliza con la Calle 12B.



Mapa 276 - Barrio Colseguros Andes

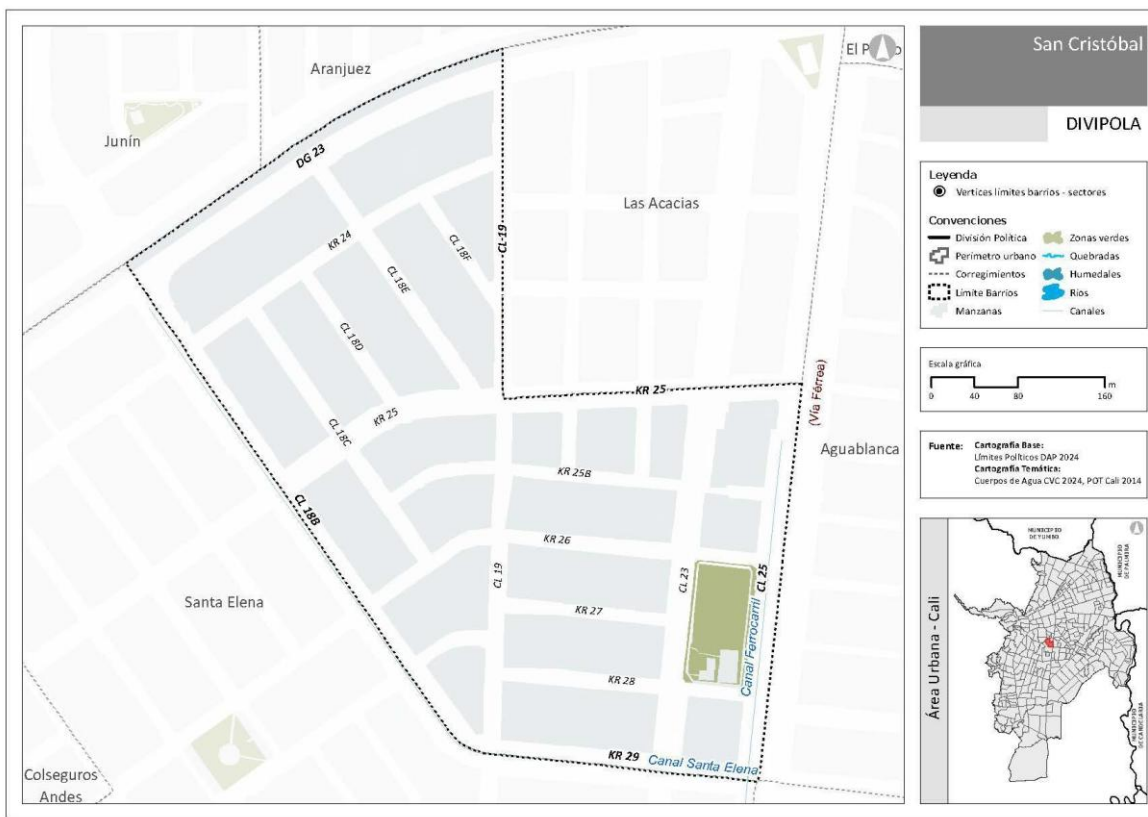
15. San Cristóbal

NORTE: Diagonal 23 (Autopista Sur), luego la Calle 19 y sigue por la Carrera 25.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 18B.



Mapa 277 - Barrio San Cristóbal

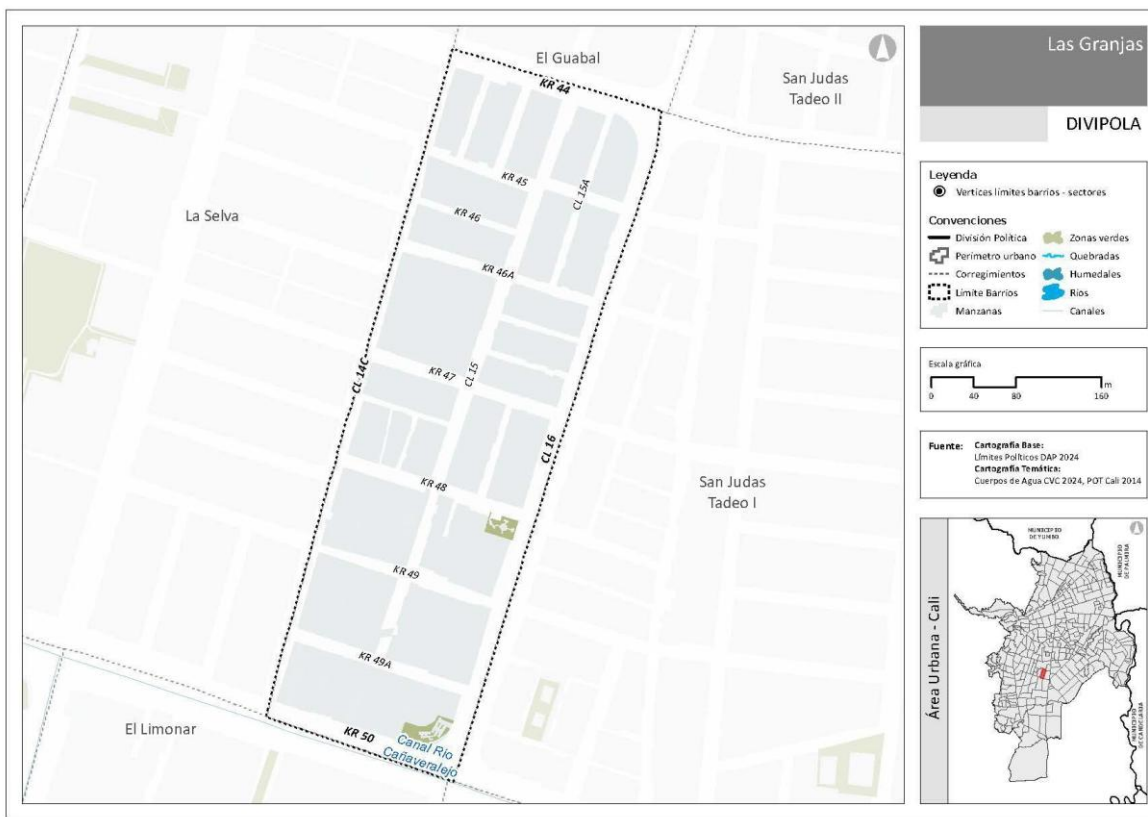
16. Las Granjas

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Calle 16.

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 14C.



Mapa 278 - Barrio Las Granjas

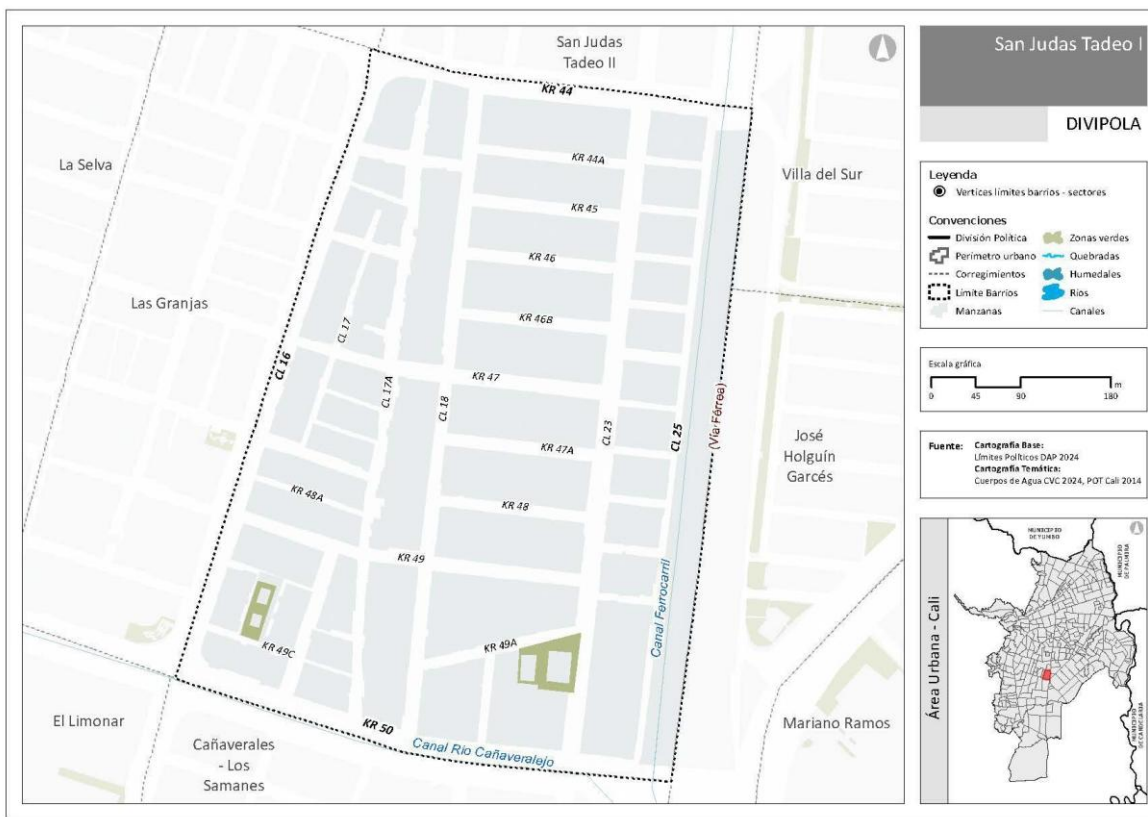
17. San Judas Tadeo I

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 16.



Mapa 279 - Barrio San Judas Tadeo I

18. San Judas Tadeo II

NORTE: Carrera 41A.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

OESTE: Calle 16.



Mapa 280 - Barrio San Judas Tadeo II

2.2.12. Comuna 11

1. San Carlos

NORTE: Carrera 32.

ESTE: Calle 32A.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 29.



Mapa 281 - Barrio San Carlos

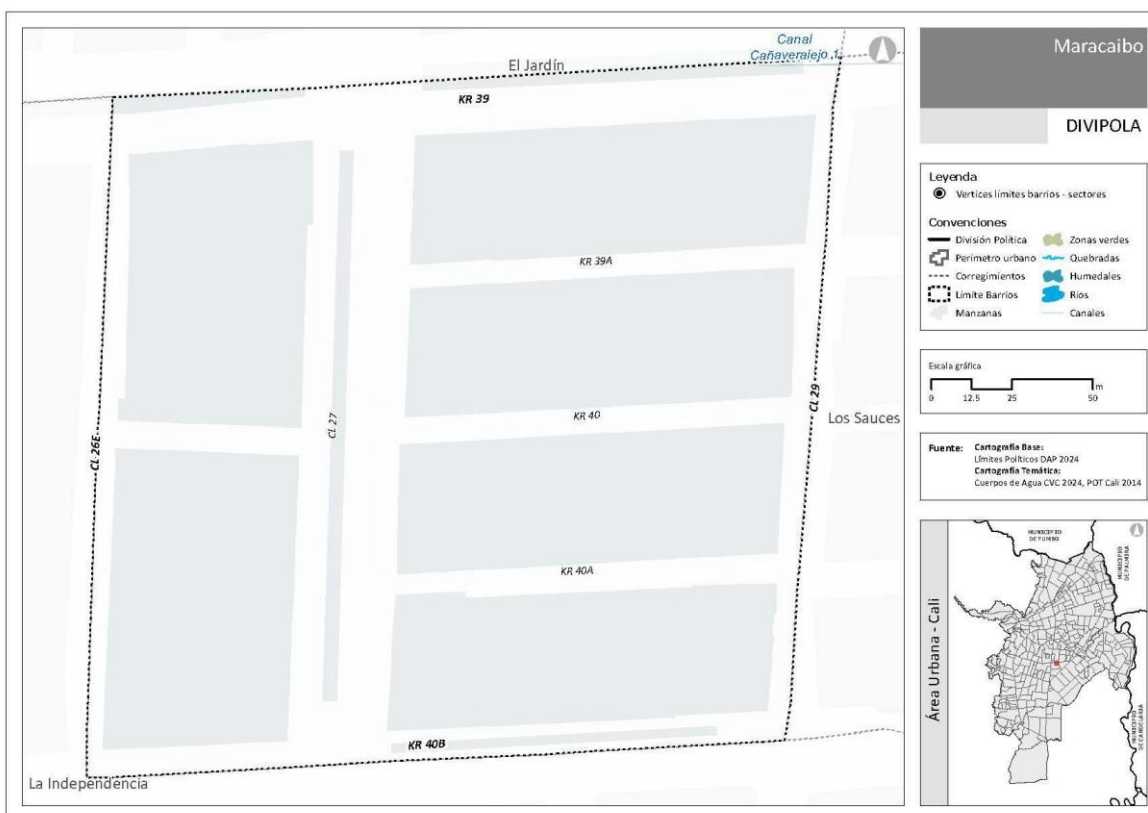
2. Maracaibo

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Calle 29.

SUR: Carrera 40B.

OESTE: Calle 26E.



Mapa 282 - Barrio Maracaibo

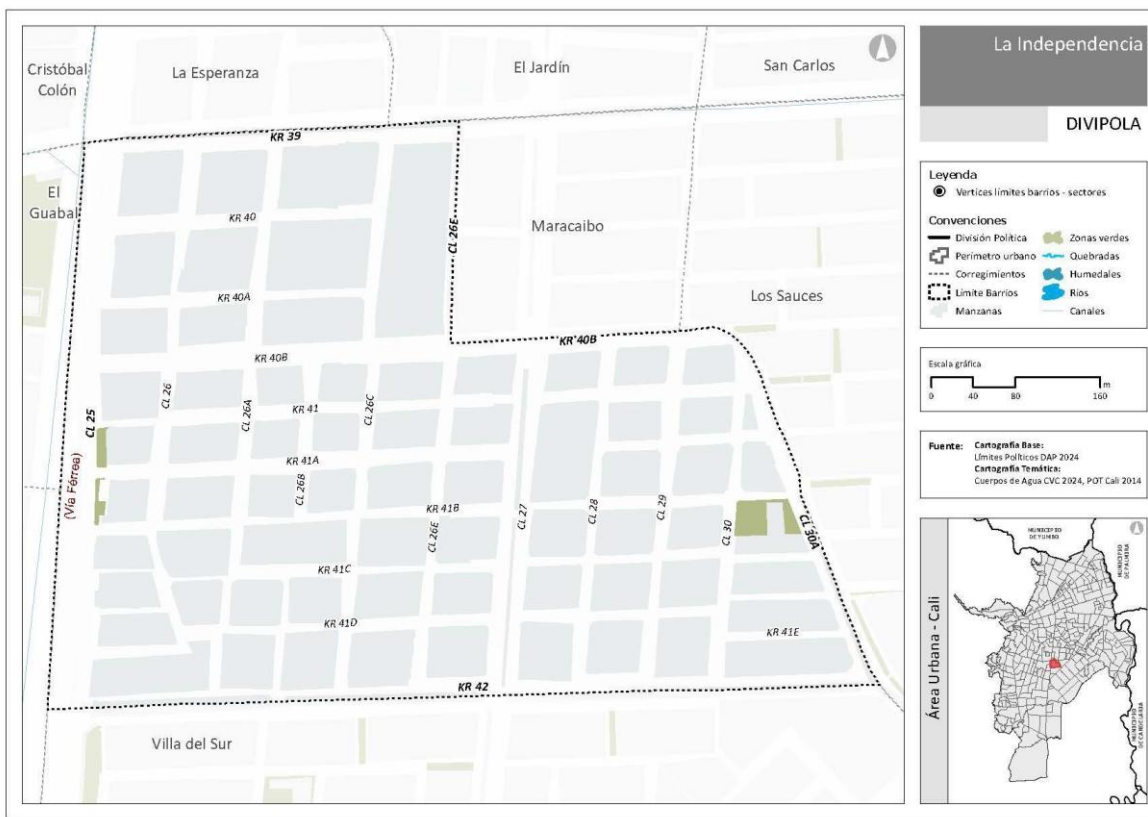
3. La Independencia

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada), Calle 26E, Carrera 40B.

ESTE: Calle 30A.

SUR: Carrera 42.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 283 - Barrio La Independencia

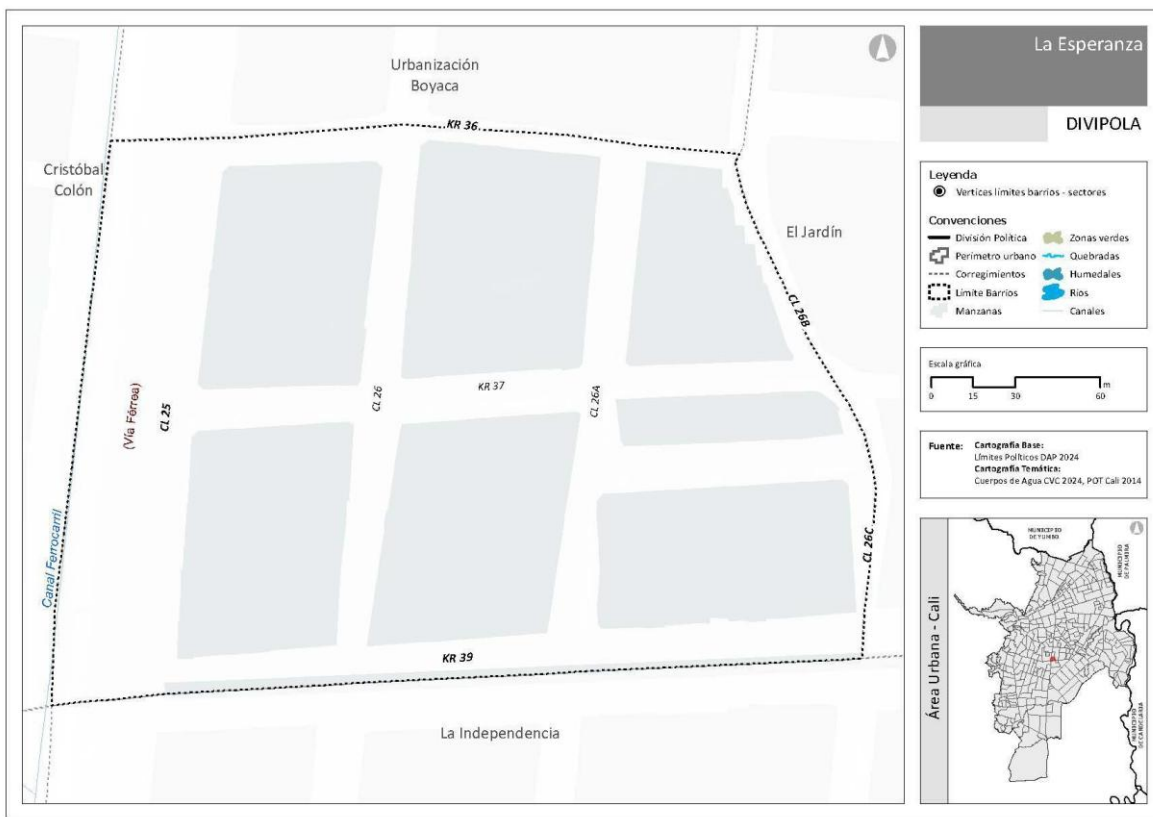
4. La Esperanza

NORTE: Carrera 36.

ESTE: Calle 26B, Calle 26C.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 284 - Barrio La Esperanza

5. Urbanización Boyacá

NORTE: Carrera 32.

ESTE: Calle 26B.

SUR: Carrera 36.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 285 - Barrio Urbanización Boyacá

6. El Jardín

NORTE: Carrera 29.

ESTE: Calle 29.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 26C, Calle 26B, Carrera 32, Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 286 - Barrio El Jardín

7. La Fortaleza

NORTE: Carrera 29.

ESTE: Calle 32A.

SUR: Carrera 32.

OESTE: Calle 29.



Mapa 287 - Barrio La Fortaleza

8. El Recuerdo

NORTE: Carrera 25A.

ESTE: Calle 30.

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 27.



Mapa 288 - Barrio El Recuerdo

9. Aguablanca

NORTE: Carrera 24A, Calle 27, Carrera 24A.

ESTE: Calle 28, Calle 27.

SUR: Carrera 29.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 289 - Barrio Aguablanca

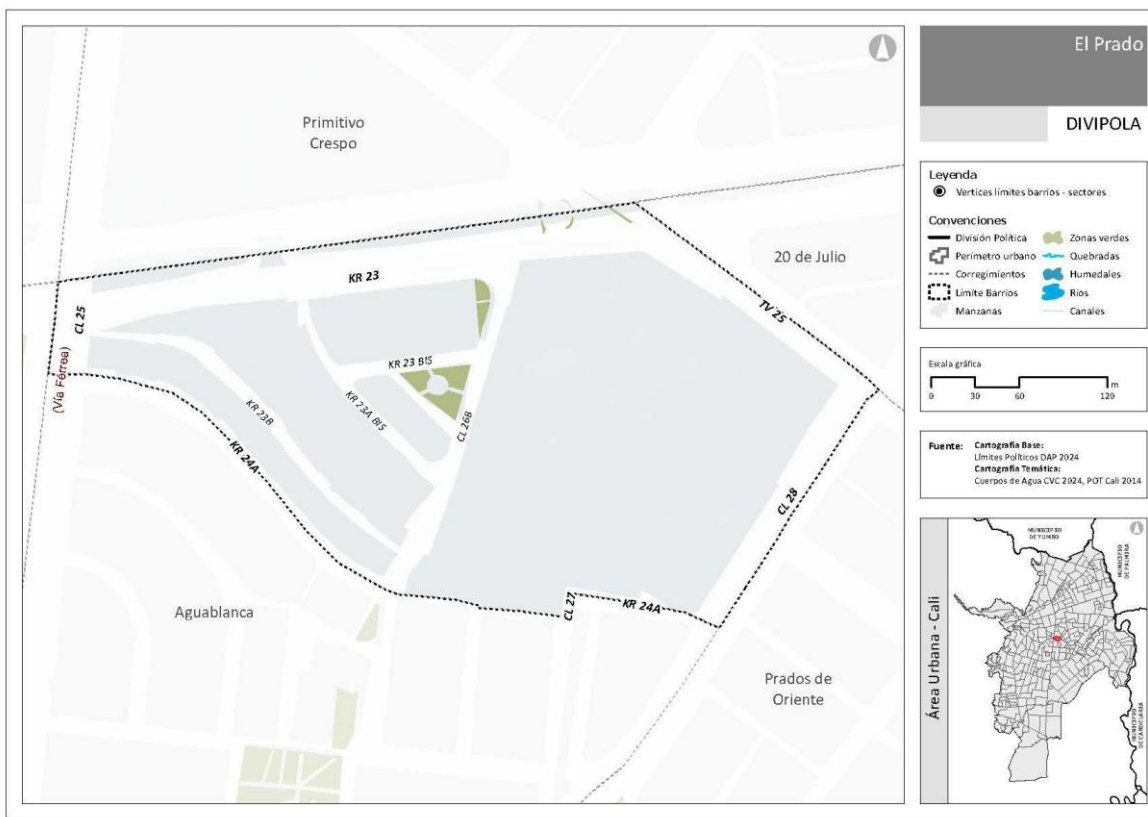
10. El Prado

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur), Transversal 25.

ESTE: Calle 28.

SUR: Carrera 24A, Calle 27, Carrera 24A.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 290 - Barrio El Prado

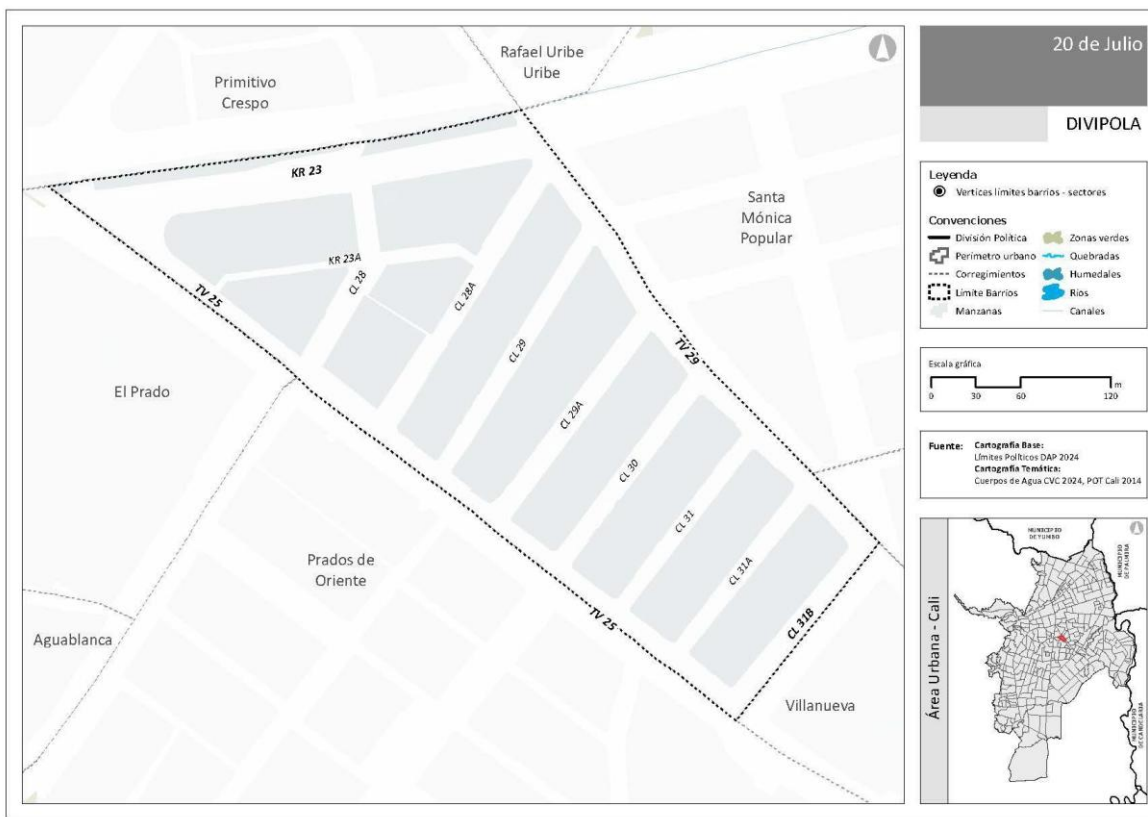
11. 20 de Julio

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur).

ESTE: Transversal 29.

SUR: Calle 31B.

OESTE: Transversal 25.



Mapa 291 - Barrio 20 de Julio

12. Prados de Oriente

NORTE: Transversal 25.

ESTE: Calle 32.

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 30, Carrera 25A, Calle 27 y Calle 28.



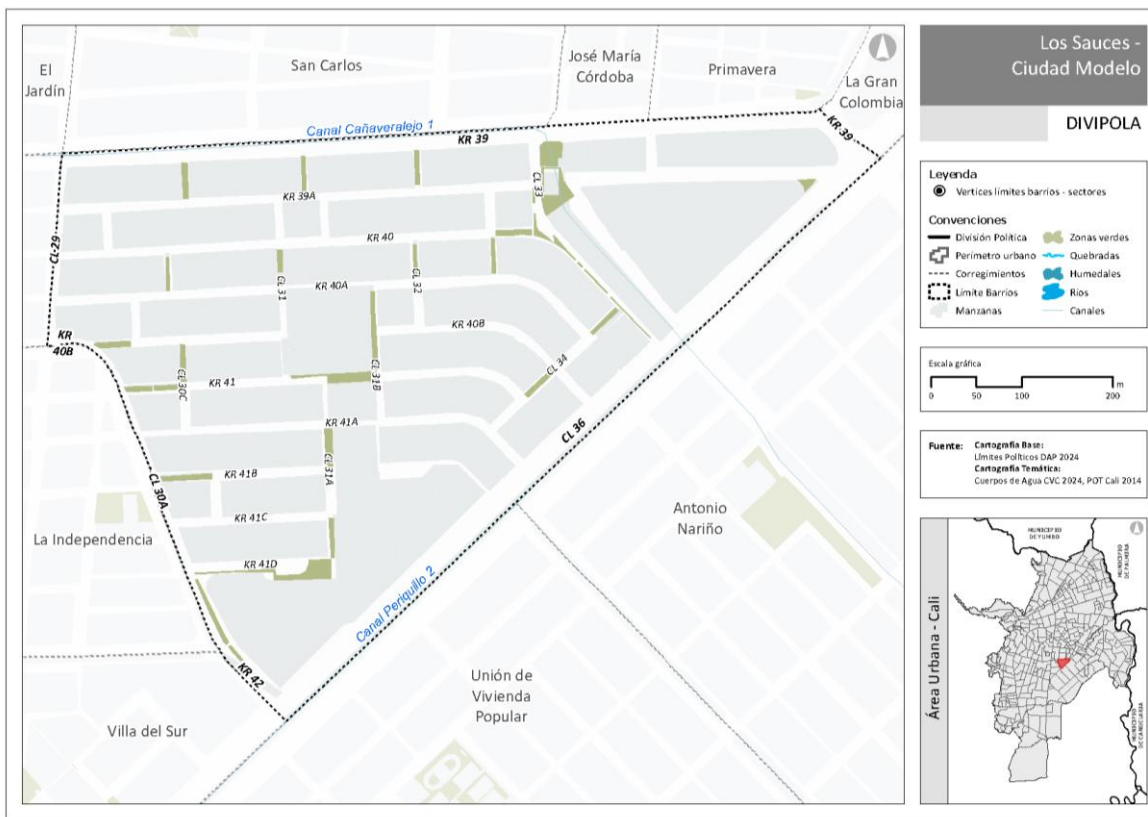
Mapa 292 - Barrio Prados de Oriente

13. Los Sauces - Ciudad Modelo

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

SUROESTE: Carrera 42, Calle 30A, Carrera 40B, Calle 29.



Mapa 293 - Barrio Los Sauces - Ciudad Modelo

14. Villa del Sur

NORTE: Carrera 42.

ESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 46.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 294 - Barrio Villa del Sur

15. José Holguín Garcés

NORTE: Carrera 46.

SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental), Calle 25.

OESTE: Canal Sur, Vía Férrea del Sur (Calle 25).



Mapa 295 - Barrio José Holguín Garcés

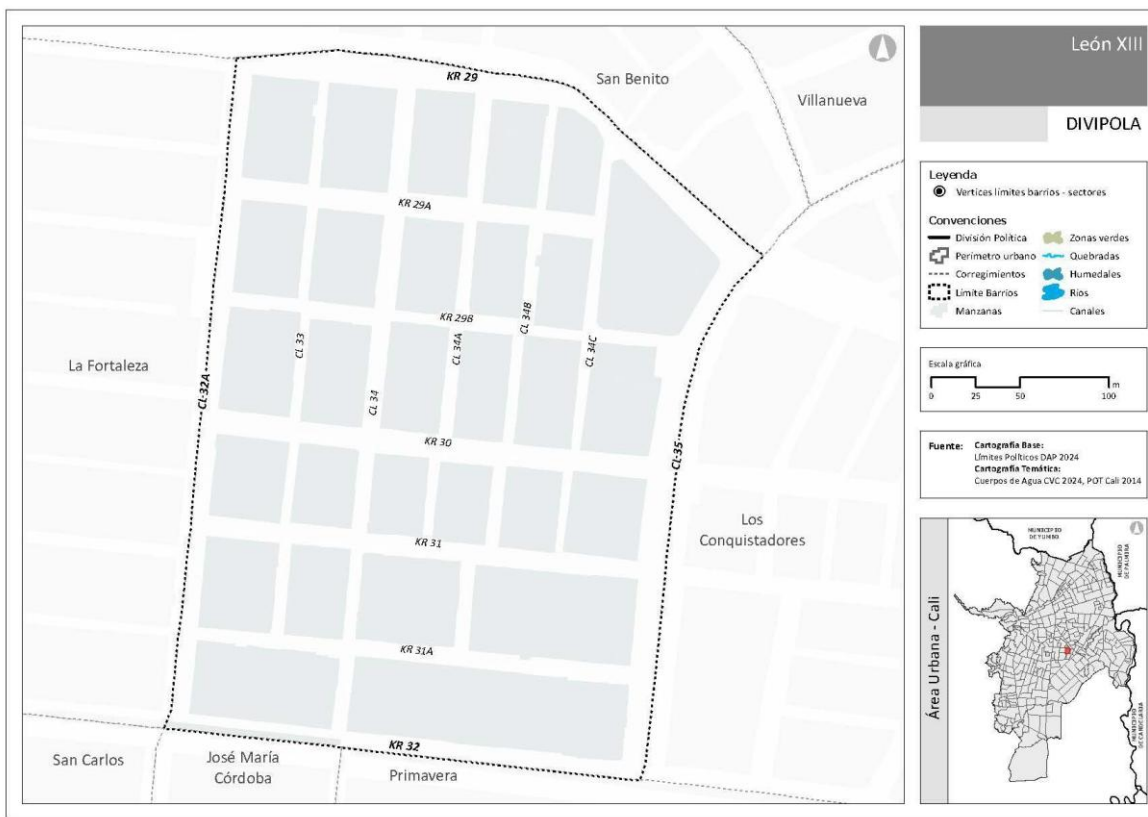
16. León XIII

NORTE: Carrera 29.

ESTE: Calle 35.

SUR: Carrera 32.

OESTE: Calle 32A.



Mapa 296 - Barrio León XIII

17. José María Córdoba

NORTE: Carrera 32.

ESTE: Calle 34.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 32A.



Mapa 297 - Barrio José María Córdoba

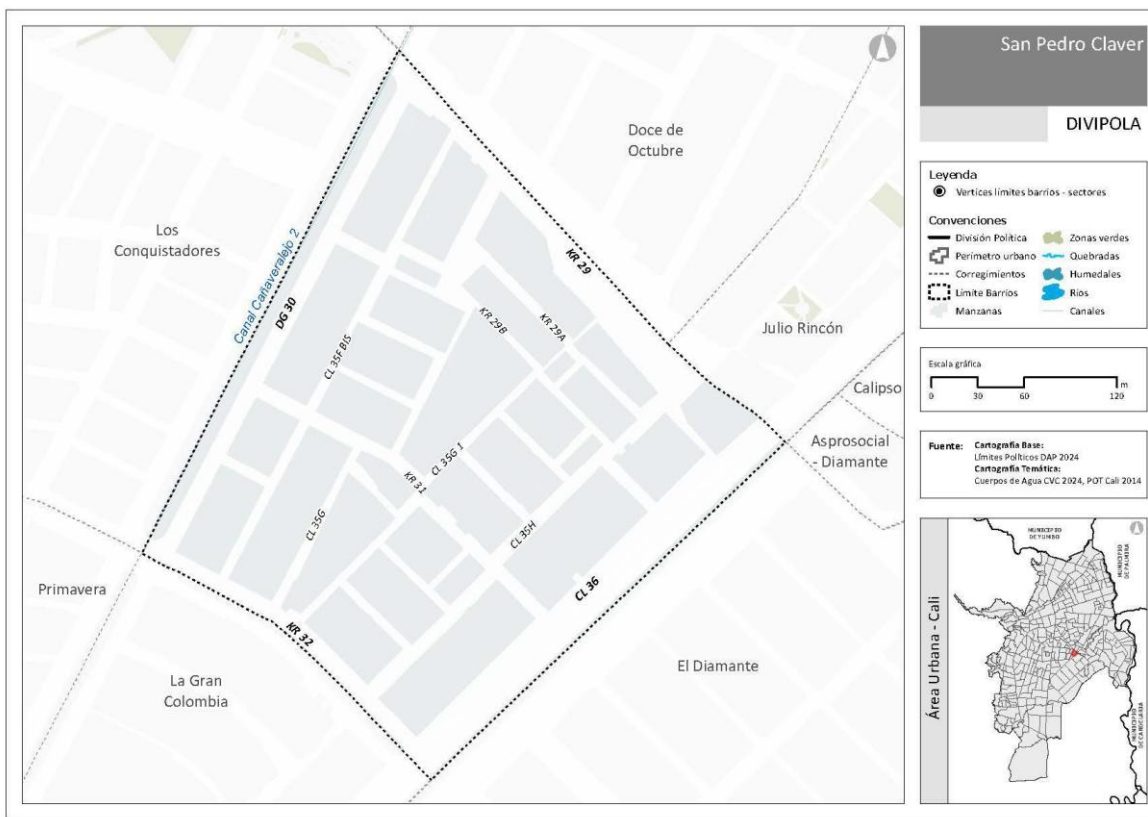
18. San Pedro Claver

NOROESTE: Diagonal 30.

NORESTE: Carrera 29.

SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

SUROESTE: Carrera 32.



Mapa 298 - Barrio San Pedro Claver

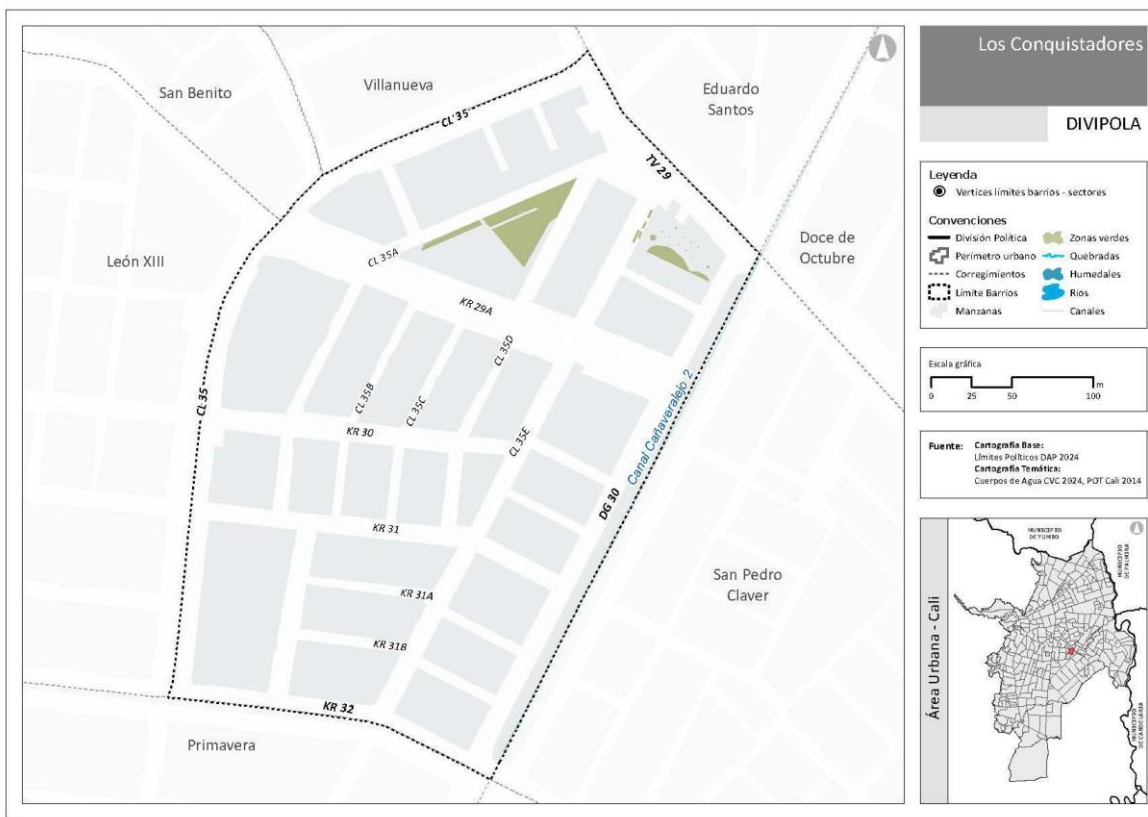
19. Los Conquistadores

NORESTE: Transversal 29.

ESTE: Diagonal 30.

SUR: Carrera 32.

OESTE: Calle 35.



Mapa 299 - Barrio Los Conquistadores

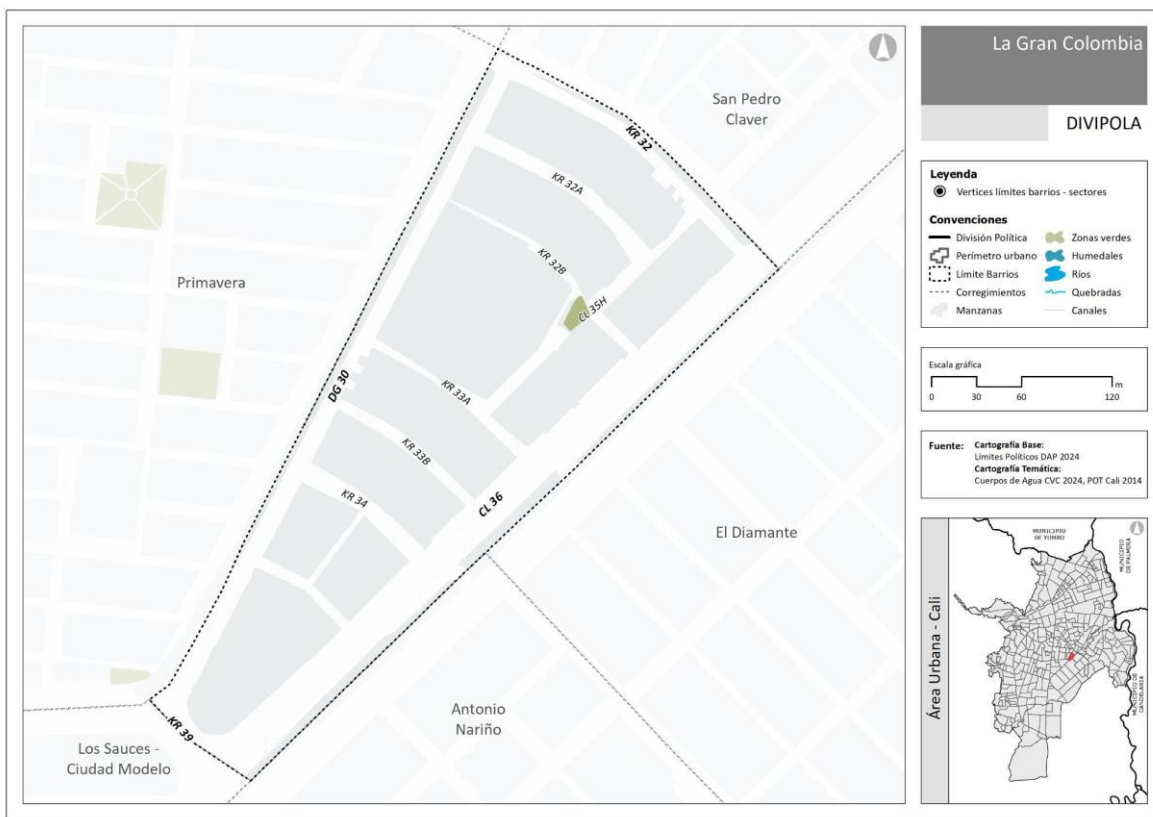
20. La Gran Colombia

NOROESTE: Diagonal 30.

NORESTE: Carrera 32.

SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

SUROESTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).



Mapa 300 - Barrio La Gran Colombia

21. San Benito

NOROESTE: Calle 32.

NORESTE: Carrera 28J.

SURESTE: Calle 35.

SUR: Carrera 29.



Mapa 301 - Barrio San Benito

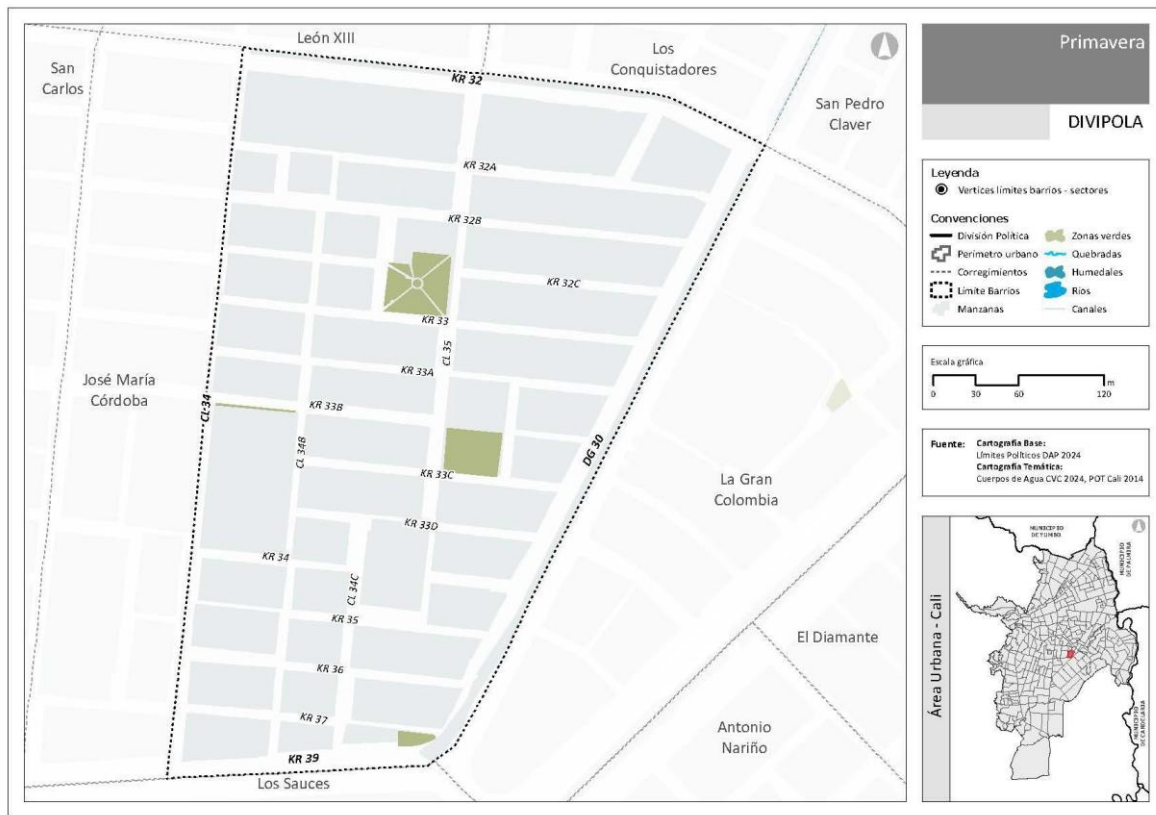
22. Primavera

NORTE: Carrera 32.

ESTE: Diagonal 30.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 34.



Mapa 302 - Barrio Primavera

2.2.13. Comuna 12

1. Villanueva

NOROESTE: Calle 31B.

NORESTE: Transversal 29.

SURESTE: Calle 35.

SUROESTE: Carrera 28J hasta la Calle 32, continúa por la Transversal 25.



Mapa 303 - Barrio Villanueva

2. Asturias

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur).

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 25.

OESTE: Calle 39.



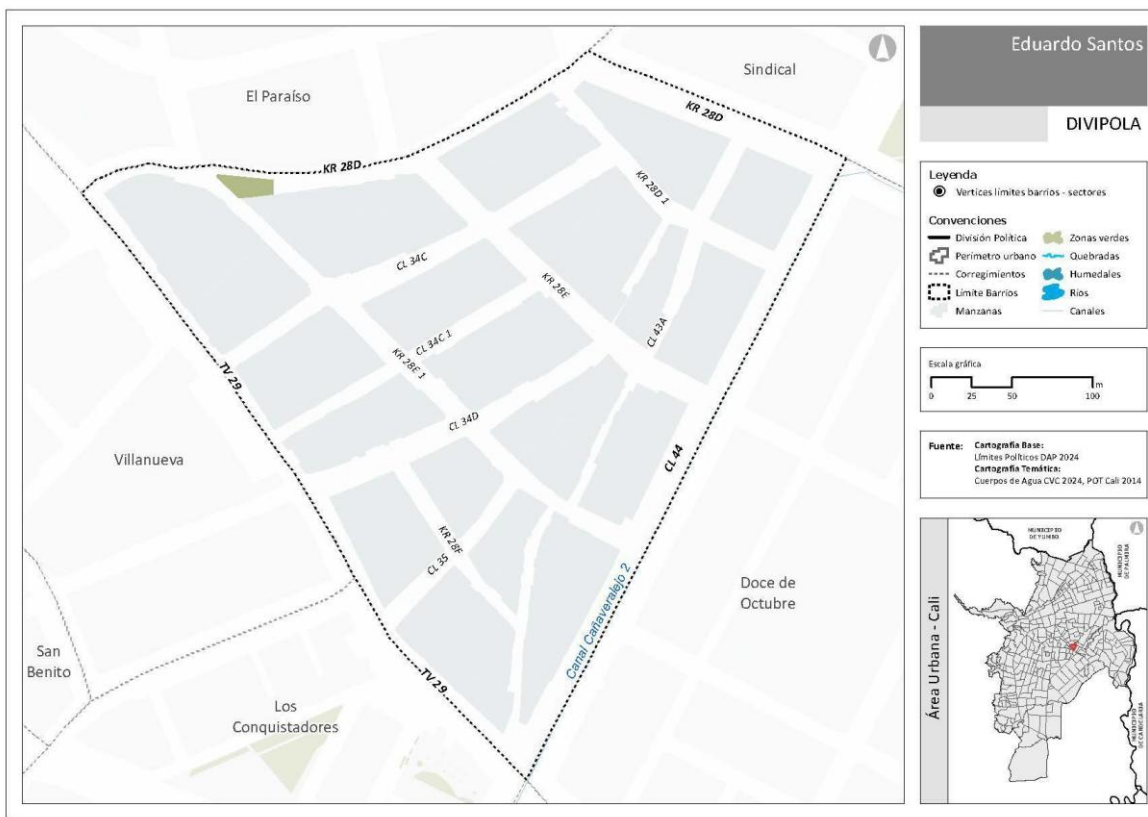
Mapa 304 - Barrio Asturias

3. Eduardo Santos

NOROESTE: Carrera 28D.

ESTE: Calle 44.

SUROESTE: Transversal 29.



Mapa 305 - Barrio Eduardo Santos

4. Alfonso Barberena A.

NORTE: Carrera 24D hasta la Calle 33C para luego tomar la Carrera 24C.

ESTE: Calle 33F

SUR: Carrera 27.

OESTE: Transversal 29.



Mapa 306 - Barrio Alfonso Barberena A.

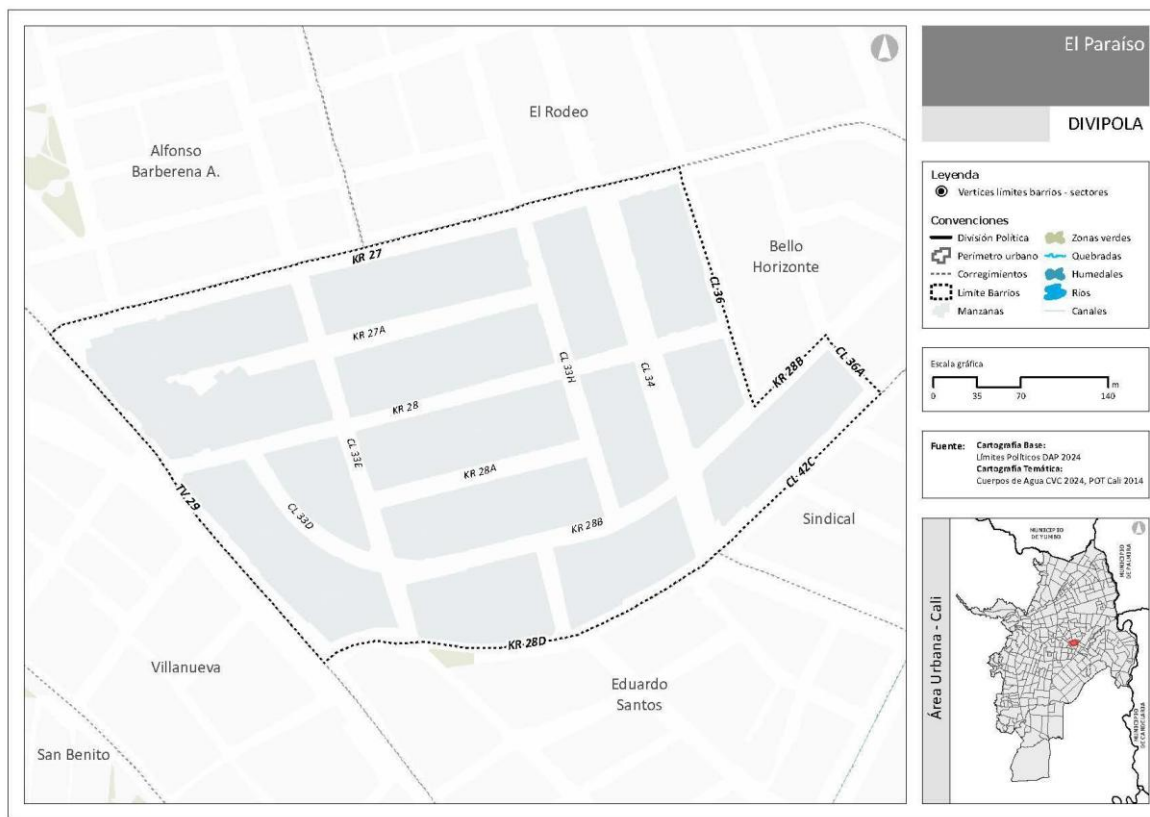
5. El Paraíso

NORTE: Carrera 27.

ESTE: Calle 36 hasta la Carrera 28B para luego tomar la Calle 36A.

SUR: Calle 42C, luego con la Carrera 28D.

OESTE: Transversal 29.



Mapa 307 - Barrio El Paraíso

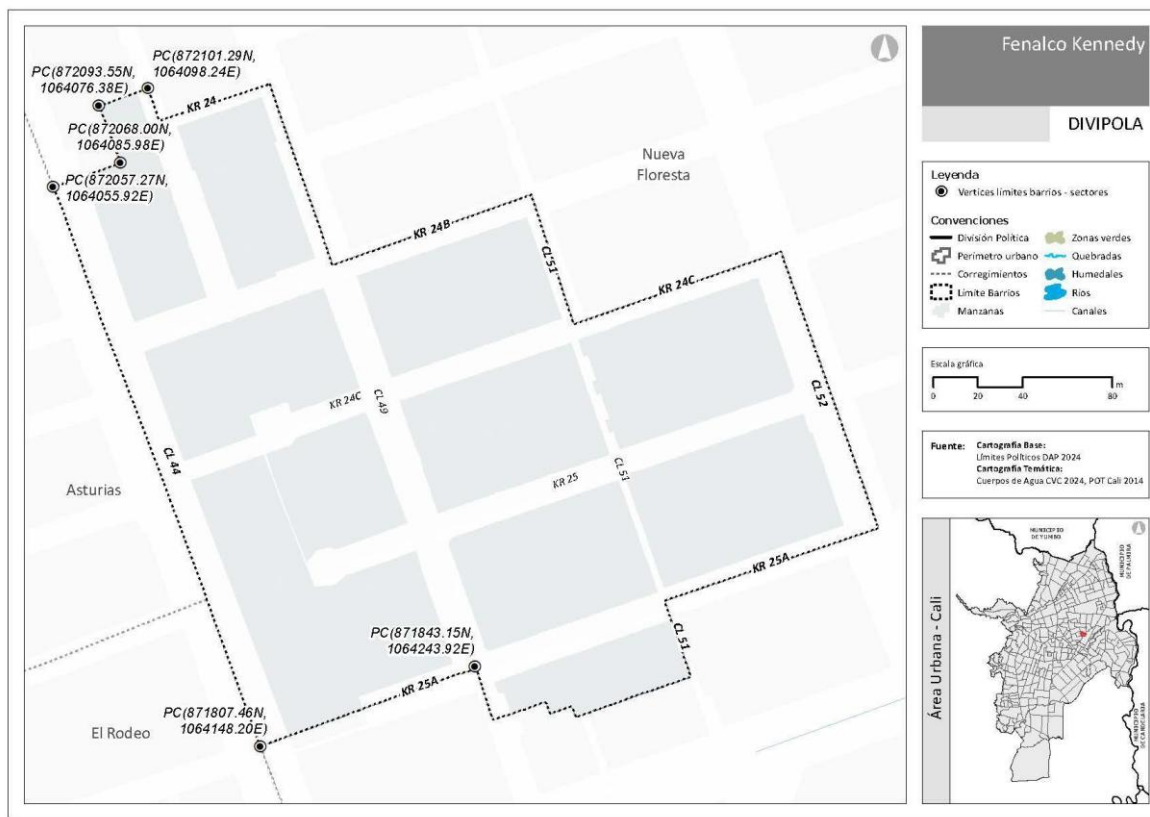
6. Fenalco Kennedy

NORTE: El trazado inicia en el punto de coordenadas (872.057,27 N; 1.064.055,92 E) sobre la Calle 44, avanzando en línea recta imaginaria hasta (872.068,00 N; 1.064.085,98 E). Luego, continúa en línea recta imaginaria hasta (872.093,55 N; 1.064.076,38 E) y sigue hasta (872.101,29 N; 1.064.098,24 E) sobre la Calle 48. Desde allí, prosigue por esta vía hasta la Carrera 24, continúa hasta la Calle 49, toma la Carrera 24B hasta la Calle 51 y finaliza en la Carrera 24C.

ESTE: Calle 49 hasta la Carrera 24B, después toma la Calle 51 hasta la Carrera 24C y finaliza en la Calle 52.

SUR: Inicia en la Carrera 25A hasta la Calle 51, incluyendo los predios frente a la Carrera 25A (entre Calle 51 y Calle 49), continuando por la Calle 49 hasta el punto de coordenadas (871.843,15 N; 1.064.243,92 E), y desde ahí en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.807,46 N; 1.064.148,20 E) ubicado en la Calle 44.

OESTE: Calle 44.



Mapa 308 - Barrio Fenalco Kennedy

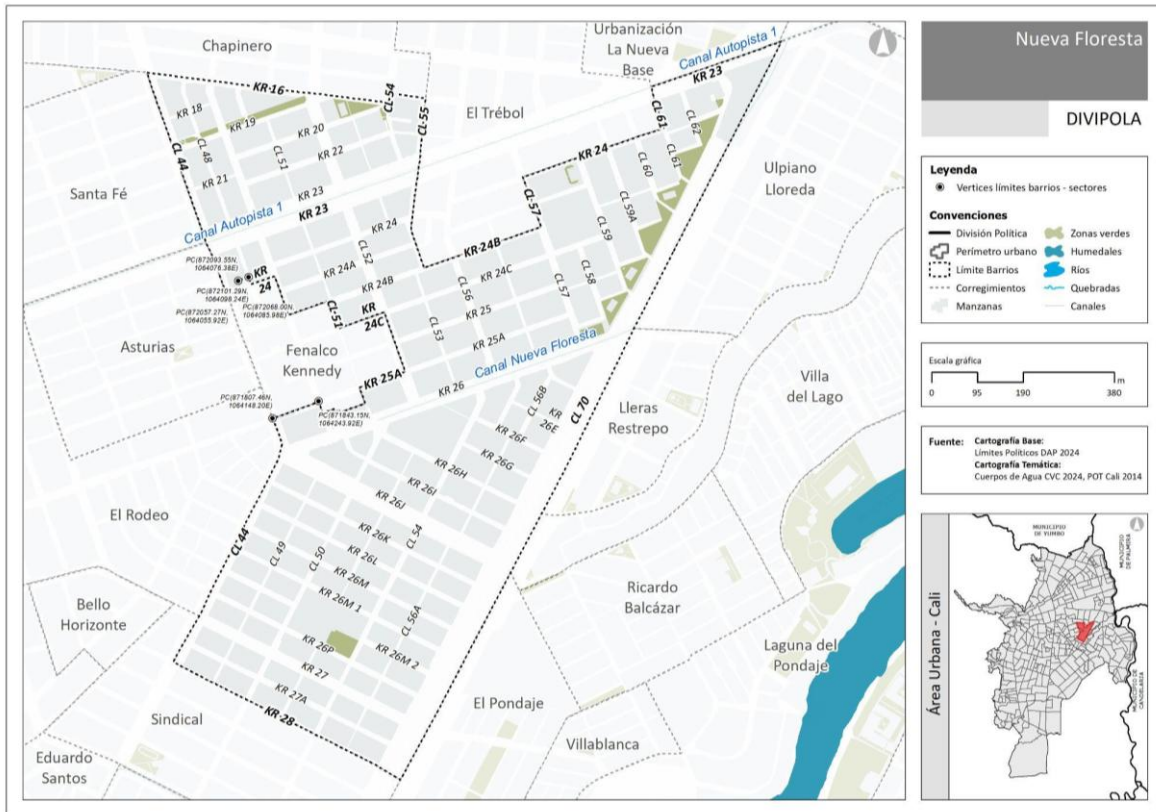
7. Nueva Floresta

NORTE: Inicia en la Carrera 16 hasta la Calle 54, continúa por la misma Carrera 16 hasta la Calle 55, sigue por la Carrera 24B hasta la Calle 57, avanza por la Carrera 24 hasta la Calle 61 y finaliza en la Carrera 23 (Autopista Sur).

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Empieza en la Calle 44, en el punto de coordenadas (871.807,46 N; 1.064.148,20 E), y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto (871.843,15 N; 1.064.243,92 E). Sigue por la Calle 49, abarcando los predios frente a la Carrera 26 (entre Calle 49 y Calle 51), hasta llegar a la Calle 51, luego, sigue por la Carrera 25A hasta la Calle 52, donde comienza el siguiente tramo del límite sur. Este avanza por la Carrera 24C hasta la Calle 51, continúa por la Carrera 24B hasta la Calle 49 y prosigue por la Carrera 24. Después, toma la Calle 48 hasta la coordenada (872.101,29 N; 1.064.098,24 E). Desde este punto, continúa en línea recta imaginaria a través de los puntos (872.093,55 N; 1.064.076,38 E), (872.068,00 N; 1.064.085,98 E) y (872.057,27 N; 1.064.055,92 E), finalizando nuevamente en la Calle 44. Por otro lado, el otro tramo del límite sur corresponde a la Carrera 28.

OESTE: Comienza en la Calle 44, continúa por una línea que atraviesa una manzana catastral hasta llegar a la Carrera 24, luego sigue por la Calle 49 hasta la Carrera 24B. Prosigue por la Calle 51 hasta la Carrera 24C, conecta con la Calle 52 y avanza por la Carrera 25A hasta reencontrarse con la Calle 44.



Mapa 309 - Barrio Nueva Floresta

8. Julio Rincón

NORTE: Carrera 28D.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 54 y 53.



Mapa 310 - Barrio Julio Rincón

9. Doce de Octubre

NORTE: Carrera 28D.

ESTE: Calle 53 y 54.

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 44.



Mapa 311 - Barrio Doce de Octubre

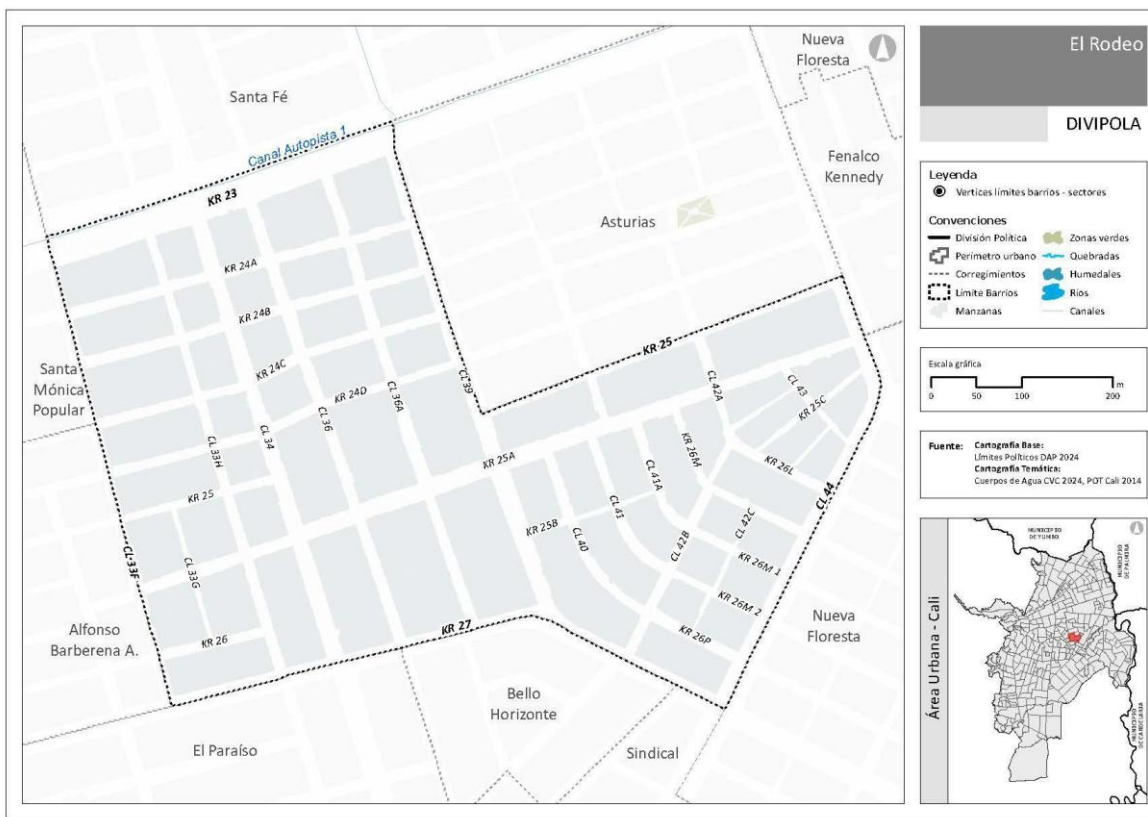
10. El Rodeo

NORTE: Empieza en la Carrera 23 (Autopista Sur) hasta la Calle 39, luego continúa por la Carrera 25.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 27.

OESTE: Calle 33F.



Mapa 312 - Barrio El Rodeo

11. Sindical

NORTE: Inicia en la Carrera 27 hasta la Calle 44, después prosigue por la Carrera 28.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 28D.

OESTE: Calle 42C.



Mapa 313 - Barrio Sindical

12. Bello Horizonte

NORTE: Carrera 27.

ESTE: Calle 42C.

SUR: Calle 36A y Carrera 28B.

OESTE: Calle 36.



Mapa 314 - Barrio Bello Horizonte

2.2.14. Comuna 13

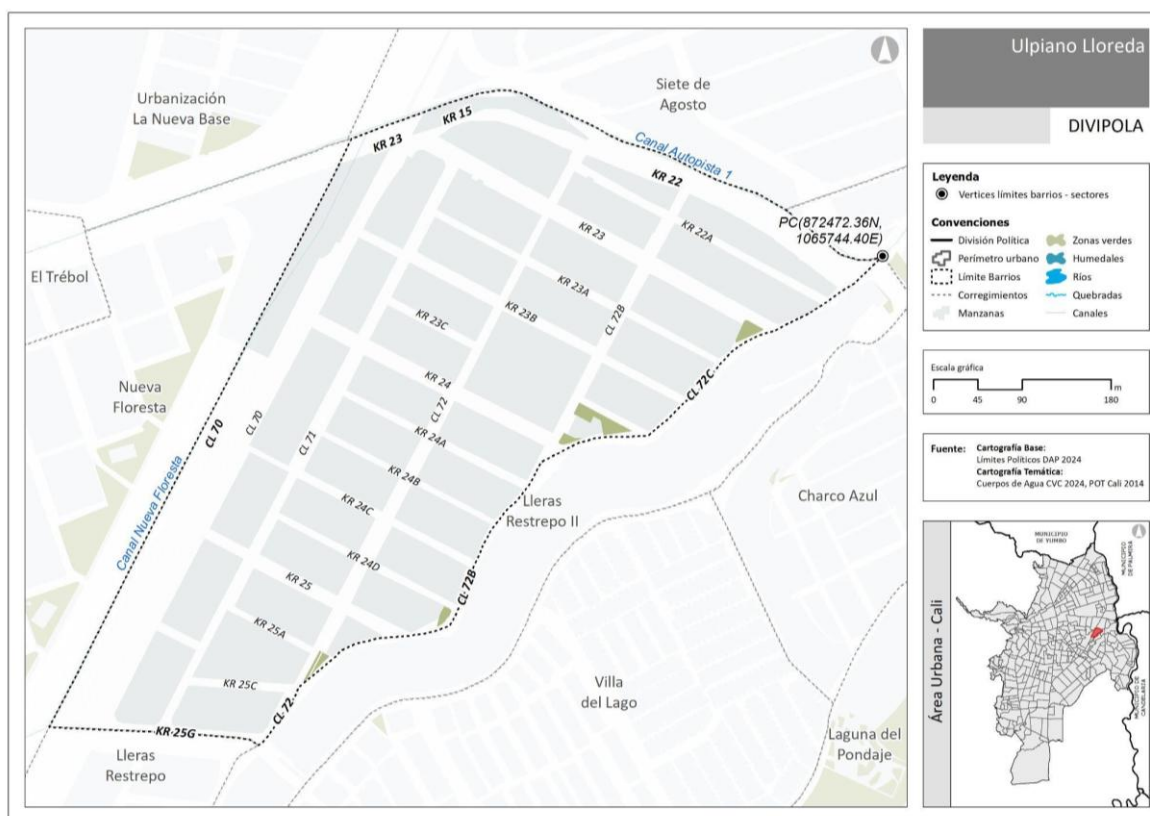
1. Ulpiano Lloreda

NORTE: Carrera 15 y el Canal Cauquita hasta el punto de coordenadas (872.472,36 N; 1.065.744,40 E)

ESTE: El recorrido inicia en la Calle 72C hasta la Carrera 24, continúa con el nombre de Calle 72B hasta la Carrera 25C y finaliza como Calle 72.

SUR: Carrera 25G.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 315 - Barrio Ulpiano Lloreda

2. El Vergel

NOROESTE: Calle 42.

NORESTE: Carrera 31.

SURESTE: Calle 48 (Canal Oriental Superior).

SUROESTE: Carrera 39.



Mapa 316 - Barrio El Vergel

3. El Poblado I

NOROESTE: Inicia en la Calle 42 hasta la Carrera 29, donde el tramo cambia de nombre a Calle 72I.

NORESTE: Carrera 28F y Calle 72V.

SURESTE: Calle 48 (Canal Oriental Superior).

SUROESTE: Carrera 31.



Mapa 317 - Barrio El Poblado I

4. El Poblado II

NOROESTE: Inicia en la Calle 72T hasta el punto de coordenadas (869.884,49 N; 1.064.726,02 E), en línea recta imaginaria hasta la coordenada (869.961,40 N; 1.064.762,02 E), retoma la Calle 72T hasta la Carrera 28E 2, continúa nuevamente por la Calle 72T hasta la Carrera 28D y termina en la Calle 72U.

NORESTE: Inicia en la Carrera 27G hasta la Calle 72Y, para luego tomar la Carrera 27D.

SURESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio), de allí toma la Calle 72Z 2 (Canal Oriental Superior) y continúa por la Calle 72W.

SUROESTE: Carrera 28I, sigue por la Calle 72V y finaliza con la Carrera 28F.



Mapa 318 - Barrio El Poblado II

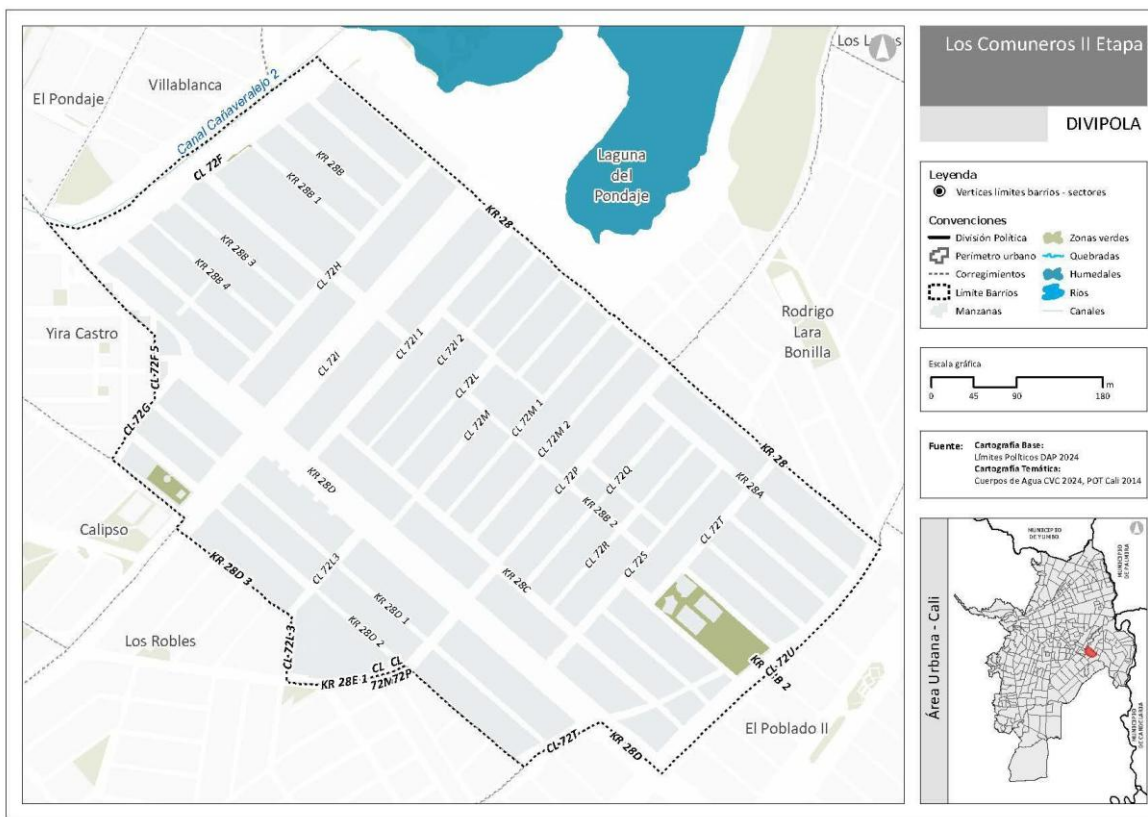
5. Los Comuneros II Etapa

NOROESTE: Empieza en la Calle 72G, sigue por la Calle 72F 5 hasta la Carrera 28D, después continúa por la Calle 72F (Paralela al Canal Cañaveralejo No. 2).

NORESTE: Carrera 28.

SURESTE: Calle 72U hasta la Carrera 28D, luego sigue por la Calle 72T.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 28D 2 hasta la Calle 72M, continúa por la Carrera 28E 1 hasta la Calle 72L 3, sigue por la Carrera 28D 3 hasta la Calle 72I y finaliza retomando la Carrera 28D 3.



Mapa 319 - Barrio Los Comuneros II Etapa

6. Ricardo Balcázar

NORTE: Calle 72D.

ESTE: Carrera 26H.

SUR: Calle 72J.

OESTE: Carrera 26M.



Mapa 320 - Barrio Ricardo Balcázar

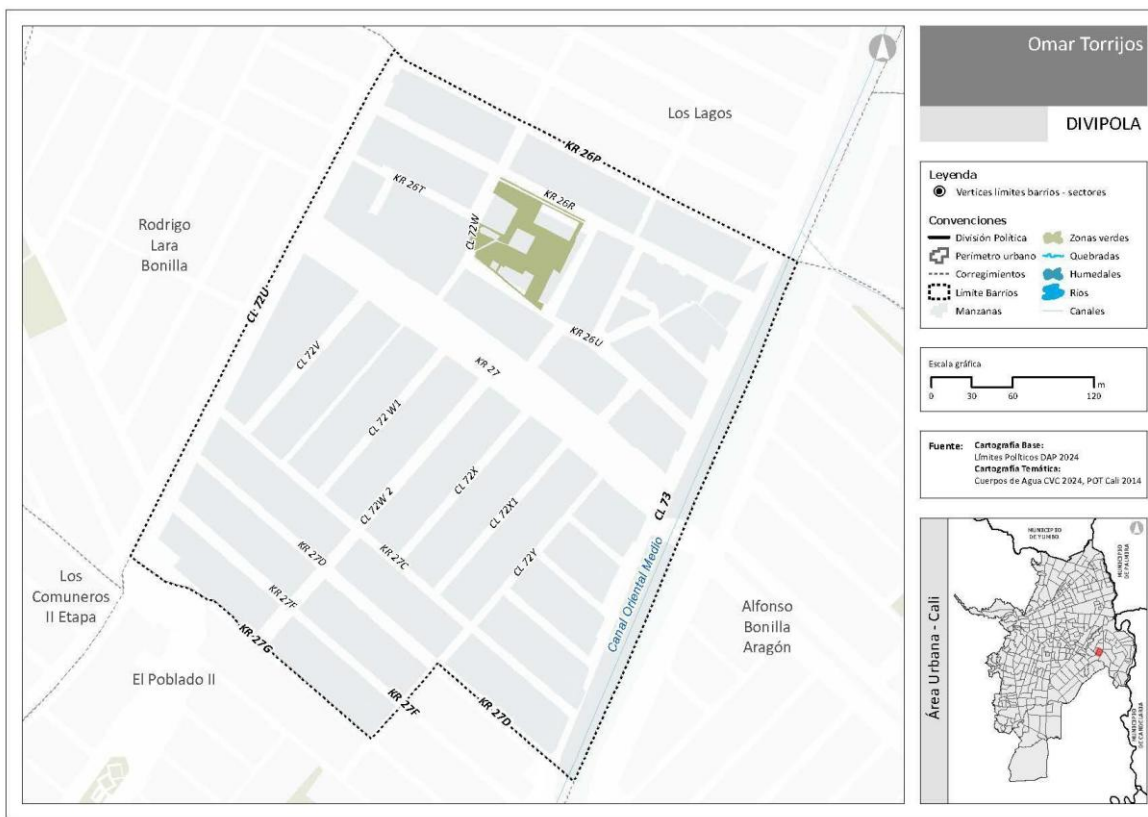
7. Omar Torrijos

NORTE: Carrera 26P.

ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).

SUR: Inicia en la Carrera 27D hasta la Calle 72Y, luego continúa por la Carrera 27G.

OESTE: Calle 72U.



Mapa 321 - Barrio Omar Torrijos

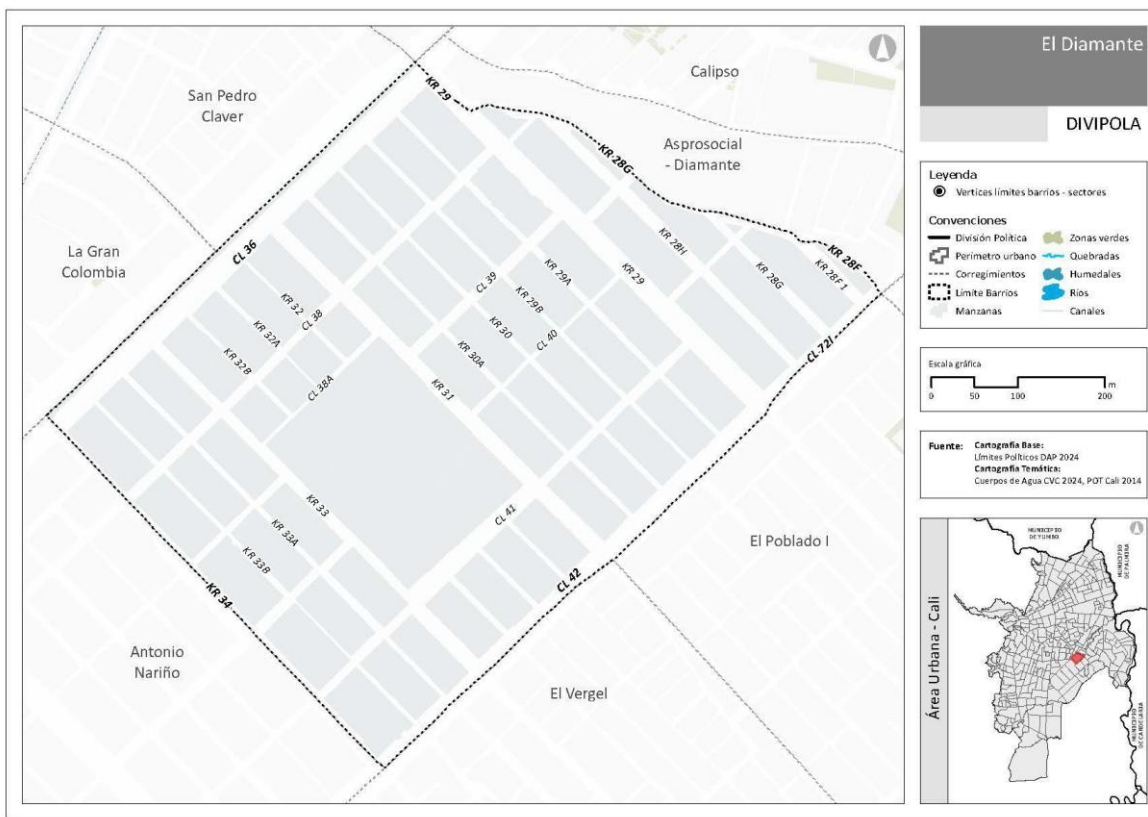
8. El Diamante

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

NORESTE: Inicia en la Carrera 29 hasta su convergencia con la Carrera 28G, esta última termina en la Calle 41 y luego ese mismo tramo se denomina Carrera 28F finalizando el límite del barrio.

SURESTE: Empieza en la Calle 72I hasta la Carrera 29, donde este mismo tramo cambia de nombre a Calle 42.

SUROESTE: Carrera 34.



Mapa 322 - Barrio El Diamante

9. Lleras Restrepo

NORTE: Carrera 25G.

SURESTE: Calle 72.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 323 - Barrio Lleras Restrepo

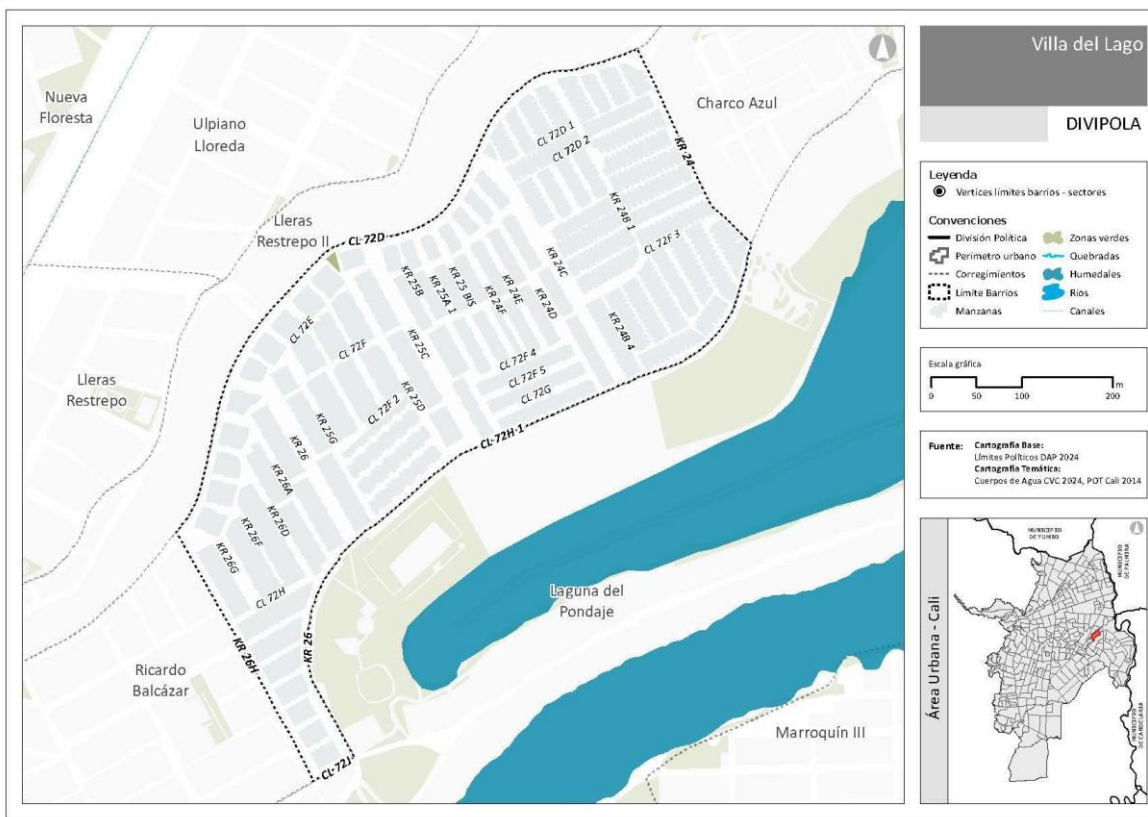
10. Villa del Lago

NORTE: Calle 72D.

NORESTE: Carrera 24.

SURESTE: Inicia en la Calle 72H 1 hasta la convergencia con Carrera 26 y finaliza en la Calle 72J.

SUROESTE: Carrera 26H.



Mapa 324 - Barrio Villa del Lago

11. Los Robles

NOROESTE: Calle 72I.

NORESTE: Inicia en la Carrera 28D 3 hasta la Calle 72L 3, continúa por la Carrera 28E 1, luego por la Calle 72M, finaliza en la Carrera 28D 2.

SURESTE: Empieza en la Calle 72T hasta la Carrera 28E 2, luego retoma la Calle 72T hasta el punto de coordenadas (869.961,40 N; 1.064.762,02 E), siguiendo la proyección de la Calle 72T (línea recta imaginaria hasta la coordenada 869.884,49 N; 1.064.726,02 E), hasta su intersección con la Carrera 28F.

SUROESTE: Carrera 28F.



Mapa 325 - Barrio Los Robles

12. Rodrigo Lara Bonilla

NOROESTE: Calle 72P (Vía marginal a la Laguna El Pondaje).

NORESTE: Carrera 26P.

SURESTE: Calle 72U.

SUROESTE: Carrera 28.



Mapa 326 - Barrio Rodrigo Lara Bonilla

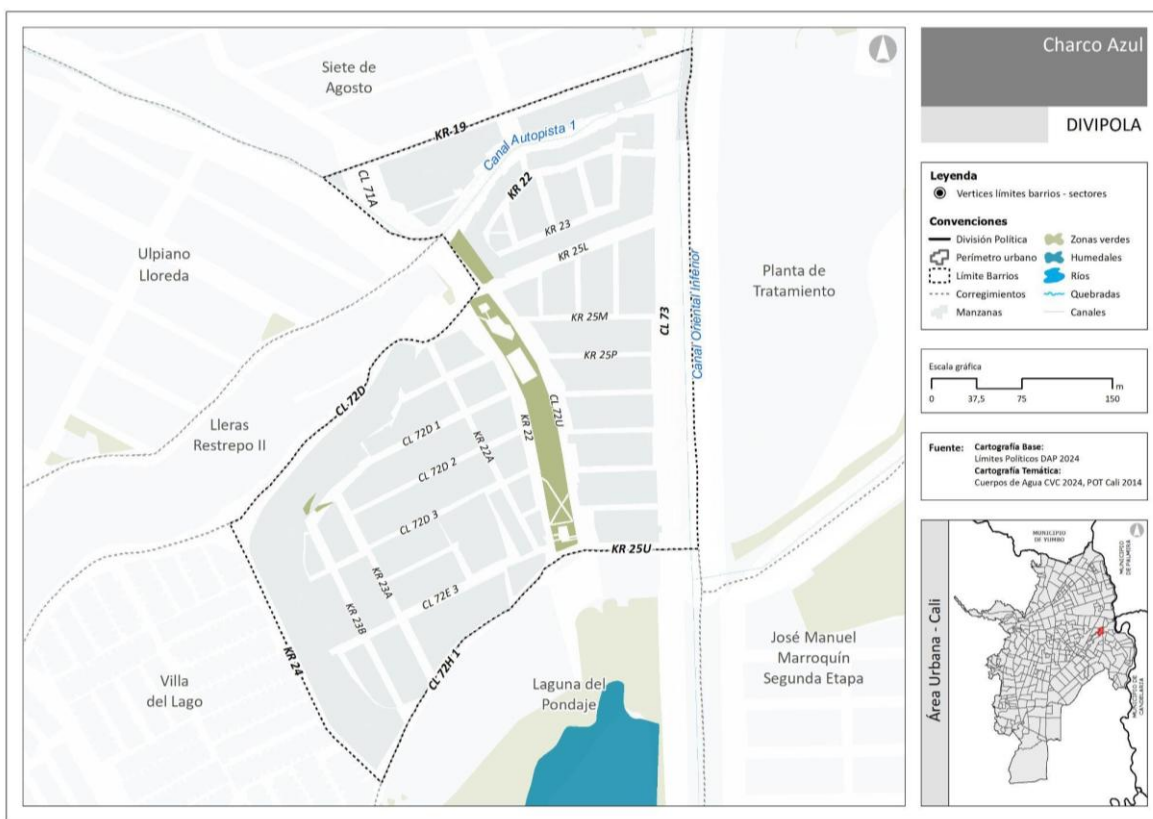
13. Charco Azul

NORTE: Inicia en la Calle 72D hasta la Carrera 22, continúa por la Calle 71A y finaliza en la Carrera 19.

ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Inferior).

SUR: Carrera 25U y Carrera 72H 1.

OESTE: Carrera 24.



Mapa 327 - Barrio Charco Azul

14. Villablanca

NOROESTE: Calle 72J.

NORESTE: Carrera 26K 1.

SURESTE: Inicia en la Calle 72K, circunvala al área de protección de la Laguna El Pondaje y continúa por la misma vía, paralela al Canal Cañaveralejo No. 2.

SUROESTE: Carrera 28D.



Mapa 328 - Barrio Villablanca

15. Calipso

NORTE: Carrera 28D 3.

ESTE: Calle 72I.

SUR: Carrera 28E 1.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 329 - Barrio Calipso

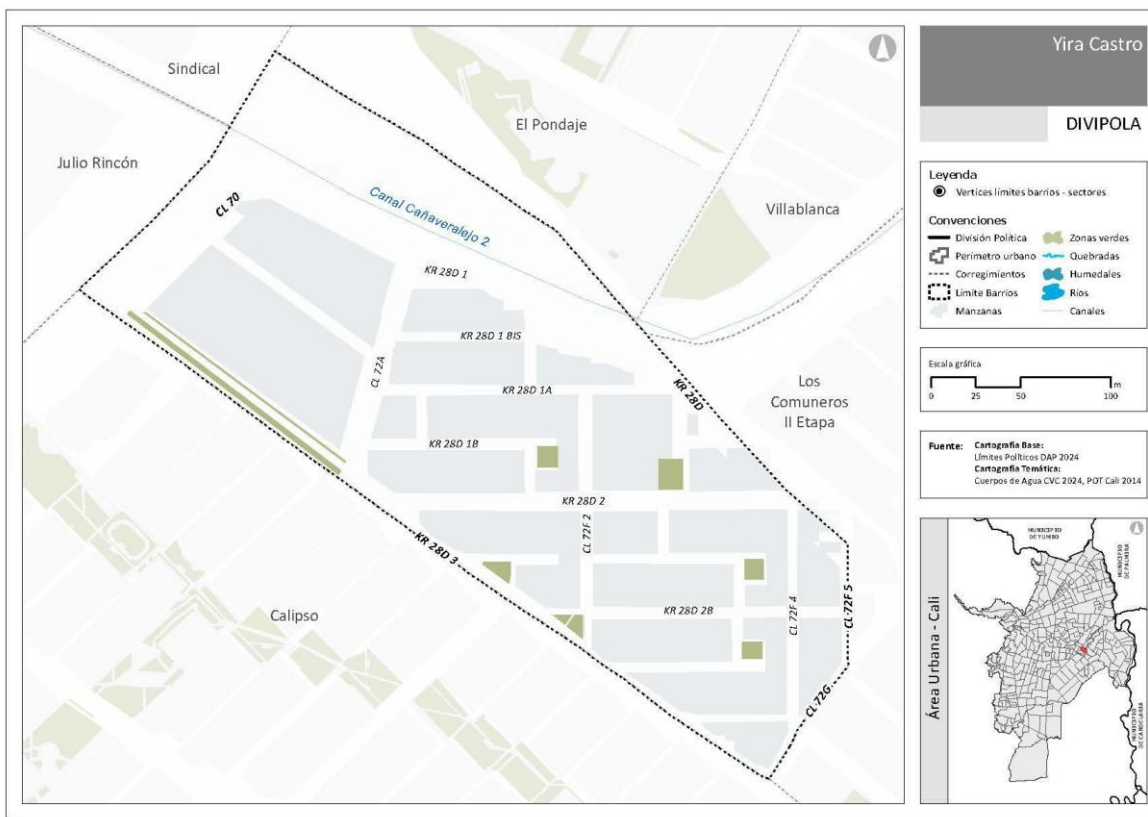
16. Yira Castro

NORTE: Carrera 28D (Canal Cañaveralejo No. 2).

ESTE: Calle 72F 5 y Calle 72G.

SUR: Carrera 28D 3.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 330 - Barrio Yira Castro

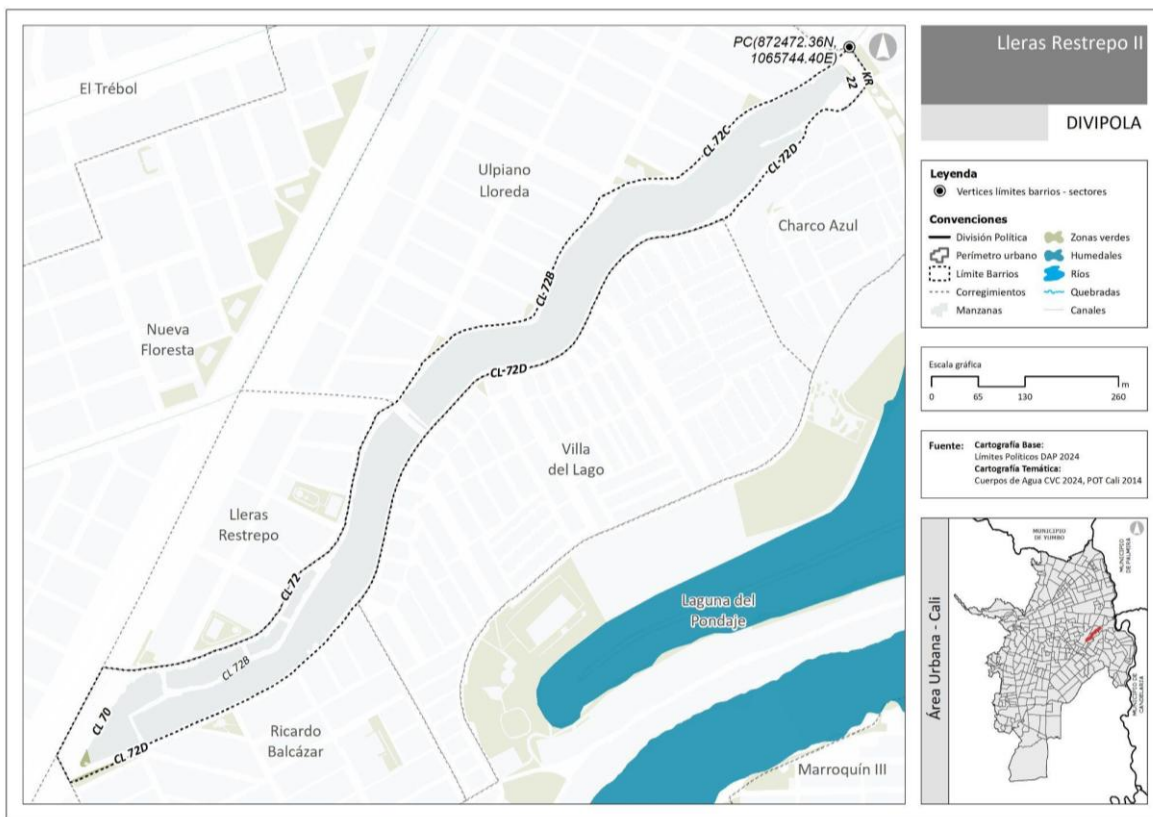
17. Lleras Restrepo II

NORESTE: Inicia en la Calle 72 hasta su convergencia en la Calle 72B, continúa por la Calle 72C hasta el punto de coordenadas (872.472,36 N; 1.065.744,40 E).

ESTE: Carrera 22 (Canal Cauquita).

SUROESTE: Calle 72D.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 331 - Barrio Lleras Restrepo II

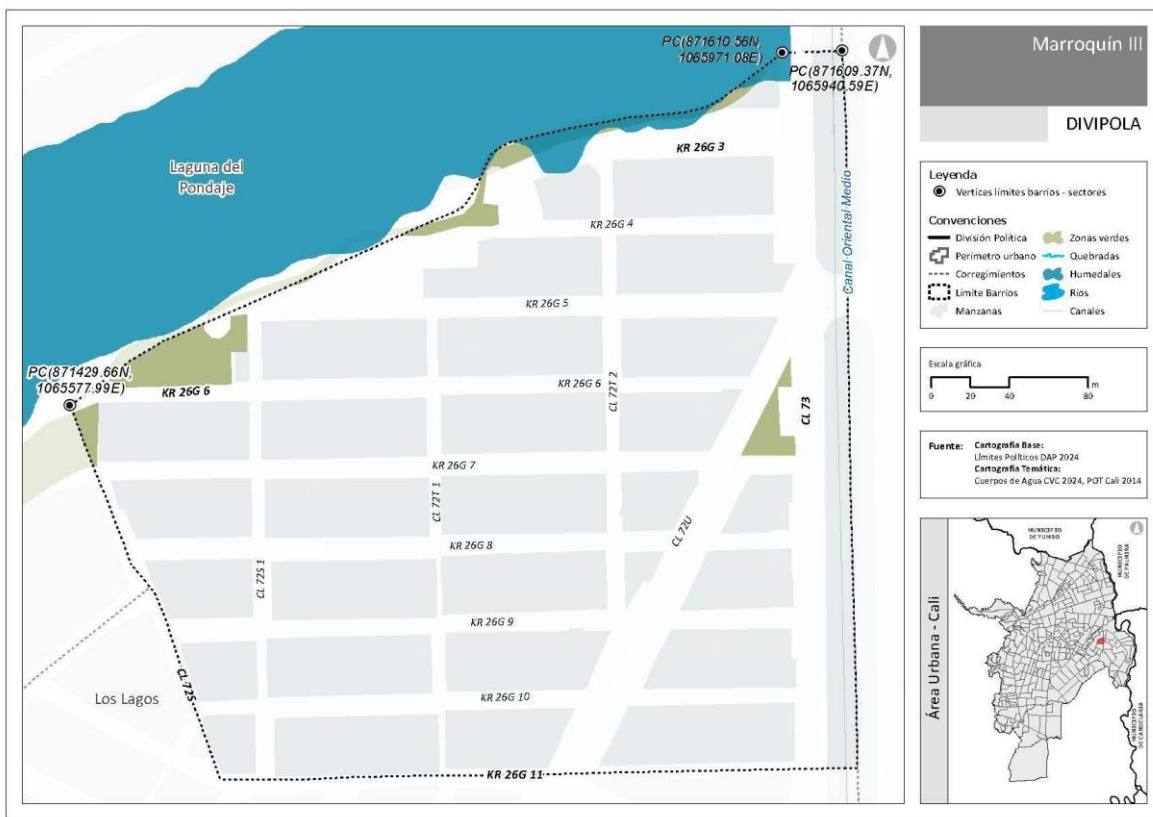
18. Marroquín III

NORTE: Comienza en el punto de coordenadas (871.429,66 N; 1.065.577,99 E), continúa por el límite sureste de la Laguna del Pondaje hasta el punto de coordenadas (871.609,37 N; 1.065.940,59 E), y finaliza en línea recta imaginaria en el punto de coordenadas (871.610,56 N; 1.065.971,08 E).

ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).

SUR: Carrera 26G 11.

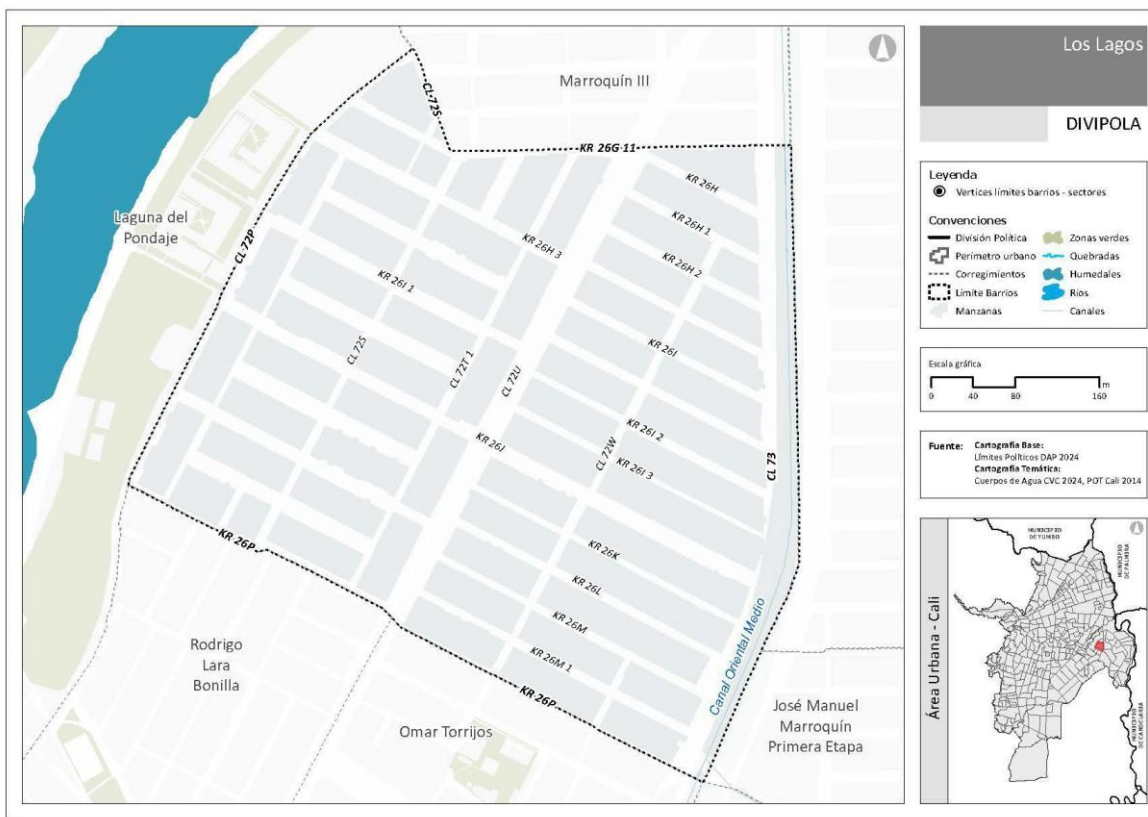
OESTE: Calle 72S hasta el punto inicial de coordenadas norte (871.429,66 N; 1.065.577,99 E).



Mapa 332 - Barrio Marroquín III

19. Los Lagos

NORTE: Calle 72S y Carrera 26G 11.
ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).
SUR: Carrera 26P.
OESTE: Calle 72P.



Mapa 333 - Barrio Los Lagos

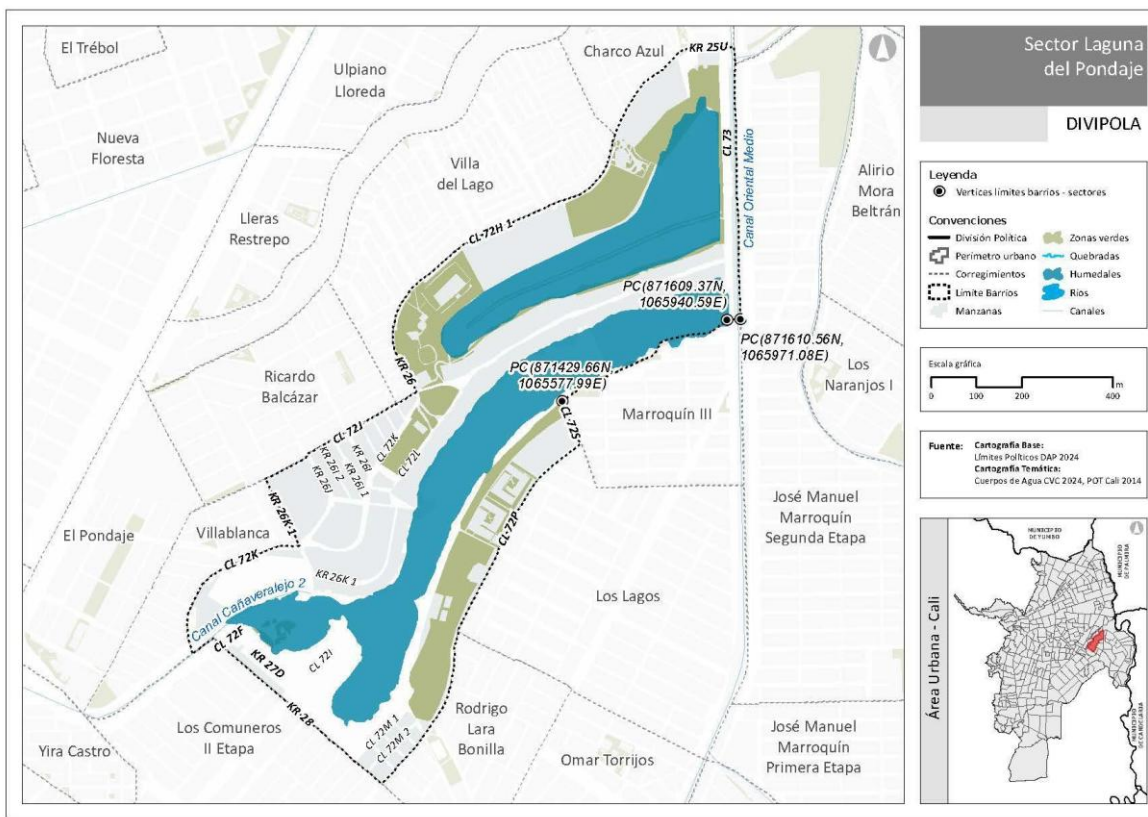
20. Sector Laguna del Pondaje

NOROESTE: Inicia en la Calle 72K hasta la Carrera 26K1, luego continúa por la Calle 72J hasta la Carrera 26, después prosigue por la Calle 72H1 y termina en la Carrera 25U.

ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).

SURESTE: El trazado inicia en el punto de coordenadas (871.610,56 N; 1.065.971,08 E) y se extiende en línea recta imaginaria hasta el punto (871.609,37 N; 1.065.940,59 E). Luego, continúa bordeando la Laguna hasta alcanzar las coordenadas (871.429,66 N; 1.065.577,99 E), proyectándose hacia la Calle 72S. Desde allí, sigue su recorrido por la Calle 72S y finaliza en la Calle 72P.

SUROESTE: Comienza en la Carrera 28 hasta converger con la Calle 72F, vía paralela al Canal Cañaveralejo No. 2.



Mapa 334 - Sector Laguna del Pondaje

21. El Pondaje

NORTE: Carrera 26M.

ESTE: Calle 72J.

SUR: Carrera 28D.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).



Mapa 335 - Barrio El Pondaje

22. Asprosocial - Diamante

NOROESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

NORESTE: Carrera 28E 1.

SURESTE: Calle 72I.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 28F, continúa por la Carrera 28G y finaliza en la Carrera 29.



Mapa 336 - Barrio Asprosocal - Diamante

2.2.15. Comuna 14

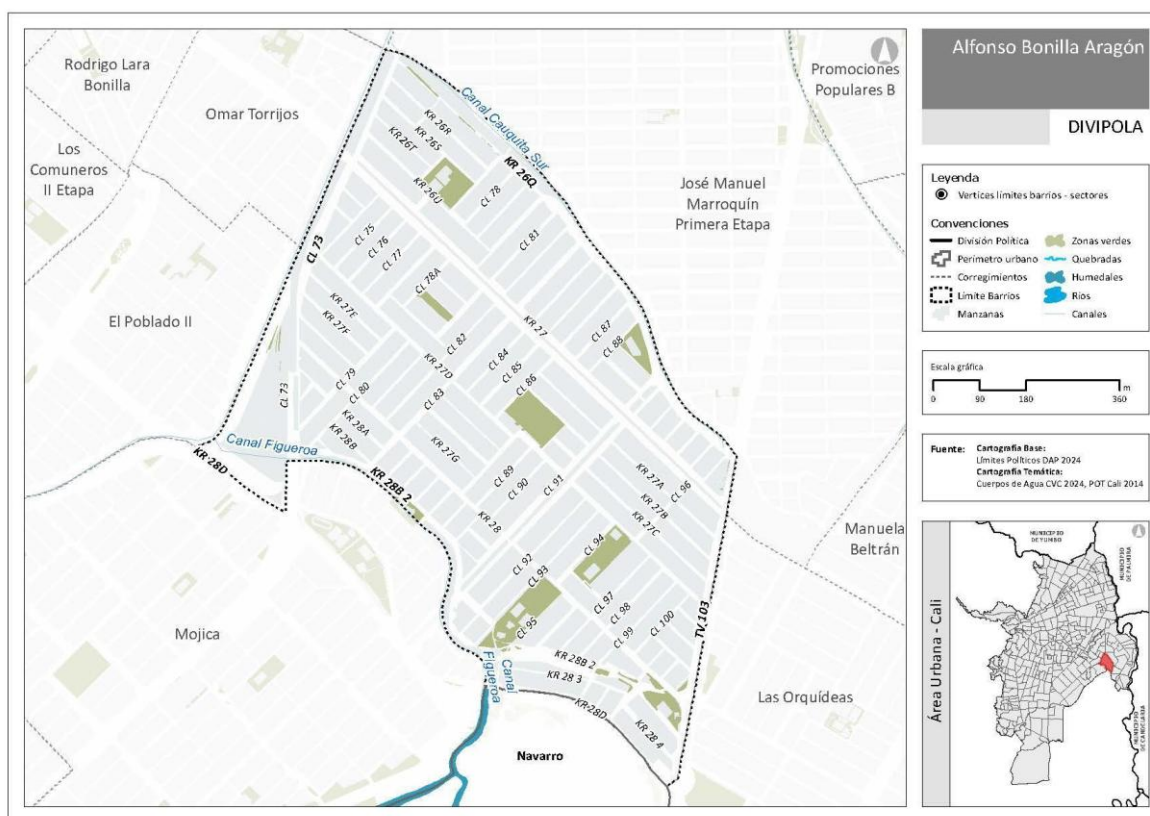
1. Alfonso Bonilla Aragón

NOROESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio)

NORESTE: Carrera 26Q (Canal Cauquita Sur)

SURESTE: Transversal 103.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 28D (límite perímetro urbano) hasta la convergencia con el canal Figueroa (entamborado), prosigue por la Calle 73 y finaliza en la Carrera 28D.



Mapa 337 - Barrio Alfonso Bonilla Aragón

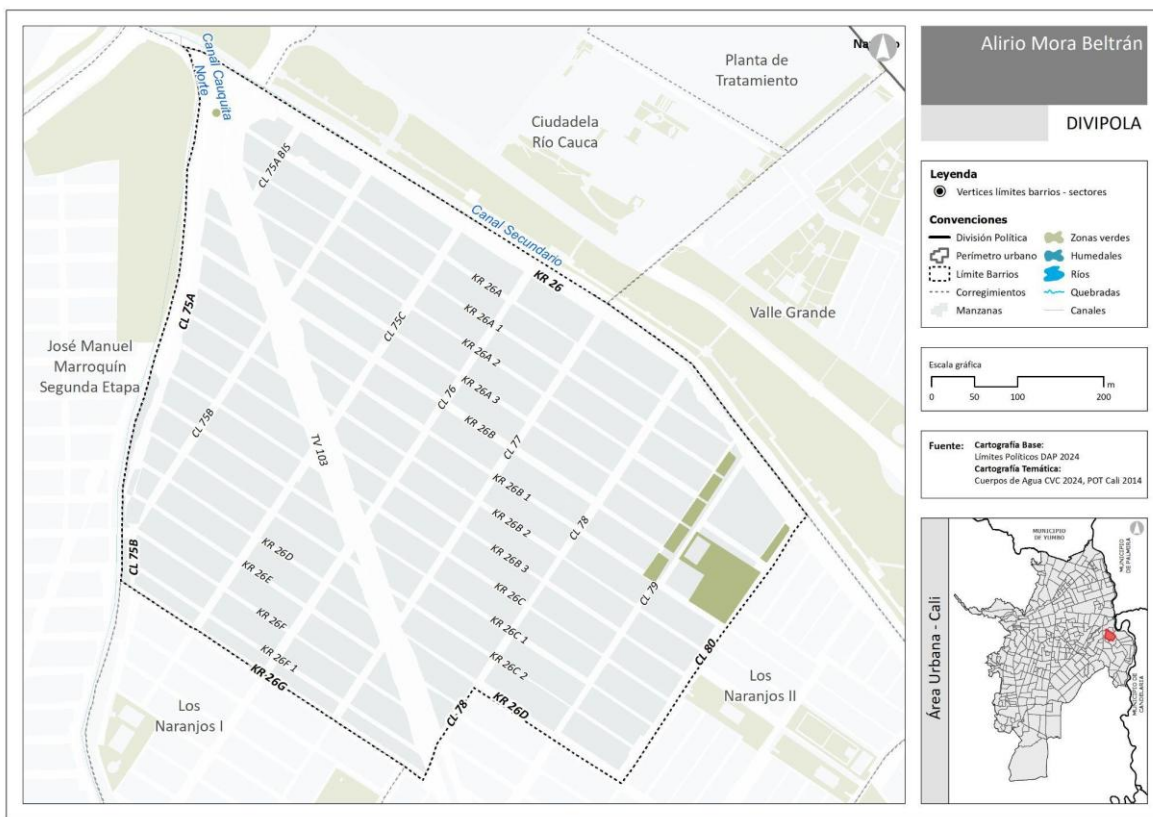
2. Alirio Mora Beltrán

NOROESTE: Canal Cauquita Norte.

NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario).

SURESTE: Calle 80.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 26D hasta la Calle 78 y continúa por la Carrera 26G.



Mapa 338 - Barrio Alirio Mora Beltrán

3. Manuela Beltrán

NORTE: Calle 99 y Carrera 26C.

ESTE: Carrera 26 (Canal Secundario).

SUR: Carrera 27.

OESTE: Calle 106 y Carrera 26J 2 (Canal Cauquita Norte)



Mapa 339 - Barrio Manuela Beltrán

4. Las Orquídeas

NORTE: Carrera 27.

ESTE: Calle 120 (Canal Secundario)

SUR: Carrera 28 y Diagonal 119.

OESTE: Transversal 103.



Mapa 340 - Barrio Las Orquídeas

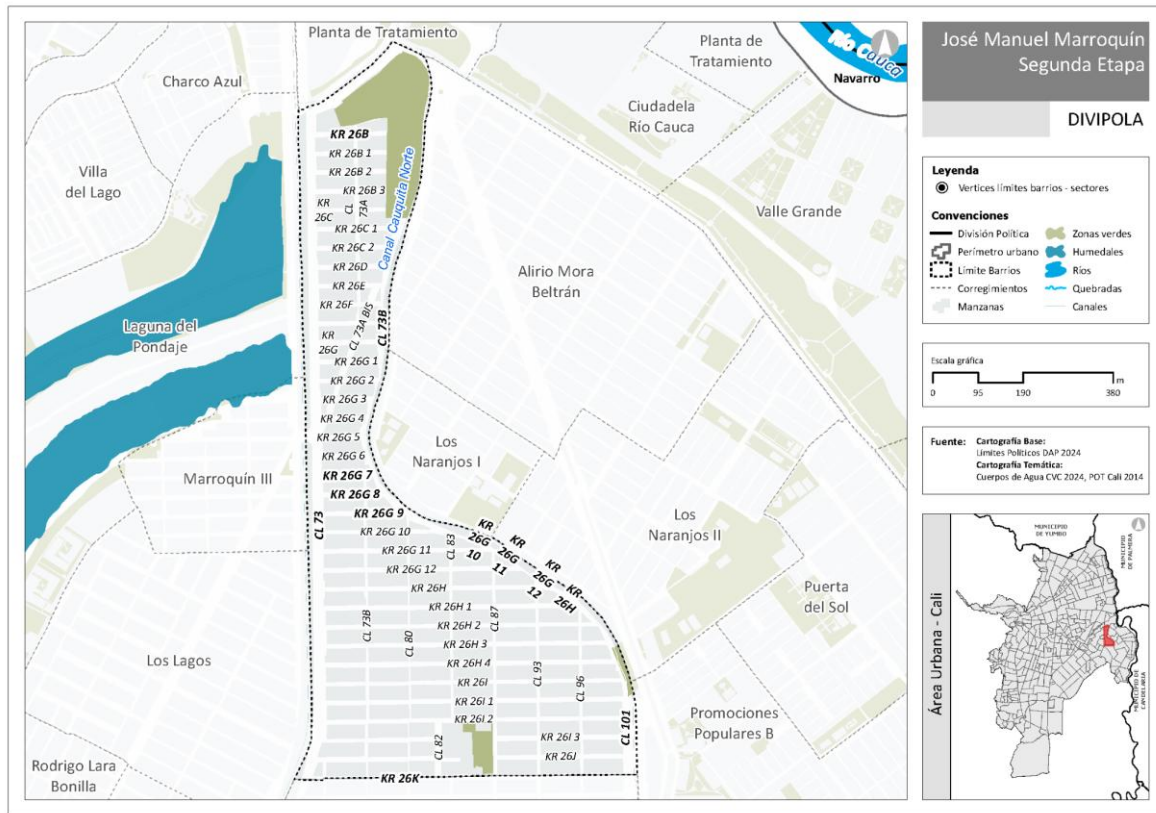
5. José Manuel Marroquín Segunda Etapa

NORTE: Canal Puerto Mallarino.

ESTE: Canal Cauquita Norte.

SUR: Carrera 26K.

OESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).



Mapa 341 - Barrio José Manuel Marroquín Segunda Etapa

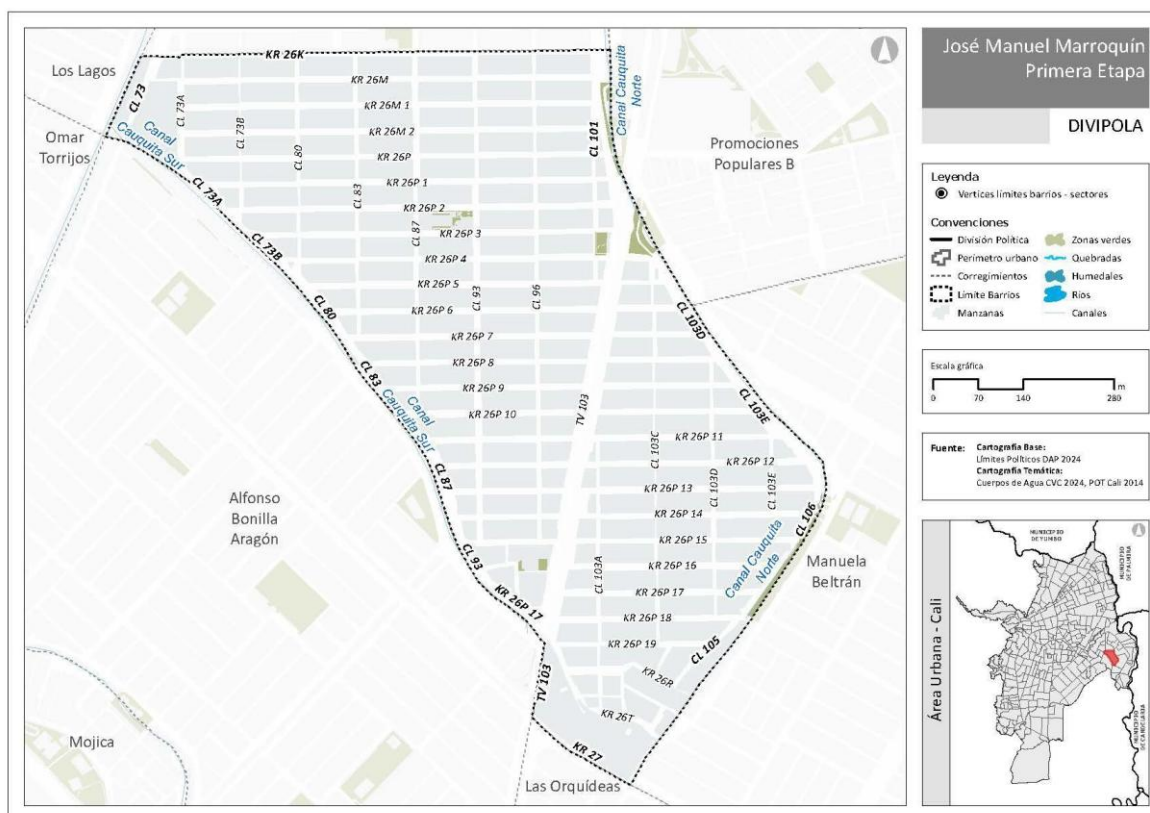
6. José Manuel Marroquín Primera Etapa

NORTE: Carrera 26K.

ESTE: Canal Cauquita Norte.

SUR: Inicia en la Carrera 27, sigue por la Transversal 103 y luego continúa por el Canal Cauquita Sur.

OESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio)



Mapa 342 - Barrio José Manuel Marroquín Primera Etapa

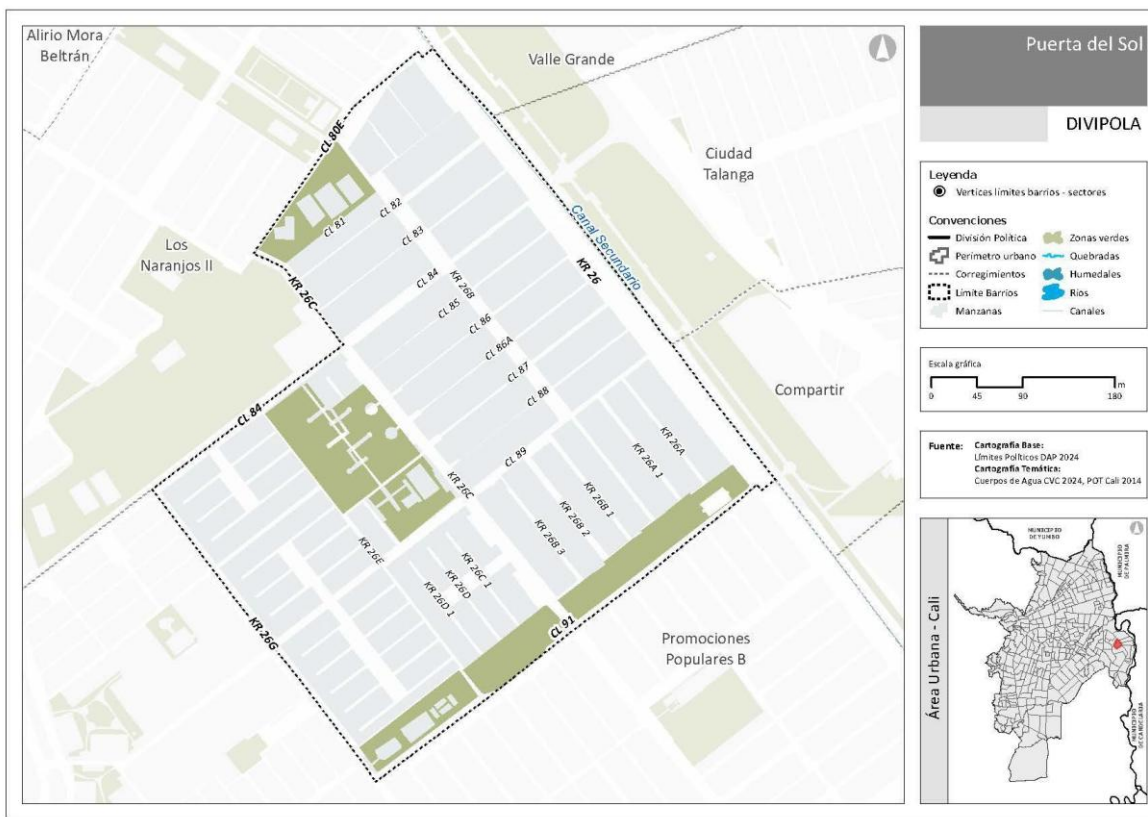
7. Puerta del Sol

NOROESTE: Comienza en la Calle 84 hasta la Carrera 26C y finaliza en la Calle 80E.

NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario)

SURESTE: Calle 91.

SUROESTE: Carrera 26G.



Mapa 343 - Barrio Puerta del Sol

8. Los Naranjos I

NORESTE: Carrera 26G.

SURESTE: Calle 78.

SUROESTE: Canal Cauquita Norte (Carrera 26G 7).



Mapa 344 - Barrio Los Naranjos I

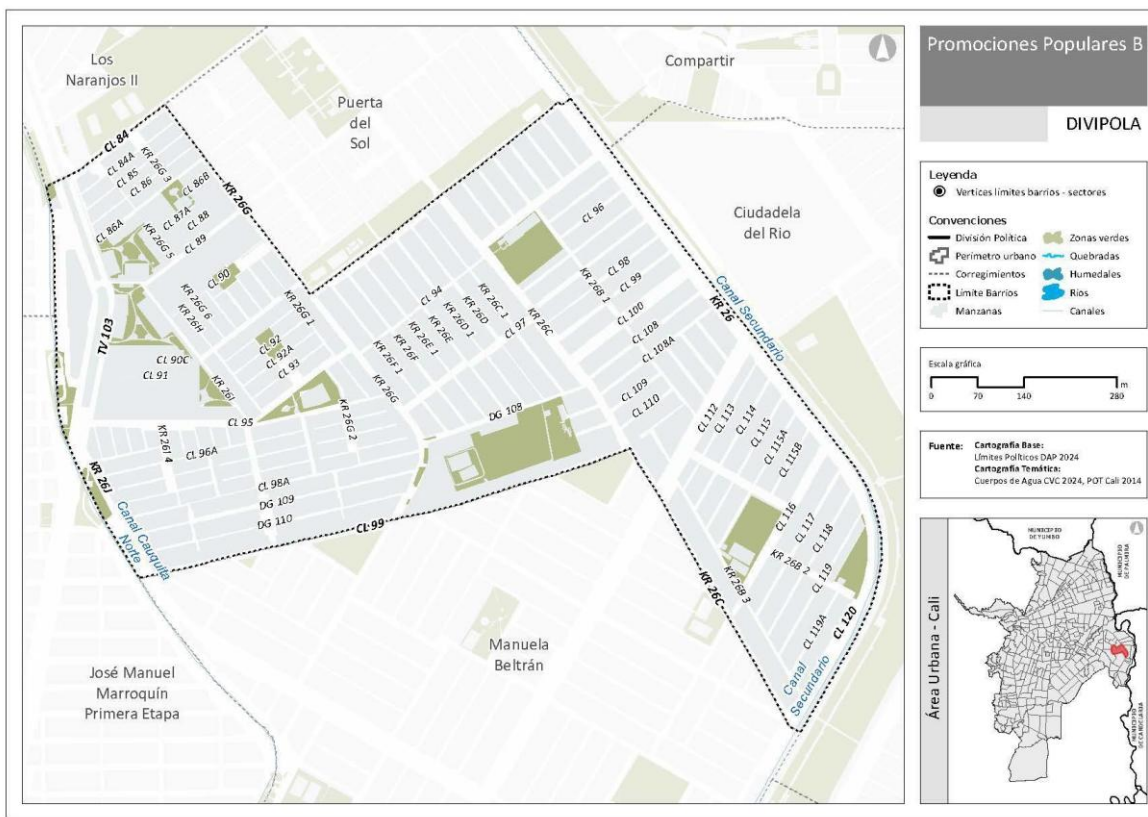
9. Promociones Populares B

NOROESTE: Empieza en la Calle 84 hasta la Carrera 26G y termina en la Calle 91.

NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario).

SURESTE: Calle 120 (Canal Secundario).

SUROESTE: Inicia en la Carrera 26C hasta la Calle 99, luego continúa por el Canal Cauquita Norte.



Mapa 345 - Barrio Promociones Populares B

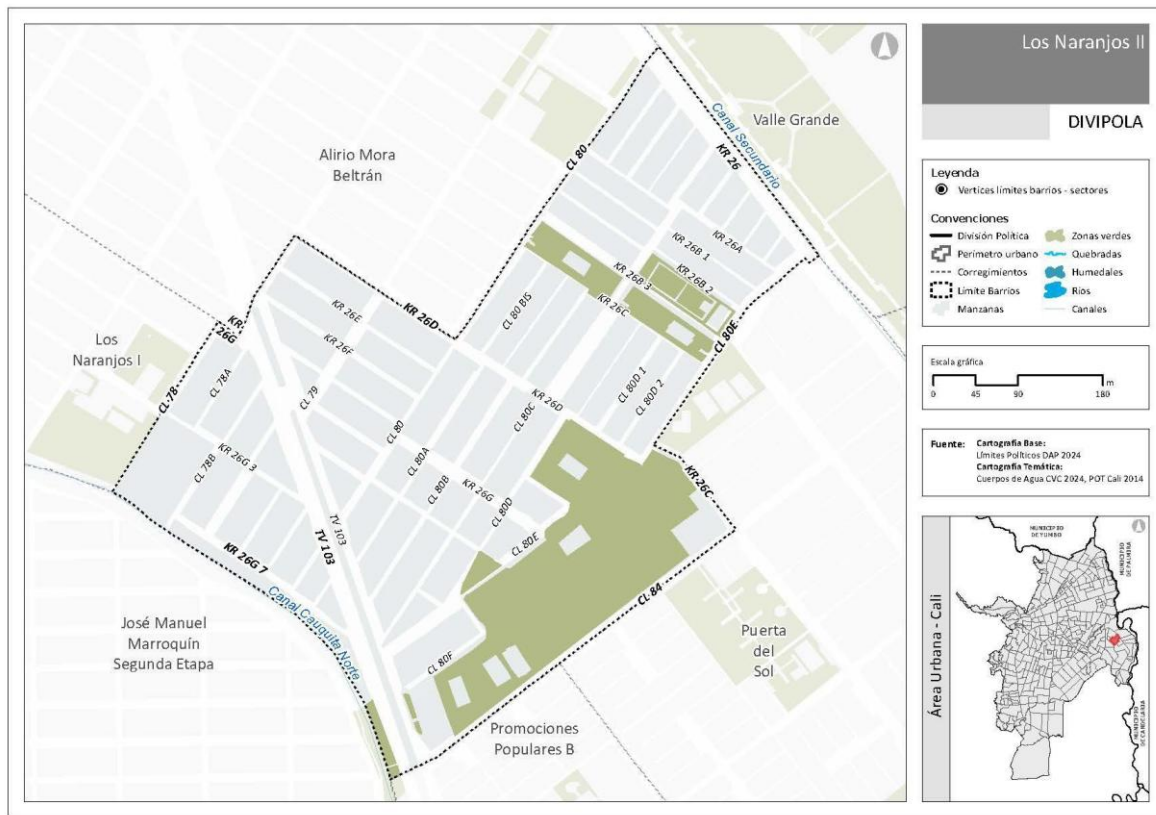
10. Los Naranjos II

NOROESTE: Inicia en la Calle 78 hasta la Carrera 26G, retoma la Calle 78 hasta la Carrera 26D y finaliza en la Calle 80.

NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario)

SURESTE: Comienza en la Calle 80E hasta la Carrera 26C y termina en la Calle 84.

SUROESTE: Canal Cauquita Norte.



Mapa 346 - Barrio Los Naranjos II

2.2.16. Comuna 15

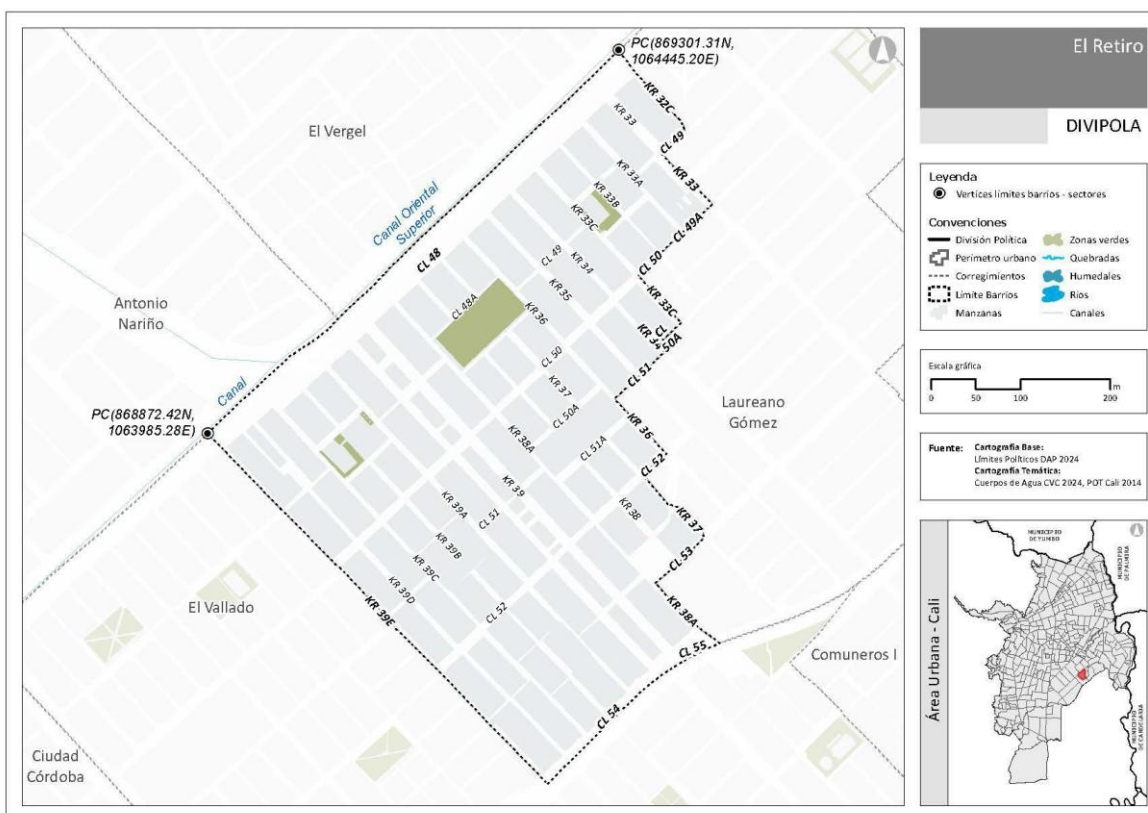
1. El Retiro

NOROESTE: Calle 48 (Canal Calle 48 y Canal Oriental Superior).

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (869.301,31 N; 1.064.445,20 E), en línea recta imaginaria hasta la Carrera 32C, continúa por esta vía hasta la Calle 49, sigue por la Carrera 33 hasta la Calle 49A y Calle 50, avanza por la Carrera 33C hasta la Calle 50A, luego toma la Carrera 34 hasta la Calle 51, prosigue por la Carrera 36 hasta la Calle 52A, avanza por la Carrera 37 hasta la Calle 53 y finaliza en la Carrera 38A.

SURESTE: Calle 55 y Calle 54 (Avenida Ciudad de Cali).

SUROESTE: Carrera 39E hasta el punto de coordenadas (868.872,42 N; 1.063.985,28 E).



Mapa 347 - Barrio El Retiro

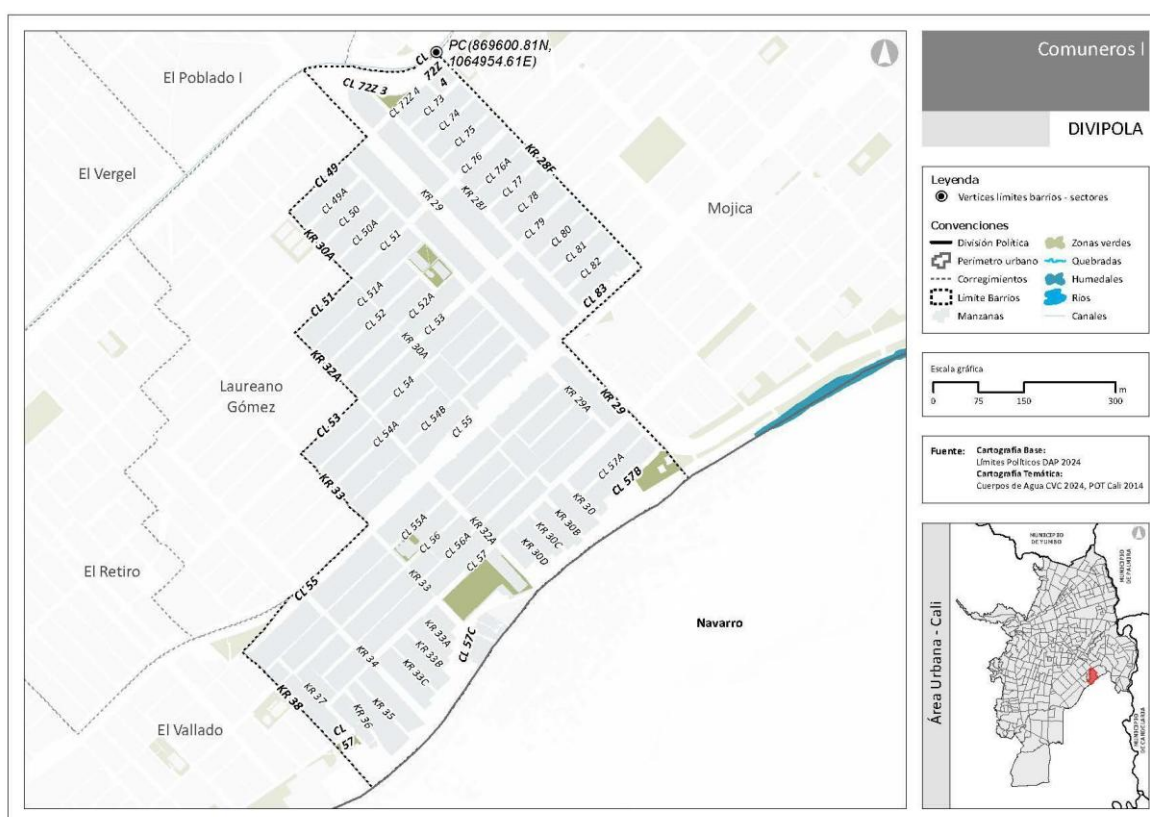
2. Los Comuneros I

NOROESTE: Canal Oriental Superior.

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (869.600,81 N; 1.064.954,61 E) en línea recta imaginaria hasta la Carrera 28F, continúa por esta vía hasta la Calle 83 (Avenida Ciudad de Cali), y termina en la Carrera 29.

SURESTE: Perímetro urbano.

SUROESTE: Empieza en la Carrera 38 hasta la Calle 55 (Avenida Ciudad de Cali), continúa por la Carrera 33 hasta la Calle 53, sigue por la Carrera 32A hasta la Calle 51, avanza por la Carrera 30A hasta la Calle 48A, prosigue por la Carrera 29A hasta la Calle 49 y finaliza en la Carrera 29.



Mapa 348 - Barrio Comuneros I

3. Laureano Gómez

NOROESTE: Calle 48 (Canal Oriental Superior).

NORESTE: Inicia en la Carrera 29 hasta la Calle 49, sigue por la Carrera 29A hasta la Calle 48A, continúa en la Carrera 30A hasta la Calle 51, continúa por la Carrera 32A hasta la Calle 53 y termina en la Carrera 33.

SURESTE: Calle 55 (Avenida Ciudad de Cali).

SUROESTE: Empieza en la Carrera 38A hasta la Calle 53, continúa por la Carrera 37 hasta la Calle 52, sigue por la Carrera 36 hasta la Calle 51, avanza por la Carrera 34 hasta la Calle 50A, luego toma la Carrera 33C hasta la Calle 50 y Calle 49A, prosigue por la Carrera 33 hasta la Calle 49, sigue por la Carrera 32C y finaliza en el punto de coordenadas (869.301,31 N; 1.064.445,20 E).



Mapa 349 - Barrio Laureano Gómez

4. El Vallado

NOROESTE: Calle 48 (Canal Calle 48).

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (868.872,42 N; 1.063.985,28 E) en línea recta imaginaria hasta la Carrera 39E, sigue por la misma vía hasta la Calle 54, continúa por la Calle 55 (Avenida Ciudad de Cali) hasta la Calle 57.

SURESTE: Perímetro Urbano hasta el punto de coordenadas (867.997,67 N; 1.064.318,27 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (867.997,67 N; 1.064.318,27 E), avanza en línea recta imaginaria hasta la Carrera 41B y continúa por esta misma vía.



Mapa 350 - Barrio El Vallado

5. Ciudad Córdoba

NOROESTE: Empieza en el punto de coordenadas (867.411,63 N; 1.062.386,83 E) en línea recta imaginaria en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 48 (Canal Calle 48).

NORESTE: Carrera 41B.

SURESTE: Calle 54 hasta el punto de coordenadas (867.023,85 N; 1.062.716,65 E).

SUROESTE: Canal Sur (Carrera 50) hasta el punto de coordenadas (867.411,63 N; 1.062.386,83 E).



Mapa 351 - Barrio Ciudad Córdoba

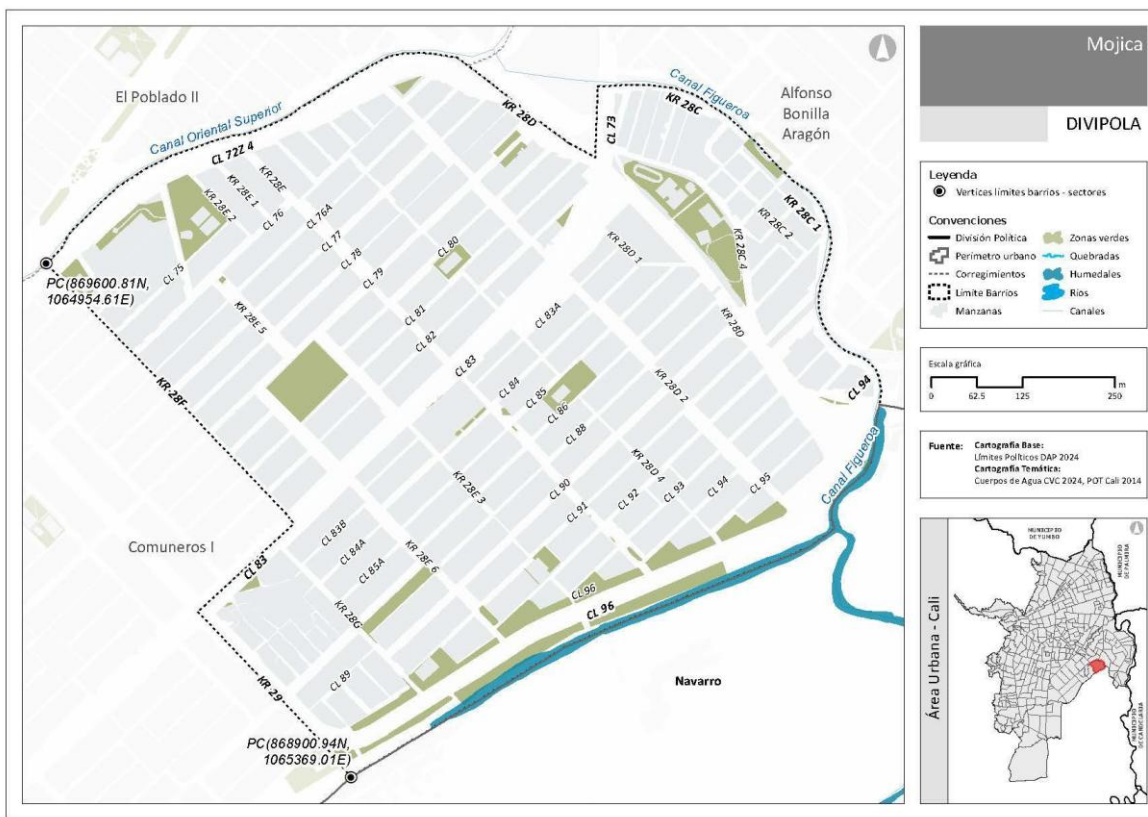
6. Mojica

NOROESTE: Comienza en el punto de coordenadas (869.600,81 N; 1.064.954,61 E), y continua por el Canal Oriental Superior (Calle 72Z 4).

NORESTE: Inicia en la Carrera 28D hasta la Calle 73 y continúa por el Canal Figueroa (entamborado).

SURESTE: Perímetro urbano.

SUROESTE: Empieza en el punto de coordenadas (868.900,94 N; 1.065.369,01 E) en línea recta imaginaria hasta la Carrera 29, sigue por esta misma Carrera hasta la Calle 83, luego se dirige por la Carrera 28F hasta el punto inicial de coordenadas (869.600,81 N; 1.064.954,61 E).



Mapa 352 - Barrio Mojica

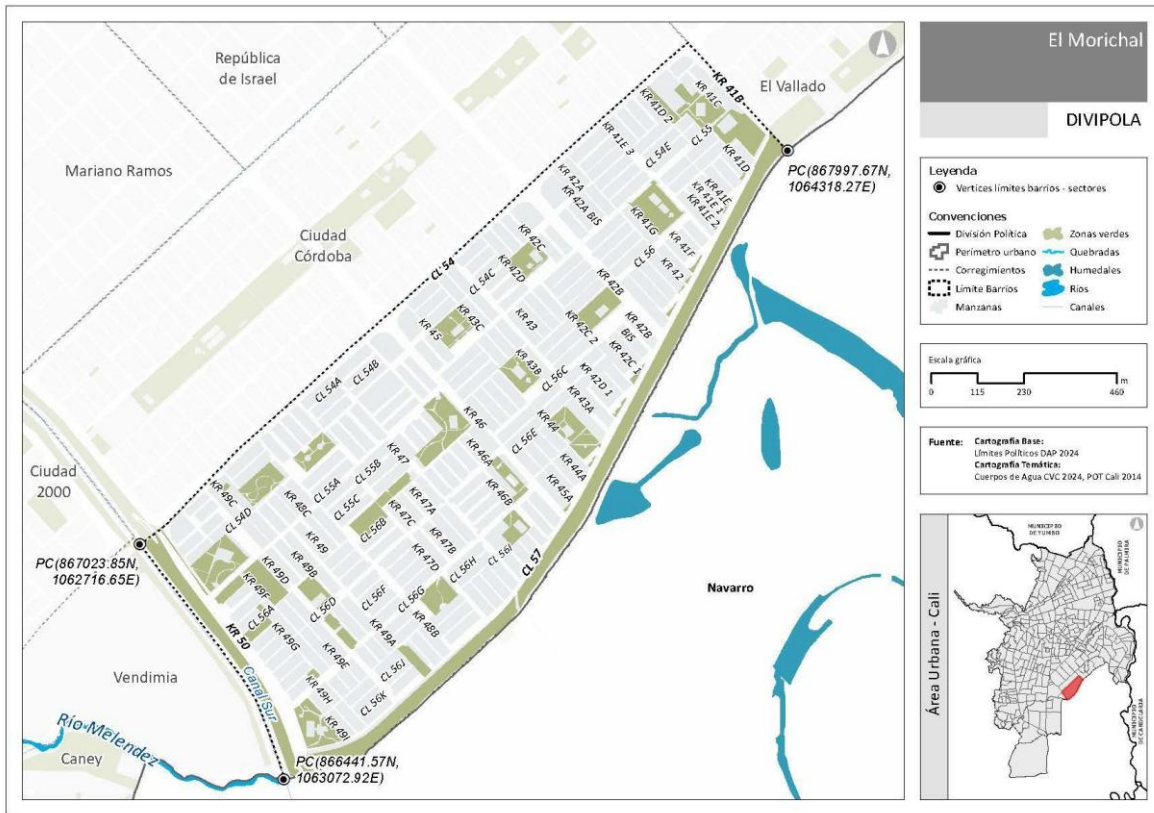
7. El Morichal

NOROESTE: Empieza en el punto de coordenadas (867.023,85 N; 1.062.716,65 E) en línea recta imaginaria hasta la Calle 54, luego continúa por la misma Calle 54.

NORESTE: Carrera 41B hasta el punto de coordenadas (867.997,67 N; 1.064.318,27 E).

SURESTE: Perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (866.441,57 N; 1.063.072,92 E).

SUROESTE: Canal Sur (Carrera 50) hasta el punto inicial (867.023,85 N; 1.062.716,65 E).



Mapa 353 - Barrio El Morichal

2.2.17. Comuna 16

1. Mariano Ramos

NOROESTE: Calle 25 y Calle 36 (Autopista Oriental).

NORESTE: Carrera 46.

SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48)

SUROESTE: Canal Sur (Carrera 50).



Mapa 354 - Barrio Mariano Ramos

2. República de Israel

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

NORESTE: Carrera 42B.

SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48)

SUROESTE: Carrera 46.



Mapa 355 - Barrio República de Israel

3. Unión de Vivienda Popular

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

NORESTE: Carrera 41B.

SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48).

SUROESTE: Carrera 42B.



Mapa 356 - Barrio Unión de Vivienda Popular

4. Antonio Nariño

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

NORESTE: Inicia en la Carrera 34 hasta la Calle 42, continúa por la Carrera 39.

SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48).

SUROESTE: Carrera 41B.



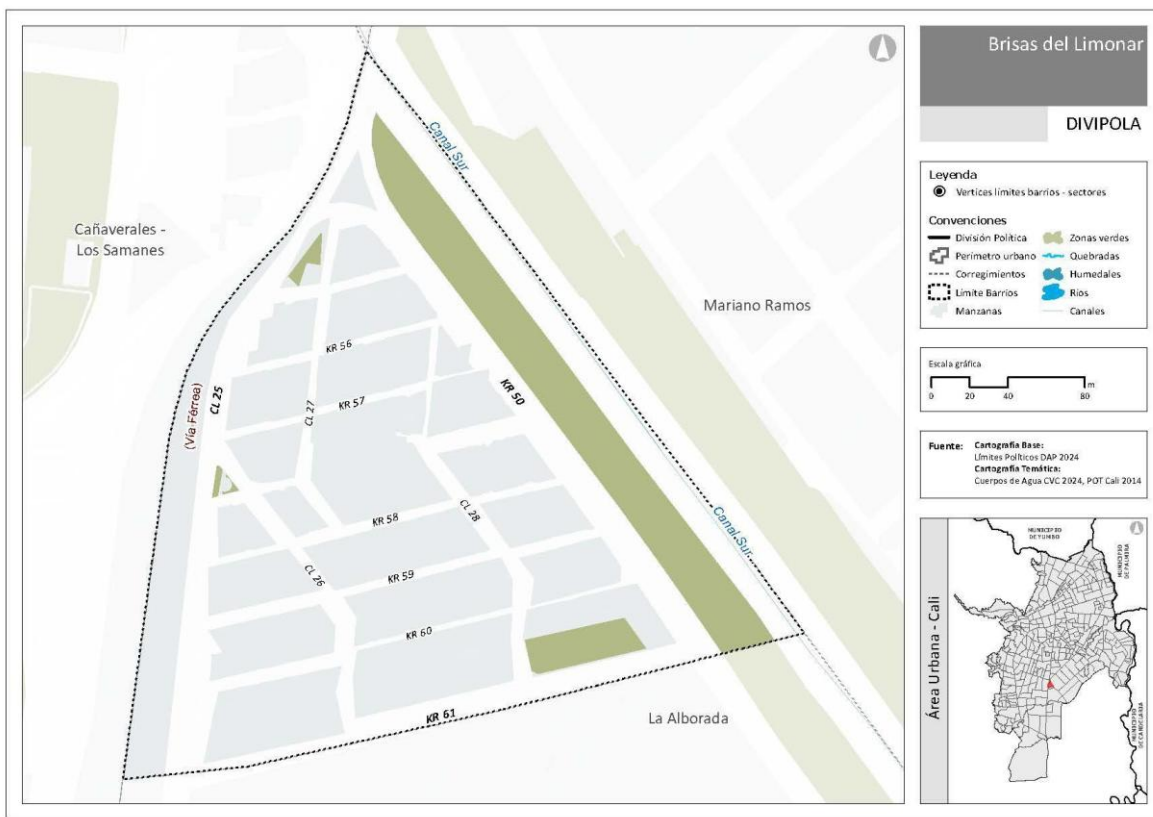
Mapa 357 - Barrio Antonio Nariño

5. Brisas del Limonar

ESTE: Canal Sur (Carrera 50).

SUR: Carrera 61.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).



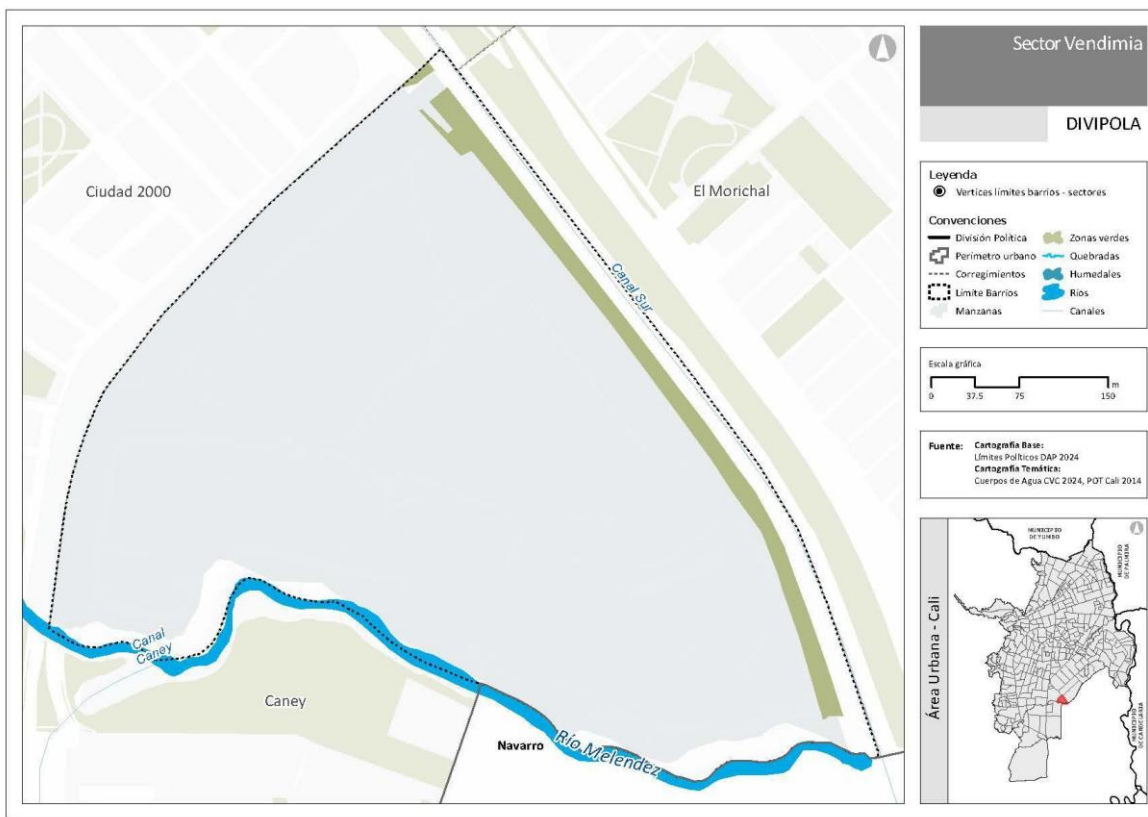
Mapa 358 - Barrio Brisas del Limonar

6. Sector Vendimia

ESTE: Canal Sur (Carrera 50).

SUR: Río Meléndez.

OESTE: Calle 48.



Mapa 359 - Sector Vendimia

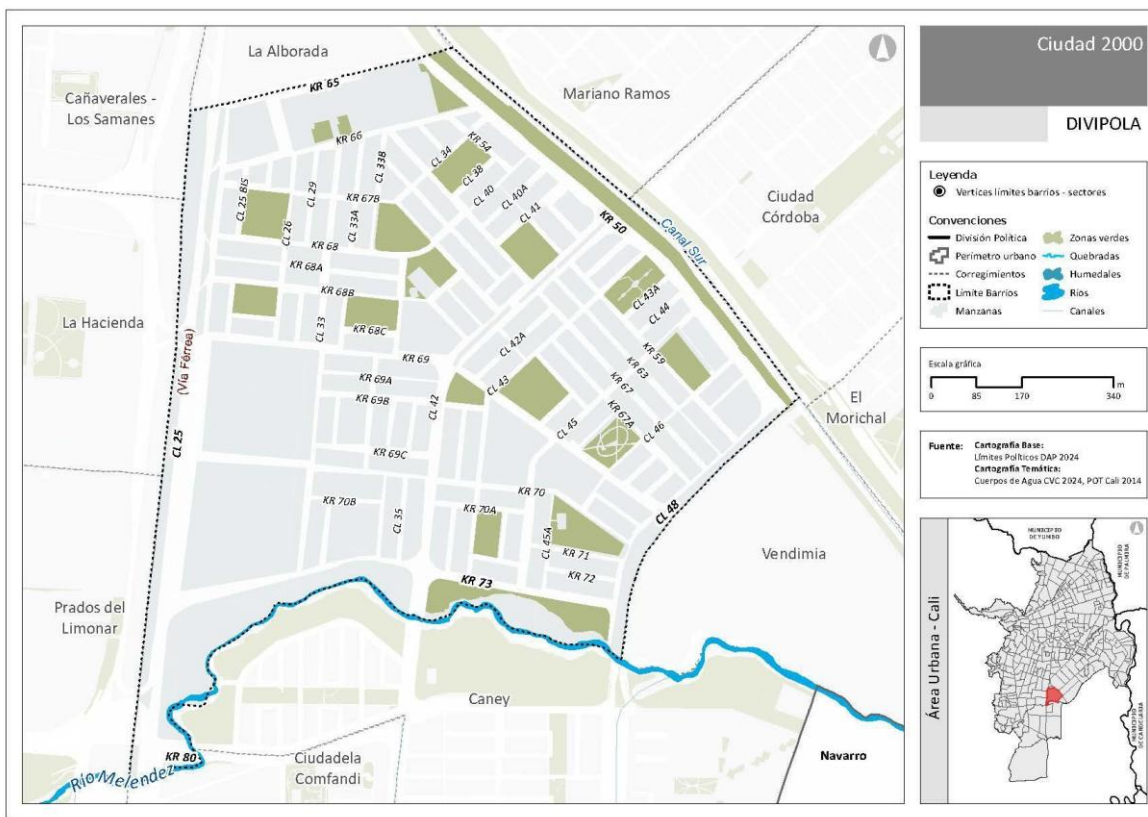
7. Ciudad 2000

NORTE: Carrera 65.

NORESTE: Canal Sur (Carrera 50).

SUR: Río Meléndez.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).



Mapa 360 - Barrio Ciudad 2000

8. La Alborada

NORTE: Carrera 61.

NORESTE: Canal Sur (Carrera 50)

SUR: Carrera 65.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).



Mapa 361 - Barrio La Alborada

2.2.18. Comuna 17

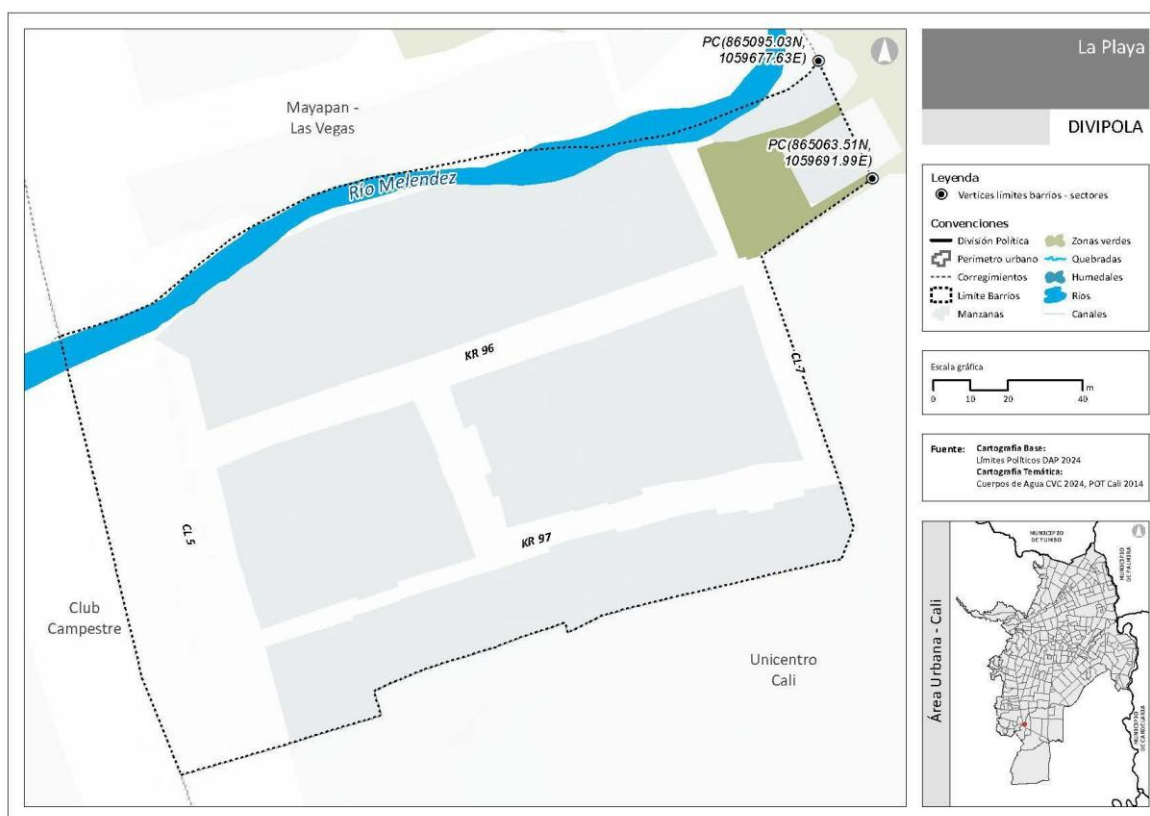
1. La Playa

NORTE: Río Meléndez.

ESTE: Del punto de coordenadas (865.095,03 N; 1.059.677,63 E) en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (865.063,51 N; 1.059.691,99 E), en línea recta imaginaria hasta su intersección con la Calle 7.

SUR: Lindero centro comercial Unicentro Cali (paralelo a la Carrera 97).

OESTE: Calle 5.



Mapa 362 - Barrio La Playa

2. Primero de Mayo

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

ESTE: Calle 14.

SUR: Inicia en la Carrera 56A hasta la Calle 13F, continúa por la Carrera 57A hasta la Calle 13E y finaliza en la Carrera 64.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 363 - Barrio Primero de Mayo

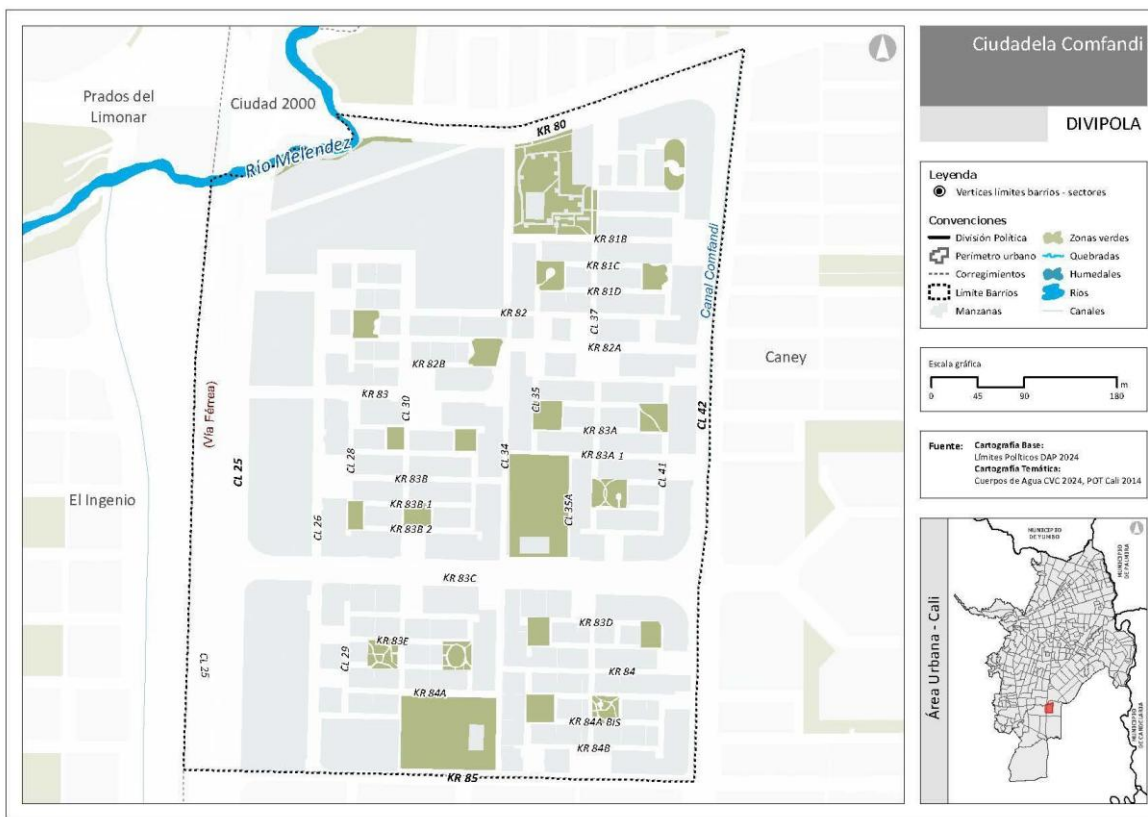
3. Ciudadela Comfandi

NORTE: Río Meléndez y Carrera 80.

ESTE: Calle 42.

SUR: Carrera 85.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).



Mapa 364 - Barrio Ciudadela Comfandi

4. Sector Ciudad Universitaria

NORTE: Carrera 86.

ESTE: Calle 16.

SUR: Carrera 100 (Carretera Cali - Jamundí).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 365 - Sector Ciudad Universitaria

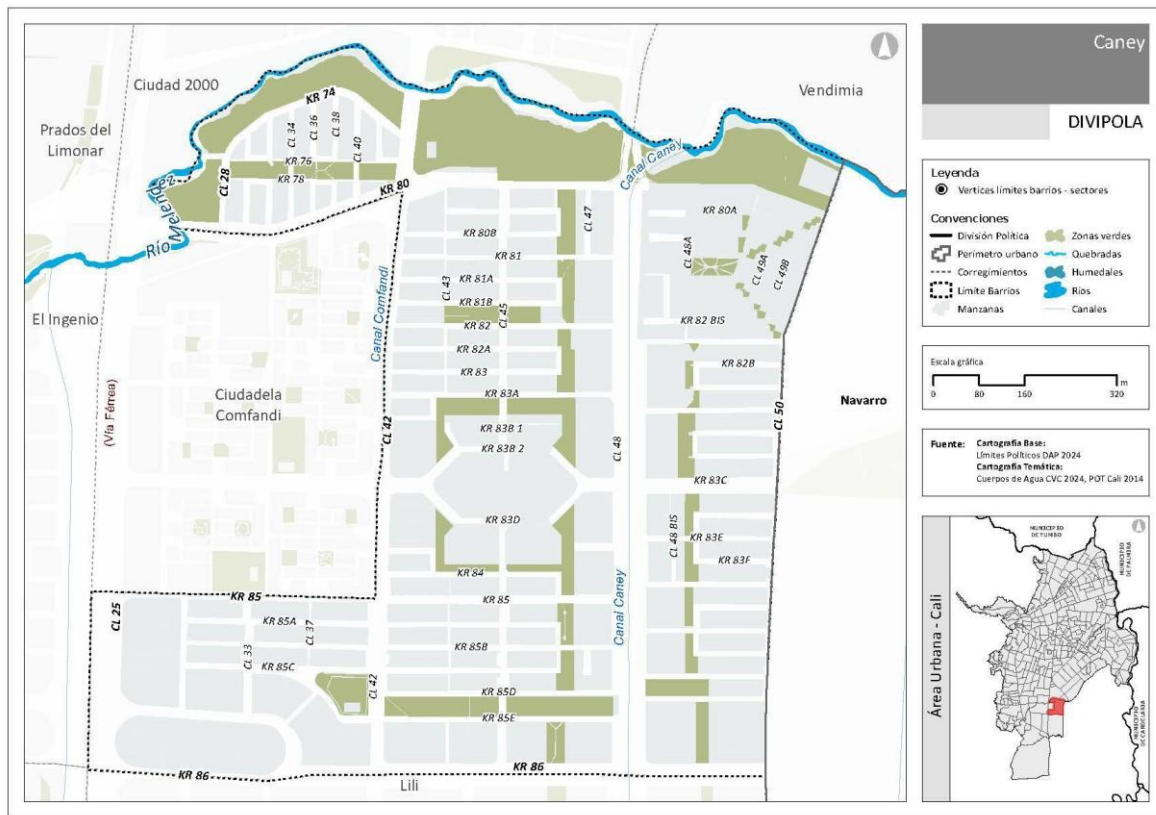
5. Caney

NORTE: Río Meléndez.

ESTE: Calle 50.

SUR: Carrera 86.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar) hasta la Carrera 85, continúa por la Calle 42 hasta la Carrera 80.



Mapa 366 - Barrio Caney

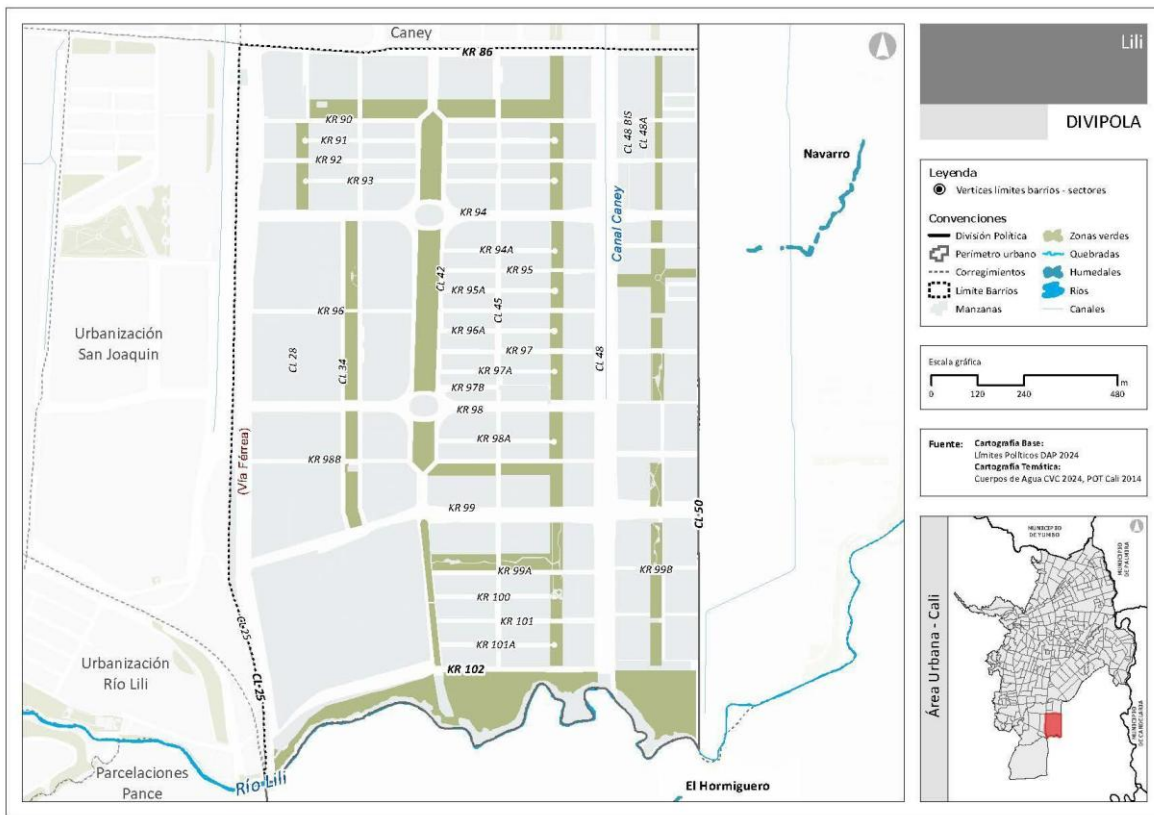
6. Lili

NORTE: Carrera 86.

ESTE: Calle 50.

SUR: Río Lili.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).



Mapa 367 - Barrio Lili

7. Santa Anita - La Selva

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 64 (Zanjón Puente Palma).

OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).



Mapa 368 - Barrio Santa Anita - La Selva

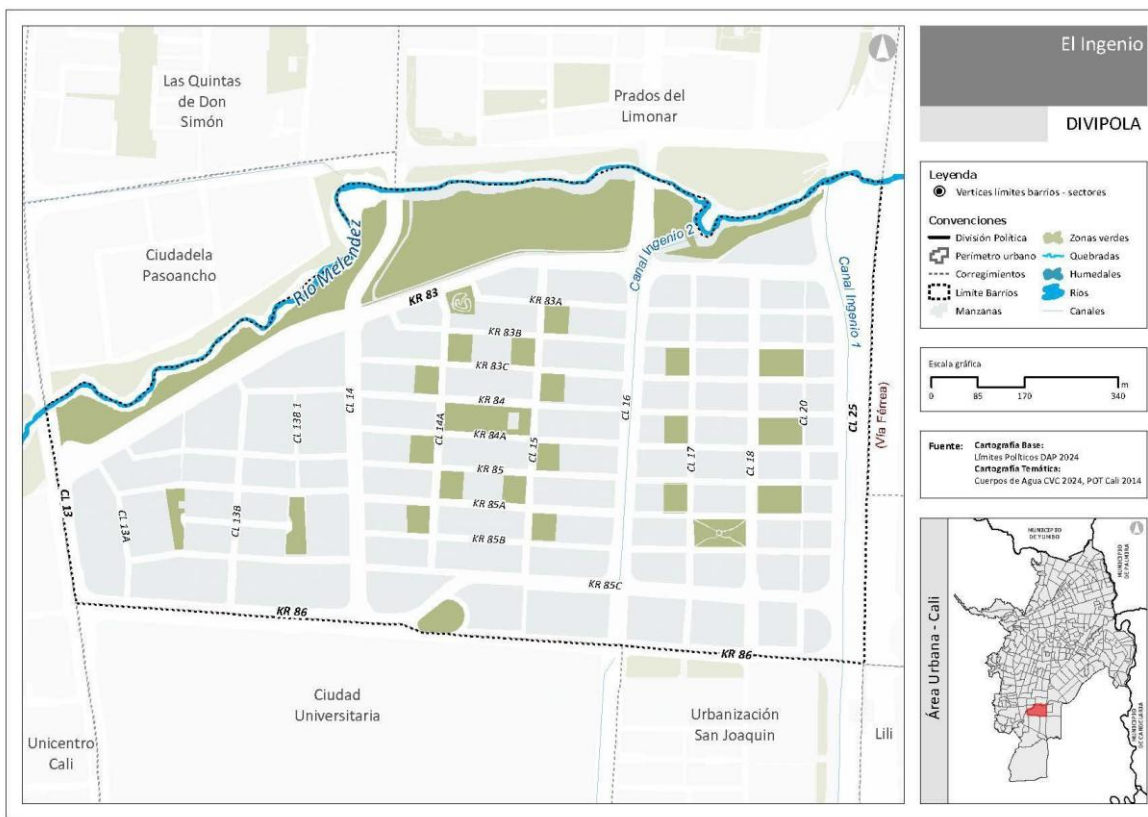
8. El Ingenio

NORTE: Río Meléndez.

ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Carrera 86.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 369 - Barrio El Ingenio

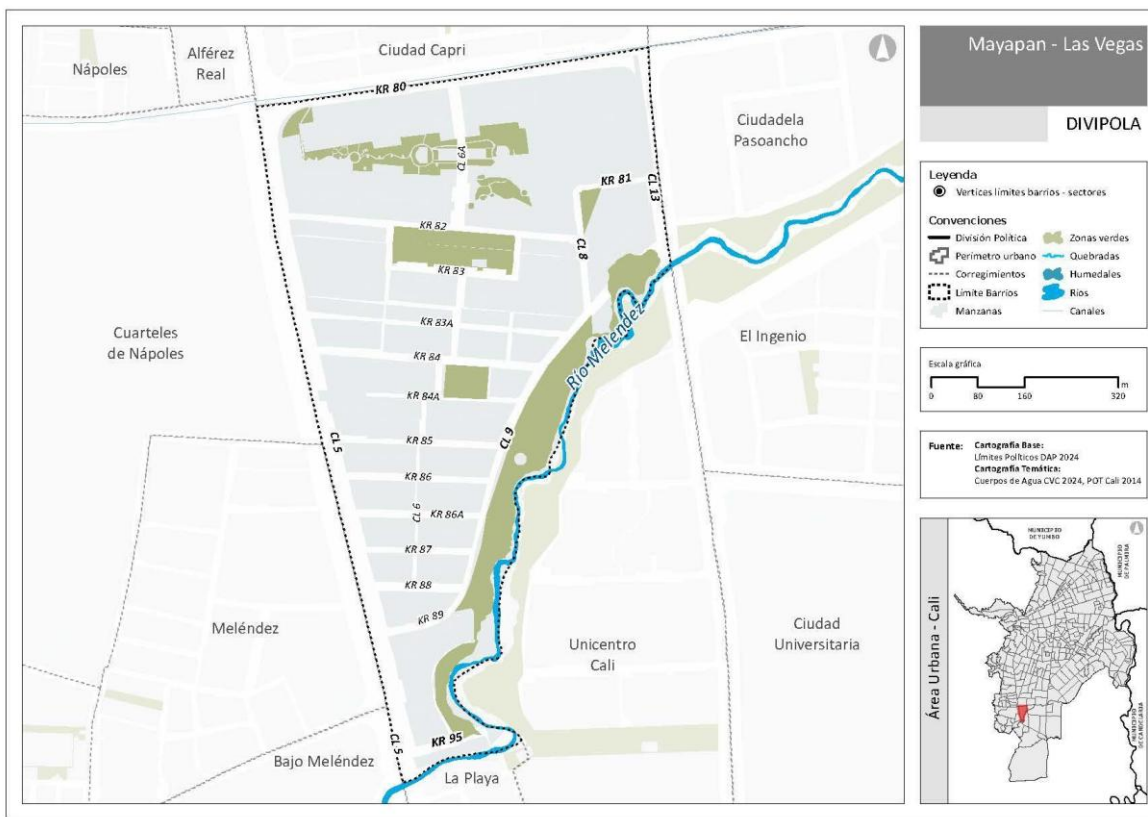
9. Mayapan - Las Vegas

NORTE: Carrera 80.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Río Meléndez.

OESTE: Calle 5.



Mapa 370 - Barrio Mayapan - Las Vegas

10. Las Quintas de Don Simón

NORTE: Carrera 72.

ESTE: Calle 14.

SUR: Carrera 80.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 371 - Barrio Las Quintas de Don Simón

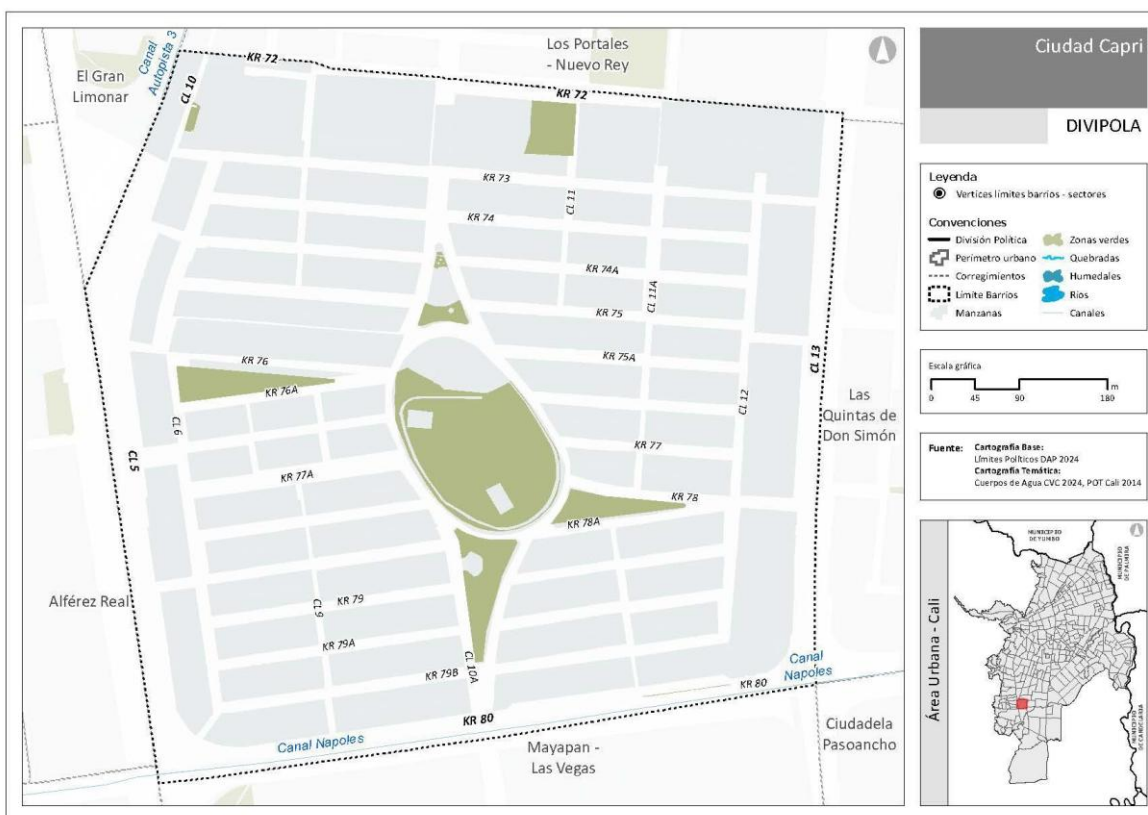
11. Ciudad Capri

NORTE: Carrera 72.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 80.

OESTE: Calle 5 y Calle 10.



Mapa 372 - Barrio Ciudad Capri

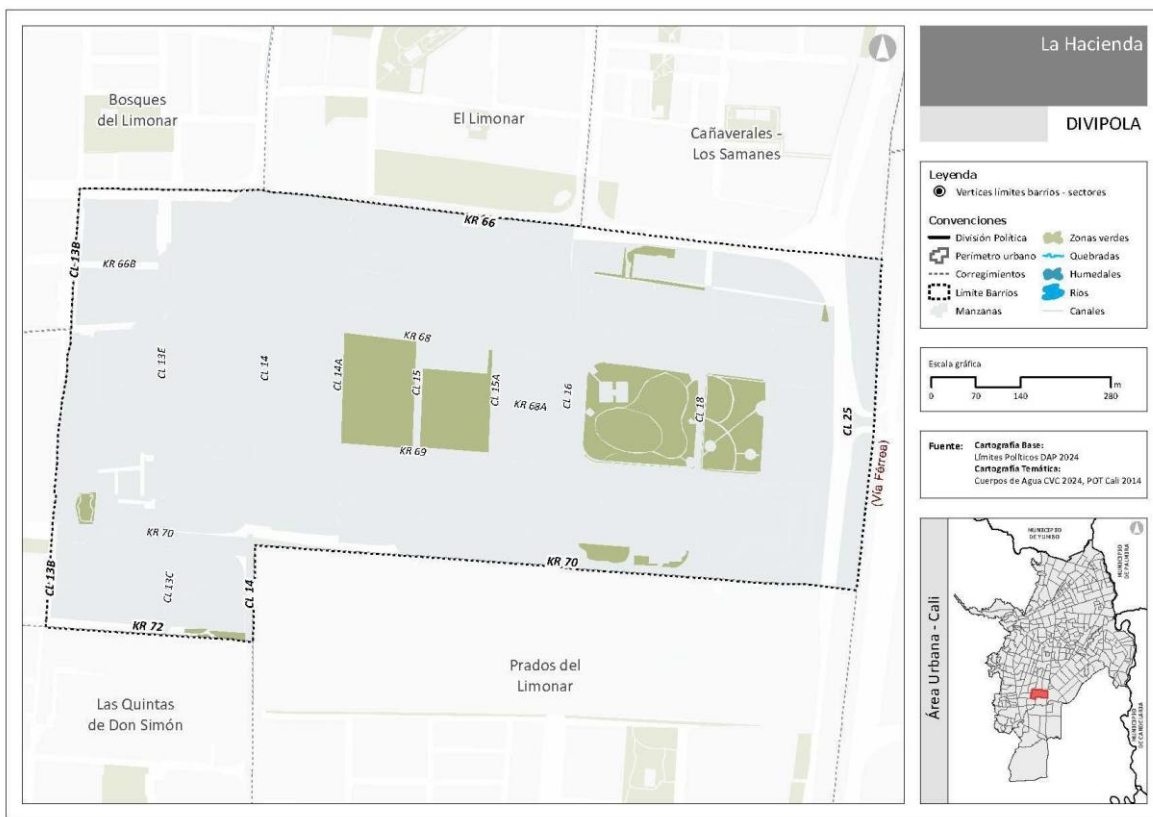
12. La Hacienda

NORTE: Carrera 66 (Avenida Puente Palma).

ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Carrera 70 (Avenida Limonar) hasta la Calle 14, continúa por la Carrera 72.

OESTE: Calle 13B.



Mapa 373 - Barrio La Hacienda

13. Los Portales - Nuevo Rey

NORTE: Carrera 68.

ESTE: Calle 13B.

SUR: Carrera 72.

OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).



Mapa 374 - Barrio Los Portales - Nuevo Rey

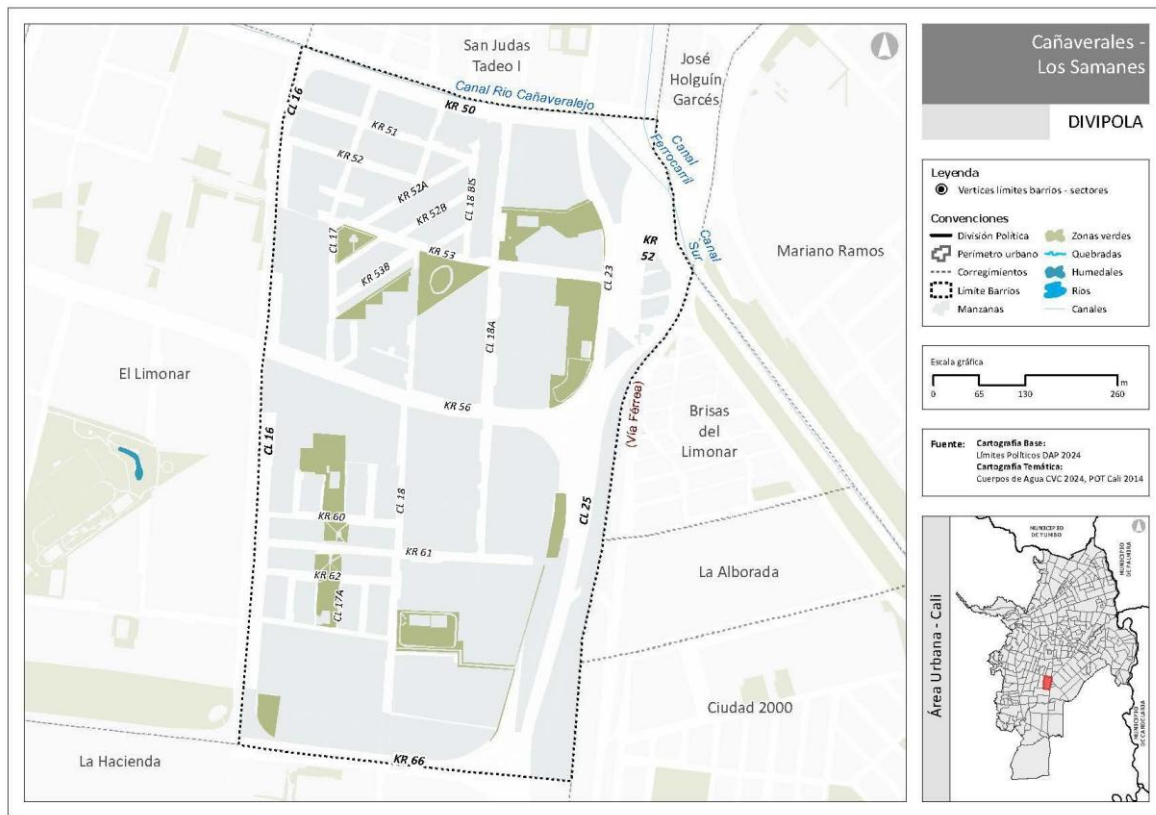
14. Cañaverales - Los Samanes

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

ESTE: Canal Sur y Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Carrera 66 (Avenida Puente Palma).

OESTE: Calle 16.



Mapa 375 - Barrio Cañaverales - Los Samanes

15. El Limonar

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

ESTE: Calle 16.

SUR: Carrera 66 (Avenida Puente Palma).

OESTE: Calle 14.



Mapa 376 - Barrio El Limonar

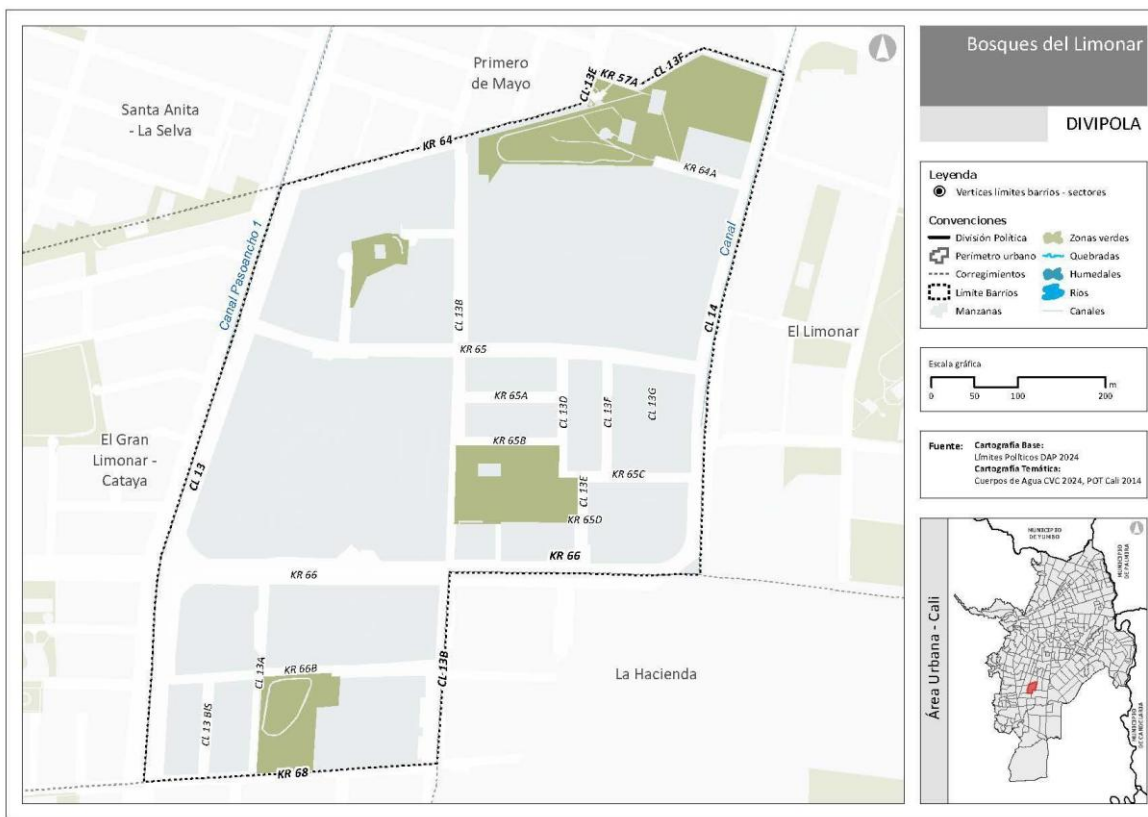
16. Bosques del Limonar

NORTE: Empieza en la Carrera 64 hasta la Calle 13E, continúa por la Carrera 57A hasta la Calle 13F y finaliza en la Carrera 56A.

ESTE: Inicia en la Calle 14 hasta la Carrera 66 (Avenida Puente Palma), y continúa por la Calle 13B.

SUR: Carrera 68.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 377 - Barrio Bosques del Limonar

17. El Gran Limonar - Cataya

NORTE: Carrera 64 (Zanjón Puente Palma).

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 68.

OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).



Mapa 378 - Barrio El Gran Limonar - Cataya

18. El Gran Limonar

NORTE: Carrera 64 (Zanjón Puente Palma).

ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

OESTE: Calle 5.



Mapa 379 - Barrio El Gran Limonar

19. Unicentro Cali

NOROESTE: Punto de coordenadas (864.904,02 N; 1.059.507,30 E), lindero norte del Centro Comercial Unicentro Cali hasta el punto de coordenadas (865.063,51 N; 1.059.691,99 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (865.095,03 N; 1.059.677,63 E), continúa por el Río Meléndez.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 100 hasta el punto inicial (864.904,02 N; 1.059.507,30 E).



Mapa 380 - Barrio Unicentro Cali

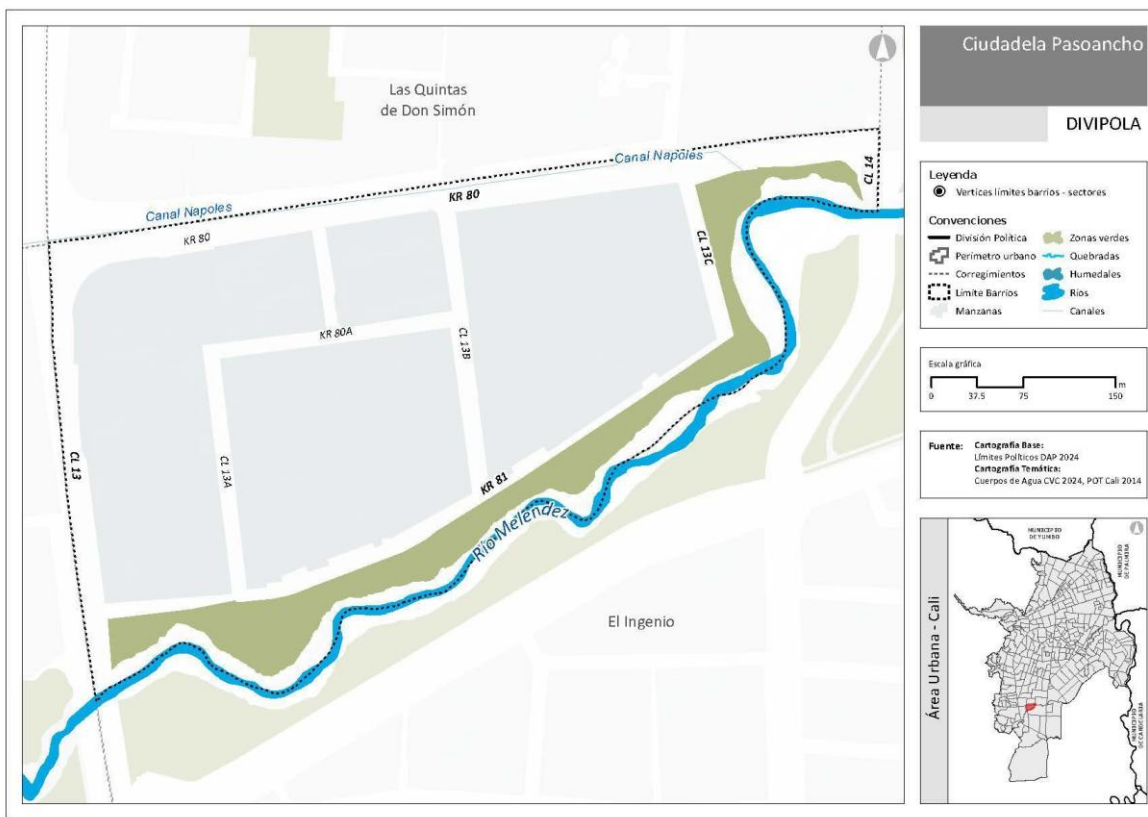
20. Ciudadela Pasoancho

NORTE: Carrera 80.

ESTE: Calle 14.

SUR: Río Meléndez.

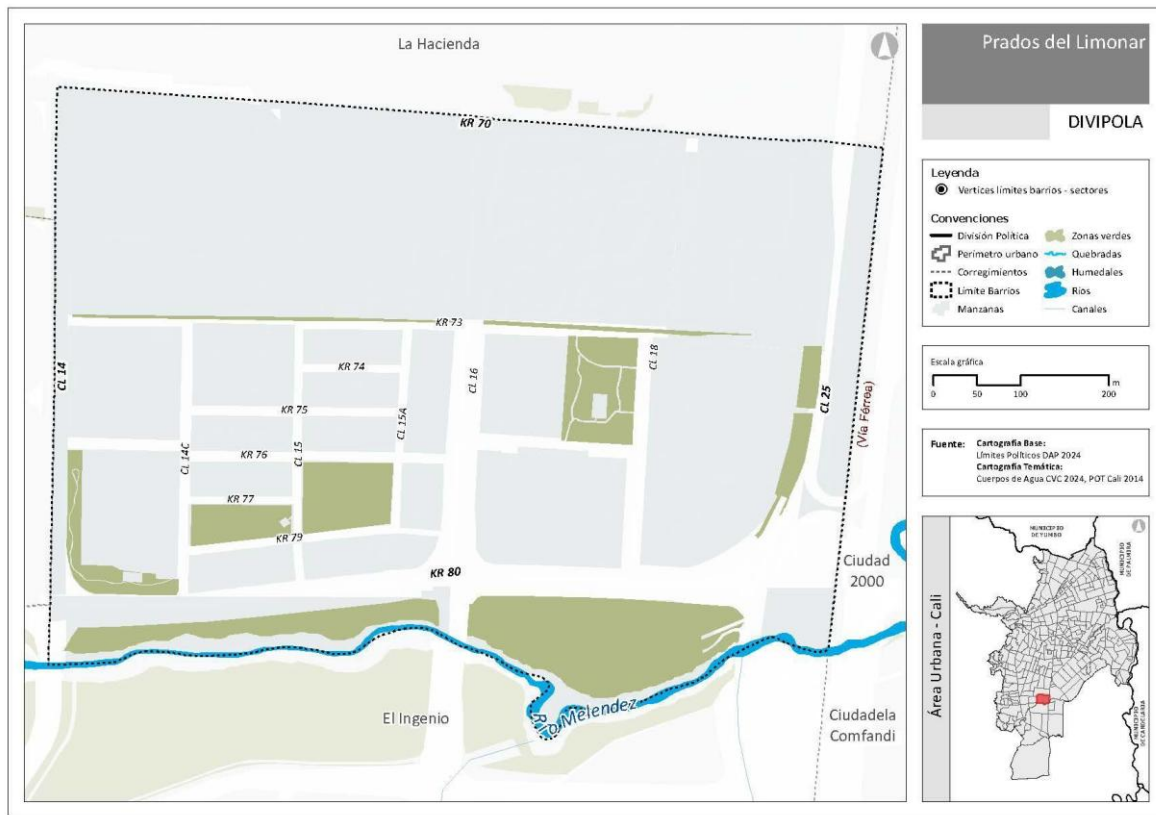
OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).



Mapa 381 - Barrio Ciudadela Pasoancho

21. Prados del Limonar

NORTE: Carrera 70 (Avenida Limonar).
ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).
SUR: Río Meléndez.
OESTE: Calle 14.



Mapa 382 - Barrio Prados del Limonar

22. Urbanización San Joaquín

NORTE: Carrera 86.

ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Carrera 100 (Carretera Cali - Jamundí).

OESTE: Calle 16.



Mapa 383 - Barrio Urbanización San Joaquín

2.2.19. Comuna 18

1. Buenos Aires

NORTE: Carrera 70.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 73 hasta la Calle 2A y continúa por la Carrera 71.

OESTE: Calle 1C.



Mapa 384 - Barrio Buenos Aires

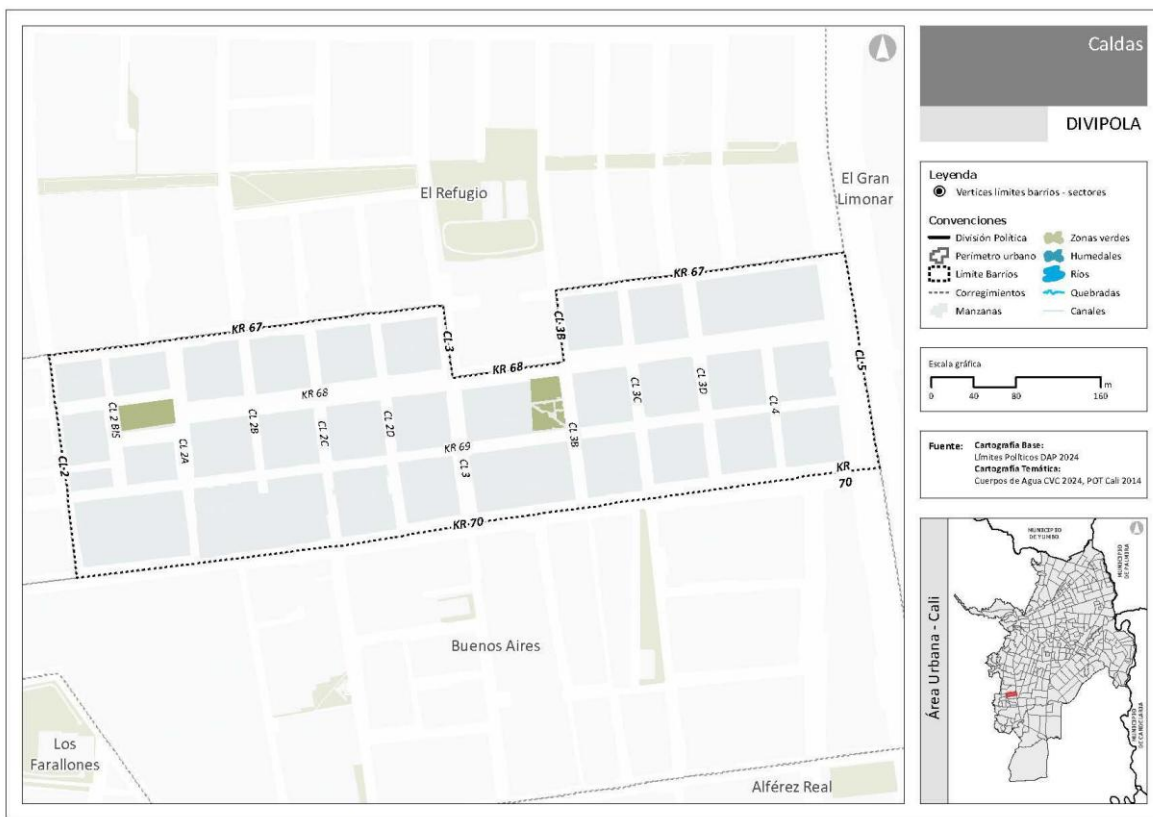
2. Caldas

NORTE: Empieza en la Carrera 67 hasta la Calle 3, después sigue por la Carrera 68 hasta la Calle 3B y retoma de nuevo la Carrera 67.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 70.

OESTE: Calle 2.



Mapa 385 - Barrio Caldas

3. Los Chorros

NORTE: Carrera 67.

ESTE: Calle 2.

SUR: Carrera 70.

OESTE: Calle 1.



Mapa 386 - Barrio Los Chorros

4. Meléndez

NORTE: Carrera 85.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 94.

OESTE: Calle 4.



Mapa 387 - Barrio Meléndez

5. Los Farallones

NORTE: Carrera 71.
NORESTE: Calle 2A.
SUR: Carrera 74.
OESTE: Calle 1C.



Mapa 388- Barrio Los Farallones

6. Francisco Eladio Ramírez

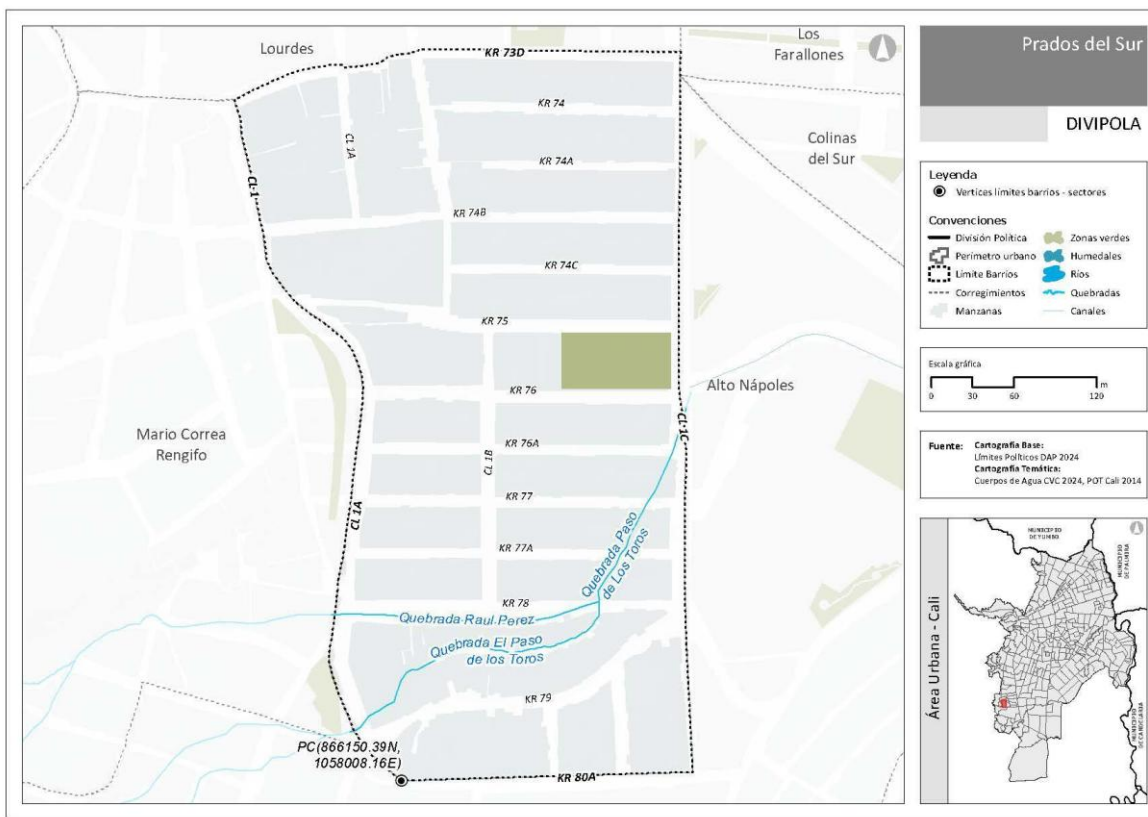
NORTE: Carrera 76.

ESTE: Calle 4.

SUR: Carrera 78.

OESTE: Calle 2A.





Mapa 390 - Barrio Prados del Sur

8. Horizontes

NORTE: Carrera 92.

ESTE: Calle 4.

SUR: Carrera 95.

OESTE: Calle 2C.



Mapa 391 - Barrio Horizontes

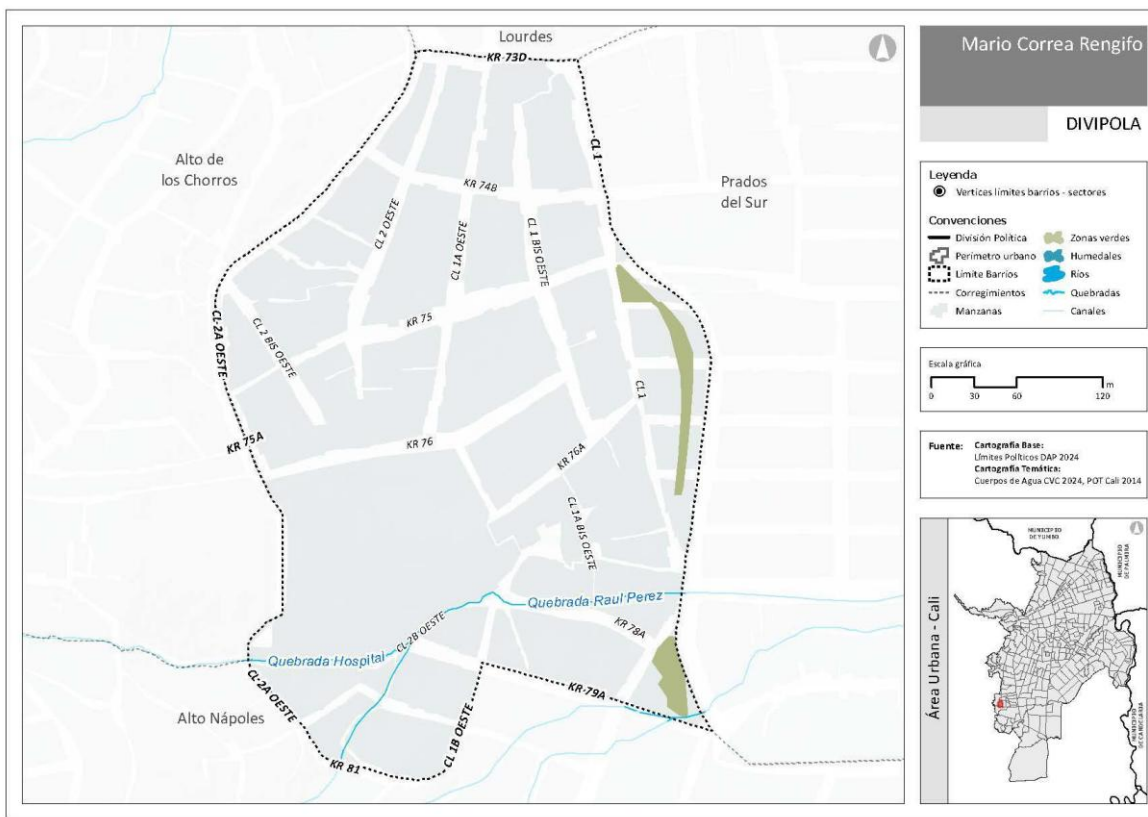
9. Mario Correa Rengifo

NORTE: Carrera 73D.

ESTE: Calle 1 y Calle 1A.

SUR: Inicia en la Carrera 79A hasta la Calle 1B OESTE, continúa por la Carrera 81 hasta la Calle 2 OESTE.

OESTE: Calle 2A OESTE.



Mapa 392 - Barrio Mario Correa Rengifo

10. Lourdes

NORTE: Carrera 70.

ESTE: Calle 1C.

SUR: Carrera 73D.

OESTE: Empieza en la Calle 2A OESTE, continúa por la Calle 2 OESTE y finaliza en la Calle 1A 1 OESTE.



Mapa 393 - Barrio Lourdes

11. Colinas del Sur

NORTE: Carrera 74.

ESTE: Calle 2A.

SUROESTE: Carrera 77.



Mapa 394 - Barrio Colinas del Sur

12. Alfárez Real

NORTE: Carrera 73.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 80 hasta la Calle 4 y continúa por la Carrera 76.

OESTE: Calle 2A.



Mapa 395 - Barrio Alférez Real

13. Nápoles

NORTE: Carrera 78.

ESTE: Calle 4.

SUR: Carrera 80.

OESTE: Canal Nápoles.



Mapa 396 - Barrio Nápoles

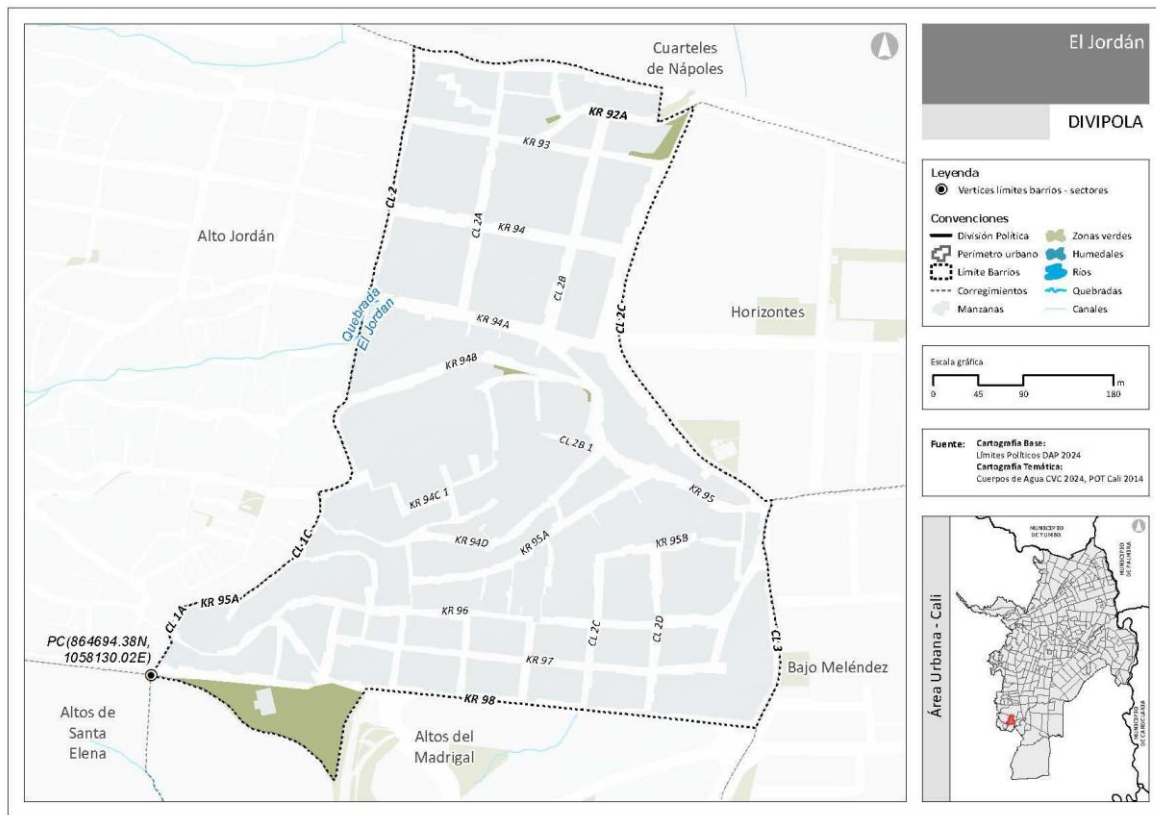
14. El Jordán

NORTE: Límite con el predio de los Cuarteles de Nápoles (cerca de alambre) y la Carrera 92A.

ESTE: Calle 2C y Calle 3.

SUR: Empieza en la Carrera 98 y se extiende hasta el punto de coordenadas (864.680,86 N; 1.058.344,31 E). Desde allí, sigue por el costado oeste del separador de la Carrera 99 hasta alcanzar las coordenadas 864.589,71 N; 1.058.313,70 E. Posteriormente, continúa por la culata norte del parqueadero del Conjunto Residencial Altos del Semillero hasta el punto de coordenadas (864.694,38 N; 1.058.130,02 E).

OESTE: Gradas que conducen a la Carrera 96, continúa por la Calle 1A hasta la Carrera 95A, sigue por la Calle 1C hasta la Carrera 94C y finaliza en la Calle 2 hasta converger con el predio de los Cuarteles de Nápoles.



Mapa 397 - Barrio El Jordán

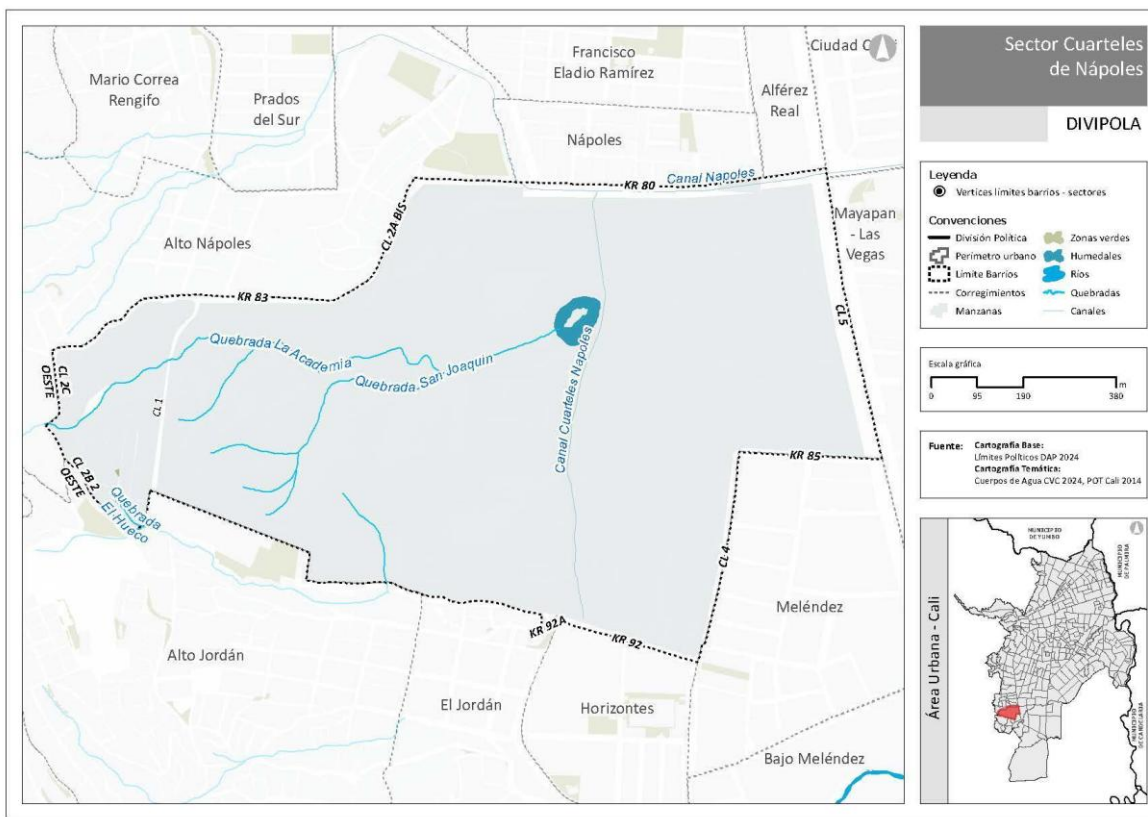
15. Sector Cuarteles de Nápoles

NORTE: Inicia en la Carrera 83 hasta la Calle 2A BIS y termina en la Carrera 80.

ESTE: Comienza en la Calle 5 hasta la Carrera 85 y finaliza en la Calle 4.

SUR: Carrera 92 y el límite del predio de los Cuarteles de Nápoles (cerca de alambre).

OESTE: Calle 2B2 OESTE y Calle 2C OESTE.



Mapa 398 - Sector Cuarteles de Nápoles

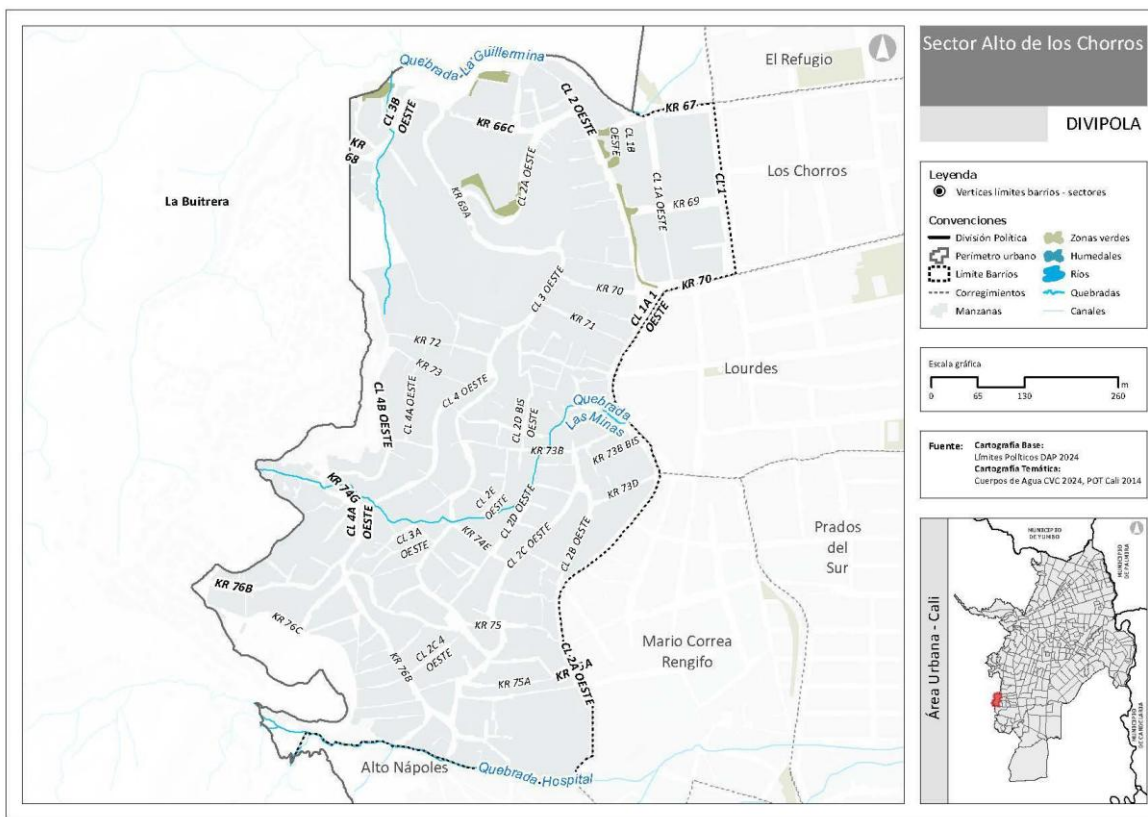
16. Sector Alto de los Chorros

NORTE: El recorrido inicia en el punto de coordenadas (867.171,33 N; 1.057.343,80 E) y avanza siguiendo el perímetro urbano hasta alcanzar la coordenada (867.153,71 N; 1.057.736,43 E). Desde este punto, se proyecta hacia la Carrera 67 y continúa por esta misma vía.

ESTE: Empieza en la Calle 1 hasta la Carrera 70, sigue por la Calle 1A 1 OESTE, después por la Calle 2 OESTE y finaliza en la Calle 2A OESTE.

SUR: Quebrada Hospital aguas arriba hasta el punto de coordenadas (866.289,23 N; 1.057.282,85 E), y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (866.245,77 N; 1.057.262,24 E).

OESTE: Perímetro urbano hasta el punto de coordenadas inicial (867.171,33 N; 1.057.343,80 E).



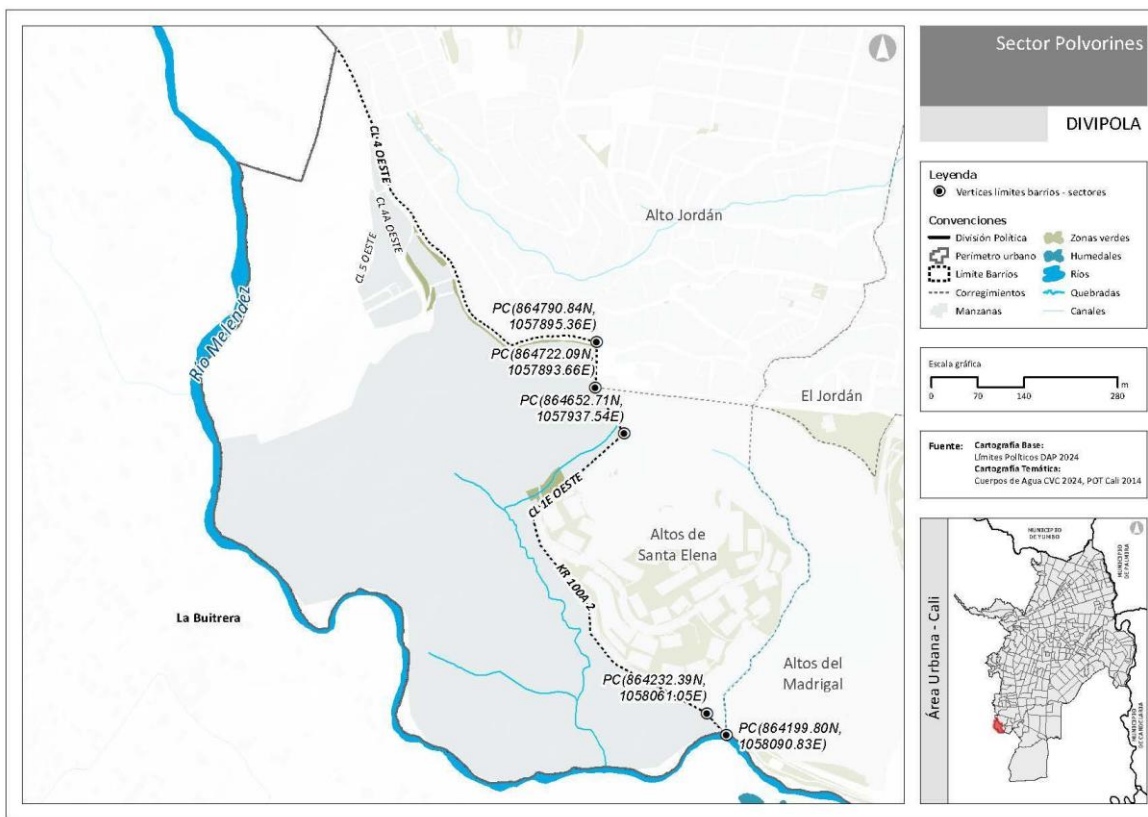
Mapa 399 - Sector Alto de los Chorros

17. Sector Polvorines

NORTE: Empieza en la Calle 4 OESTE hasta la Carrera 96, sigue por la misma Carrera 96 hasta el punto de coordenadas (864.790,84 N; 1.057.895,36 E).

ESTE: El trazado inicia en el punto anterior (864.790,84 N; 1.057.895,36 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.652,71 N; 1.057.937,54 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta la Calle 1E OESTE, sigue por esta misma vía hasta converger con la Carrera 102A 2 y prosigue por la Carrera 103B hasta el punto de coordenadas (864.232,39 N; 1.058.061,05 E). Finalmente, avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.199,80 N; 1.058.090,83 E).

SUROESTE: Perímetro urbano (Río Meléndez).



Mapa 400 - Sector Polvorines

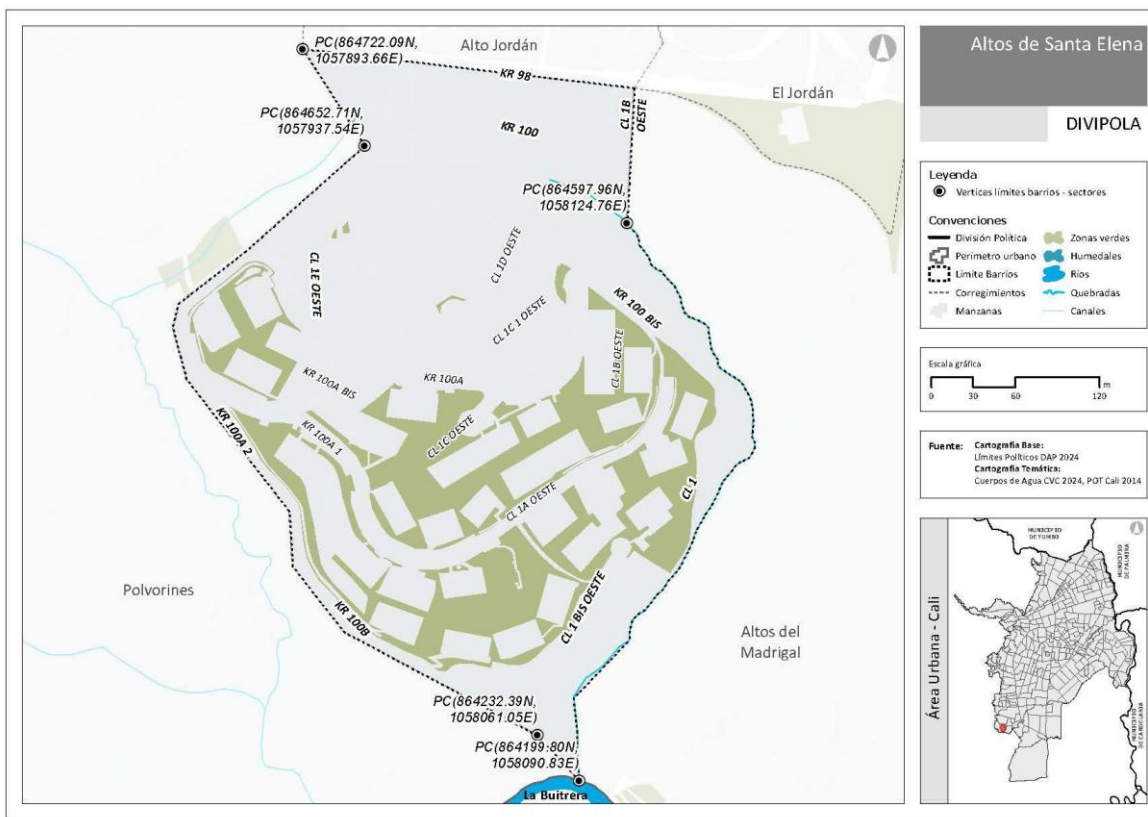
18. Altos de Santa Elena

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (864.722,09 N; 1.057.893,66 E), avanza en línea recta imaginaria hasta la Carrera 98, continúa por esta misma vía.

ESTE: Inicia en la Calle 1B OESTE y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.597,96 N; 1.058.124,76 E), avanza por la acequia aguas abajo hasta el Río Meléndez en el punto de coordenadas (864.199,80 N; 1.058.090,83 E).

SUR: Desde el punto anterior (864.199,80 N; 1.058.090,83 E) hasta el punto de coordenadas (864.232,39 N; 1.058.061,05 E), sigue por la Carrera 100B y finaliza en la Carrera 100A 2.

OESTE: Calle 1E OESTE, en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.652,71 N; 1.057.937,54 E), avanza nuevamente en línea recta imaginaria hasta el punto inicial del polígono del barrio (864.722,09 N; 1.057.893,66 E).



Mapa 401 - Barrio Altos de Santa Elena

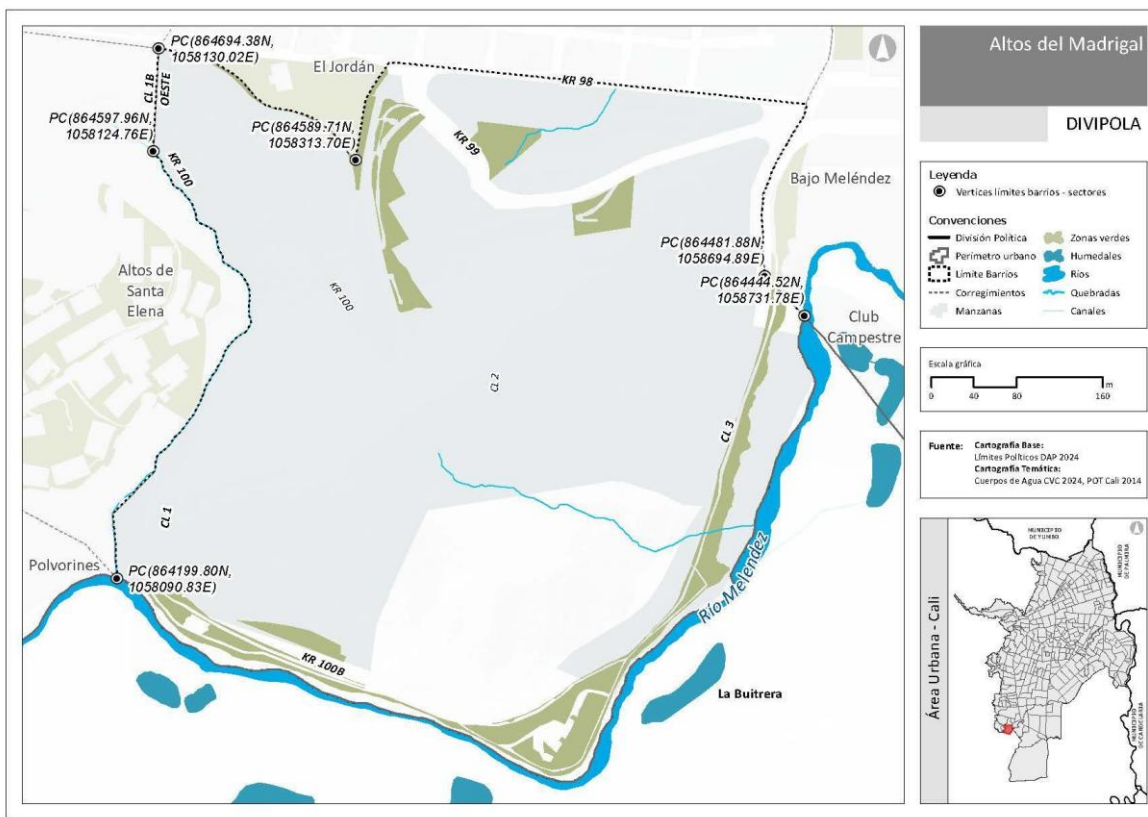
19. Altos del Madrigal

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (864.694,38 N; 1.058.130,02 E) y avanza por la culata norte del parqueadero del Conjunto Residencial Altos del Semillero hasta el punto de coordenadas (864.589,71 N; 1.058.313,70 E), sigue por el costado oeste del separador de la Carrera 99 y termina en la Carrera 98.

ESTE: Calle 3 hasta el punto de coordenadas (864.481,88 N; 1.058.694,89 E), avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas 864.444,52 N; 1.058.731,78 E (río Meléndez).

SUR: Perímetro urbano (río Meléndez) hasta el punto de coordenadas (864.199,80 N; 1.058.090,83 E).

OESTE: Desde el punto anterior (864.199,80 N; 1.058.090,83 E) avanzando por la acequia aguas arriba hasta el punto de coordenadas (864.597,96 N; 1.058.124,76 E), continúa en línea recta imaginaria hasta el punto inicial del polígono (864.694,38 N; 1.058.130,02 E).



Mapa 402 - Barrio Altos del Madrigal

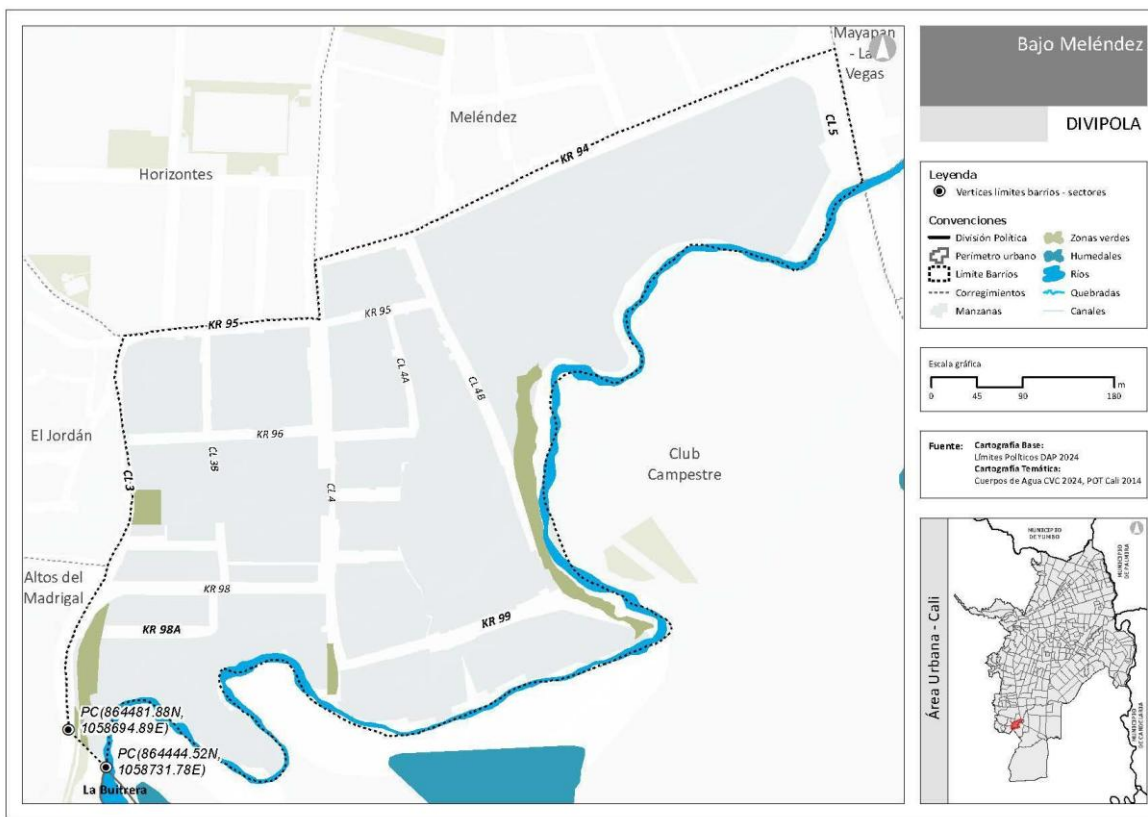
20. Bajo Meléndez

NORTE: Empieza en la Carrera 95 hasta la Calle 4 y finaliza en la Carrera 94.

ESTE: Calle 5.

SUR: Río Meléndez aguas arriba hasta el punto de coordenadas (864.444,52 N; 1.058.731,78 E).

OESTE: Desde el punto anterior (864.444,52 N; 1.058.731,78 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.481,88 N; 1.058.694,89 E), continúa por la Calle 3.



Mapa 403 - Barrio Bajo Meléndez

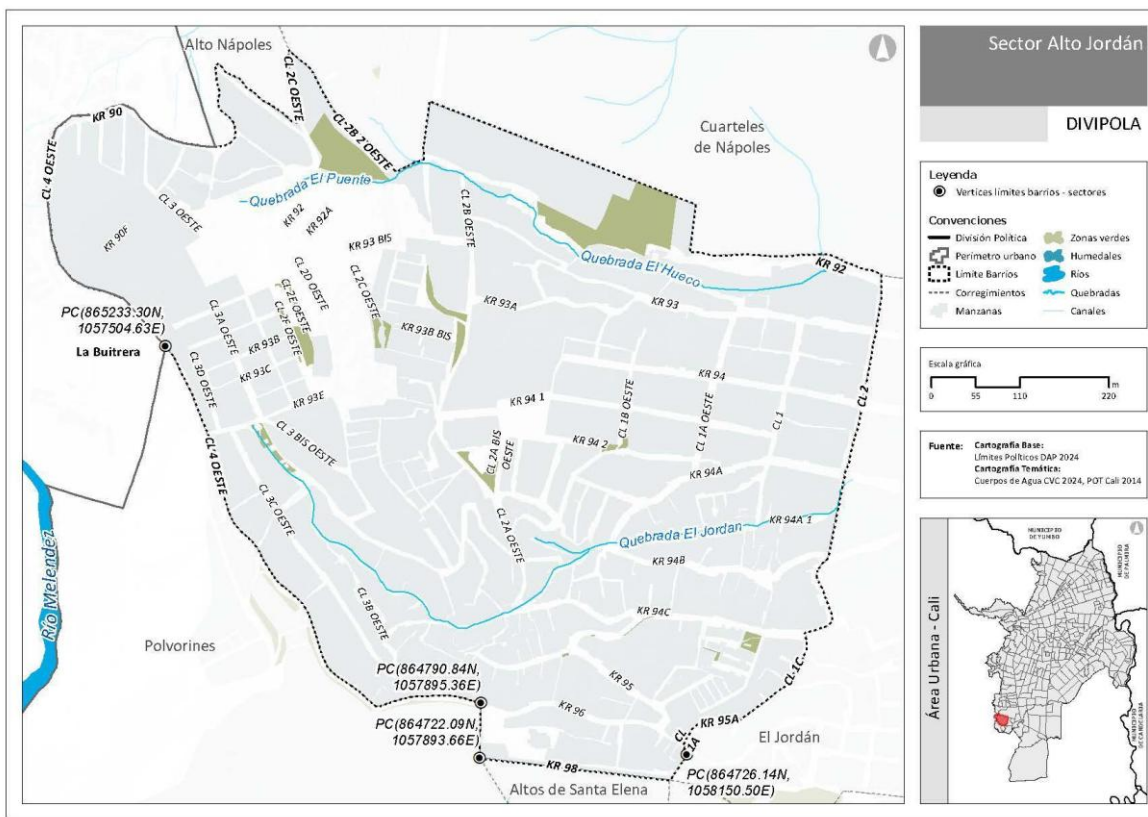
21. Sector Alto Jordán

NORTE: Inicia en la Carrera 90 hasta la Calle 2C OESTE, avanza por la Calle 2B 2 OESTE hasta la Quebrada El Puente, continúa por la Calle 2B 1 OESTE y sigue por el lindero sur del predio Cuarteles de Nápoles (cerca de alambre), finaliza en la Carrera 92.

ESTE: Empieza en la Calle 2 hasta la Carrera 94C, prosigue por la Calle 1C hasta la Carrera 95A, avanza por la Calle 1A y después continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.726,14 N; 1.058.150,50 E), sigue por las gradas que conducen a la Carrera 98.

SUR: Carrera 98, en proyección hasta el punto de coordenadas (864.722,09 N; 1.057.893,66 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.790,84 N; 1.057.895,36 E), y finaliza en Carrera 96.

OESTE: Calle 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (865.233,30 N; 1.057.504,63 E), continúa por perímetro urbano (Calle 4 OESTE) hasta el punto inicial de la Carrera 90.



Mapa 404 - Sector Alto Jordán

22. Sector Alto Nápoles

NORTE: Quebrada Hospital hasta la Calle 2A OESTE, sigue por la Calle 2 OESTE hasta la Carrera 81, continúa por la Calle 1B OESTE hasta la Carrera 79A, sigue por la Calle 1A hasta el punto de coordenadas (866.150,39 N; 1.058.008,16 E), en proyección a la Carrera 80A, continúa por la Carrera 80A, y finaliza en la Calle 1C.

ESTE: Carrera 77 hasta la Calle 2A, continúa por la Carrera 78 y sigue por el Canal Nápoles.

SUR: Inicia en la Carrera 80 hasta la Calle 2A BIS, prosigue por la Carrera 83 hasta la Calle 2C OESTE, continúa por la Carrera 90 hasta el punto de coordenadas (865.480,72 N; 1.057.566,11 E).

OESTE: Perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (866.245,77 N; 1.057.262,24 E), y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (866.289,23 N; 1.057.282,85 E).



2.2.20. Comuna 19

1. El Refugio

NORTE: El recorrido inicia en la Carrera 66 hasta su convergencia con el zanjón Puente Palma, por donde continúa hasta llegar a la Carrera 64. Luego, sigue por la Calle 3 y finaliza en la Carrera 63A.

ESTE: Calle 5.

SUR: Empieza en la Carrera 67 hasta la Calle 3B, continúa por la Carrera 68 hasta la Calle 3 y termina en la Carrera 67.

OESTE: Calle 1.



Mapa 406 - Barrio El Refugio

2. La Cascada

NORTE: Comienza en la Carrera 62 hasta la Calle 1A, sigue por la Carrera 63A hasta la Calle 2A y retoma nuevamente la Carrera 63A.

ESTE: Calle 3.

SUR: Zanjón Puente Palma y Carrera 66.

OESTE: Calle 1.



Mapa 407 - Barrio La Cascada

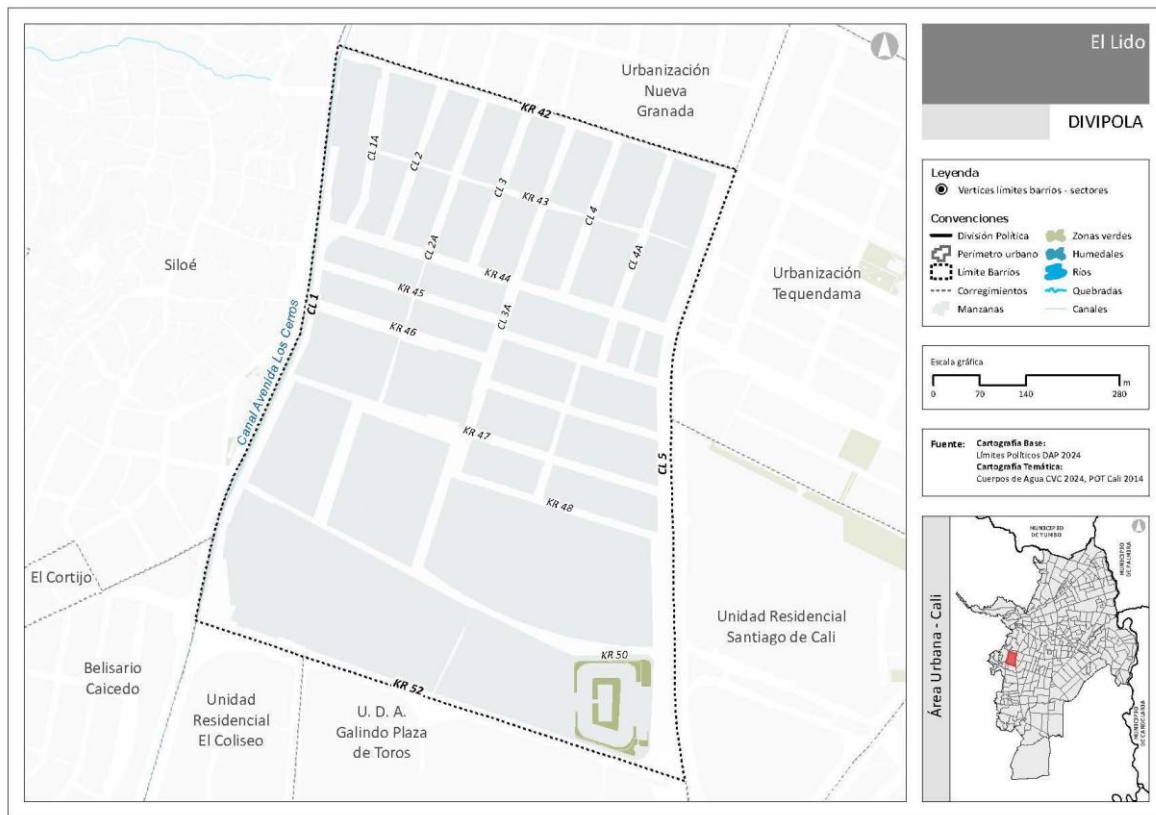
3. El Lido

NORTE: Carrera 42.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 52.

OESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).



Mapa 408 - Barrio El Lido

4. Urbanización Tequendama

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).

SUR: Carrera 45A y en línea recta imaginaria hasta su cruce con la Calle 5.

OESTE: Calle 5.



Mapa 409 - Barrio Urbanización Tequendama

5. Eucarístico

NORTE: Carrera 34.

ESTE: Calle 9.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Inicia en la Calle 5C hasta la Carrera 38 BIS, continúa por la Calle 5B 5 y finaliza en la Calle 6 (Avenida Roosevelt).



Mapa 410 - Barrio Eucarístico

6. San Fernando Nuevo

NORTE: Carrera 34.

ESTE: Empieza en la Calle 6 (Avenida Roosevelt) hasta la Calle 5B 5, sigue por la Carrera 38 BIS y termina en la Calle 5C.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 5.



Mapa 411 - Barrio San Fernando Nuevo

7. Urbanización Nueva Granada

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 42.

OESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).



Mapa 412 - Barrio Urbanización Nueva Granada

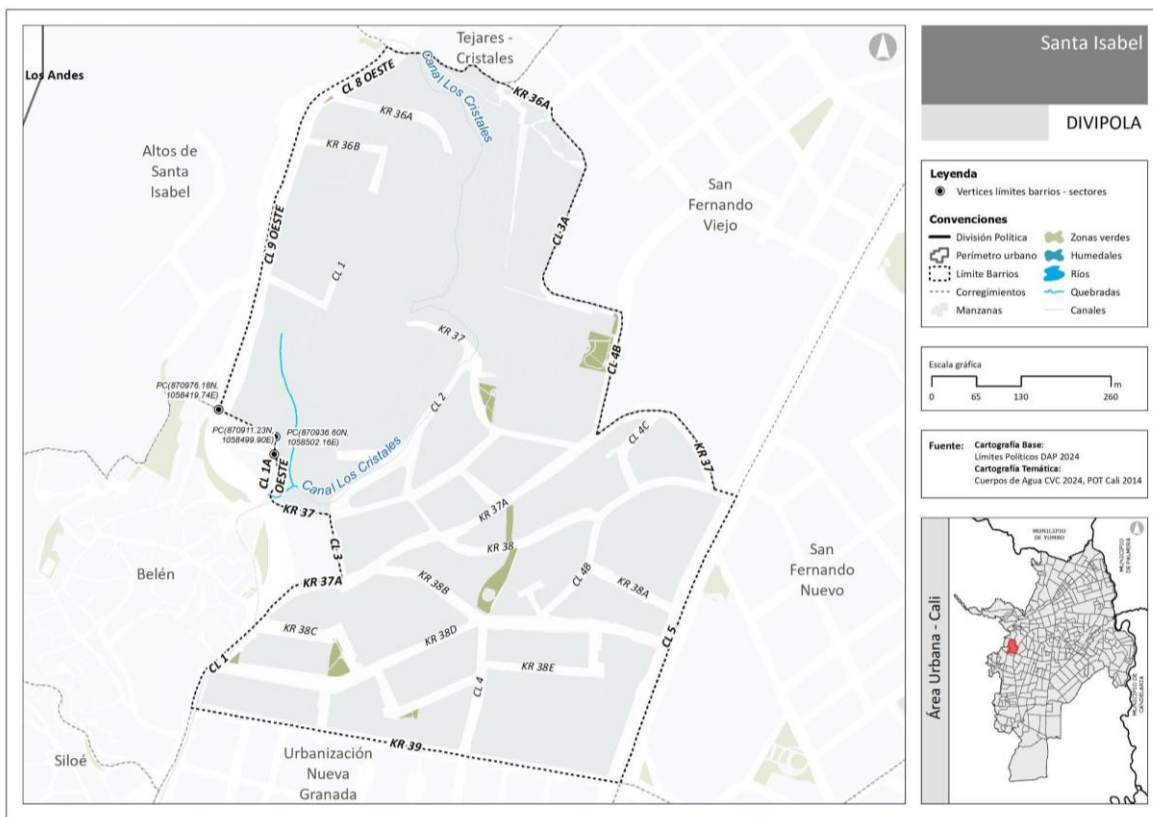
8. Santa Isabel

NORTE: Quebrada San Fernando agua abajo hasta la Carrera 36A, continúa por la Calle 3A, luego por la Calle 4B hasta la Carrera 37 y termina en la Carrera 38.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada)

OESTE: Inicia en la Calle 1 hasta la Carrera 37A, sigue por la Calle 3 hasta la Carrera 37, continúa por la Calle 1A OESTE hasta el punto de coordenadas (870.911,23 N; 1.0584.99,90 E), sigue en línea recta imaginaria hasta la Torre de energía ubicada en el punto de coordenadas (870.936,60 N; 1.058.502,16 E), avanza en línea recta imaginaria hasta el separador del nuevo tramo de la Avenida Circunvalar ubicado en el punto de coordenadas (870.976,18 N; 1.058.419,74 E), y continúa por la Calle 9 OESTE (Avenida Circunvalar).



Mapa 413 - Barrio Santa Isabel

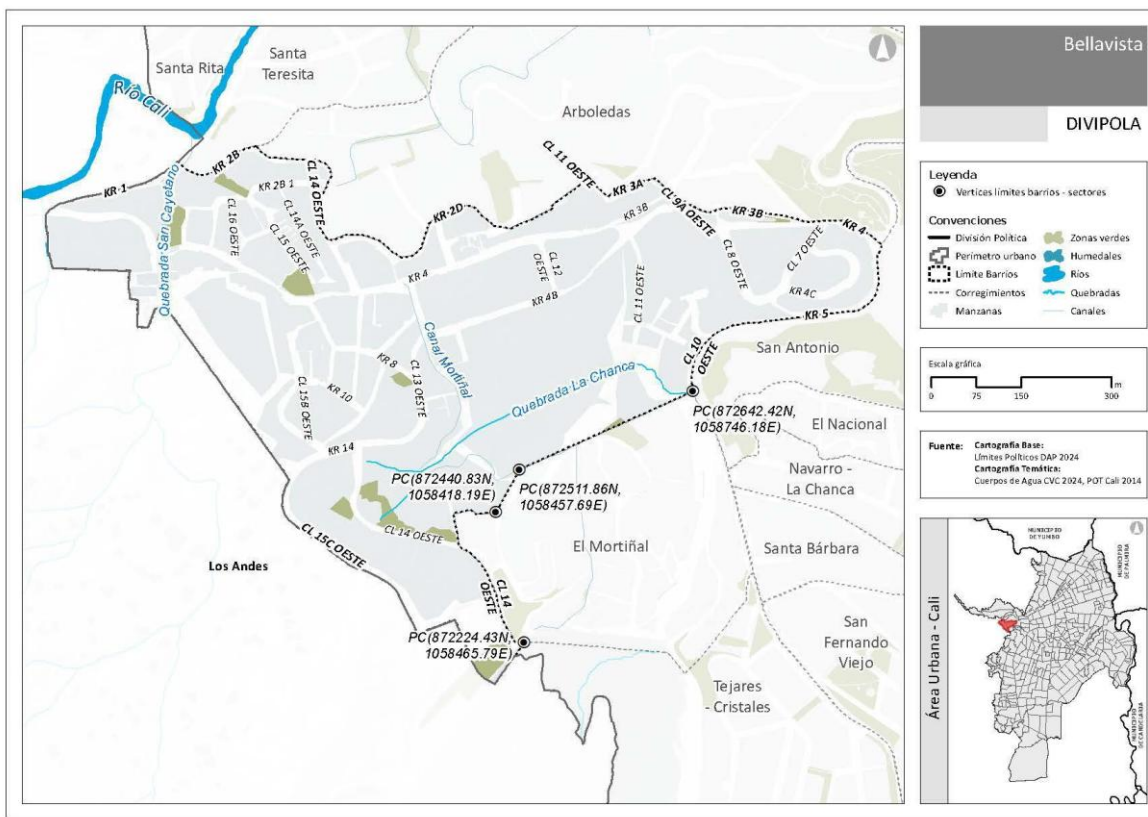
9. Bellavista

NORTE: Perímetro urbano (Carrera 1), prosigue por la Carrera 2B hasta la Calle 14 OESTE, continúa por la Carrera 2D hasta la Calle 11 OESTE, avanza por la Carrera 3A hasta la Calle 9A OESTE, sigue por la Carrera 3B y finaliza en la Carrera 4.

ESTE: Inicia en la Carrera 5 (Avenida Circunvalación), continúa por la Calle 10 OESTE (Avenida Circunvalación) hasta su intersección con el punto de coordenadas (872.642,42 N; 1.058.746,18 E).

SUR: Desde el punto anterior (872.642,42 N; 1.058.746,18 E) y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.511,86 N; 1.058.457,69 E), sigue de nuevo en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.440,83 N; 1.058.418,19 E), lindero norte del Edificio Monticcino, avanza por la Calle 13 BIS OESTE y Calle 14 OESTE hasta el punto de coordenadas (872.224,43 N; 1.058.465,79 E), y termina en línea recta imaginaria hasta el cruce con el perímetro urbano.

OESTE: Perímetro urbano.



Mapa 414 - Barrio Bellavista

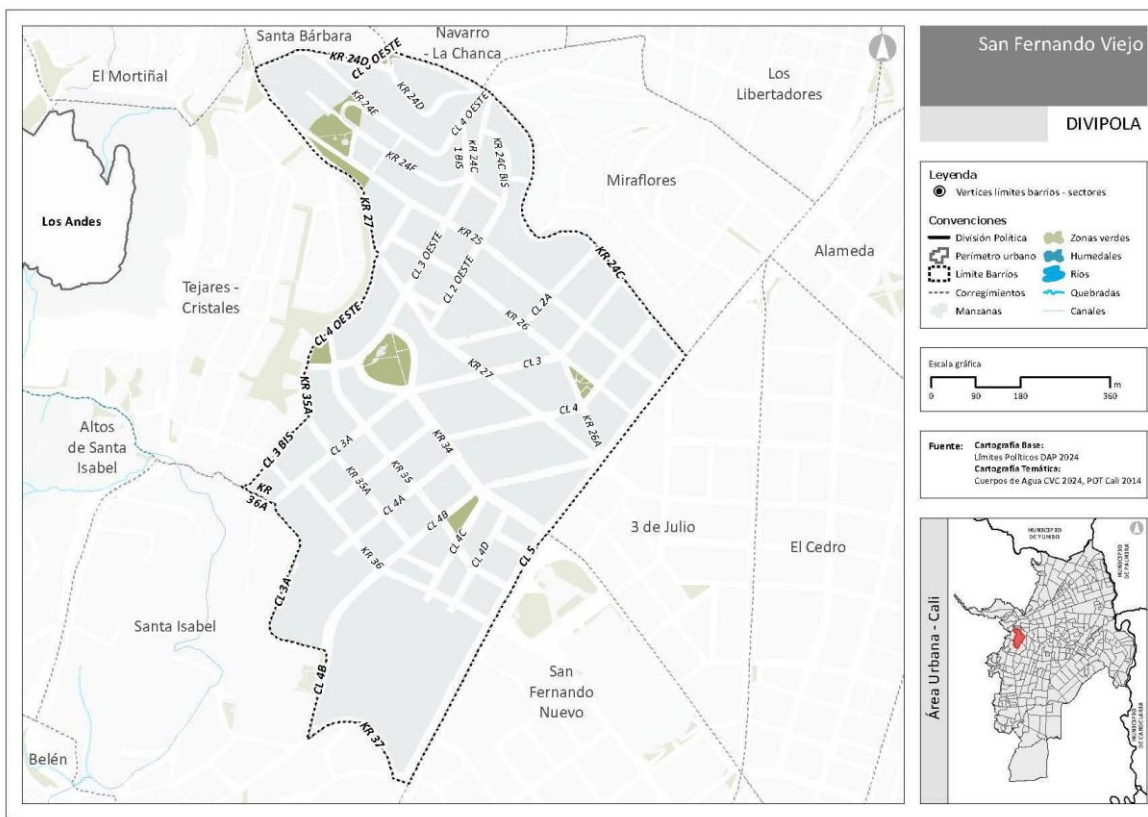
10. San Fernando Viejo

NORTE: Empieza en la Carrera 24D hasta la Calle 6 OESTE y finaliza en la Carrera 24C.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 38, avanza por la Carrera 37 hasta la Calle 4B, continúa por la Calle 3A y termina en la Carrera 36A.

OESTE: El recorrido comienza en la Calle 3 BIS hasta la Carrera 35A, continúa por la Calle 4 OESTE hasta la Carrera 27 y finaliza en la Carrera 25.



Mapa 415 - Barrio San Fernando Viejo

11. Miraflores

NORTE: Inicia en la Carrera 22A hasta la Calle 1A y termina en la Carrera 23.

ESTE: Calle 5.

SUROESTE: Carrera 24C.



Mapa 416 - Barrio Miraflores

12. 3 de Julio

NOROESTE: Calle 5.

ESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).

SUROESTE: Carrera 34.



Mapa 417 - Barrio 3 de Julio

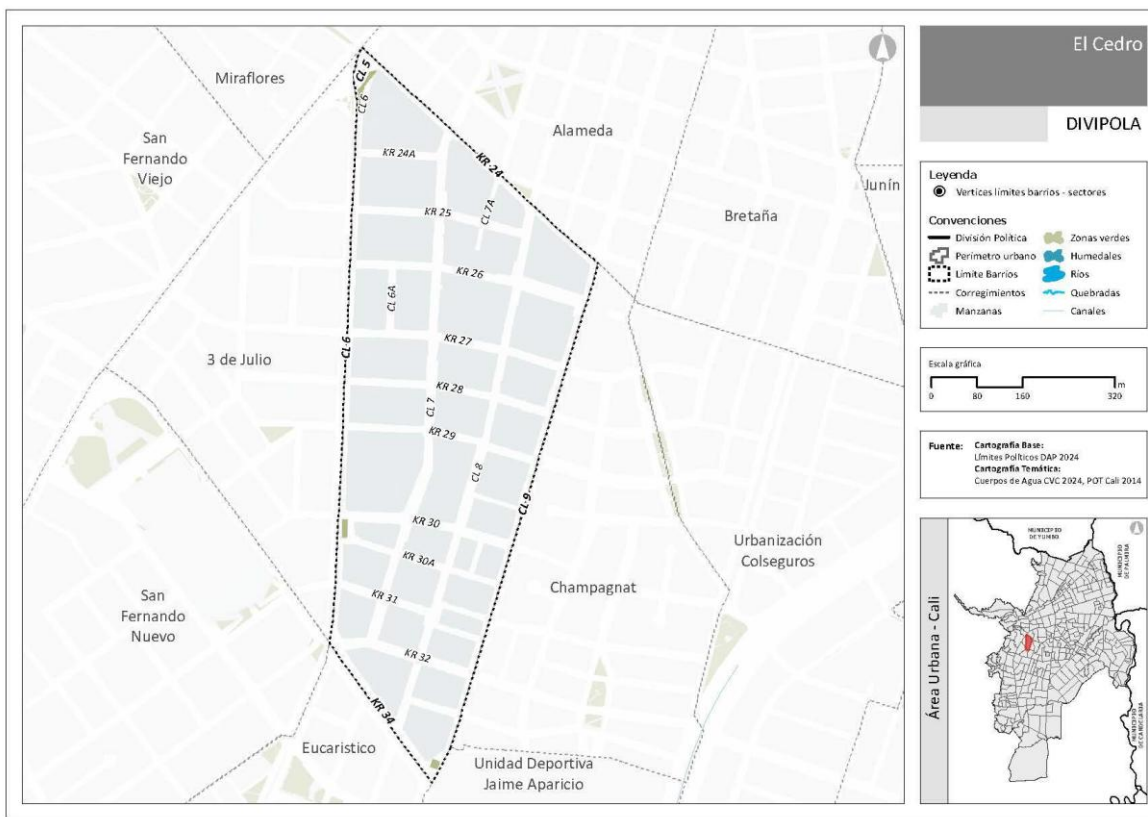
13. El Cedro

NORTE: Carrera 24.

ESTE: Calle 9.

SUR: Carrera 34.

OESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).



Mapa 418 - Barrio El Cedro

14. Champagnat

NORTE: Carrera 24.

ESTE: Inicia en la Calle 9B, avanza por la Calle 9C BIS, y termina en la Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Culata norte de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio.

OESTE: Calle 9.



Mapa 419 - Barrio Champagnat

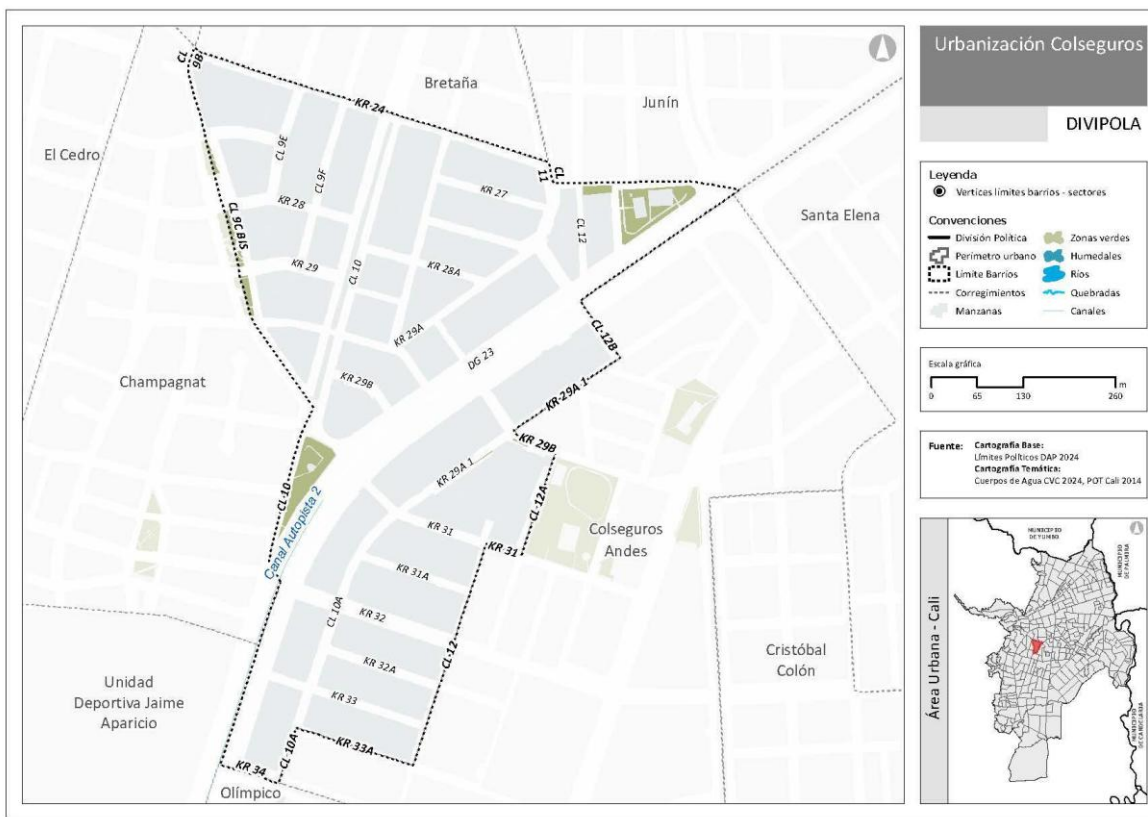
15. Urbanización Colseguros

NORTE: Empieza en la Carrera 24 hasta la Calle 11, retoma de nuevo la Carrera 24.

ESTE: Diagonal 23 (Autopista Sur), avanza por la Calle 12B hasta la Carrera 29A y Carrera 29B, continúa por la Calle 12A hasta la Carrera 31 y finaliza en la Calle 12.

SUR: Inicia en la Carrera 33A hasta la Calle 10A y termina en la Carrera 34.

OESTE: Calle 10 y Calle 9C BIS.



Mapa 420 - Barrio Urbanización Colseguros

16. Los Cámbulos

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

OESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).



Mapa 421 - Barrio Los Cámbulos

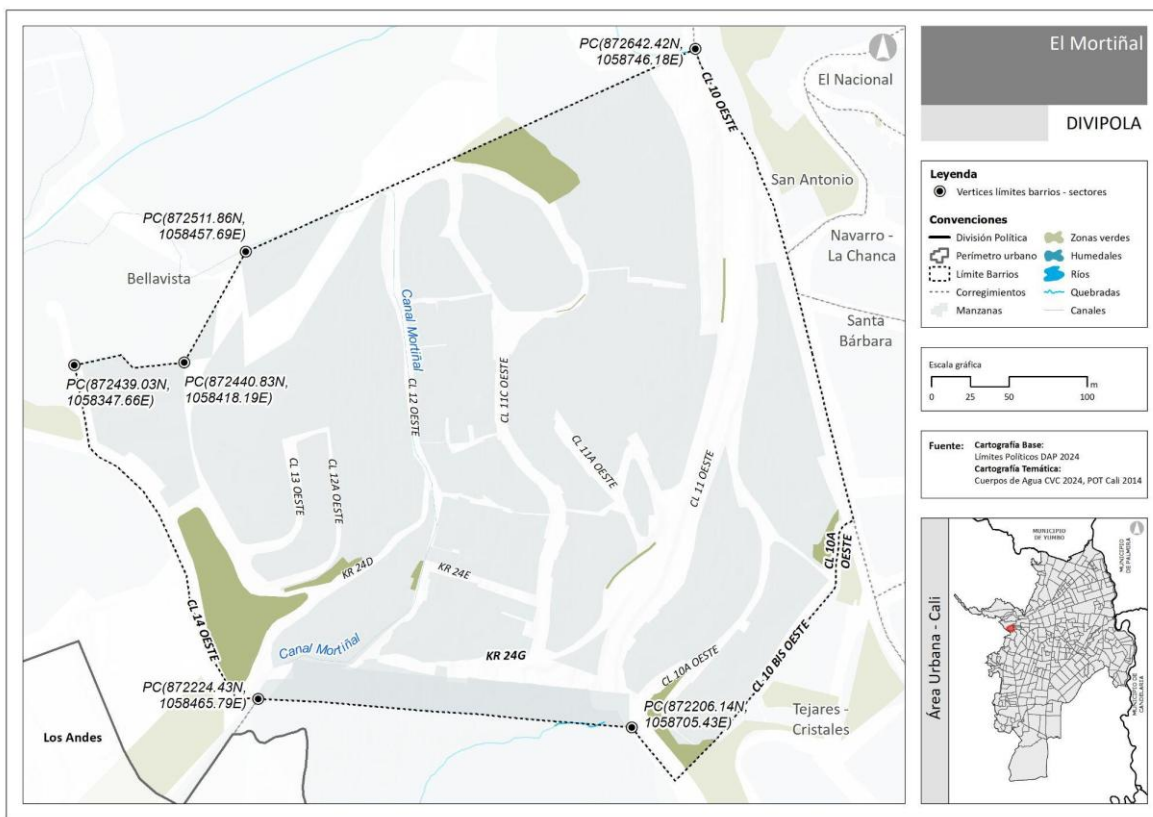
17. El Mortiñal

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.439,03 N; 1.058.347,66 E), sigue por el lindero norte del Edificio Monticcino hasta el punto de coordenadas (872.440,83 N; 1.058.418,19 E), avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.511,86 N; 1.058.457,69 E), y finaliza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.642,42 N; 1.058.746,18 E).

ESTE: Empieza en la Calle 10 OESTE (Avenida Circunvalación), avanza luego por la Calle 10A OESTE, y termina en la Calle 10 BIS OESTE.

SUR: Inicia en la Calle 11 OESTE hasta el punto de coordenadas (872.206,14 N; 1.058.705,43 E), continúa en línea recta imaginaria en sentido este - oeste a la culata sur de las construcciones hasta el punto de coordenadas (872.224,43 N; 1.058.465,79 E).

OESTE: Calle 14 OESTE y Calle 13 BIS OESTE.



Mapa 422 - Barrio El Mortiñal

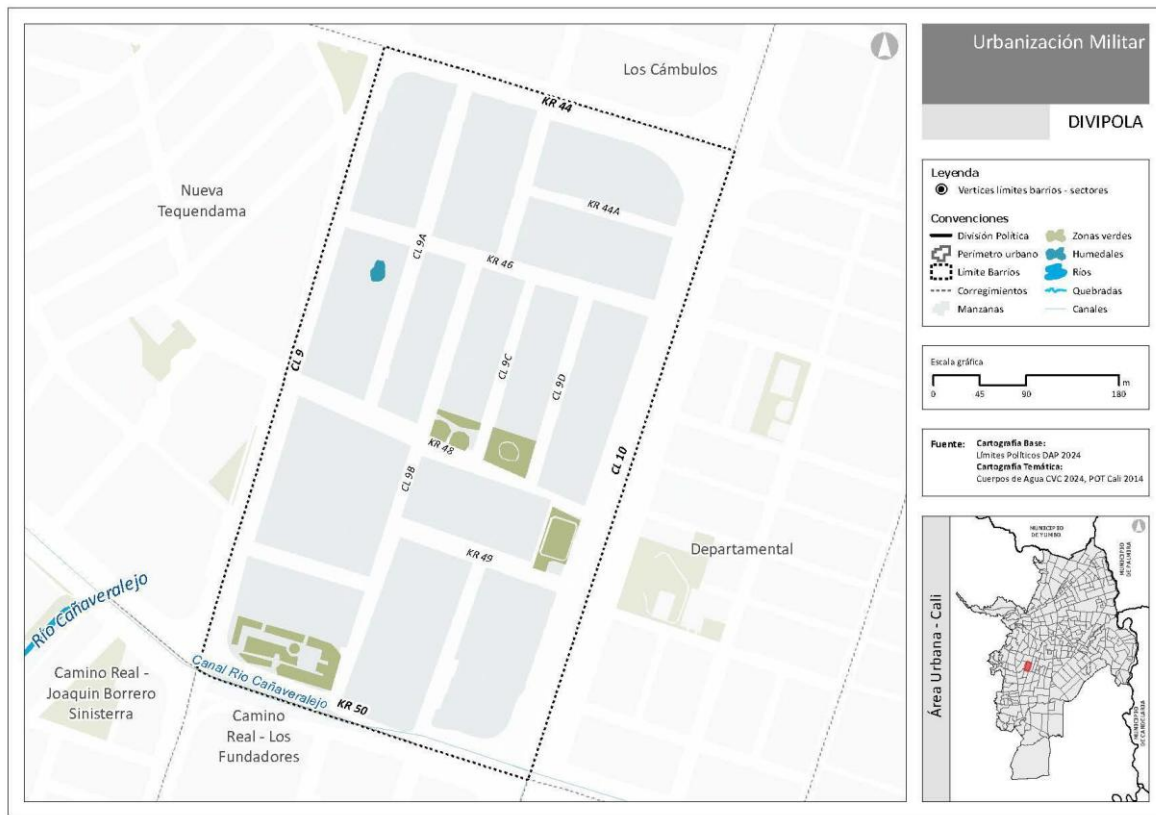
18. Urbanización Militar

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).



Mapa 423 - Barrio Urbanización Militar

19. Cuarto de Legua - Guadalupe

NORTE: Río Cañaveral hasta la Calle 3, continúa por la Carrera 56.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 60 hasta la Calle 2 y finaliza en la Carrera 59.

OESTE: Calle 1.



Mapa 424 - Barrio Cuarto de Legua - Guadalupe

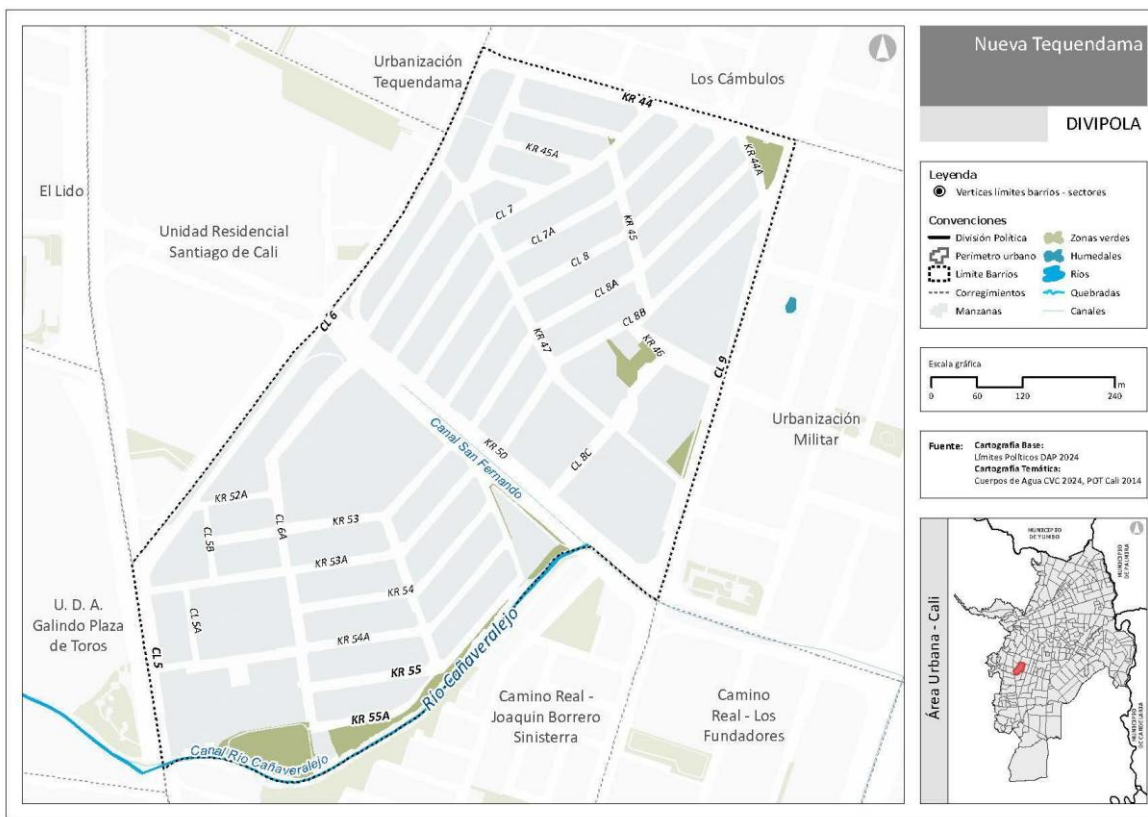
20. Nueva Tequendama

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).

SUR: Carrera 50 (Canal San Fernando) y Canal Río Cañaveralaje.

OESTE: Calle 5 y Calle 6 (Avenida Roosevelt).



Mapa 425 - Barrio Nueva Tequendama

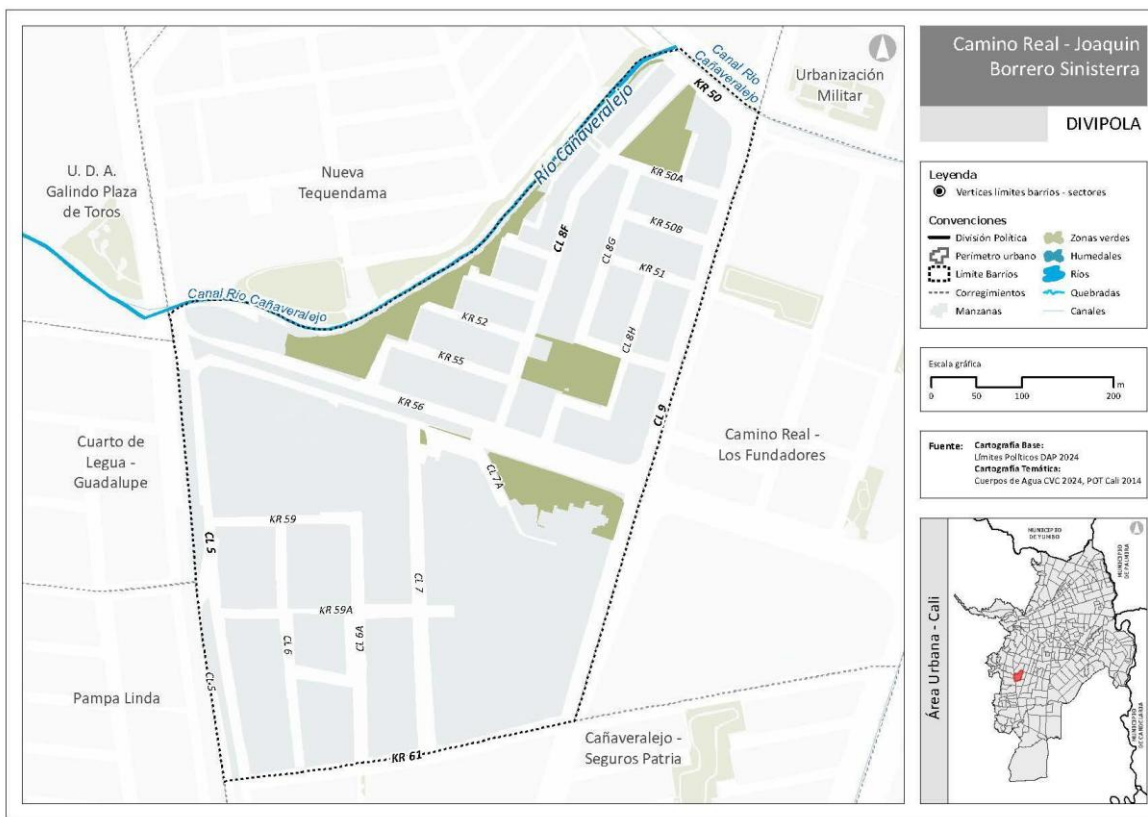
21. Camino Real - Joaquín Borrero Sinisterra

NORTE: Canal Río Cañaveralejo y Carrera 50 (Canal San Fernando).

ESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).

SUR: Carrera 61.

OESTE: Calle 5.



Mapa 426 - Barrio Camino Real - Joaquín Borrero Sinisterra

22. Camino Real - Los Fundadores

NORTE: Carrera 50 (Canal Río Cañaveral - Canal San Fernando).

ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Carrera 61.

OESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).



Mapa 427 - Barrio Camino Real - Los Fundadores

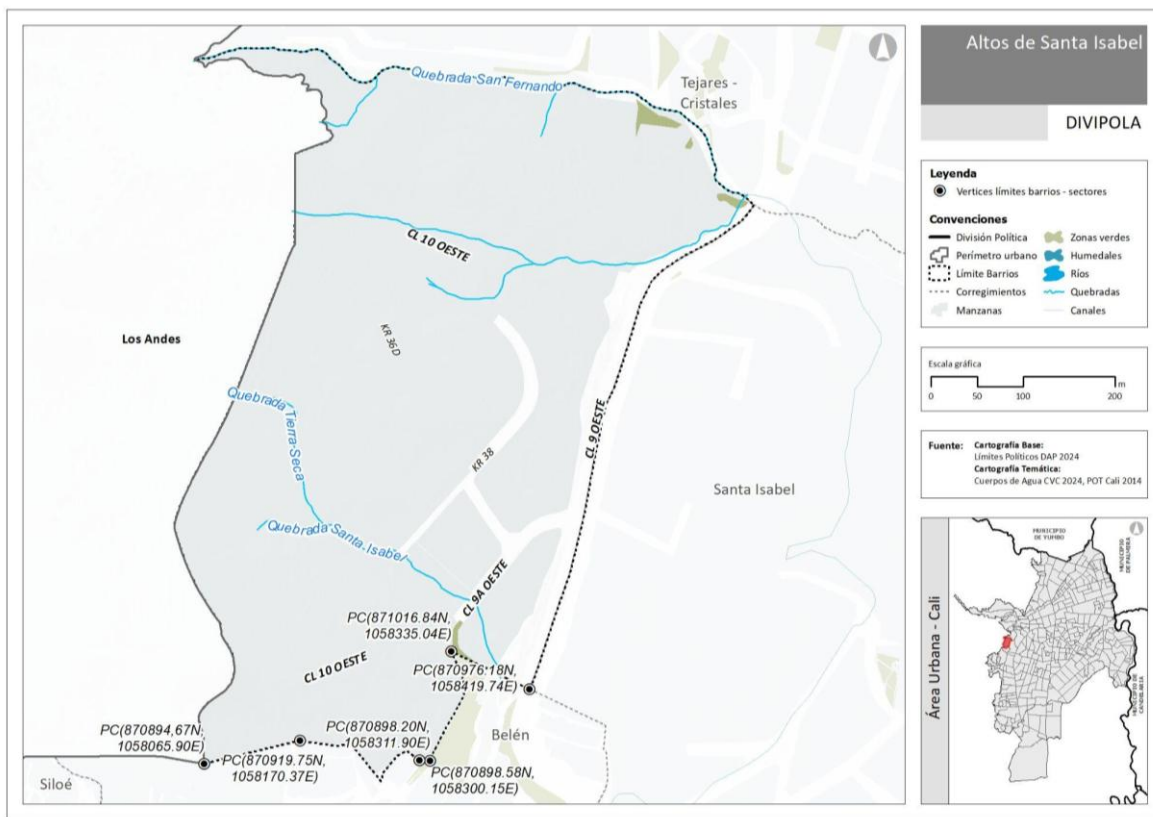
23. Altos de Santa Isabel

NORTE: Quebrada San Fernando.

ESTE: Calle 9 OESTE (Avenida Circunvalación) hasta el punto de coordenadas (870.976,18 N; 1.058.419,74 E).

SUR: El recorrido inicia en el punto de coordenadas (870.976,18 N; 1.058.419,74 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto (871.016,84 N; 1.058.335,04 E). Desde allí, sigue por la Avenida 9A OESTE hasta alcanzar el punto (870.898,20 N; 1.058.311,90 E), luego continúa en línea recta hasta el punto (870.898,58 N; 1.058.300,15 E). Prosigue bordeando el lindero sur del condominio Cerro Cristales hasta llegar al punto (870.919,75 N; 1.058.170,37 E), de allí en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.894,67 N; 1.058.065,90 E).

OESTE: Perímetro urbano.



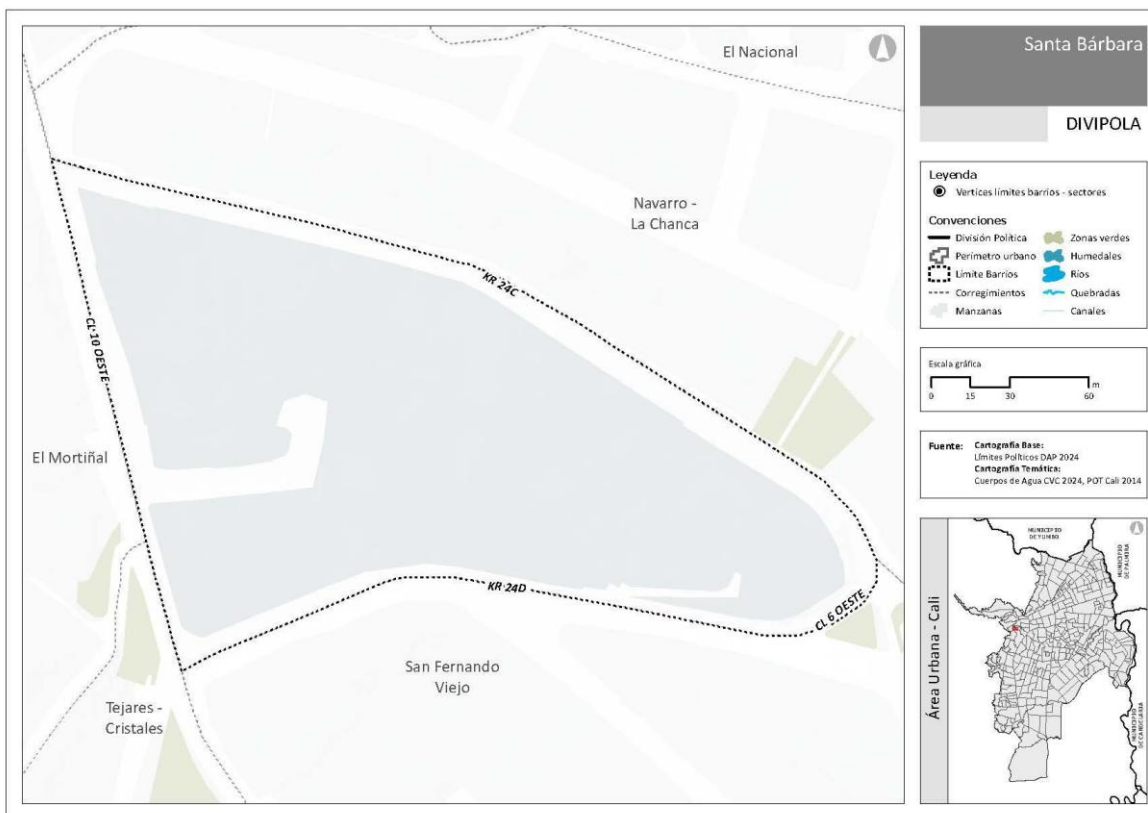
Mapa 428 - Barrio Altos de Santa Isabel

24. Santa Bárbara

NORTE: Carrera 24C.

ESTE: Calle 6 OESTE y Carrera 24D.

OESTE: Calle 10 OESTE (Avenida Circunvalación).



Mapa 429 - Barrio Santa Bárbara

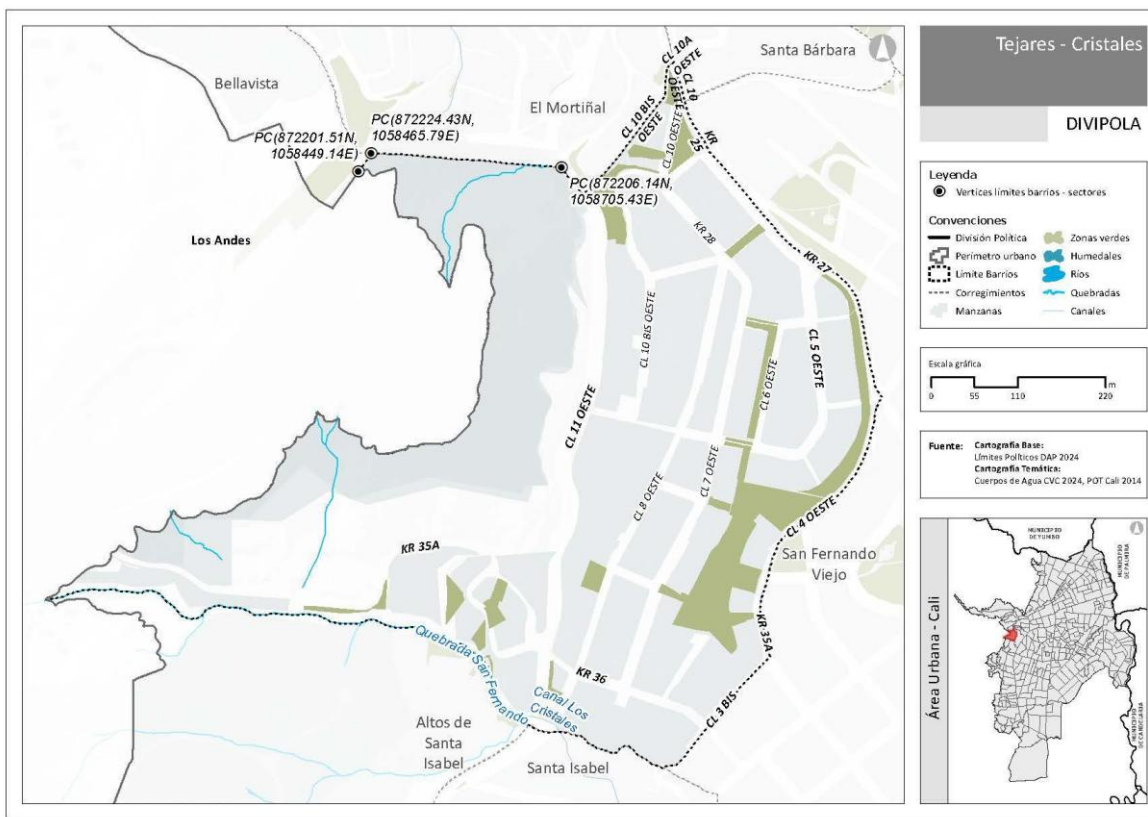
25. Tejares - Cristales

NORTE: El recorrido inicia en el punto de coordenadas (872.201,51 N; 1.058.449,14 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto (872.224,43 N; 1.058.465,79 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto (872.206,14 N; 1.058.705,43 E), luego prosigue por la Calle 11 OESTE, sigue por la Calle 10 BIS OESTE y finaliza en la Calle 10A OESTE.

ESTE: Empieza en la Calle 10 OESTE hasta la Carrera 25, continúa por la Carrera 27 hasta la Calle 4 OESTE, sigue por la Carrera 35A y termina en la Calle 3 BIS.

SUR: Quebrada San Fernando.

OESTE: Perímetro urbano.



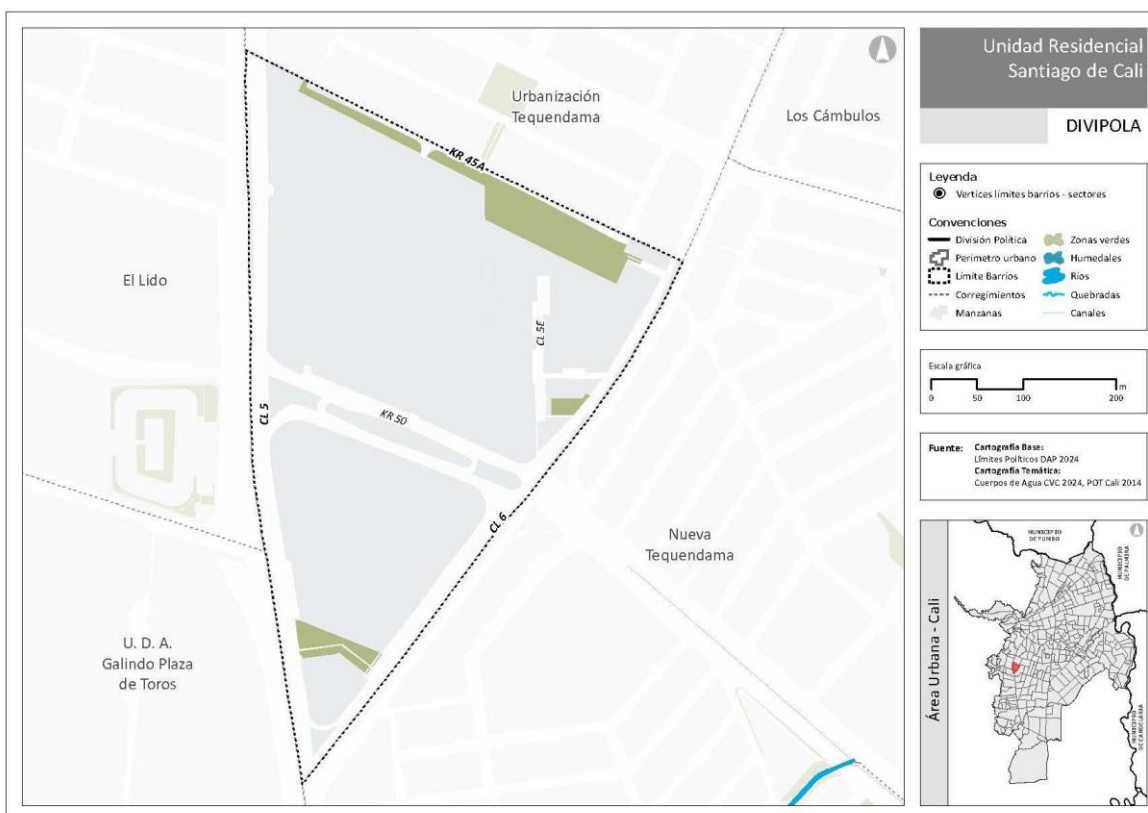
Mapa 430 - Barrio Tejares - Cristales

26. Unidad Residencial Santiago de Cali

NORTE: Carrera 45A.

ESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).

OESTE: Calle 5.



Mapa 431 - Barrio Unidad Residencial Santiago de Cali

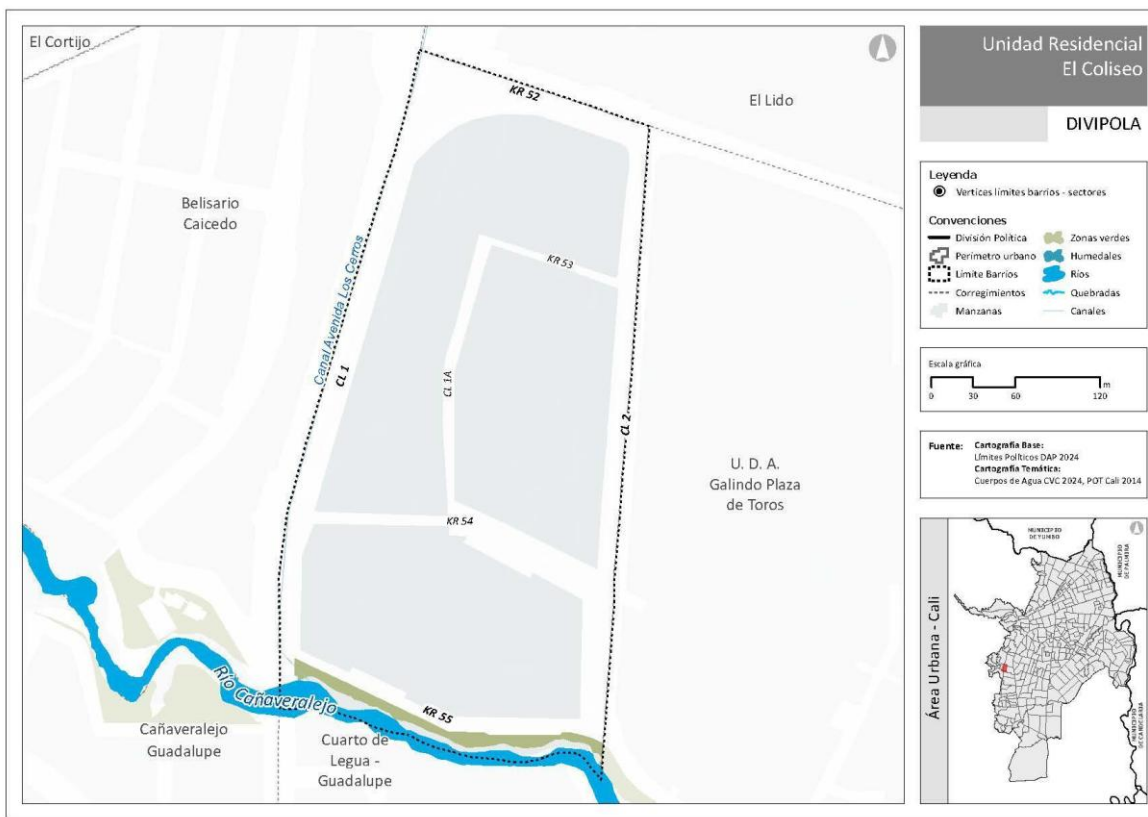
27. Unidad Residencial El Coliseo

NORTE: Carrera 52.

ESTE: Calle 2.

SUR: Río Cañaveralejo.

OESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).



Mapa 432 - Barrio Unidad Residencial El Coliseo

28. Cañaveralito - Seguros Patria

NORTE: Carrera 61.

ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Carrera 64 (Zanjón Puente Palma).

OESTE: Calle 5.



Mapa 433 - Barrio Cañaveral - Seguros Patria

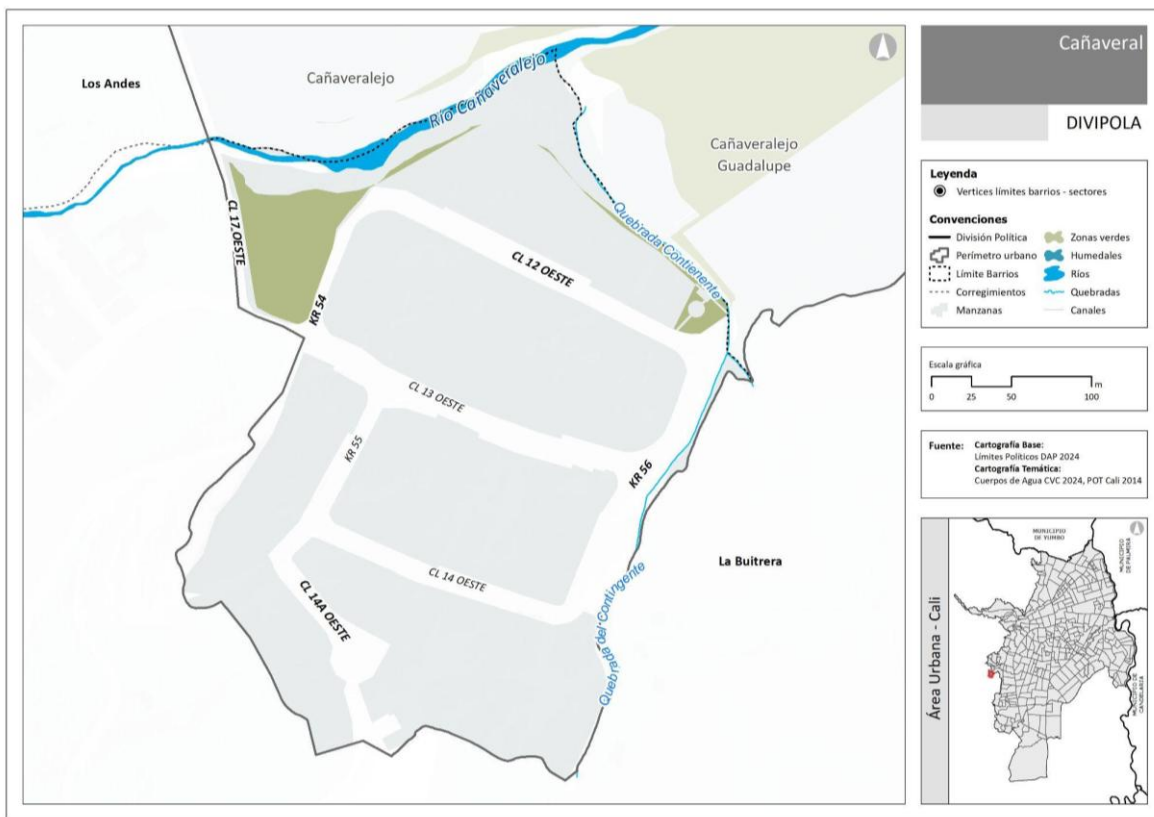
29. Cañaveral

NORTE: Río Cañaveral.

ESTE: Quebrada Contingente.

SUR: Perímetro urbano.

OESTE: Perímetro urbano.



Mapa 434 - Barrio Cañaveral

30. Pampa Linda

NORTE: Empieza en la Carrera 59 hasta la Calle 2 y finaliza en la Carrera 60.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 63A hasta la Calle 2A, y luego retoma la Carrera 63A.

OESTE: Comienza en la Calle 1A hasta la Carrera 62 y termina en la Calle 1 (Avenida Circunvalación).



Mapa 435 - Barrio Pampa Linda

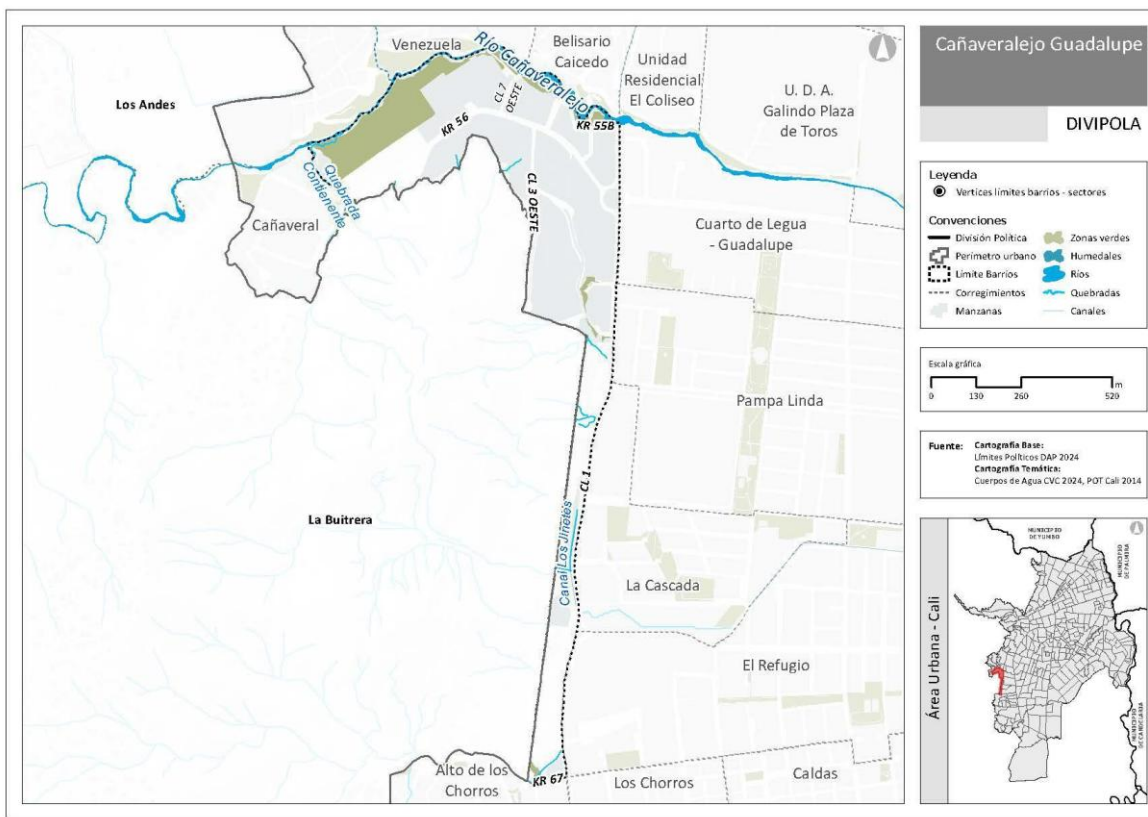
31. Cañaveralejo Guadalupe

NORTE: Río Cañaveralejo.

ESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

SUR: Carrera 67.

OESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con la quebrada del Contingente, continúa por esta misma quebrada.



Mapa 436 - Barrio Cañaveralejo Guadalupe

32. Sector Unidad Deportiva Jaime Aparicio

NORTE: Culata norte de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio.

ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Carrera 39.

OESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero).



Mapa 437 - Sector Unidad Deportiva Jaime Aparicio

33. Sector Unidad Deportiva Alberto Galindo Plaza de Toros

NORTE: Carrera 52.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 56 hasta la Calle 3 y el Río Cañaveralejo.

OESTE: Calle 2.



Mapa 438 - Sector Unidad Deportiva Alberto Galindo Plaza de Toros

2.2.21. Comuna 20

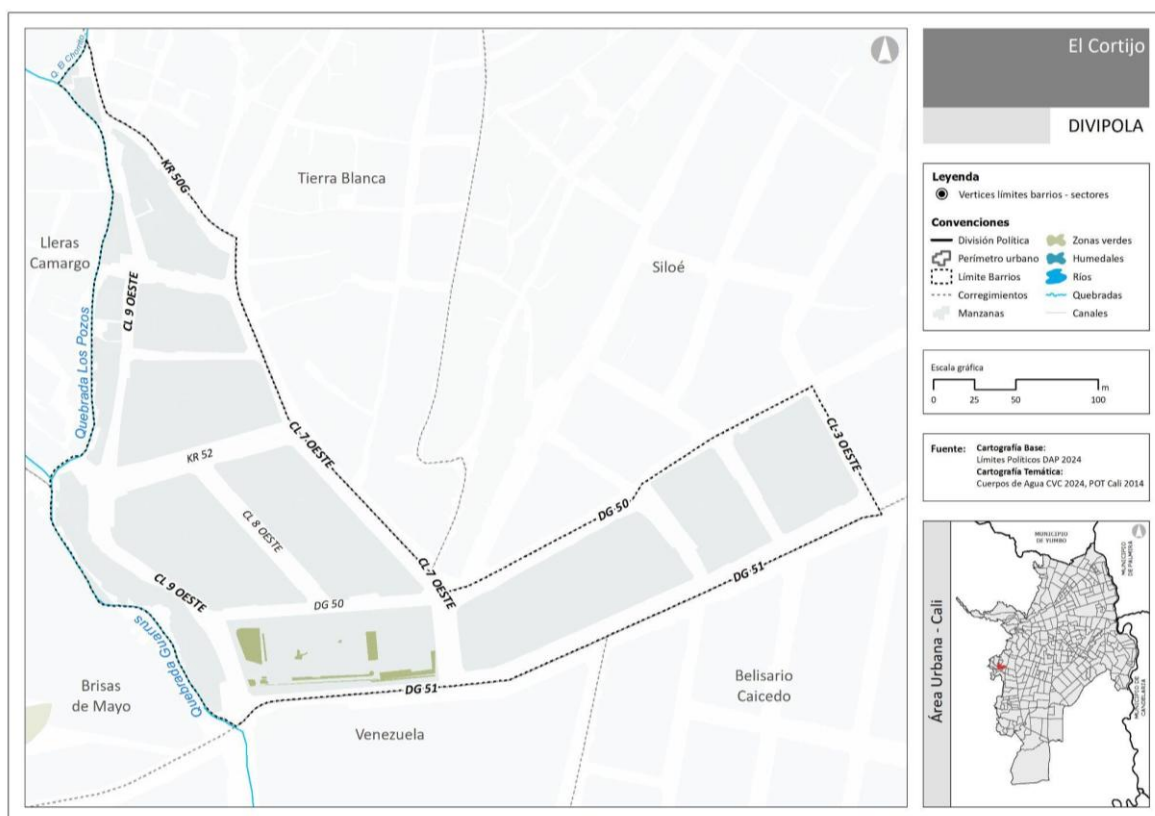
1. El Cortijo

NORTE: Inicia en el encuentro de la quebrada El Chorrillo con la Calle 9 OESTE, sigue por esta vía hasta su cruce con la Carrera 50G, continúa luego por la Calle 7 OESTE y termina en la Diagonal 50.

ESTE: Calle 3 OESTE.

SUR: Diagonal 51.

OESTE: Quebrada Guarrús hasta su intersección con la quebrada Los Pozos, sigue aguas arriba de este afluente hasta el cruce con la quebrada El Chorrillo, continúa por la quebrada hasta su intersección con la Calle 9 OESTE.



Mapa 439 - Barrio El Cortijo

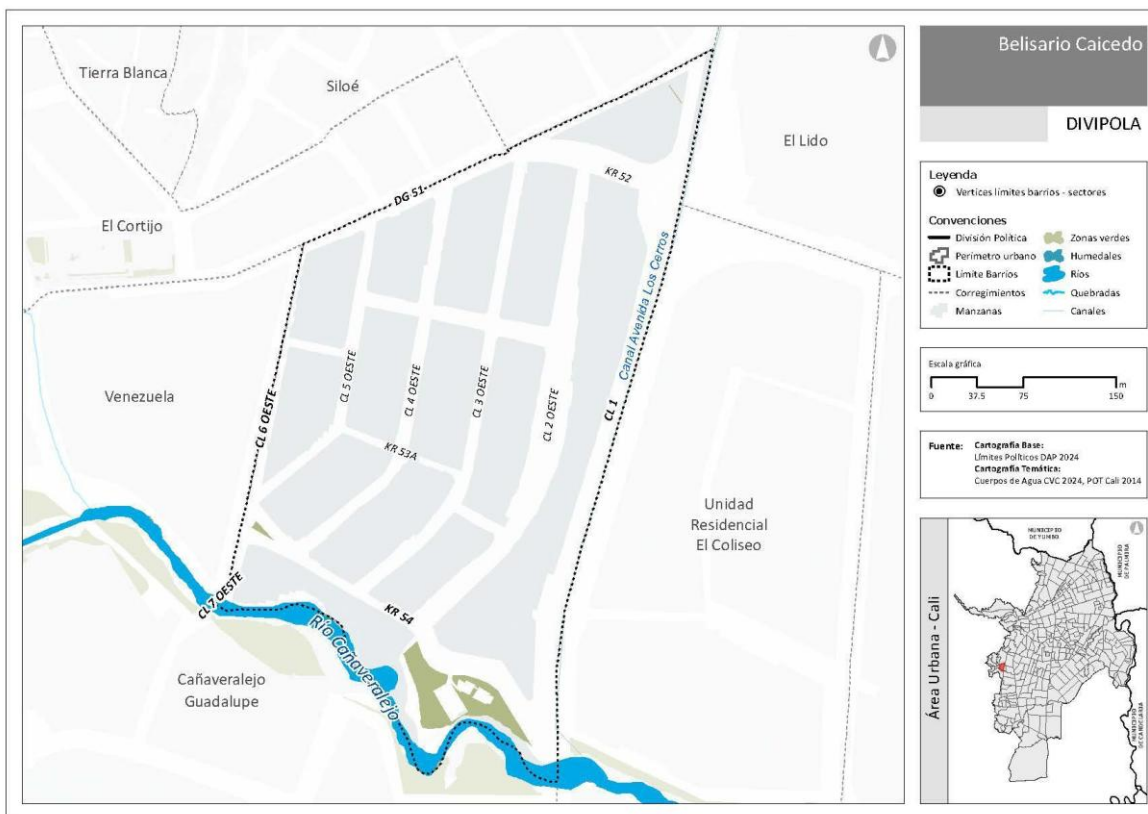
2. Belisario Caicedo

NORTE: Diagonal 51.

ESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

SUR: Río Cañavalejo.

OESTE: Calle 7 OESTE y continúa y termina con la Calle 6 OESTE.



Mapa 440 - Barrio Belisario Caicedo

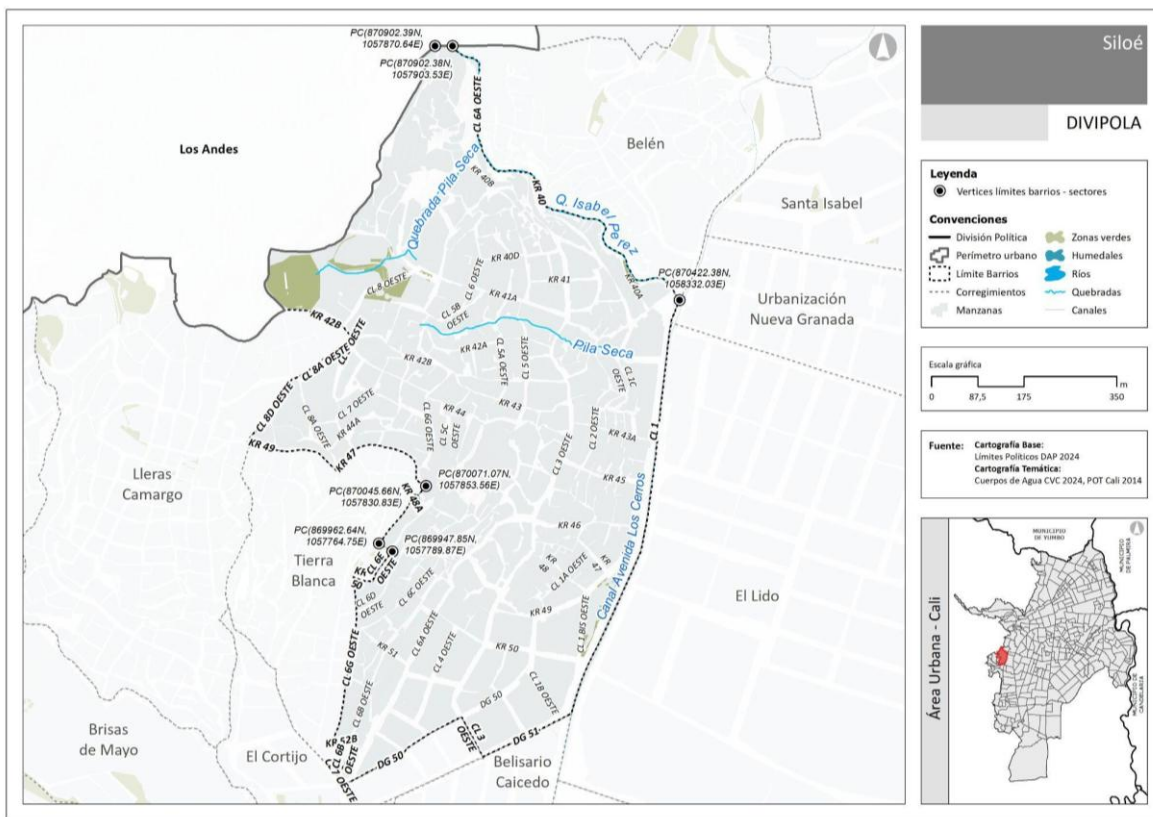
3. Siloé

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.902,38 N; 1.057.903,53 E) en línea recta imaginaria hasta el cruce con la quebrada Isabel Pérez, continúa por esta misma quebrada hasta el punto de coordenadas (870.422,38 N; 1.058.332,03 E).

ESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

SUR: Diagonal 51, continúa por la Calle 3 OESTE y finaliza en la Diagonal 50.

OESTE: Inicia en la Calle 7 OESTE y avanza por la Calle 6B OESTE hasta la Carrera 52B. Desde allí, continúa por la Calle 6G OESTE hasta la Carrera 50 y sigue por la Calle 6E OESTE hasta alcanzar el punto de coordenadas (869.947,85 N; 1.057.789,87 E), prosigue en línea recta imaginaria hasta el punto (869.962,64 N; 1.057.764,75 E) y avanza por la Calle 6G OESTE y la Carrera 48A hasta llegar al punto de coordenadas (870.045,66 N; 1.057.830,83 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.071,07 N; 1.057.853,56 E), prosigue por la Carrera 49 hasta la Calle 6G OESTE. Después, el trazado avanza por la Carrera 47 y la Carrera 49, continúa por la Calle 8D OESTE, Calle 8A OESTE, Calle 8 OESTE, y la Carrera 42B, sigue por el perímetro urbano hasta retornar al punto de inicio del polígono del barrio (870.902,38 N; 1.057.903,53 E).



Mapa 441 - Barrio Siloé

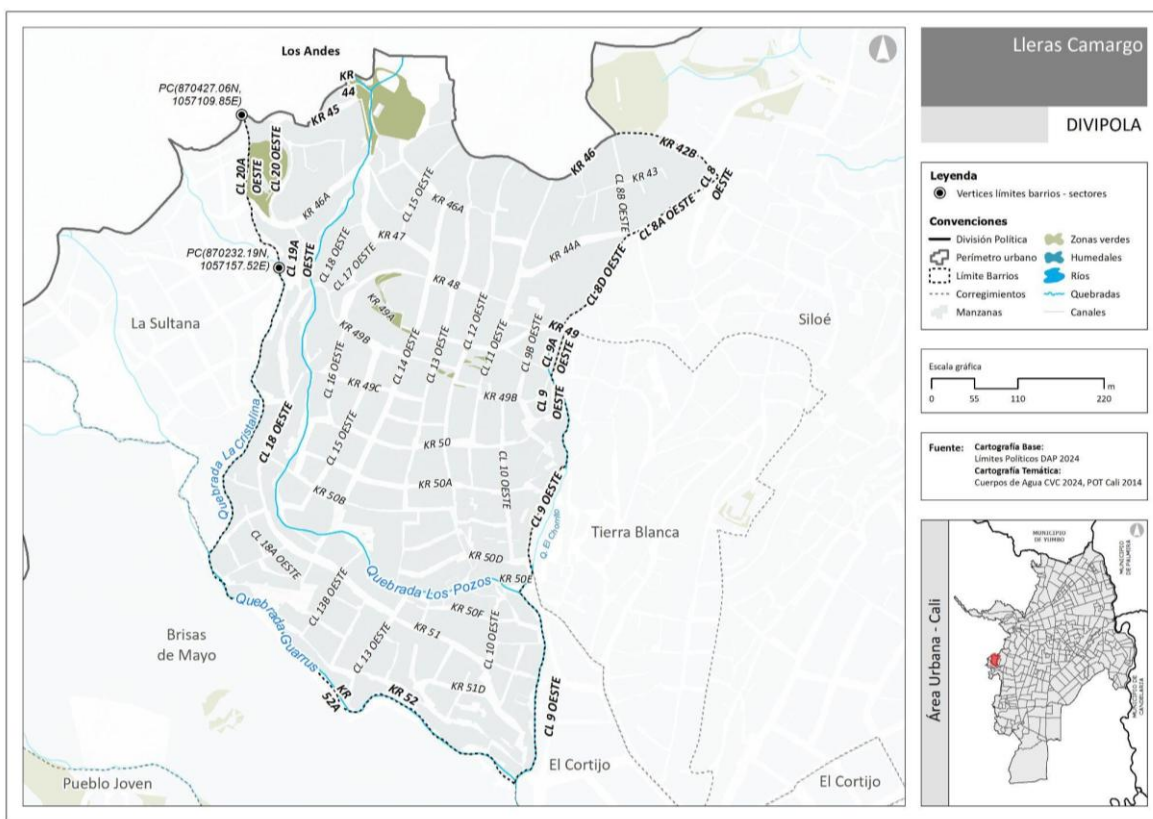
4. Lleras Camargo

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.427,06 N; 1.057.109,85 E), continúa por el perímetro urbano y finaliza en la Carrera 42B.

ESTE: Inicia en la Calle 8A OESTE y avanza por la Calle 8D OESTE hasta la Carrera 49, sigue por la Calle 9A OESTE hasta su intersección con la quebrada El Chorrillo, siguiendo su cauce hasta retomar la Calle 8D OESTE. Desde allí, prosigue por la Carrera 50A, luego toma la Calle 9 OESTE hasta su intersección nuevamente con la quebrada El Chorrillo, sigue aguas abajo por el afluente hasta su cruce con la quebrada Los Pozos y termina en la intersección de esta última con la quebrada Guarrús.

SUR: Empieza en la intersección de la quebrada Los Pozos con la quebrada Guarrús, continúa por esta última aguas arriba hasta su encuentro con la quebrada La Cristalina.

OESTE: Inicia en la quebrada La Cristalina y sigue su cauce aguas arriba hasta el punto de coordenadas (870.232,19 N; 1.057.157,52 E). Desde allí, continúa por la prolongación hacia la Calle 20A OESTE, avanzando por esta vía y su proyección hasta conectar con el punto inicial en el perímetro urbano (870.427,06 N; 1.057.109,85 E).



Mapa 42 - Barrio Lleras Camargo

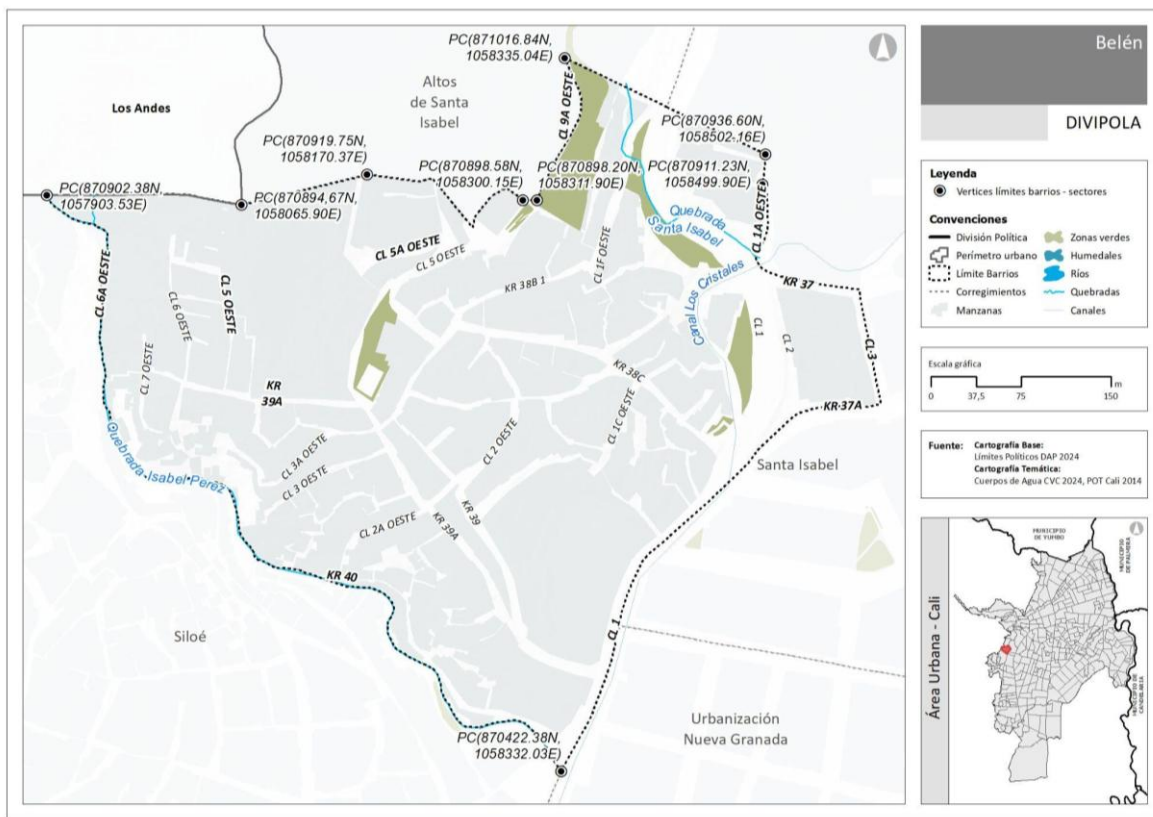
5. Belén

NORTE: El recorrido inicia en el perímetro urbano, en el punto de coordenadas (870.902,38 N; 1.057.903,53 E), y avanza hasta el punto (870.894,67 N; 1.058.065,90 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto (870.919,75 N; 1.058.170,37 E), continuando por el lindero sur del condominio Cerro Cristales hasta el punto (870.898,58 N; 1.058.300,15 E). Desde allí, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto (870.898,20 N; 1.058.311,90 E) y avanza por la Calle 9A OESTE hasta el punto (871.016,84 N; 1.058.335,04 E). Finalmente, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.936,60 N; 1.058.502,1662 E).

ESTE: Desde el punto anterior (870.936,60 N; 1.058.502,16 E), avanza en línea recta imaginaria hasta la torre de energía ubicada en el punto de coordenadas (870.911,23 N; 1.058.499,90 E). Luego, continúa por la Calle 1A OESTE, sigue por la Carrera 37 y finaliza en la Calle 3.

SUR: Desde la Carrera 37A, continúa por la Calle 1 (Avenida Circunvalación) hasta llegar al punto de coordenadas (870.422,38 N; 1.058.332,03 E).

OESTE: Quebrada Isabel Pérez hasta el punto inicial (870.902,38 N; 1.057.903,53 E).



Mapa 443 - Barrio Belén

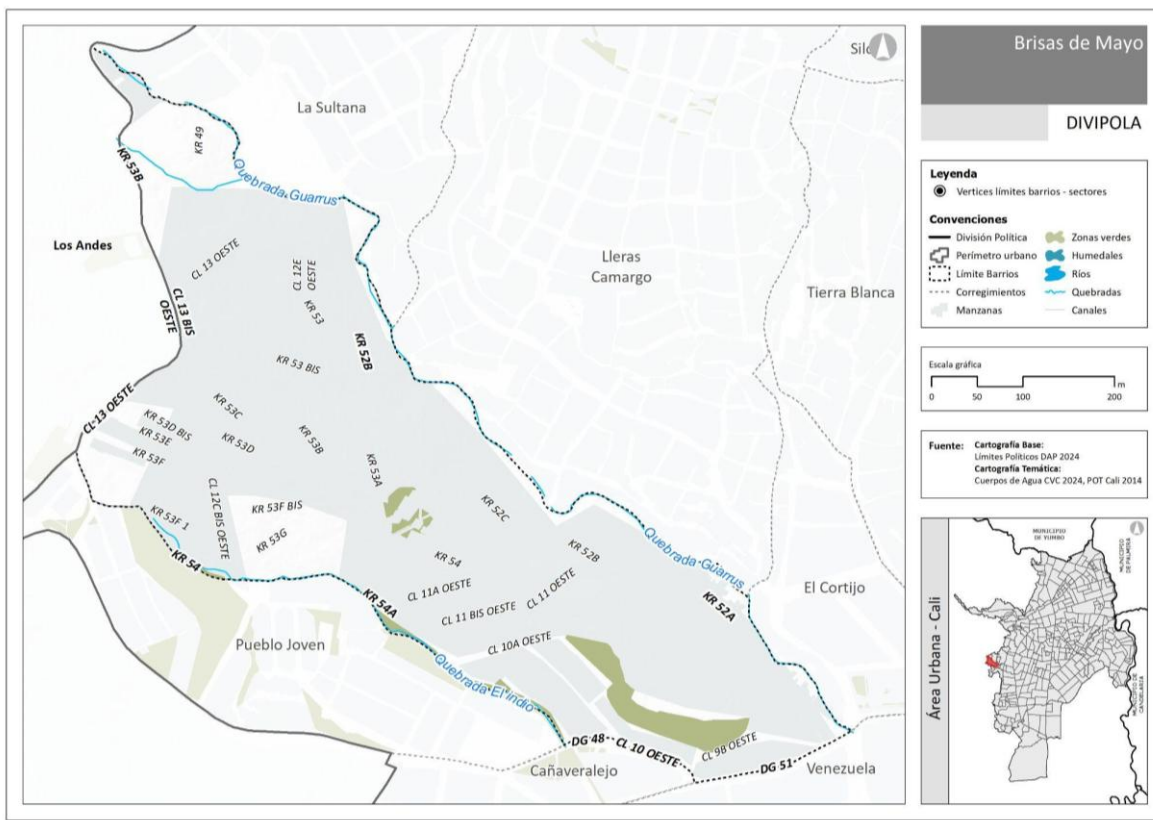
6. Brisas de Mayo

NORTE: Quebrada Guarrús aguas abajo.

SURESTE: Desde la Diagonal 51, continúa por la Calle 10 OESTE y sigue por la Diagonal 48.

SUR: Quebrada El Indio aguas arriba y Carrera 54.

OESTE: Calle 13 OESTE y el perímetro urbano.



Mapa 444 - Barrio Brisas de Mayo

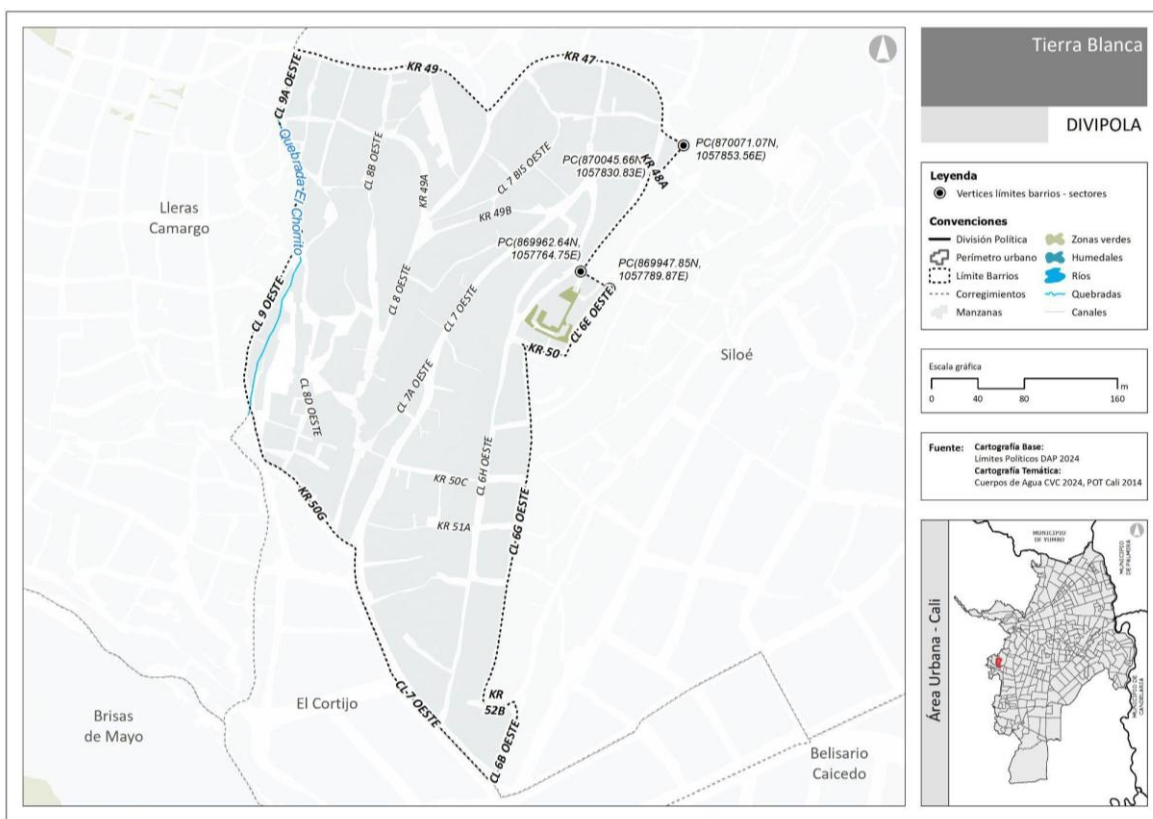
7. Tierra Blanca

NORTE: Carrera 49 y Carrera 47.

ESTE: Desde la Calle 6G OESTE, avanza por la Carrera 49 hasta el punto de coordenadas (870.071,07 N; 1.057.853,56 E), continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.045,66 N; 1.057.830,83 E). Luego, sigue por la Carrera 48A y la Calle 6G OESTE hasta alcanzar el punto de coordenadas (869.962,64 N; 1.057.764,75 E), avanzando en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.947,85 N; 1.057.789,87 E). Desde allí, prosigue por la Calle 6E OESTE, la Carrera 50, la Calle 6G OESTE, la Carrera 52B y finaliza en la Calle 6B OESTE.

SUR: Calle 7 OESTE y Carrera 50G.

OESTE: Inicia en la Calle 9 OESTE, continúa por la Carrera 50A y avanza por la Calle 8D OESTE hasta la quebrada El Chorrillo. Luego, sigue su recorrido por la Calle 9A OESTE.



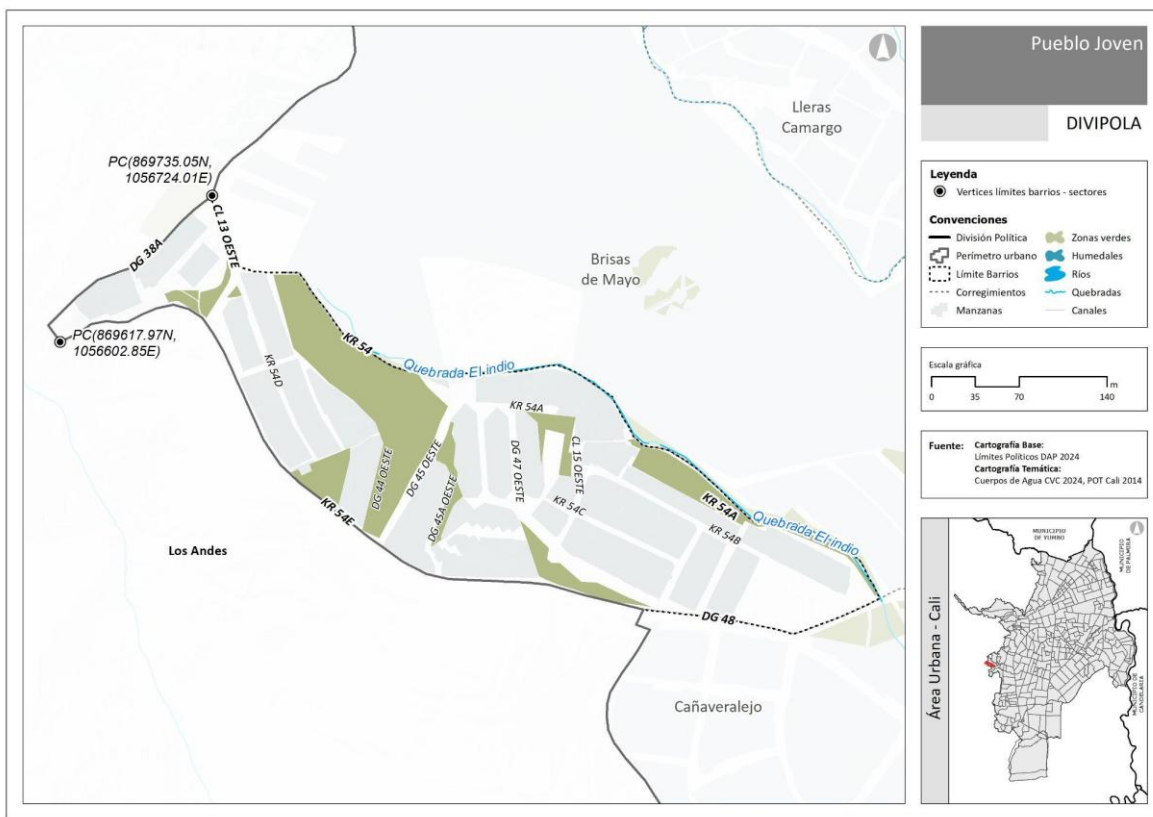
Mapa 445 - Barrio Tierra Blanca

8. Pueblo Joven

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (869.735,05 N; 1.056.724,01 E), continúa por la Calle 13 OESTE, sigue por la Carrera 54 y finaliza en la quebrada El Indio, siguiendo su cauce aguas abajo.

SUROESTE: Empieza en la Diagonal 48, sigue por el perímetro urbano a lo largo de la Carrera 54E y finaliza en el punto de coordenadas (869.617,97 N; 1.056.602,85 E).

NOROESTE: Desde el punto anterior (869.617,97 N; 1.056.602,85 E), continúa por el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas inicial del barrio (869.735,05 N; 1.056.724,01 E).



Mapa 446 - Barrio Pueblo Joven

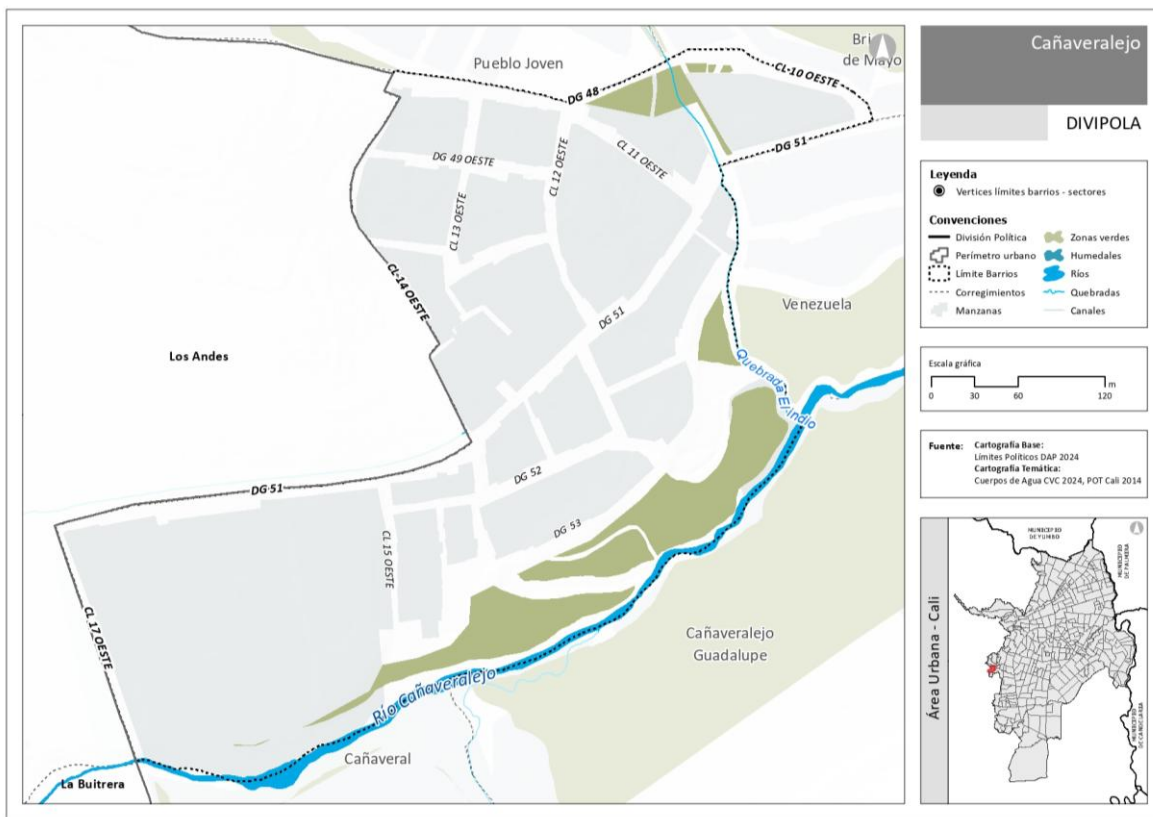
9. Cañaveralejo

NORTE: Diagonal 48 y Calle 10 OESTE.

ESTE: Diagonal 51 y quebrada El Indio.

SUR: Río Cañaveralejo.

OESTE: Perímetro urbano (Calle 17 OESTE, Diagonal 51 y Calle 14 OESTE).



Mapa 447 - Barrio Cañaveralejo

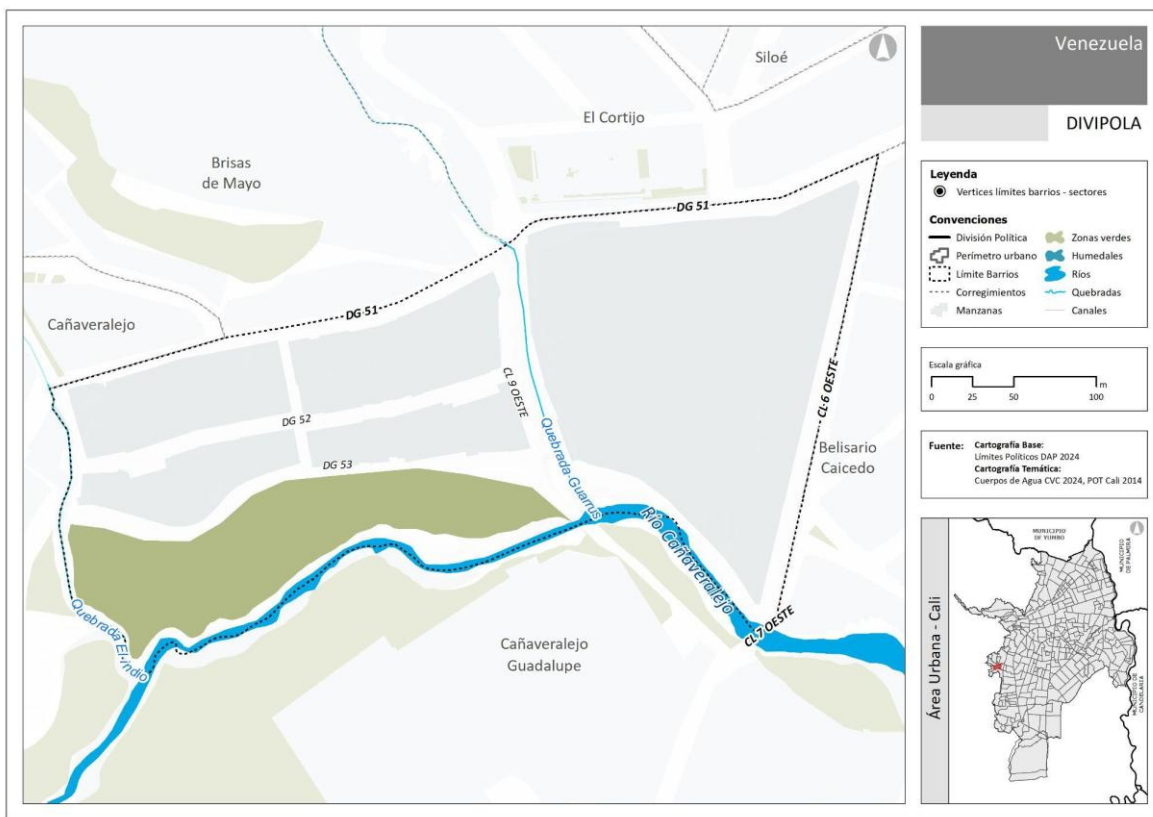
10. Venezuela

NORTE: Diagonal 51.

ESTE: Calle 6 OESTE y Calle 7 OESTE.

SUR: Río Cañaveralejo.

OESTE: Quebrada El Indio.



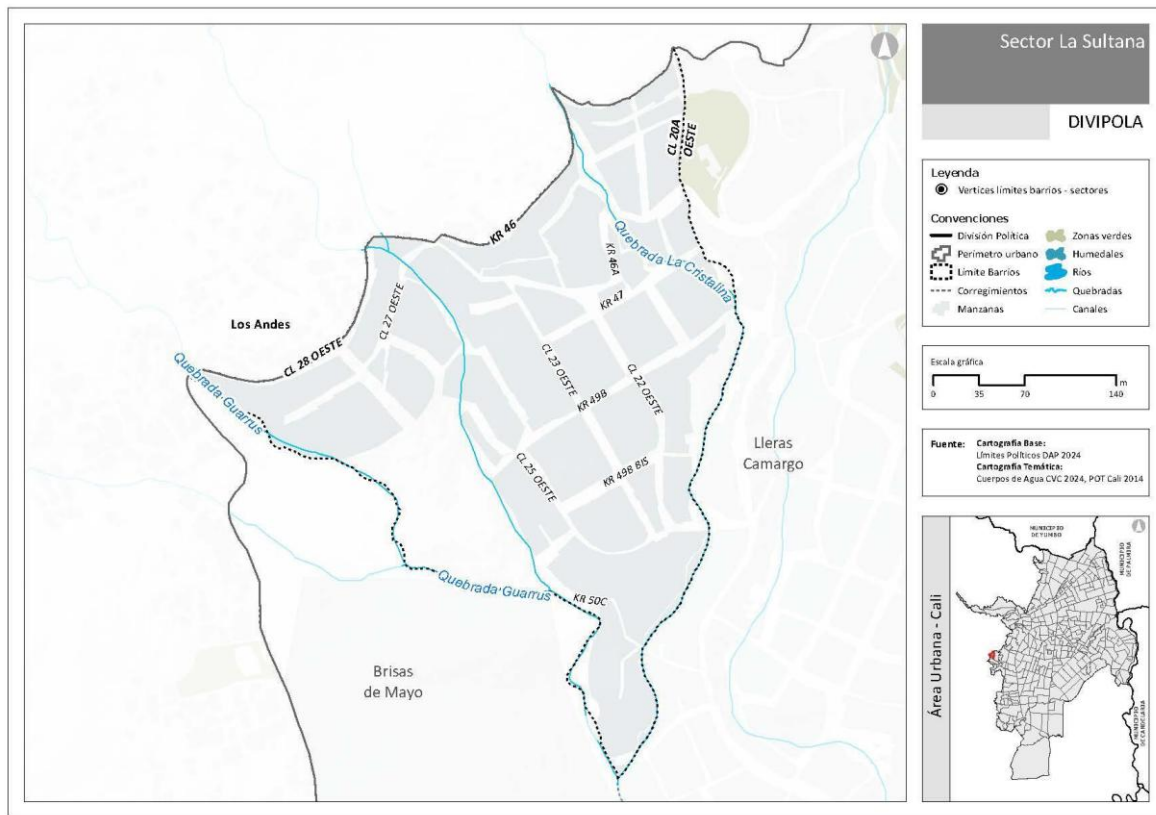
Mapa 448 - Barrio Venezuela

11. Sector La Sultana

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Inicia en la Calle 20A OESTE, continúa por su prolongación hasta la intersección con la quebrada La Cristalina y sigue su curso aguas abajo.

SUROESTE: Quebrada Guarrús aguas arriba.



Mapa 449 - Sector La Sultana

2.2.22. Comuna 21

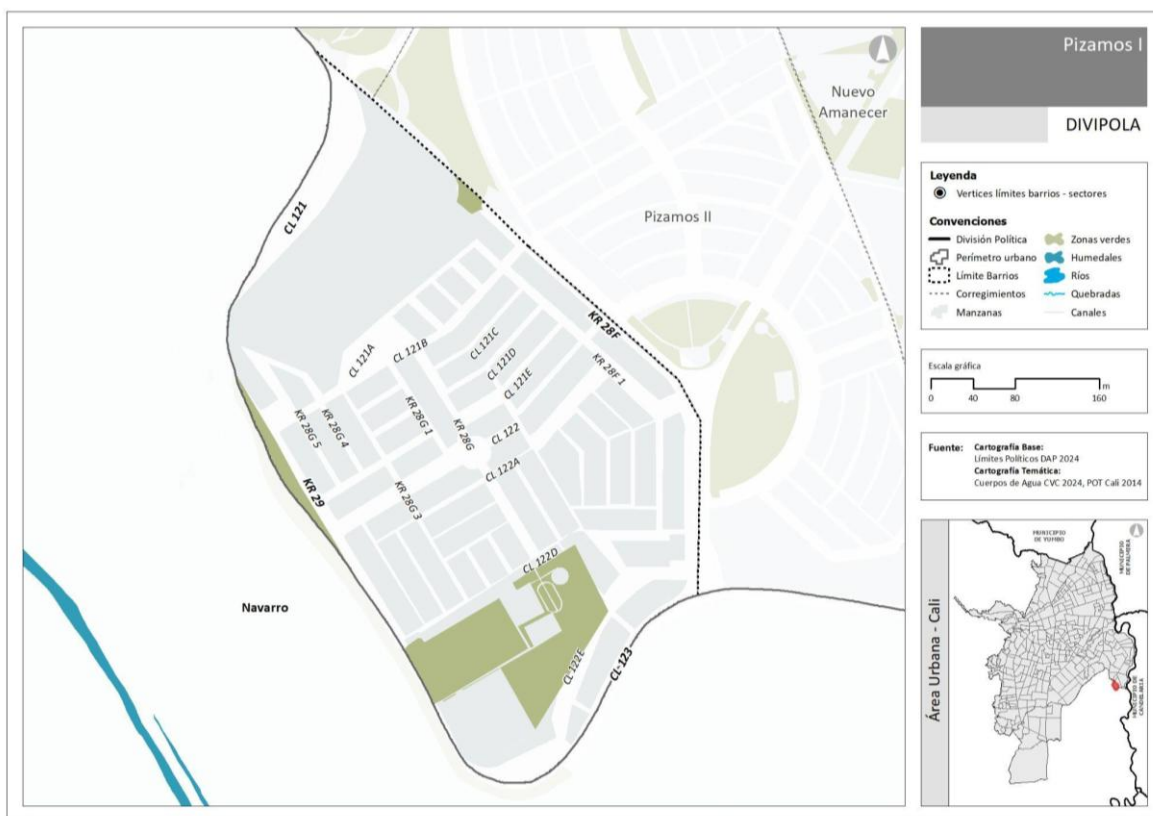
1. Pizamos I

NORTE: Carrera 28F.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 123).

SUR: Perímetro urbano (Carrera 29).

OESTE: Perímetro urbano (Calle 121).



Mapa 450 - Barrio Pizamos I

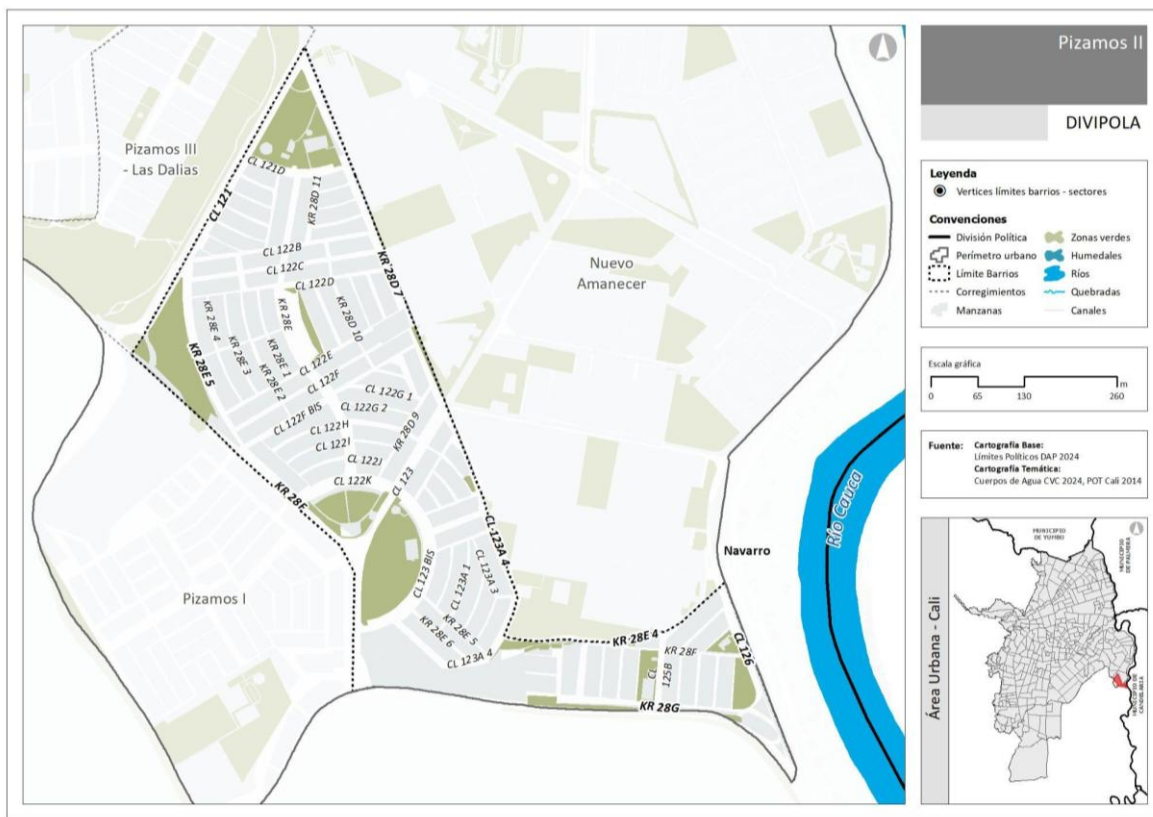
2. Pizamos II

NORTE: Inicia en la Carrera 28D 7, continúa por la Calle 123A 4, sigue por la Carrera 28F y finaliza en la Carrera 28E 4.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Perímetro urbano (Carrera 28G) y Carrera 28F.

OESTE: Calle 121.



Mapa 451 - Barrio Pizamos II

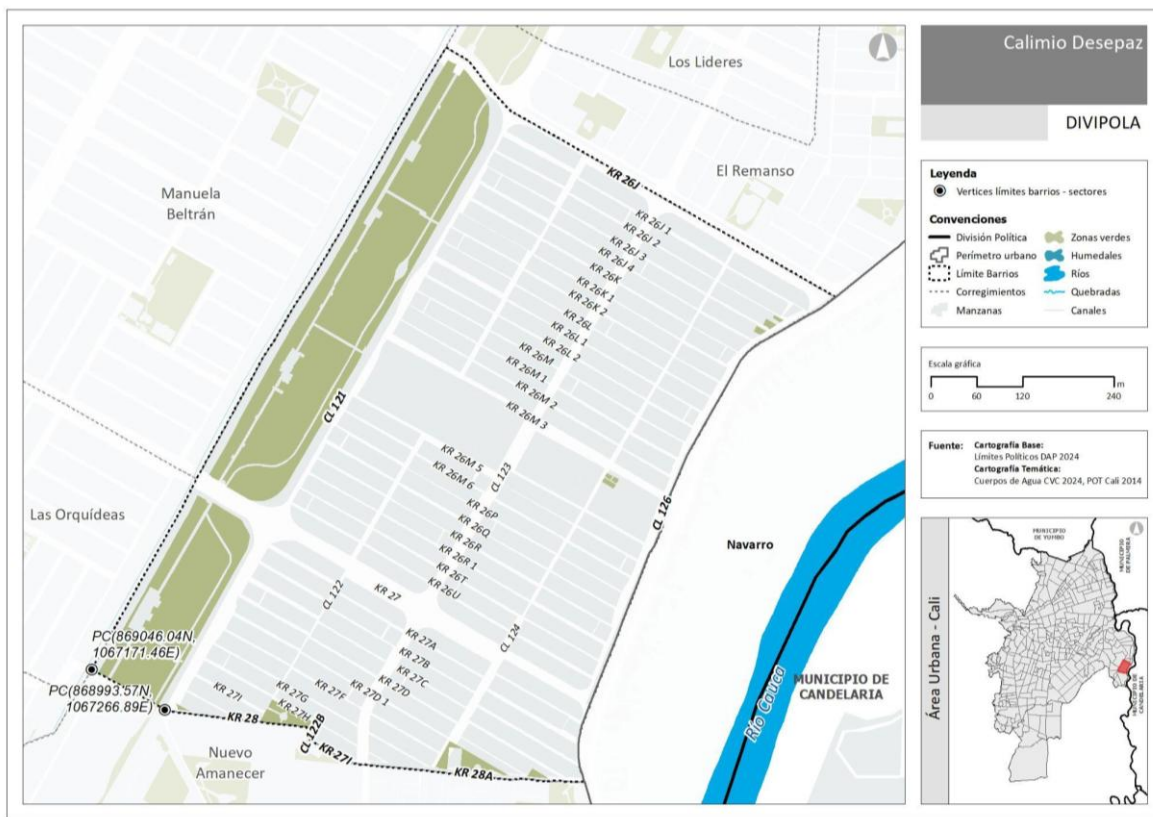
3. Calimio Desepaz

NORTE: Carrera 26J.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Inicia en la Carrera 28A, continúa por la Carrera 27I, sigue por la Calle 122B y la Carrera 28, luego avanza hasta el punto de coordenadas (868.993,57 N; 1.067.266,89 E) y, desde allí, en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.046,04 N; 1.067.171,46 E).

OESTE: Canal Secundario (Calle 120).



Mapa 452 - Barrio Calimio Desepaz

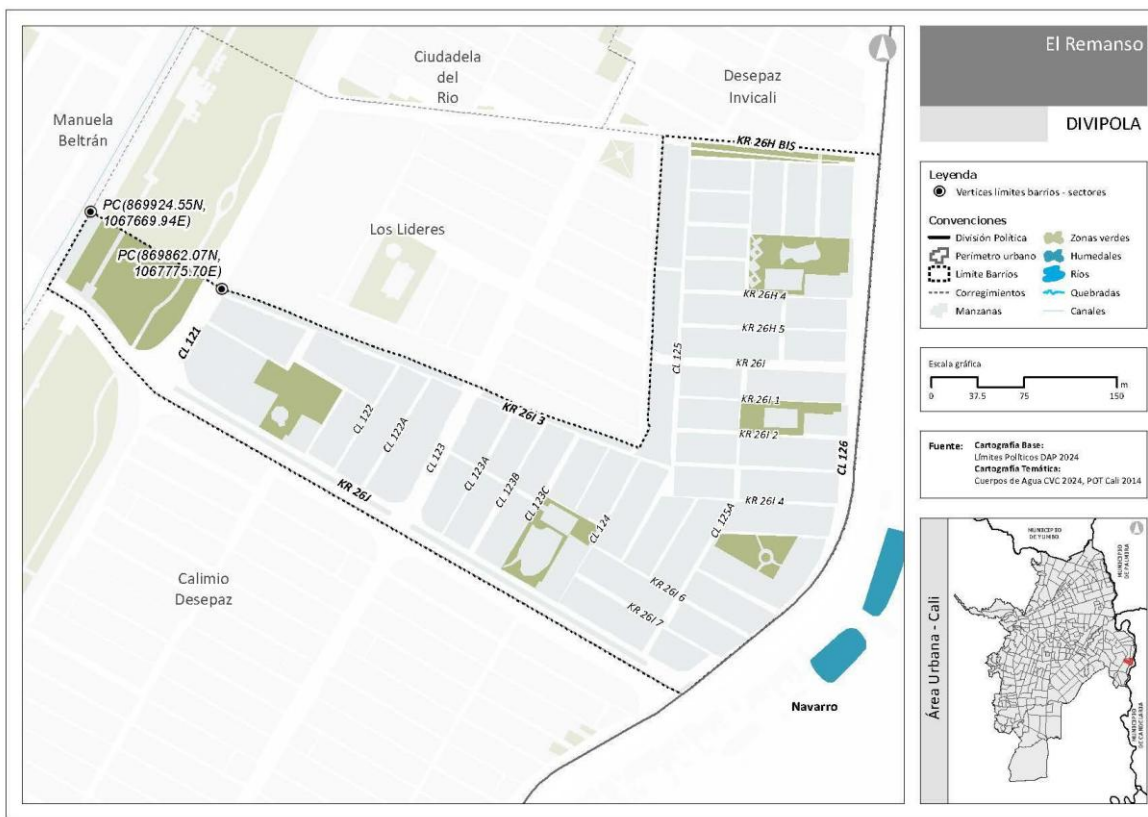
4. El Remanso

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (869.924,55 N; 1.067.669,94 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.862,07 N; 1.067.775,70 E), luego continúa por la Carrera 26I 3, sigue por la Calle 124 y finaliza en la Carrera 26H BIS.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Carrera 26J.

OESTE: Canal Secundario (Calle 120) hasta el punto inicial (869.924,55 N; 1.067.669,94 E).



Mapa 453 - Barrio El Remanso

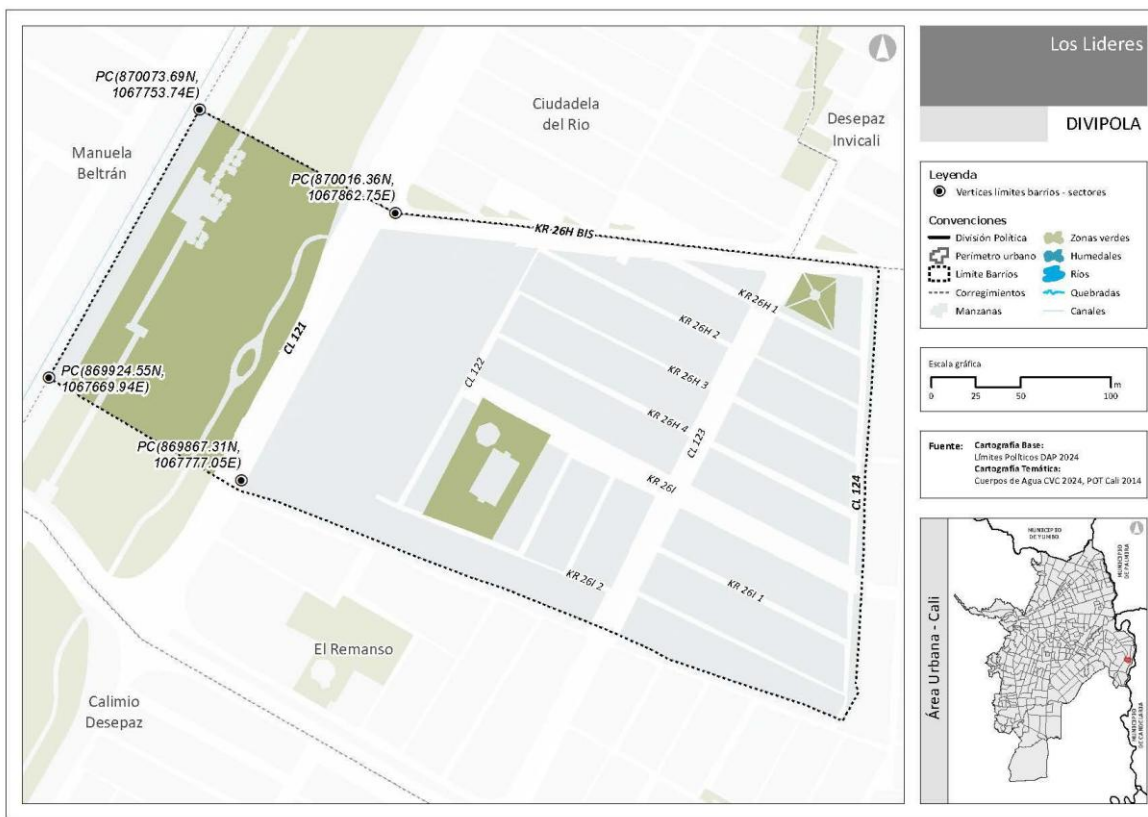
5. Los Líderes

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.073,69 N; 1.067.753,74 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.016,36 N; 1.067.862,75 E), luego continúa por la Carrera 26H BIS.

ESTE: Calle 124.

SUR: La ruta comienza en la Carrera 26I 3 y avanza hasta el punto de coordenadas (869.867,31 N; 1.067.777,05 E). Desde allí, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.924,55 N; 1.067.669,94 E).

OESTE: Canal Secundario (Calle 120).



Mapa 454 - Barrio Los Líderes

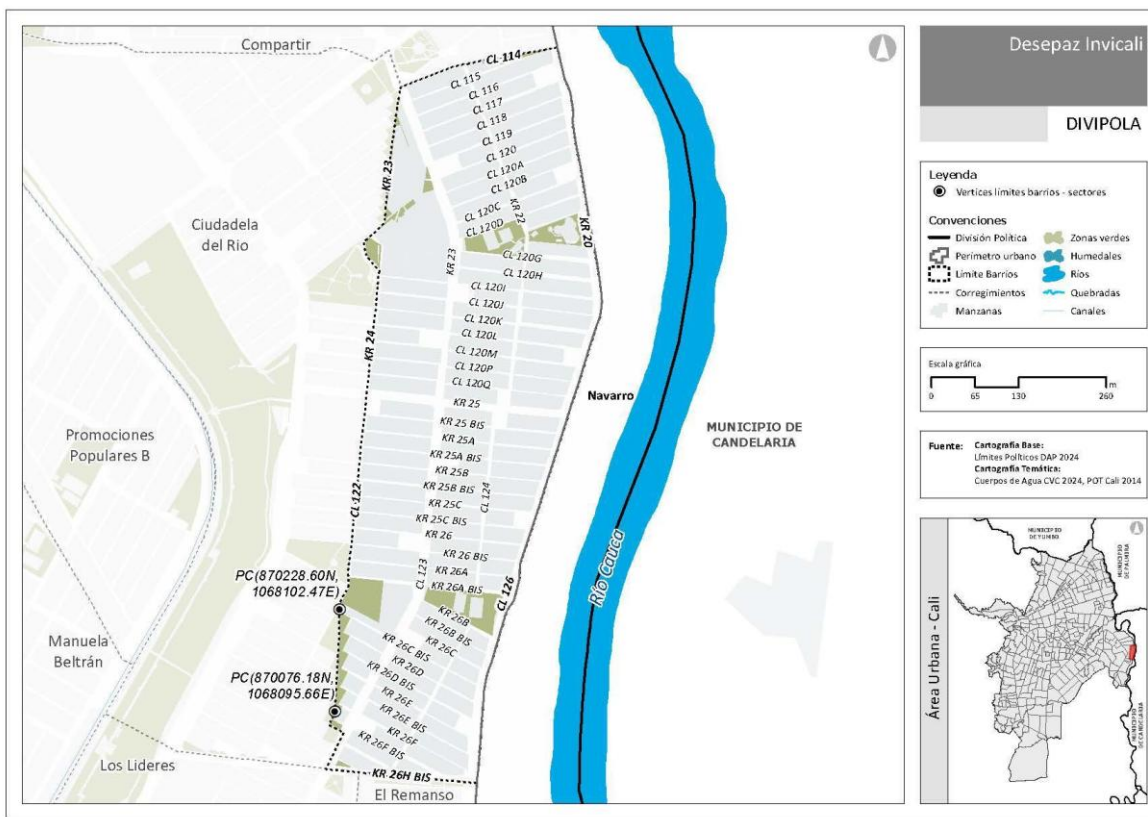
6. Desepaz Invicali

NORTE: Calle 114.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20 y Calle 126).

SUR: Carrera 26H BIS.

OESTE: Comienza en la Calle 123 y avanza por la Carrera 26G hasta el punto de coordenadas (870.076,18 N; 1.068.095,66 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.228,60 N; 1.068.102,47 E). Luego, sigue por la Calle 122, continúa por la Carrera 24, prosigue por el sendero que conecta con la Calle 120 y finaliza en la Carrera 23.



Mapa 455 - Barrio Desepaz Inivali

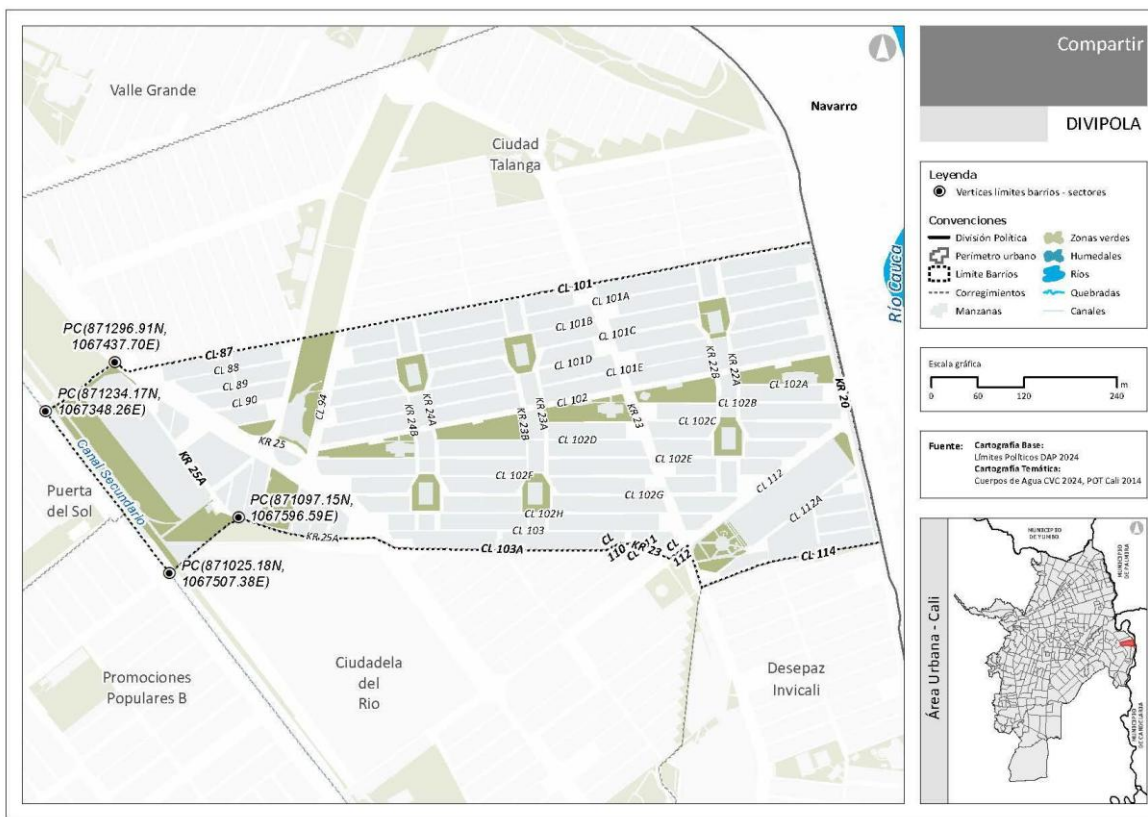
7. Compartir

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (871.234,17 N; 1.067.348,26 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.296,91 N; 1.067.437,70 E). Luego, continúa por la Carrera 25, sigue por la Calle 87 y finaliza en la Calle 101.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20).

SUR: El recorrido comienza en la Calle 114, avanza por la Carrera 23, continúa por la Calle 112 y sigue nuevamente por la Carrera 23. Luego, prosigue por la Calle 110, la Calle 103A y la Carrera 25A. Desde allí, se dirige en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (871.097,15 N; 1.067.596,59 E) hasta el punto de coordenadas (871.025,18 N; 1.067.507,38 E).

OESTE: Canal Secundario (Carrera 26).



Mapa 456 - Barrio Compartir

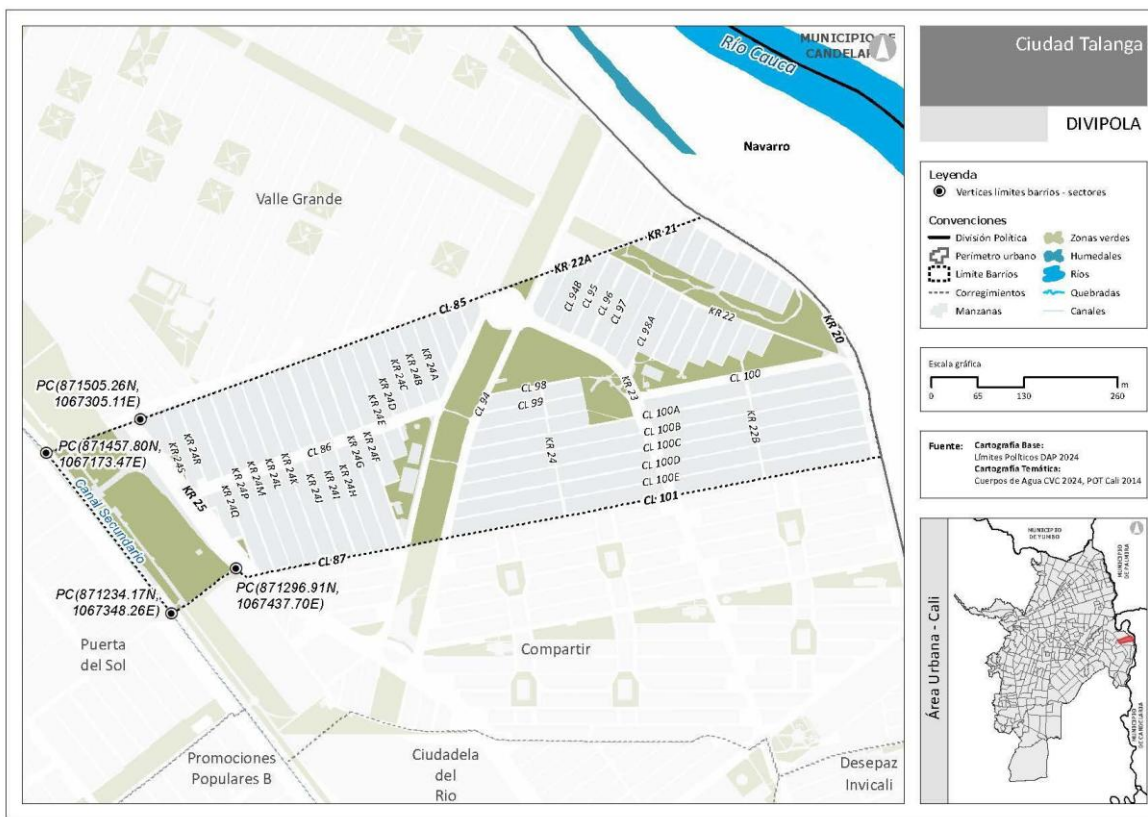
8. Ciudad Talanga

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.457,80 N; 1.067.173,47 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.505,26 N; 1.067.305,11 E). Luego, continúa por la Calle 85, sigue por la Carrera 22A y finaliza en la Carrera 21.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20).

SUR: Empieza en la Calle 101, continúa por la Calle 87 y sigue en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (871.296,91 N; 1.067.437,70 E) hasta el punto de coordenadas (871.234,17 N; 1.067.348,26 E).

OESTE: Canal Secundario (Carrera 26).



Mapa 457 - Barrio Ciudad Talanga

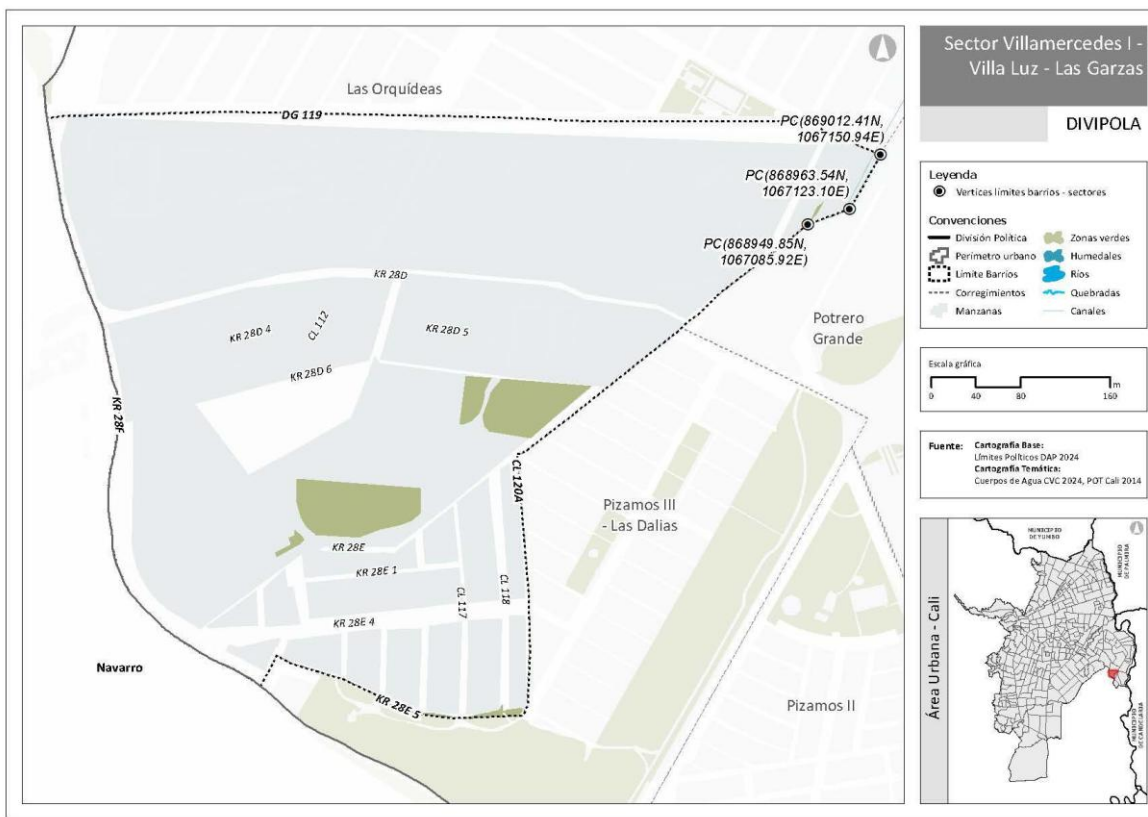
9. Sector Villamercedes I - Villa Luz - Las Garzas

NORTE: Diagonal 119 y Carrera 28.

ESTE: El recorrido comienza en el Canal Secundario en el punto de coordenadas (869.012,41 N; 1.067.150,94 E), avanzando en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.963,54 N; 1.067.123,10 E). Luego, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.949,85 N; 1.067.085,92 E) y termina en la Calle 120A.

SUR: Carrera 28E 5 y Calle 113A.

OESTE: Perímetro urbano (Carrera 28F).



Mapa 458 - Sector Villamercedes I - Villa Luz - Las Garzas

10. Pizamos III - Las Dalías

NORTE: Carrera 28D.

ESTE: Calle 121.

SUR: Carrera 28F y el perímetro urbano.

OESTE: Inicia en la Calle 113A hasta la Carrera 28E 5 y termina en la Calle 120A.



Mapa 459 - Barrio Pizamos III - Las Dalias

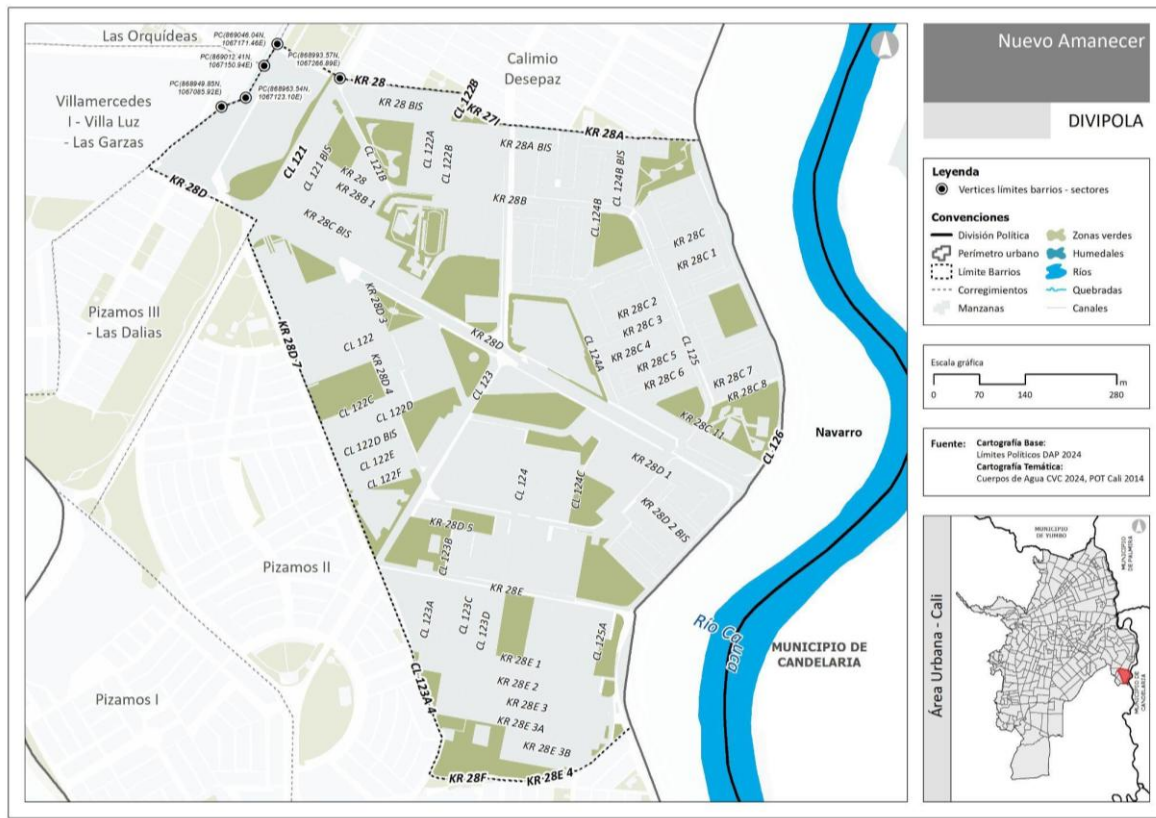
11. Nuevo Amanecer

NORTE: Comienza en el punto de coordenadas (869.046,04 N; 1.067.171,46 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.993,57 N; 1.067.266,89 E). Luego, continúa por la Carrera 28, sigue por la Calle 122B, prosigue por la Carrera 27I y finaliza en la Carrera 28A.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Carrera 28E 4 y Carrera 28F.

OESTE: El recorrido inicia en la Calle 123A 4, continúa por la Carrera 28D 7, luego avanza por la Calle 121 y sigue por la Carrera 28D. Prosigue por la Calle 120A hasta el punto de coordenadas (868.949,85 N; 1.067.085,92 E), desde donde se extiende en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.963,54 N; 1.067.123,10 E). Finalmente, sigue por el Canal Secundario hasta alcanzar el punto de coordenadas (869.012,41 N; 1.067.150,94 E).



Mapa 460 - Barrio Nuevo Amanecer

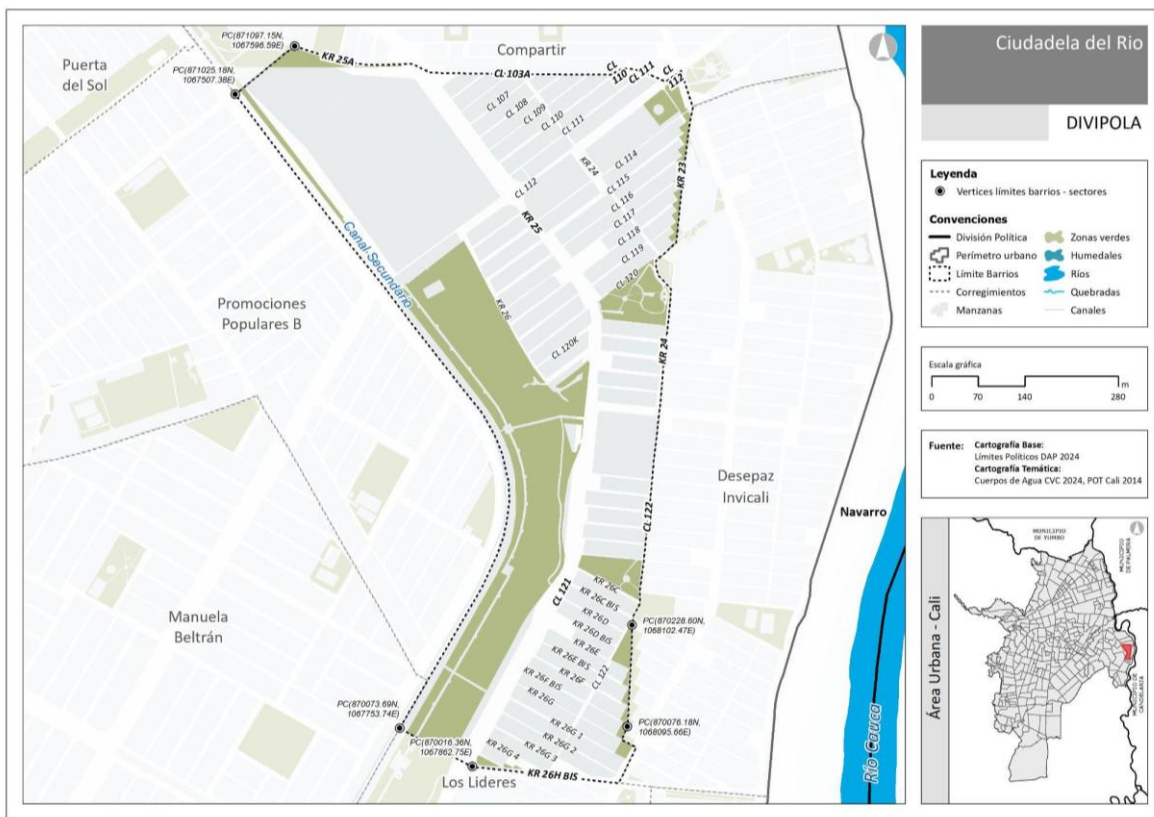
12. Ciudadela del Río

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.025,18 N; 1.067.507,38 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.097,15 N; 1.067.596,59 E). Luego, continúa por la Carrera 25A, sigue por la Calle 103A, después por la Calle 110 y finaliza en la Carrera 23.

ESTE: El recorrido comienza en la Calle 112 y sigue por la Carrera 23, luego avanza por la Calle 120 y continúa por el sendero que comunica con la Carrera 24. Posteriormente, sigue por la Calle 122 hasta el punto de coordenadas (870.228,60 N; 1.068.102,47 E), desde donde se traza una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.076,18 N; 1.068.095,66 E). Luego, continúa por la Carrera 26G y termina en la Calle 123.

SUR: Empieza en la Carrera 26H BIS y continúa en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (870.016,36 N; 1.067.862,75 E) hasta el punto de coordenadas (870.073,69 N; 1.067.753,74 E).

OESTE: Canal Secundario (Calle 120 y Carrera 26).



Mapa 461 - Barrio Ciudadela del Río

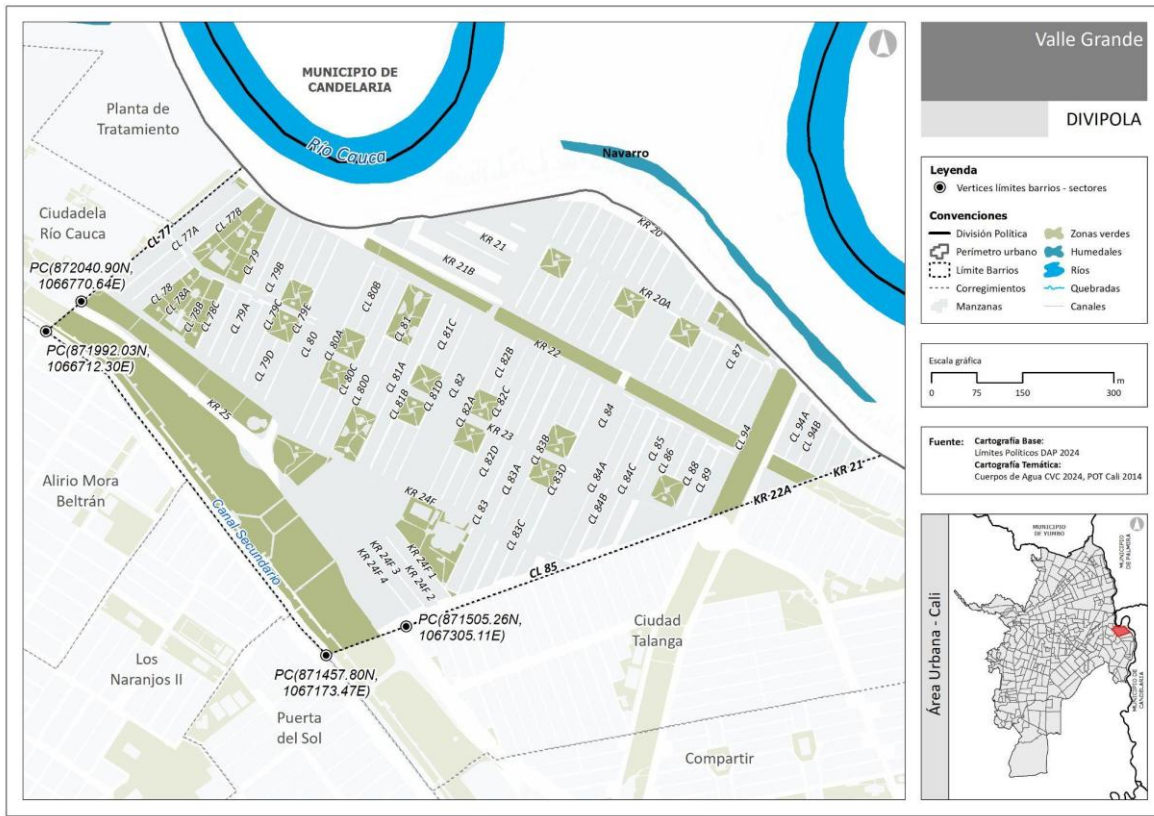
13. Valle Grande

NORTE: El recorrido comienza en el punto de coordenadas (871.992,03 N; 1.066.712,30 E) y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.040,90 N; 1.066.770,64 E), luego sigue por la Calle 77.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20).

SUR: Inicia en la Carrera 21, continúa por la Carrera 22A y la Calle 85, luego avanza en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (871.505,26 N; 1.067.305,11 E) hasta el punto de coordenadas (871.457,80 N; 1.067.173,47 E).

OESTE: Canal Secundario (Carrera 26).



Mapa 462 - Barrio Valle Grande

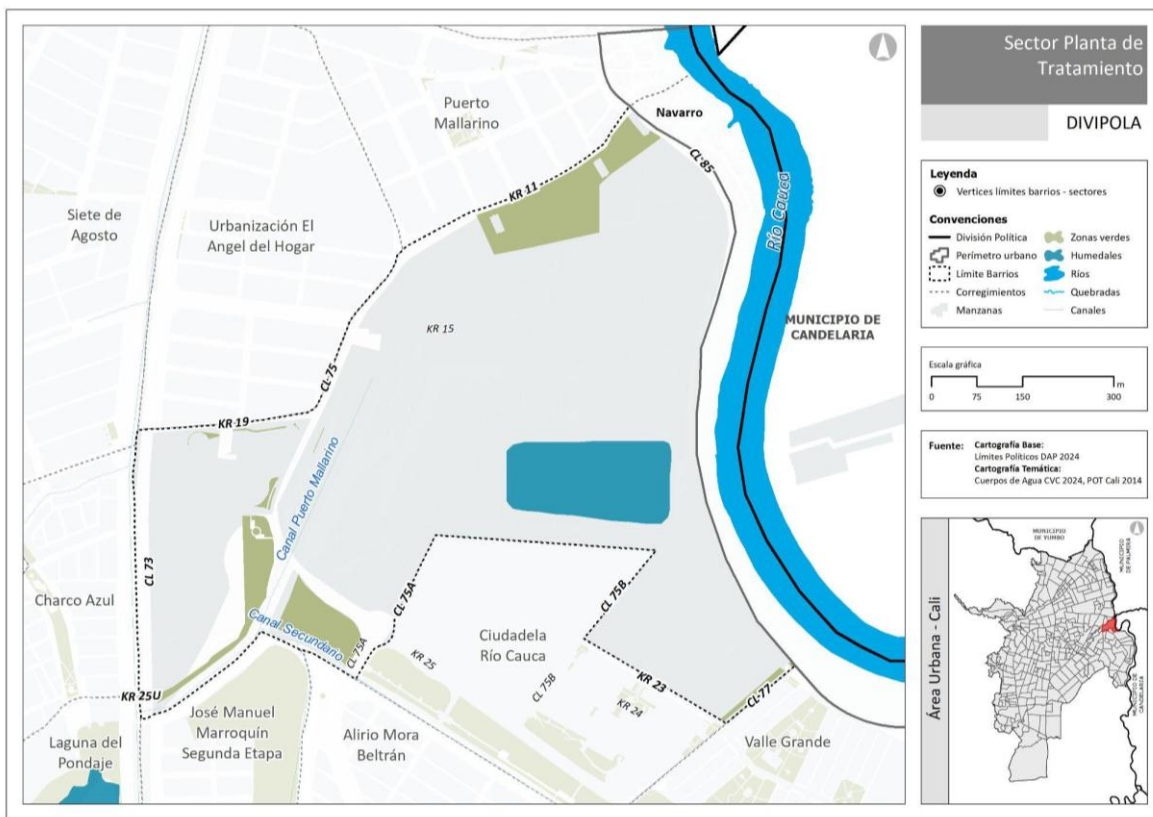
14. Sector Planta de Tratamiento

NORTE: Empieza en la Carrera 19 hasta la Calle 75 y termina en la Carrera 11.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 85 y costado oeste Jarillón del río Cauca).

SUR: Inicia en la Calle 77, sigue por la Carrera 23, luego por la Calle 75B, prosigue por la Carrera 20, se extiende por la Calle 75A hasta su intersección con el Canal Secundario, conecta y termina con el Canal Puerto Mallarino.

OESTE: Canal Oriental Inferior (Calle 73).



Mapa 463 - Sector Planta de Tratamiento

15. Ciudadela Río Cauca

NORTE: Inicia en la Carrera 20, luego en la Calle 75B y finaliza con la Carrera 23.

ESTE: Comienza en la Calle 77, luego avanza en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (872.040,90 N; 1.066.770,64 E) hasta el punto de coordenadas (871.992,03 N; 1.066.712,30 E).

SUR: Canal Secundario.

OESTE: Calle 75A.



Mapa 464 - Barrio Ciudadela Río Cauca

2.2.23. Comuna 22

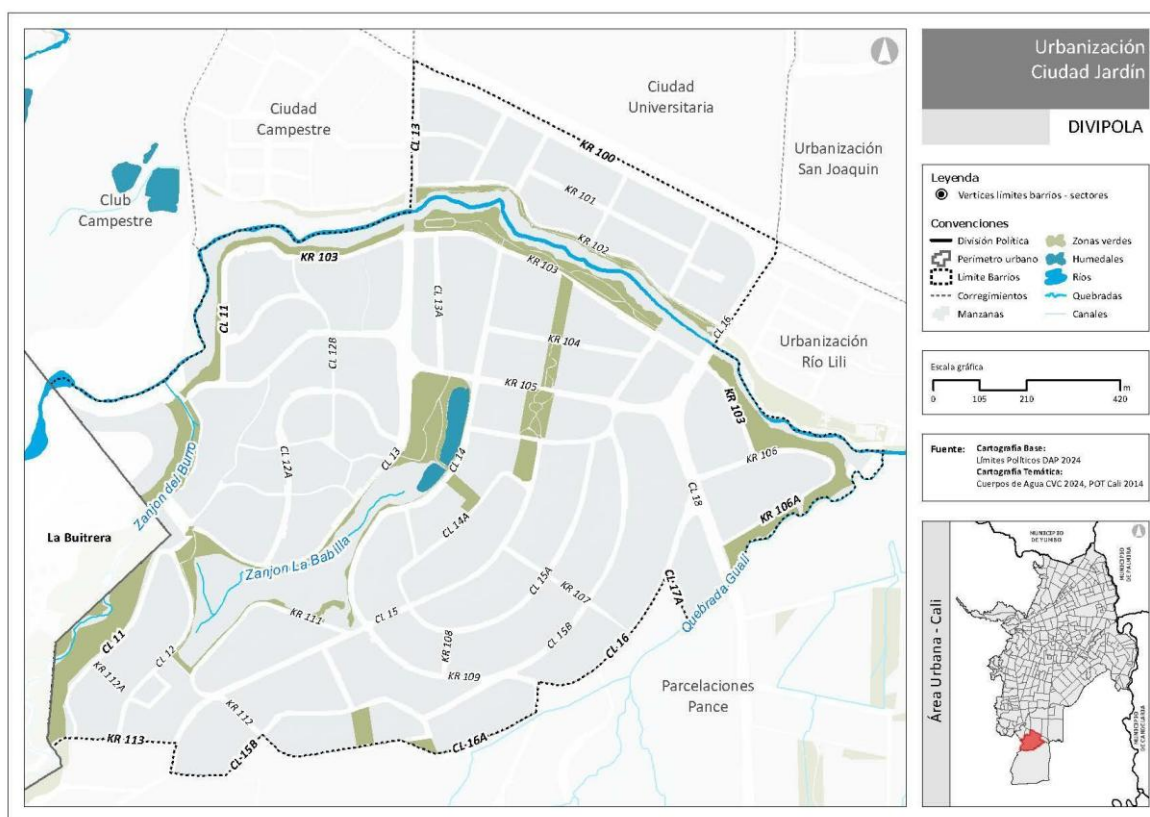
1. Urbanización Ciudad Jardín

NORTE: El trazado inicia en el Río Lili, continúa por la Calle 13 y finaliza en la Carrera 100.

ESTE: Inicia en la Calle 16, continúa por el Río Lili y sigue por la quebrada Gualí aguas arriba.

SUR: Comienza en la Calle 17A (Calle del Alférez), continúa por la Calle 16 (Avenida Cascajal), sigue por la Carrera 107A, luego avanza por la Calle 16A (Avenida Vallano) y la Calle 16 (Avenida La Cascada). Prosigue por la Carrera 112, continúa por la Calle 15B (Avenida Piedragrande) y la Carrera 113. Luego avanza por la Calle 15 y sigue por la Carrera 113 (Calle Alameda) hasta alcanzar el perímetro urbano.

OESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con el Río Lili.



Mapa 465 - Barrio Urbanización Ciudad Jardín

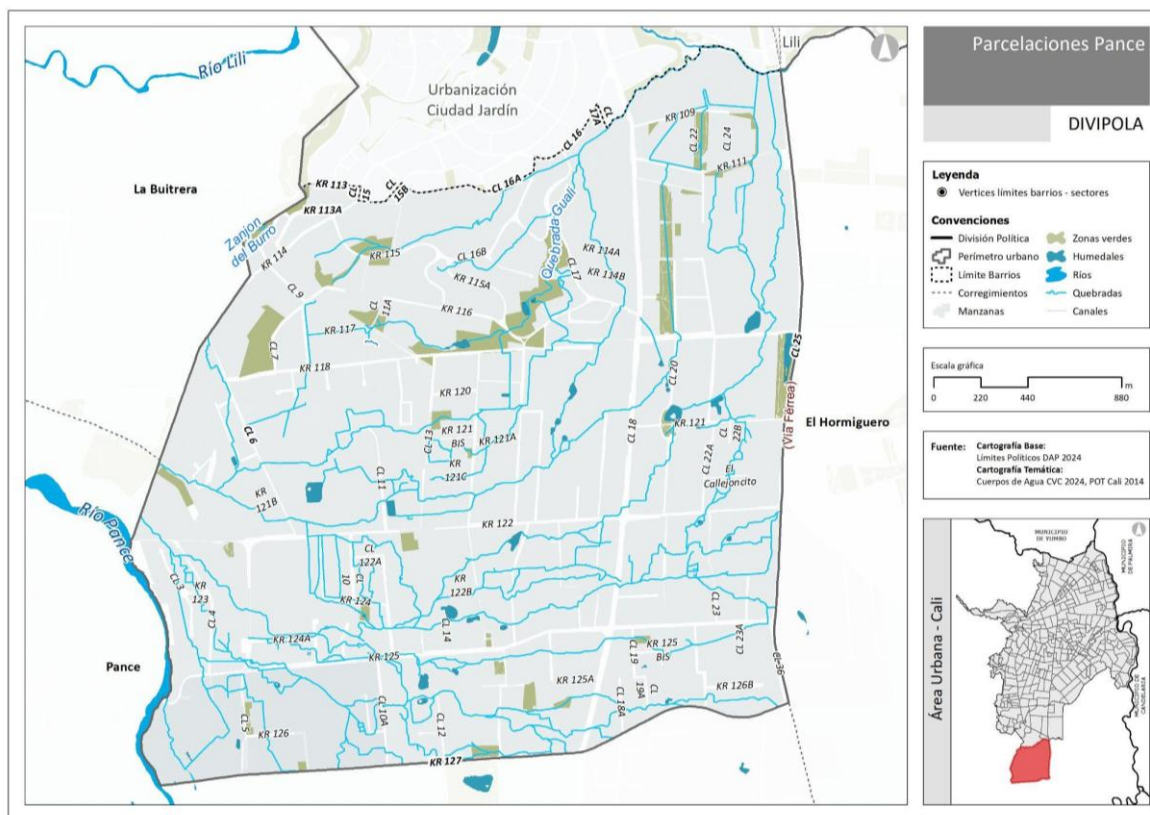
2. Parcelaciones Pance

NORTE: El trazado inicia en el perímetro urbano, proyectándose hacia la Carrera 113. Continúa por la Carrera 113, luego avanza por la Calle 15 y nuevamente por la Carrera 113. Prosigue por la Calle 15B, sigue por la Carrera 112 y continúa por la Calle 16. Luego, avanza por la Calle 16A y la Carrera 107A, para seguir por la Calle 16 y la Calle 17A. Desde allí, desciende por la quebrada Gualí aguas abajo hasta su confluencia con el Río Lili, continuando por éste hasta su intersección con la línea del perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 25 y Calle 36).

SUR: La ruta empieza en la Carrera 127 (Avenida El Banco) y sigue su recorrido hasta el final de esta vía. Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta su cruce con el perímetro urbano.

OESTE: Línea del perímetro urbano hasta el punto de inicio.



Mapa 466 - Barrio Parcelaciones Pance

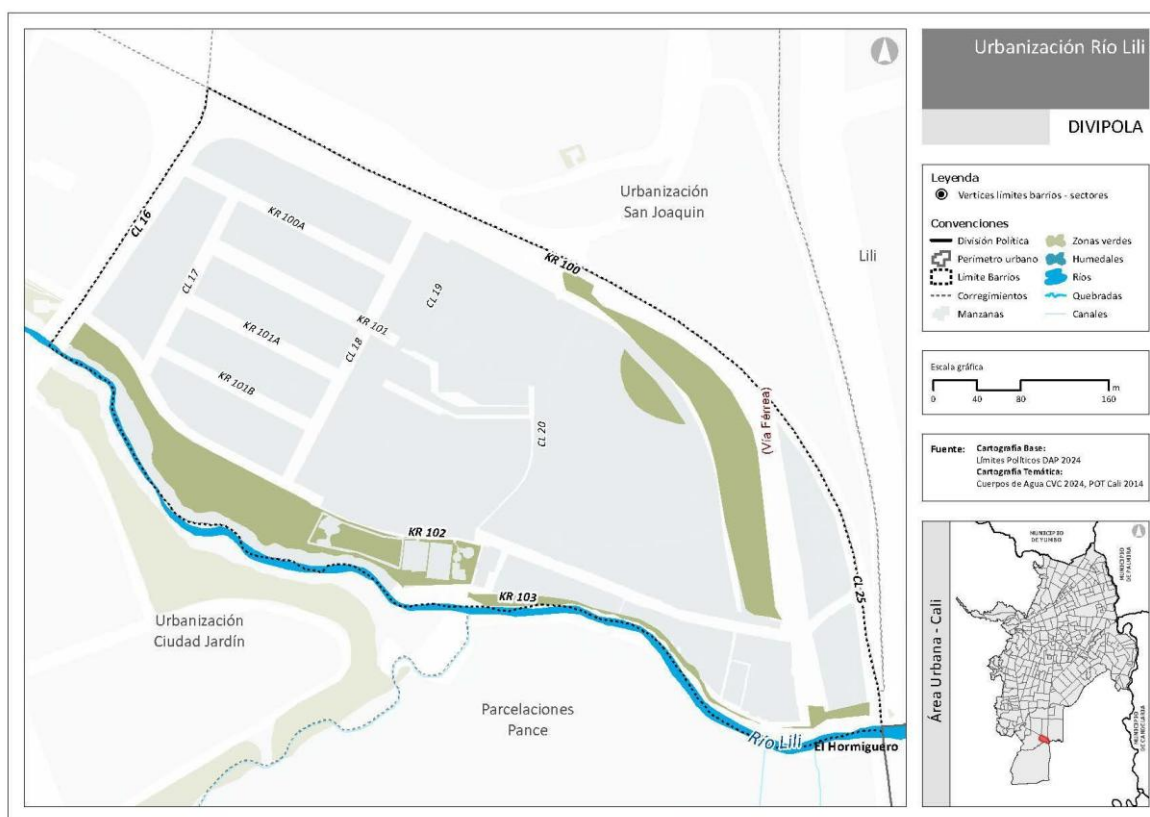
3. Urbanización Río Lili

NORTE: Carrera 100.

ESTE: Calle 25 hasta su intersección con el perímetro urbano.

SUR: Río Lili.

OESTE: Calle 16.



Mapa 467 - Barrio Urbanización Río Lili

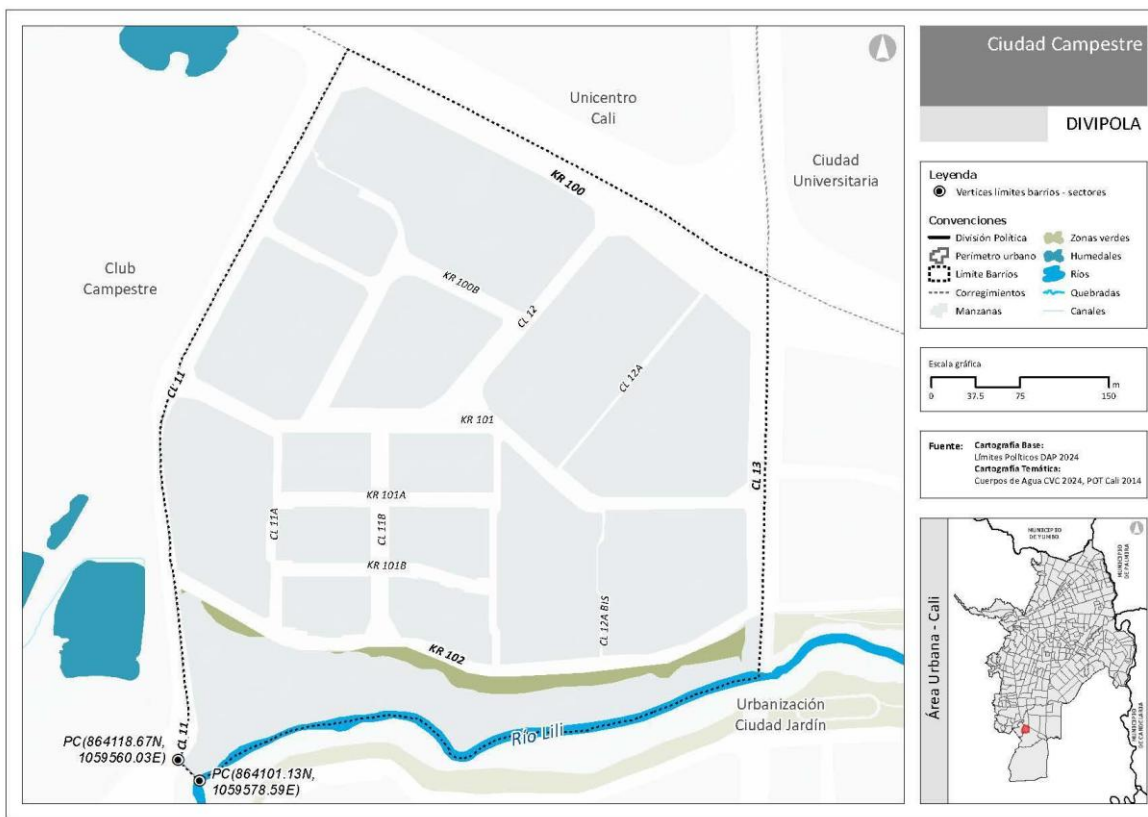
4. Ciudad Campestre

NORTE: Carrera 100.

ESTE: Calle 13.

SUR: El trazado sigue el curso del Río Lili hasta el punto de coordenadas (864.101,13 N; 1.059.578,59 E), desde donde continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.118,67 N; 1.059.560,03 E).

OESTE: Calle 11.



Mapa 468 - Barrio Ciudad Campestre

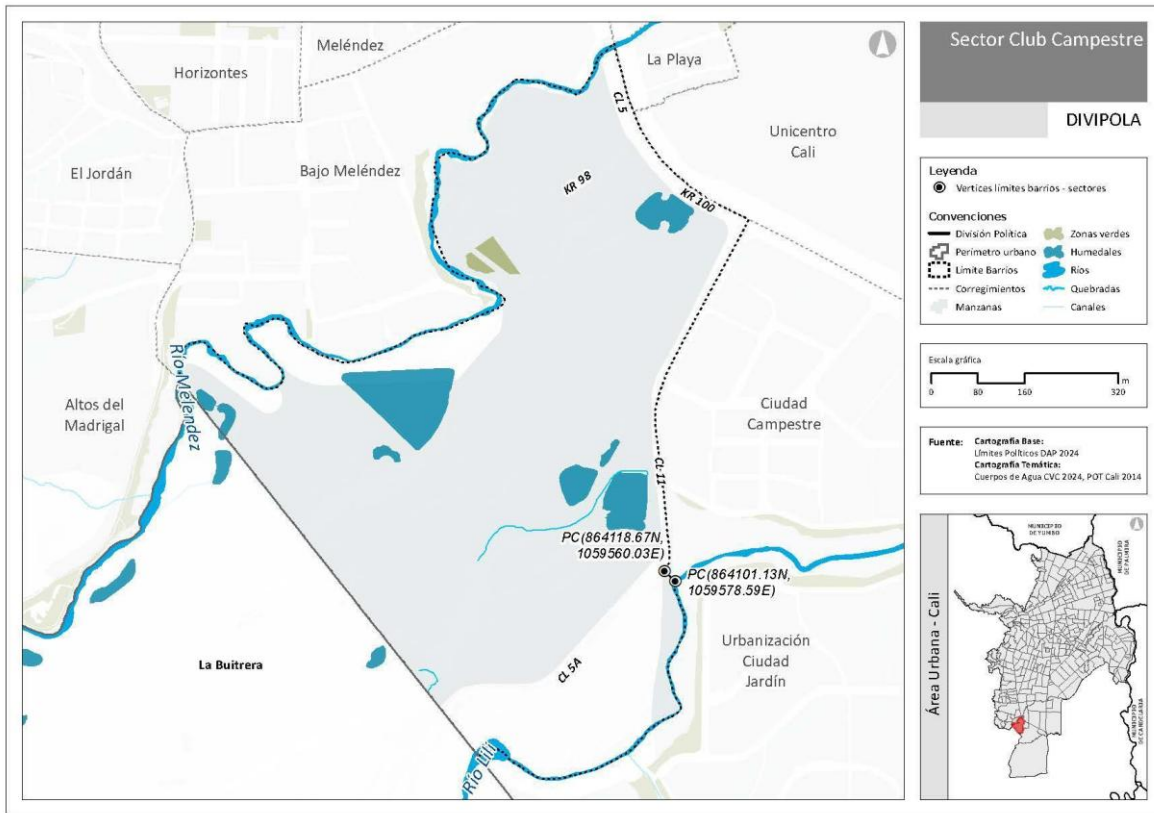
5. Sector Club Campestre

NORTE: El recorrido sigue el curso del Río Meléndez hasta la Calle 5, luego avanza por esta vía hasta la Carrera 100.

ESTE: Inicia en la Calle 11 y avanza hasta el punto de coordenadas (864.118,67 N; 1.059.560,03 E), luego continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.101,13 N; 1.059.578,59 E).

SUR: Río Lili aguas arriba hasta su intersección con el perímetro urbano.

OESTE: Línea del perímetro urbano hasta su intersección con el Río Meléndez.



Mapa 469 - Sector Club Campestre



2.3. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

El suelo de expansión urbana corresponde a la porción del territorio municipal o distrital destinada al crecimiento planificado de la ciudad. Este tipo de suelo será habilitado para uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997. Su delimitación debe responder a las proyecciones de crecimiento poblacional y urbano, así como a la viabilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, transporte público, servicios públicos domiciliarios, parques y equipamientos colectivos de interés público o social.

La delimitación vigente del suelo de expansión urbana en Santiago de Cali se encuentra establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo 0373 de 2014. Esta delimitación fue tomada en cuenta en la Resolución No. 4132.010.21.0.07 del 27 de enero de 2023 expedida en el marco de las funciones establecidas en el artículo 80 del Decreto extraordinario 0516 de 2016, en donde se identificaron 20 sectores geográficos de expansión urbana que sirven como punto de partida para la transición ordenada hacia el suelo urbano.

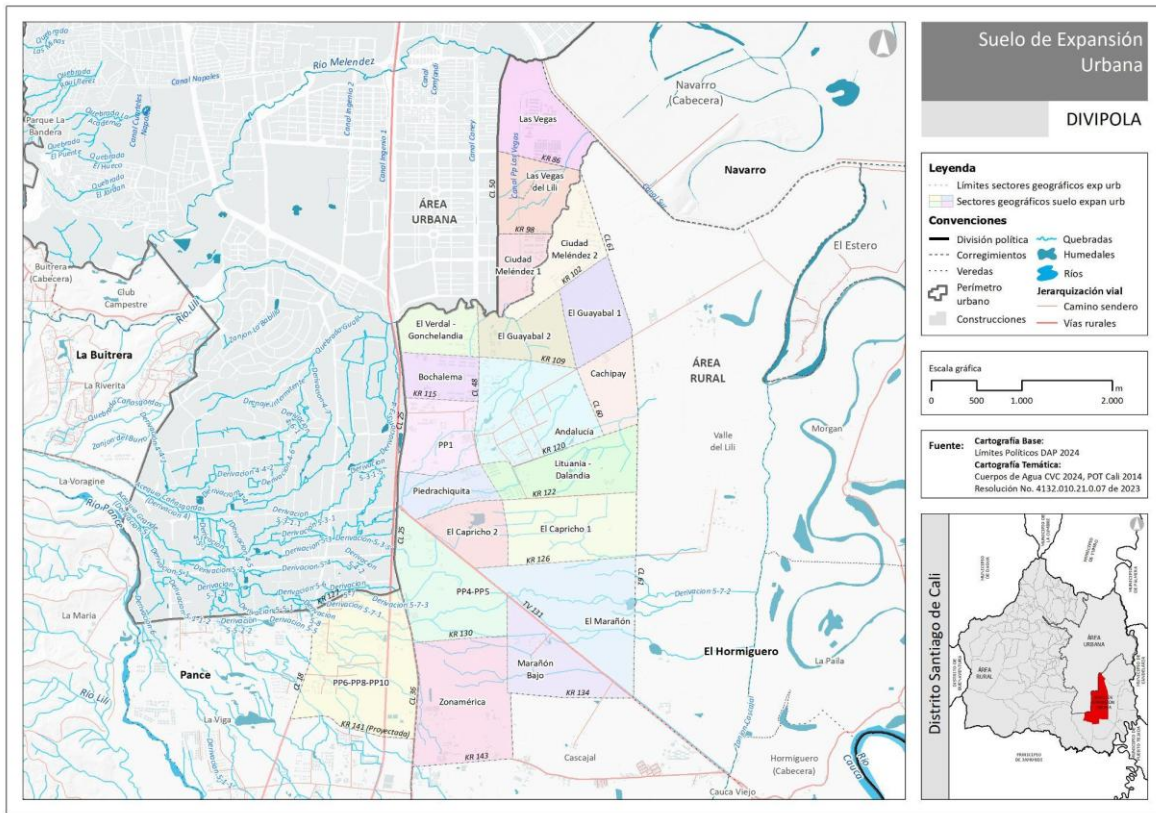
A continuación, se presentan los límites y el mapa del suelo de expansión urbana de Santiago de Cali, conforme a lo establecido en la Resolución No. 4132.010.21.0.07 del 27 de enero de 2023.

NORTE: Río Meléndez.

ESTE: Canal interceptor sur CVC, Río Lili, Calle 61.

SUR: Carrera 134, Calle 48, Carrera 143, Vía Cali - Jamundí, Carrera 141.

OESTE: Calle 18, Carrera 127, Vía Cali - Jamundí, Río Lili, Calle 50.



Mapa 470 - Suelo de expansión urbana

3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN EN SECTORES DE MAYOR CONFLICTO

En este capítulo se expone el tratamiento, la metodología, justificación y resultados del proceso de participación ciudadana llevado a cabo en territorios específicos del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de actualización, precisión y reconocimiento de los límites político-administrativos.

Iniciativa que surge como respuesta a una problemática histórica caracterizada por la imprecisión de límites, la superposición de competencias y tensiones entre unidades político-administrativas como corregimientos, comunas, barrios y sectores, lo cual ha generado desencuentros entre comunidades, dificultades en la gestión pública y conflictos en la provisión de servicios sociales.

Con un enfoque de participación efectiva, se implementó una estrategia orientada a fortalecer la cohesión social, promover la gobernanza local y avanzar hacia la resolución pacífica de ajustar competencias limítrofes. La identificación de sectores priorizados, la ejecución de jornadas de concertación y la validación de acuerdos con líderes y representantes comunitarios, constituyen elementos clave del proceso.

Se detallan las fases metodológicas, los criterios de selección de los territorios intervenidos, así como los principales acuerdos alcanzados, evidenciando los avances logrados en la búsqueda de una gestión territorial más eficiente, justa y sostenible para Santiago de Cali.

Los acuerdos alcanzados incluyen casos específicos como el de la vereda La Sirena, cuya integración al corregimiento de Villacarmelo fue propuesta como medida para resolver un conflicto de convergencia en tres jurisdicciones distintas; la Comuna 20, donde se ajustaron límites entre barrios afectados por el crecimiento urbano no planificado; y el corregimiento de Los Andes, donde se precisaron los límites de la vereda Brisas de los Cristales para reforzar su adscripción a la zona rural del municipio. Los detalles de cada caso se desarrollan en los subcapítulos correspondientes a continuación.

3.1. Metodología de Participación y Socialización en Territorios Específicos

La metodología aplicada en este proceso se basa en un enfoque dirigido, inclusivo y colaborativo, con el objetivo de garantizar una participación efectiva de las comunidades en contextos de mayor complejidad o conflicto como consecuencia de las imprecisiones y las interpretaciones erradas en los límites político-administrativos.

La inclusión de la comunidad fue esencial para la identificación y precisión de límites, promoviendo así el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad entre el ente territorial y las comunidades respecto de la gobernanza local, toda vez que se fortalece la cohesión social y se reducen tensiones entre comunidades, especialmente en contextos donde se presentan disputas administrativas territoriales por controversias limítrofes.

La importancia de la delimitación actualizada, precisa y reconocida de los límites político-administrativos en Santiago de Cali se entendió en este proceso como un componente crucial para mitigar y evitar conflictos territoriales, propender por la correcta prestación de servicios sociales y facilitar la gestión eficiente de recursos en el Distrito de Santiago de Cali.

En este marco, se optó por realizar los encuentros comunitarios de participación ciudadana en algunos territorios debido a la necesidad de priorizar aquellos sectores con características específicas que implican mayores desafíos en cuanto a diferentes interpretaciones de acuerdos previos que estaban generando tensiones entre entidades políticas y administrativas, afectando la delimitación territorial y dificultando la gestión comunitaria local de servicios y proyectos.

Es por ello que establecer límites político-administrativos claros entre corregimientos, barrios y sectores es esencial para evitar malentendidos y conflictos entre entidades políticas y la ciudadanía y permitirá una gestión territorial más eficiente y evitará la repetición de problemas similares en el futuro. La metodología promovió la participación de los líderes de cada sector, barrio, corregimiento que fue motivo de este relacionamiento, asegurando que sus conocimientos locales sean integrados a la precisión de la delimitación territorial en Santiago de Cali, lo que fortalece la legitimidad del Acuerdo.

Fases estructuradas de interacción

Se implementaron 2 de 3 fases:

1. Acercamiento: encuentros con representantes de la comunidad para presentar la situación y la necesidad y la finalidad del acuerdo.
2. Concertación: encuentros para construir y concertar con los representantes de la comunidad, la precisión en la delimitación de los barrios y/o sectores, incluso entre territorios de la zona urbana y la zona rural que son colindantes.

Una vez que se surta el proceso de adopción del Acuerdo, se deberá pasar a una fase de divulgación de los nuevos límites político-administrativos.

3. Socialización: encuentros ciudadanos y estrategias de comunicación para divulgar lo acordado (adoptado) por el Concejo a través de Acuerdo.

3.2. Justificación de la Selección de Territorios:

La decisión de limitar la participación y socialización a determinados territorios se fundamenta en los siguientes aspectos clave:

- Interpretaciones conflictivas: Se ha identificado que ciertos territorios presentan tensiones por las diferentes interpretaciones de acuerdos previos que se generan entre los diferentes actores y entidades políticas y administrativas circunscritas a estos.
- Falta de normatividad clara: la ausencia de actos administrativos que definan límites provoca disputas territoriales, dificultando la gestión de servicios y proyectos comunitarios.
- Zonas de vulnerabilidad y exclusión social: algunos territorios se encuentran en situaciones de exclusión o marginalidad, lo que impide que las voces de sus habitantes sean escuchadas en los escenarios e instancias idóneas para los procesos de toma de decisiones. Por lo tanto, estas zonas son priorizadas para garantizar su inclusión en la discusión.
- Impacto de ocupaciones: la ocupación irregular del territorio complica la planificación urbana y perpetúa conflictos por la propiedad, afectando la cohesión social y la gobernanza territorial.

Sectores de Mayor Conflicto:

Los conflictos territoriales de orden local se pueden clasificar de dos formas:

- Falta de toponimia clara y precisa en la identificación de los elementos geográficos que conforman los límites.
- Ocupación indebida en el proceso de colonización o al abandono administrativo de áreas alejadas de las cabeceras rurales y cercanas a cabeceras de una unidad político-administrativa ajena.

Sectores identificados como de mayor conflicto

La Sirena

El sector La Sirena se localiza en donde convergen tres corregimientos (Los Andes, Villacarmelo y La Buitrera), el elemento geográfico limítrofe es el Río Cañaveralejo según lo dispuesto en el Acuerdo 49 de 1964.

Comuna 20

Se creó mediante el Acuerdo 49 de 1964. Posteriormente, los límites político-administrativos de sus barrios fueron definidos en el Acuerdo 15 de 1988.

La identificación de estos sectores se realizó mediante un análisis constante de las dinámicas en la gestión territorial, a través de consultas con líderes y representantes comunitarios y organismos de la administración.

Estos territorios se han transformado y expandido de manera informal y descontrolada, cuyas implicaciones han generado para la entidad territorial una serie de desafíos tanto en la planificación territorial como en la administración y gestión de recursos y la provisión de servicios públicos.

Adicionalmente, fue necesario surtir un proceso de socialización con la población del corregimiento de Los Andes y de la comuna 19 para dejar claro los límites político-administrativos de cada uno y entre estos territorios, pues el borde urbano rural no era claro para los habitantes de la vereda Brisas de Los Cristales.

3.3. Resultados de las Jornadas de Participación y Socialización

Las jornadas de participación ciudadana y de socialización fueron convocadas con el fin de generar espacios de diálogo entre representantes comunitarios, vecinos, actores clave como los ediles, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y el Departamento Administrativo de Planeación y el Centro de Atención Local Integrada - C.A.L.I. Rural como representantes del ente territorial.

A continuación, se presentan los detalles de las jornadas realizadas:

Convocatoria y participantes:

- **Número de encuentros o jornadas:**

Fase de acercamiento

2 reuniones en La Sirena

El primer encuentro se realizó el 25 de febrero de 2025 en la caseta comunal de La Sirena y tuvo como objetivo realizar acercamiento con líderes para contextualizar la intención de resolver los problemas ocasionados por las imprecisiones político-administrativas a través de un Acuerdo Municipal. (ver anexo 1: *Acta No 4132.050.3.15.018 Acercamiento La Sirena - Límites - 25 feb 2025*).

El segundo encuentro se llevó a cabo el 15 de marzo de 2025 en el mismo lugar del encuentro anterior, la caseta comunal de La Sirena. Se dio continuidad al proceso de acercamiento y se propuso por parte de la comunidad crear el corregimiento de Cañaveralejo y por parte del Departamento Administrativo de Planeación, que La Sirena fuese incorporada al corregimiento de Villacarmelo. (ver anexo 2: *Acta No 4132.050.3.15.037 Continuar acercamiento La Sirena - Límites - 15 mar 2025*). Respecto de la propuesta de la comunidad, pese a que es legítima, el proyecto no contempla la creación de corregimientos.

1 reunión en la comuna 20

El encuentro de acercamiento con líderes de la comuna 20 se realizó el día 17 de marzo de 2025 en el Centro de Atención Local Integrada - C.A.L.I. 20. En este se logró avanzar en la propuesta en la precisión, ajuste y actualización de los límites de los barrios Siloé, El Cortijo, Tierra Blanca y Lleras Camargo y, de división del barrio Venezuela - Urbanización Cañaveralejo, para dar origen a dos nuevos barrios: Venezuela y Urbanización Cañaveralejo. (ver anexo 3: *Acta No 4132.050.3.15.039 Acercamiento Comuna 20 - Límites - 17 mar 2025*).

2 reuniones en la vereda Brisas de Los Cristales del corregimiento de Los Andes.

La primera socialización se llevó a cabo el día 27 de marzo de 2025 en la pizzería El Balcón, en la vereda Brisas de Los Cristales del corregimiento de Los Andes. Fue un encuentro citado por la comunidad en el que además del Departamento Administrativo de Planeación, participó la Secretaría de Vivienda. En esta reunión se informó que según el Acuerdo 0373 de 2014 (POT vigente), la vereda Brisas de Los Cristales hace parte de la zona rural de Santiago de Cali, por lo tanto, no pertenece a la comuna 19. (ver anexo 4 : *Acta No 4132.050.3.15.055 Conocer límites comuna 19 y Los Andes - Límites - 27 mar 2025*).

En la segunda socialización, realizada el día 10 de abril de 2025, se informó con ayudas visuales (presentación en Power Point y cartografía oficial) lo pertinente a la creación del corregimiento de Los Andes (Acuerdo 049 de 1969) y los límites establecidos en el Acuerdo 069 de 2000 (primer POT de Santiago de Cali), en el cual el área de la vereda Brisas de Los Cristales fue incorporada al perímetro urbana y asignada a la Comuna 19.

Esta definición es el motivo de las confusiones respecto de la localización y administración de Brisas de Los Cristales. Para lo cual, recordando la norma vigente (Acuerdo 0373 de 2014), se presentó y dio claridad normativa y geográfica de que esta vereda se reintegró al suelo rural siendo asignada nuevamente al corregimiento de Los Andes.

La comunidad logró comprender y le quedó clara la localización de la vereda Brisas de Los Cristales y los límites político-administrativos del corregimiento de Los Andes. (ver anexo 5: *Acta No 4132.050.3.15.070 Socializar límites Los Andes - Brisas de Los Cristales - Límites - 10 abr 2025*).



Fase de concertación

1 reunión en La Sirena

El tercer y último encuentro, el de concertación, con los líderes de La Sirena se realizó el 3 de junio de 2025 en la sede administrativa del Acueducto de La Sirena. (ver anexo 6: *Acta No 4132.050.3.15.114 Presentar límites La Sirena - Límites - 3 jun 2025*).

1 reunión en la Comuna 20

El encuentro de concertación con los líderes de la comuna 20 se realizó el 30 de mayo en la caseta comunal del barrio Lleras Camargo. (ver anexo 7: *Acta No 4132.050.3.15.113 Socializar límites comuna 20 - Límites - 30 may 2025*).

- **Convocados:** se realizó una convocatoria, aunque con enfoque en líderes comunitarios y personas directamente implicadas por las problemáticas derivadas de los límites político-administrativos, abierta a la comunidad local de cada sector. Se priorizó la participación de presidentes de Juntas de Acción Comunal - J.A.C. y de las Juntas Administradoras Locales - J.A.L.

De La Sirena

Representantes de la Junta Administradora Local - J.A.L.- del corregimiento de La Buitrera.

Representantes de la Junta de Acción Comunal -J.A.C- y vecinos de La Sirena.

Representantes de la Junta de Acción Comunal -J.A.C- de la vereda El Edén del corregimiento de Villacarmelo.

Representantes de la mesa de gobernanza del corregimiento de La Buitrera.

Representantes del colectivo "Hablemos rural".

Representantes de la organización social y política "Somos Pueblo".

Vecinos del sector Panorama del corregimiento de Los Andes.

De la comuna 20

Representantes de la Junta Administradora Local -J.A.L.

Representantes de las Juntas de Acción Comunal - J.A.C.- de los barrios Lleras Camargo, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, El Cortijo, Siloé y de las urbanizaciones Cañaveralejo y Venezuela.

De Los Andes

Representantes de la Junta Administradora Local J.A.L.

Representantes y Jefe del C.A.L.I. Rural.

Representantes y habitantes de la vereda Brisas de Los Cristales.

Representantes de la Junta de Agua del corregimiento de Los Andes.



Resultados y acuerdos:

Durante las jornadas, se logró revisar y concertar entre los representantes comunitarios y el Departamento Administrativo de Planeación, como representante del ente territorial, la actualización, precisión y reconocimiento de los límites político-administrativos, arrojando los siguientes resultados:

La Sirena

Los detalles de esta concertación se exponen en el capítulo 22.2. "LÍMITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO URBANO. DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS".

Consistió en madurar la propuesta del Departamento Administrativo de Planeación de integrar esta vereda al corregimiento de La Buitrera como una solución al conflicto territorial actualmente existente a causa de la convergencia de la misma en 3 unidades político-administrativas.

La Comuna 20

Los detalles de esta concertación se exponen en el subcapítulo 2.1.1. "Conflictos entre límites de corregimientos producto del desbordamiento del centro poblado". Ítem: "Ajustes de los límites, en función a ajustes geométricos y/o elementos constructivos".

El objetivo fue ajustar y actualizar límites entre algunos barrios de la comuna, de acuerdo con los cambios que la dinámica urbana y socioeconómica generaron en los últimos años. Se logró ajustar y precisar de manera conjunta y concertada una nueva delimitación de las fronteras entre barrios, partiendo del saber local y de la experiencia de quienes lideran la gestión territorial, habitan y viven en estos barrios.

Los Andes

Mediante 2 reuniones con apoyo de cartografía digital oficial y una comunicación oficial en el que remitió por escrito la delimitación político-administrativa del corregimiento Los Andes, incluyendo de forma clara, precisa y detallada los límites de Brisas de los Cristales, se enfatizó en que esta vereda pertenece a la zona rural de Santiago de Cali, específicamente al corregimiento de Los Andes.

Conclusiones del Proceso

La metodología de participación en territorios específicos ha permitido visibilizar las problemáticas de sectores de mayor conflicto y promover el diálogo entre comunidades y autoridades. Aunque los desafíos son significativos, los consensos alcanzados durante las jornadas representan un paso hacia la construcción de un tejido social más cohesionado y participativo.



Este Documento Técnico de Soporte establece límites claros entre unidades administrativas, facilitando la gestión de recursos y servicios, y evitando conflictos territoriales que afectan a la comunidad.

La delimitación precisa de límites político-administrativos permite una gestión más eficiente de los recursos, optimizando la asignación de servicios públicos y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Al establecer límites claros, se minimizan las disputas entre comunidades, promoviendo la paz social y la cooperación entre los diferentes actores involucrados en la gestión territorial.

La definición de límites facilita la implementación de políticas ambientales adecuadas, asegurando la conservación de recursos naturales y el desarrollo sostenible en el Distrito de Santiago de Cali.

4. CONCLUSIONES

Se precisan y aclaran los límites oficiales del Distrito de Santiago de Cali, con fundamento en las directrices normativas y cartográficas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y en las disposiciones contenidas en las respectivas Ordenanzas Departamentales que delimitan su jurisdicción.

El ejercicio técnico desarrollado en este documento reconoce en suelo rural del Distrito de Santiago de Cali un total de 95 unidades territoriales (93 veredas y 2 sectores geográficos) distribuidas en 15 corregimientos. En cuanto al suelo urbano, se identifican 342 unidades político-administrativas, conformadas por 324 barrios y 18 sectores geográficos. De estas unidades, 154 fueron objeto de actualización, 20 fueron precisadas cartográficamente y se reconocieron 97 barrios y sectores que, hasta ahora, carecían de una delimitación formal adoptada mediante acto administrativo.

Por su parte, 71 barrios no presentaron ningún tipo de ajuste, manteniendo su configuración vigente. Asimismo, se ratificaron los 20 sectores geográficos del suelo de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4132.010.21.0.07 del 27 de enero de 2023, lo cual consolida las bases normativas para una transición ordenada hacia el uso urbano. Estos procesos contribuyen a la consolidación de una estructura territorial coherente y funcional, alineada con los principios de ordenamiento territorial y gobernanza efectiva.

Se desarrolló un ejercicio colaborativo de participación ciudadana mediante mesas técnicas, orientadas a la precisión y aclaración de límites que presentan ambigüedades o conflictos, tanto en el suelo urbano como en el rural del Distrito de Santiago de Cali. Este proceso contó con la activa intervención de ediles, líderes comunitarios y habitantes de los distintos territorios, quienes, en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), concertaron criterios técnicos y sociales que fortalecen el reconocimiento y apropiación del territorio por parte de sus comunidades.

En este contexto, la adopción del presente ejercicio mediante un Acuerdo Distrital representa un avance estratégico para formalizar la gestión territorial y garantizar una base geográfica oficial, actualizada y precisa, que respalda los diversos procesos de planificación liderados por el DAP. Entre estos se destacan la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la implementación de Cali Distrito, los procesos de estratificación socioeconómica, la focalización de inversiones públicas y la formulación de políticas públicas con enfoque territorial.

Asimismo, contar con una delimitación oficial y precisa del territorio no solo optimiza la toma de decisiones y la gestión administrativa, sino que también fortalece significativamente la calidad y confiabilidad de la información catastral y fiscal. Esta precisión territorial impacta directamente en la eficiencia del recaudo de tributos, como el impuesto predial, al permitir una asignación más equitativa y



objetiva de las cargas fiscales, promoviendo así una mayor justicia tributaria y sostenibilidad financiera para el Distrito.

Por lo tanto, la materialización de esta iniciativa mediante un Acuerdo Distrital no solo consolida una división político-administrativa con respaldo legal y técnico, sino que también fortalece la capacidad institucional del Distrito para planificar, gestionar y proyectar su desarrollo de manera integral, eficiente y con enfoque participativo. Esta acción se traduce en una herramienta estratégica para la toma de decisiones informadas, la asignación equitativa de recursos y la articulación coherente entre el territorio y las políticas públicas.

5. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Santiago de Cali. (2015). Decreto 411.0.20.0728 del 29 de septiembre de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MARCO GEOCÉNTRICO NACIONAL DE REFERENCIA-MAGNA SIRGAS MATERIALIZADO MEDIANTE LA NUEVA RED DE CONTROL GEODÉSICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Asamblea Departamental del Valle. (1911). Ordenanza 23 de 1911.

Asamblea Departamental del Valle. (1912). Ordenanza 40 de 1912.

Asamblea Departamental del Valle. (1961). Ordenanza 149 de 1961 "Por la cual se aclaran los límites de los municipios de Cali y Yumbo fijados por las Ordenanzas Nos. 23 de 1911 y 40 de 1912..."

Concejo de Cali. (1964). Acuerdo 49 del 28 de agosto de 1964 - "Sobre sectorización de las áreas urbanas y rurales del municipio de Cali".

Concejo de Cali. (1983). Acuerdo 24 de 1983 "Por el cual se establecen requisitos mínimos para la creación de barrios en la ciudad de Cali."

<https://www.concejodecali.gov.co/documentos/63/acuerdos-1983/?genPagDocs=2>

Concejo de Cali. (1985). Acuerdo 36 del 16 de septiembre de 1985, "Por medio del cual se crea un corregimiento y se le da el nombre de "Montebello."

Concejo de Cali. (1987). Acuerdo 086 del 13 de febrero de 1987, "Por el cual se introducen unas modificaciones al Acuerdo No. 24 de diciembre 5 de 1983 (Requisitos mínimos para la creación de barrios en la ciudad de Cali."

Concejo de Cali. (1988). Acuerdo 15 del 11 de agosto de 1988, "Por el cual se divide el territorio municipal en comunas y corregimientos, se dictan las normas marco que regulan su funcionamiento y se expiden otras disposiciones."

Concejo de Cali. (1998). Acuerdo 10 del 1998, "Por medio de la cual se crea una nueva comuna y se fija su denominación, límites y atribuciones."

Concejo de Cali. (2004). Acuerdo 134 del 10 de agosto de 2004, "Por medio de la cual se crea una nueva comuna, se fija su denominación, límites y atribuciones."

Congreso de Colombia. (1986). Artículo 16 de la Ley 11 de 1986. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9130>

Congreso de Colombia. (1991). Artículo 318 de la Constitución Política de Colombia. <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-3/articulo-318>

Congreso de Colombia. (1994). Ley 136 de 1994. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=329>

Congreso de Colombia. (1997). Ley 388 de 1997.



<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>
Congreso de Colombia. (2011). Ley 1447 de 2011.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43027>
Departamento Administrativo de Planeación. (1994). LIMITES MUNICIPIOS DE CALI Y YUMBO EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA DE MENGA.
Departamento Administrativo de Planeación. (2023). RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.07 DE 2023. "Por medio del cual se definen los límites del área de expansión y de sus sectores geográficos".
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018a). Definición de Vereda. Manual de Conceptos.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018b). Definición de División Político Administrativa de Colombia (DIVIPOLA). Manual de Conceptos.
<https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos/4034/ficha/>
Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (1959). Acta de Deslinde "Entre los municipios de Cali y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca, el día 24 de agosto de 1959."
Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2012). ACTA DE DESLINDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI Y JAMUNDI.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2015a). ACTA DE DESLINDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI Y YUMBO, SECTOR GOLONDRINAS-EL PEDREGAL.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2015b). RESOLUCIÓN NÚMERO 1342 DEL 2015 "Por medio de la cual se ordena la realización de la diligencia de deslinde ..., para realizar el deslinde entre los municipios de Santiago de Cali y Yumbo (Valle del Cauca), en el sector comprendido entre los corregimientos El Pedregal y Golondrinas."



ANEXOS

Anexo 1 - Acta No 4132.050.3.15.018: Acercamiento La Sirena - Límites - 25 feb 2025

Anexo 2 - Acta No 4132.050.3.15.037: Continuar acercamiento La Sirena - Límites - 15 mar 2025

Anexo 3 - Acta No 4132.050.3.15.039: Acercamiento Comuna 20 - Límites - 17 mar 2025

Anexo 4 - Acta No 4132.050.3.15.055: Conocer límites comuna 19 y Los Andes - Límites - 27 mar 2025

Anexo 5 - Acta No 4132.050.3.15.070: Socializar límites Los Andes - Brisas de Los Cristales - Límites - 10 abr 2025

Anexo 6 - Acta No 4132.050.3.15.114: Presentar límites La Sirena - Límites - 3 jun 2025

Anexo 7 - Acta No 4132.050.3.15.113: Socializar límites comuna 20 - Límites - 30 may 2025